

Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República

Avances en la Ejecución de la Ley 1448 de 2011 II Semestre de 2013

Bogotá, D.C., Marzo de 2014



**Gobierno
de COLOMBIA**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Tabla de contenido

SIGLAS.....	8
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	14
1.1. COORDINACIÓN CON ENTIDADES A CARGO DE LA TOMA DE DECLARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.....	14
1.2. GESTIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN, FUD	15
1.2.1. Toma de declaración en línea.....	19
1.2.2. Inconsistencias en la toma de la declaración.....	20
1.3. PROCESO DE VALORACIÓN DEL FUD.....	21
1.3.1. Valoración de solicitudes individuales.....	21
1.3.2. Valoración de solicitudes de tipo masivo	24
1.3.3. Valoración de solicitudes de sujetos de reparación colectiva.....	24
1.4. DEBIDO PROCESO EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN.....	26
1.5. NOVEDADES EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS – RUV.....	27
1.6. RECURSOS EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN	27
1.7. ACCIONES PARA DISMINUIR EL SUBREGISTRO	28
1.8. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014.....	30
CAPÍTULO 2. ATENCIÓN Y ASISTENCIA	31
2.1. MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MAARIV.....	31
2.2. ATENCIÓN	34
2.2.1. Centros Regionales de Atención y Reparación y Puntos de Atención y Orientación.....	34
2.2.2. Centro de Contacto Información y Orientación - CCIO	37
2.2.3. Canal de atención.....	43
2.3. ASISTENCIA.....	46
2.3.1. Ayuda humanitaria por desplazamiento forzado	46
2.3.2. Ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado	50
2.3.3. Atención en salud.....	52
2.3.4. Identificación	54
2.3.5. Definición de situación militar a víctimas	60
2.3.6. Asistencia funeraria	60
2.3.7. Atención en educación	60
2.3.8. Generación de ingresos.....	71
2.4. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014.....	78
2.4.1. En materia de atención.....	78

2.4.2.	En materia de asistencia humanitaria	79
2.4.3.	En otras medidas de asistencia	79
CAPÍTULO 3.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	80
3.1.	ARTICULACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	80
3.2.	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	80
3.3.	COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	82
3.3.1.	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT	82
3.3.2.	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento	83
3.3.3.	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP	88
3.3.4.	Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - RODHI	90
3.4.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	91
3.4.1.	Planes de prevención de violaciones de DDHH y DIH	91
3.4.2.	Planes de contingencia.....	92
3.4.3.	Intervenciones en prevención	93
3.4.4.	Proyectos de atención humanitaria, infraestructura social y comunitaria, y complementariedad alimentaria para la prevención ..	96
3.4.5.	Misiones humanitarias de prevención	98
3.5.	PROTECCIÓN DE PERSONAS, TIERRAS Y PATRIMONIO.....	99
3.5.1.	Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades	99
3.5.2.	Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005	103
3.5.3.	Protección de tierras y patrimonio	105
3.5.4.	Otras acciones de protección	114
3.6.	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	118
3.6.1.	En materia de prevención.....	118
3.6.2.	En materia de protección.....	118
CAPÍTULO 4.	REPARACIÓN INDIVIDUAL.....	121
4.1	RUTA INDIVIDUAL DE REPARACIÓN DENTRO DEL MAARIV	121
4.2	INDEMNIZACIÓN	124

4.2.1	Indemnización por vía administrativa.....	124
4.2.2	Programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	130
4.3	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN.....	142
4.3.1	Mensaje estatal de dignificación	142
4.3.2	Exención del servicio militar y desincorporación.....	144
4.3.3	Acciones de reparación simbólica	144
4.4	MEDIDAS DE REHABILITACIÓN	147
4.4.1	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	147
4.4.2	Acciones desarrolladas por la Unidad para las Víctimas.....	151
4.4.3	Modelo Integrado de Atención Psicosocial	152
4.4.4	Rehabilitación a víctimas de MAP, MUSE y AEI.....	153
4.5	RESTITUCIÓN.....	153
4.5.1	Restitución de tierras.....	153
4.5.2	Restitución de vivienda.....	154
4.5.3	Acceso al crédito	158
4.5.4	Generación de ingresos y promoción de empleo.....	159
4.6	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	170
CAPÍTULO 5. RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....		178
5.1.	PREPARACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	178
5.2.	AVANCES EN LA ETAPA ADMINISTRATIVA	185
5.3.	AVANCES EN LA ETAPA JUDICIAL	190
5.4.	AVANCES EN LA ETAPA POST-FALLO	193
5.5.	AVANCES EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA GRUPOS ÉTNICOS ..	199
5.6.	ENFOQUES DIFERENCIALES.....	203
5.7.	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	204
CAPÍTULO 6. REPARACIÓN COLECTIVA		209
6.1.	SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA	209
6.1.1.	Avances de los casos de reparación colectiva de comunidades no étnicas.....	209
6.1.2.	Los casos de reparación colectiva étnicos.....	216
6.2.	PLANES DE REPARACIÓN COLECTIVA.....	219
6.2.1.	Medidas de los planes de reparación colectiva.....	219
6.2.2.	Los enfoques diferenciales en la reparación colectiva	222
6.3.	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS	223
6.3.1.	Indemnización	223
6.3.2.	Restitución.....	223
6.3.3.	Rehabilitación.....	231
6.3.4.	Satisfacción	233
6.3.5.	Garantías de no repetición	235
6.4.	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	235

CAPÍTULO 7. VERDAD Y MEMORIA	237
7.1. DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA.....	238
7.1.1. Medidas de satisfacción	238
7.1.2. Articulación interinstitucional.....	244
7.2. MEMORIA HISTÓRICA.....	246
7.2.1. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica...	246
7.2.2. Museo Nacional de la Memoria	246
7.2.3. Construcción de la política pública sobre archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica.....	249
7.2.4. Protección de Archivos de Derechos Humanos.....	250
7.2.5. Archivo de Derechos Humanos	252
7.2.6. Acciones desarrolladas en el cumplimiento de sentencias de restitución de tierras	254
7.3. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	255
CAPÍTULO 8. JUSTICIA Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.....	258
8.1. ACCESO A LA JUSTICIA	259
8.1.1. Acciones desarrolladas en el marco del procedimiento penal especial de Justicia y Paz.....	259
8.1.2. Acceso a la justicia en el marco de Justicia y Paz	266
8.1.3. Fondo de Reparación para las Víctimas - FRV.....	270
8.1.4. Programa especial de resocialización para postulados al proceso de Justicia y Paz privados de la libertad	280
8.1.5. Lucha contra la impunidad.....	281
8.2. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.....	282
8.2.1. Medidas en garantías de no repetición	283
8.3. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	292
8.3.1. Acciones en el marco del procedimiento penal especial de Justicia y Paz	292
8.3.2. Fondo de Reparación para las Víctimas - FRV.....	292
8.3.3. Medidas en garantías de no repetición	294
CAPÍTULO 9. EL SISTEMA.....	296
9.1. COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL NIVEL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.....	296
9.1.1. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	296
9.1.2. Avances del modelo funcional de los Subcomités Técnicos	297
9.1.3. Avances de los Subcomités Técnicos.....	299
9.2. COORDINACIÓN DE ENTIDADES NACIONALES	313
9.2.1. Planes de Acción y Planes de Fortalecimiento	313

9.2.2.	Certificación de acciones de las entidades respecto a la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – vigencia 2012	314
9.2.3.	Estrategia SNARIV en el Territorio	317
9.3.	COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	318
9.3.1.	Sistema de monitoreo y seguimiento	318
9.3.2.	Cofinanciación Proyectos Entidades Territoriales	322
9.3.3.	Sistema de Corresponsabilidad	323
9.4.	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	325
9.4.1.	Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.....	325
9.4.2.	Mesas de participación efectiva de las víctimas	325
9.4.3.	Procesos de acompañamiento: Protocolos Diferenciales	334
9.5.	CONACIONALES VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR	335
9.5.1.	Guía “Orientaciones generales sobre atención, asistencia y reparación a víctimas en el exterior”	336
9.5.2.	Construcción e implementación de la Ruta para la Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Exterior	336
9.6.	AVANCES EN LA INCLUSIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES....	342
9.7.	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014.....	345
CAPÍTULO 10. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN		349
10.1.	MEJORAMIENTO DE INFORMACIÓN	349
10.2.	MIGRACIÓN AL RUV.....	350
10.3.	INTEROPERABILIDAD	352
10.3.1.	Entidades del SNARIV del nivel nacional	353
10.3.2.	Entidades del SNARIV en el territorio	354
10.4.	SUBCOMITÉS TERRITORIALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	355
10.5.	PLANES OPERATIVOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - POSI.....	357
10.6.	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	358
10.6.1.	Sistema de Información <i>Vivanto</i>	358
10.6.2.	Herramienta de cruces masivos	359
10.6.3.	Módulo de ubicación.....	360
10.6.4.	Sistema de Información Geográfico.....	361
10.6.5.	Portal de la RNI	361
10.7.	ESTADÍSTICAS	361
10.8.	MEDICIONES	362
10.9.	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....	363
10.10.	ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014.....	364
CAPÍTULO 11. PRESUPUESTO		366
11.1.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2013 - 2014	366
11.1.1.	Presupuesto 2013 - 2014 por componente	368

11.1.2. Presupuesto 2013 - 2014 por entidades adscritas	369
11.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2013	371
11.2.1. Ejecución presupuestal 2013 por componente	371
11.2.2. Ejecución 2013 por entidades adscritas	372
BALANCE Y CONCLUSIONES	375
RELACIÓN DE ANEXOS.....	377



SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AGN	Archivo General de la Nación
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANMUCIC	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BANCOLDEX	Banco de Comercio Exterior de Colombia
CC	Cédula de Ciudadanía
CCIO	Centro de Contacto Información y Orientación
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas
CGR	Contraloría General de la República
CI2RT	Centros Integrados de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos organizados al margen de la ley
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
COLRT	Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRM	Customer Relationship Management
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DDHH	Derechos Humanos
DDR	Desarme, desmovilización y reintegración
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNE	Dirección Nacional de Estupeficientes
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
EINFA	Estrategia de Protección a la Infancia y la Adolescencia
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPS	Entidad prestadora de servicios de salud
ERM	Educación en el Riesgo de Minas
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ETC	Entidades Territoriales Certificadas



FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FEST	Familia en su Tierra
FGN	Fiscalía General de la Nación
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantía
FRV	Fondo para la Reparación a las Víctimas
FUD	Formato Único de Declaración
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo
FUT	Formato Único Territorial
GAHD	Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
GTER	Grupos Técnicos de Evaluación de Riesgo Herramienta de Orientaciones y Valoración de los Planes de Acción Territorial
HORPAT	
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IES	Instituciones de Educación Superior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derecho
IMSMA ^{NG}	Sistema Remoto de Gestión de Información sobre Actividades Relativas a Minas Antipersonal (Imsma, por sus siglas en inglés).
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
IRV	Índice de Riesgos de Víctimización
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e intersexuales
MAARIV	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
MAP	Minas Antipersonal
MAPP-OEA	Misión de Apoyo para el proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	Munición sin Explotar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODV	Organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas
OFP	Organización Femenina Popular
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONU	Organización de Naciones Unidas
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PAT	Planes de Acción Territorial
PEGR	Planes Escolares de Gestión del Riesgo
PGN	Presupuesto General de la Nación
POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información
PPDH y DIH	Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
PQR	Peticiones, quejas y reclamos
PRIEV	Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado
RCN	Registro Civil de Nacimiento
RIPS	Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
RNI	Red Nacional de Información
RODHI	Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUAF	Registro Único de Afiliaciones
RUB	Registro Único de Beneficios
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
RUSICST	Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial
RUV	Registro Único de Víctimas
SAT	Sistemas de Alertas Tempranas
SDS	Secretaría de Salud Departamental
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SFVE	Subsidio Familiar de Vivienda 100% en Especie
SGP	Sistema General de Participaciones
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SIJTP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional
SIJYP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIPOD	Sistema de Información de Población Desplazada
SISPRO	Sistema Integral de Información de la Protección Social
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas



SNDH y DIH	Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SRNI	Subdirección Red Nacional de Información
SWIRMO	Senior Workshop on International Rules Governing Military Operations
TI	Tarjeta de Identidad
UACT	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
UDAPV	Unidad de Atención a Población Vulnerable
UNFJYP	Unidad Nacional de Fiscalías de Justicia y Paz
UNP	Unidad Nacional de Protección
URT	Unidad de Gestión de Restitución de Tierras
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VBG	Violencia basada en género
VIPA	Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores
VISR	Vivienda de Interés Social Rural



INTRODUCCIÓN

Este informe es presentado por el Gobierno Nacional ante las Comisiones Primera del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso de la República, en cumplimiento del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011. Esta disposición obliga al Estado a informar cada seis meses “sobre el empleo de las atribuciones conferidas... y la aplicación de medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado interno”.

Para el Gobierno Nacional, la presentación periódica de estos informes no obedece solo al acatamiento de una exigencia legal que pone en conocimiento del Poder Legislativo las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo en materia de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sino que es asumida como una oportunidad para dialogar con los legisladores, la sociedad civil, los organismos internacionales, los medios de comunicación, y, sobre todo, con las propias víctimas, sobre los esfuerzos, limitaciones y desafíos que la institucionalidad reconoce en su tarea de atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto colombiano.

Este cuarto informe da cuenta de las acciones realizadas en el segundo semestre del año 2013. Sin embargo, dado el tiempo de su presentación – cuando el país ha ingresado a la etapa final del período de gobierno – en él no solo se reportan dichas acciones, sino que aborda, preliminarmente, una recopilación de la labor adelantada desde la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. No se trata de un balance general, detallado, que sí se presentará en el informe que corresponde presentar en agosto de 2014.

Luego de transcurridos dos años desde el inicio de la implementación de la Ley 1448 – fecha que se cuenta a partir de la creación de la institucionalidad encargada de impulsarla – se puede afirmar que no ha sido una tarea sencilla. La complejidad de esta labor obedece a la magnitud del problema que afecta a más de seis millones de víctimas... ¡más del 12% de la población colombiana! Y en un contexto de violencia vigente que todos los días genera nuevas víctimas. Ninguna otra política pública ha enfrentado un desafío de esta naturaleza.

El informe anterior concluía señalando que *“la política de atención y reparación integral a las víctimas está implementándose en su totalidad. La acción gubernamental desarrollada en este último año permite apreciar que se pasó rápidamente de la adecuación institucional a la implementación, y que en ese proceso ninguno de los componentes de la política previstos en el marco normativo ha dejado de merecer atención por parte de la institucionalidad estatal”*.

Esta acción gubernamental en todos los componentes de la política pública ha continuado en el segundo semestre de 2013, como puede apreciarse en el recuento detallado de las siguientes páginas, y a partir de ello es posible afirmar que, en la actualidad, la acción gubernamental se encuentra más consolidada. Los primeros ocho capítulos del informe, organizados siguiendo la estructura de la ruta de atención y reparación integral, permite una mirada más clara sobre los avances en cada uno de los componentes de esta ruta. Con especial énfasis, en este informe se muestra con mayor claridad la acción realizada por las entidades nacionales en el nivel territorial. Del mismo modo, hay un esfuerzo importante por hacer evidente las formas en las que se han aplicado los enfoques de género y diferenciales en los distintos aspectos de la política pública.



Lo mismo se puede decir de los elementos habilitantes de la política (el sistema interinstitucional, los sistemas de información y el presupuesto), donde es evidente la continuidad de los esfuerzos reportados anteriormente. En este aspecto, la novedad más importante es la culminación del proceso de conformación de Mesas de Participación de Víctimas en todo el país y correspondientes a todos los niveles de gobierno, lo cual convierte a esta política en la que garantiza, con mayor amplitud y efectividad, el derecho constitucional de las víctimas a la participación en las decisiones gubernamentales que les afectan.

En este período, además, varias entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas han iniciado procesos de reflexión interna – así como primeros intentos de articulación interinstitucional – orientados a diseñar escenarios de acción institucional ante un eventual escenario de postconflicto. Esta acción previsoras habla de las expectativas que la institucionalidad tiene sobre los resultados del proceso de conversaciones en La Habana, pues considera que alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto armado que sufre el país desde hace más de cinco décadas pone la acción reparadora del Estado en el primer lugar de la agenda de la paz. Hay un entendimiento compartido que ningún proceso de construcción de paz es posible ni sostenible sin considerar en forma prioritaria la restitución de derechos de las víctimas. Cabe precisar que esta labor inicial no se describe en este informe, pero se viene constituyendo en un telón de fondo sobre el cual se desarrolla la acción institucional que se detalla en las siguientes líneas.

Paula Gaviria Betancur
Directora
Unidad para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas

Marzo de 2014



CAPÍTULO 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 154, designó a la Unidad para las Víctimas como la responsable del funcionamiento del Registro Único de Víctimas (RUV), el cual es la herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, y se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas existentes a su expedición y las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas día a día por las entidades que conforman el Ministerio Público.

El proceso de registro se inicia con la presentación de la declaración de la víctima ante el Ministerio Público, o un Consulado si reside en el exterior, los cuales consignan la información en el Formato Único de Declaración (FUD) diseñado para tal fin. Estas declaraciones son remitidas a la Unidad para las Víctimas, la cual recibe las solicitudes y desarrolla los procesos de radicación, captura, valoración y notificación. De este modo, el RUV se convierte en la herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

De conformidad con el artículo 13 de la misma Ley, el proceso de registro incorporó el principio de enfoque diferencial. De esta forma, el FUD incluyó una batería de preguntas para la identificación de la población que con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, tienen medidas especiales de protección. Igualmente, se diseñó e implementó el formato para la toma de declaración a sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos.

1.1. COORDINACIÓN CON ENTIDADES A CARGO DE LA TOMA DE DECLARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

La Unidad para las Víctimas, con el propósito de mejorar la atención a la población víctima, ha adelantado acciones en apoyo a las entidades encargadas de la toma de la declaración: el Ministerio Público y los consulados¹. Estas acciones comprenden los procesos de toma de declaración y notificación de las decisiones sobre la solicitud de inscripción en el RUV.

En ese sentido, anualmente, se realiza un programa de formación a funcionarios del Ministerio Público sobre la Ley 1448 de 2011 y el proceso de toma de la declaración. Durante el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas, en articulación con el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, PNUD y la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras, participó en 16 jornadas de formación, a las que asistió un importante número de funcionarios en todo el territorio nacional, y en la que se trataron los siguientes temas: pautas para la atención a víctimas; toma de la declaración; Formato Único de Declaración; estrategia toma en línea; registro de sujetos colectivos; inconsistencias y devoluciones; novedades en el registro; distribución de formatos; notificación y debido proceso; y cifras actuales del registro.

De la misma forma, se ha concertado el apoyo del Ministerio Público en el proceso de notificación, especialmente en los municipios más apartados del país a través de las personerías municipales. De igual manera, con el propósito de fortalecer la estrategia de toma de la declaración en línea, la Unidad para las Víctimas realizó un total de 90 capacitaciones en el manejo del aplicativo dirigidas a 1.096 funcionarios del Ministerio

¹ Los consulados intervienen cuando quien presenta la declaración reside fuera del país.

Público (Personerías, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y 14 capacitaciones a los consulados relacionados en el Cuadro 1.1.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas gestionó la donación de equipos por parte de organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional para las Migraciones, e International Relief & Development, para la implementación del proceso de toma en línea en 42 municipios (Ver Anexo 1: Implementación de toma en línea). En estos casos, la Unidad para las Víctimas ha brindado acompañamiento técnico a las oficinas del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración.

De otro lado, para garantizar la atención a las víctimas que residen fuera del país, en el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó una prueba piloto en el consulado de Santiago de Chile y puso en marcha la toma de declaración a través del aplicativo de toma en línea. Este piloto se replicó en los consulados ubicados en los países relacionados en el siguiente cuadro, a los cuales la Unidad para las Víctimas ha brindado capacitación a través de video-llamada.

Cuadro 1.1. Consulados capacitados en toma de declaración en línea

Nº	País	Ciudad	Fecha de Capacitación
1	Argentina	Buenos Aires	27/09/2013
2	Bolivia	La Paz	24/10/2013
3	Brasil	Sao Paulo	15/10/2013
4	Brasil	Brasilia	23/10/2013
5	Canadá	Montreal	12/02/2013
6	Chile	Antofagasta	25/10/2013
7	Ecuador	Esmeraldas	18/12/2013
8	Ecuador	Nueva Loja	25/11/2013
9	Panamá	Ciudad de Panamá	16/10/2013
10	Paraguay	Asunción	24/09/2013
11	Perú	Lima	09/03/2013
12	Uruguay	Montevideo	10/07/2013

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

1.2. GESTIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN, FUD

Entre las acciones de coordinación con las entidades encargadas de la toma de declaración, la Unidad para las Víctimas, durante el segundo semestre de 2013, entregó al Ministerio Público un total de 111.515 FUD. Asimismo, se remitieron 60 FUD en medio digital, debidamente numerados, a los consulados que aún no contaban con la implementación de la estrategia de toma de declaración en línea. A continuación, se presenta el comparativo sobre el número de formularios remitidos a estas entidades desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.



Cuadro 1.2. Número de FUD remitidos a las oficinas del Ministerio Público

Entidad Remisión FUD*	Año 2012				Año 2013				Total enviados	
	I – sem		II – sem		I – sem		II – sem		Total	%
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Defensoría	13.282	12,7	18.844	11,2	16.796	11,5	14.380	12,9	63.302	11,9
Personería	78.564	75,4	135.266	80,1	117.620	80,7	89.175	80,0	420.625	79,3
Procuraduría	10.218	9,8	14.671	8,7	11.370	7,8	7.960	7,1	44.219	8,3
Total general	104.224	100	168.781	100	145.786	100	111.515	100	530.306	100

Fuente: Unidad para las Víctimas. Remisiones FUD. Corte 31.01.2014. En el primer semestre del 2012, se realizaron 2.160 jornadas especiales de atención, con un porcentaje del 2.1%.

En este contexto, con corte a 31 de 2013, la Unidad para las Víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, ha recibido del Ministerio Público 513.871 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales 147.800 corresponden a las radicadas en el segundo semestre de 2013, de este total, el 79,2% se recibieron de Personerías, el 12,6% de la Defensoría del Pueblo, el 7,9% de la Procuraduría General de la Nación y el restante 0,1% de consulados, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.3. Número de declaraciones recibidas del Ministerio Público y Consulados

Entidad	Año 2012				Año 2013				Total recibidos	
	I – sem		II – sem		I – sem		II – sem		Total	%
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Defensoría	10.052	10,0	15.061	12,7	16.811	11,4	18.675	12,64	60.599	11,8
Personería	79.797	79,7	93.708	79,2	119.876	81,2	117.078	79,21	410.459	79,9
Procuraduría	10.319	10,3	9.473	8,0	10.795	7,3	11.744	7,95	42.331	8,2
Consulados	6	0,01	52	0,04	114	0,1	160	0,11	332	0,1
Otros*	3	0,003			4	0,003	143	0,10	150	0,03
Total general	100.177	100	118.294	100	147.600	100	147.800	100	513.871	100

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV. Corte 3.01.2014.

*Solicitudes de sentencias de tierras y/o faltantes de identificación de la oficina del Ministerio Público.

Al realizar el balance sobre el número de declaraciones recibidas, se encuentra un incremento del 35,2%² con respecto al 2012. Asimismo, el mayor número de solicitudes

² Este incremento puede explicarse por varios factores, como la divulgación de la Ley 1448 de 2011, la nueva institucionalidad desplegada con ella, y la ampliación de las jornadas de toma de declaración realizadas por el Ministerio Público, entre otros.

recibidas durante el segundo semestre de 2013 se concentra en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar, Nariño, Bogotá, D.C., y Córdoba, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.4. Declaraciones recibidas del Ministerio Público, por departamento 2012-2013

Departamento Radicación	Año 2012		Recibidas año 2013	
	I – sem	II - sem	I – sem	II – sem
Amazonas	85	20	37	52
Antioquia	27.773	32.022	38.264	35.527
Arauca	1.011	1.071	1.413	1.489
Archipiélago de San Andrés	9	5	12	10
Atlántico	2.238	2.687	3.334	3.714
Bogotá, D.C.	6.770	6.120	7.851	7.826
Bolívar	4.707	6.044	8.256	8.390
Boyacá	657	731	787	705
Caldas	1.692	2.043	2.527	2.785
Caquetá	2.536	2.353	3.053	3.505
Casanare	949	978	1.200	1.506
Cauca	4.350	4.470	5.066	5.413
Cesar	3.339	5.992	6.071	6.978
Chocó	2.386	2.952	4.627	3.884
Consulados	6	52	114	160
Córdoba	4.364	6.233	8.741	7.335
Cundinamarca	2.001	1.822	2.333	2.300
Guainía	86	81	93	70
Guaviare	572	506	599	455
Huila	2.551	2.586	2.714	2.964
La Guajira	1.131	2.057	2.897	2.391
Magdalena	3.463	4.996	7.021	6.370
Meta	3.366	3.248	3.336	3.434
Nariño	5.389	5.828	6.968	7.860
Norte de Santander	2.168	2.780	4.006	4.802
Putumayo	1.953	2.467	2.215	2.130
Quindío	1.304	975	1.386	1.258
Risaralda	1.128	1.408	2.216	2.569
Santander	2.147	2.812	3.128	3.361
Sucre	2.583	3.758	4.594	4.255

Departamento Radicación	Año 2012		Recibidas año 2013	
	I – sem	II - sem	I – sem	II – sem
Tolima	2.024	2.700	3.100	2.569
Valle del Cauca	5.349	6.350	9.442	11.540
Vaupés	42	38	123	105
Vichada	48	109	76	88
Total general	100.177	118.294	147.600	147.800

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV Corte 3.01.2014.

En lo referente a las solicitudes de inscripción en el registro recibidas en el exterior a través de los consulados, durante el segundo semestre de 2013, se radicó un total de 160 declaraciones provenientes de 19 países, siendo España el mayor receptor en este período, seguido de Estados Unidos, Canadá, Costa Rica y Venezuela. Asimismo, en este semestre se empezaron a recibir declaraciones de países como Australia, Portugal y República Dominicana.

Cuadro 1.5. Declaraciones recibidas por parte de consulados 2º semestre de 2013

Id	País	Ciudad	Solicitudes Recibidas	Total
1	Alemania	Berlín	1	1
2	Australia	Sídney	1	1
3	Brasil	Sao Paulo	1	1
4	Canadá	Calgary	2	26
		Montreal	24	
5	Chile	Santiago de Chile	5	5
6	Costa Rica	San José	21	21
7	Ecuador	Loja	2	7
		Quito	5	
8	España	Bilbao	2	41
		Las Palmas de Gran Canaria	8	
		Madrid	13	
		Palma de Mallorca	4	
		Sevilla	10	
		Valencia	1	
		Barcelona	3	
9	Estados Unidos	Atlanta	1	27
		Boston	3	
		Chicago	1	
		Houston	1	
		Miami	6	



Id	País	Ciudad	Solicitudes Recibidas	Total
		New York	11	
		Newark	2	
		Orlando	1	
		Washington	1	
10	Francia	Paris	1	1
11	Italia	Roma	1	1
12	México	Ciudad de México	1	1
13	Panamá	Ciudad de Panamá	1	1
14	Perú	Lima	1	1
15	Portugal	Lisboa	1	1
16	Reino Unido	Londres	1	1
17	República Dominicana	Santo Domingo	1	1
18	Suecia	Estocolmo	5	5
19	Venezuela	Caracas	14	17
		San Antonio de Táchira	2	
		San Carlos de Zulia	1	
Total general			160	160

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV Corte 3.01.2014.

1.2.1. Toma de declaración en línea

En el transcurso del segundo semestre de 2013, bajo la estrategia de toma de la declaración en línea, se recibieron un total de 18.843 declaraciones, como se observa en el Gráfico 1.1. El incremento ha sido progresivo y consecuente con la entrega e instalación de los kits tecnológicos y la capacitación a los funcionarios del Ministerio Público y de consulados responsables de la toma de declaración.

Gráfico 1.1. Declaraciones tomadas bajo la estrategia “Toma en línea”, 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro 2013. Corte 31.12.2013.

Cuadro 1.6. Declaraciones recibidas en la estrategia “Toma en línea”

Toma en Línea	Año 2013				Total Recibidos	
	I – SEM		II – SEM		Total	%
	Total	%	Total	%		
Defensoría	26	0,4	1.855	9,8	1.881	7,3
Personería	6.850	99,3	15.817	83,9	22.667	88,1
Procuraduría	2	0,0	1.159	6,2	1.161	4,5
Consulado	17	0,2	7	0,0	24	0,1
ND – Otros	1	0,0	5	0,0	6	0,0
Total general	6.896	100,0	18.843	100,0	25.739	100,0

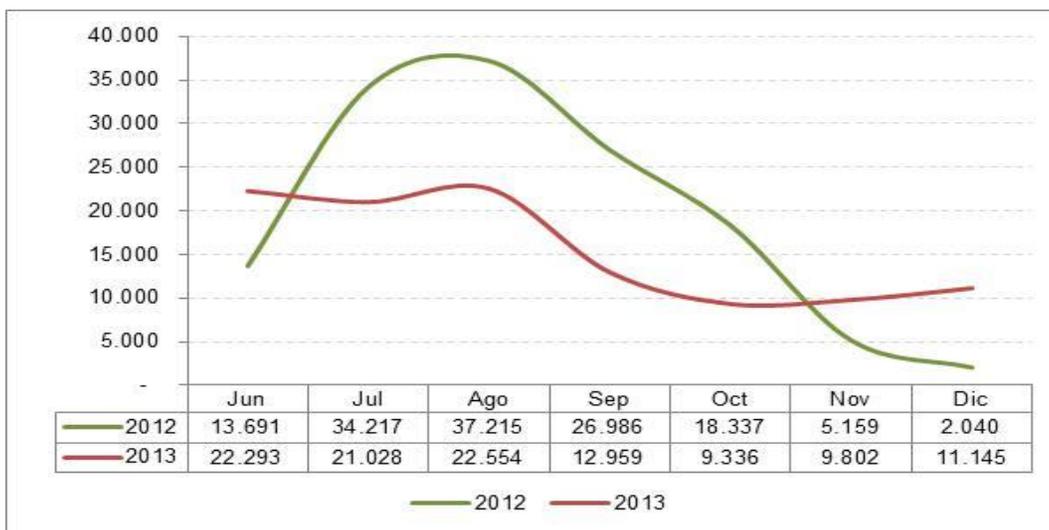
Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV. Corte 3.01.2014.

1.2.2. Inconsistencias en la toma de la declaración

De acuerdo con el artículo 33 del Decreto 4800 de 2011, la solicitud de registro debe contener unos requisitos mínimos para su trámite. Para verificar esto, la Unidad para las Víctimas identifica y soluciona las inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el FUD. Estas inconsistencias se clasifican en: i) glosas, y ii) devoluciones. Las glosas refieren inconsistencias mínimas que pueden ser solucionadas mediante comunicación directa con la víctima o la oficina del Ministerio Público que recibe la declaración. Las devoluciones al Ministerio Público obedecen al incumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en el artículo 33 del Decreto 4800 de 2011.

Con corte a 31 de diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas ha recibido un total de 513.871 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales 401.902 presentaron alguna inconsistencia tipo glosa, es decir, el 78% de las declaraciones presenta inconsistencias que, aunque mínimas, retrasan el proceso de valoración de las solicitudes. En el Gráfico 1.2 se observa un descenso en la cantidad de glosas entre los meses de julio a octubre, sin embargo, para noviembre y diciembre se incrementan debido al alto volumen de radicación y digitación de declaraciones. A nivel de departamento, Antioquia, Bogotá, Cauca, Bolívar y Valle del Cauca concentran el 52% de las glosas.

Gráfico 1.2. Glosas, segundo semestre de 2002 y 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro.

Desde la Unidad para las Víctimas, la Subdirección de Valoración y Registro, se adelantaron acciones para contrarrestar el elevado número de devoluciones e inconsistencias en las declaraciones enviadas por el Ministerio Público. Estas acciones comprenden el contacto telefónico con las entidades encargadas de tomar la declaración, para agilizar el proceso y continuar con la valoración, así como las capacitaciones al Ministerio Público antes referidas.

1.3. PROCESO DE VALORACIÓN DEL FUD

El proceso de valoración de solicitudes de inscripción corresponde al análisis de las circunstancias de tiempo, modo y lugar narradas por el declarante con base en los criterios de valoración aprobados por el Comité Ejecutivo y que sirven para tomar la decisión de incluir o no a una persona en el RUV. En el marco de la Ley 1448 de 2011 el proceso de valoración comprende las solicitudes individuales, de tipo masivo y las solicitudes de sujetos de reparación colectiva.

1.3.1. Valoración de solicitudes individuales

En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 31 de diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de 417.324 solicitudes de inscripción, de las cuales 146.449 se valoraron en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de

2013. Esto permitió, durante este semestre, la inclusión de 424.900 personas como víctimas del conflicto armado interno.

Adicionalmente, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas, como resultado de la aplicación de novedades y acciones de la vía gubernativa para solicitudes presentadas en el marco de la Ley 387 de 1997, incluyó a 82.620 personas en el RUV. De igual modo, en el marco del Decreto 1290 de 2008, documentó un total de 38.426 solicitudes donde no se contaba con la información necesaria para tomar una decisión de fondo sobre la inclusión en el registro, lo que requirió el desarrollo de 31 jornadas de documentación en diferentes municipios del país. Esta labor permitió el reconocimiento de 45.058 víctimas (Ver Cuadro No. 1.8). Finalmente, en el marco de la Ley 418 de 1997, se valoraron la totalidad de solicitudes pendientes, lo que permitió el reconocimiento de 6.789 víctimas³.

Así, las solicitudes valoradas durante el segundo semestre de 2013, bajo las diferentes normas, permitió a la Unidad para las Víctimas el reconocimiento de 559.367 víctimas del conflicto armado interno, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.7. Gestión del Registro Único de Víctimas RUV 2012-2013

Proceso	Solicitudes recibidas*				Solicitudes Valoradas				Personas incluidas			
	2012	I-2013	II-2013	Total	2012	I-2013	II-2013	Total	2012	I-2013	II-2013	Total
Ley 387 de 1997 (*)	22.737	-	-	22.737	21.026	1.711	-	22.737	61.046	1737	82.620	145.403
Decreto 1290 de 2008	265.543	-	-	265.543	115.226	150.317	-	265.543	159.728	41.804	45.058	246.590
Ley 418 de 1997	14.228	-	-	14.228	2.331	6.461	5.436	14.228	4.343	7.661	6.789	18.793
Ley 1448 de 2011	218.458	147.600	147.800	513.858	100.261	170.614	146.449	417.324	274.315	425.173	424.900	1.124.388
Total	520.966	147.600	147.800	816.366	238.844	329.103	151.885	719.832	499.432	476.375	559.367	1.535.174

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Registro y Gestión de la Información. Corte 31.12.2013.

(*) Las declaraciones recibidas en el marco de la Ley 387 corresponden a las siguientes situaciones: rezago, extemporaneidad, vía gubernativa y novedades. Durante el 2013 ingresan al RUV por la base SIPOD un total de 84.357 personas, 78.328 por la aplicación de novedades y 6.029 por acciones de vía gubernativa.

Cuadro 1.8. Jornadas de documentación - segundo semestre 2013

Departamento jornada	Municipio	Mes	Personas orientadas
Sucre	Sincelejo	Agosto	174
Córdoba	Montería	Agosto	888
	Montelíbano	Agosto	
Cesar	Valledupar	Agosto	434

³ Cabe precisar que la Unidad para las Víctimas recibió como herencia de la institucionalidad anterior un total de 265.543 solicitudes de reparación administrativa sin resolver en el marco del Decreto 1290 de 2008; 22.737 solicitudes como rezago y extemporaneidad en el marco de la Ley 387 de 1997; y 14.228 en el marco de la Ley 418 de 1997.

Departamento jornada	Municipio	Mes	Personas orientadas
Casanare	Yopal	Julio	816
	Paz de Ariporo	Julio	
Bolívar	Cartagena	Julio	240
	Magangué	Julio	
Chocó	Quibdó	Julio	138
Santander	Bucaramanga	Julio	1,086
Caldas	Manizales	Julio	1,112
	La Dorada	Julio	
Magdalena Medio	Barrancabermeja	Junio	754
Antioquia	Apartadó	Junio	3,373
	Turbo	Junio	
Meta	Villavicencio	Junio	300
	Granada	Junio	
	Vista Hermosa	Junio	
Huila	Neiva	Noviembre	570
Putumayo	Mocoa	Noviembre	1,066
	Puerto Asís	Noviembre	
Caquetá	Florencia	Noviembre	403
Magdalena	Santa Marta	Noviembre	1,230
	Aracataca	Noviembre	
Antioquia	Medellín	Noviembre	1,765
	Amalfi	Noviembre	
	Segovia	Noviembre	
Arauca	Arauca	Septiembre	646
	Saravena	Septiembre	
	Tame	Septiembre	
Norte de Santander	Cúcuta	Septiembre	914
Total			15.909

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.



1.3.2. Valoración de solicitudes de tipo masivo⁴

La Unidad para las Víctimas, durante el segundo semestre de 2013, recibió un total de 139 declaraciones de tipo masivo de los departamentos relacionados en el Cuadro 1.9. Igualmente, en este periodo, valoró un total de 204 solicitudes, de las cuales 136 corresponden a declaraciones recibidas en 2013 y las 68 restantes a declaraciones recibidas en el 2012, lo que permitió la inclusión de 25.876 personas en el RUV.

Cuadro 1.9. Solicitudes por desplazamiento forzado y/o atentado terrorista recibidas durante el segundo semestre de 2013

Departamento De Declaración	Solicitudes Tipo Masivo Recibidas Segundo Semestre de 2013	
	Nº	%
Cauca	46	33,1
Nariño	25	18,0
Norte de Santander	19	13,7
Chocó	12	8,6
Antioquia	10	7,2
Bolívar	6	4,3
Huila	4	2,9
Tolima	4	2,9
Guaviare	3	2,2
Putumayo	3	2,2
Córdoba	2	1,4
La Guajira	2	1,4
Bogotá D.C.	1	0,7
Caquetá	1	0,7
Santander	1	0,7
Total general	139	100,0

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

*Las solicitudes recibidas en este periodo hacen referencia a hechos ocurridos desde el 1992.

1.3.3. Valoración de solicitudes de sujetos de reparación colectiva

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 1448 y al Decreto 4800 de 2011, la Unidad para las Víctimas inició la implementación del Programa de Reparación Colectiva bajo la modalidad de oferta. Para la implementación de este programa, se diseñó la ruta de registro de sujetos de reparación colectiva, así como los FUD para sujetos colectivos étnicos

⁴ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 4800 de 2011, se entiende por desplazamiento masivo: “el desplazamiento forzado conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas”.

y no étnicos, mientras que los criterios de valoración fueron aprobados por el Comité Ejecutivo en su sesión del 9 de enero de 2013.

Durante el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas valoró e incluyó en el RUV un total de 30 sujetos de reparación colectiva por la modalidad de oferta, donde 6 corresponden a sujetos de reparación de colectivos étnicos. De esta forma, realizado el balance sobre el número de solicitudes valoradas durante el 2013 en el segundo semestre el porcentaje aumentó en más de un 100%, respecto a lo valorado en el primer semestre (Ver Cuadro 1.10).

Cuadro 1.10. Solicitudes valoradas durante el 2013

Sujetos de reparación colectiva	Primer semestre 2013	Segundo semestre 2013
Étnicos	3	6
No étnicos	11	24
Total	14	30

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

Asimismo, como se observa en el Cuadro 1.11, el mayor número de sujetos de reparación colectiva inscritos en el Registro Único de Víctimas corresponden a los departamentos de Antioquia, Risaralda, Cauca y Santander.

Cuadro 1.11. Solicitudes valoradas durante 2013

Departamento / Región	Sujetos de reparación colectiva	
	Étnicos	No étnicos
Antioquia	-	9
Bogotá, D.C.	-	1
Bolívar	-	2
Caldas	-	1
Cauca	3	1
Chocó	-	1
Córdoba	-	1
La Guajira	-	1
Magdalena	-	2
Meta	-	1
Nacional	1	1
Nariño	2	1
Norte de Santander	-	1

Departamento / Región	Sujetos de reparación colectiva	
	Étnicos	No étnicos
Putumayo	-	2
Región Montes de María	-	1
Risaralda	3	2
Santander	-	4
Sucre	-	1
Valle del Cauca	-	2
Total	9	35

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

1.4. DEBIDO PROCESO EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Dentro de la política de atención y reparación a la población víctima, otro de los factores que se tuvieron en cuenta para su implementación, fue el fortalecimiento de la garantía del debido proceso para dicha población. Este derecho se encuentra garantizado por la Unidad para las Víctimas al permitir a todas las personas que solicitan su inscripción en el RUV conocer las actuaciones que dentro de dicho proceso se realizan, incluidos los fundamentos para tomar la decisión, garantizando el derecho de defensa y a la contradicción.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas, a menudo con la cooperación del Ministerio Público, comunica las decisiones sobre las solicitudes de inscripción en el RUV, independientemente de si ésta es incluir o no incluir, o del marco normativo en el que se haya presentado la solicitud (Ley 418 de 1997, Ley 387 de 1997, Decreto 1290 de 2008 o Ley 1448 de 2011). De la misma forma, para garantizar el debido proceso, frente a las actuaciones dentro del RUV, se tiene en cuenta la fecha de inicio de la actuación administrativa para determinar si se realiza el procedimiento de conformidad con el Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo o de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Unidad para las Víctimas ha encontrado grandes dificultades en el proceso de notificación por la alta movilidad de la población víctima que dificulta su ubicación. Adicionalmente, entre el 10% y 12% de la población a nivel territorial no aporta una dirección válida de contacto, ante lo cual las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas han programado jornadas de notificación en los municipios a los que se ha despachado un alto número de actos administrativos para surtir el debido proceso.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas, durante el segundo semestre de 2013, envió a través del operador de correo 90.657 citaciones a las direcciones de contacto aportadas por los declarantes informándoles el lugar de notificación. En paralelo, se subieron al sistema de gestión documental Orfeo igual número de kits de notificación (resolución, formato de diligencia de notificación personal, formato de edicto - Decreto 01 de 1984 CCA, y notificación por aviso Ley 1437 de 2011) para ser descargados e impresos en las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas y surtir el debido proceso.

1.5. NOVEDADES EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS – RUV

A 31 de diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas aplicó un total de 409.879 novedades sobre el RUV, de las cuales 89.779 se gestionaron durante el segundo semestre de 2013. Sobre el total, el 48,3% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 41,2% a inclusión de menores de edad, el 6,9% a división y reunificación de grupos familiares, el 3% a cambio de jefe de hogar, el 0,4% a inclusión de mayores de edad, y 0,1% a cambio o asignación de tutor, como se relaciona en el Cuadro 1.12.

Cuadro 1.12. Gestión de novedades 2012 – 2013

Tipo de solicitud	I-2012	II-2012	I-2013	II-2013	Total	
					Nº	%
Actualización de identificación y contacto	46.801	51.870	46.169	53.294	198.134	48,3
Inclusión menores de edad	47.278	50.863	39.835	30.843	168.819	41,2
Inclusión mayores de edad	549	536	455	292	1.833	0,4
Cambio jefe de hogar	3.558	3.560	3.183	2.173	12.474	3,0
División y reunificación de grupo familiar	8.261	9.995	6.903	3.108	28.267	6,9
Cambio o asignación de tutor	87	86	111	68	352	0,1
TOTAL	106.534	116.910	96.656	89.779	409.879	100

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

Durante el segundo semestre de 2013 se implementó en el proceso de novedades la herramienta CRM, la cual permitió optimizar los términos de tiempo en el trámite de la solicitud, además de contar con la información en línea que permite dar a las víctimas respuestas oportunas a su solicitud. De igual forma, la Unidad para las Víctimas, acompañó jornadas de formulación de Planes de Asistencia, Atención y Reparación Integral, donde se tramitaron las solicitudes de actualización de información solicitadas por la población víctima.

1.6. RECURSOS EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 157 de la Ley 1448 de 2011, contra los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Registro y Gestión de la Información y de apelación ante la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. Durante el año 2013 se dio respuesta a un total de 5.926 recursos, de los cuales 3.807 se gestionaron durante el segundo semestre de 2013, como se muestra en el cuadro No. 1.13:



Cuadro 1.13. Recursos resueltos durante el 2013

Recurso	I - 2013	II-2013	Total
Queja	18	19	37
Reposición	339	538	877
De reposición y en subsidio de apelación	1.238	2.689	3.927
Revocatoria de oficio	3	0	3
Revocatoria directa	521	561	1.082
TOTAL	2.119	3.807	5.926

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte 31.12.2013.

1.7. ACCIONES PARA DISMINUIR EL SUBREGISTRO

El subregistro de la población desplazada, entendido como el fenómeno generado a raíz de la no inscripción en el RUV (antes Registro Único de Población Desplazada - RUPD), fue contemplado por la Corte Constitucional como una de las falencias en la atención a la población desplazada. La Unidad para las Víctimas abordó esta problemática a partir de dos situaciones: a) quienes declaran y la declaración no llega a la Entidad para surtir el proceso de valoración, o el resultado de la valoración es no inclusión, y b) quienes no declaran.

a) *Quienes declaran y la declaración no llega a la entidad para surtir el proceso de valoración, o el resultado de la valoración es no inclusión.*

- **Implementación de controles al flujo de los FUD entregados a las entidades que conforman el Ministerio Público.** En la actualidad se cuenta con una estrategia de comunicación a través del Centro de Contacto, Información y Orientación de la Unidad para las Víctimas, mediante el cual se realiza el seguimiento de los FUD enviados al Ministerio Público. La información del flujo queda registrada en la herramienta tecnológica RUV.
- **Declaraciones con resultado de valoración no inclusión y estado “En reserva técnica”.** Tal y como se informó en el acápite sobre valoración, durante el 2012 y 2013 se valoraron 302.508 solicitudes recibidas por la Unidad para las Víctimas como rezago en el marco de las Leyes 387 y 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008.
- **Inclusión de menores a través del módulo de novedades.** Inclusión en el RUV de 30.843 niños, niñas y adolescentes posterior a la declaración inicial a través del módulo de novedades.
- **Inclusión de víctimas del desplazamiento por el accionar de bandas criminales.** Acorde con la información presentada a la Corte Constitucional en enero de 2013, la Unidad para las Víctimas, a partir de la publicación del comunicado de prensa N°19 que contenía información parcial de la Sentencia C-280 de 2013 del 15 de mayo de 2013, adoptó un conjunto de acciones tendientes a la inclusión en el RUV de las personas que declararon ser víctimas de desplazamiento forzado por acciones presuntamente atribuibles a bandas criminales, bajo los escenarios establecidos en la Ley 387 de 1997. Bajo este contexto, después del 6 de junio de

2013, se valoraron 10.897 solicitudes de inscripción en el RUV que reportaron a una banda criminal como presunto autor de los hechos victimizantes, de las cuales en 9.884 casos, es decir el 91%, se adoptó una decisión de inclusión, lo cual permitió el reconocimiento de 34.324 personas como víctimas. Estas decisiones garantizaron el acceso a la ruta de asistencia y atención en procura del goce efectivo de sus derechos. Igualmente, se revisaron 29.691 declaraciones valoradas con decisión de no inclusión en el marco de la Ley 1448 de 2011 con anterioridad al 6 de junio de 2013. De esa cifra en 16.094 se revocó la decisión inicial, lo cual permitió el reconocimiento de 54.487 personas como víctimas, en 10.880 declaraciones se mantuvo la no inclusión y 2.717 se encuentran aún en revisión.

b) *Quienes no declaran.* La Unidad para las Víctimas, en procura de superar la mayor dificultad para disminuir el subregistro de la población desplazada que por temor o por desconocimiento de la Ley no se acercan a rendir su declaración, ha desarrollado las siguientes acciones:

- Ampliación del tiempo para rendir declaración de 2 a 4 años para las víctimas que sufrieron desplazamiento forzado ocurrido entre el 1º de enero de 1985 y el 10 de junio de 2011, al igual que lo establecido para los demás hechos victimizantes.
- Acompañamiento a las entidades que conforman el Ministerio Público en jornadas de toma de declaración en diferentes regiones del país, promocionando la inscripción en el RUV.
- Campañas de divulgación de la Ley 1448 de 2011. Difusión y pedagogía de la Ley 1448 en ferias de atención al ciudadano, campaña de divulgación de ampliación de plazos para rendir declaración a través de emisoras comunitarias en todo el país y capacitación a periodistas de medios de comunicación comunitarios, entre otras.

Como resultado de estas acciones, encontramos que en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, del total de declaraciones valoradas, el 69% corresponden a solicitudes de inscripción en el registro por hechos ocurridos antes del 10 de junio de 2011. Esto evidencia la disminución en el subregistro sobre víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, contribuyendo al goce efectivo de los derechos de la población.

Cuadro 1.14. Reconocimiento por fecha de ocurrencia

Hecho victimizante	Anteriores a junio 10 de 2011	Después de junio 11 de 2011	Fecha no disponible
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	66,3%	33,6%	0,1%
Amenaza	56,4%	43,6%	0,0%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	84,7%	15,1%	0,2%
Desaparición forzada	95,3%	4,2%	0,5%
Desplazamiento forzado	70,0%	29,9%	0,1%
Homicidio	90,6%	9,2%	0,1%

Hecho victimizante	Anteriores a junio 10 de 2011	Después de junio 11 de 2011	Fecha no disponible
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	65,8%	34,1%	0,1%
Secuestro	95,2%	4,7%	0,1%
Tortura	89,7%	10,1%	0,1%
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	88,3%	11,4%	0,3%
Abandono o despojo forzado de tierras	63,5%	35,2%	1,3%
Otros	87,9%	12,1%	0,0%
Total general	69%	27%	4%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro.

1.8. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014

Para el primer semestre de 2014 se tiene previsto:

1. Iniciar un nuevo ciclo de capacitación en toma de declaración a funcionarios del Ministerio Público en todo el país incluyendo el enfoque diferencial como tema principal en la agenda, al igual que el inicio de la formación a funcionarios de la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación en la toma de declaración a sujetos de reparación colectiva.
2. Fortalecer la estrategia de toma de declaración en línea a través de la implementación de una segunda fase de dotación de kits tecnológicos en aproximadamente 100 oficinas de las entidades del Ministerio Público que más toman declaraciones, al igual que gestionar ante entidades cooperantes la donación de nuevos equipos, creando los accesos y disponiendo la herramienta RUV temporal para su implementación, al igual que capacitando y brindando soporte técnico a los funcionarios del Ministerio Público que lo requieran.
3. Implementar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la estrategia de toma de declaración en línea en la totalidad de consulados colombianos, capacitando y brindando soporte técnico a los funcionarios encargados de la toma de declaración.
4. Desarrollar jornadas masivas de notificación coordinadas por las Direcciones Territoriales, priorizando los municipios con un mayor número de actos administrativos por notificar. Igualmente, buscando estrategias de ubicación de los declarantes como el envío de mensajes de texto a los teléfonos de contacto aportados indicando lugar y fecha de notificación.



CAPÍTULO 2. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Las medidas de atención y asistencia están previstas en la Ley 1448 y en el Decreto 4800 de 2011. Para articular la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, de una manera coordinada, las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) crearon e implementaron el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV), el cual presenta, para el segundo semestre del 2013, los avances que se indican a continuación.

2.1. MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MAARIV

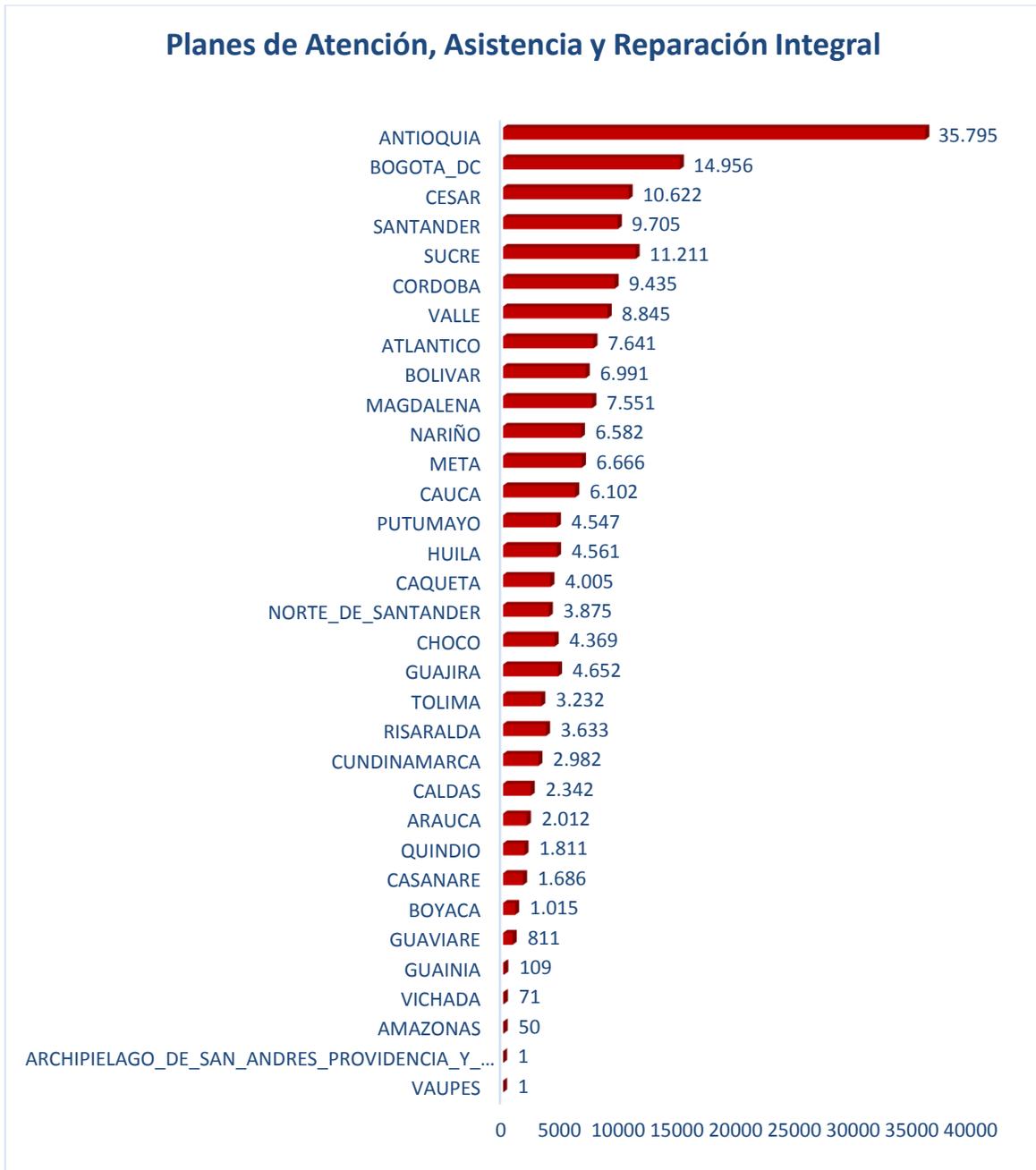
El MAARIV tiene como objetivo acompañar a la población víctima para que acceda a las diferentes medidas ofrecidas en los planes, programas y proyectos con que cuenta el Estado colombiano, y de esta forma contribuir al goce efectivo de sus derechos y al mejoramiento de su calidad de vida.

Durante el período comprendido entre junio y diciembre del 2013, la Unidad para las Víctimas ha brindado atención a las víctimas y ha formulado los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) - Módulo de Asistencia, contando con la participación activa de las víctimas. Este ejercicio ha permitido conocer la composición real de sus hogares, las necesidades de asistencia de cada uno de sus integrantes, facilitando el acceso de los mismos a la oferta institucional del SNARIV.

De los 187.867 PAARI formulados durante junio y diciembre de 2013, el 19% se realizó en el departamento de Antioquia, seguido por el 8% en Bogotá. A través de la formulación del PAARI se recogió información de 586.275 víctimas, de las cuales el 54% fueron mujeres (317.857) y el 46% fueron hombres (268.418).



Gráfico 2.1. Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral, por departamento



Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Gestión Social Humanitaria, 2013.

De las víctimas atendidas en el marco del MAARIV se cuenta con el siguiente comportamiento en identificación de pertenencia étnica así:

Cuadro 2.1. Identificación étnica en los PAARI, junio-diciembre 2013

Pertenencia étnica	Cantidad	Porcentaje
Palenquero	5	-
Gitano/ Rrom	16	-
Raizal	35	-
Indígena	6.271	1%
Negro / Afrocolombiano	30.360	5%
Ninguna	549.588	94%
Total general	586.275	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Gestión Social Humanitaria, 2013.

A estas 586.275 víctimas se les han identificado 982.423 necesidades en medidas de asistencia las cuales han generado solicitudes administrativas al SNARIV, que se discriminan por medida de la siguiente manera:

Cuadro 2.2. Necesidades identificadas a través del PAARI, junio-diciembre-2013

Necesidad	Total
Ayuda Humanitaria	
Requiere acceso a programas regulares de alimentación	301.142
Madre Gestante o Lactante requiere apoyo alimentario	13.558
Educación	
Menor requiere acceso a educación	25.491
Adulto requiere acceso a educación básica o media	89.986
Requiere acceso a educación especial por discapacidad	309
Requiere acceso a educación Gitano Rrom – Indígena	232
Salud	
Requiere traslado de servicios de salud en el municipio de residencia	17.987
Requiere acompañamiento psicosocial o atención psicológica	80.037
Requiere acceso a servicio de recuperación de la salud por enfermedad crónica o terminal	6.096
Requiere afiliación a salud	32.808
Definición Situación Militar	
Requiere definir su situación Militar	64.454
Generación de Ingresos	
Requiere acceder a programas de generación de ingresos	243.183
Menor requiere acceso programa Más Familias en Acción	64.433

Requiere Acceso a Programa Jóvenes en Acción	30.107
Identificación	
Solicita documento de identidad	12.392
Asistencia Familia	
Requiere asistencia funeraria	206
Unificación Familiar	
Requiere reunificación familiar	2
TOTAL GENERAL	982.423

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Gestión Social Humanitaria, 2013.

El 32% de las necesidades identificadas en la población víctima se relaciona con programas regulares de alimentación, seguido del 25% de programas de generación de ingresos. Estas dos necesidades sobresalen dentro de las 17 identificadas dentro del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, PAARI. Una vez identificadas estas necesidades, la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, inicia la gestión para superar y/o atender dichas necesidades y se adelanta el seguimiento y reporte correspondiente, según las entidades competentes – artículo 128 del Decreto 4800 de 2011–.

2.2. ATENCIÓN

2.2.1. Centros Regionales de Atención y Reparación y Puntos de Atención y Orientación

Los Centros Regionales de Atención y Reparación son espacios físicos que permiten la articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial para las víctimas. Su objetivo es atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se implementa de manera gradual en los municipios donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. Como complemento, se desarrolla la estrategia de Puntos de Atención y Orientación, cuyo propósito es fortalecer los espacios que las entidades territoriales han dispuesto para la atención, mejorando las condiciones locativas para brindarla de manera integral y oportuna.

La Unidad para las Víctimas diseñó una metodología para la formulación de los proyectos de creación de los Centros Regionales de Atención y Reparación y el fortalecimiento de los Puntos de Atención y Orientación. Se previeron 4 tipologías para la construcción de dichos Centros:

- ✓ Máxima: área total de 1.160 M2.
- ✓ Alta: área total de 950 M2.
- ✓ Media: área total de 750 M2.
- ✓ Baja: área total de 570 M2.

Como resultado de la aplicación de dichos se priorizaron y clasificaron 27 municipios como se relaciona a continuación.



Cuadro 2.3. Tipología de los Centros Regionales

Tipología Máxima	Tipología Alta	Tipología Media	Tipología Baja
Apartadó, Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Sincelejo, Soacha, Valledupar y Villavicencio	Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Tumaco y Popayán	Bucaramanga, Ibagué, Montería, Neiva y Quibdó	Arauca, Barrancabermeja, Mocoa, Pasto, Pereira y San José del Guaviare

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Centros Regionales

Asimismo, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con las alcaldías de algunos municipios no priorizados, aunaron esfuerzos para la construcción de Centros Regionales de Atención y Reparación. A continuación se relaciona el estado de los proyectos correspondiente al periodo junio - diciembre de 2013:

Cuadro 2.4. Centros Regionales

(Junio - Diciembre de 2013)

PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS	INICIO DE OPERACION
EN FUNCIONAMIENTO (5)	Medellín (Caunces, Belencito y Palermo), Valledupar, Bogotá**	\$1.119.244.085	\$1.026.964.658	\$2.146.208.743	2013
EN CONSTRUCCION (obra física) (6)	Curumaní, El Molino, Soacha, Santander de Quilichao, El Charco y Arauca.	\$ 6.727.392.455	\$ 4.084.680.379	\$ 10.812.072.834	2014-2015
EN CONSTRUCCION (en proceso de selección del constructor por parte de la ET) (9)	Apartadó, Soledad, Florencia, Pitalito, Quibdó, Montería, Policarpa, Sincelejo y Buenaventura	\$13.671.216.924	\$3.780.420.707	\$17.451.637.626	2014-2015
TOTAL INVERSION	20 CENTROS REGIONALES	\$21.517.853.464	\$8.892.065.744	\$30.409.919.208	

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Centros Regionales

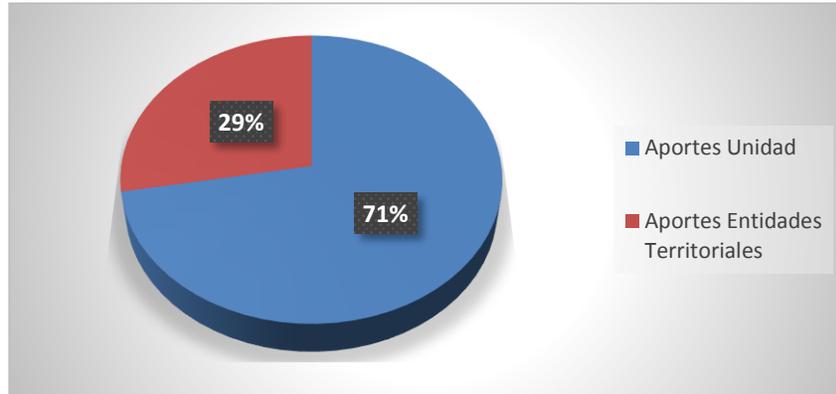
** Los CR de Medellín, corresponden a adecuaciones y dotación de los Puntos de atención en funcionamiento. El CR de Valledupar se ejecutó con recursos 2012, y se inauguró en el segundo semestre de 2013. La inversión en Bogotá corresponde a los recursos aportados para la adecuación de un nuevo Centro Dignificar en segundo semestre de 2013.

Durante el segundo semestre de 2013 se suscribieron 15 convenios interadministrativos donde la Unidad para las Víctimas financió \$21.064.014.218, equivalente al 71%, y las entidades territoriales aportaron \$8.892.064.744, correspondiente al 29%, de la inversión total.

Es de anotar que la diferencia del valor en la tabla y la mencionada en el párrafo anterior, equivale a los aportes de la Unidad para las Víctimas para la construcción del Centro Regional de Valledupar, ejecutados en 2013, pero cuya vigencia fiscal correspondía a 2012 (\$453.839.246).



Gráfico 2.2. Distribución de Aportes



Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Centros Regionales

En cuanto a los Puntos de Atención, que se constituyen en una estrategia complementaria a los Centros Regionales, la Unidad aportó los recursos para el mejoramiento de la infraestructura física de las instalaciones donde actualmente funcionan, lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones para la atención a las víctimas.

A continuación se relaciona los Puntos en los cuales se realizó la adecuación física durante el segundo semestre de 2013:

Cuadro 2.5. Puntos de Atención y Orientación

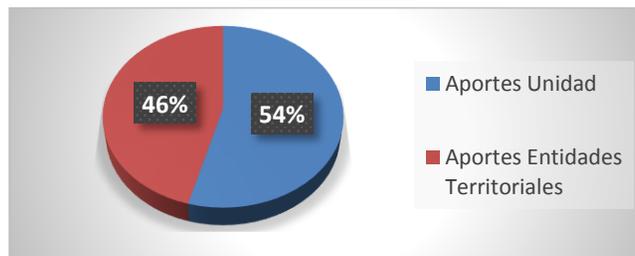
(Junio-diciembre de 2013)

ENTIDAD TERRITORIAL	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS	AÑO DE TERMINACION
Arauquita, Yolombó, Montería, Urrao, Bello, Yopal, Leticia, El Bordo, Ibagué y Soledad	\$1.001.009.542	\$843.360.569	\$1.844.370.111	2013-2014
10 puntos adecuados	\$1.001.009.542	\$843.360.569	\$1.844.370.111	

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Centros Regionales

En total se suscribieron 10 convenios interadministrativos, en los cuales la Unidad financió \$1.001009.452, equivalente al 54% y las entidades territoriales \$843.360.569, lo que equivale al 46 % del costo total de la inversión.

Gráfico 2.3. Distribución total de aportes – Adecuación de Puntos de Atención



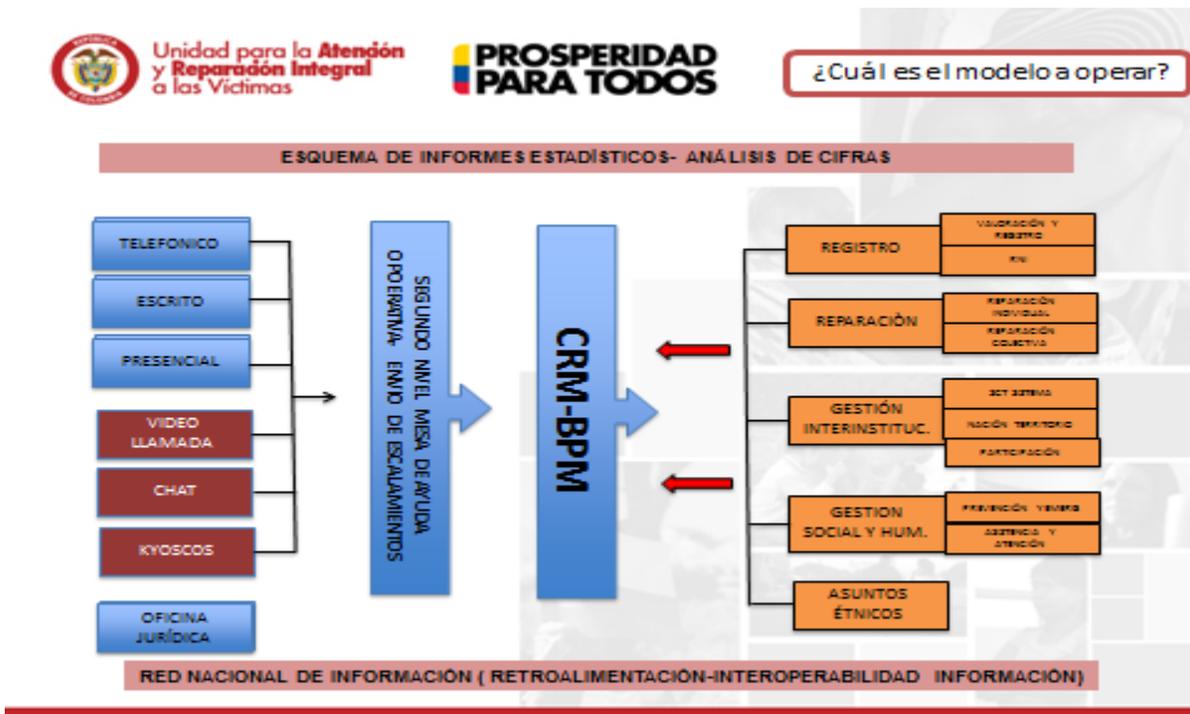
Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Centros Regionales

2.2.2. Centro de Contacto Información y Orientación - CCIO

La Unidad para las Víctimas, a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, es la responsable de establecer los mecanismos, estrategias y disponer de los canales necesarios para recibir, gestionar y hacer seguimiento a las solicitudes. Desde este proceso transversal se coordina y articula con las áreas misionales la entrega de la información de registro, asistencia humanitaria, y reparación. El modelo de gestión se soporta en una herramienta tecnológica para registrar las solicitudes y con ello disminuir la multiplicidad de atenciones por el mismo requerimiento. Este aplicativo permite la trazabilidad de todas las solicitudes de la víctima independientemente del canal por el cual ingrese, manteniendo las bases de datos actualizadas con información confiable y segura.

- a. *CRM - Customer Relationship Management.* Es una solución tecnológica que soporta el modelo de gestión, pues registra todos los requerimientos de las víctimas y las gestiones adelantadas en cada uno de los canales de atención (telefónico, escrito, presencial y virtual) a nivel nacional. La herramienta, mediante indicadores, mide la trazabilidad y gestión de las diferentes solicitudes que se registran, lo que permite obtener datos estadísticos, rendimiento operativo, dimensionamientos de operación, indicadores de gestión por grupo, subgrupo y proceso, de manera que cada área cuente con un tablero de control de la gestión que está realizando el personal a su cargo. Una vez tramitado el caso por el área correspondiente, se cierra el mismo enviando un mensaje de texto a la víctima indicando el resultado del trámite.

Grafico 2.4. Flujo del proceso CRM



Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

- b. *Canal telefónico.* El CCIO presta servicios de orientación, toma de solicitudes⁵, entrega de información a las entidades y ciudadanía en general a través de la línea gratuita nacional 018000911119 y en Bogotá 4261111. La operación telefónica cubre las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año. Los resultados obtenidos en los CCIO para 2013 son:

Cuadro 2.6. Ciudadanos atendidos por canales de atención del CCIO

2013	Recepción de llamadas	Video llamada	Servicio de fax	Chat web	Total ciudadanos atendidos
enero-junio	2.063.569	4.860	15.127	27.672	2.111.228
julio-diciembre	1.971.398	22.537	11.934	69.803	2.075.672
TOTAL	4.034.967	27.397	27.061	97.475	4.186.900

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano.

En relación con las campañas de contacto e información a la población víctima-campañas de salida (*outbound*), los resultados por meses en 2013 son:

Cuadro 2.7. Llamadas telefónicas realizadas, 2013

Mes	Campañas	Registros procesados	Registros efectivos
Enero	82	186,273	53,099
Febrero	72	171,373	71,851
Marzo	61	182,780	103,324
Abril	92	61,025	39,149
Mayo	105	39,339	21,823
Junio	96	47,958	26,262
Julio	96	52,163	22,308
Agosto	118	109,137	55,476
Septiembre	94	111,170	63,387
Octubre	79	79,071	33,703
Noviembre	48	56,372	22,341
Diciembre	39	26,110	6,928

⁵ Las solicitudes que se atienden son: i) ayuda humanitaria por desplazamiento forzado; ii) ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento; iii) información de peticiones, quejas, reclamos (PQR) y acciones constitucionales; iv) certificaciones; v) doble jefatura de hogar o dos esposos/as en SIPOD; vi) documento errado en SIPOD; vii) envío de documentos por fax relacionados con acciones judiciales; viii) temas relacionados con Decreto 1290 (información y captura de documentos para valoración y tramite de solicitudes); ix) reprogramación de giros de indemnización administrativa; x) temas relacionados con Ley 418 (información y captura de documentos para valoración y tramite de solicitudes) xi) solicitudes de Libreta Militar; xii) toma de Denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y agradecimientos; xiii) otros.

Mes	Campañas	Registros procesados	Registros efectivos
Total	982	1,122,771	519,651

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

Sobre el *Virtual Hold* (llamada en espera) los resultados obtenidos en el segundo semestre de 2013 son los siguientes:

Cuadro 2.8. Llamada en espera, junio-diciembre 2013

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Se ofreció servicio	237,436	175,455	184,566	262,990	241,053	253,840	1,355,340
Aceptaron servicio	116,988	89,467	89,538	137,434	125,823	126,646	685,896
Retorno llamada	69,263	61,136	74,364	111,074	91,736	101,273	508,846

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

- c. *Canal escrito*. Atiende el proceso de respuesta a todas las solicitudes escritas dentro de los términos establecidos en la normatividad legal. Las peticiones se reciben a través de diferentes vías de acceso: i) Direcciones Territoriales; ii) 100 Puntos de Atención; iii) requerimientos del Ministerio Público que se radican en las Direcciones Territoriales, Puntos de Atención y Orientación o en el correo electrónico: PQR - Procuraduria@unidadvictimas.gov.co; iv) correo electrónico: solicitudes-uv@unidadvictimas.gov.co; v) ventanilla única, en Bogotá D.C.; vi) acciones constitucionales que ordenan la contestación a derechos de petición. En el año 2013 este canal tuvo un incremento en la radicación de peticiones del 33%. Los temas de mayor consulta son ayuda humanitaria, inclusión en el RUV y solicitud de reparación administrativa.

Cuadro 2.9. Porcentajes peticiones año 2013

Tema	Porcentaje
AHE	37.34%
REGISTRO	19.54%
REPARACION	12.97%
Otros	30.15%

Cuadro 2.10. Radicación de peticiones por año

Año	Total radicación
2010	561,013
2011	443,323
2012	783,334
2013	1,043,751

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.



d. *Canal presencial.* Corresponde al desarrollo de las estrategias de atención presencial tales como: puntos de atención, jornadas de atención, enlaces municipales e implementación de herramientas virtuales, las cuales han garantizado la prestación de los servicios de la Unidad para las Víctimas en todo el territorio nacional.

- Puntos de Atención y Orientación. La Unidad para las Víctimas, como complemento a los centros regionales, referidos anteriormente, cuenta con 100 puntos de atención a nivel nacional que brindan a las víctimas información en relación con ayuda humanitaria, reparación administrativa, oferta a nivel local y nacional del SNARIV y orientación para el acceso a la misma. A 31 de diciembre de 2013, se atendieron 2.193.652 víctimas con 2.875.827 solicitudes tramitadas. El promedio de atenciones por orientador es de 35 a 45 ciudadanos por día. A continuación se relacionan los nuevos puntos de atención que entraron a funcionar en el segundo semestre de 2013.

Cuadro 2.11. Nuevos puntos, segundo semestre 2013

Segundo período de atención 2013	
La Ceja	05-jun-13
Yolombó	17-jun-13
Leticia	Sep-13
Málaga	07-oct-13
San pedro	08-nov-13
Policarpa	19-nov-13
Tulúa	25-nov-14
Carmen de Bolívar	Nov-13
Apia	Nov-13

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

- Quioscos de autoconsulta. Son dispositivos previstos en los Puntos de Atención y Orientación donde la población víctima puede acceder en tiempo real, en forma ágil, segura y sin intermediarios, a información sobre: i) oferta institucional; ii) radicación de documentos y solicitudes escritas; iii) inscripción en el RUV; iv) solicitud de atención humanitaria; y v) orientación personalizada con video llamada. Asimismo, frente a peticiones, quejas y reclamos, es posible interponer derechos de petición al que puede hacerse seguimiento con el radicado suministrado.

La implementación de los quioscos es gradual y está priorizada con base en (i) la afluencia de población víctima; y (ii) la adecuada infraestructura de comunicaciones por cuanto se requiere de un canal de banda ancha para la transmisión de datos. A 31 de diciembre 2013 se atendieron 39.154 personas.

Cuadro 2.12. Quioscos de auto consulta por departamento

Departamento	Ítem	Punto de atención	Nº quioscos
Bogotá D.C.	1	Chapinero	1
Cesar	2	Valledupar	4
Meta	3	Villavicencio	1
Bolívar	4	Cartagena	1
Medellín	5	Belencito	1
	6	Palermo	1
Magdalena	7	Santa Marta	1
Cundinamarca	8	Soacha	1
Atlántico	9	Soledad	1
	10	Barranquilla	1
Córdoba	11	Montería	1
La Guajira	12	Riohacha	1
Sucre	13	Sincelejo	1
Valle del Cauca	14	Cali	1
Total			17

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

- Jornadas de atención. Tienen como objetivo mitigar las barreras de acceso de las víctimas a la información necesaria sobre las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011. Durante el año 2013 se realizaron 1.617 jornadas de atención atendiendo a 86.133 víctimas según el siguiente cuadro:

Cuadro 2.13. Jornadas de atención, 2013

Total de jornadas 2013					
Mes	Jornadas de atención y cambios de punto solicitadas	Jornadas de atención y cambios de punto canceladas	Jornadas realizadas	Solicitudes	Ciudadanos víctimas
Enero	30	3	27	2.479	2.193
Febrero	76	19	57	4.084	3.563
Marzo	101	13	88	4.578	4.048
Abril	163	17	146	8.091	8.091
Mayo	164	10	154	8.015	8.015
Junio	178	26	152	7.633	6.729

Total de jornadas 2013					
Mes	Jornadas de atención y cambios de punto solicitadas	Jornadas de atención y cambios de punto canceladas	Jornadas realizadas	Solicitudes	Ciudadanos víctimas
Julio	186	24	162	6.527	5.953
Agosto	182	34	148	9.327	8.499
Septiembre	186	20	166	12.355	10.479
Octubre	270	31	239	14.118	11.935
Noviembre	237	26	210	13.562	12.773
Diciembre	78	10	68	4.092	3.855
TOTAL	1.851	233	1.617	94.861	86.133

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

- Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto. Es un proyecto conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Defensoría del Pueblo⁶ donde tiene presencia la Unidad para las Víctimas, que pretende brindar atención, información y orientación psicojurídica a las víctimas que no cuentan con los medios ni con la facilidad para acercarse a un Punto de Atención y Orientación o a un Centro Regional de Atención y Reparación⁷. Esta Unidad visitó, entre julio y diciembre de 2013, 38 municipios en 8 de los departamentos que presentan una mayor problemática en cuanto a la intensidad del conflicto armado: Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Santander, y Sucre.

Se atendieron un total de 16.749 víctimas del conflicto armado que asistieron a charlas informativas sobre la Ley 1448 de 2011, se tomaron 5.808 declaraciones y se realizaron 173 procesos de asistencia legal. Las personas atendidas fueron 64% mujeres y 36% hombres. El 1,87% del total de beneficiarios correspondían a grupos étnicos, de los cuales el 74% pertenecían a comunidades afrocolombianas, y el 26% a pueblos indígenas. Menos del 1% de la población beneficiada eran miembros del grupo LGTBI y un tanto igual de niños, niñas y adolescentes. En cuanto a la atención prioritaria, el 16% de la población atendida fueron adultos mayores, el 26% personas cabeza de hogar, 2,2% discapacitados y 2,8% mujeres embarazadas o con niños en brazos.

⁶ Con el auspicio en su primera etapa de la Unión Europea – en el marco del proyecto “Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas”, el Convenio N° DCI-ALA/2008/019-588, posteriormente con apoyo de Chemonics – USAID y en la actualidad el acompañamiento de Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD.

⁷ Esta Unidad permite transportar personal, equipos tecnológicos y materiales, para llegar a varios municipios que han sido priorizados de acuerdo al número de víctimas y a la necesidad específica por parte de las Personerías de obtener un apoyo para dar respuesta oportuna a las solicitudes de declaración y asesoría legal.

2.2.3. Canal de atención

En el 2013 la Unidad para las Víctimas ganó el concurso del Premio Nacional de Alta Gerencia - Banco de Éxitos liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y entregado por la Presidencia de la República. El premio establece como experiencia exitosa *toda práctica documentada de gestión pública que agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades, contribuye a la generación de los resultados de las políticas públicas y es susceptible de replicarse en cualquier contexto de la Administración Pública colombiana.*

El concurso está diseñado para participar principalmente en 4 énfasis temáticos:

- Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano
- Gestión de Talento Humano
- Eficiencia Administrativa
- Gestión Financiera

Igualmente, puede participarse en tres categorías así:

- Nivel nacional
- Nivel departamental
- Nivel municipal

La Unidad para las Víctimas presentó el proyecto⁸ “*Servicio a la víctima, atención diferencial para la Reparación Integral*”, con énfasis temático en Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Eficiencia Administrativa en la categoría nivel nacional. Se pretende la eliminación de barreras de acceso y consolidación de bases de datos estandarizadas donde se brinde la misma información independientemente del canal utilizado, esto con el fin de que los servicios que presta la Unidad para las Víctimas sea oportuna, verídica, eficiente, eficaz y de fácil acceso en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Servicio al Ciudadano.

A. Canal escrito

La radicación de derechos de petición ascendió a 1.043.751 equivalentes a un 33% adicional frente al año 2012 y que responde, principalmente, a la información y conocimiento de las víctimas del conflicto armado de las medidas de atención, asistencia y reparación previstas en la Ley 1448 de 2011, a instancias de los medios de socialización adelantados por el Gobierno Nacional. La participación por departamento en la radicación de derechos de petición denota que el departamento con mayor radicación es Antioquia con una participación del 36% seguido de Bogotá con el 12% según el siguiente cuadro:

⁸ Se trata de un nuevo modelo de gestión integral de servicio al ciudadano que permite unificar y estandarizar el manejo y flujo de la información que se brinda a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, como también mejorar los servicios que se venían prestando por parte de la entidad a las víctimas en el marco del artículo 03 de la Ley 1448 de 2011.

Cuadro 2.14. Radicación de derechos de petición

Departamento	Total radicación	Porcentaje
Antioquia	370,637	36%
Bogotá D.C.	129,501	12%
Valle del Cauca	54,227	5%
Caquetá	50,955	5%
Cesar	46,974	5%
Meta	36,035	3%
Tolima	36,032	3%
Magdalena	34,158	3%
Sucre	26,900	3%
Cordoba	25,102	2%
Bolívar	24,824	2%
Cundinamarca	24,646	2%
Huila	20,632	2%
Putumayo	19,501	2%
Cauca	18,357	2%
Nariño	18,243	2%
Norte de Santander	17,667	2%
Choco	11,831	1%
Atlántico	11,201	1%
La Guajira	10,742	1%
Santander	10,531	1%
Arauca	9,856	1%
Caldas	8,990	1%
Quindío	8,800	1%
Risaralda	5,643	1%
Boyacá	5,399	1%
Casanare	2,277	0%
Guaviare	1,848	0%
Vichada	817	0%
Vaupés	597	0%
No registra	348	0%
Amazonas	265	0%
Guainía	124	0%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	62	0%
Fuera del País	29	0%
Total general	1,043,751	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.



B. Canal telefónico

En el canal telefónico el mayor número de llamadas de entrada en el Centro de Contacto corresponde al departamento de Antioquia con un 24%, seguido del Valle del Cauca con un 11%, según el siguiente cuadro de participación para el 2013:

Cuadro 2.15. Llamadas por Departamento

Departamento	Número de llamadas entrantes	% participación
Antioquia	941,233	24%
Valle del Cauca	425,419	11%
Bolívar	322,923	8%
Bogotá D.C.	292,824	8%
Magdalena	196,718	5%
Córdoba	179,090	5%
Sucre	165,257	4%
Cesar	148,250	4%
Nariño	137,709	4%
Tolima	124,732	3%
Meta	113,050	3%
Cauca	105,133	3%
Atlántico	102,156	3%
Santander	85,122	2%
Caquetá	74,421	2%
Huila	67,867	2%
Cundinamarca	63,513	2%
Chocó	61,532	2%
La Guajira	54,913	1%
Norte de Santander	46,035	1%
Risaralda	37,130	1%
Arauca	31,899	1%
Putumayo	25,063	1%
Caldas	23,916	1%
Quindío	21,325	1%
Casanare	11,569	0%
Guaviare	7,644	0%
Boyacá	7,381	0%
Amazonas	1,101	0%



Departamento	Número de llamadas entrantes	% participación
Vichada	874	0%
Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	167	0%
Guainía	137	0%
Vaupés	56	0%
TOTAL GENERAL	3,876,159	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo de Servicio al Ciudadano, 2013.

2.3. ASISTENCIA

Las medidas de asistencia son: i) atención humanitaria inmediata, de emergencia y transición; ii) salud (afiliación al Sistema General de Seguridad Social y acceso al programa de atención psicosocial); iii) emisión de documentos de identificación; iv) definición de la situación militar y expedición de libreta militar a hombres mayores de 18 años; v) asistencia funeraria (apoyo en el pago de gastos funerarios, de desplazamiento, alimentación y hospedaje para familiares de víctimas de desaparición forzada durante el proceso de entrega de cuerpos o restos); vi) educación (acceso y permanencia escolar en los niveles de preescolar, primaria, básica y media); vii) reunificación familiar, y viii) generación de ingresos (orientación ocupacional, formación para el trabajo y emprendimiento, fortalecimiento y vinculación laboral).

2.3.1. Ayuda humanitaria por desplazamiento forzado

Esta medida se brinda en efectivo y comprende tres fases: i) inmediata, a cargo de las alcaldías entre el momento en que la víctima informa del hecho a la autoridad competente y su inclusión en el RUV; ii) de emergencia, a cargo de la Unidad para las Víctimas a partir del momento en que la víctima queda incluida en el RUV y se encuentra en estado de gravedad y urgencia; y iii) de transición, aplicable a personas cuya situación de vulnerabilidad no reviste la gravedad y urgencia de la fase de emergencia.

- a) *Asistencia humanitaria inmediata en apoyo a entidades territoriales.* La Unidad para las Víctimas tiene entre sus funciones entregar la asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado de forma subsidiaria a las entidades territoriales, la cual se entrega a través de éstas o directamente a las víctimas. Esto se adelanta bajo dos modalidades: asistencia humanitaria en especie y asistencia humanitaria en montos de dinero.
- Asistencia humanitaria en especie. Para el período del informe se entregaron recursos en especie por un valor de \$2.302.636.391,30 como apoyo en situaciones de inmediatez. Los departamentos donde se efectuaron mayores intervenciones en esta etapa fueron: Antioquia (22,72%), seguido por Caquetá (22,12%), Cauca (20,03), y Valle del Cauca (11,98%).



Cuadro 2.16. Entrega de asistencia humanitaria en especie para la etapa inmediata, en apoyo a entidades territoriales, por departamentos, junio-diciembre 2013

Etapa de inmediatez			
Departamento	Familias beneficiadas	Total apoyado	Porcentaje
Antioquia	1217	\$523.187.429,52	22,72%
Caquetá	737	\$509.298.558,34	22,12%
Cauca	731	\$461.134.626,86	20,03%
Valle del Cauca	1080	\$275.969.727,84	11,98%
Norte de Santander	286	\$144.404.824,88	6,27%
Putumayo	497	\$132.783.887,78	5,77%
Córdoba	221	\$119.598.252,66	5,19%
Chocó	289	\$98.969.103,06	4,30%
Guaviare	35	\$23.111.118,28	1,00%
Nariño	214	\$14.178.862,08	0,62%
TOTAL GENERAL	5307	\$2.302.636.391,30	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

- Asistencia humanitaria Inmediata en montos de dinero. En el segundo semestre de 2013 se entregó atención humanitaria inmediata por un valor de \$1.069.961.000. Los departamentos a los que se brindó un mayor apoyo fueron Antioquia (23,2%), seguido por Nariño (14,5%), Valle del Cauca (12,3%) y Córdoba (11,2%).

Cuadro 2.17. Entrega de asistencia humanitaria inmediata en montos de dinero, en apoyo a las entidades territoriales, por departamentos, junio-diciembre 2013

ENTREGA DE AH INMEDIATA POR DEPARTAMENTO (Montos Dinero)		
DEPARTAMENTO	MONTO PAGADO	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	\$ 248.304.000	23,20%
ATLÁNTICO	\$ 24.384.000	2,30%
BOLÍVAR	\$ 1.154.000	0,10%
BOYACÁ	\$ 790.000	0,10%
CALDAS	\$ 284.000	0,00%
CAQUETÁ	\$ 45.120.000	4,20%
CAUCA	\$ 47.593.000	4,40%
CESAR	\$ 11.108.000	1,00%
CÓRDOBA	\$ 119.992.000	11,20%
HUILA	\$ 79.048.000	7,40%
NARIÑO	\$ 154.632.000	14,50%
NORTE DE SANTANDER	\$ 57.702.000	5,40%
QUINDIO	\$ 23.300.000	2,20%
RISARALDA	\$ 37.315.000	3,50%
SANTANDER	\$ 13.062.000	1,20%
SUCRE	\$ 17.952.000	1,70%
VALLE DEL CAUCA	\$ 131.760.000	12,30%
ARAUCA	\$ 20.009.000	1,90%
PUTUMAYO	\$ 24.360.000	2,30%
GUAVIARE	\$ 12.092.000	1,10%
TOTAL	\$ 1.069.961.000	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas.Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

- b) *Ayuda humanitaria de emergencia.* En el período comprendido entre junio y diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas colocó recursos para atención humanitaria de emergencia en los componentes de alojamiento, alimentos y kits de habitabilidad a un total de 104.681 solicitudes por un valor de \$87.984.948.000. En el mismo período quedaron pendientes para colocación de recursos 8.332 solicitudes de emergencia por valor de \$7.560.496.000. Los departamentos donde la Unidad para las Víctimas ejecutó la mayor inversión en ayuda humanitaria en etapa de emergencia fueron: Meta (39,68%), Arauca (26,39%), Risaralda (14,90%) y La Guajira (9,49%).

Cuadro 2.18. Entrega de atención humanitaria en la etapa de emergencia, por departamentos, junio-diciembre 2013

Departamento	Familias beneficiadas	Total apoyado	Porcentaje
Meta	1.877	\$1.215.115.552,23	39,68%
Arauca	1.300	\$808.019.305,16	26,39%
Risaralda	683	\$456.258.033,94	14,90%
La Guajira	403	\$290.645.631,22	9,49%
Guaviare	309	\$199.628.265,33	6,52%
Chocó	60	\$92.403.843,78	3,02%
TOTAL GENERAL	4.632	\$3.062.070.631,66	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

c) *Ayuda humanitaria de transición.*

- Componente de alojamiento. La Unidad para las Víctimas colocó recursos de atención humanitaria de transición para 125.632 solicitudes (componente de alojamiento por \$32.440.860.000 y alimentación por \$74.685.930.000) para un valor total de \$107.126.790.000.
- Componente de alimentación. En el marco del Programa de Alimentación en la Transición, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) atendió, en el segundo semestre de 2013, un total de 250.822 solicitudes de ayuda humanitaria⁹, para lo cual colocó un total de recursos equivalente a la suma de \$159.012.135.000, que corresponde a 234.704 hogares en situación de desplazamiento. Los cobros efectivos por los beneficiarios del Programa ascendieron a 182.022 que, al clasificarlos por hogares, corresponden a 170.210, lo que equivale a \$117.807.285.000 (Ver Anexo 2: Programa de alimentación en la transición colocaciones). Cabe agregar que el ICBF recibió 158.093 solicitudes requiriendo información del Programa durante el segundo semestre de 2013. Todas fueron respondidas e ingresaron al proceso de colocación de recursos las que cumplieron los requisitos de ley. (Ver Anexo 3: Solicitudes recibidas por el Programa de alimentación en la transición).

Tabla 1. Resumen sobre inversión y beneficiarios de Ayuda Humanitaria – II Semestre de 2013

Componente	Valor Junio - Diciembre	Solicitudes
Especie Unidad para las Víctimas	\$2.302.636.391,30	5.307 (familias)
Inmediata Unidad para las Víctimas	\$1.069.961.000	

⁹ El ICBF viene ajustando su Sistema de Información Misional para mejorar la atención que brinda. También ajustó los protocolos que precisan sus competencias en la atención a víctimas del desplazamiento forzado: i) El Protocolo de Respuesta para Solicitudes de Atención Humanitaria; y ii) Protocolo de Caracterización, Viabilización de Solicitudes, Asignación de Turnos y Colocación de Atención Humanitaria en las Etapas de Emergencia y Transición para Víctimas.

Emergencia Unidad para las Víctimas	\$87.984.948.000	104.681
Transición (alojamiento y alimentación) Unidad para las Víctimas	\$107.126.790.000	125.632
Transición (alimentación) ICBF	\$159.012.135.000	250.822

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

d) *Enfoque diferencial en la atención humanitaria por desplazamiento forzado.* La Unidad para las Víctimas implementó, a partir del segundo semestre de 2012, una ruta de extrema vulnerabilidad que tiene como objetivo brindar la atención humanitaria de manera prioritaria a los hogares víctimas de desplazamiento que por sus características sociodemográficas, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad y/o enfermedad crónica, terminal o de alto costo, la requieren. Esta ruta contempla los siguientes criterios para la entrega prioritaria y preferente de la atención humanitaria:

- Niños, niñas y adolescentes. Cuando sean jefes de hogar y no se evidencie en la declaración ningún mayor de edad que pueda realizar el acompañamiento y atención del menor.
- Personas mayores. Cuando su grupo familiar registrado en el RUV se encuentre: i) conformado sólo por personas que superen la edad de 60 años; o ii) conformado por personas que superen la edad de 60 años y menores de edad que se encuentren a su cargo.
- Discapacidad. Hogares que dentro del grupo familiar incluido en el RUV cuenten con uno o más integrantes que presenten algún tipo de discapacidad permanente física, cognitiva o sensorial y que en su núcleo familiar no exista más de una persona en edad productiva (entre los 18 y 59 años de edad).
- Enfermedades crónicas. Hogares que dentro del grupo familiar incluido en el RUV cuenten con uno o más integrantes que presenten alguna enfermedad terminal o crónica, identificadas dentro de las categorías definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y que en su grupo familiar no exista más de una persona en edad productiva (entre 18 y 59 años de edad).
- Personas con incapacidades médicas. Hogares en los que se evidencia que el jefe de hogar (hombre o mujer) o la persona que genera ingresos al grupo familiar presenta algún tipo de incapacidad superior a los 30 días y no existe en el grupo familiar registrado en el RUV otra persona que pueda sobrellevar los compromisos para el auto sostenimiento de la familia.

2.3.2. Ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado

Corresponde a la Unidad para las Víctimas suministrar, por una sola vez, la ayuda humanitaria a que se refiere el artículo 47, parágrafo 3, de la Ley 1448 de 2011, que está “dirigida a mitigar la afectación derivada de estos hechos de manera integral”. Así, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2013 se entregó ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado en los siguientes departamentos:

Cuadro 2.19. Ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado por departamento, julio-diciembre 2013

Departamento	Nº Víctimas	Valor (\$)
Antioquia	569	665.840.250



Departamento	Nº Víctimas	Valor (\$)
Arauca	94	110.236.500
Atlántico	15	17.685.000
Bogotá D.C.	27	31.833.000
Bolívar	70	81.645.750
Boyacá	25	29.475.000
Caldas	48	56.592.000
Caquetá	216	250.537.500
Casanare	44	51.876.000
Cauca	1.615	1.738.730.250
Cesar	113	133.227.000
Chocó	64	75.456.000
Córdoba	80	94.320.000
Cundinamarca	34	40.086.000
Guainía	1	1.179.000
Guaviare	98	115.542.000
Huila	119	125.563.500
La Guajira	29	34.191.000
Magdalena	57	67.203.000
Meta	261	307.719.000
Nariño	782	915.198.750
Norte de Santander	320	371.679.750
Putumayo	183	211.630.500
Quindío	16	18.864.000
Risaralda	20	23.580.000
Santander	102	120.258.000
Sucre	17	20.043.000
Tolima	115	133.816.500
Valle del Cauca	199	229.610.250
Vaupés	3	3.537.000
Vichada	21	24.759.000
TOTAL GENERAL	5.357	6.101.914.500

Fuente: Unidad para las Víctimas. Sistema de Información de Víctimas – SIV.

Esta ayuda humanitaria se ha reconocido a 5.357 afectados, en eventos ocurridos en diferentes zonas del territorio nacional, relacionados con homicidios, heridas leves,



afectación de bienes, secuestro, desaparición forzada, vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, amenazas y violencia sexual en el marco del conflicto. De este total, el mayor número de afectados se concentra en el departamento de Cauca (30%), seguido por Nariño (15%), Antioquia (11%) y Norte de Santander (6%). La ayuda humanitaria entregada asciende a \$6.101.914.500.

2.3.3. Atención en salud

- a) *Afiliación de víctimas al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.* El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en articulación con la Unidad para las Víctimas, a partir de la base de datos del RUV, identifica en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA el estado de afiliación de las víctimas.

Cuadro 2.20. Personas víctimas por estado de afiliación

Estado de afiliación	Nº personas	%
AC – Activo	3.356.812	72,6%
AF - Afiliado fallecido	65.434	1,4%
DE – Desafiliado	99.047	2,1%
RE – Retirado	196.655	4,3%
RX - Viaje al exterior	20	0,0%
SU – Suspendido	10.066	0,2%
Información insuficiente	897.614	19,4%
POBLACIÓN VÍCTIMA	4.625.648	100%

Fuente: MSPS. Registro Único de Víctimas – RUV vs Registro Único de Afiliados – RUAF.

Nota. Del total de 7.816.076 registros entregados en la base de datos del RUV, se identifican con número de documento 4.625.648 personas únicas.

Cuadro 2.21. Personas víctimas por régimen de afiliación

Régimen	S - Subsidiado	C - Contributivo	E - Excepción	Totales
AC – Activo	2.680.589	665.523	10.702	3.356.812
SU - Suspendido		10.066		10.066
TOTAL GENERAL	2.680.589	675.588	10.702	3.366.877

Fuente: MSPS. RUV vs Registro Único de Afiliados – RUAF.

Nota: Se muestran los estados activo y suspendido que corresponden a las personas víctimas que tienen afiliación a una entidad prestadora de servicios de salud – EPS, que corresponde al 73% de la población identificada.

- b) *Atenciones en salud.* A continuación se muestra la tendencia en atenciones en salud integral prestada por el MSPS a la población víctima del conflicto armado, desde el 2009 hasta el 2013:

Cuadro 2.22. Atenciones en salud integral a la población víctima del conflicto armado

Año de atención	Número de personas atendidas - RIPS	Número de atenciones – RIPS
2009	959,386	9,106,185
2010	1,064,641	9,424,657
2011	1,076,562	9,768,955
2012	1,284,662	13,123,321
2013*	753,932	5,201,538
TOTAL GENERAL	2,327,477	46,624,656

Fuente: MSPS. Cruce de base de datos Registro Único de Víctimas - RUV; Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO; Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud- RIPS.

* Reporte parcial de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, recibidos en el Ministerio.

Cuadro 2.23. Número de personas víctimas atendidas en salud por año de atención y tipo de atención

Fecha de atención	1 - Consultas	2 - Procedimientos de salud	3 - Urgencias	4 - Hospitalizaciones	Total
2009	830,413	594,149	71,613	48,747	959,386
2010	922,243	679,801	97,898	14,413	1,064,641
2011	886,455	772,505	109,587	54,033	1,076,562
2012	1,078,921	906,175	150,447	66,928	1,284,662
2013	615,924	460,676	90,901	26,600	753,932
TOTAL GENERAL	2,086,933	1,839,776	403,932	193,031	2,327,477

Fuente: MSPS. Cruce de base de datos RUV – SISPRO – RIPS.

Actualmente se cuenta con el Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Psicosocial, que tiene por objeto garantizar la atención integral en salud, en el marco del SGSSS, a la población víctima del conflicto armado, con el fin de superar o disminuir el daño físico, emocional y/o psicológico, consecuencia del hecho victimizante. Este instrumento hace parte integral del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Ver Componente de Reparación).

- c) *Atención a víctimas de MAP o MUSE.* Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se registraron 54 víctimas civiles en el Sistema de Gestión de Información IMSMA^{NG}. El PAICMA ha brindado orientación y asesoría al 100% de las víctimas reportadas respecto al acceso a sus derechos, incluyendo tanto a víctimas directas e indirectas (quien sufre el accidente y sus familias), así como entidades que requieren orientación (aseguradoras de riesgos profesionales, empresas temporales y hospitales).

Por otra parte, el PAICMA acompañó la realización de tres encuentros de sobrevivientes de MAP, AEI y MUSE, liderados por Pastoral Social, y en los que orientó sobre el acceso a derechos, actualizó la información de las víctimas con base en los registros existentes en el IMSMA^{NG}, y definió una herramienta de seguimiento y monitoreo a dicho acceso y a las barreras existentes. Los encuentros se llevaron a cabo en Caquetá (8-10 de julio; 63 víctimas directas y 6 acompañantes; Meta (26-28 de octubre; 40 víctimas directas y 10 acompañantes); y El Carmen de Chucurí, Santander (11-13 de diciembre; 36 víctimas). Adicionalmente, el PAICMA participó en 5 reuniones de la Mesa de Seguimiento y Monitoreo del acceso a derechos por parte de las víctimas de MAP, AEI y MUSE de Antioquia. Asimismo, durante el 2013 se consolidó la Mesa Nacional de Trabajo por los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Víctimas de MAP, AEI y MUSE, cuyo objetivo es garantizar la calidad en la prevención, atención, asistencia y reparación de NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, y facilitar su inclusión participativa en los ámbitos social, familiar, educativo y recreativo.

Asimismo, el PAICMA lideró la construcción de las Guías Internacionales para la Asistencia y Atención a NNA víctimas de MAP, AEI y MUSE. Este documento espera ser insumo para el desarrollo de protocolos nacionales de los países con afectación, basados en las características y dinámicas particulares de los mismos. El documento se encuentra en proceso de revisión por parte de actores internacionales. Adicionalmente, se lideró la construcción y validación de Rutas de Asistencia Integral a Víctimas de MAP, AEI y MUSE diferenciales, en procesos conjuntos desarrollados con comunidades y entidades territoriales. Las siguientes, son las acciones específicas relacionadas con este proceso:

- Validación de la ruta para indígenas del Cauca (trabajo conjunto con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC).
- Construcción y validación de la ruta para afrocaucanos (zonas norte, centro y sur).
- Validación de la ruta para indígenas Awá del departamento de Putumayo (trabajo conjunto con la Asociación de Cabildos Indígenas del Putumayo – ACIPAP).
- Definición de la ruta para comunidades Embera Katío de Tierralta y Montelíbano, Córdoba.
- Construcción de la ruta departamental de Córdoba.
- Formulación de la ruta para NNA (en el marco de la Mesa Nacional de Trabajo por los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, AEI y MUSE).

2.3.4. Identificación¹⁰

a) *Atención a víctimas de desplazamiento forzado.* La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) atendió 11.576 solicitudes en el segundo semestre de 2013. Los departamentos donde hubo mayor afluencia de población desplazada en dicho período, fueron Antioquia (21,93%), Cesar (10,01%), Bogotá (9,65%), Nariño (9,02%), Caquetá (7,18%), Huila (6,36%) y Sucre (5,30%). Los trámites más solicitados por la población desplazada fueron: duplicado de cédula de ciudadanía (71,5%) seguido de registro civil de nacimiento (16,6%). El valor equivalente a la exoneración de los trámites realizados en este período asciende a \$329.582.050.

¹⁰ Los consolidados de atención del 2013 pueden observarse en el Anexo 4: Consolidado de atención a población víctima.

Cuadro 2.24. Exoneración de pagos a población víctima de desplazamiento forzado, por tipo de documento, julio-diciembre de 2013

TRÁMITES POBLACIÓN DESPLAZADA, EXONERACIÓN PAGOS SEGUNDO SEMESTRE 2013							
DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	DESPLAZADO				TOTAL DESPLAZADO	%	
	RCN	TI 7-13	TI 7-17	CC			
ANTIOQUIA	469	207	24	1.839	2.539	21,93	
CESAR	367	140	17	635	1.159	10,01	
BOGOTÁ D.C.	23	81	41	972	1.117	9,65	
NARIÑO	133	57	16	838	1.044	9,02	
CAQUETA	358	34	15	424	831	7,18	
HUILA	83	43	19	591	736	6,36	
SUCRE	48	24	16	526	614	5,30	
TOLIMA	48	25	13	480	566	4,89	
CUNDINAMARCA	87	12	3	415	517	4,47	
ATLANTICO	6	4	3	358	371	3,20	
RISARALDA	13	29	11	316	369	3,19	
SANTANDER	12	10	10	275	307	2,65	
META	-	21	11	196	228	1,97	
NORTE DE SANTANDER	13	4	5	143	165	1,43	
QUINDIO	1	4	3	148	156	1,35	
CASANARE	11	7	3	115	136	1,17	
VALLE	10	10	-	115	135	1,17	
CORDOBA	35	8	1	56	100	0,86	
ARAUCA	57	2	-	39	98	0,85	
CAUCA	2	3	3	69	77	0,67	
PUTUMAYO	6	8	2	38	54	0,47	
ESPECIALIZADAS (centrales)	50	-	-	-	50	0,43	
MAGDALENA	37	-	2	9	48	0,41	
BOLIVAR	13	1	-	22	36	0,31	
GUAVIARE	4	2	1	26	33	0,29	
CALDAS	12	-	-	10	22	0,19	
LA GUAJIRA	10	1	-	9	20	0,17	
BOYACA	4	-	-	13	17	0,15	
CHOCO	6	-	4	6	16	0,14	
VICHADA	-	-	-	6	6	0,05	
GUAINIA	2	-	-	2	4	0,03	
VAUPES	-	-	-	4	4	0,03	
#N/A	-	-	-	1	1	0,01	
AMAZONAS	-	-	-	-	-	-	
Total Trámites	1.920	737	223	8.696	11.576	100	
Valor Trámite	\$ 5.750,00	\$ 11.300,00	\$ 34.050,00	\$ 34.800,00			
Valor exoneración trámites	\$ 11.040.000,00	\$ 8.328.100,00	\$ 7.593.150,00	\$ 302.620.800,00	\$ 329.582.050,00		

Fuente :SCR Sistema Control de Recaudos

- b) *Atención a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.* La RNEC es la entidad que atiende en forma universal a toda la población que solicita el servicio de identificación o registro civil, independientemente de su procedencia o condición, a través de 1.193 oficinas, con cobertura en el 100% de municipios. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la RNEC viene exonerando a las víctimas, por una sola vez, del pago para gestionar duplicados de documentos y copias de registro civil. Durante el segundo semestre de 2013 se tramitaron 1.805 solicitudes.

Cuadro 2.25. Población víctima de otros hechos victimizantes diferentes a desplazamiento exonerada de pagos - segundo semestre de 2013

TRÁMITES POBLACIÓN VÍCTIMA, EXONERACIÓN PAGOS SEGUNDO SEMESTRE 2013						
Departamento/ Municipio	Ley de Víctimas				Total Ley de Víctimas	%
	RCN	TI 7-13	TI 7-17	CC		
Antioquia	94	35	4	425	558	30,91



Bogotá, D.C.	11	21	13	259	304	6,84
Cauca	1	3	9	185	198	10,97
Valle del Cauca	2	5	4	136	147	8,14
Santander	65	4	5	71	145	8,03
Putumayo	2	6	4	124	136	7,53
Sucre	7	10	-	23	40	2,22
Bolívar	2	-	-	33	35	1,94
Córdoba	19	2	1	13	35	1,94
Caldas	-	-	-	28	28	1,55
Atlántico	1	-	-	24	25	1,39
Cundinamarca	3	2	-	18	23	1,27
Quindío	-	10	5	7	22	1,22
Caquetá	17	-	-	3	20	1,11
Meta	1	-	-	16	17	0,94
Huila	3	1	-	12	16	0,89
Cesar	4	-	1	7	12	0,66
Arauca	-	-	-	7	7	0,39
Boyacá	3	-	-	3	6	0,33
Casanare	2	2	1	-	5	0,28
Tolima	1	-	-	4	5	0,28
Nariño	-	1	-	3	4	0,22
Norte de Santander	-	-	-	4	4	0,22
La Guajira	1	1	-	1	3	0,17
Risaralda	-	-	-	3	3	0,17
Magdalena	1	-	-	1	2	0,11
Oficinas especializadas (centrales)	2	-	-	-	2	0,11
N/A	-	-	-	2	2	0,11
Guainía	-	-	-	1	1	0,06
Amazonas	-	-	-	-	-	-
Choco	-	-	-	-	-	-
Guaviare	-	-	-	-	-	-
Vaupés	-	-	-	-	-	-
Vichada	-	-	-	-	-	-
Total trámites	242	103	47	1.413	1.805	100,00
Valor trámite	\$5.750	\$11.300	\$34.050	\$34.800		
VALOR EXONERACIÓN TRÁMITES	\$1.391.500	\$1.163.900	\$1.600.350	\$49.172.400	\$53.328.150	

Fuente: RNEC- SCR Sistema Control de Recaudos.



Los departamentos donde se registró mayor afluencia de población víctima durante el segundo semestre del año 2013 fueron Antioquia (30,91%), Bogotá (16,84%), Cauca (10,97%), Valle del Cauca (8,14%), Santander (8,03%) y Putumayo (7,53%). Los trámites más solicitados por la población víctima fueron: duplicado de cédula de ciudadanía (78,3%) y registro civil de nacimiento (13,4%). El valor equivalente a la exoneración de los trámites realizados a la población víctima en el período reportado ascendió a \$53.328.150.

- c) *Jornadas de atención.* La RNEC continúa atendiendo a la población desplazada y/o vulnerable a través de unidades móviles de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable - UDAPV. Éstas realizan jornadas de registro civil e identificación gratuitas, coordinadas con Gobernaciones y/o Alcaldías, con el fin de identificar las poblaciones que deben ser atendidas de forma prioritaria e inmediata en los sitios donde hay dificultad de acceso a las oficinas de la RNEC. Así, entre junio y diciembre de 2013 se realizaron 44.397 trámites de personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación desarrolladas en los departamentos de Nariño, La Guajira, Bolívar, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Magdalena, Cesar, Cundinamarca, Vichada y Casanare, donde el 45% de los trámites corresponde a tarjetas de identidad, el 43% a cédulas de ciudadanía y el 11% a registros civiles de nacimiento. De igual forma, se post-grabaron un 2% de registros civiles que no estaban en la base de datos.

Cuadro 2.26. Estadísticas de jornadas de atención UDAPV, junio-diciembre 2013

DEPARTAMENTO	DOCUMENTOS				TOTAL ATENCIÓN
	RCN	TI	CC	PG	
ANTIOQUIA	21	579	216	11	827
BOLIVAR	569	5.510	5.897	326	12.302
CASANARE	116	234	166	-	516
CAUCA	179	2.981	2.631	44	5.835
CESAR	12	176	298	-	486
CORDOBA	65	1.558	969	4	2.596
CUNDINAMARCA	4	72	54	2	132
LA GUAJIRA	2.674	3.733	3.329	315	10.051
MAGDALENA	169	344	1.114	-	1.627
NARIÑO	-	55	42	4	101
VALLE DEL CAUCA	736	3.829	4.372	172	9.109
VICHADA	344	271	200	-	815
total	4.889	19.342	19.288	878	44.397

Fuente: RNEC -Estadísticas UDAPV.

En términos diferenciales, estas estrategias de atención han logrado varios avances: de las 44.397 personas en condición de vulnerabilidad, el 39% corresponde a población afrocolombiana, el 33% indígena, el 16% campesina y el 18% se ubica en otras categorías (población que no revela su condición).

Cuadro 2.27. Estadísticas de atención jornadas UDAPV, julio-diciembre, 2013 por tipo de población y departamento

Departamento	Documentos			
	Afro	Indígena	Campesino	Otros
Bolívar	9.678	-	2.623	1
Valle del Cauca	4.362	760	269	3.718
Cauca	3.439	1.383	1.013	-
Cundinamarca	-	-	-	132
La Guajira	47	8.240	1.764	-
Antioquia	-	-	-	827
Córdoba	-	-	-	2.596
Cesar	-	-	-	486
Magdalena	-	173	1.454	-
Vichada	-	815	-	-
Casanare	-	516	-	-
Nariño	-	-	-	101
Total	17.526	11.887	7.123	7.861
Porcentaje	39	27	16	18

Fuente: RNEC - Estadísticas UDAPV.

Estas actividades se realizan con recursos del proyecto de inversión "Implementación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la atención de la población desplazada" (Código BPIN: 1102002140000). El proyecto inició el 2013 con una apropiación de \$3.167.106.883. Sin embargo, en cumplimiento de las observaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de la Contraloría General de la República (CGR), el proyecto fue sometido a ajustes presupuestales e implicó una reducción del 65% con respecto a la apropiación inicial.

Por otro lado, como parte de la Estrategia "SNARIV en el territorio", la RNEC desarrolló 9 jornadas de atención a población víctima en el departamento de Nariño, 7 de éstas durante el segundo semestre del 2013, en las que, junto con dos acciones preliminares, se realizaron 690 trámites. Aunque se programaron otras jornadas dirigidas a población víctima en este departamento¹¹, por diversos factores tuvieron que ser postergadas.

¹¹ Municipios de Sotomayor, El Peñol, Leiva (Corregimiento El Palmar), Policarpa (Corregimiento Santa Rosa), Ricaurte (resguardo indígena de Nulpe) y Tumaco (vereda Las Mercedes).

Cuadro 2.28. Jornadas de atención territorial, Nariño 2013

Lugar	Fecha	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula
Ipiales (Corregimiento La Victoria)	16 mayo	0	79	7
Tumaco (Corregimiento La Espriella)	18 mayo	0	43	11
El Tablón (Corregimiento Las Mesas)	1-2 junio	37	40	10
La Unión	12-14 junio	0	26	27
Policarpa	17-21 junio	18	22	27
Barbacoas (Corregimiento El Diviso)	27-28 junio	0	29	12
Cumbitara	3-15 agosto	31	82	96
El Charco	29-31 octubre	15	26	19
Tumaco	13-15 noviembre	0	18	15
TOTAL		101	365	224

Fuente: RNEC -Informe de resultados, Delegación Departamental de Nariño.

De otra parte, en el departamento de Antioquia, en septiembre de 2013, se solicitó atender las remisiones generadas por requerimientos de documentación de esta población. En el segundo semestre se atendieron solicitudes de 558 víctimas.

Cuadro 2.29. Jornadas de atención territorial, Antioquia 2013
Atención Población Víctima Departamento de Antioquia
Segundo Semestre Año 2013

DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	LEY DE VÍCTIMAS				TOTAL LEY DE VÍCTIMAS
	Registro Civil de Nacimiento - RCN	TI 7-13	TI 7-17	CC	
Bello	-	-	-	5	5
Ebéjico	2	-	-	-	2
Medellín	-	17	2	74	93
San Rafael	-	-	1	-	1
Santa Bárbara	-	-	-	3	3
Santa Rosa de Osos	-	-	-	2	2
Sonsón	1	-	-	1	2
Támesis	-	1	-	1	2
Turbo	91	17	1	336	445
Valdivia	-	-	-	1	1
	94	35	4	425	558

Fuente: RNEC- SCR Sistema de Control de Recaudos.



- d) *Atención en el Centro Regional de Valledupar.* En el Cuadro 2.27 se reportan los trámites realizados en atención a la población víctima durante el año 2013.

Cuadro 2.30. Trámites de población víctima en el Centro Regional de Valledupar, 2013

LEY DE VÍCTIMAS				Total
RCN	TI 7-13	TI 7-17	CC	
1	-	1	44	46
			6	6
1	0	1	50	52

Fuente: RNEC -Estadísticas UDAPV.

- e) *Protocolo de Atención.* Para cumplir con los objetivos de atención y de exoneración de los trámites requeridos por la población víctima, la RNEC ha elaborado un protocolo para el trámite de los documentos de identidad requeridos, en concordancia con lo establecido con la Resolución 116 de 2012, la cual exonera por una sola vez a las personas víctimas del pago que deban hacer por los duplicados de los documentos y copias de registro civil. Este protocolo se encuentra en aprobación y servirá para agilizar la verificación de la condición de víctima y así garantizar la atención a esta población. Dicho protocolo debe entrar en ejecución a partir de marzo de 2014.

2.3.5. Definición de situación militar a víctimas

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN), por intermedio de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, en virtud de lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011, aplica la exención de la prestación del servicio militar a los ciudadanos que aduzcan su condición de víctimas, y ello se evidencie en los registros que para tal efecto lleva la Unidad para las Víctimas. En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, el MDN definió la situación militar a un total de 3.668 ciudadanos colombianos víctimas.

2.3.6. Asistencia funeraria

La Ley 1448 de 2011 estableció como funciones de la Unidad para las Víctimas i) fijar los criterios para determinar la capacidad económica de las víctimas para sufragar los gastos funerarios; ii) los parámetros que determinan el grado de vulnerabilidad de las víctimas que solicitan la asistencia; y iii) establecer un mecanismo expedito de solicitud a las entidades territoriales para el cumplimiento de la entrega de la asistencia funeraria. En cumplimiento de la ley, durante el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas formuló el “Protocolo de Asistencia Funeraria dirigido a las Entidades Territoriales” y la respectiva circular por la cual se dan las directrices para su aplicación.

2.3.7. Atención en educación

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) se ha propuesto que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independientemente de su condición de género, el lugar donde residen, la etnia a la que pertenecen, la situación socioeconómica que afrontan y demás aspectos que denoten diferencias, puedan tener las mismas posibilidades de acceder a una

educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos. Para alcanzar este objetivo se hace necesario vencer la inequidad que hoy existe y garantizar las mismas oportunidades educativas a aquellas poblaciones excluidas de una educación de calidad. Las víctimas del conflicto armado son una de las poblaciones vulnerables de especial atención en la política, es por esto que el MEN, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, implementa las acciones que se detallan a continuación.

a) *Acceso de la población víctima del conflicto armado al sistema educativo*

Siendo el componente educativo uno de los más críticos para los niños, niñas adolescentes y jóvenes por cuanto tienen que abandonar sus estudios a causa del conflicto armado, el MEN trabaja para asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir en todos los niveles y modalidades educativas, garantizándoles el acceso a la educación de calidad. A continuación se presentan los datos de acceso a la educación de esta población en la vigencia 2007- 2013.

Cuadro 2.31 Población Afectada por la Violencia y Beneficiaria de Modelos Educativos Flexibles 2007 – 2013

Modelos Educativos Flexibles	Población Beneficiaria						
	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Media Rural	745	1.506	-	-	-	-	3.229
Media Rural con énfasis en formación para el trabajo	-	-	-	-	-	-	2.577
Postprimaria con metodología Escuela Nueva	40.343	17.757	-	-	-	-	6.316
Aceleración del Aprendizaje	2.468	4.962	7.942	4.805	-	7.731	-
Círculos de Aprendizaje	209	1.503	5.290	4.981	11.596	7.808	-
Preescolar escolarizado y no escolarizado	809	1.987	-	-	-	20.431	-
Telesecundaria	3.026	6.497	-	-	-	3.493	-
Grupos Juveniles Creativos	453	1.333	4.598	2.575	1.912	-	-
Bachillerato PACICULTOR	69	270	1.013	512	-	-	-
Bachillerato Virtual	422	8817	614	500	-	-	-
Total Nacional	48.544	25.728	19.457	13.373	13.516	39.463	12.122

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Oficina de Planeación y Subdirección de Permanencia.

* Proyección de experiencias y beneficiarios modelos educativos flexibles 2013.

La ejecución de estos modelos se realiza con recursos del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y han sido realizados mediante convenios de asociación con las siguientes entidades:

- Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO.
- Fundación Universitaria Católica del Norte.
- La Corporación Observatorio para la Paz.
- La Universidad del Magdalena, la Corporación Infancia y Desarrollo y FUNPROCEP.

Cada uno de estos modelos desarrolla procesos de aprendizaje con estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, implementan un enfoque diferencial, buscando garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a los niños, niñas y jóvenes desescolarizados y en situación de desplazamiento.

- b) *Fortalecimiento de atención educativa pertinente frente a la vulnerabilidad de la población.* El MEN cuenta con un portafolio de modelos educativos flexibles que son estrategias para ampliar cobertura, mejorar calidad, pertinencia y equidad del servicio público de la educación, así como la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, los cuales asumen los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas ajustadas a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como las búsquedas activas de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas, conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos adaptados a diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

Asimismo, incluyen capacitación a docentes, directivos docentes y funcionarios de las secretarías de educación con el fin de dejar equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en las metodologías. Estos modelos se convierten en una respuesta clave para la población víctima, facilitando a niños, niñas y adolescentes que han tenido que abandonar la escuela por el fenómeno de la violencia, en una alternativa pertinente y diferencial, que les permite reintegrarse a sus estudios y recibir apoyos adicionales. La siguiente tabla señala la matrícula de población víctima del conflicto armado en modelos educativos flexibles para 2013:

Cuadro 2.32. Matrícula en Modelos Educativos Flexibles¹²

Indicador	2013
Población víctima entre 5 y 17 años atendida mediante modelos educativos flexibles.	93%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

- c) *Encuentros regionales de capacitación y coordinación técnica¹³.* El objetivo de estos encuentros fue avanzar en la comprensión de la política de educación en emergencias y su implementación en los establecimientos educativos del país. La estrategia se

¹² Resultado de cruce de información. Fuente: SINEB matrícula definitiva 2013 con descuentos de auditoría, y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información – SNARIV, corte 30 Noviembre de 2013.

¹³ Son espacios de concertación y coordinación entre el MEN y las Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas, dirigidos a fortalecer la respuesta efectiva del sistema educativo ante situaciones de emergencia causada por el conflicto armado o los desastres de origen socio- natural, considerando para ello que los espacios escolares y los procesos educativos conllevan la protección física de los estudiantes y la prevención de hechos victimizantes, como son el reclutamiento forzado, el desplazamiento, la utilización por parte de actores armados ilegales, los accidentes con MAP y AEI, el confinamiento, entre otros.

desarrolló con entidades territoriales focalizadas de acuerdo con los informes de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo y los criterios de priorización de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos organizados al margen de la ley (CIPRUNNA). En estos encuentros regionales se contó también con la participación del ICBF, del SENA y de la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional de Prevención del Reclutamiento.

Para el 2013, la estrategia de realizar encuentros regionales enfatizó dos temas claves: educación en riesgo de minas antipersonal y prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley. Según la focalización realizada, se atendieron las entidades territoriales de la siguiente forma:

- En Bogotá D.C. (16-18 de octubre), las localidades de: Ciudad Bolívar, Bosa, Sumapaz, Usaquén, Kennedy, Usme, Rafael Uribe, San Cristóbal, y los municipios de Soacha y Facatativá, en Cundinamarca.
- En Arauca (23-24 de octubre), con los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubará (Boyacá)
- En Ocaña, Norte de Santander (28-30 de octubre), con los municipios de la Región del Catatumbo: Tibú, San Calixto, Convención, El Carmen, El Tarra, Ocaña y Teorama.
- En Apartadó (5-7 de noviembre), con los municipios de Turbo, Carepa, Apartadó (Antioquia); Riosucio y Carmen del Darién (Chocó).
- En San José del Guaviare (6-7 de noviembre), con los municipios de San José, Calamar, El Retorno, Miraflores, Puerto Concordia y La Macarena (Guaviare), Puerto Rico y Mapiripán (Meta).
- En Buenaventura, Valle del Cauca (19-22 de noviembre), con los municipios de Pizarro (Bajo Baudó), Litoral del San Juan (Chocó), Guapi, Timbiquí y López de Micay (Cauca).
- En Puerto Inírida (26-28 de noviembre), asistieron instituciones educativas del departamento de Guainía, Municipio de Puerto Inírida y corregimientos aledaños.
- En Montería (4-6 de diciembre), con los municipios de Tierralta, Valencia, Montelíbano, San José de Uré, Ayapel y Caucasia (Antioquia).
- En Tumaco (4-6 de diciembre) se convocaron instituciones educativas y autoridades de Tumaco, El Charco, Barbacoas, La Tola, Francisco Pizarro, Mosquera, Roberto Payán, Magüí Payán, Olaya Herrera y Ricaurte.

El monto de la inversión que hizo el MEN fue de \$180 millones y que permitió capacitar, aproximadamente, 200 profesionales del sector, responsables de la elaboración, seguimiento y ejecución de Planes Escolares para la Gestión integral del Riesgo por Doble Afectación. Se contó con el acompañamiento técnico por parte de la Defensoría del Pueblo, el PAICMA, la CIPRUNNA y algunos Comités Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres.

- d) *Educación en emergencias.* El MEN, consciente de la importancia y necesidad de garantizar la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de origen socio-natural, desplazamiento forzado y otras contingencias derivadas del conflicto armado interno, en 2012 implementó el proyecto

denominado “Fortalecimiento de capacidades del sector educativo para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia causadas por eventos ambientales y conflicto armado”. El objetivo principal del proyecto es la puesta en marcha de las Directivas Ministeriales N° 12 de 2009 y N° 16 de 2011, a través de la creación y consolidación de Redes de Educación en Emergencias que desarrollen estrategias en la prevención y gestión del riesgo, situaciones de crisis y post emergencia, a través de: i) un sistema de mapeo de las amenazas y riesgos del sector educativo, para emitir alertas tempranas y acciones de prevención; ii) Redes de Educación en Emergencia; iii) planes de contingencia; y iv) la promoción de la participación de diferentes actores.

El 2013, para desarrollar una segunda fase entre junio – diciembre de 2013, el MEN suscribió un Convenio de Asociación 574/2013 con énfasis en el acompañamiento de la caracterización de escenarios de riesgo, y en el desarrollo de Planes Escolares de Gestión Integral del Riesgo en las instituciones educativas. El proyecto garantizó la asistencia técnica al 100% de las secretarías de educación. Durante esta fase se llegó a 94 secretarías de educación, y el impacto del proyecto se ve reflejado en:

- Manejo conceptual y normativo (Ley 1523 de 2012, Ley 1448 de 2011, Normas INEE, Proyecto Esfera, Convención de los Derechos del Niño, Directivas Ministeriales 12/2009 y 16/2011, Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento, entre otros).
 - Consolidación de comités internos de Educación en Emergencias, conformados por las distintas áreas, en 91 Secretarías de Educación.
 - Avances en el diseño de los planes de acción de educación en emergencias, en 91 Secretarías de Educación, que incluyen la elaboración de los respectivos diagnósticos tanto del contexto que afecta el derecho a la educación, como de la capacidad de respuesta del ente territorial.
 - Conformación de redes o mesas territoriales de educación en emergencias, en 16 entidades territoriales, con la participación de diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales.
 - Atención directa a 220 instituciones educativas identificadas en los diagnósticos o mapas riesgo del sector educativo, para acompañarlas en la conceptualización e identificación de los escenarios de riesgo por la doble afectación. Con estas instituciones se desarrollan Planes Escolares de Gestión del Riesgo – PEGR, herramienta de planeación participativa que comprende los propósitos, líneas de acción, estrategias y metas para construir y/o fortalecer la educación en el riesgo (conocimiento, reducción y manejo) en las comunidades educativas como garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- e) *Lineamientos de política educativa para población vulnerable y víctima.* En cumplimiento de las funciones asignadas al MEN, en el 2013 se han producido una serie de documentos que compilan de manera estratégica las mencionadas acciones, entre los cuales se encuentran:
- Lineamientos de Política del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – EPBM-, documento denominado "Lineamientos para el sector educativo dirigidos a la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en el marco de la implementación de Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras".

- Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo. Documento de trabajo septiembre de 2013.
- f) *Educación en Riesgo de Minas*. El MEN, como parte del Comité Nacional de Educación en Riesgo de Minas, implementa la segunda fase del proyecto piloto de intervención en Educación en Riesgo de Minas – ERM con perspectiva de infancia, dirigido a la comunidad educativa de las Secretarías de Tolima, Tumaco, Nariño y Chocó. Actualmente el proyecto se centra en formación de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas por las Secretarías de Educación.
- g) *Cualificación de agentes educativos*. Teniendo en cuenta que contar con un talento humano idóneo tiene una incidencia directa para una educación inicial de calidad, el MEN ha implementado procesos de cualificación que privilegian la construcción conjunta de conocimiento, la participación activa, el dialogo de saberes y la experiencia local, promoviendo así una lectura y reconocimiento de los diversos contextos, aspecto fundamental para hacer de la educación inicial un proceso pertinente en contextos afectados por el conflicto. El siguiente cuadro describe las principales características del proceso de cualificación así como su incidencia geográfica.

Cuadro 2.33. Incidencia y características del proceso de cualificación en resiliencia

	Departamentos	Municipios
Cobertura geográfica	Nariño	Ipiales, Pasto y Tumaco
	Valle del Cauca	Buenaventura, Cali, Jamundí, Palmira y Tulúa
	Antioquia	Bello, La Ceja, Medellín y Rionegro
	Chocó	Quibdó, Lloró y Riosucio
	Córdoba	Cereté, Lórica, Montería, Planeta Rica y Tierralta
	Sucre	San marcos y Sincelejo
	Bolívar	Cartagena y El Carmen de Bolívar
	Atlántico	Barranquilla, Malambo y Soledad
	La Guajira	Barrancas, Fonseca, Maicao, Manaure, Riohacha y Uribí
	Magdalena	Arcataca, Ciénaga, Fundación, Plato, Pueblo Viejo, Santa Marta y Zona Bananera
Período y duración total del proceso de cualificación	Julio - Diciembre 31 de 2013	
Beneficiarios del proyecto	3.500 agentes educativos en primera infancia	

	Departamentos	Municipios
Cobertura geográfica	Nariño	Ipiales, Pasto y Tumaco
	Valle del Cauca	Buenaventura, Cali, Jamundí, Palmira y Tulúa
	Antioquia	Bello, La Ceja, Medellín y Rionegro
	Chocó	Quibdó, Lloró y Riosucio
	Córdoba	Cereté, Lórica, Montería, Planeta Rica y Tierralta
	Sucre	San marcos y Sincelejo
	Bolívar	Cartagena y El Carmen de Bolívar
	Atlántico	Barranquilla, Malambo y Soledad
	La Guajira	Barrancas, Fonseca, Maicao, Manaure, Riohacha y Uribí
	Magdalena	Arcataca, Ciénaga, Fundación, Plato, Pueblo Viejo, Santa Marta y Zona Bananera
	13.500 familias beneficiarias de servicios de atención integral a la primera infancia. 6.000 familias víctimas y/o en condiciones de vulnerabilidad.	
Socios del proyecto	MEN, ICBF, OIM	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Los principales logros alcanzados a través de la implementación del proceso de cualificación de agentes educativos en resiliencia, durante 2013 son:

- Se cualificaron 3.724 agentes educativos que trabajan con niños y niñas de primera infancia, con quienes se buscó desarrollar y fortalecer habilidades pedagógicas y metodológicas en su trabajo con niños, niñas y sus familias desde el enfoque de resiliencia y fortalecimiento del vínculo afectivo, mediante la apropiación conceptual y metodológica del material “Tejiendo vínculos, tejiendo sueños y tejiendo vida desde la primera infancia”.
- Se realizó la caracterización de 3.724 agentes educativos, y se obtuvo información del perfil profesional, características socioeconómicas, experiencia y competencias de agentes educativos. Esta información permitirá al MEN orientar programas de cualificación pertinentes en cada departamento.
- Se realizó un proceso de caracterización y construcción de línea de base con 13.500 familias participantes de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia. En el desarrollo de este proceso se identificaron familias afectadas por el



conflicto armado, con el fin de orientar procesos de formación y acompañamiento psicosocial.

- El ICBF realizó acompañamiento psicosocial (Terapia Breve) con 6.000 familias, de acuerdo a la identificación de las familias con mayor afectación psicosocial.
- Se validó el desarrollo del diplomado como una alternativa de prevención temprana de las violencias, la prevención del reclutamiento, la reconciliación y la búsqueda de la paz en postconflicto. La resiliencia y el afecto, planteados como ejes temáticos centrales de los procesos de cualificación para los agentes educativos se constituyen en un aporte para la consolidación de procesos orientados al restablecimiento de derechos de niños y niñas.

h) *Mujeres y población en condición de discapacidad.* Para fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres víctimas al sistema educativo, se avanzó en la inclusión de contenidos y aspectos relacionados con equidad de género en los distintos procesos adelantados para la atención educativa de población víctima. Actualmente se encuentran en proceso de contratación las siguientes estrategias:

- Ajuste al Programa Nacional de Alfabetización y elaboración de propuesta para incluir atención a mujeres víctimas del conflicto. En el segundo semestre de 2013, se llevó a cabo la implementación del programa nacional de alfabetización en todo el territorio nacional, con modelos flexibles diseñados especialmente para la población joven y adulta iletrada mayor de 15 años, donde se ha priorizado la población víctima.

Para la implementación del programa se llevó a cabo la contratación de diferentes modelos de alfabetización, en total se trabajó con 75 entidades territoriales, y con una inversión aproximada de \$33 mil millones. Adicionalmente, en todos los procesos de socialización con las secretarías de educación, se orientó la atención de la población víctima, teniendo en cuenta que son las ETC las que focalizan, identifican y caracterizan la población iletrada para luego solicitar atención al MEN, a través del Programa Nacional de Alfabetización.

- Implementación de la propuesta de alfabetización ESPERE “La Alegría de Leer y Escribir...Perdonando”, diseñada específicamente para la atención de la población víctima del conflicto en Colombia, la cual contará con un enfoque diferencial y de género.

La atención a la población iletrada víctima con el modelo ESPERE, se brindó en diferentes entidades territoriales priorizando las de mayor concentración de población, así:

Tabla 2. Programa de Alfabetización ESPERE

ENTIDAD TERRITORIAL	CUPOS ESPERE	INVERSIÓN
Antioquia	846	\$211.500.000
Bolívar	425	\$106.250.000
Florencia	320	\$80.000.000
La Guajira	979	\$244.750.000
Medellín	127	\$31.750.000



Nariño	2.024	\$506.000.000
Riohacha	375	\$93.750.000
Santa Marta	1.199	\$299.750.000
Sincelejo	228	\$57.000.000
Sucre	1.152	\$288.000.000
Valledupar	357	\$89.250.000
TOTALES	8.032	\$2.008.000.000

Fuente: MEN. Febrero 2014

Para lograrlo se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Concertación de acciones con secretarías de educación.
- Realización de visitas a cada entidad territorial focalizada por el proyecto para realizar socialización del mismo e inicio de actividades.
- Desarrollar acuerdos básicos con las secretarías de educación para la realización de eventos de capacitación, seguimiento y evaluación de Facilitadores.
- Convocar e inscribir participantes en articulación con las secretarías de educación.
- Conformación de 160 grupos cada uno de ellos con 25 participantes y asignación de facilitadores que estarán a cargo de la implementación del ciclo 1 en modelos flexibles de alfabetización para adultos en 290 horas.
- Capacitación de Facilitadores en el Modelo “La alegría de leer y escribir...Perdonando” y a los diferentes actores que atienden población víctima del conflicto.
- Formación en ciclo I de Educación de adultos con las cartillas del Modelo ESPERE “La alegría de Leer y Escribir...Perdonando” a los Jóvenes y adultos víctimas del conflicto en Colombia focalizados por el proyecto.
- Seguimiento y evaluación a la implementación a través de visitas a los grupos.
- Incorporación al Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- de los beneficiarios del proyecto.
- Entregar los Kits del Modelo ESPERE “La alegría de Leer y escribir... Perdonando” para los beneficiarios y facilitadores encargados de la implementación.
- Seguimiento y acompañamiento permanente al desarrollo de las acciones.
- Constitución de un equipo técnico de coordinación, que estuvo a cargo de la asesoría y seguimiento del proceso en sus diferentes componentes.
- Implementación del modelo Bachillerato Pacicultor, que atiende a mujeres en situación de desplazamiento mayores de 15 años con educación básica secundaria y media, respondiendo a sus dinámicas y condiciones, lo que responde a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008. El modelo desarrolla principalmente las competencias ciudadanas y habilidades para la vida y la convivencia, apuntando a la transformación cultural en comunidad, desarticulando violencias y previniendo comportamientos de riesgo y la vinculación de jóvenes a la guerra, la delincuencia y otras manifestaciones de violencia.

Tabla 3. Atención a víctimas a través del modelo Bachillerato Pacicultor

Metodología	Matrícula Consolidada Definitiva 2013
Bachillerato Pacicultor	69 Mujeres

Fuente: OAFP MEN. Febrero 2014



En lo referente a la atención de población en condición de discapacidad, en el marco del Auto 006 de 2009, se desarrolla el Plan de Derecho a la Educación y se incluyen estrategias de atención para garantizar con calidad y pertinencia, el acceso, la permanencia y la promoción de esta población en el sistema educativo. Específicamente en la organización de la oferta educativa plural e incluyente, atendiendo a la política de educación inclusiva, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas para la organización de la oferta y para la implementación de las estrategias de acceso y permanencia de la población con discapacidad.

La asistencia técnica entre el periodo comprendido entre julio – diciembre de 2013, se realizó en el marco de asistencia técnica de la subdirección de permanencia y para ello se utilizan actividades como: La asistencia técnica en la Secretaría de Educación, video conferencias, llamadas telefónicas, oficios de orientación.

Las secretarías de educación en las que se realizaron asistencia técnica in situ fueron:

- Secretaria de Educación Municipal de Cali
 - Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura
 - Secretaria de Educación de Bolívar
 - Secretaría de Educación de Manizales
 - Secretaria de Educación de Neiva
 - Secretaría de Educación Santander
 - Secretaria de Educación de Córdoba
- Articulación con la Red UNIDOS y el MSPS para coordinar la atención de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad. En el segundo semestre del 2013 se intensificaron las brigadas de búsqueda y escolarización de población Unidos, dando como resultado 1.167.432 niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años vinculados al sistema educativo.
 - Se presentó la Ruta de Atención Intersectorial para garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los ámbitos de educación y salud (Sentencia T-974 de 2010).
 - Se realizó búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes con discapacidad desescolarizados en los departamentos de Cauca, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca, acompañamiento a las Secretarías de Educación, formación en educación inclusiva y didácticas flexibles en lectura y escritura, entrega de canastas de apoyo educativo y acompañamiento a los procesos.
 - En el marco del Contrato 977 de 2012, cuyo objeto es contratar la formación teórica y práctica mediante el uso de la didáctica del modelo post-constructivista GEEMPA y el seguimiento técnico y conceptual a la implementación de la didáctica flexible GEEMPA, se estableció contacto con las secretarías de educación de los departamentos de Cauca, Putumayo, Tolima y Valle, con los secretarios de educación y los responsables del tema de necesidades educativas especiales. El acercamiento a las secretarías de educación se presentó desde el inicio del contrato y es permanente hasta su culminación.



- Se trabajó en la construcción e implementación de un modelo que permita la atención de población con discapacidad en extra edad, para desarrollar ciclos que respondan a la educación básica primaria y a la alfabetización de población adulta.
- Atención educativa a población víctima adulta beneficiada con el Programa Nacional de Alfabetización en todos los Ciclos. El objetivo de este Programa es apoyar a entidades territoriales certificadas en el proceso de formación del joven y del adulto iletrado, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI 1 de educación para adultos. Para ello, el MEN asumió integralmente la atención de jóvenes y adultos iletrados en el Ciclo 1 de adultos, promoviendo la implementación de modelos pertinentes a través de operadores idóneos que cumplen con las condiciones pedagógicas y administrativas para garantizar la escolarización de los jóvenes y adultos.

Cuadro 2.34. Número de población víctima beneficiada¹⁴

Indicador	2013
Población adulta víctima - Ciclo 1	8.032
Población adulta víctima - Ciclos 2 al 6	24.360
Población adulta víctima - Todos los Ciclos	32.392

Fuente: MEN

i) *Casos especiales.*

- En cumplimiento del Auto 045 de 2012 para las poblaciones de Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó, se concluyeron las obras previstas (8 instituciones educativas, 4 para cada región) con una inversión total de \$3.721 millones.
- En el marco de la Sentencia Mampuján se cumplió con los exhortos 375 y 377 por medio de la construcción de 2 aulas, 1 batería sanitaria, 1 comedor escolar y dotación de mobiliario escolar básico por valor de \$677 millones. Adicionalmente, Coldeportes e Inderbol construyeron una cancha múltiple. Las obras finalizaron en septiembre de 2013 y fueron entregadas al rector de la institución y al municipio.
- Se firmó el Convenio Interadministrativo N° 1098, con inicio en noviembre de 2013, para entregar recursos por \$5.295 millones para la reposición de infraestructura escolar de 4 sedes educativas ubicadas en los municipios de Achí, Peñón, Mompox y Turbaná. Se espera de que las Entidades Territoriales Certificadas - ETC realicen la licitación pública y adjudiquen los contratos para realizar las obras e interventorías de los mencionados proyectos. El plazo actual del convenio es hasta el 30 de noviembre de 2014.
- En el marco del Auto 383 de 2012, está culminándose la ejecución de 3 proyectos (38 están culminados). (Ver Anexo 5: Establecimientos Educativos Priorizados -

¹⁴ Resultado de cruce de información. Fuente: SINEB matrícula definitiva 2013 con descuentos de auditoría, y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, corte noviembre de 2013.

Auto 383), todos ellos orientados a garantizar la atención educativa de esta población. La inversión total ascendió a \$8.932 millones, provenientes de la Ley 21 de 1982 y Colombia Humanitaria.

- En el marco del Auto 004 de 2009, el MEN entregó, mediante Convenio 1083 de 2013, \$2.000 millones a la Gobernación de Cauca para atender 14 sedes educativas en los municipios de Jambaló, Caloto, Toribío, Santander de Quilichao, Corinto, Suarez y Buenos Aires. Las obras se encuentran en contratación. También se destinaron \$2.633 millones para atender a la comunidad indígena Guambiana y Nassa en los municipios de Morales, Miranda y Totoró. Los recursos fueron entregados a la Gobernación a través del Convenio 1083 de 2013 para atender a 5 sedes educativas en dichos municipios.
- En el marco del Auto 051 de 2013, el MEN diseñó proyectos para 4 instituciones educativas en el municipio de Bagadó con un valor estimado de \$8.000 millones.
- Luego del compromiso adquirido en 2012 con la Secretaría de Educación de Chocó, se suscribió el Convenio 385 con OIM para atender 2 instituciones educativas en el municipio de Bojayá, con una inversión estimada de \$837 millones. El proyecto se encuentra en licitación.
- En las mesas de concertación de la Alta Montaña se adquirió el compromiso de atender instituciones educativas en el municipio de Carmen de Bolívar. La Alcaldía priorizó 3 sedes para construcción nueva y/o mejoramiento de infraestructura, lo cual fue incluido en el Convenio 385 suscrito con OIM, con una inversión estimada de \$2.065 millones, el cual se encuentra en licitación.

2.3.8. Generación de ingresos

- a) *Atención y orientación*¹⁵. El SENA, durante la vigencia 2013, brindó 218.106 acciones de orientación a 137.849 víctimas y como producto de la calificación y/o recalificación de los perfiles ocupacionales, a través de la gestión de intermediación laboral realizada por la Agencia Pública de Empleo se lograron 8.298 colocaciones.

Cuadro 2.35. Atención y Orientación - Población Víctima

Regional	Acciones de orientación	Orientados	Colocaciones
Amazonas	62	48	9
Antioquia	12.908	11.809	698
Arauca	648	549	41
Atlántico	8.913	6.714	240
Bogotá D.C.	9.927	8.709	960
Bolívar	12.724	11.339	210
Boyacá	954	827	891
Caldas	4.003	3.702	187

¹⁵ Art. 96 del Decreto 4800 de 2011: “El Servicio Nacional de Aprendizaje establecerá en un tiempo no mayor a tres (3) meses las rutas de atención y orientación con enfoque diferencial para la identificación de los intereses, capacidades, habilidades y aptitudes de la población víctima que faciliten su proceso de formación y capacitación, articulado a los programas de empleo urbano y rural”.

Caquetá	4.100	3.622	244
Casanare	940	740	32
Cauca	4.776	4.099	193
Cesar	10.269	8.591	197
Chocó	3.340	2.814	190
Córdoba	10.497	3.628	158
Cundinamarca	5.969	5.019	269
Guainía	26	94	22
La Guajira	24.969	5.171	460
Huila	11.418	4.437	124
Magdalena	14.839	6.081	309
Meta	9.613	5.938	214
Nariño	23.224	6.748	182
Norte	3.673	2.859	249
Putumayo	4.968	3.700	80
Quindío	2.031	1.921	102
Risaralda	4.174	3.373	140
San Andrés	16	16	6
Santander	7.343	6.198	604
Sucre	5.983	4.956	419
Tolima	7.996	7.426	122
Valle	7.031	5.718	730
Vaupés	212	122	4
Vichada	223	205	0
TOTAL	218.106	137.849	8.298

Fuente: SENA

- b) *Formación para el empleo.* El SENA¹⁶ continuó con la aplicación de la Circular N° 3-2012-000138, de 29 de marzo de 2012, donde se otorgó un acceso preferente a la formación titulada de hasta el 20% para los aprendices caracterizados como población víctima del conflicto armado. Por lo anterior, y con el fin de aumentar la participación de este grupo poblacional, se desarrollan diferentes estrategias como convenios de ampliación de cobertura y el programa 100 mil oportunidades para los jóvenes. Para ello, los Centros de Formación Profesional de las 32 regionales del SENA a nivel nacional, otorgan de la oferta académica el porcentaje establecido para que la población que cumple con los requisitos académicos exigidos para cada titulación ingresen sin la presentación de la prueba virtual de conocimientos ni el proceso de entrevista. En la

¹⁶ Según el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 se establece que “Dentro de los cupos habilitados y que se habilitaren para la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la presente ley”.



vigencia 2013 se atendieron 79.953 aprendices, de los cuales 7.183 ingresaron con acceso preferente a las convocatorias trimestrales realizadas.

Cuadro 2.36. Acceso preferencial a la Población Víctima

Regional	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Ampliación de cobertura
Amazonas	0	0	2	0	0
Antioquia	152	204	262	223	96
Arauca	18	13	34	42	0
Atlántico	108	92	164	110	26
Bogotá D.C.	172	138	214	141	0
Bolívar	117	32	47	20	42
Boyacá	1	5	26	15	0
Caldas	22	3	8	13	0
Caquetá	25	0	0	19	19
Casanare	7	8	19	24	0
Cauca	37	48	35	103	22
Cesar	54	22	22	67	35
Chocó	12	31	30	77	0
Córdoba	52	37	7	54	35
Cundinamarca	40	11	50	30	0
Guainía	0	0	2	4	0
Guajira	28	0	33	25	0
Guaviare	17	3	0	10	2
Huila	69	37	113	102	48
Magdalena	80	44	62	82	42
Meta	49	5	41	75	34
Nariño	91	22	73	54	20
Norte de Santander	45	51	82	102	22
Putumayo	0	0	0	0	0
Quindío	17	8	29	37	1
Risaralda	16	34	40	45	3
Santander	56	76	84	204	57
Sucre	55	13	31	39	17
Tolima	26	22	37	18	14
Valle	54	64	76	162	85
Vaupés	0	0	0	5	0
Vichada	0	0	5	2	0

Fuente: SENA



En relación con el compromiso de Formación en Salud Intercultural, en articulación con el MSPS, en el 2013 el SENA ajustó las normas de competencia del Programa Técnico en Salud Pública y la inclusión de la norma de competencia de interculturalidad. Se estima el inicio de esta formación para el segundo semestre de 2014.

c) *Atención con enfoque diferencial.*

- El SENA continuó con la transferencia de la metodología con enfoque diferencial para la atención comunidades indígenas y afrocolombianas TROPENBOS, lo cual le ha permitido fortalecer las competencias de los instructores para el abordaje de estas poblaciones en contextos interculturales en sus centros de formación de la Costa Pacífica, Amazonía y Orinoquía. Se inició esta labor con un proceso de construcción curricular, lográndose configurar una formación complementaria denominada Orientación de Procesos Formativos en Contextos Interculturales. Este diseño está incorporado en la fase de inducción obligatoria de los instructores, tanto en el SENA Vaupés como en otras regionales y centros que atienden población indígena y afro, incluso ha sido ajustado para ofrecerlo a entidades y a organizaciones de base. Asimismo, se generó la Norma de la Competencia Laboral N.C.L. – Incluir la Interculturalidad en los procesos formativos según etnias y contexto intercultural y la elaboración de 23 diseños curriculares con enfoque intercultural. Estos cursos se desarrollaron durante el 2013 con poblaciones de especial protección como son los indígenas y afrocolombianos ubicadas en Antioquia, Cesar, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Casanare, Guainía y Vaupés¹⁷.
- El Programa “SENA Incluyente” trabaja en la equiparación de oportunidades para aportar al mejoramiento de la productividad de las poblaciones con discapacidad a través de la formación para el trabajo, generación de ingresos y/o intermediación laboral, garantizando la equiparación de oportunidades para que la población tenga acceso a toda la Ruta Integral del SENA con equidad. Este programa se desarrolla a través de un modelo de atención que emplea una metodología de enfoque diferencial, el cual propone un cambio en la concepción de la discapacidad desde una dimensión social, donde el individuo sea sujeto de derechos y deberes, participe de su proceso de inclusión social a partir del reconocimiento de sus capacidades, habilidades y competencias. Entre los logros de 2013, se encuentran:
 - Asignación de \$904.000.000 en 32 centros de formación correspondientes a 26 Regionales de la entidad, para la contratación de servicios de intérpretes para la atención de aprendices con discapacidad auditiva.
 - Ajuste al diseño curricular de 5 programas de formación titulada, para población con discapacidad cognitiva: Servicios de apoyo logístico, Logística en almacenes de cadena, Apoyo logístico en eventos y servicios empresariales,

¹⁷ Entre los cursos desarrollados están (i) pedagogía básica intercultural para contextos del Chocó biogeográfico; (ii) curso formador para docentes en contextos interculturales; (iii) orientación de procesos de formación para grupos étnicos; (iv) avistamiento de aves para territorios colectivos; (v) manejo alternativo de los residuos sólidos en territorios colectivos; (vi) gestión en comunidades étnicas de proyectos agropecuarios sostenibles; (vii) recuperación de recursos agropecuarios en programas de seguridad y soberanía alimentaria en contextos interculturales; (viii) captación de agua por galerías filtrantes; y (ix) crianza de gallina criolla empleando recursos locales.

Servicios de apoyo al cliente, Auxiliar de almacenamiento, Empaque y embalaje de objetos.

- Desarrollo del Programa Ágora (Aulas de gestión ocupacional para América Latina en Colombia), cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad y productividad de la población ciega y con baja visión. Este programa tiene cobertura en 20 Regionales del país y se proyecta que, para el 2015 haya presencia en la totalidad de las Regionales del SENA.

Cuadro 2.37. Programa Ágora a diciembre 2013

Resultados Programa Ágora a diciembre de 2013	
Beneficiarios Formación para el trabajo	3.633 personas ciegas y con baja visión
Generación de cultura emprendedora	937 personas ciegas y con baja visión
Adaptaciones de puestos de trabajo con tecnología tiflotécnica JAWS, MAGIC, NVDA,	145 adaptaciones tiflotécnicas
Inclusiones laborales	168 beneficiarios
Regionales atendidas	20 Departamentos y 31 municipios
Instructores SENA capacitados en estrategias de abordaje para personas con discapacidad visual y tecnología accesible socio Local.	508 instructores SENA

Fuente: SENA. Dirección de Empleo y Trabajo.

- El SENA adquirió seis mil (6.000) licencias del Software JAWS para facilitar los procesos de formación de la población con discapacidad visual.
- Convenio SENA, BID y Fundación Corona, que opera en Bogotá, Cali, Medellín y Pereira, con los siguientes resultados a diciembre de 2013: 719 personas formadas en procesos de formación titulada y complementaria; 289 Aprendices SENA con contrato de aprendizaje; 472 personas vinculadas al ámbito laboral y con acompañamiento en 101 empresas; se formaron 225 orientadores de la Agencia Pública de Empleo para la atención de personas con discapacidad; diseño curricular de dos cursos de formación complementaria virtual denominados: Orientación de procesos formativos a personas con discapacidad dirigida a instructores, e Interacción con personas con discapacidad dirigida para personal administrativo de la entidad.
- Convenio SENA – INSOR: Diseño del Programa virtual Básico en lengua de señas.
- Convenio entre el SENA, AECENFO y FUNDOSA TECHNOSITE S.A., focalizado en dos propósitos: la accesibilidad de los sitios web www.sena.edu.co y www.senasofiaplus.edu.co para las personas con discapacidad, así como de las tecnologías de las que disponen para acceder a Internet (pantalla, teclado, navegador, etc.) y la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través de microtareas y promoción del teletrabajo como alternativa de generación de ingresos.
- Convenio SENA – FUMDIR: Fundación sin ánimo de lucro creada y orientada por el Instituto de los Misioneros de la Divina Redención, dedicada a la atención



de población vulnerable. Los resultados a diciembre de 2013 son: 4.407 personas con discapacidad formadas en programas de formación titulada; 122 vinculaciones laborales; 246 contratos de aprendizaje.

- En el marco de la articulación con el PAICMA, el SENA, a través de la estrategia Aulas Móviles, desarrolló en 14 departamentos afectados por MAP y MUSE, eventos de divulgación tecnológica y formación complementaria en Educación de Riesgo de Minas y Atención Pre-Hospitalaria, con el fin de generar comportamientos preventivos en el manejo de riesgos causados por estos artefactos. Se atendió un total de 12.648 aprendices en La Guajira, Cesar, Bolívar, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Caquetá, Cauca, Nariño, Putumayo, Tolima, Arauca y Chocó.

d) *Participación en procesos de retorno y/o reubicación.*

En el marco de los compromisos adquiridos con la población Embera Chamí retornada y receptora de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, el SENA impartió acciones de formación complementaria en áreas relacionadas con buenas prácticas agropecuarias, manejo integrado de plagas, enfermedades en cultivos agrícolas, autoconstrucción de vivienda, formación en artesanías y sistemas. De otra parte, en articulación con las Alcaldías de Mistrató y Pueblo Rico, y el Cabildo mayor Indígena de Pueblo Rico, se desarrollaron 14 cursos especiales de modalidad complementaria dirigidos a 259 aprendices caracterizados como indígenas, jóvenes, mujeres y campesinos.

Adicional a estas formaciones, el SENA realizó acompañamiento y seguimiento al Plan de Formación concertado con la comunidad Embera Chamí de Mistrató y Risaralda. En esta visita se adelantaron acciones como: i) presentación de la ruta de atención a la población indígena retornada y receptora de los municipios de Mistrató y Pueblo Rico (veredas Sicuepa sector Chata Alta, Gito-Dokabú, La Punta e Itauri); ii) jornadas de orientación ocupacional y empleo e identificación de ideas de negocio (se orientó a un total de 150 personas); iii) recepción de nuevas solicitudes de formación en artesanías, autoconstrucción de vivienda y cultivos nativos para los dos municipios.

Igualmente, a finales del 2013 el SENA acompañó el proceso de retorno de familias Embera Chamí al Alto Andágueda, municipio de Bagadó – Chocó. En el marco de este proceso se acordó con los líderes de las familias realizar una jornada de identificación y levantamiento de perfiles de la población, con el fin de programar las formaciones requeridas. Esta jornada está prevista para la última semana del mes de febrero de 2014.

Con las familias pertenecientes a estos Pueblos que permanecen en Bogotá, dando cumplimiento al Plan de Formación Concertado, se desarrollaron 3 programas de formación complementaria especial en la línea de diseño y elaboración de productos y agricultura urbana, teniendo como eje transversal tres puntos básicos: imagen corporativa, exhibición comercial y empaques de sus productos.

- e) *Educación superior.* El ICETEX adjudica créditos educativos a estudiantes identificados como víctimas y que cumplen con los requisitos establecidos por la entidad para dicho ciclo educativo. La asignación de créditos durante el segundo semestre de 2013



ascendió a \$4.539.423.754, de los cuales se hizo una clasificación según hecho victimizante, de la siguiente manera:

Cuadro 2.38. Asignación de créditos para educación superior en el segundo semestre 2013, clasificados por hechos victimizantes

Hecho Victimizante	No. Créditos	Valor Aprobado \$
Abandono o despojo forzado de tierras	112	291.158.810
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	13	35.105.417
Amenaza	31	87.509.689
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	1.891.632
Desaparición forzada	23	69.846.284
Desplazamiento forzado	1.348	3.428.976.201
Homicidio	157	493.082.987
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	3	17.788.000
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	9	45.894.332
Secuestro	9	41.500.171
Sin información	5	9.097.038
Tortura	4	16.613.194
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1	960.000
TOTAL GENERAL	1.716	4.539.423.754

Fuente: ICETEX, 2013.

Como parte de estas adjudicaciones, se han atendido en el mismo período un total de 237 estudiantes provenientes de grupos étnicos, con la siguiente distribución:

Cuadro 2.39. Asignación de créditos para educación superior en el segundo semestre 2013, clasificados por hechos victimizantes y grupo poblacional

Grupo Étnico	No. Créditos	Valor Aprobado \$
AFROCOLOMBIANO	80	239.307.142
Abandono o despojo forzado de tierras	6	24.945.613
Amenaza	2	2.913.359
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	1.891.632
Desplazamiento forzado	66	182.090.000



Grupo Étnico	No. Créditos	Valor Aprobado \$
Homicidio	5	27.466.538
INDÍGENA	156	396.935.052
Abandono o despojo forzado de tierras	10	19.384.745
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	5	8.632.408
Amenaza	4	10.956.707
Desplazamiento forzado	119	320.672.619
Homicidio	16	32.931.435
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1	1.369.444
Tortura	1	2.987.694
RAIZAL	1	1.179.000
Desplazamiento forzado	1	1.179.000
Total general	237	637.421.195

Fuente: ICETEX, 2013.

Es importante señalar que a partir del 2011, la población víctima ubicada en los estratos 1, 2 y 3 ha podido acceder a créditos educativos con tasa de interés real 0%, tanto en época de estudios, como en amortización, además de subsidios de sostenimiento. De otro lado la población beneficiaria de créditos educativos puede obtener subsidios por el 25% del valor del crédito por graduación siempre y cuando cumplan con los puntajes establecidos por la metodología SISBEN III. Adicionalmente, se les otorga una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos. Los estudiantes, además, al culminar sus estudios de pregrado e iniciar la amortización de su crédito, pueden optar por dos esquemas para el pago de las cuotas del mismo. La primera es el modelo tradicional de cuotas fijas por un periodo de tiempo que para el caso de los créditos de largo plazo puede llegar hasta 10 años. La segunda es el nuevo modelo de cuota escalonada, con el cual el estudiante inicia con una cuota que como máximo sea del 20% del ingreso proyectado a recibir como nuevo profesional.

Otra estrategia adelantada desde El ICETEX consiste en la implementación en la página web como parte del formulario de solicitud un nuevo campo de identificación del solicitante donde se registra la información de las personas que manifiestan ser víctimas y el hecho victimizante que los afecta.

2.4. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014

2.4.1. En materia de atención

- El CCIO de la Unidad para las Víctimas implementará 15 nuevos quioscos virtuales en igual número de municipios donde se haya evidenciado una mayor demanda de servicios.



- La Unidad Móvil del Ministerio de Justicia y el Derecho aumentará la capacidad de elementos técnicos y tecnológicos, y de recurso humano, para lograr satisfacer la demanda de atención. Se espera también vincular al ICBF, el SENA y la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras. Para el primer semestre de 2014 se priorizarán 50 municipios en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Chocó, Valle, Cauca, Nariño, Huila, Tolima, Meta y Casanare.

2.4.2. En materia de asistencia humanitaria

Para el segundo semestre de 2014, en materia de Atención Humanitaria para las etapas de emergencia y transición se ha previsto:

La ejecución presupuestal destinada a la población desplazada, equivalente a \$340.000.000.000, el monto destinado para el primer semestre asciende a \$170.000.000.000. Con estos recursos se atenderán las solicitudes que quedaron pendientes de pagar de la vigencia 2013 que corresponden a 346.362 (solicitudes de atención humanitaria de transición), por un valor de \$150.196.148.500. De acuerdo con la demanda del año 2013, se estiman recibir 500.000 solicitudes durante el primer semestre del 2014.

2.4.3. En otras medidas de asistencia

- La RNEC concluirá el desarrollo de la herramienta vía web para la verificación de la población víctima, de manera que se logre poner en marcha la normativa que imparte la directriz para "Exoneración y control de Trámites de Identificación realizados a la Población Víctima", agilizando con ella la verificación de la condición de víctima, en todas las oficinas de atención de la Entidad en el territorio nacional.
- La RNEC iniciará, luego de suscribir el convenio correspondiente con la Unidad de Restitución de Tierras, la atención a víctimas involucrados en procesos desarrollados por esta entidad.
- El MEN realizará la revisión, actualización y socialización del documento "Lineamientos de atención educativa a poblaciones vulnerables", dada su capacidad técnica y operativa, y continuará brindando asistencia técnica a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y a las instituciones educativas focalizadas.
- En cuanto a la asistencia funeraria, la Unidad para las Víctimas suscribirá un convenio con OIM por \$3.083.974.586 millones de pesos, donde la Unidad aportará \$1.511.147.547 y OIM \$1.572.827.039 millones, destinados a brindar asistencia a familiares de víctimas de desaparición forzada que estén incluidas en procesos judiciales de entrega de restos o cuerpos por parte de la Fiscalía General de la Nación.



CAPÍTULO 3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La prevención de las violaciones de los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), y la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades es una obligación estatal de carácter general, permanente y transversal. Este capítulo presenta los resultados alcanzados entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2013 en la implementación del componente de la política de prevención y protección.

3.1. ARTICULACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En el 2013 la articulación entre Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH y DIH) y el SNARIV se consolida a través de asistencia técnica en la formulación y coordinación de políticas públicas, estrategias y acciones gubernamentales. Entre los resultados relevantes del segundo semestre de 2013 se encuentra la entrega por parte del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (PPDH y DIH) de la “Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034”, resultado de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y de 33 foros departamentales de DDHH y DIH, los cuales contaron con la participación de 18.935 personas y 9.000 organizaciones sociales. Este documento constituye la hoja de ruta para la definición de la agenda y las estrategias de DDHH del Estado colombiano en los próximos años. Considerando la relevancia de los derechos de las víctimas en los foros departamentales y en la Conferencia Nacional, el componente de víctimas del conflicto armado se incorporó como uno de los ejes estratégicos, en donde se identifican los retos centrales relacionados por las víctimas y sus organizaciones en temas de atención, derechos a la verdad, memoria, justicia y reparación integral, garantías de no repetición, retornos en condiciones de voluntariedad-seguridad-dignidad, protección a reclamantes de tierras e implementación del enfoque diferencial.

El SNDH y DIH tiene un mecanismo de coordinación Nación-Territorio, el cual busca la interacción entre ambos niveles para que la política pública de DDHH y DIH refleje las características propias de cada región, departamento o municipio y se pueda tener una respuesta del Estado ante posibles vulneraciones de derechos de una manera más efectiva y oportuna. La coordinación de este mecanismo está a cargo del Ministerio del Interior y del PPDH y DIH, que al 31 de diciembre de 2013 han creado 94 instancias territoriales de DDHH (entre departamentos y municipios), que cuentan con planes de trabajo, los cuales replican las prioridades y líneas de acción de los subsistemas del SNDH y DIH y atienden las necesidades del territorio. Dichas instancias complementan el trabajo y articulan acciones con los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

3.2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO¹⁸

¹⁸ La política de prevención y protección del desplazamiento forzado actualmente se rige por lo dispuesto en el Título VII, capítulo VI del Decreto 4800 de 2011. La prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH es una obligación permanente del Estado, que consiste en adoptar, en el marco de una *política pública*

El Gobierno Nacional implementa instrumentos de política dispuestos para la prevención del desplazamiento forzado, consignados en el mencionado Decreto, tales como: i) sistema de información de alertas tempranas; ii) planes integrales de prevención; iii) planes de contingencia para atender emergencias, entre estas emergencias producidas por desplazamientos masivos; iv) capacitación de funcionarios públicos; y v) diagnósticos de riesgo. De igual manera, el Gobierno implementa los programas existentes que tienen línea de trabajo para la prevención de violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad y por ende contribuyen con la prevención del desplazamiento forzado, cuyas acciones se refieren en este capítulo.

El Ministerio del Interior lidera la formulación de la política de prevención de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad, dirigida no solamente a población víctima de la violencia sino a la ciudadanía en general. Como continuidad de lo reportado en el informe anterior, una vez definido el alcance de la política pública se identificaron seis temas de trabajo: fortalecimiento institucional; investigación, juzgamiento y sanción de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH; fortalecimiento de la cultura de DDHH y DIH en la Fuerza Pública; restitución de tierras y desarrollo rural; dinámicas económicas legales e ilegales; y, cultura en DDHH. Durante el año 2013 se revisaron a profundidad los siguientes:

- a) *Cultura en derechos humanos*. De la mano de la Corporación Visionarios por Colombia se realizó un diagnóstico cualitativo a partir del diseño y aplicación de una encuesta sobre cultura en DDHH aplicada a unas 6.000 personas. La encuesta indagó sobre los siguientes temas: i) instituciones legalmente responsables de garantizar el DIH; ii) respeto por los DDHH; iii) capacitación e información en DDHH; iv) porte de armas; v) justificaciones para desobedecer la ley; vi) corrupción; vii) limpieza social; viii) justificaciones para atentar contra la vida e integridad personal; ix) emociones hacia delitos y hacia grupos e instituciones. Con base en este diagnóstico se diseñó el componente de cultura, centrado en tres campos de intervención que se consolidan en una “Estrategia Nacional de Rechazo a la Violación de Derechos Humanos”: i) conocimiento y creencias sobre los DDHH (educación y formación de calidad en DDHH); ii) justificaciones, disposiciones y actitudes para la violación/respeto de los DDHH (cambio en las creencias de calidad en derechos sobre la justicia, desactivación de justificaciones que tienen los ciudadanos para usar la violencia, en contextos de vulneración de DDHH, percepciones sobre la ley y los ciudadanos; iii) emociones suscitadas frente a la violación de DDHH.
- b) *Derecho a la defensa de los derechos humanos*. El Ministerio del Interior tomó como base de la política el balance realizado en el “Informe de seguimiento a los acuerdos adquiridos por las entidades del orden nacional en el proceso nacional de garantías para defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y comunales”. De igual manera, consolidó la problemática expuesta por las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales respecto a la situación de los defensores y defensoras de DDHH en los últimos diez años, así como en el Plan Nacional de Garantías,

integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que se promueva el respeto, la protección y la garantía de DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (*prevención temprana*); se eviten daños contra personas que enfrentan especial situación de amenaza (*prevención urgente*); se tipifiquen como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables, y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición (*garantías de no repetición*).

Prevención y Protección para la Defensa de los Derechos Humanos, construido por dichos defensores y defensoras. Se elaboró un diagnóstico sistémico y programático preliminar con base en un trabajo interinstitucional¹⁹, y se realizaron 5 talleres macro regionales de socialización y complementación en la Costa Caribe, Suroccidente, Noroccidente, Nororiente y Centro en los que participaron unos 300 delegados de organizaciones sociales representantes de los 32 departamentos del país. Por último, se entregó un segundo documento borrador a la sociedad civil incorporando las sugerencias recibidas en los talleres macroregionales, el cual fue entregado a la sociedad civil, que formuló observaciones sobre la propuesta de política, actualmente en revisión.

De otro lado, el Ministerio del Interior lidera el proceso de diseño del programa de prevención, protección y garantías de no repetición para las mujeres defensoras de derechos humanos y mujeres líderes víctimas del conflicto armado. El programa tiene como objetivo crear un instrumento de política que desarrolle las acciones y estrategias para la protección integral de este grupo, que debido a las agresiones sociopolíticas y multidimensionales se ven expuestas a la violación sistemática de sus derechos fundamentales.

3.3. COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

3.3.1. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT

La CIAT tiene como función principal recomendar al Ministro del Interior la emisión de alertas tempranas, así como medidas oportunas, coordinadas y eficaces para prevenir las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del DIH de estas poblaciones, de conformidad con el nivel de riesgo valorado y los posibles hechos violatorios advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo.

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, la CIAT evaluó 22 documentos de advertencia de alcance intermedio, correspondientes a 12 Informes de Riesgo y 10 Notas de Seguimiento para municipios ubicados en los siguientes departamentos: Arauca (2), Caquetá (2), Guaviare (2), Huila (2), Nariño (2), Valle del Cauca (2), Atlántico (1), Bolívar (1), Boyacá (1), Casanare (1), Cauca (1), Córdoba (1), Cundinamarca (1), Meta (1), Putumayo (1) y Quindío (1).

Además de los procesos de evaluación señalados, en el segundo semestre de 2013 se realizaron 18 sesiones de seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas por el Ministro del Interior para la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en: Antioquia (2), Bolívar (2), Chocó (2), Arauca (1), Atlántico (1), Boyacá

¹⁹ Participaron delegados de los Ministerios del Interior, Trabajo, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, PPDHyDIH, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Consolidación Territorial, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo y Centro de Memoria Histórica, así como las Gobernaciones de Atlántico, Norte de Santander, Cauca, Sucre, Risaralda, Antioquia, Nariño y Putumayo y la Alcaldía de Barrancabermeja (Santander).

(1), Casanare (1), Córdoba (1), La Guajira (1), Magdalena (1), Norte de Santander (1), Vaupés (1), Risaralda (1), Santander (1), Valle del Cauca (1).

En el periodo señalado se llevaron a cabo procesos de fortalecimiento a las acciones de evaluación del riesgo, articulación interinstitucional y seguimiento a la respuesta estatal, mediante la modificación del Decreto 2780 de 2010, que se materializó con la expedición del Decreto 2890 de 2013, el cual ajusta la CIAT a la institucionalidad creada en el marco de la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011. Con la expedición de dicha norma se cualifican las funciones de la CIAT a partir de: i) fortalecer y mantener la participación de los delegados ; ii) fortalecer el seguimiento a la implementación de recomendaciones para la prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH; iii) lograr un mayor compromiso de las autoridades territoriales en la implementación de acciones para la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH; iv) mantener la coordinación entre los distintos niveles territoriales y las entidades competentes; v) priorizar acciones institucionales en las zonas con alerta temprana.

3.3.2. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas, y Adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), cuya Secretaría Técnica es ejercida por el PPDH y DIH desde marzo de 2012²⁰, orienta y articula las acciones que adelantan las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de NNA, y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

La Secretaría Técnica de la Comisión para la prevención del reclutamiento, a partir de enero de 2013, ha desarrollado la estrategia de impulso a la investigación de casos de reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos, como una forma de hacer prevención y luchar contra la impunidad de estos delitos. En desarrollo de esta estrategia se ha articulado el trabajo con la Fiscalía General de la Nación (FGN) y se han identificado casos tomado como fuentes de información los análisis de los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento del SAT, el monitoreo a medios de comunicación, la información remitida por los asesores regionales de la Secretaría Técnica y las entidades parte de la Comisión. Esta información es enviada a la Dirección Nacional de Fiscalías para que se realice la verificación y, si es pertinente, inicie la respectiva investigación. En el segundo semestre de 2013, derivado de este ejercicio, se envió a la FGN información correspondiente a 146 casos.

²⁰ En enero de 2013, luego del proceso de reforma institucional del PPDH y DIH, y de acuerdo con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, fue fortalecida la Secretaría Técnica, y en consecuencia, incorporada como una de las seis coordinaciones del Programa. En la actualidad la Secretaría cuenta, por primera vez desde su creación en 2007, con una planta permanente de personal. La incorporación de la Secretaría a la estructura del Programa la fortalece y genera la posibilidad de sinergias que le dan un marco de acción más amplio para el desarrollo de la política.

De otro lado, en materia de articulación interinstitucional, en el 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión impulsó la implementación de un modelo de intervención territorial que parte de la capacidad de los gobiernos locales y alrededor de ésta convoca a la institucionalidad territorial y nacional presente en los departamentos y municipios. En este ejercicio se identifican los factores que elevan el riesgo de reclutamiento y se propone al territorio la oferta más idónea para enfrentar la problemática advertida. Este modelo se desarrolló en los departamentos de Caquetá, Bolívar, Risaralda, Quindío, Arauca, Meta y Tolima, con el apoyo de varias instituciones tales como Unidad para las Víctimas, Unidad para la Consolidación Territorial, Ministerio de Interior y Ministerio de Defensa Nacional. Adicionalmente, observando la necesidad de diseñar acciones en el marco de la prevención en protección, la Comisión desarrolló un piloto de articulación de oferta institucional en el municipio de Cumaribo (Vichada).

De la misma forma, la Comisión asistió técnicamente a 30 Consejos de Política Social y/o Mesas de Infancia y Adolescencia en Cauca (Popayán, Silvia y Caloto), Nariño (Tumaco y Pasto), Boyacá (Tunja, Paipa, Cubará y Sogamoso), Valle del Cauca (Calí, Tuluá, Florida, Buenaventura), Arauca (Arauca), Tolima (Ibagué, Ataco, Cajamarca, Planadas, Chaparral, Rioblanco), Guaviare (San José), Caquetá (Florencia) y Antioquia (Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo). Así mismo, asistió técnicamente en la implementación de las rutas de prevención del reclutamiento, CONPES 3673, y articulación con entidades locales, departamentales y regionales para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual en los departamentos de Cauca, Boyacá, Vichada, Tolima y Risaralda que cuentan con una instancia de operativización de las Rutas de Prevención Urgente y Prevención en Protección. La incidencia de la Comisión en el territorio nacional permite dar cuenta de la construcción de 11 Planes Departamentales de articulación de oferta y construcción de Rutas de Prevención, con alcance en 37 municipios. Adicionalmente se han fortalecido 7 Mesas o Comités Territoriales de Prevención en Antioquia, Boyacá, Buenaventura, Cauca, Cumaribo, Nariño y Valle del Cauca. Por otro lado durante el 2013, a través de diferentes ejercicios y modalidades de asesoría para el impulso de la política de prevención se tuvo presencia en 23 departamentos y 156 municipios, donde se promovió la implementación de las rutas de prevención del reclutamiento y se desarrollaron actividades relacionadas con la socialización del documento CONPES 3673 de 2010.

En este mismo marco, el MDN adelantó las siguientes acciones: i) visitas a 23 departamentos y 66 municipios en los cuáles se realizaron 24 eventos que beneficiaron de manera directa a 31.000 NNA, y a más de 220.000 personas adultas; ii) 221 conversatorios dirigidos a NNA, familias y comunidades, que beneficiaron a 18.100 personas; iii) 182 encuestas a desmovilizados de las FARC y el ELN, para recolectar información del *modus operandi* del reclutamiento y focalización de sectores prioritarios para realizar atención urgente; iv) 4.300 integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional capacitados en protocolos de atención y estrategia de prevención; v) se entregaron más de 93.600 piezas publicitarias para reforzar las acciones de prevención en el marco de la estrategia de prevención contra el reclutamiento y utilización de NNA.

Dentro del ámbito de acción de esta Comisión, distintas entidades del SNARIV desarrollan un conjunto de iniciativas de prevención con niños, niñas y adolescentes, las que se resumen a continuación.

- a) *Programa de Prevención y Promoción para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Generaciones con Bienestar*. Entre julio y diciembre de 2013, el ICBF



implementó programas y proyectos orientados a NNA víctimas y no víctimas entre los 6 y 17 años. El principal programa implementado en ese periodo es el Programa mencionado, cuyo objetivo es la promoción de contenidos vitales que generen herramientas en los niños, niñas y adolescentes, sus familias y las comunidades para prevenir principalmente el reclutamiento ilícito y la utilización por parte de grupos armados ilegales, la violencia sexual, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y el trabajo infantil, entre otras formas de violencia en el marco del conflicto armado. El Programa operó en 890 municipios de los 32 departamentos del país y en 20 localidades de Bogotá, atendió a 213.478 NNA, con una inversión de \$32.530.858.283. En general, el Programa operó en zonas con existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra NNA, e incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación con impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del Programa: i) Documento CONPES 3673 de 2010; ii) Documento CONPES 147 de 2012; iii) Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana; iv) Política Nacional para la Consolidación Territorial; y v) Municipios de la Red de Ciudades Prósperas de los NNA impulsada por el ICBF.

- b) *Programa de protección diferencial de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado Mis Derechos Primero*. En el marco del cumplimiento del Auto 251 de 2008, el ICBF ha continuado ejecutando este programa, buscando su fortalecimiento a través de las siguientes acciones: i) capacitación a 400 profesionales ejecutores directos del Programa, que incluyó orientación y asistencia técnica para la inclusión del mismo en los PAT y en los planes operativos de los Subcomités Técnicos de que habla el parágrafo 1 del artículo 165 de la Ley 1448 de 2011; ii) asistencia técnica a los equipos de nivel local, con el fin de que los CTJT asuman las responsabilidades del Programa a nivel departamental y municipal; y iii) trabajo conjunto con la Unidad para las Víctimas en la construcción del Protocolo de participación de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, en los comités temáticos de niños y niñas creados al interior de las Mesas de Participación de Víctimas.
- c) *Estrategia “Niños, niñas y adolescentes: Sujetos sociales y de derechos”*. La Unidad para las Víctimas y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, iniciaron desde julio de 2012 la implementación, principalmente en áreas rurales, de una estrategia de promoción de derechos de NNA orientada a generar acciones de complementariedad y corresponsabilidad de los actores para la protección de la niñez y adolescencia y su reconocimiento como sujeto de derechos. En el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013 se desarrolló la III fase de la Estrategia en 128 zonas de 32 municipios y 10 departamentos del país (Antioquia, Caquetá, Huila, Meta, Cauca, Norte de Santander, Guaviare, Tolima, Putumayo y Vichada). El objetivo de esta fase fue reconocer a los NNA como sujetos sociales con múltiples vínculos con el entorno social, político, cultural, medio ambiental y económico. Para ello se enfocaron las actividades en fortalecer los lazos con los entornos protectores. Dando continuidad a los resultados de la fase anterior, se diseñó la herramienta “Percepiómetro” por medio de la cual se midió la percepción de los NNA frente al reconocimiento, respeto y garantía de instituciones, comunidades y familias de sus necesidades, derechos y responsabilidades. Adicionalmente, se construyó una metodología para la creación, impulso y promoción de espacios de participación de NNA.

Entre los resultados de la fase III se cuentan las siguientes: i) 128 encuentros intergeneracionales realizados para conocer la percepción de los participantes sobre el respeto y garantía de los derechos de los NNA; ii) 360 talleres realizados como proceso para generación de pensamiento crítico, habilidades y destrezas para la participación de los NNA; iii) 119 grupos de NNA creados y con acta de conformación; iv) 128 encuentros intergeneracionales realizados para reflexionar sobre las prácticas realizadas en los entornos protectores para garantizar la protección de los NNA como sujetos de derechos histórico y político; v) NNA ejercen su derecho a la participación en diferentes espacios de decisión local (COMPOS, Comités de Infancia y Adolescencia y Concejos Municipales); vi) 32 profesionales territoriales apoyan procesos de construcción de política pública a nivel local; vii) participación de los profesionales territoriales en COMPOS y CTJT en los municipios focalizados; viii) adultos reconocen y fomentan las capacidades y herramientas para la vida de sus NNA, en cuanto a la prevalencia de sus derechos, a la comunicación efectiva de sus necesidades y expectativas y el compromiso con su bienestar y su formación plena y armoniosa.

d) *Estrategia de prevención de reclutamiento forzado.* La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT, diseñó en 2013 esta Estrategia que se ha adelantado con las entidades competentes en la activación de rutas de atención de reclutamiento, ya sea de prevención temprana, de prevención urgente o de prevención en protección en los 58 municipios focalizados por la política de consolidación. La estrategia tiene cuatro componentes que se han desarrollado de la siguiente forma:

- *Red institucional.* La UACT cuenta con información precisa de escenarios de articulación interinstitucional a nivel regional en prevención de reclutamiento forzado así como de los planes de prevención que se encuentran activos en estos escenarios, los cuales tienen un seguimiento por parte de los especialistas temáticos de las gerencias regionales de la UACT. Estos procesos se coordinan con las entidades del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
- *Educación continua y pertinente.* La UACT y el MEN han suscrito un convenio marco de reciprocidad y complementariedad en los municipios priorizados por la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Para ello se han establecido 8 programas estratégicos para la generación de entornos protectores para NNA: infraestructura educativa, alfabetización, alimentación escolar, transporte escolar, cobertura, calidad, articulación Media-Técnica y Educación Superior. Con Travesías por la Educación Superior se ha venido trabajando en la instalación de comités departamentales creados a través de pactos en los departamentos de Córdoba, Antioquia y Tolima. En materia de formación para el trabajo, el SENA ha priorizado las zonas focalizadas de consolidación para su intervención con el Programa Jóvenes Rurales y Emprendimiento.
- *Generación de ingresos.* En este ámbito se impulsa la oferta del orden nacional en materia de encadenamientos productivos, inclusión financiera y proyectos productivos que hagan parte de los caminos a tomar por parte de los niños, niñas y adolescentes en las zonas focalizadas.
- *Comunidad protectora.* En el marco del trabajo conjunto entre la UACT, el Comando General de las Fuerzas Militares y el Comando Sur de los Estados Unidos, se realiza una transferencia metodológica de la iniciativa “Yo Soy: Amor, Esperanza y Familia” para ser implementada en las zonas focalizadas por la UACT. Esta iniciativa promueve la prevención del reclutamiento forzado de NNA. Se realizará un primer piloto de implementación de la metodología en los departamentos de Meta, Tumaco

y Antioquia, priorizados por ser zonas focalizadas en riesgo de reclutamiento con una alerta de más de siete dinámicas de riesgo a nivel de veredas y barrios.

Adicionalmente, para tener una visión poblacional de la problemática de reclutamiento en los territorios priorizados por la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial, se realizó un ejercicio de micro focalización en las veredas y barrios de 58 municipios. Este ejercicio se priorizó las veredas o barrios a partir de factores o dinámicas de riesgo expuestos por la Comisión de Prevención del Reclutamiento: i) presencia o tránsito de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; ii) cultivos ilícitos; iii) homicidios; iv) MAP; v) amenaza de reclutamiento; vi) violencia Intrafamiliar; vii) trabajo Infantil; viii) NBI; ix) casos de desplazamiento por reclutamiento; x) baja capacidad institucional; xi) índices de violencia contra el menor; xii) NNA de grupos étnicos en condiciones de vulnerabilidad. A nivel veredal también se geo-referenció la información indicando los cultivos ilícitos presentes, los resguardos indígenas, los parques naturales y las veredas con alto riesgo de reclutamiento, con el propósito de analizar las condiciones de ingreso y operación de las entidades públicas en las veredas focalizadas.

- e) *Programa Familias Guardabosques*. De acuerdo al compromiso establecido en el Documento Conpes 3673 de 2010 (incluir la promoción de la prevención del reclutamiento y utilización de NNA, así como los derechos de esta población) se realizaron las siguientes acciones en el marco del Programa de Cultivos Ilícitos: i) sensibilización a todos los jefes zonales del Programa que realizarán la intervención a través de operadores; ii) protocolo de capacitación en prevención de reclutamiento forzado.
- f) *Proyecto “Fortalecimiento a Escuelas de Formación Artística y Cultural”*. Busca fortalecer la construcción de la identidad regional y la descentralización de los programas y proyectos de las Casas de la Cultura, mediante la formación integral a NNA y comunidad en general a través de la formación cultural en danza, teatro, títeres, entre otros. Estos procesos se están adelantando en los Centros Educativos en Santa Fe del Caguán y Villa Luz (Cartagena del Chairá), y de la Inspección de la Unión Peneya y la Vereda Palma Arriba (La Montañita).
- g) *Programa “Abre tus ojos”*. Como parte de la Estrategia de Protección a la Infancia y la Adolescencia (EINFA), y sus tres componentes (prevención, investigación criminal, y vigilancia y control), con este Programa la Policía Nacional busca garantizar los derechos de NNA. Así, los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia llevaron a cabo 4.698 acciones a nivel nacional, enfocadas en la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Se logró sensibilizar a 138.650 personas en la corresponsabilidad que tiene la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral de la infancia y la adolescencia. Las charlas se realizaron en instituciones educativas, parques, centros comerciales, establecimientos abiertos al público, terminales de transporte, aeropuertos y salones comunales; de igual manera se llevaron a cabo actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas, así como difusiones a través de la emisora de la Policía Nacional y demás medios de comunicación regionales, en las que se dieron a conocer las consecuencias de pertenecer a grupos de delincuencia e invitando a la comunidad a denunciar los delitos cometidos contra NNA.



- h) *Estrategia para la desmovilización individual y la prevención del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes.* Está a cargo del Área de prevención al reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado – GAHD, del Ministerio de Defensa Nacional. Su objetivo es incentivar el desarme y desmovilización de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley e incidir en la disminución del reclutamiento ilícito, dentro del marco de los DDHH y el DIH. En la línea de prevención ha posicionado la campaña “Basta, Aquí Soy Libre”, desarrollada durante dos años y medio por un grupo interdisciplinario en los departamentos de Caquetá, Cauca, Antioquia, Meta, Putumayo, Chocó, Arauca, Nariño, Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Norte de Santander, Guaviare, Arauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Vichada, Atlántico, Bolívar, Huila, Risaralda y Santander, con el acompañamiento de instituciones del Estado.

3.3.3. Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP

La CINAMAP fue creada por la Ley 759 de 2002 como la máxima autoridad en Colombia en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal²¹. En ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica, el PAICMA coordina la implementación de acciones de ERM en los territorios, las que buscan reducir el riesgo de muerte y lesiones causadas por estos artefactos explosivos, sensibilizando a la población y promoviendo comportamientos seguros, con especial énfasis en NNA y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, entre otros sujetos de especial protección constitucional. Posteriormente, promueve el monitoreo y seguimiento de las intervenciones, garantizando además que se cumpla con los enfoques de gestión del riesgo y acción sin daño.

Durante el 2013, el PAICMA realizó ejercicios de sensibilización, capacitación y difusión de información, enfatizando de manera especial en la identificación de señales de peligro, la adopción de comportamientos seguros y la promoción de cambios de comportamientos frente a la amenaza que representa la contaminación de los territorios por MAP, MUSE y AEI. Estos ejercicios priorizaron, desde el desarrollo de acciones bajo el enfoque diferencial, las siguientes poblaciones: i) NNA a través de la inclusión de la ERM en el ámbito educativo; ii) Pueblos Indígenas, a partir del desarrollo de acciones de ERM en el marco del Gobierno Propio y la Jurisdicción Especial Indígena; iii) organizaciones afrodescendientes, a partir de la jurisprudencia que da soporte al funcionamiento de los Consejos Comunitarios; iv) comunidades campesinas, como respuesta a los informes de alerta temprana, pero especialmente a partir de la formulación de planes comunitarios y locales de gestión de riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos. A continuación se presenta un balance de las acciones realizadas durante el segundo semestre de 2013.

- Desarrollo de procesos de capacitación en ERM con enfoque diferencial étnico: }

²¹ Sus funciones principales son: i) verificar el cumplimiento de las medidas nacionales de aplicación aprobadas por el Conpes, que procedan en cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia como Estado Parte en la Convención de Ottawa; ii) promover y coordinar con las autoridades nacionales los procesos de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional, destinada a las acciones de desminado humanitario, asistencia a víctimas, promoción y defensa del Derecho humanitario y DIH, destrucción de MAP almacenadas, campañas de concientización, y demás aspectos de asistencia y cooperación que demanda el cumplimiento de la Convención de Ottawa; iii) presentar la información oficial del país sobre el tema de MAP.

- Fortalecimiento de las capacidades organizativas y comunitarias para gestionar los riesgos ocasionados por la contaminación de sus territorios por MAP, MUSE y AEI, de los Resguardos Embera Katío del Alto Sinú y Alto San Jorge (Córdoba). Se capacitaron 52 líderes indígenas de los dos Resguardos, llegando a 4.400 indígenas Embera Katíos sensibilizados en esta temática, a través de 160 réplicas realizadas por los 52 líderes capacitados.
 - Capacitación a 83 líderes Misak, del Resguardo Piscitaú, Piendamó, Cauca.
 - Capacitación a 83 líderes Misak, del Resguardo Ovejas Siberia, Caldono, Cauca.
 - Capacitación a 83 líderes Misak, del Resguardo, Morales, Cauca.
 - Capacitación a 25 líderes Jiw, Guaviare.
 - Capacitación a 120 líderes Nasa, Cauca.
 - Capacitación a 85 líderes U'wa, del Resguardo la Playa, Saravena, Arauca.
- A través de un convenio formalizado entre el PAICMA y la Fundación RET, se realizaron talleres de capacitación a diferentes comunidades de los municipios de Ituango, Valdivia, Briceño y Tarazá (Antioquia); Barbacoas, Tumaco, Ricaurte y Samaniego (Nariño); San Miguel, Valle del Guamuéz, Puerto Asís y Puerto Guzmán (Putumayo); Tibú, El Tarra, Teorama y Convención (Norte de Santander); Toribio, Jambaló, El Tambo y Tacueyó (Cauca). Con la realización de estos talleres se alcanzó una cobertura total de 1.700 personas que participaron de estos procesos de sensibilización.
- En el marco del convenio establecido entre el PAICMA, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y con las regionales de Antioquia y Bogotá del SENA, se desarrollaron ejercicios de sensibilización en ERM y de capacitación en Atención Pre Hospitalaria a través de la estrategia *Aula Móvil*, en los siguientes municipios:

Cuadro 3.1. Municipios donde se desarrolló la Estrategia Aula Móvil, julio-diciembre 2013

Regional	Antioquia	Bogotá
Municipios atendidos	<ul style="list-style-type: none"> - Antioquia: Cocorná (328), San Carlos (140) y San Rafael (230). Total: 698. - Bolívar: San Pablo (350), Cantagallo (148) y Santa Rosa (523). Total: 1.021. - Cesar: La Paz (337), Becerril (306) y Agustín Codazzi (562). Total: 1.205. - Chocó: Rio Sucio (403), Sipí (95) y Medio Atrato (207). Total: 705. - Córdoba: Tierralta (690), San José de Uré (312) y Montelíbano (262). Total: 1.264. - Guajira: San Juan del Cesar (764), Urumita (162) y Villa Nueva (85). Total: 1.011. - Norte de Santander: El Carmen (204) y Ábrego (316). Total: 520. - Santander: El Carmen (178), San Vicente de Chucurí (242), Sabana 	<ul style="list-style-type: none"> - Arauca: Arauquita (210), Fortul (116) y Tame (567). Total: 893. - Caquetá: San Vicente del Caguán (285), Paugil (177), Puerto Rico (301). Total: 763. - Cauca: Popayán (28), El Bordo (69), Timba (62), Suarez (25), Santander de Quilichao (63), Caloto (25), Toribío (128) y Tambo (49). Total: 449. - Nariño: Tumaco (118), Ricaurte (57), Cumbal (270), Puerres (140), Samaniego (351) y El Rosario (158). Total: 1.094. - Putumayo: Puerto Leguizamó (365), Puerto Asís (621) y Puerto Caicedo (88). Total: 1.074. - Tolima: San Antonio (193), Rioblanco (262), Chaparral (377) e Icononzo (105). Total: 937.

Regional	Antioquia	Bogotá
	de Torres (285) y Teorama (309). Total: 1.014.	
Personas atendidas	7.438 personas	5.210 personas

Fuente: PAICMA.

- El PAICMA adelantó ejercicios de sensibilización en ERM con comunidades de los siguientes departamentos y municipios, llegando a 920 participantes en los municipios intervenidos:
 - Antioquia: Medellín, San Francisco, San Luis, Granada, Apartadó, Carepa, Turbo
 - Arauca: Tame, Saravena
 - Arauca: Fortul, Arauca, Tame y Cravo Norte
 - Boyacá: Cubará
 - Cauca: Piendamó
 - Chocó: Unguía, Riosucio
 - Nariño: Tumaco
 - Norte de Santander: Tibú
 - Putumayo: Mocoa, Orito y Puerto Leguízamo
 - Tolima: Cajamarca
- A partir de un acuerdo de trabajo entre el PAICMA y el MEN se desarrollaron procesos de capacitación en Acción Integral contra Minas Antipersonal con énfasis en ERM, orientados a los equipos técnicos de 45 de las 94 Secretarías de Educación certificadas. El objetivo es que estos equipos técnicos brinden orientaciones a las Instituciones Educativas en cuanto a la formulación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, con énfasis en ERM.

3.3.4. Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - RODHI

En el 2013 el PPDH y DIH avanzó en el fortalecimiento de la Red Nacional de Observatorios que da cumplimiento al Decreto 4800 de 2011. Así, en un trabajo tripartito con el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, en noviembre de 2013 se realizó el primer encuentro-taller de la Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – RODHI, que contó con la participación de 14 entidades y organizaciones²², en el que se logró concertar el marco conceptual y metodológico sobre el cual esta red generará insumos que aporten al diseño, implementación y monitoreo de políticas de prevención, protección, atención, reparación y garantías de no repetición relacionadas con violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. También se concertó el Plan de Trabajo 2014 para la RODHI que incluye: i) organizar y coordinar la elaboración del censo de observatorios y mapas de riesgo; ii) socializar la regionalización propuesta por el PPDDHH para la elaboración de mapas de riesgo.

²² Programa Presidencial Colombia Joven, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Promoción Social, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Defensoría del Pueblo, Alta Consejería de Víctimas de Bogotá, ICBF, PAICMA, Ministerio del Interior, y PPDH y DIH. Adicionalmente, se contó con la participación de la Red Prodepaz.

Por otra parte, por solicitud de autoridades locales de los departamentos de Arauca, Tolima, Vichada, Guaviare, Meta, y Bogotá, en el segundo semestre de 2013 se hicieron 6 jornadas de capacitación en temas relacionados con la conformación o consolidación de observatorios. Para dar continuidad a estos procesos, se realizó en el primer bimestre de 2014 una visita de acompañamiento a los Observatorios de DDHH del departamento del Meta y de la ciudad de Villavicencio con el fin de acordar objetivos comunes y un plan de apoyo técnico, y el desarrollo de una línea de investigación en violencia contra las mujeres.

En el marco del proceso de articulación del Observatorio del PPDH y DIH, la Unidad de Restitución de Tierras y los Juzgados de Restitución de Tierras, se brindó el apoyo requerido por estas instituciones para la elaboración de contextos que permitan determinar la vulnerabilidad de los lugares objeto de reclamo. Durante el 2013 el PPDH y DIH respondió 180 solicitudes de información de los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras de 14 municipios en 8 departamentos: Bolívar (Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno), Cesar (Valledupar, Agustín Codazzi, San Diego, San Alberto, El Copey), Magdalena (Ciénaga), Nariño (todo el departamento), Norte de Santander (Cúcuta, El Zulia), Santander (Rionegro, Sabana de Torres), y Sucre (Morroa, Ovejas). Del total de solicitudes, 84 corresponden al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, y requieren informes cualitativos e información estadística.

Por último, en relación con la construcción de mapas de riesgo, la Policía Nacional impulsó los Centros Integrados de Inteligencia - CI2 - como estrategia para la articulación de las acciones por parte de las entidades del Estado, considerando el análisis de información y la elaboración de mapas de prevención ante la identificación de zonas de riesgo a nivel nacional.

3.4. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

3.4.1. Planes de prevención de violaciones de DDHH y DIH

En cumplimiento del artículo 202 del Decreto 4800 de 2011, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior asesora y acompaña técnicamente a Gobernaciones y Alcaldías en la construcción de Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH, instrumentos de planeación construidos entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y Fuerza Pública, que tienen como fin establecer el marco y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad.

Los logros alcanzados en 2013 fueron:

- 29 entidades territoriales asistidas técnicamente en gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal.
- 6 Planes Integrales de Prevención y Protección Departamentales validados.
- 10 entidades territoriales municipales con Planes Integrales de Prevención y Protección para comunidades microfocalizadas en el marco de restitución de tierras.
- 34 municipios de la estrategia de retornos y reubicaciones asistidos técnicamente para la formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección.



3.4.2. Planes de contingencia

Las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual los planes de contingencia en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y/o en los Subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, la Unidad para las Víctimas brindó asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de contingencia en 300 municipios (Ver Anexo 6: Planes de Contingencia). Los departamentos con mayor número de municipios acompañados en 2013 fueron Nariño (46), Huila (34), Chocó (29), Cauca (23), Cundinamarca (23), Antioquia (22), Meta (20), Valle del Cauca (17), Córdoba (17), Caquetá (16), Putumayo (14), Bolívar (14) y Cesar (10). También se han acompañado municipios de los departamentos de Magdalena, Caldas, Casanare, Norte de Santander, Quindío, Arauca, Santander, La Guajira, Tolima, Atlántico, Risaralda, Sucre, Boyacá, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía y la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas adelantó ejercicios de simulacro y alistamiento en el municipio de Baraya (Huila) con la participación de la Gobernación del Huila, en aras de iniciar el proceso de implementación de los elementos aprobados en el plan de contingencia.

Cabe resaltar que en el municipio de Toribío (Cauca) fue aprobado el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del conflicto armado como mecanismo de protección y prevención de 32.775 personas integrantes del pueblo Nasa de los resguardos Toribío, San Francisco y Tacueyó. En la formulación del Plan, se identificaron oportunidades para la prevención de hechos victimizantes y se realizaron protocolos y rutas para hechos victimizantes tales como la desaparición forzada, la violencia sexual, desplazamiento forzado, afectaciones por MAP, secuestro, reclutamiento forzado, despojo y abandono de bienes, y actos terroristas. Este modelo participativo constituye una hoja de ruta para la prevención y protección en otros municipios con presencia de grupos étnicos. Paralelamente a este ejercicio, se introdujo el enfoque diferencial de discapacidad en las orientaciones para la construcción de planes de contingencia.

La asistencia técnica brindada responde a dinámicas del conflicto armado asociadas a la presencia de uno o más grupos armados organizados al margen de la ley y al número de emergencias humanitarias o eventos de alto impacto contra la sociedad civil registrados, así como a las recomendaciones emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

En este escenario de preparación para la atención de emergencias humanitarias, la Unidad para las Víctimas, con el propósito de apoyar a las administraciones municipales para cubrir las necesidades básicas de población víctima del conflicto armado en materia de alojamiento temporal, adelantó proyectos de adecuación y/o construcción de centros colectivos (albergues). Así, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se ha realizado el suministro de materiales para adecuación y/o construcción de centros colectivos²³ en 6 departamentos. Del mismo modo, en cumplimiento a un auto de seguimiento de la

²³ Los centros colectivos funcionan como albergues en situaciones de emergencia, cuando no se presentan estas situaciones, las alcaldías locales destinan su uso para garantizar a la comunidad diferentes espacios de participación.

Sentencia T-025 de 2004, dio inicio a la construcción de 4 centros colectivos en los municipios de Sipí y Bajo Baudó (Chocó).

Cuadro 3.2. Infraestructura social y comunitaria: albergues

Departamento	Valor	Porcentaje \$
Antioquia	\$ 74.656.287,02	6,15%
Arauca	\$ 79.009.004,00	6,51%
Chocó	\$ 372.968.727,00	30,75%
Guainía	\$ 29.833.684,00	2,46%
Nariño	\$ 254.664.118,50	20,99%
Valle del Cauca	\$ 401.949.831,47	33,13%
Total general	\$ 1.213.081.651,99	100,00%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

Cabe resaltar que la implementación de los planes de contingencia asesorados por la Unidad para las Víctimas y aprobados por los respectivos entes territoriales a través de los comités territoriales de justicia transicional, fortaleció el proceso de respuesta para llevar a cabo la atención de las emergencias humanitarias registradas en el marco del conflicto armado. Por un lado, el tener definidos los canales de comunicación así como los responsables para cada uno de los componentes permitió a los entes territoriales mejorar los tiempos de respuesta así como disminuir el impacto y la afectación en algunas comunidades. Además de afinar la capacidad de respuesta de los funcionarios locales a partir de la sensibilización y aproximación de los mismos no solo ante el desplazamiento forzado como hecho victimizante sino para los 11 hechos contemplados por la Ley 1448 de 2011.

Para el segundo semestre del 2013, la atención de cuarenta (40) desplazamientos de carácter masivo registrados entre otros en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Guaviare, Norte de Santander y Valle del Cauca exigieron a las administraciones municipales de Medellín, Zaragoza, Miranda, Suárez, Toribío, Riosucio, Carmen de Atrato, San José del Guaviare, Cúcuta y Buenaventura implementar los respectivos planes de contingencia.

3.4.3. Intervenciones en prevención

- a) *Escuela Nacional en Derechos Humanos para funcionarios públicos.* Desarrollada en alianza entre el PPDH y DIH, la Unidad para las Víctimas y la URT, y orientado a la capacitación de los equipos móviles de la Policía Nacional. Durante el segundo semestre del 2013 se diseñaron los materiales y metodologías para los talleres y se realizó el piloto en el departamento de Antioquia con la asistencia de aproximadamente 100 funcionarios.
- b) *Asistencia técnica en gestión preventiva del riesgo.* El Ministerio del Interior busca fortalecer las capacidades institucionales y sociales en la identificación y caracterización de escenarios de riesgo, y posterior formulación y seguimiento a la implementación de

acciones tendientes a contrarrestar amenazas, fortalecer capacidades o reducir vulnerabilidades. En el 2013 realizó:

- 27 talleres en Seguridad Preventiva en 12 departamentos (Bolívar, Caldas, Córdoba, Chocó, La Guajira, Putumayo, Magdalena, Quindío, Sucre, Risaralda, Santander y Vichada, con participación de 2.017 personas).
 - 10 Diplomados en Formulación de Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos y énfasis en Prevención en Convenio con la ESAP, en 10 departamentos (Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Chocó, Huila, Norte de Santander, Risaralda y San Andrés, con la participación de 454 personas, entre funcionarios públicos y sociedad civil).
 - 10 Aulas virtuales para la formación en programación con enfoque de derechos humanos en convenio con la Escuela Virtual del PNUD, que capacitó a 216 servidores públicos
 - 64 iniciativas territoriales seleccionadas para cofinanciar.
- c) *Educación en DDHH y DIH a miembros de la Fuerza Pública.* El Sector Defensa ha realizado un gran esfuerzo para que la instrucción práctica en materia de DDHH y DIH evite una brecha entre la formulación teórica y su correspondiente traducción en el terreno. Lo anterior a través de las pistas de entrenamiento táctico que integran las normas de DDHH y DIH y que son una herramienta pedagógica para su enseñanza basada en la escenificación de conflictos o situaciones simuladas. Los participantes logran entender la complejidad de los hechos que se presentan en el marco de los conflictos armados y pueden aplicar con mayor criterio y entendimiento los postulados del DIH. Actualmente existen 32 pistas distribuidas a lo largo del país en las que se recibe este tipo de capacitación y se cuenta con más de 600 instructores en esta materia, igualmente, las Fuerzas Armadas disponen de centros de educación especiales para brindar el entrenamiento en DDHH y DIH, y el Ejército cuenta con 26 Batallones de Instrucción.

En 2010 sólo se tenía la posibilidad de una capacitación extracurricular focalizada en las áreas de mayor complejidad operacional, cubriendo el 54% de las unidades de la Fuerza Pública. En 2013 se dio cobertura al 97% de las unidades, donde casi todos los miembros de la Fuerza Pública recibieron capacitación en DDHH y DIH. Además de la instrucción curricular, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ha incorporado el DIH en la doctrina operacional y en la formación militar de los oficiales superiores y de la tropa. Esto ha asegurado la difusión y enseñanza del DIH en los centros de instrucción, escuelas de formación militar y unidades del Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Policía Nacional.

En el segundo semestre se culminaron las visitas programadas en la Directiva 03 de 2013, en Medellín, Carepa y Villavicencio asistiendo personal militar, policial y civiles de la Fuerza Pública. En este contexto se abordaron temas como: Sistema Interamericano de protección de los DDHH, prevención y protección de comunidades vulnerables (reclutamiento de NNA recuperados de grupos armados ilegales, indígenas y afrodescendientes), prevención de violencia sexual en el marco del conflicto armado, ley de víctimas; y con el acompañamiento del CICR, protección de la misión médica, emblemas protectores y uso de la fuerza en el marco del DIH y los DDHH. La inversión presupuestal en la capacitación en materia de DDHH aumentó en 166% en el 2013 con respecto al 2012.

En relación con tema de violencia sexual en el marco del conflicto (equidad de género, mujer y violencia), durante el segundo semestre de 2013 se realizaron 3 visitas de capacitación para difundir los contenidos del Protocolo para la Fuerza Pública en el Manejo de Violencia Sexual con Énfasis en la Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado y la Cartilla Operativa para el Manejo de Casos” en violencia sexual. El personal asistente a las capacitaciones ha sido multiplicador de lo aprendido a través del folleto “Decálogo de Prevención de Violencia Sexual”, dirigido a soldados, infantes de marina y policías de unidades militares y comandos de policía.

Por su parte, la Policía Nacional ha implementado diferentes temáticas y estrategias metodológicas en educación presencial y programas de capacitación a distancia, con el fin de dinamizar el desarrollo intelectual y la potenciación del conocimiento de sus integrantes en la protección, promoción y respeto de los DDHH, para garantizar los derechos y libertades individuales y colectivas.

Cuadro 3.2. Infraestructura social y comunitaria: albergues

Modalidad	Personal policial capacitado
Presencial	11.060
Virtual	8.944
Total	20.004

Fuente: Ministerio de Defensa. Dirección Nacional de Escuelas

- d) *Directiva N° 19 de 2013.* El MDN emitió esta Directiva el 18 de septiembre de 2013, disponiendo que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional rindan informes periódicos sobre la aplicación de la Política Integral de DDHH y DIH. De esta forma se visibiliza la implementación de la política y se pueden adoptar acciones correctivas y de mejoramiento en cada una de las líneas de acción que la conforman.
- e) *Taller para Oficiales Superiores sobre las Normas Internacionales por las que se rigen las Operaciones Militares -SWIRMO- (por sus siglas en inglés).* Este taller se efectuó por vez primera en el continente americano en la Ciudad de Cartagena- Bolívar del 5 al 13 de octubre de 2013 con la participación de ocho (08) oficiales de Colombia de grado superior de todas las fuerzas incluyendo la Policía Nacional. Este importante evento internacional desarrollado por el CICR se concentró en la necesidad de tener en cuenta el DIH en la planificación y conducción de operaciones militares, especialmente en el proceso de toma de decisiones durante las hostilidades y en misiones de mantenimiento del orden.
- f) *Estrategia de protección a las poblaciones vulnerables.* Diseñada por la Policía Nacional con el fin de prevenir y atender los riesgos a los cuales pueden estar expuestos las poblaciones vulnerables y brindar especial protección a aquellos grupos que enfrentan mayores amenazas por manifestaciones de intolerancia social. En agosto de 2013, esta Estrategia recibió el reconocimiento como “Modelo de Proyecto de Impacto Social Relevante para la Ciudad”, en la categoría “Entidades del Estado” por parte de la Organización Colombia Responsable.

- g) *Programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada.* El ICBF realizó las siguientes acciones en el período comprendido entre julio y diciembre de 2013: i) atención integral y acompañamiento a través de las Unidades Móviles a 60.874 mujeres víctimas del desplazamiento forzado en todo el territorio nacional; ii) ajuste a la plataforma y diseño del Diplomado en prevención de la violencia intrafamiliar sexual y comunitaria, el cual busca capacitar a profesionales del ICBF y de otras entidades del SNARIV que trabajan en territorio, para que brinden una respuesta oportuna y eficiente frente a las formas de violencias en contra de mujeres y niñas en el marco del conflicto armado²⁴.

3.4.4. Proyectos de atención humanitaria, infraestructura social y comunitaria, y complementariedad alimentaria para la prevención

Con el fin de realizar acciones de prevención para las víctimas de la violencia y las comunidades en riesgo humanitario o de alta vulnerabilidad por razones del conflicto, la Unidad para las Víctimas coordina actividades de apoyo a las entidades territoriales tendientes a mitigar el impacto de las violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado y atender oportunamente las emergencias humanitarias. Con este propósito, desde el 1 de julio al 31 de diciembre 2013 se dispusieron recursos técnicos y financieros para el alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención por valor de \$3.584.892.933; la entrega de insumos de complementariedad alimentaria a comunidades en zonas de alto riesgo de violaciones de DDHH en el marco del conflicto armado, por valor de \$490.479.897; y apoyo con la entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención, por valor de \$1.421.868.366. La inversión en estas tres líneas en el segundo semestre de 2013 asciende a un valor de \$ 5.497.241.198

Los proyectos de infraestructura social y comunitaria tienen como objetivo disminuir los factores de riesgo y/o condiciones de vulnerabilidad de la población participante o beneficiaria, fortalecer las relaciones comunitarias, el tejido social y las estrategias de trabajo comunitario y colectivo a través de proyectos en: i) saneamiento básico y habitabilidad, ii) centros colectivos (infraestructura educativa, cultural, recreativa, deportiva), y iii) acceso al territorio. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se apoyaron 49 proyectos en 14 departamentos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.4. Proyectos de infraestructura social y comunitaria para la prevención, julio-diciembre 2013

Departamento	Valor	Porcentaje
Antioquia	\$34.680.763,00	1%
Arauca	\$128.672.081,92	4%
Bolívar	\$406.881.402,00	11%
Caquetá	\$32.399.028,00	1%
Casanare	\$37.391.729,00	1%

²⁴ El diplomado está dirigido a 400 servidores públicos (200 del ICBF y 200 profesionales del SNARIV) y se realizará en el primer semestre de 2014.

Cauca	\$977.959.961,00	27%
Chocó	\$237.294.669,00	7%
Córdoba	\$116.727.924,00	3%
Guaviare	\$26.627.999,00	1%
Huila	\$513.981.759,00	14%
Nariño	\$728.302.463,00	20%
Norte de Santander	\$44.728.455,00	1%
Putumayo	\$56.628.691,00	2%
Valle del Cauca	\$242.616.009,00	7%
Total general	\$3.584.892.933,92	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

Los proyectos de complementariedad alimentaria en el marco de la prevención tienen como propósito entregar a las comunidades en zonas de alto riesgo de que ocurran victimizaciones por el conflicto armado, insumos tales como semillas, herramientas, alevinos, elementos de pesca, entre otros, como mecanismo de transición de un proyecto de seguridad alimentaria a uno productivo. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se apoyaron proyectos en 8 departamentos del país.

Cuadro 3.5. Proyectos de complementariedad alimentaria, julio-diciembre 2013

No.	Departamento	Total	%
1	Antioquia	\$ 162.311.541,05	33%
2	Bolívar	\$ 73.097.395,77	15%
3	Cesar	\$ 49.632.474,88	10%
4	Nariño	\$ 60.769.865,20	12%
5	Chocó	\$ 27.088.735,21	6%
6	Guaviare	\$ 18.888.909,92	4%
7	Sucre	\$ 9.945.743,16	2%
8	Tolima	\$ 88.745.232,76	18%
Total		\$ 490.479.897,93	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

Respecto a la ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención dirigida a las comunidades en riesgo, se realizaron entregas en municipios de 11 departamentos, según se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.6. Entrega de atención humanitaria en la etapa de prevención, julio-diciembre 2013

Departamento	Total apoyado	Porcentaje
--------------	---------------	------------



Putumayo	\$568.587.243,92	39,99%
Risaralda	\$553.527.538,48	38,93%
Nariño	\$72.453.240,50	5,10%
Huila	\$71.599.471,36	5,04%
Cauca	\$50.365.657,44	3,54%
Chocó	\$47.973.094,28	3,37%
Norte de Santander	\$27.741.557,76	1,95%
Tolima	\$11.543.458,32	0,81%
Caquetá	\$7.195.093,92	0,51%
Guainía	\$5.841.388,80	0,41%
Magdalena	\$5.040.621,92	0,35%
Total	\$1.421.868.366,70	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

3.4.5. Misiones humanitarias de prevención

La Unidad para las Víctimas realiza misiones territoriales en el marco de la prevención para identificar fuentes de riesgo de desplazamiento, la magnitud e inminencia del riesgo y las necesidades de las autoridades locales para atender de forma oportuna y eficiente una eventual emergencia ante la ocurrencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se llevaron a cabo 519 misiones humanitarias en terreno que respondieron, entre otras, a actividades de asistencia técnica de plan de contingencia, entregas de ayuda humanitaria, asistencia y participación en espacios interinstitucionales para la prevención y seguimiento de alertas tempranas. Los departamentos con mayor presencia en esta materia fueron Cauca (68), Valle del Cauca (55), Arauca (54), Antioquia (44) y Bolívar (28).

Gráfico 3.1. Misiones humanitarias de prevención, julio-diciembre 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias.

3.5. PROTECCIÓN DE PERSONAS, TIERRAS Y PATRIMONIO

3.5.1. Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades

Garantizar la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas connota, por parte de las instituciones del Estado, una participación eficaz a través de la creación de mecanismos estructurados e integrados a favor de las poblaciones vulnerables. La creación de la Unidad Nacional de Protección (UNP) tuvo como objetivo principal articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a aquellas personas que, por virtud de sus actividades y condiciones o en razón al ejercicio de un cargo público, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Desde su inicio, el Programa de Protección de la UNP estuvo dirigido a poblaciones con vulnerabilidades significativas, con el fin de otorgarles herramientas materiales, contemplando el enfoque diferencial, encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad. La UNP ha establecido mecanismos diferenciales y especializados para brindar atención y protección oportuna, adecuada y eficaz a favor de las víctimas, evitando así afectaciones irreparables en contra de sus derechos.

- a) *Atención y protección con enfoque diferencial y de género a las víctimas de la violencia.* El Decreto 4912 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporó la definición de víctima consignada en el artículo 3 de la mencionada Ley, “incluyendo dirigentes, líderes representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo”. Desde la creación de la UNP hasta el 31 de diciembre de 2013 se han recibido 2.054 solicitudes de protección de víctimas de la violencia, incluidos reclamantes de tierras, discriminadas así para el periodo que comprende el presente informe:

Cuadro 3.7. Casos de protección, julio-diciembre 2013

	Solicitudes	Protegidos
Víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes	467	224
Reclamantes en procesos de restitución de tierras	384	152
Total	851	376

Fuente: UNP.

Dentro del universo anterior se incluyen 109 casos de víctimas afrodescendientes y 28 casos de víctimas indígenas. Asimismo, se brindaron medidas de protección a 26 adultos mayores incluidos en el RUV y personas con discapacidades físicas.

Cuadro 3.8. Casos de protección según enfoque diferencial, julio-diciembre 2013

Tipo de enfoque	Total
Afrodescendiente	109
Indígena	28

Tipo de enfoque	Total
Procedencia rural	333
Adulto Mayor	26
Discapacidad	11

Fuente: UNP.

De igual manera, se trataron 67 casos en los cuales la víctima señaló que, en el marco del conflicto armado interno, alguno de los familiares fue víctima de muerte violenta y 5 casos donde argumentaron desaparición forzada. Adicionalmente se brindaron medidas de protección a 7 casos en los cuales el hecho victimizante fue secuestro y 6 casos de mujeres víctimas de violencia sexual.

Cuadro 3.9. Casos de protección según hecho victimizante, julio-diciembre 2013

Hecho victimizante	Total
Atentados	9 casos
Homicidio de familiar en primer grado de consanguinidad	67 casos
Desaparición forzada	5 casos
Violencia Sexual	6 casos
Tortura (psicológica/física)	5 casos
Secuestro	7 casos
Reclutamiento forzado	6 casos

Fuente: UNP.

- b) *Presunción constitucional de riesgo y presunción constitucional de riesgo extraordinario de género.* Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Autos 200 de 2007, 092 del 2008 y 098 de 2013, se estableció un procedimiento especial para verificar los criterios para la activación de la presunción de riesgo que opera a favor de las víctimas de desplazamiento forzado, líderes de esta población y mujeres defensoras de DDHH, con el fin de que un término máximo de 72 horas se determine la viabilidad de la implementación de medidas urgentes de protección. El análisis de viabilidad es efectuado por los profesionales asesores teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género de cada caso, concepto desarrollado por la Corte Constitucional, y que constituye una materialización del derecho a la igualdad. Es de resaltar que, al momento de evaluar casos en los que se evidencie que el beneficiario tiene particularidades respecto a edad, procedencia, discapacidad, entre otros, se tienen en cuenta tales características al momento de las respectivas verificaciones y al recomendar y adoptar medidas de protección.

Cuadro 3.10. Casos de protección por presunción constitucional de riesgo y presunción constitucional de riesgo extraordinario de género, julio-diciembre 2013

	N° beneficiarios por trámite de emergencia	N° mujeres beneficiarias	N° hombres beneficiarios
Víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes	156	79	77
Reclamantes en procesos de restitución de tierras	17	4	13
Total	173	83	90

Fuente: UNP.

Así las cosas, de un total de 851 solicitudes de protección provenientes de víctimas y reclamantes de tierras en el segundo semestre del 2013, que representan el 14% del total de solicitudes de protección elevadas ante esta entidad en ese periodo, 173 fueron atendidas a través de la ruta excepcional dando cumplimiento a los criterios establecidos por la Corte Constitucional. De igual forma, el 48% de casos atendidos correspondieron a mujeres víctimas de la violencia, ante lo cual las medidas de protección aprobadas a su favor se hicieron extensivas a sus respectivos núcleos familiares.

- c) *Ruta especial para la atención y protección a mujeres.* Con la implementación de esta ruta, la cual recoge las recomendaciones efectuadas en el Auto 098 de 2013, se han atendido un total de 366 solicitudes provenientes de mujeres víctimas del conflicto armado y reclamantes de tierras, siendo ésta la segunda población con mayor número de solicitantes de sexo femenino durante el segundo semestre del 2013. De igual forma, se efectuaron dos Comités para Mujeres en los últimos seis meses del 2013, en los cuales además de validar las ponderaciones de riesgo en cada uno de los casos presentados, se recomendaron medidas complementarias para garantizar una atención integral relacionada con las necesidades particulares de cada lideresa o víctima. De igual forma, es de resaltar que en el último semestre del 2013 se brindaron medidas de protección a 146 mujeres, víctimas del conflicto armado y reclamantes en procesos de restitución de tierras, de las cuales 79 son mujeres cabeza de familia, cuyas medidas son extensivas a sus núcleos familiares y fueron concertadas con las beneficiarias para lograr idoneidad, oportunidad y eficiencia en las medidas.

Gráfico 3.2. Ruta especial de atención y protección a mujeres



Fuente: UNP.

- d) *Estrategia de gestión del servicio y fortalecimiento de equipos de trabajo.* Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Corte Constitucional la UNP fortaleció el Grupo de Gestión del Servicio, encargado principalmente de la atención a las solicitantes de medidas de protección. Así, dado el incremento en solicitudes de protección provenientes de víctimas del conflicto armado, se fortaleció el equipo de atención a víctimas y reclamantes de tierras, vinculando a 6 personas con conocimientos específicos en DDHH, DIH y Ley 1448 de 2011. De igual forma, se efectuaron, en el segundo semestre del 2013, 7 capacitaciones en temas referentes a atención a víctimas, presunción constitucional de riesgo y Auto 098. En el mismo sentido, se efectuaron 3 re-inducciones con 73 funcionarios, en las cuales se reforzó conceptos previamente adquiridos, se aclararon dudas con relación a la prevención y protección de personas en situación de riesgo y se presentó la nueva estrategia de Gestión del Servicio. Dicha estrategia, además del fortalecimiento en número y conocimiento del personal, tuvo como propósito mejorar la atención personalizada a los solicitantes de medidas de protección durante las diferentes etapas de la ruta, designando cada caso y solicitud a un asesor encargado de proporcionar información clara a las víctimas y reclamantes de tierras, atender sus requerimientos y resolver sus inquietudes, además de orientarlos sobre las competencias de las entidades que conforman el SNARIV. En concordancia con este incremento, la UNP incrementó también en 42% el presupuesto destinado a la atención y protección de víctimas del conflicto armado interno, incluyendo líderes y reclamantes en procesos de restitución de tierras.

Cuadro 3.11. Presupuesto destinado a la atención y protección de víctimas

Año	Presupuesto destinado para la protección de víctimas
2012	17.056.332.691,46
2013	24.271.930.903
Total	41.328.263.594

Fuente: UNP.

- e) *Centros regionales.* La UNP cuenta, desde la segunda mitad del 2013, con 6 centros regionales para apoyar la atención de solicitudes de protección en puntos estratégicos del país: Cali, Cúcuta, Medellín, Barranquilla, Popayán y Neiva. Cada centro regional cuenta con un coordinador que, además de orientar el tratamiento diario de casos de

víctimas amenazadas, es el punto de contacto con las autoridades locales competentes en temas de atención inmediata y con el Ministerio Público (para la toma de declaración). Cada una de las oficinas regionales organiza reuniones periódicas con la población objetivo, en especial participando en los CTJT y Subcomités de Prevención y Protección.

- f) *Implementación del protocolo de atención psicológica primaria.* La Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP tiene entre sus funciones la prestación de asistencia psicológica primaria cuando las personas que solicitan medidas de protección así lo requieran. En cumplimiento de lo anterior, se diseñó el Protocolo de Atención Psicológica Primaria, que se implementó en el segundo semestre de 2013. Este procedimiento está dirigido a peticionarios y beneficiarios que por su estado emocional, físico o psicológico evidencien la necesidad de recibir atención psicológica primaria en tres momentos: al presentar una solicitud, en el marco de la evaluación de riesgo, o en el desarrollo de la implementación de las medidas de protección o en el evento que estas sean retiradas. La UNP cuenta con un equipo de trabajo conformado por 5 profesionales en psicología ubicados en las oficinas de Bogotá, Barranquilla, Cali, Huila y Popayán, quienes serán los encargados de implementar el Protocolo. La intervención será de emergencia y, dada la situación de cada persona, se proporcionará primeros auxilios psicológicos, orientando al peticionario o beneficiario en la situación de crisis presentada, mediante herramientas para el manejo de sentimientos, el control de los componentes subjetivos de la situación y el comienzo del proceso de solución del problema. Esta intervención no dará lugar a un proceso terapéutico. No obstante, de ser necesario se remitirá el caso a la entidad pertinente y se hará el seguimiento respectivo.
- g) *Cartilla de autoseguridad con enfoque de género.* Teniendo en cuenta la importancia de generar conciencia y cultura de seguridad, se busca por medio de la cartilla de “Autoprotección y autoseguridad” brindar una herramienta práctica que proporcione herramientas de auto cuidado a personas, colectivos, grupos y comunidades, contribuyendo a disminuir las vulnerabilidades que enfrentan las distintas poblaciones objeto de la entidad, en especial las víctimas del conflicto. La cartilla contempla un enfoque tanto diferencial como de género, así como las particularidades de cada una de las poblaciones protegidas. Dado el incremento de solicitudes de protección entre los años 2012 y 2013 (28%), la cartilla se constituye en una herramienta para que los solicitantes emprendan en acciones que permitan mitigar el riesgo al cual están expuestos. Actualmente la cartilla se encuentra en revisión.

3.5.2. Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005

En cumplimiento de la Sentencia T-496 de 2008, que ordenó al Ministerio del Interior y Justicia, hoy Ministerio del Interior, y a la FGN adoptar las medidas para garantizar el acceso a la justicia protegiendo la vida, integridad personal y la seguridad de la población que se encuentra en situación de riesgo como consecuencia directa de su condición de víctima o testigo, dentro de los procesos de Justicia y Paz, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1737 de 2010, el cual marca lineamientos claros para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. La dirección del Programa está en cabeza del Ministerio del Interior y la ejecución operativa a cargo de la Policía Nacional y la FGN. Con el corte del presente informe se hace un balance de las actividades de la dirección ejecutiva de este Programa.



Cuadro 3.12. Acciones realizadas por el Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005

Acciones	2012	2013 (Diciembre)
Sesiones en las 6 regionales de GTER	419	479
Evaluación de personas	3.371	3.679
	1.652 mujeres 1.719 hombres	1.692 mujeres 1.784 hombres
Vinculación de beneficiarios	421	505
	237 mujeres 184 hombres	273 mujeres 232 hombres
Medidas de protección entregadas	2.078	2.325
Mesas instaladas	11	13
Capacitaciones a instituciones	6	25

Fuente: Ministerio del Interior

Las mesas que se mencionan en el cuadro anterior fueron instaladas entre junio y diciembre de 2013 en los siguientes departamentos: Cauca, Magdalena (2), Vichada, Caquetá y Atlántico. Las capacitaciones a las instituciones que participan en los Grupos de Medidas Complementarias en los diferentes departamentos, se dirigieron a funcionarios de la Policía Nacional, FGN, autoridades locales y departamentales, y funcionarios nuevos de los GTER.

Para el año 2013, el Ministerio del Interior tuvo como meta asesorar técnicamente a 20 entidades del orden departamental en desarrollo de este Programa. A diciembre de 2013 se realizaron 33 asesorías y asistencias técnicas, en: La Guajira (2); Pasto (1); Bucaramanga (2); Tunja (1); Cali (3); Barranquilla (5); Medellín (4); Pereira (1); Sincelejo (1); Popayán (1); Cúcuta (1); Santa Marta (6); Ibagué (1); Leticia (2); Cartagena (1); San Andrés (1). Específicamente, entre julio y diciembre de 2013 la asesoría y asistencia técnica, los seguimientos a casos de víctimas, el apoyo a los GTER, el fortalecimiento a los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, y acompañamiento a las mesas de diálogo en temas de protección se realizaron en las siguientes entidades territoriales:

Cuadro 3.13. Entidades territoriales que recibieron asistencia técnica del Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005, julio-diciembre 2013

Mes	Entidad territorial
Julio	Barranquilla, Santa Marta e Ibagué
Agosto	Leticia, Cali, Medellín, Santa Marta
Septiembre	Medellín, Bucaramanga, Vichada, Caquetá
Octubre	Medellín, Barranquilla, Santa Marta

Noviembre	San Andrés, Barranquilla y Cartagena
Diciembre	Santa Marta, Medellín

Fuente: Ministerio del Interior

También se realizaron 8 talleres dirigidos a personal de la Policía Nacional, FGN, UNP y Defensoría del Pueblo. Los temas de los talleres fueron: evaluación de riesgo, matrices de riesgo, Ley 975 de 2005, enfoques diferencial y de género, Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, oferta institucional en materia de protección y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. La capacitación ha beneficiado a 390 miembros de estas instituciones y líderes de organizaciones de víctimas, y ha contado con el apoyo del PNUD que facilitó los instructores y la logística.

Finalmente, se han elaborado los protocolos de atención individual y colectiva en el marco del Programa, con enfoque diferencial, conjuntamente con la Policía Nacional, la FGN y el Fondo de Justicia Transicional del PNUD. Adicional a estos programas de protección, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dispuso la creación de la Unidad de Orientación Integral a las Víctimas, de acuerdo con la Ley 986 del 2005, por “medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, y se dictan otras disposiciones”, proyectando consolidar a nivel nacional la prestación de los siguientes servicios: i) orientación psicológica; ii) orientación jurídica; iii) expedición del Registro Único de Beneficiarios (RUB).

3.5.3. Protección de tierras y patrimonio

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, desarrolla acciones de protección y titulación de tierras a población campesina en riesgo de desplazamiento o víctima del mismo, y medidas de protección a comunidades étnicas. Para ello atiende solicitudes de protección patrimonial en casos de despojo y les da trámite en el marco del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA, lo que le permite aplicar medidas de protección ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, gestionar información a las instancias correspondientes, y su transferencia a la Unidad de Restitución de Tierras. Igualmente, para garantizar la seguridad jurídica de los derechos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, y como medida de prevención y no repetición del despojo, el INCODER adelanta procedimientos de titulación de baldíos para la formalización de la propiedad de familias víctimas de desplazamiento forzado.

- a) *Protección de predios y territorios abandonados.* El INCODER, en su función de administrador del RUPTA, recibe y revisa solicitudes, y cruza de información con otras entidades relacionadas con el tema y envía los expedientes a las ORIP, para que en ellas se anoten las medidas de protección. En el proceso de fortalecimiento del sistema de protección de predios y territorios, el RUPTA, además de disponer de información relativa a la ruta de protección individual, cuenta en la actualidad con el módulo de la ruta de protección colectiva, implementada en el primer trimestre de 2013. Para el año 2013, el Instituto atendió e incorporó al RUPTA el 100% de las solicitudes de protección de tierras y territorios presentadas por la población víctima o en riesgo de desplazamiento forzado de las que tuvo conocimiento (2.683 solicitudes). Una vez

verificados los predios y realizada la evaluación por parte de las Oficinas²⁵, 897 solicitudes quedaron con la inscripción de medida de protección y 704 quedaron con “nota devolutiva”²⁶, estos últimos como resultado de la calificación registral. Las 1.082 solicitudes que aparecen en “otros estados” corresponden a solicitudes pendientes por respuesta y las de predios que se encuentran dentro de territorios colectivos de comunidades étnicas.

Cuadro 3.14. Solicitudes de medida de inscripción RUPTA tramitadas, 2013

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
Antioquia	448	Arauca	69
Meta	238	Huila	68
Tolima	168	Caldas	67
Atlántico	151	Vichada	59
Cesar	145	Chocó	57
Putumayo	132	Risaralda	48
Casanare	116	Norte Santander	46
Valle del Cauca	113	Córdoba	42
Caquetá	100	Boyacá	21
Santander	92	La Guajira	13
Guaviare	84	Sucre	12
Bolívar	83	Quindío	6
Nariño	80	Guainía	3
Magdalena	77	Vaupés	2
Cauca	72	TOTAL	2.683
Cundinamarca	71		

Fuente: Incoder. Dirección Técnica de Ordenamiento Productivo.

De otra parte, se finalizó la digitalización de documentación, tablas de retención y traslado de documentación al archivo central de la serie documental correspondiente a las respuestas de alrededor de 23.000 procesos de protección finalizados entre 2008 y 2009 (alrededor de 40.000 folios). Asimismo, se conformó una base de datos adicional que contribuirá al procedimiento de apertura de folios de matrícula inmobiliaria a nombre de la nación para predios baldíos abandonados a causa de la violencia. Por último, se tramitaron 373 solicitudes de cancelación de medida de protección.

- b) *Apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia.* Como complemento a la medida de protección anterior, el INCODER expidió el Acuerdo 284 de agosto de 2012 por medio del cual “se reglamenta el trámite administrativo tendiente a la apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia, con el propósito de habilitar el registro y la

²⁵ La inscripción en el RUPTA procede en todos los casos, siempre que la información requerida en el formulario esté completa. Incluso, sin importar el resultado de la decisión registral, el sólo hecho de que el predio se encuentre inscrito en el RUPTA, sirve como prueba sumaria en los procesos de restitución de tierras que adelanta el Gobierno Nacional.

²⁶ La nota devolutiva procede a causa de la inexistencia de un folio de matrícula inmobiliaria, toda vez que por la informalidad en la tenencia de tierras rurales muchos predios no cuentan con este requisito. Otra causal es la transferencia del predio con anterioridad a la solicitud de medida de protección (lo que se conoce como “despojo”). Y, finalmente, en los casos en que el solicitante de la medida dice ser el propietario del predio en el formulario de solicitud, cuando su verdadera calidad jurídica es la de poseedor, ocupante o tenedor.

publicidad de las medidas de protección decretadas a favor de sus ocupantes”. Con esta medida, los terrenos baldíos inscritos en el RUPTA podrán ser registrados en las ORIP, condición necesaria para adelantar el trámite administrativo por parte del Instituto y gestionar la protección de la calidad jurídica de ocupante sobre terrenos baldíos, en atención a las solicitudes individuales de protección o de aquellas derivadas de la ruta de protección colectiva, en los casos que corresponda. En el marco de un convenio suscrito con la Corporación Opción Legal, se expidieron, en octubre de 2013, 100 resoluciones de inicio del trámite administrativo de apertura de folio de matrícula inmobiliaria, en las cuales, después de surtir el trámite de notificación, se decidirá si procede ordenar la apertura del respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria.

- c) *Titulación de baldíos mediante trámite preferente a favor de población campesina víctima de desplazamiento forzado.* Durante el 2013, el INCODER ha realizado importantes esfuerzos para “coordinar la ejecución de los programas de adjudicación de baldíos a colonos, con prioridad en las zonas de expulsión y recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado”²⁷. En este sentido, procesó un total de 1.565 solicitudes de titulación de baldíos a población desplazada que había retornado voluntariamente a los predios de los cuales debieron desplazarse años atrás²⁸. En el mismo periodo, el Instituto recibió 644 solicitudes de titulación de baldíos, provenientes de población retornada en la zona conocida como Oriente Antioqueño. En cuanto a la titulación de baldíos, en el segundo semestre de 2013 se beneficiaron 217 familias en 12 departamentos.

Cuadro 3.15. Familias campesinas desplazadas, beneficiadas con titulación de baldíos, julio-diciembre 2013

Departamentos	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas
Antioquia	121	332,3313
Arauca	1	76,927
Bolívar	9	0,2759
Caldas	8	0,1326
Caquetá	2	134,8452
Cesar	5	0,1734
Chocó	24	760,0879
Cundinamarca	3	44,2336
La Guajira	39	211,5406
Putumayo	1	12,2816
Sucre	3	0,2302
Vichada	1	0,0483

²⁷ Decreto 3759 de 2009, artículo 20.

²⁸ De estas solicitudes, 764 se encuentran en el 90% de avance (revisión final para proceder a la titulación) y 801 en el 50% de avance (levantamiento topográfico).

Total	217	1573,1076
--------------	------------	------------------

Fuente: Incoder. Subgerencia de Planificación e Información.

- d) *Protección de territorios colectivos.* El INCODER tiene identificadas 81 solicitudes de medidas de protección vía ruta étnica, con las afectaciones y los daños asociados al conflicto, interpuestas desde el 2009 y que han sido ingresadas al RUPTA (Ver Anexo 7: Solicitudes de Protección Étnica). Los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos y la titulación colectiva a comunidades negras constituyen una forma de protección de los territorios colectivos dado que garantiza la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, permitiendo el ejercicio del gobierno propio, la autonomía, la reproducción de las prácticas sociales y culturales de acuerdo a sus usos y costumbres. La garantía de los derechos territoriales por medio de la formalización de la propiedad colectiva previene la ocurrencia de acciones de despojo por parte de los actores armados. En este sentido, en el segundo semestre de 2013 se constituyeron 6 resguardos, con una extensión de 5.775,7394 hectáreas, beneficiando a las comunidades de Chimborazo (Nasa), Fonqueta y Cerca de Piedra (Muisca), Velú Centro (Pijao), Vegas de Segovia (Zenú), La Libertad 2 (Embera Chamí), Banderas del Recaibo (Nasa). Estas constituciones beneficiaron a 1.057 familias (3.884 personas) en los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Caquetá y Tolima.

Cuadro 3.16. Resguardos indígenas constituídos, julio-diciembre 2013

N°	Pueblo / Comunidad	Proyecto de acuerdo	Etnia	Municipio	Dpto.	Familias	Personas	Área total (Ha)
1	Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra	Constitución	Muisca	Chía	C/marca	313	877	200,2741
2	Chimborazo	Constitución	Nasa	Morales	Cauca	446	1.651	2.136,0000
3	Velú Centro	Constitución	Pijao	Natagaima	Tolima	61	471	79,2166
4	Banderas del Recaibo	Constitución	Nasa	San Vicente del Caguán	Caquetá	33	117	520,3179
5	La Libertad 2	Constitución	Embera Chamí	San Vicente del Caguán	Caquetá	29	134	1.776,9308
6	Vegas de Segovia	Constitución	Zenú	Zaragoza y Cáceres	Antioquia	175	634	1.063,0000
TOTAL						1.057	3.884	5.775,7394

Fuente: Incoder. Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos

Respecto a la titulación de territorios colectivos para Pueblos Indígenas se adelantaron las siguientes acciones en la vigencia 2013:

- Se adquirieron 7 mejoras con una extensión de 648,328 hectáreas; específicamente para el procedimiento administrativo de saneamiento unido U`WA, durante la



vigencia 2013 se adquirieron 15 predios y una mejora con una extensión de 822,0661 hectáreas.

- En atención a las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional en el Cauca en 2012, a causa del conflicto interétnico, el INCODER, luego de una caracterización de los conflictos efectuada con diversos actores, concluyó en la necesidad de adquirir algunos predios para desactivar el conflicto (el 80% de ellos en el centro y norte del departamento). Para ello, se formuló el proyecto de inversión “Adquisición y dotación de tierras dentro del territorio nacional a comunidades indígenas, negras y campesinas del Departamento del Cauca”, con el objetivo de aumentar los territorios de comunidades indígenas, negras y campesinas. En la vigencia 2013, el INCODER adquirió 23 predios para comunidades indígenas, con un extensión total de 1.911,27 hectáreas, por un valor de \$17.239.732.212.
- Se adelantaron actividades para finiquitar la constitución de los resguardos de las comunidades Nambí-Piedra Verde, del municipio de Barbacoas (Nariño), San Miguel y Cañaveral – Miraflores, municipio de Orito, y Siloé Villagarzón, municipio de Puerto Asís (Putumayo), todos ellos del Pueblo Awá, protegido por el Auto 174 de 2011. Así mismo, en el departamento de Nariño se realizaron los estudios socioeconómicos para la constitución de los resguardos correspondientes a las siguientes comunidades: Sangulpi y La Brava, municipio de Tumaco; Guelmambi, Chimbagal, Awá Inda Zabaleta, y Guelmambi Bombo, municipio de Barbacoas. Por último, también en Nariño se realizaron los estudios socioeconómicos para la ampliación de los resguardos Pialapi – Pueblo Viejo, municipio de Ricaurte, y Piguambi Palangala, municipio de Tumaco.
- Se adelantó, entre octubre y diciembre de 2013, el levantamiento topográfico del área a legalizar del resguardo Unificado Chami, parte de la actualización del Estudio Socioeconómico de dicho resguardo. Actualmente, se encuentra en revisión y posterior validación. Se cuenta con el concepto de la función social de la propiedad, dejando algunas observaciones importantes, dado que no hay una redistribución equitativa de los predios adquiridos por parte del extinto INCORA y el INCODER. Estas observaciones fueron informadas a los cabildos gobernadores de cada una de las jurisdicciones.
- En octubre de 2013 se visitó a la comunidad Jiw asentada en Las Zaragozas, acordándose con las autoridades indígenas la reactivación del procedimiento de reubicación de las familias asentadas en dicha zona, mediante la adquisición de predios²⁹. Las 8 zonas que conforman Las Zaragozas se encuentran constituidas por tres predios: El Delirio, Pajonales y Francy Esnerida. Para los dos primeros predios se finalizó el estudio de títulos con concepto favorable para continuar el procedimiento de adquisición, y se encuentra pendiente programar la visita técnica y el levantamiento topográfico, que depende directamente del avance del estudio de títulos del predio Francy Esnerida. El ocupante de este predio adelanta actualmente la solicitud de paz y salvo predial y el predial unificado ante la Alcaldía de Mapiripán

²⁹ La orden tercera del Auto 173 de 2012 establece que el INCODER “realice un estudio de predios disponibles para arriendo o compra en los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán - aptos para vivienda y cultivo-, o eventualmente en otros municipios del departamento del Meta, con el fin de reubicar temporalmente, en mejores condiciones, a las comunidades Jiw desplazadas”.

(Meta), con el fin de realizar el proceso de compra venta del predio y así efectuar la oferta voluntaria al INCODER, necesaria para continuar el procedimiento de adquisición.

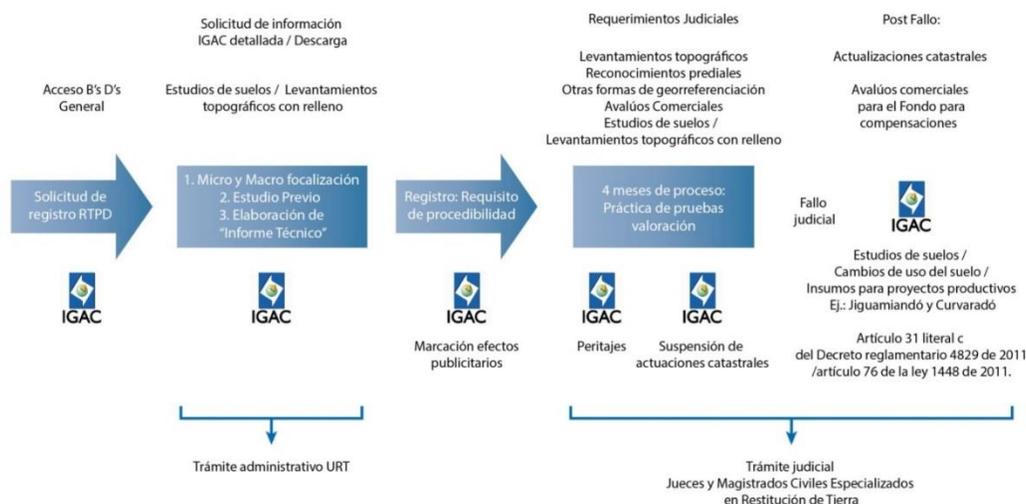
Respecto a las familias Jiw asentadas en Kikelandia, luego de obtener el pronunciamiento favorable de las autoridades indígenas, el INCODER inició en octubre el estudio jurídico necesario para la adquisición del predio Luna Roja. Dicho estudio emitió un concepto favorable para continuar con el procedimiento.

Por otro lado, el trabajo con comunidades negras y afrocolombianas durante el año 2013 consistió en lo siguiente:

- Se realizó el ajuste de las rutas metodológicas para la implementación del plan de caracterización de territorios colectivos y ancestrales con comunidades negras. Esta labor se hizo con las comunidades, consejos comunitarios y organizaciones independientes en: Tumaco y Barbacoas (Nariño), López de Micay y Guapí (Cauca), Alto Baudó y Bojayá (Chocó), San Antero (Córdoba), Tolú y San Onofre (Sucre), Palenqueros (realizada en Bogotá), San Andrés, Providencia, Soacha, Medellín, Armenia, y en el departamento de Magdalena en calidad de asesoría técnica.
 - Se aprobó la titulación de 3 Consejos Comunitarios, estando pendiente la emisión de la resolución formal de titulación: Consejo Comunitario del Río Caunapí (Nariño), con una extensión de 8.223 has; Consejo Comunitario de Obatalá (Magdalena) con una extensión de 429 hectáreas con 92,43 m²; Consejo Comunitario Orika (Bolívar) con una extensión de 100,5 has. Adicionalmente, se han adelantado procedimientos para la titulación colectiva de tierras de comunidades negras, que se encuentran a la espera de revisión, validación y aprobación: Consejo Comunitario Río Naya (López de Micay y Buenaventura), Puerto España y Miramar (Buenaventura y López de Micay), La Barra (Buenaventura y López de Micay) y Chucheros (Buenaventura).
 - Respecto al saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, ordenado por el Auto 045 de 2012, se están adelantando tres procedimientos de selección abreviada para la ampliación y saneamiento de los predios:
 - Levantamiento topográfico de predios de propiedad privada, por un valor de \$335.000.000.
 - Caracterización agrológica y evaluación de 90 predios, como base para el diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles, con un valor de \$375.000.000.
 - Avalúo comercial de 90 predios, áreas o mejoras de propiedad privada en zona rural y realización de un sistema de información de tierras para el saneamiento de los territorios colectivos, con un valor de \$360.000.000.
- e) *Protección patrimonial de predios y territorios abandonados.* El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) tiene la responsabilidad de suministrar la información disponible que sea requerida por las entidades responsables de la aplicación de la medida (INCODER, Ministerio del Interior y aquellas con funciones de recopilación y análisis de información sobre predios). para lo cual el IGAC ha dispuesto de accesos directos a las entidades como el INCODER para a la consulta directa de las bases de

datos institucionales. Adicionalmente, durante 2013 el IGAC realizó tres acciones de coordinación interna institucional nación-territorio sobre el tema de protección: i) conceptualizó el alcance de la protección patrimonial en el marco de las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011, y del Decreto 4829 de 2011; ii) desarrolló una herramienta de marcación de predios de restitución de tierras – para efectos publicitarios, que permite también marcar los predios protegidos por la Ley 387; iii) socializó este proceso en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.

Gráfico 3.3. Acciones desarrolladas por el IGAC que contribuyen a la restitución de tierras



Fuente: IGAC.

En la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras, el IGAC actúa como fuente obligatoria para la consulta de información, toda vez que los datos que reposan en las bases oficiales de la entidad son insumo importante para la individualización y singularización de los bienes inmuebles, y de los informes técnicos prediales que realiza la URT, con base en los cuales se inscriben los bienes inmuebles solicitados en el registro administrado por esta entidad. Para ello, se contó con un presupuesto de \$5.350.000.000 para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y el desarrollo y mantenimiento de los aplicativos que permiten disponer la información misional a la unidad de restitución. A continuación se relaciona el número de predios consultados y descargados por la URT durante la vigencia 2013.

Cuadro 3.17. Información sobre predios consultada y descargada por la URT, 2013

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
# de Predios descargados	16.456	9.668	8.387	57.259	10.634	38.223	24.389	19.218	18.534	16.020	20.903	7.470	247.161
Consultas exitosas ejecutadas	655	232	116	1.953	351	1.020	965	855	669	675	661	329	8.481
Tamaño (MB)	72,6	20	7,02	196	14,517	45,3	55,9	34,9	24,7	36,1	27,4	10	544

Fuente: IGAC.

Adicionalmente, durante el 2013 la entidad adelantó otras actividades en materia de tecnologías de información: i) adquisición de equipos de procesamiento, seguridad y almacenamiento para ampliar la capacidad de la plataforma tecnológica con el fin de disponer la información cartográfica, geodésica, agrologica y catastral a la unidad de restitución; ii) desarrollo y mantenimiento de aplicativos que permiten a la URT la consulta y descarga de información; y iii) definición conjunta de protocolos de comunicación y de seguridad de la información para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de las dos entidades.

- f) *Protección en procesos de restitución de tierras.* La Policía Nacional estableció la Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras (ESIRT), orientada a garantizar la seguridad de personas, organizaciones, comunidades y pueblos en proceso de reclamación de tierras. Esta estrategia se articula a través de 7 componentes: normativo, inteligencia (CI2RT), investigación criminal, capacitación, fortalecimiento operacional, coordinación interagencial, e intervención policial; los cuales permiten orientar y articular eficazmente las capacidades institucionales para intervenir en el proceso de restitución, así como propiciar los canales de corresponsabilidad con las instituciones gubernamentales comprometidas. La entidad fijó las responsabilidades de sus unidades policiales en lo concerniente a medidas para garantizar la seguridad en los procesos de restitución, antes, durante y después de que se lleven a cabo. Entre estas sobresalen: i) participación en las instancias de coordinación en las que se realiza la identificación de riesgos y escenarios de atención: reunión previa de los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (PRE-CORL) y definición de las áreas geográficas a intervenir en los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR); y ii) apoyo y colaboración a los requerimientos de la URT, y cumplimiento a los requerimientos de jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Cuadro 3.18. Participación policial en las instancias CORL y PRE-CORL, julio-diciembre 2013

Departamentos	COLR	PRE-CORL
Antioquia	4	4
Cesar	1	0
Nariño	1	1
Popayán	2	0
Magdalena	1	0
Cauca	2	2
Valle del Cauca	17	3
Córdoba	3	3
Norte de Santander	2	1
Urabá	4	4
Cundinamarca	3	2

Cúcuta	5	5
Santa Marta	2	2
Magdalena Medio	3	0
Tolima	1	0
Santander	3	3
Meta	3	3
Villavicencio	1	1
Total	58	34

Fuente: Unidad de Gestión de Restitución de Tierras.

La operacionalización de este componente permite optimizar las capacidades institucionales en los diferentes ámbitos del servicio, a partir de la articulación de esfuerzos en pro de la ejecución de actividades preventivas y de control sostenibles en el tiempo, en corresponsabilidad con las demás instituciones comprometidas en el proceso: Por ende, en el segundo semestre de 2013, la Policía Nacional implementó el “Plan Padrino” como mecanismo de protección preventiva, con el fin de mitigar los riesgos a que se enfrentan los magistrados; jueces y directores territoriales intervinientes en el proceso de restitución de tierras.

Cuadro 3.19. Aplicación del Plan Padrino, julio-diciembre 2013

Departamentos	Beneficiarios	Medidas aplicadas por persona
Nariño	Magistrados y Jueces de Restitución de Tierras, Director Territorial de la URT, Director Territorial UARIV	3
Antioquia		5
Cesar		5
Bolívar		4
Sucre		5
Magdalena Medio		4
Valle del Cauca		4
Chocó		1
Tolima		1
Putumayo		2
Cúcuta		2
Santa Marta		5
Magdalena medio		2
Urabá		2

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras



El éxito del proceso de restitución depende de la sinergia y articulación interinstitucional. Los niveles de intervención de cada una de ellas se soportan en el aseguramiento de las zonas donde se ubican los predios, cuya responsabilidad recae en la Policía Nacional; igualmente, del compromiso de las autoridades locales y regionales en la tarea de brindar condiciones sociales, que resulten favorables a las víctimas y población en general donde se formaliza el proceso.

Cuadro 3.20. Acompañamiento a entidades dentro del proceso de corresponsabilidad para garantizar la seguridad e integridad de funcionarios, julio-diciembre 2013

Departamento	Número de acompañamientos
Tolima	225
Villavicencio	156
Valle del Cauca	136
Medellín	293
Barranquilla	460
Cundinamarca	15
Cúcuta	390
Total	1.675

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

3.5.4. Otras acciones de protección

- a) *Medidas de seguridad del territorio nacional.* El MDN puso en marcha una nueva estrategia de seguridad para combatir las amenazas contra los derechos y libertades de los colombianos. Los planes ‘Espada de Honor’ y ‘Corazón Verde’ que integran esa estrategia han impactado en el debilitamiento y reducción del terrorismo y la criminalidad en el país³⁰. En cumplimiento de los citados planes, se circunscriben las acciones de prevención y protección que le corresponde observar a la Fuerza Pública con el propósito de responder a las responsabilidades que le atribuye la Carta Política y así procurar la salvaguarda de los derechos de la población que habita el territorio nacional.

El plan de guerra ‘Espada de Honor’ es la estrategia para el debilitamiento decisivo de las FARC-EP y el ELN. Funciona desde hace un año y opera mediante una ofensiva coordinada y simultánea en las regiones del país donde históricamente se han refugiado estas organizaciones. Está enfocada en la desarticulación de las estructuras armadas y las redes de apoyo de las FARC-EP, el desmantelamiento de sus áreas base y la consolidación de esos territorios.

El Plan ‘Corazón Verde’, desplegado por la Policía Nacional, contiene 16 estrategias operativas³¹ que apuntan a la disminución de los delitos que afectan la convivencia y

³⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Memorias al Congreso 2012 – 2013.

³¹ Estrategias desarrolladas para proteger a la población: i) restitución de tierras, ii) sistema integrado de seguridad rural para la prosperidad, iii) contra los delitos informáticos, iv) seguridad vial, v) convivencia y seguridad ciudadana, vi) protección de poblaciones vulnerables, vii) protección a la infancia y la

seguridad ciudadana, la desarticulación de las estructuras delincuenciales y grupos organizados al margen de la ley, además de prevenir la atomización y mutación de los fenómenos delincuenciales a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se reportan los siguientes resultados:

Cuadro 3.21. Resultados de la estrategia de seguridad del territorio nacional, julio- diciembre 2012 y 2013

Variables	1 de julio al 31 de diciembre de 2012	1 de julio al 31 de diciembre de 2013
Homicidio común	8.706	7.319
Homicidio colectivo (víctimas)	96	31
Secuestro extorsivo	80	73
Delitos sexuales	5.002	4.505
Miembros de grupos armados al margen de la ley neutralizados	1.629	1.324
Miembros de grupos armados al margen de la ley capturados	1.442	1.168
Miembros de grupos armados al margen de la ley muertos en combate	187	156
Miembros de bandas criminales Neutralizados	24	19
Miembros de bandas criminales capturados	2.196	1.554

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Estudios Estratégicos.

b) *Actuación del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública en la política de restitución de tierras.* El MDN ha desarrollado las siguientes acciones:

- 331 sesiones del CI2RT a nivel central y regional:

Cuadro 3.22. Sesiones del CI2RT,

Nivel	Número
Central	11
Regional	320
Total	331

adolescencia. Estrategias ofensivas para combatir el crimen: i) intervención integral contra el narcotráfico, ii) acción integral contra el terrorismo, iii) contra la minería ilícita, iv) contra las bandas criminales, v) tráfico de estupefacientes en menores cantidades, vi) contra el secuestro y la extorsión, vii) intervención contra el contrabando, viii) contra el hurto de celulares, ix) contra la microextorsión.

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

- 1.675 acompañamientos a la URT y a los Jueces y Magistrados.
- c) *Mesa interinstitucional de seguridad, prevención, protección y garantías de no repetición para retornos y reubicaciones*³². Dentro de la "Estrategia de atención integral rápida para los procesos de retorno o reubicación", la Unidad para las Víctimas instaló la Mesa de Seguridad para Retornos y Reubicaciones que tiene como objetivo desarrollar sesiones temáticas de seguridad, prevención, protección y garantías de no repetición con un fin operativo, en donde se realiza seguimiento al avance de los compromisos de las entidades en cada uno de los procesos de retorno o reubicación focalizados. En particular se hizo seguimiento a la concreción de los acuerdos-compromisos realizados en el Acuerdo para la Prosperidad realizado los días 11 y 12 de abril de 2013 en Pueblo Rico, Risaralda. Cuando fue necesario, se trataron casos puntuales que requerían un impulso especial en materia de seguridad y prevención.

Durante 2013 se realizaron 7 sesiones en los que se alcanzaron los siguientes logros: i) 53 conceptos de seguridad del CI2RT para los procesos de retorno colectivo focalizados; ii) una ruta con el MDN para obtener conceptos y apreciaciones de seguridad para retornos y reubicaciones individuales; iii) compromiso del MDN de expedir la nueva directiva para retornos y reubicaciones; iv) informe de acciones en materia de prevención y educación en el riesgo, asistencia y desminado del PAICMA en 100 municipios de procesos de retorno colectivo focalizados; v) informe de la FGN sobre el avance de las investigaciones en materia de desplazamiento forzado en municipios donde se realizan procesos emblemáticos; igualmente impulso y avance en investigaciones sobre casos puntuales en Chocó y Montes de María; vi) coordinación con el Ministerio del Interior para la elaboración de Planes de Prevención municipales que contengan los procesos de retorno.

- d) *Medidas adoptadas por la Policía Nacional*. En el contexto de la competencia institucional, se ha brindado en la vigencia 2013 un total de 2.459 medidas preventivas de protección a la población objeto del programa, mediante patrullajes y revistas policiales, enfocada a los siguientes grupos poblacionales:

Cuadro 3.23. Medidas preventivas de protección brindadas por la Policía Nacional, 2013

Población objeto	Número de medidas preventivas
Desplazados	1.521
Líderes sociales	433
Sindicalistas	215
Indígenas	113
Defensores de derechos humanos	73
ONG	68

³² Esta mesa está integrada por: Unidad para las Víctimas, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersona, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Policía Nacional, Departamento Nacional de Planeación.

Afrocolombianos	36
Total	2.459

Fuente: Policía Nacional. Área de Derechos Humanos

De otra parte, la Dirección de Protección y Servicios Especiales: i) adelantó 164 estudios de nivel de riesgo a la población; ii) implementó 4 esquemas de protección conformados por 6 unidades policiales; iii) desarrolló 6 charlas de medidas de autoprotección a nivel nacional, para funcionarios comprometidos en el desarrollo de proceso de restitución de tierras, beneficiando a 94 personas. Asimismo, en el marco del proceso de restitución de tierras, se han implementado 24 esquemas de protección, conformados por veintinueve 29 unidades de la Policía Nacional en todo el territorio nacional, para magistrados, jueces y demás funcionarios comprometidos en el desarrollo de atención a la población objeto de la Ley 1448 de 2011.

- e) *Medidas complementarias a las medidas de protección.* La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, gestiona medidas complementarias a las medidas de protección implementadas por la UNP (ayuda humanitaria, salud, educación y atención psicosocial) tendientes a reducir las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas con medidas de protección por riesgo extraordinario. En el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2013, por solicitud del CERREM, la Unidad para las Víctimas agilizó la entrega de ayuda humanitaria para 188 casos y gestionó medidas prioritarias en salud física y psicosocial ante las entidades del SNARIV para 32 casos. Asimismo, la Unidad para las Víctimas atendió directamente a 37 mujeres con medidas de protección mediante 77 sesiones individuales orientadas a ellas o a sus familiares.

Auto 051 de 2012. En el marco de los procesos de retorno y reubicación del Auto 051 de 2013, referente a las familias Embera asentadas en Bogotá, el Incoder ha adelantado varias acciones en conformidad con el Decreto 2666 de 1994, con los siguientes resultados:

- Los procesos de reubicación de las familias Embera representadas por Hernando Queragama y Jairo Docuara, se encuentran en estado de espera de nuevas ofertas voluntarias de predios, después que el procedimiento de adquisición de predios quedara sin efecto, por no contar con concepto jurídico y topográfico favorable para la compra de los mismos.
- El procedimiento de adquisición de predio ubicado en el municipio de Santuario (Risaralda) para garantizar la reubicación de las familias representada por Lisandro Nacabera, tiene concepto favorable para el estudio jurídico de títulos realizado, y durante el mes de octubre del 2013 registró visita técnica para evaluar la vocación agrológica de los suelos y el levantamiento topográfico. Actualmente, se está a la espera de una aclaración de área por parte del IGAC.
- El proceso de reubicación de las familias representadas por Juan de Dios Eneiba, se encuentran en estado de espera de nuevas ofertas voluntarias de predios, colindantes al territorio de la comunidad Embera de Flor del Monte (Risaralda), que se encuentra en proceso constitución como resguardo indígena.

3.6. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

3.6.1. En materia de prevención

- El Ministerio del Interior contará con un documento que consolide la política de prevención de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad.
- El Ministerio del Interior implementará la “Estrategia Nacional de Rechazo a la Violación de Derechos Humanos” en 3 municipios piloto: Tumaco, Dosquebradas y Tunja, con estrategias puntuales en cultura de DDHH, con el objeto de revisar la viabilidad de su implementación nacional.
- La CIPRUNNA promoverá la adopción de medidas para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos, en 108 municipios de 23 departamentos y Bogotá.
- El Ministerio del Interior brindará asistencia técnica en gestión preventiva del riesgo a 32 entidades territoriales; formulará y/o actualizará 90 Planes Integrales de prevención y protección (32 departamentales, 50 municipales y 8 de comunidades en restitución de tierras), y habrá formado 900 niñas y niños como Gestores de Derechos Humanos, a través del deporte y la cultura en las zonas del país con mayor riesgo de reclutamiento.
- La Unidad para las Víctimas brindará asistencia técnica en la construcción de planes de contingencia a 80 municipios. Así mismo, ajustará la guía metodológica del plan de contingencia con el propósito de incluir orientaciones con enfoque diferencial de género y étnico.
- El PPDH y DIH capacitará a funcionarios públicos de 10 departamentos de Colombia en aspectos básicos de DDHH y DIH, derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, y Ley de Víctimas.
- El MDN ha programado 3 jornadas de capacitación extracurricular en Arauca, Valle del Cauca y Putumayo en temas relacionados con Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos; prevención y protección de comunidades vulnerables (prevención del reclutamiento de NNA recuperados de grupos armados ilegales, indígenas y afrodescendientes); prevención de violencia sexual en el marco del conflicto armado; Ley de Víctimas; Manual de Derecho Operacional; y con la asesoría y acompañamiento del CICR: protección de la misión médica , emblemas protectores y uso de la fuerza en el marco del DIH y los DDHH.

3.6.2. En materia de protección

- La UNP desarrollará las siguientes actividades:
 - Impresión de 3.000 ejemplares de la Cartilla de autoseguridad con enfoque de género, y distribución a los solicitantes de medidas de protección durante el procedimiento de evaluación de riesgo, en el cual un analista explicará la manera de emplearla y los puntos a tener en cuenta de acuerdo al contexto de cada caso.
 - Divulgación de la Cartilla “Autoprotección y Autoseguridad” con enfoque de género, en los departamentos que presenten mayor número de solicitudes de protección, planteando reuniones y actividades donde a su vez se dicten charlas de autoprotección con presencia víctimas, líderes de esta población y autoridades locales.

- Jornadas locales de atención a víctimas, en coordinación con la Unidad para Víctimas, con el fin de brindar asesoría y orientación a víctimas en el territorio con relación a las competencias de la entidad, especialmente a favor de aquellas que afirmen encontrarse en situación de riesgo extraordinario o extremo.
 - Modificación al Procedimiento de Gestión de Solicitudes de Protección, incluyendo las recomendaciones de la Corte Constitucional relativas a la atención de mujeres líderes y defensoras de DDHH víctimas de desplazamiento o en riesgo de ser desplazadas (Auto 098 del año 2013).
 - Elaboración del protocolo de atención conjunta para de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del lineamiento intersectorial para el abordaje a las víctimas de éste tipo de violencia, liderado por el MSPS.
 - Fortalecimiento del Equipo Especial de Trámites de Emergencia, encargado de valorar los criterios de activación de la presunción constitucional de riesgo que opera a favor de las víctimas de desplazamiento y líderes de dicha población.
- El MDN tiene previsto adelantar la Estrategia de Prevención contra el Reclutamiento y Utilización Niños, Niñas y Adolescentes, con los siguientes objetivos: i) identificar las dinámicas que conllevan al riesgo de reclutamiento y utilización de NNA; ii) implementar programas preventivo-pedagógicos; iii) sensibilizar a comunidades y autoridades; iv) desarrollar protocolos para la Fuerza Pública; v) capacitar a la Fuerza Pública en los marcos normativos de protección a NNA; vi) articular la Estrategia de prevención a nivel nacional, regional y local; vii) fortalecer la seguridad de entornos de NNA; viii) desarrollar actividades en cumplimiento de la Directiva N° DIR2013-15, la Directiva Operativa Permanente N° 10/10.2-005 DIPON-DIPRO y los Planes de las Fuerzas Militares; ix) realizar 24 eventos en 27 departamentos y 82 municipios; x) realizar conversatorios y capacitaciones en 36 municipios de 18 departamentos; xi) realizar 20 mesas de trabajo dirigidas a Fuerzas Militares y Policía, autoridades regionales y locales; xii) elaborar más de 103.000 piezas publicitarias (GAHD-GAC-PONAL); xiii) realizar la II Jornada Juega Por La Vida.
- El IGAC realizará procesos de actualización catastral en 74 municipios: 33 municipios se actualizarán con recursos APGN, incluidos en la política de tierras; 18 municipios se actualizarán con recursos de cooperación internacional, de los cuales 17 hacen parte de la política de tierras; y 23 municipios se actualizarán con recursos propios, de los cuales 14 corresponden a la política de tierras.
- El INCODER tiene previsto:
 - *Titulación de Baldíos:* Adelantar 3.800 procedimientos culminados de titulación de baldíos a familias víctimas del desplazamiento forzado, con el propósito de formalizar sus propiedades. De la mano de ello, se pretende expedir 1.900 títulos para este tipo de población. Con ello, se busca contribuir con la estabilización socioeconómica de la población desplazada mediante la formalización de las tierras baldías que tenían en calidad de posesión y que se vieron obligados a abandonarlas como causa del conflicto armado interno.
 - *Formalización de la propiedad de Resguardos:* Una vez se adelanten los correspondientes estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierras, según lo establecido en el Decreto 2164 de 1995, reglamentario de la Ley 160 de 1994, como soporte para la culminación de procesos de constitución adicionales y

como medida de atención a procesos emblemáticos o de solución inmediata según los requerimientos de diferentes instancias del nivel nacional.

- *Constitución de Resguardos para Comunidades Indígenas:* Culminación de 10 procesos de constitución de resguardos indígenas que ya presentan avance en sus etapas inherentes, con un área requerida de 7.736 hectáreas en beneficio de 6.000 familias, atendiendo los compromisos vigentes en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio. De estos 10 procesos, 7 se realizarán a través de la legalización de predios adquiridos durante la vigencia 2013. Adicionalmente, se tiene prevista la atención a otros 20 procesos que están para iniciar o se encuentran en diferentes etapas del procedimiento pero serán culminados en próximas vigencias.
 - *Ampliación de Resguardos para Comunidades Indígenas:* culminación de 5 procesos de ampliación de resguardos indígenas que ya presentan avance en sus etapas inherentes, con un área requerida de 3.985 hectáreas en beneficio de 2.859 familias, atendiendo los compromisos vigentes en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio. De estos 5 procesos, 4 se realizarán a través de la legalización de predios adquiridos durante la vigencia 2013. Adicionalmente, se tiene prevista la atención a otros 10 procesos que se están para iniciar o se encuentran en diferentes etapas del procedimiento pero serán culminados en próximas vigencias.
 - Clarificación y Reestructuración resguardos de origen colonial para Comunidades Indígenas: clarificación/reestructuración de resguardos indígenas de origen colonial, con una inversión de \$10.823,11 millones para 2014.
- *Legalización de Títulos para Comunidades Negras:* Culminación de 5 títulos colectivos que ya presentan avance en sus etapas inherentes, con un área aproximada de 110.558 hectáreas y una inversión de \$1.588,11 millones de pesos. Adicionalmente, se tiene prevista la atención a 20 procesos adicionales que están para iniciar o se encuentran en diferentes etapas del procedimiento pero serán culminados en próximas vigencias.
 - *Adquisición de predios para comunidades negras:* adquisición de los siguientes cuatro (4) predios con un área de 838,9571 hectáreas para la titulación de cuatro Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, por valor de \$ 3.198.384.511 millones más gastos inherentes. Una vez se culminen los procesos de adquisición respectivos, se iniciarán las actividades inherentes a su legalización como Títulos Colectivos a través del procedimiento respectivo.



CAPÍTULO 4. REPARACIÓN INDIVIDUAL

4.1 RUTA INDIVIDUAL DE REPARACIÓN DENTRO DEL MAARIV

El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral – MAARIV, presentado en el capítulo de Atención y Asistencia, tiene una ruta individual de atención, asistencia y acompañamiento integral a las víctimas que incluye la elaboración del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI, donde se registran las necesidades, intereses específicos y características especiales de las víctimas para lograr, en coordinación con las otras instituciones, el acceso a las medidas de reparación integral a las que tienen derecho.

Desde los inicios de la ruta de reparación individual se han formulado 189.472 PAARI en su módulo de reparación, de los cuales 137.907 se aplicaron en el año 2013.

Cuadro 4.1. Víctimas con quienes se ha elaborado PAARI – módulo de reparación

Ítem	2012	2013	Total
Personas que cuentan con PAARI	51.565	137.907	189.472

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual.

Específicamente, de junio a diciembre de 2013 se construyeron 62.929 PAARI - módulo de reparación. Del total de víctimas con quienes se ha realizado PAARI en lo relativo a reparación, el mayor número es por los hechos victimizantes de homicidio, desaparición forzada y desplazamiento forzado.

Cuadro 4.2. PAARI realizados, según hecho victimizante, junio-diciembre 2013

Hecho victimizante	Cantidad
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	60
Desaparición forzada	6.205
Desplazamiento forzado	8.576
Homicidio	39.187
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	5
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	615
Secuestro	788
Tortura	42
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	0
Sin identificar	7451
Total	62.929

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual.

Dentro de los PAARI se pueden identificar variables que muestran la cantidad de personas que voluntariamente se acogen al programa de acompañamiento de la Unidad para las

Víctimas y las líneas de inversión que cada víctima plantea como prioridad para su proyecto de vida.

Cuadro 4.3. PAARI realizados según manifestación de interés para invertir la indemnización, 2012-2013

Año	Personas que cuentan con PAARI	Personas que han manifestado intención de invertir y recibir acompañamiento	Prioridades indicadas por las personas				Necesidades	
			Invertir en un negocio	Adquirir un terreno rural	Adquirir vivienda	Invertir en educación	Atención médica	Atención psicosocial
2012	51.565	26.653	10.038	1.589	12.404	3.130	2.537	25.372
2013	137.907	74.693	25.411	4.189	46.531	10.404	6.862	57.672
TOTAL	189.472	101.346	35.449	5.778	58.935	13.534	9.399	83.044
	%	53,5%	35,0%	5,7%	58,2%	13,4%	5,0%	43,8%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual.

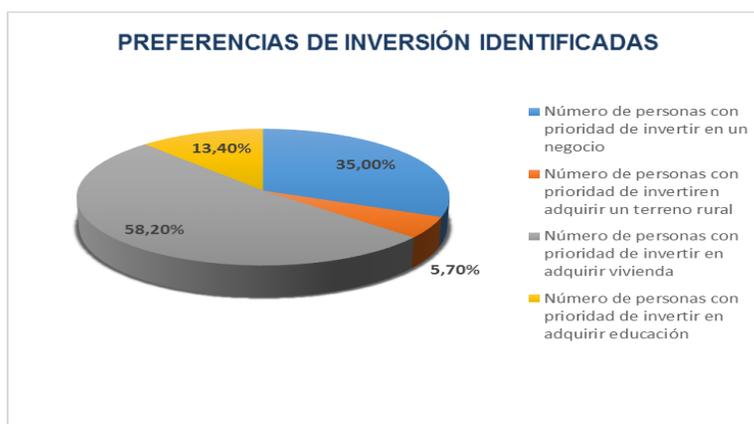
Esas variables por el segundo semestre de 2013 presentan los siguientes datos:

Cuadro 4.4. PAARI según manifestación de interés para invertir la indemnización, junio-diciembre 2013

Personas que cuentan con PAARI	Personas que han manifestado intención de invertir y recibir acompañamiento	Prioridades indicadas por las personas				Necesidades	
		Invertir en un negocio	Adquirir un terreno rural	Adquirir vivienda	Invertir en educación	Atención médica	Atención psicosocial
62.929	42.101	14.987	2.733	27.873	5.523	2.764	19.655
100%	66,9%	35,6%	6,5%	66,2%	13,1%	4,4%	31,2%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual.

Gráfico 4.1. Proporción de las preferencias de inversión de las víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Las preferencias de inversión de las víctimas contenidas en el gráfico anterior permiten concluir que más de la mitad desearía aplicar el dinero recibido por concepto de indemnización por vía administrativa en vivienda y, en orden, en un negocio, educación y adquisición de terrenos rurales.

En cuanto al sexo de las víctimas, se tiene que el número de víctimas mujeres con quienes se realizó PAARI es mayor frente a las víctimas hombres: 35.310 y 27.619, respectivamente:

Cuadro 4.5. PAARI según sexo de la víctima

Sexo	Cantidad	%
Mujer	35.310	56,1%
Hombre	27.619	43,9%
Total	62.929	100,0%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

En cumplimiento del enfoque diferencial por orientación sexual, el PAARI permite identificar cómo las víctimas se auto-reconocen, con los siguientes resultados:

Cuadro 4.6. PAARI según manifestación de orientación sexual de la víctima

Género	Cantidad
Bisexual	6
Gay	59
Heterosexual	62.279
Intersexual	209
Lesbiana	51
Sin auto reconocimiento	7
Transexual	10
Sin identificar	308
Total	62.929

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Finalmente, en cuanto al enfoque étnico, con base en lo manifestado por las víctimas al momento de realizar el respectivo PAARI se tiene lo siguiente:

Cuadro 4.7. PAARI según grupo étnico al que pertenece la víctima

Grupo étnico	Cantidad
Gitano Rrom	6
Indígena	855
Negro o afrocolombiano	1.406

Palenquero	1
Raizal - Archipiélago de San Andrés	1
Ninguna	38.962
Sin identificar	21.698
Total	62.929

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

También es posible identificar las personas que tienen algún tipo de discapacidad o capacidad diversa, encontrando que 3.407 manifestaron tener alguna:

Cuadro 4.8. PAARI según discapacidad de la víctima

Tiene discapacidad	Cantidad
Si	3.407
No	35.405
Sin identificar	24.117
Total	62.929

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Para las personas con más 60 años de edad, se elaboraron 8.347 PAARI entre junio y diciembre de 2013.

4.2 INDEMNIZACIÓN

La indemnización es una de las medidas de reparación integral a la que tienen derecho las víctimas; puede entregarse por vía administrativa o como resultado del proceso de esclarecimiento judicial, caso en el cual las víctimas son priorizadas en el acceso a las medidas previstas en la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. La ejecución de esta medida implica colocar giros de dinero para las víctimas que tienen derecho a la indemnización, que ha venido operando a través del Banco Agrario, con el consecuente acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos recibidos por la víctima con el fin de reconstruir su proyecto de vida y potenciarlo.

4.2.1 Indemnización por vía administrativa

En el período que se informa se reconoció indemnización por vía administrativa³³ a 97.986 víctimas, por un monto total de \$605.304.126.520,21. De este total, 61 corresponden al régimen de transición de la Ley 418 de 1997, 78.633 indemnizaciones al Decreto 1290 de 2008, y 12.109 son casos regidos por la Ley 1448 de 2011.

³³ La Unidad para las Víctimas, según lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, debe adelantar y culminar los procesos de indemnización administrativa previstos en anteriores marcos normativos, por ejemplo, la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008, y dispuestos para determinados hechos victimizantes.

Cuadro 4.9. Indemnizaciones reconocidas según régimen aplicable a las solicitudes

Indemnización	Régimen	Cantidad giros	Valor girado
Administrativa	1290	78.633	\$421.411.883.654,80
	1448	12.109	\$128.089.820.886,22
	418	61	\$596.562.210,00
Sentencias FRV *		1.135	\$22.070.362.019,77
Encargo fiduciario	418	1.086	\$6.653.277.860,86
	1290	4.439	\$25.301.757.206,78
	1448	523	\$1.180.462.681,79
Total		97.986	\$ 605.304.126.520,21

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual
 * FRV: Sentencias pagadas con cargo al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Adicionalmente, 1.086 y 4.439 indemnizaciones corresponden a encargos fiduciarios para NNA, constituidos conforme al artículo 185 de la Ley 1448 de 2011 pero originados en solicitudes anteriores (Ley 418 y Decreto 1290, respectivamente); 523 al régimen de la Ley 1448; y 45 a órdenes judiciales en los procesos especiales de esclarecimiento judicial (llamados de “Justicia y Paz”); para un total de 6.093 indemnizaciones a NNA durante este período.

Finalmente, 1.135 indemnizaciones fueron reconocidas en virtud de órdenes judiciales, principalmente adoptadas en los procesos de esclarecimiento judicial de Justicia y Paz.

En la tabla presentada a continuación se encuentra la información desagregada por departamento donde residen las víctimas, que es el lugar al que se ubican los giros, por el número y valor de los mismos:

Cuadro 4.10. Indemnización por vía administrativa según el lugar de residencia de las víctimas

Departamento	Cantidad de giros	Valor girado	Porcentaje
Antioquia	40.528	\$ 221.359.226.137,13	41,4
Valle del Cauca	5.344	\$ 34.548.008.049,51	5,5
Santander	4.294	\$ 26.531.530.188,80	4,4
Norte de Santander	3.711	\$ 27.417.950.266,16	3,8
Cesar	3.201	\$ 22.206.038.106,96	3,3
Cauca	3.185	\$ 22.055.660.178,00	3,3
Bogotá D.C.	3.155	\$ 22.284.849.807,04	3,2
Meta	2.920	\$ 19.597.824.490,00	3,0
Nariño	2.910	\$ 23.016.095.619,86	3,0
Bolívar	2.385	\$ 21.650.783.412,66	2,4

Departamento	Cantidad de giros	Valor girado	Porcentaje
Caldas	2.286	\$ 14.153.482.226,99	2,3
Magdalena	2.124	\$ 13.838.564.534,45	2,2
Córdoba	1.948	\$ 9.646.157.818,00	2,0
Risaralda	1.933	\$ 10.876.584.041,69	2,0
Casanare	1.849	\$ 10.992.600.123,00	1,9
Putumayo	1.797	\$ 12.135.135.768,00	1,8
Caquetá	1.701	\$ 11.369.400.734,00	1,7
Huila	1.692	\$ 9.417.979.417,70	1,7
Arauca	1.669	\$ 11.897.834.995,32	1,7
Cundinamarca	1.631	\$ 9.513.874.650,31	1,7
Tolima	1.551	\$ 9.577.599.205,00	1,6
Atlántico	1.324	\$ 9.936.279.817,84	1,4
Sucre	1.123	\$ 7.294.161.967,00	1,1
Chocó	908	\$ 6.124.041.215,50	0,9
La Guajira	873	\$ 5.245.533.506,00	0,9
Quindío	625	\$ 4.259.219.965,00	0,6
Boyacá	583	\$ 3.859.320.044,00	0,6
Guaviare	367	\$ 2.332.646.780,00	0,4
Indeterminado	253	\$ 1.232.178.935,30	0,3
Amazonas	76	\$ 501.162.710,00	0,1
Vichada	22	\$ 271.829.083,00	0,02
Vaupés	10	\$ 78.599.214,00	0,01
Guainía	5	\$ 54.462.726,00	0,01
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	\$ 27.510.786,00	0,003
Total	97.986	\$ 605.304.126.520,21	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Los 5 departamentos con mayor cantidad de giros son Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander y Cesar. Lo anterior no indica necesariamente el lugar donde ocurrió el hecho victimizante, sino el lugar en que fue ubicado el pago, que generalmente coincide con el lugar de residencia de las víctimas (Ver Anexo 8: Información Indemnización por municipio).



De las 97.986 indemnizaciones por vía administrativa, 56.392 fueron reconocidas a personas de género femenino, 41.592 a personas de género masculino y 2 a personas que se reconocen a sí mismas como LGBTI.

Cuadro 4.11. Indemnización por vía administrativa según género de las víctimas

Genero destinatario	Cant. Giros	Vlr. Girado	Porcentaje
Femenino	56.392	\$ 351.981.891.251,96	57,6
Masculino	41.592	\$ 253.280.970.268,26	42,4
LGBTI	2	\$ 41.265.000,00	0,002
Total	97.986	\$ 605.304.126.520,21	100,0%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Por hecho victimizante, de las 97.986 indemnizaciones por vía administrativa reconocidas en el período informado, la mayor cantidad se debe a homicidio, siguiendo en su orden la desaparición forzada, desplazamiento forzado, secuestro, delitos contra la libertad e integridad sexual, lesiones personales que producen incapacidad permanente, reclutamiento ilegal de menores, tortura, otros hechos reconocidos por las autoridades en los procesos de esclarecimiento judicial de Justicia y Paz, y finalmente, las lesiones que no causan incapacidad permanente.

Cuadro 4.12. Indemnización por vía administrativa según el hecho victimizante

Hecho victimizante	Cantidad de giros	Valor girado	Porcentaje
Homicidio	69.889	\$ 369.965.599.821,75	71,33
Desaparición forzada	13.413	\$ 67.776.430.684,76	13,69
Desplazamiento forzado	8.981	\$ 44.006.792.404,43	9,17
Secuestro	3.852	\$ 90.709.576.799,00	3,93
Delitos contra la libertad e integridad sexual	606	\$ 10.763.670.050,24	0,62
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	530	\$ 9.405.150.607,00	0,54
Reclutamiento ilegal de menores	510	\$ 9.036.445.500,00	0,52
Tortura	196	\$ 3.494.545.150,91	0,20
Otros hechos por Justicia y Paz	6	\$ 114.082.502,12	0,01
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	3	\$ 31.833.000,00	0,00
Total	97.986	\$ 605.304.126.520,22	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Es pertinente resaltar que el Gobierno Nacional reconoció indemnización por vía administrativa a víctimas de desplazamiento forzado como medida adicional e

independiente de los subsidios que hacen parte de la oferta social estatal³⁴. Esta decisión se tomó por el Subcomité de Indemnización Administrativa del SNARIV en sesión de 20 de diciembre de 2012, materializada con la Resolución 1006 de 2013 expedida por la Unidad para las Víctimas (Ver Anexo 9: Resolución 1006 de 2013), y que permitió reconocer esta medida a 8.981 víctimas de desplazamiento forzado durante el período que se informa.

Desagregada la información de cantidad de giros correspondientes a indemnización por vía administrativa, teniendo en cuenta el hecho victimizante y el género de la víctima destinataria permite concluir que la proporción de víctimas del género femenino a quienes les fue reconocida la indemnización es mayor frente en los hechos victimizantes de homicidio, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual; mientras que en los casos de secuestro, tortura, lesiones que producen incapacidad permanente, reclutamiento ilegal de menores es mayor la proporción de hombres que recibieron indemnización; y que por hechos como desplazamiento forzado y lesiones que no causan incapacidad permanente la proporción es similar entre géneros.

Cuadro 4.13. Indemnización por vía administrativa según hecho victimizante, género y cantidad de giros

Hecho victimizante / género	Femenino	Lgbti	Masculino
Delitos contra la libertad e integridad sexual	584	1	21
Desaparición forzada	8.075		5.338
Desplazamiento forzado	4.461		4.520
Homicidio	42.118		27.771
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1		2
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	123		407
Otros hechos por Justicia y Paz	3		3
Reclutamiento ilegal de menores	159		351
Secuestro	829	1	3.022
Tortura	39		157
Total	56.392	2	41.592

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Por el tamaño de la información, el detalle del recurso relativo a la cantidad de giros expuesto en la tabla inmediatamente anterior y el análisis de la indemnización por vía administrativa según hecho victimizante y departamento en que se ordena cada pago es presentada igualmente en el Anexo 8.

³⁴ Debe anotarse que aunque el artículo 5 parágrafo 5º del Decreto 1290 de 2008 preveía indemnización administrativa a víctimas de desplazamiento forzado mediante condiciones diferenciales del subsidio de vivienda, esto nunca se llevó a cabo.

- a) *Indemnización a niños, niñas y adolescentes.* Conjuntamente con el ICBF se viene implementando la ruta individual de reparación integral para NNA, la cual fue socializada en el informe anterior, y a través de la que se han realizado 1.820 PAARI a NNA.

En este marco se realizaron 51 “Jornadas Proyectándonos” en todo el país, en las cuales los NNA recibieron talleres de toma de decisiones y horizonte de vida, de orientación financiera, y a su vez los Defensores de Familia del ICBF llevaron a cabo el proceso de verificación de derechos. Esto además de la constitución de 6.048 encargos fiduciarios para el reconocimiento de la indemnización a NNA.

Cuadro 4.13. Jornadas Proyectándonos realizadas

Dirección Territorial Unidad	Cantidad de Jornadas Proyectándonos	NNA participantes
Antioquia	5	465
Arauca	2	60
Atlántico	2	34
Bolívar	1	28
Boyacá	1	19
Caldas	1	13
Caquetá	1	35
Casanare	1	50
Cauca	3	178
Cesar	3	121
Choco	1	42
Córdoba	2	18
Cundinamarca	2	60
La Guajira	1	23
Magdalena	1	40
Magdalena Medio	2	56
Meta	2	90
Nariño	2	84
Norte de Santander	1	40
Putumayo	3	101
Risaralda	2	50
Santander	3	60
Sucre	2	30
Tolima	1	30
Urabá	2	70
Valle Del Cauca	4	190
Total	51	1987

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

En este punto, se resalta la participación del ICBF en las siguientes acciones: i) construcción y aprobación del “Manual de inversiones para el encargo fiduciario”; y ii) Programa Especializado para la atención a niños, niñas y adolescentes que se

desvinculan de los grupos armados al margen de la ley. En el período comprendido entre julio y diciembre de 2013, a través de este Programa se atendieron 599 NNA víctimas de reclutamiento ilícito, de los cuales 389 son hombres y 210 mujeres, 64 afrodescendientes y 122 indígenas.

- b) *Enfoque diferencial de discapacidad y de personas con habilidades y capacidades diversas.* La Unidad para las Víctimas, el MSPS y el PAICMA desarrollaron una propuesta técnica para establecer lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales y víctimas en circunstancias de mayor vulnerabilidad, que fue presentado al Subcomité de Indemnización Administrativa el 4 de diciembre de 2013. En este escenario, que cuenta con participación de las víctimas, En este escenario, el PAICMA ha evidenciado las especificidades de la afectación de las víctimas de MAP, AEI y MUSE y las necesidades que se derivan de esa afectación en relación con el acceso a las indemnizaciones administrativas. Se hicieron ajustes al PAARI en el módulo de reparaciones para identificar la discapacidad en víctimas y las necesidades e intereses de víctimas con discapacidad.

4.2.2 Programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos

El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. El Programa parte de la premisa que los recursos monetarios otorgados a las víctimas a título de indemnización constituyen instrumentos de inclusión social que permiten la reconstrucción de sus proyectos de vida. Para facilitar ese proceso, se articula en dos componentes: asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos, y gestión de oportunidades reales de inversión y conexión de las víctimas con éstas.

- a) *Orientación y asesoría.* En el marco del Programa de Acompañamiento, en el período informado, se brindó orientación a 74.693 víctimas en temas de inversión de la indemnización, esto es al 54.1% de las víctimas indemnizadas, cifra que corresponde quienes manifestaron en sus PAARI su intención de hacer parte del Programa y a quienes en el momento de su formulación se les brindó orientación inicial para una adecuada inversión (ver Cuadro 4.3). La asesoría versó sobre inversión en proyectos productivos (25.411 casos; 34,0%), adquisición de terrenos rurales (4.189 casos; 5,6%), adquisición de vivienda (46.531 casos; 62,3%) y educación superior (10.404 casos; 13,9%). Cabe aclarar que, en algunos casos, las preferencias de las víctimas no se reducen a una sola de las líneas previstas, sino que manifiestan interés para la inversión en dos o más líneas.

Cuadro 4.14. Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento, 2013

	Víctimas con PAARI	Víctimas que manifestaron intención de invertir y recibir acompañamiento
Nº	137.907	74.693
%	100%	54.1%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual



Cuadro 4.15. Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento y preferencias de inversión manifestadas, 2013

Prioridades expresadas por las víctimas				
	Invertir en un negocio	Adquirir un terreno rural	Adquirir vivienda	Invertir en educación
Nº	25.411	4.189	46.531	10.404
%	34%	5.6%	62.3%	14 %

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

De otro lado, la Unidad para las Víctimas suscribió el Convenio 899 de 2013 con Banca de la Oportunidades con el ánimo de aunar esfuerzos para implementar un programa de educación financiera dirigido a las víctimas del conflicto armado interno. En desarrollo de este convenio se realizaron 33 talleres en 22 municipios a nivel nacional con una formación de 1.111 personas, bajo el esquema del voluntariado y la estrategia de formación a formadores, donde las víctimas adquieren conocimientos y desarrollan capacidades para multiplicar sus conocimientos en materia de educación financiera.

Cuadro 4.16. Beneficiarios de la Estrategia Formación a Formadores, 2013

Departamento	Municipio	Víctimas voluntarias
Antioquia	Medellín	96
Atlántico	Barranquilla	35
Bolívar	Cartagena	33
Huila	Neiva	40
Cauca	Popayán	38
Cundinamarca	Bogotá	131
Tolima	Ibagué	40
La Guajira	Riohacha	23
Chocó	Quibdó	67
Córdoba	Montería	33
Risaralda	Pereira	57
Magdalena	Santa Marta	52
Meta	Villavicencio	49
	Granada	76
Nariño	Pasto	49
Norte de Santander	Cúcuta	13
Putumayo	Mocoa	22
Santander	Bucaramanga	56

Departamento	Municipio	Víctimas voluntarias
Santander	Barrancabermeja	28
Valle Del Cauca	Buenaventura	77
	Cali	67
	Tuluá	29
Total		1.111

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

De acuerdo con los resultados de la estrategia Formación a Formadores, durante el período informado, 454 son mujeres, 107 son hombres y en 550 casos no se identificó el sexo; igualmente, del mismo universo 457 víctimas se identifican como heterosexuales, 3 como bisexuales y en 651 casos no se registró información al respecto.

Cuadro 4.17. Beneficiarios de la Estrategia Formación a Formadores con enfoque de género, 2013

Víctimas voluntarias	Sexo			Género		
	Mujer	Hombre	Sin identificar	Bisexual	Heterosexual	Sin identificar
1.111	454	107	550	3	457	651

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

En cuanto al enfoque diferencial a personas con discapacidad o capacidades especiales, en 234 casos las víctimas beneficiarias no presentan ninguna discapacidad, en 4 sí y 873 víctimas no registraron información al respecto.

La mayor parte de víctimas que se beneficiaron de esta estrategia son mayores de 30 años (403), en menor proporción las víctimas entre 18 a 30 años (87) y en 621 casos no se registró información sobre la edad.

Cuadro 4.18. Beneficiarios de la Estrategia Formación a Formadores con enfoque diferencial, 2013

Víctimas voluntarias	Discapacidad			Edad		
	Sí	No	Sin identificar	18-30	Mayores de 30 años	Sin identificar
1.111	4	234	873	87	403	621

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Del total de víctimas beneficiarias de la estrategia, 40 se reconocen como negros o afrocolombianos, 12 indígenas, 443 no hicieron referencia a ningún grupo étnico y en 616 casos no registraron información al respecto.

Cuadro 4.19. Beneficiarios estrategia Formación a Formadores con enfoque étnico

Víctimas voluntarias	Grupo étnico			
	Indígena	Negro/Afrocolombiano	Ninguno	Sin identificar
1.111	12	40	443	616

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

El convenio mencionado permitió la transferencia a la Unidad para las Víctimas de la metodología “Microfinances Opportunities” a través de la cual se brindan conocimientos a las víctimas del conflicto armado sobre educación financiera, buscando aumentar su capacidad para tomar decisiones responsables y conscientes sobre la inversión de los recursos de la indemnización en la reconstrucción de su proyecto de vida. Utilizando esta metodología se realizaron 1.300 talleres en 129 municipios, con una participación activa de 43.122 víctimas en todo el territorio nacional. El taller está dividido en los siguientes temas: presupuesto, ahorro, endeudamiento, seguros, y consumidor financiero (Ver Anexo 10: Asistentes talleres de educación financiera y proyecto de vida).

Los talleres de educación financiera y proyecto de vida se desarrollaron en varios departamentos, así: en Antioquia 562, con participación de 21.315 víctimas; Atlántico 22, donde participaron 712 víctimas; en Bolívar tuvieron lugar 20 talleres en que participaron 908 víctimas; en Caquetá se hicieron 23 que contaron con 981 víctimas participantes; en Huila 23 talleres en que participaron 544 víctimas; en Cauca 38 talleres con participación de 1.031 víctimas; en Bogotá 64 en que participaron 1.157 víctimas; en Cundinamarca 10 talleres en que intervinieron 471 víctimas; en Tolima 12 con 232 víctimas participantes; en Boyacá 1 en que participaron 29 víctimas; en Cesar 63 con participación de 1.935 víctimas; en Guajira 9 talleres con participación de 316 víctimas; en Chocó 10 talleres con participación de 241 víctimas; en Córdoba 28 talleres en que participaron 1.005 víctimas; en Caldas 16 talleres con participación de 674 víctimas; en Quindío 4 en que participaron 109 víctimas; en Risaralda 24 talleres con participación de 588 víctimas; en Magdalena 33 talleres en que participaron 954 víctimas; en Meta 53 talleres con participación de 1.366 víctimas; en Vichada 1, con 44 víctimas participantes; en Casanare 16, en que participaron 489 víctimas; en Guaviare 4, con participación de 139 víctimas; en Nariño 16, que contaron con participación de 422 víctimas; en Norte de Santander 44 con 1.014 víctimas; en Arauca se desarrollaron 26 talleres con participación de 427 víctimas; en Putumayo 28 talleres con participación de 1.342 víctimas; en Santander 47 talleres con participación de 1.574 víctimas; en Sucre 22 con participación de 917 víctimas; y en Valle del Cauca 81 talleres que contaron con la participación de 2.186 víctimas. La distribución según el municipio en que se realizaron los talleres y los sitios en que tiene presencia la Unidad para las Víctimas se presenta igualmente en el Anexo 10.

Entre el total de asistentes a los talleres de educación financiera y proyecto de vida, hay una presencia femenina en mayor medida, con 17.827 víctimas registradas, le siguen 8.954 víctimas masculinas y en 16.341 casos no se registró información al respecto; en cuanto a su género, por auto referencia, 19.495 víctimas son heterosexuales, 19 gay, 18 lesbianas, 16 intersexuales, 5 bisexuales, 3 transexuales y en 23.566 las personas no suministraron dato sobre el particular.

Cuadro 4.20. Asistentes a talleres de educación financiera y proyecto de vida con enfoque de género, 2012-2013

Víctimas asistentes	Sexo			Género						
	F	M	s.i.	Bi-sexual	Hetero-sexual	Gay	Inter-sexual	Tran-sexual	Lesbia-na	No informa
43.122	17.827	8.954	16.341	5	19.495	19	16	3	18	23.566

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Del total de víctimas que asistieron a estos talleres, 556 presentan alguna discapacidad, 7.598 ninguna y en 34.968 casos no se manifestó nada al respecto.

En cuanto a su edad, los mayores de 30 años registras la mayor proporción de participación, con 20.506 víctimas, siguiéndole quienes tienen entre 18 a 30 años (4.094 víctimas), y entre 13 a 17 con 13 casos.

Cuadro 4.21. Asistentes talleres de educación financiera y proyecto de vida con enfoque diferencial, 2012-2013

Víctimas asistentes	Discapacidad			Edad			
	Sí	No	Sin identificar	13-17	18-30	Mayores de 30 años	No informa
43.122	556	7.598	34.968	13	4.094	20.506	18.509

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

En cuanto a la pertenencia a un grupo étnico, de quienes participaron en estos talleres 280 víctimas se reconocen como negros o afrocolombianos, 4 como indígenas, 5.055 no se referencian con ningún grupo étnico y en 37.783 casos las víctimas no manifestaron nada al respecto.

Cuadro 4.22. Asistentes talleres de educación financiera y proyecto de vida con enfoque étnico, 2012-2013

Víctimas asistentes	Grupo étnico			
	Indígena	Negro/Afrocolombiano	Ninguna	Sin identificar
43.122	4	280	5.055	37.783

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Dentro de estas acciones, la Unidad para las Víctimas y ASOBANCARIA aunaron esfuerzos institucionales para la creación o adaptación de material pedagógico enfocado a mejorar el conocimiento y las competencias básicas sobre Educación Financiera entre la población víctima. Concretamente, se envió a las víctimas agendas financieras con orientación en presupuesto, ahorro y proceso de toma de decisiones, y se entregó a los enlaces cartillas alusivas al buen manejo del dinero y la importancia de fomentar la cultura del ahorro. Adicionalmente, a efectos de orientar y brindar información a las víctimas, respecto de las opciones de inversión de su indemnización, se elaboraron diferentes piezas de formación

en educación financiera y de divulgación de la oferta. Así, se elaboraron cartillas de educación financiera, folletos del Programa de Acompañamiento, afiches informativos, y se realizaron acciones de difusión a través de la página web de la entidad, a la par que se enviaron correos electrónicos a 10.009 víctimas.

b) *Oferta: gestión de oportunidades reales de inversión.* Este componente busca fortalecer el portafolio de oportunidades reales de inversión³⁵ asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente mediante la ampliación y flexibilización de la misma. Las oportunidades de inversión se gestionan principalmente en 4 líneas que se expondrán a continuación considerando cada una de las entidades oferentes de programas o servicios. Por último, se destinó un apartado para consignar información relativa a ferias de servicios como estrategia para acercar a las víctimas la oferta identificada y gestionada.

- **Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas.** Esta línea busca identificar programas que permitan a las víctimas, sus hijas o hijos, acceder, permanecer y graduarse de educación técnica, tecnológica o profesional.
 - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior. El 24 de mayo de 2013 se suscribió el convenio interadministrativo 389 para la implementación del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado. Asimismo, se adelantaron labores para modificar el reglamento de crédito de manera tal que se implemente la condonación del 25% de la deuda para crédito ACCES a todas las víctimas y no solamente para las víctimas de desplazamiento forzado. Como resultado de este convenio, se beneficiaron 897 víctimas para recibir financiamiento en un programa de educación superior, de las cuales, 621 legalizaron el crédito condonable durante el segundo semestre de 2013.
 - Ministerio de Educación Nacional. Se diseñó e implementó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior y el Programa de voluntariado para sensibilizar a las víctimas en su proceso de reparación y la importancia de su participación activa en el mismo. Como resultado, en el 2013, 621 víctimas ubicadas en 25 departamentos se vincularon al mencionado Fondo. Del total de beneficiarios, 383 (61,7%) ingresaron a primer

³⁵ La *oportunidad real de inversión* es aquella opción para la colocación de los recursos derivados de la indemnización, que redunde en la reconstrucción del proyecto de vida, principalmente mediante la adquisición de bienes y servicios accesibles a las víctimas a través de la inclusión de mecanismos de cofinanciación e incentivos para la inversión. El uso de la expresión “real” en este contexto no hace alusión a la existencia como tal de la oferta sino a su accesibilidad. Así las cosas, una *oportunidad real de inversión* está dada por la combinación o conjunción de dos o más programas, los cuales se presentan a la víctima a modo de ruta para la inversión. En efecto, la experiencia institucional ha demostrado que la oferta de una sola entidad no constituye *per se* una oportunidad de inversión asequible a las víctimas, o por los elevados costes de acceso o por la gratuidad del mismo – que impide la colocación de recursos. Igualmente, es dable que en la mencionada conjunción de programas, uno de ellos sea asistencial o gratuito, que si se le considera *ven forma individual* no sirve a los intereses del Programa de Acompañamiento, pero que, en conjunto con otros sí constituye un insumo o herramienta para un proyecto de inversión. Un claro ejemplo de ello resulta ser la formación técnica ofrecida por el SENA, cuyo carácter gratuito no permite inversión alguna pero que bien puede convertirse en un insumo para la creación de empresas o el fortalecimiento de negocios.

semestre, y los restantes 238 (38,3%) continuaron sus procesos de formación, es decir de segundo semestre en adelante. De manera adicional, se realizaron 5 talleres con instituciones de educación superior con el fin de consolidar la oferta privada hacia las víctimas y dar a conocer el Fondo. Estos talleres se realizaron en Cartagena, Montería, Cali, Medellín y Villavicencio.

Cuadro 4.23. Beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado

Departamento	N° beneficiarios
Antioquia	123
Atlántico	7
Bolívar	68
Caquetá	4
Huila	3
Cauca	19
Bogotá D.C.	182
Boyacá	5
Cundinamarca	1
Tolima	11
Cesar	6
La Guajira	2
Chocó	15
Córdoba	7
Caldas	39
Quindío	6
Risaralda	9
Magdalena	9
Casanare	2
Meta	3
Nariño	3
Norte de Santander	11
Santander	64
Sucre	7
Valle del Cauca	14
Total	621

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual



Cuadro 4.24. Beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, con enfoque diferencial

Víctimas beneficiarias del Fondo	Sexo		
	F	M	Sin identificar
621	367	254	0

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

- Instituciones de educación superior. La Unidad para las Víctimas ha promovido acuerdos con diversas Instituciones de Educación Superior que tienen como objeto facilitar el acceso y permanencia de las víctimas a la educación superior:
 - Universidad Nacional Abierta y a Distancia: las víctimas pueden acceder a un 10% de descuento en la matrícula de todas las carreras ofrecidas.
 - CIDCA: las víctimas pueden acceder a un 20% de descuento en la matrícula de todas las carreras ofrecidas.
 - CE ART: las víctimas pueden acceder a un 25% de descuento en la matrícula de las carreras ofrecidas.
 - Universidad Nacional: Inscripción y primera matrícula gratis (el acuerdo data de 2012).
 - Colegio Mayor de Cundinamarca: se reservan cupos para 2 estudiantes adolescentes víctimas y para 2 madres cabeza de familia víctima por carrera.
 - Instituto Técnico Profesional de Roldanillo: Las víctimas pueden acceder hasta un 80% de descuento en la matrícula de todas las carreras ofrecidas.
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas: se otorga un cupo a un estudiante víctima de desplazamiento forzado por cada 40 admitidos (el acuerdo data de 2008).
 - Corporación Universitaria Remington: 25% de descuento en todos los programas técnicos, tecnológicos y de pregrado, excepto medicina y enfermería. 30% de descuento en posgrados a distancia y 40% en posgrados presenciales.
 - Universidad Católica de Oriente: 15% de descuento en pregrados.
 - Corporación Universitaria Minuto de Dios: 10% de descuento en pregrados.
 - Fundación Universitaria Católica del Norte: 17% de descuento en pregrados.
 - Fundación Tecnológica Colombo Alemana: Valor único de matrícula.
 - El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Este Ministerio brinda cupos para alfabetización digital a 7.500 víctimas.
- **Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.** Esta línea brinda asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa en una idea de negocio o en el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.
 - El Servicio Nacional de Aprendizaje. Dando cumplimiento al CONPES 3726 de 2012, se realizaron 22 talleres de emprendimiento con orientación en proyectos productivos, con una participación de 605 víctimas y una cobertura geográfica

de 16 departamentos. Los resultados discriminados pueden observarse en la tabla siguiente:

Cuadro 4.25. Asistentes a talleres de emprendimiento del SENA, 2013

Departamento	Municipio	Participantes
Bolívar	Cartagena	54
Caquetá	Florencia	90
Santander	Barrancabermeja	29
Atlántico	Barranquilla	64
Chocó	Quibdó	32
Meta	Villavicencio	22
Nariño	Pasto	50
Bogotá D.C.	Bogotá	21
Chocó	Quibdó	56
Risaralda	Pereira	26
Caldas	Manizales	16
Magdalena	Santa Marta	28
Arauca	Arauca	32
Norte de Santander	Cúcuta	31
Santander	Bucaramanga	24
Antioquia	Apartadó	29
Valle del Cauca	Cali	33
Total 2013		605

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

De las víctimas que asistieron a los talleres de emprendimiento del SENA: 396 son mujeres, 199 hombres y 10 no registraron información. En cuanto a su género: 422 manifestaron ser heterosexuales, 1 gay y 182 casos no suministraron dato al respecto.

Cuadro 4.26. Asistentes a talleres de emprendimiento SENA, con enfoque de género

Víctimas asistentes	Sexo			Género		
	F	M	Sin identificar	Gay	Heterosexual	Sin identificar
605	396	199	10	1	422	182

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

La participación en estos talleres de emprendimiento del SENA es mayoritariamente de mayores de 30 años, pues participaron 359 víctimas en este rango de edad, y 128 entre 18 a 30 años.

Cuadro 4.27. Asistentes a talleres de emprendimiento SENA, con enfoque diferencial

Víctimas asistentes	Edad		
	18-30	Mayores de 30 años	Sin identificar
605	128	359	0

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

De acuerdo con los registros, de las víctimas que asistieron a los talleres de emprendimiento del SENA, 39 se reconocen como parte del grupo étnico negro o afrocolombiano, 2 indígenas, y 437 no refieren ninguno.

Cuadro 4.28. Asistentes a talleres de emprendimiento SENA, con enfoque étnico

Víctimas asistentes	Etnía			
	Indígena	Negro / Afrocolombiano	Ninguna	Sin identificar
605	2	39	437	127

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. La Unidad para las Víctimas y el INCODER articularon su trabajo en aras de orientar y acompañar a las víctimas en la implementación de ideas productivas agropecuarias, a través de la inclusión en la estrategia Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural. Dicho trabajo articulado permitió la remisión a INCODER de más de 250 casos focalizados en Santander, Nariño, Atlántico y Antioquia, cuyo estudio determinó la viabilidad de 85 casos.

Cuadro 4.29. Postulados a la Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural, IPDR, 2013

Departamento	Municipio	Postulados
Atlántico	Piojó	67
Santander	San Vicente de Chucurí	9
	Betulia	1
Antioquia	Urrao	11
Total		88

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Cuadro 4.30. Postulados IPDR con enfoque de género

Víctimas postuladas a IPDR	Sexo			Género	
	F	M	Sin identificar	Heterosexual	Sin identificar
88	2	1	83	1	87

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Cuadro 4.31. Postulados IPDR con enfoque diferencial

Víctimas postuladas a IPDR	Edad	
	Mayores de 30 años	Sin identificar
88	3	85

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

- Ministerio de Cultura. Se adelantan acciones para potencializar la participación de las víctimas en emprendimientos culturales. A la fecha se ha logrado la definición de los roles de las entidades que intervienen en los diferentes componentes del proyecto, la focalización de algunos emprendimientos culturales víctimas y la promoción y divulgación de la inscripción. De igual forma, se desarrolló la primera fase del proyecto en 10 de municipios de los 50 priorizados, el cual debe concluir con la asignación del capital semilla a 300 beneficiarios. A la fecha se han inscrito 2.119 víctimas en el programa de emprendimiento cultural.
 - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Esta entidad y la Unidad para las Víctimas suscribieron el Convenio 1503 de 2013 que pretende, principalmente, (i) promover la creación de 20 organizaciones solidarias y el fortalecimiento de otras 20 ya existentes y en cabeza la población víctima con el fin de generar estrategias para la adecuada inversión de los recursos de la indemnización; (ii) apoyar las medidas contenidas en planes de los sujetos de reparación colectiva, (iii) contribuir a la transformación de su proyecto de vida, (iv) incentivar el desarrollo económico; y (v) fortalecer el tejido social. Fruto de lo anterior, para 2014 se proyecta el fortalecimiento de distintas organizaciones de víctimas.
 - Fundación Capital. Con este convenio la Unidad para las Víctimas busca capacitar en la línea de proyectos productivos a 1.050 familias, por un período de ocho (8) meses, a través de la entrega de equipos tecnológicos de última generación que contienen la metodología y contenido de la capacitación, y visitas domiciliarias para profundizar en los temas tratados y trabajar comunitariamente en los núcleos de intervención. Este convenio se desarrollará en: Bucaramanga, Carmen de Bolívar y Cocorná.
- **Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada.**

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se articuló con el Programa de Vivienda de Interés Prioritaria para Ahorradores (VIPA) destinado a población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos legales mensuales, al cual se vincularon víctimas en la ciudad de Medellín durante la Feria de Servicios "Indemnizaciones Transformadoras". Adicionalmente se priorizó a la población víctima que desea invertir los recursos de la indemnización a través de un ahorro programado para acceder al programa VIPA (el convenio interadministrativo se suscribió en enero de 2014). Igualmente, el trabajo articulado permitió la difusión de la oferta en 5 ferias realizadas por el SNARIV con gran acogida por parte de las 12.227 víctimas asistentes.
- Fondo Nacional del Ahorro - FNA. Se suscribió el convenio interadministrativo 235 de 2013 cuyo objeto es el desarrollo de acciones tendientes a promover la cultura del ahorro y el acceso a créditos con fines de vivienda y/o educación, de acuerdo con las necesidades de las víctimas.
- **Ferias universitarias y de servicios.** Con el objeto de dar a conocer a las víctimas los programas y servicios disponibles para la inversión de la indemnización, así como con el ánimo de generar espacios para acceder a esta oferta, el Programa de Acompañamiento realizó ferias de servicios y ferias universitarias.

Cuadro 4.32. Ferias universitarias

Departamento	Municipio	N° de ferias	Universidades participantes	N° de asistentes
Antioquia	Apartadó	1	21	354
Nariño	Tumaco	1	15	258
Total		2	36	612

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Cuadro 4.33. Ferias de servicios

Departamento	Municipio	N° de ferias	N° de asistentes
Antioquia	Medellín	3	6.809
	San Carlos	1	1.304
	Bello	1	520
	Urrao	1	620
	Cocorná	1	1.600
	San Francisco	1	1.374
Total		8	12.227

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

4.3 MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

4.3.1 Mensaje estatal de dignificación

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3º del artículo 171 del Decreto 4800 de 2011, el mensaje estatal de reconocimiento de la condición de víctima y de exaltación de la dignidad, nombre y honor de la persona ante la comunidad y el ofensor, denominado “carta de dignificación”, continuó cumpliéndose en el período objeto del informe.

En el año 2012 se realizó la entrega de cartas de dignificación en dos escenarios, a través de los enlaces de reparación individual y en el marco de la entrega de indemnización con ocasión de los procesos especiales de esclarecimiento judicial (Casos “Masacre de Mampuján” y “vencedores de Arauca”). Para el año 2013 se planeó modificar el protocolo y la entrega de las cartas para garantizar una mejor entrega.

En el período informado se entregaron 114.129 cartas de dignificación en todo el país, distribuidas territorialmente de la siguiente forma:

Cuadro 4.34. Cartas de dignificación entregadas

Departamento	Número de víctimas con mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación del Estado
Amazonas	116
Antioquia	36166
Arauca	1300
Atlántico	1626
Bogotá D.C.	4694
Bolívar	1675
Boyacá	835
Caldas	2355
Caquetá	2309
Casanare	1767
Cauca	4348
Cesar	3791
Chocó	824
Córdoba	2061
Cundinamarca	2052
Guainía	7
Guaviare	295
Huila	2217
La Guajira	1016
Magdalena	2580
Magdalena Medio	3324

Meta	3891
Nariño	3667
Norte de Santander	4410
Putumayo	2695
Quindío	855
Risaralda	2338
San Andrés	3
Santander	3089
Sucre	1624
Tolima	1580
Urabá	6729
Valle del Cauca	7835
Vaupés	11
Vichada	44
Total general	114129

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Igualmente, se realizaron 44 actos simbólicos de entrega de cartas de dignificación, distribuidos a nivel nacional como se muestra a continuación:

Cuadro 4.35. Actos simbólicos para entrega de dignificación

Actos de entrega de Cartas de Dignificación			
Dirección Territorial	Municipio / Ciudad	Número de actos	Total
Antioquia	Medellín	2	3
	Bello	1	
Atlántico	Barranquilla	3	3
Bolívar	San Juan Nepomuceno	1	7
	Magangué	1	
	Cartagena	5	
Cauca	Popayán	1	3
	Santander de Quilichao	1	
	Bordo	1	
Chocó	El Cermen de Atrato	1	1
Córdoba	Montería	6	16
	Cereté	3	
	Montelíbano	2	
	Sahagún	1	
	Planeta Rica	1	
	Tierralta	2	
	Valencia	1	
Huila y Caquetá	Solano	1	4
	Milán	1	
	Curillo	1	
	Florencia	1	
Magdalena Medio	Barrancabermeja	3	6



	Puerto Berrío	2	
	Puerto Nare	1	
Santander	Bucaramanga	1	1
TOTAL			44

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

4.3.2 Exención del servicio militar y desincorporación

Una vez adoptado el “Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención a la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares”, disponible en internet³⁶, sobre el cual se informó en el período anterior, las acciones se concentraron en la capacitación, apropiación, aplicación y seguimiento a los resultados de este. Para esto, la Unidad para las Víctimas y el MDN desarrollaron las siguientes acciones:

- En conjunto con el Ejército Nacional, previa identificación de las víctimas a través del PAARI respectivo, se adelantaron jornadas de definición de situación militar y entrega a nivel nacional de libretas militares a víctimas del conflicto. La primera jornada se realizó en Medellín definiendo la situación militar de 1.240 víctimas donde 632 obtuvieron su libreta militar de acuerdo al Protocolo y 154 accedieron de forma efectiva a la libreta militar de manera gratuita, que estaban incluidas en el Programa Red Unidos de la ANSPE, para un total de 786 libretas militares entregadas.
- Se llevaron a cabo 5 jornadas de formación en Bogotá, Sincelejo, Medellín, Popayán y Santa Marta con una asistencia aproximada total de 180 personas a quienes se les socializó dicho Protocolo. Entre los asistentes acudieron funcionarios de las Fuerzas Armadas vinculados a las Unidades Militares encargadas del Reclutamiento, líderes de víctimas, líderes de organizaciones no gubernamentales, funcionarios de las personerías municipales y demás funcionarios públicos que tienen a cargo la salvaguarda de los derechos de las víctimas del conflicto, generando así espacios de interacción y solución de inquietudes alrededor de este.

4.3.3 Acciones de reparación simbólica

- a) *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (9 de abril)*. En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas se hicieron a nivel nacional 80 actos simbólicos, en los siguientes lugares:

Cuadro 4.36. Actos simbólicos por el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

Departamento o territorial	Ciudad o municipio
Antioquia	Medellín
Magdalena Medio	Puerto Nare

³⁶ Sitio web de la Unidad para las Víctimas: http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/Normatividad/Protocolo_Exencion_Servicio_Militar.pdf

Departamento o territorial	Ciudad o municipio
	Puerto Berrío
	Río de Oro
Atlántico	Sabana Larga
	Barranquilla
Central	Bogotá
	Ibagué
	Viotá
	Tunja
	Paipa
	Sogamoso
	San Luis de Gaceno
Casanare	Yopal
Chocó	Quibdó
Bolívar	Macayepo
Cauca	Santander de Quilichao
Eje Cafetero	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento, Manizales, Dosquebradas, Pueblo Rico
Huila	Neiva
Magdalena	Santa Marta
Territorial Meta y Llanos Orientales	Meta (Villavicencio, Granada), Amazonas (Leticia), Guainía, Vaupés, Vichada (Puerto Carreño), Casanare (Yopal) y Guaviare
Nariño	Policarpa, Leiva, Tumaco, Santa Bárbara Iscuandé, Olaya Herrera, Barbacoas, Ricaurte, Cumbitara, El Charco, Pasto
Norte de Santander	Cúcuta
Sucre	Morroa
Tolima	Ibagué
Urabá	Chigorodó
Santander	Sabana de Torres
	Barrancabermeja
	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta
Caquetá	Florencia
Córdoba	Montería
Putumayo	Valle del Guamuez, Mocoa, Puerto Asís
Risaralda	Pueblo rico

Departamento o territorial	Ciudad o municipio
Valle del Cauca	Cali
	Buga, San Pedro, Cartago, Jamundí, Trujillo, Buenaventura
Vichada	Puerto Carreño

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación.

- b) *Día Internacional del Detenido Desaparecido (30 de agosto)*. En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Detenido Desaparecido se realizaron desde las direcciones territoriales 26 actos simbólicos y desde la Dirección General 3 actos simbólicos, de los cuales 2 de ellos fueron procesos que tuvieron una duración aproximada de 2 meses.

Cuadro 4.37. Actos simbólicos por el Día Nacional del Detenido Desaparecido

Acto simbólico	Ámbito	Lugar	Fecha
Ponte la Camiseta del Desaparecido	Santander	Bucaramanga, Santander	30 de julio
Memoria histórica y conmemoración del Día de las Víctimas de Desaparición Forzada (Fundación Nydia Érika Bautista, Familiares Colombia y ASFADDES).	Nacional	Bogotá, Zarzal (Valle), Medellín	27 de agosto
Conmemoración Día Detenido Desaparecido	Atlántico	Barranquilla, Atlántico	30 de agosto
Conmemoración Día Detenido Desaparecido	Antioquia	Medellín, Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Envigado, Sabaneta, Caldas, La Estrella, Itagüí	30 de agosto
Jornada de memoria y reflexión sobre el trabajo de búsqueda de los desaparecidos en Colombia (Familiares Colombia)	Nacional	Bogotá, Cundinamarca	30 de agosto (2 meses)
Conmemoración Día Desaparecido	Santander	Bucaramanga, Santander	30 de agosto
Día Desaparecido "Por la Justicia y la verdad, pintar para no olvidar"	Nariño	Pasto, Nariño	30 de agosto
Conmemoración del Desaparecido	Meta	Villavicencio, Leticia, Yopal, Inírida, San José del Guaviare, Granada, Mitú, Puerto Carreño	30 de agosto
Día Desaparecido	Central	Ibagué, Tolima	30 de agosto
Acto simbólico Día del detenido desaparecido	Urabá	Apartadó	30 de agosto



Acto simbólico	Ámbito	Lugar	Fecha
Día Desaparecido. Exposición fotográfica "Memorias de la Reparación."	Nacional	Bogotá, Cundinamarca	30 de agosto 1 1/2 Mes

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación.

- c) *Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre)*. De los proyectos presentados por las Direcciones Territoriales para la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, se llevaron a cabo los actos descritos a continuación:

Cuadro 4.38. Actos simbólicos por el Día Internacional de los Derechos Humanos

Acto simbólico	Ámbito	Lugar	Fecha
Encuentro con los derechos humanos para reparar víctimas construyendo paz	Norte de Santander y Arauca	Cúcuta, Norte de Santander	10 de diciembre
Acto público de cierre del proyecto Arte, Vida y Dignidad	Nacional	Cartagena, Bolívar	14 de diciembre
Taller de Memoria y Protección (ASFADDES)	Antioquia	Medellín, Antioquia	15 y 16 de diciembre
Inxilio: El sendero de lágrimas	Bolívar	Cartagena, Bolívar	16 de diciembre

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación.

- d) Dentro del “Programa Especializado para la atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de los grupos armados al margen de la ley”, el ICBF, conjuntamente con la autoridad competente (Defensor de Familia) y la Unidad para las Víctimas, ajustó el lineamiento para facilitar que niñas, niños y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito, que pudieron haber cometido bajo coacción violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, expresen su voluntad de participar y/o aportar con actos de memoria histórica y construcción de verdad.

4.4 MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

4.4.1 Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI, forma parte de las medidas de asistencia y rehabilitación emanadas en la Ley 1448 de 2011, las cuales buscan la garantía del derecho a la salud física, mental y psicosocial y al restablecimiento de condiciones físicas, mentales y psicosociales de la población víctima. Implica un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el MSPS para la atención integral en salud y la atención psicosocial. Estas atenciones se desarrollan a nivel individual, familiar y comunitario y están orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante (Decreto 4800 de 2011, art. 164).



El MSPS ha adelantado asistencia técnica en el territorio nacional para fortalecer las capacidades institucionales en el marco de la fase de alistamiento de la ejecución de este programa. Asimismo, la implementación del programa contempla el desarrollo de las siguientes fases:

- Levantamiento de líneas de base y análisis contextual. En esta fase las SDS y los equipos interdisciplinarios realizan un ejercicio de acercamiento al territorio con el fin de identificar la oferta institucional local para las víctimas del conflicto y se generan procesos de gestión para su articulación. Los equipos identifican los hechos particulares de violencia sociopolítica en cada territorio, y a partir del análisis de los mismos se genera un panorama global de las afectaciones psicosociales encontradas en la población victimizada, para su posterior atención. A la fecha se cuenta con 18 documentos de línea base y análisis de contexto de las entidades territoriales priorizadas en el 2013.
- Focalización de las personas víctimas. Los equipos interdisciplinarios realizan un acercamiento directo a las personas víctimas a partir de la información suministrada por la Unidad para las Víctimas, para presentar el programa, ofrecer la medida de rehabilitación y establecer acuerdos iniciales para su desarrollo.
- Caracterización y concertación de planes de atención. El proceso de caracterización permite identificar con la persona, familia o comunidad víctima, las afectaciones psicosociales generadas por los hechos victimizantes, así como las necesidades en salud integral, a partir de las cuales los equipos redireccionan y acompañan el proceso de atención y/o rehabilitación (física y/o mental); además de otras necesidades frente al goce efectivo de derechos. Posteriormente se concerta el plan de atención psicosocial, a partir del cual se iniciará el proceso de atención con enfoque reparador.
- Atención psicosocial. Este proceso implica el desarrollo de las acciones concertadas en el plan, acogiendo los principios de los enfoques de derechos, diferencial y psicosocial, con el propósito de mitigar el impacto y afectación a la integridad psicológica y moral de las personas, familias o comunidades victimizadas.
- Cierre del proceso. En esta etapa, de común acuerdo con la persona, familia o comunidad se evalúa el cumplimiento de los objetivos asumidos en el plan de atención psicosocial y a partir de allí, se concerta el cierre o continuación del mismo.

A continuación se muestra la distribución de los equipos interdisciplinarios contratados en los departamentos priorizados para la atención psicosocial y los avances en dicho proceso en relación con los planes de atención concertados, con corte a 31 de diciembre de 2013, incluyendo la asignación presupuestal por cada entidad territorial:



Cuadro 4.39. Distribución de los equipos interdisciplinarios en los departamentos priorizados para atención psicosocial – Ministerio de Salud y Protección Social

Departamento priorizado	No. de municipios	Municipios	No. de equipos de atención psicosocial	No. de personas con planes de atención psicosocial concertados	Valor de la asignación presupuestal 2013
ANTIOQUIA	41	Medellín, Arboletes, Apartado, Carepa, Chigorodó, Necoclí, Mutata, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá, Turbo, Unguia (Choco), Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Vegachi, San Luis, Cocorna, San Carlos, San Rafael, Nariño, Argelia, San Francisco, Vigía Del Fuerte, Betulia, Urrao, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Taraza, Dabeiba, Frontino, Peque, Uramita, Puerto Triunfo, Puerto Berrio, Yondo, Ituango, Toledo, Yarumal	17	1.556	\$ 2.399.543.929
ARAUCA	7	Fortul, Saravena, Tame, Arauca, Cravo Norte, Arauquita, Puerto Rondón	5	885	\$ 705.748.214
ATLÁNTICO	23	Barranquilla, Palmar De Varela, Polonuevo, Ponedera, Sabanalarga, Santo Tomas, Usiacuri, Juan De Acosta, Luruaco, Piojo, Repelón, Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Santa Lucía, Suan, Baranoa, Puerto Colombia, Tubara, Galapa, Sabanagrande, Soledad, Malambo	6	140	\$ 846.897.857
BOLÍVAR	18	Cartagena, San Jacinto, Altos Del Rosario, Barranco De Loba, Morales, Norosi, Rio Viejo, Tiquisio, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití, Carmen De Bolívar, María La Baja, Mampuján, Córdoba, San Juan Nepomuceno, Villanueva, Zambrano	6	684	\$ 846.897.857
BOGOTÁ		Bogotá, D.C	2	761	\$ 282.299.286
CAUCA	12	Popayán, Patia, Timbio, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caldono, Suarez, Piendamó, Guapi, Timbiquí	5	8	\$ 705.748.214

CESAR	14	Valledupar, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, La Paz, Becerril, La Jagua De Ibirico, San Diego, Bosconia, El Copey, Sur Aguachica, Chiriguana, Curumani, Pailitas, Pelaya	6	777	\$ 846.897.857
CHOCÓ	11	Quibdó, Medio Atrato, Bojaya, Vigia Del Fuerte (Antioquia), Carmen Del Darien, Riosucio, Unguía (Pasa A Antioquia), Istmina, Sipi, Tado, Rio Iro	6	0	\$ 846.897.857
CÓRDOBA	11	Montería, Montelibano, Puerto Libertador, Tierra Alta, Valencia, Ayapel, Planeta Rica, Los Córdoba, Arboletes (Antioquia), Cerete, San Pelayo	10	359	\$ 1.411.496.429
HUILA	2	Neiva, Pitalito	2	0	\$ 282.299.286
LA GUAJIRA	7	Riohacha, Albania, Dibulla, Fonseca, El Molino, San Juan Del Cesar, Villa Nueva	5	516	\$ 705.748.214
MAGDALENA	11	Santa Marta, Fundación, Algarrobo, Aracataca, Ciénaga, Sitio Nuevo, Plato, Tenerife, Pivijay, El Piñón, Remolino	6	194	\$ 846.897.857
META	6	Villavicencio, El Dorado, Granada, Vistahermosa, Mapiripán, Puerto Concordia	6	596	\$ 846.897.857
NARIÑO	12	Pasto, Los Andes, Cumbitara, Samaniego, San Lorenzo, El Charco, Olaya Herrera, Córdoba, Ipiales, Barbacoas, Ricaurte, San Andrés De Tumaco	8	0	\$ 1.129.197.143
NORTE DE SANTANDER	30	Cúcuta, Villa del Rosario, Puerto Santander, Vigilancia, Banco Arenas, El Tarra, Guaramito, La Silla, Sardinata, Tibú, Ocaña, Hacarí, La Playa, Convención, Teorama, Aguas Claras, El Carmen, La Floresta, La Y de Astilleros, San Calixto, Chinácota, Ragombalia, Herrán, Conejo, Cucutilla, Pamplona, El Zulia, Gramalote, Los Patios, Salazar de las Palmas	7	243	\$ 988.047.500
SANTANDER	8	Bucaramanga, Barrancabermeja, El playón, Sabana de Torres, Cimitarra, Landázury, Floridablanca, Girón	14	1.323	\$ 1.976.095.000
SUCRE	11	Sincelejo, Chalán, Ovejas, Los Palmitos, Morroa, San Onofre, Colozó, Tolú Viejo, Centro Corozal, Galeras, San Benito Abad	7	176	\$ 988.047.500
VALLE	10	Cali, Dagua, Jamundí, Noroccidente Buenaventura, Florida, Pradera, Cartago, Zarsal, Riofrio, Buga	8	891	\$1.129.197.143
17 DEPARTAMENTOS, 1 DISTRITO		126 EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, REALIZANDO ATENCION PSICOSOCIAL EN 234 MUNICIPIOS PRIORIZADOS		9.109	\$ 17.784.855.000



4.4.2 Acciones desarrolladas por la Unidad para las Víctimas

Dentro del período con corte a 31 de diciembre de 2013 se destacan las siguientes acciones:

- Transversalización de las directrices del enfoque psicosocial, mediante socialización y capacitación a 1.921 funcionarios y/o colaboradores de la Unidad para las Víctimas y 1.230 funcionarios y/o colaboradores de las entidades del SNARIV.
- Conjuntamente con la FGN, se acompañó el proceso de entrega de restos óseos a 517 familias de víctimas, en 22 departamentos del país, conforme se muestra a continuación:

Cuadro 4.40. Entrega de restos óseos a familiares de víctimas según departamento

Entregas de restos apoyadas por la Unidad durante el período informado		
Departamento	Municipio	Número de familiares
Antioquia	Medellín	38
Antioquia	Apartado	19
Bogotá	Bogotá	24
Bolívar	Cartagena	22
Boyacá	Labranzagrande	2
Boyacá	Páez	1
Boyacá	San Luis de Gaceno	1
Boyacá	Santa Ana Boyacá	2
Caquetá	Florencia	5
Casanare	Aguazul	1
Casanare	Chameza	1
Casanare	Orocue	1
Casanare	Yopal	22
Cauca	Popayán	2
Cesar	Valledupar	31
Córdoba	Montería	37
Cundinamarca	Girardot	2
Guaviare	San José Del Guaviare	1
Huila	Garzón	2
Magdalena	Santa Marta	17
Meta	Villavicencio	44
Nariño	Pasto	30
Nariño	Tumaco	10
Norte de Santander	Cúcuta	28
Putumayo	Mocoa	15
Putumayo	Puerto Asís	21
Quibdó	Chocó	5
Risaralda	Pereira	9

Santander	Bucaramanga	48
Tolima	Ibagué	44
Valle del Cauca	Cali	32
Total general		517

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación.

- La implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal superó, durante el 2013, la meta proyectada al reportar 24.789 sobrevivientes participantes en este proceso (meta inicial: 20.000 personas atendidas), es decir, un cumplimiento del 124%. En total, esta Estrategia, en sus dos modalidades fija y móvil, fue implementada en 206 lugares del país. (Ver Anexo 11: Estrategia de Recuperación Emocional).
- Se avanzó en la atención psicosocial a víctimas de violencia sexual en 2 líneas: (i) fortalecimiento de redes de confianza con víctimas de violencia sexual y (ii) atención psicosocial a mujeres víctimas y familias. Se logró atender a 797 mujeres víctimas en el marco del conflicto armado. Este convenio es operado por medio de 4 organizaciones de sociedad civil (SISMA Mujer, Iniciativas de Mujeres por la Paz, Ruta Pacífica de Mujeres y Casa de la Mujer). En el marco de este proyecto se ha contado con un documento técnico elaborado por las organizaciones de mujeres (ANMUCIC y OFP) con recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la ruta de reparación integral. Y se adquirió material pedagógico para la implementación del protocolo de atención psicosocial a 500 niños y niñas, protocolo que comenzará su implementación en el primer semestre de 2014.

4.4.3 Modelo Integrado de Atención Psicosocial

El ICBF inició la implementación del Modelo Integrado de Atención Psicosocial para la rehabilitación de NNA víctimas de diferentes hechos victimizantes en el contexto del conflicto armado; entre junio y diciembre de 2013 se socializó y capacitó a 536 profesionales psicosociales de las Direcciones Regionales de la entidad. Se diseñaron los Protocolos y una Guía de atención psicosocial para los NNA víctimas de desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, hechos ocurridos por mina antipersonal, en estado de orfandad, violencia sexual, secuestro y desaparición forzada en el marco del conflicto armado.

Por otra parte, con apoyo de la OIM y el UNICEF, se realizó la investigación “Estado psicosocial de los niños, niñas y adolescentes: impactos, afectaciones y daños sufridos por esta población en el marco del conflicto armado, por hecho victimizante”³⁷, que contiene: i) la definición de la magnitud de los hechos victimizantes que afectan a los menores de 18 años en el marco del conflicto armado; ii) la relación entre esos hechos y el estado psicosocial actual de los NNA víctimas; iii) la relación de las consecuencias, impactos, afectaciones y daños sufridos en la guerra, con variables sociodemográficas y étnicas con enfoque diferencial; y iv) identifica los niveles de daño psicológico ocasionados a NNA por cada hecho victimizante. Los resultados de la investigación fueron presentados al SNARIV y a la comunidad internacional el 4 de diciembre de 2013. El producto está en fase de diseño y edición, para su posterior publicación.

³⁷ Se trabajó con niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Bogotá, Caldas, Casanare, Chocó, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

4.4.4 Rehabilitación a víctimas de MAP, MUSE y AEI

Si bien el PAICMA no tiene la función de brindar directamente el servicio de rehabilitación a las víctimas de MAP, AEI y MUSE, adelanta acciones de coordinación con las entidades del orden nacional y territorial con competencia en la materia, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Para ello, el PAICMA participa activamente en el Subcomité Técnico de Rehabilitación, uno de los escenarios de coordinación principales para la implementación de medidas de rehabilitación a esta población. Adicionalmente, el PAICMA participa en el Subcomité de Rehabilitación del CTJT de Antioquia, escenario en el que se han revisado las rutas de asistencia integral y la oferta del territorio con enfoque diferencial.

Desde este espacio, se coordinó la realización de la Mesa sobre “*Asistencia en salud y medidas de rehabilitación para víctimas de MAP, AEI y Municiones sin Explotar MUSE*” del Diálogo Social en Salud en Antioquia (octubre de 2013). Como parte de este proceso, las entidades, organizaciones y ciudadanía que hacen parte del Subcomité construyeron un documento técnico respecto a las medidas de asistencia y rehabilitación integral, con la interpretación sobre las entidades responsables. Este documento fue presentado por una víctima de MAP y por la Secretaría de Gobierno en la plenaria de conclusiones del Diálogo Social, y fue entregado al Ministro de Salud y Protección Social para su revisión y análisis.

Por otra parte, el PAICMA realizó una jornada de trabajo los días 28 y el 29 de octubre de 2013 con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Rehabilitación del departamento de Córdoba, con el objeto de actualizar a los profesionales que hacen parte de las mismas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, específicamente en lo relacionado con la asistencia integral a víctimas de MAP, AEI y MUSE. Así mismo, se realizó un conversatorio orientado a revisar las intervenciones de las IPS en materia de manejo de pacientes amputados, con el fin de fortalecer convenios que favorezcan la rehabilitación de las víctimas.

En este mismo marco, se apoyó técnicamente al Instituto Departamental de Salud de Nariño en el proceso de articulación del PAPSIVI con los municipios, instituciones y organizaciones con competencia en atención a víctimas del conflicto armado interno con énfasis en víctimas de MAP. Esta jornada se llevó a cabo entre el 10 y el 13 de diciembre de 2013. Como resultado de la misma el equipo del PAPSIVI en Nariño conoció la oferta institucional del departamento en materia de salud mental y algunos elementos de la Acción Integral contra Minas Antipersonal con énfasis en la asistencia a las víctimas.

Finalmente, en trabajo conjunto con el PAICMA, el ICBF brindó acompañamiento en la emergencia a NNA víctimas de lesiones causadas por MAP, MUSE y/o AEI; entre junio y diciembre de 2013 se han atendido 47 niños, niñas y adolescentes víctimas afectadas por hechos ocurridos en estas circunstancias.

4.5 RESTITUCIÓN

4.5.1 Restitución de tierras

La restitución de tierras es especialmente relevante en el caso de las víctimas de desplazamiento forzado, por lo que sobre esta medida se informará ampliamente en un capítulo especial.



4.5.2 Restitución de vivienda

Para el caso de vivienda urbana, a través del Decreto 156 de 2013 se aumentó el monto máximo del subsidio de vivienda de interés social. Asimismo, mediante la Ley 1537 de 2012, reglamentada a través de los Decretos 1921 de 2012 y 2164 de 2013, se estructuró el Programa Vivienda Gratuita, de subsidio familiar de vivienda 100% en Especie (SFVE), liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), cuyos resultados en el período informado son:

- Se asignaron en total 15.565 SFVE a través del Programa de Vivienda Gratuita, a víctimas de desplazamiento forzado.
- Se asignaron 24 subsidios familiares de vivienda en dinero de la bolsa de atención a población en situación de desplazamiento por valor de \$390.643.476.



Cuadro 4.41. Víctimas de desplazamiento forzado beneficiarias del Programa de Vivienda Gratuita, según enfoque diferencial
Beneficiarios Víctimas del Desplazamiento Forzado por el Programa de Vivienda Gratuita - Según Enfoque Diferencial

Entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2013

D/mto	Municipio	Proyecto	Total Asignaciones Víctimas (Desplazados)	Madres Jefes de Hogar		Mayor de 65 años		Discapacitados		Afros		Indígenas	
				No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Meta	Granada	Urbanización La Sabana Fase 1	118	11	9%	2	2%	2	2%	1	1%	-	0%
Nariño	Pasto	Conjunto Residencial San Sebastián	52	8	15%	2	4%	1	2%	-	0%	-	0%
		San Luis	884	109	12%	15	2%	31	4%	1	0%	1	0%
	Urbanización Nueva Sindagua	37	3	8%	2	5%	-	0%	-	0%	-	0%	
	Sandoná	Villa Cafelina	50	4	8%	5	10%	3	6%	-	0%	-	0%
Norte Santander	Cúcuta	Ciudad del Rodeo	870	15	2%	14	2%	15	2%	-	0%	-	0%
		Ciudadela los Estoraques	177	9	5%	5	3%	3	2%	-	0%	-	0%
		Urbanización Cormoranes	357	16	4%	8	2%	4	1%	1	0%	-	0%
		Urbanización San Fernando del Rodeo	213	10	5%	8	4%	-	0%	-	0%	-	0%
Quindío	Calarca	Urbanización El Recuerdo Primera Etapa	30	6	20%	6	20%	-	0%	-	0%	-	0%
	Quimbaya	Urbanización Tanambi	73	1	1%	2	3%	3	4%	-	0%	-	0%
Risaralda	Dosquebradas	Milenium Parque Residencial	295	46	16%	17	6%	16	5%	5	2%	1	0%
		Primavera Multifamiliares	13	1	8%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
		Urbanización El Ensueño	107	4	4%	3	3%	3	3%	-	0%	-	0%
	Pereira	Proyecto Salamanca	330	6	2%	4	1%	2	1%	4	1%	-	0%
Sucre	Corozal	Urbanización Dios y Pueblo	407	80	20%	22	5%	4	1%	1	0%	-	0%
	Sincelejo	Altos de la Sabana	1.622	371	23%	38	2%	3	0%	2	0%	3	0%
		Urbanización Villa Orieta V Etapa	39	3	8%	-	0%	1	3%	-	0%	1	3%
Tolima	Chaparral	Urbanización Santa Helena	97	12	12%	5	5%	-	0%	-	0%	-	0%
	Espinal	Ciudadela Cafasur 2 y 3 Etapa	77	16	21%	3	4%	6	8%	-	0%	-	0%
Valle	Andalucía	Urbanización El Retorno	103	8	8%	4	4%	5	5%	-	0%	-	0%
	Buga	Uninorte Etapa1	334	13	4%	11	3%	10	3%	1	0%	-	0%



	Cali	Urbanización Casas del Llano Verde	507	30	6%	22	4%	6	1%	72	14%	29	6%
	Guacari	Urbanización Ceiba Verda	16	-	0%	-	0%	2	13%	-	0%	-	0%
	Jamundi	Plan Parcial El Rodeo Sector 2	406	21	5%	17	4%	11	3%	11	3%	5	1%
Total general			15.525	187	12%	579	4%	259	2%	231	1%	60	0%



El DPS tiene la tarea de elaborar el listado de personas y familias potencialmente elegibles de acuerdo con criterios de focalización empleados en los programas de superación de pobreza y pobreza extrema; asimismo, realiza un acompañamiento social a este Programa. Durante el 2013 el DPS, junto con otras entidades, realizó las siguientes acciones:

- *Identificación de potenciales beneficiarios.* El MVCT solicitó al DPS realizar la identificación de potenciales beneficiarios con el objetivo de proceder a la apertura de convocatorias. Esta actividad fue realizada teniendo en cuenta las bases de datos suministradas por los sistemas de información de la Estrategia Unidos (ANSPE), el RUV (Unidad para las Víctimas), el listado de asignados y calificados del sistema de información del subsidio familiar de vivienda (FONVIVIENDA), beneficiarios del SISBEN III (DNP), registros de personas ubicadas en zonas de riesgo y/o damnificadas por desastres naturales (Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre). Una vez surtido este proceso, se continuó con la selección de beneficiarios en cumplimiento de los requisitos, llegando a diciembre de 2013 a 29 mil hogares seleccionados por el DPS. De ese total, el 77% (22 mil hogares) corresponden a hogares víctimas de desplazamiento forzado, priorizando 2.700 de estos a los hogares que fueron beneficiarios del subsidio de vivienda urbano y no lo hubieran aplicado anteriormente, así como a los 11 mil hogares que se encontraban en estado “calificado” en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por FONVIVIENDA.
- *Equipo de trabajo interinstitucional.* El DPS coordinó la conformación de un equipo de trabajo interinstitucional con el MVCT, la ANSPE y la Unidad para las Víctimas, para el diagnóstico, diseño, desarrollo, operación y monitoreo de la estrategia de acompañamiento social. Este equipo técnico estableció la estrategia de acompañamiento social, definida como un mecanismo institucional creado, en cada proyecto de vivienda, para la construcción colectiva de pactos de convivencia, que promuevan el cuidado de las viviendas y áreas comunes. En el marco de la Comisión Intersectorial de Unidos, liderada por la ANSPE, el equipo técnico presentó la estrategia de acompañamiento social comunitario a las entidades participantes de la Estrategia Unidos en el mes de octubre, y definió la articulación de oferta alrededor de dimensiones de gestión comunitaria.

Gráfica 4.3. Fases de acompañamiento a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita



Fuente: Departamento para la Prosperidad Social.



- *Consultoría.* Mediante el convenio entre el MVCT y el DPS se adelanta una consultoría para: a) analizar las potencialidades de los proyectos de vivienda; b) estudiar el impacto en las diferentes dimensiones de calidad de vida de las familias; y c) recomendar modelos y estrategias para el desarrollo de la Política de Vivienda Prioritaria y estrategias de acompañamiento social. Esta consultoría se adelanta en 8 proyectos en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Norte de Santander.
- *Acompañamiento.* A través de la ANSPE se inició la implementación del acompañamiento familiar y comunitario con el propósito de promover que las comunidades y familias sean responsables en el disfrute y cuidado de sus viviendas. En este periodo se realizó acompañamiento a 25 proyectos en Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío y Valle. Como resultado se cuenta con una línea base comunitaria de 4.933 familias (aproximadamente 70% víctimas de desplazamiento forzado) en 17 proyectos, obteniendo información de determinantes sociales como: conformación etaria, formación, acceso a oferta social, características del proyecto y su entorno. El modelo de acompañamiento social tiene un proceso de desarrollo permanente, por tal razón, el equipo interinstitucional de acompañamiento al Programa de Vivienda Gratuita ha promovido gestión de conocimiento con modelos de acompañamiento social de fundaciones sociales, gremios (Camacol), cooperantes internacionales (ONU-Habitat, OIM), cajas de compensación familiar (Cundinamarca, Valle) y entidades territoriales (Valledupar, Cali, Bogotá, Montería, Antioquia).
- *Desarrollo productivo.* El DPS realizó 65 proyectos con participantes vinculados a estrategias de generación de ingresos y orientación para el empleo. Además, se conformaron 200 grupos de ahorro solidarios con Banca de Oportunidades.

4.5.3 Acceso al crédito

El artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 establece el derecho de las víctimas a acceder a líneas de redescuento de créditos en condiciones preferenciales. A continuación se informarán las acciones realizadas en este ámbito de trabajo.

- a) *BANCOLDEX.* Este banco de segundo piso incluyó dentro de su portafolio de servicios la “Línea especial de crédito para empresas de víctimas del conflicto armado interno”, previa acreditación de su condición de tal en I RUV, en la que hay una tasa de redescuento compensada cuyo diferencial es asumido con cargo a recursos dispuestos por la Unidad para las Víctimas (Decreto 3741 de 2003).

Durante el segundo semestre de 2013, previa acreditación, se realizaron 10 operaciones de crédito por \$761.401.558; de dichas operaciones: 4 fueron para microempresas, 5 para pequeña empresa, y 1 para mediana empresa. En el mismo período, con recursos del portafolio de BANCOLDEX, se efectuaron desembolsos para empresas de la población víctima del conflicto armado interno por aproximadamente \$18.175.109.675, representados en 10.128 operaciones de crédito, en 96 municipios de 29 departamentos del país. Esta información se obtiene de cruzar la información de los desembolsos del Banco contra el RUV.



Además, el Banco realizó 6 capacitaciones a los enlaces de la Unidad para las Víctimas con el fin de que puedan brindar información a las víctimas sobre la oferta existente.

A través de las líneas de crédito de BANCOLDEX, tanto la especializada para la atención población víctima como otras líneas, para la vigencia 2013 se entregaron aproximadamente \$27.052 millones para empresas de la población víctima (con cargo a líneas diferentes a la de población víctima, en 2013 se desembolsaron \$26.291.057.328 en un total de 12.732 operaciones en 131 municipios de 29 departamentos). Es de anotar que en el periodo comprendido entre los años 2010 al 2013, en total se han otorgado créditos por \$94.152.534.885

- b) *Banco Agrario*. El Banco participa en la atención a las víctimas con el trámite integral de las solicitudes de crédito que le son presentadas; durante el período informado, se atendieron:

Cuadro 4.42. Créditos entregados a población víctima, 2013

AÑO	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FINAGRO		TOTAL	
	Obgs	Saldo	Obgs	Saldo	Obgs	Saldo
I SEMESTRE 2013	8.040	\$38.241	9.680	\$72.303	17.720	\$110.544
II SEMESTRE 2013	7.432	\$28.771	17.183	\$141.179	24.615	\$169.950
TOTAL	15.472	\$67.012	26.863	\$213.482	42.335	\$280.494

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social.

4.5.4 Generación de ingresos y promoción de empleo

- a) *Departamento para la Prosperidad Social*. La política de generación de ingresos busca desarrollar e incrementar el potencial productivo de las personas, desarrollando y aprovechando sus capacidades y dando oportunidades para acceder y acumular activos (Conpes 3616 de 2009). Por esto, la propuesta del Gobierno es promover procesos de movilidad social en la población objeto para contribuir a la superación de las barreras y trampas que los excluyen de las posibilidades de ser sujetos activos de su propio desarrollo. Es decir, que en forma clara, gradual y progresiva los colombianos en condición de pobreza y aquellos que han sido víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, desarrollen sus habilidades y capacidades para lograr una estabilización socio económica y mejorar sus condiciones de vida.

Para ello, el DPS ha diseñado e implementado programas de inclusión productiva que convergen alrededor de tres grandes estrategias, orientadas a promover y aportar a la estabilización socioeconómica de la población más pobre y vulnerable del país, entre ellos las víctimas de desplazamiento forzado: 1) formación o desarrollo de capacidades, 2) generación o aprovechamiento de habilidades y oportunidades, y 3) acceso y acumulación de activos. A través de la Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad del DPS se implementan herramientas que fomentan la formación y el desarrollo de capacidades socio empresariales y productivas (caracterización de la población; levantamiento del perfil socio laboral; formación en necesidades a la medida de empresas y población; generación o aprovechamiento de oportunidades para la empleabilidad y asociatividad; suscripción de Alianzas Público Privadas; acceso al sistema financiero y a activos para mejorar la productividad). El DPS, a través de la oferta de inclusión productiva, no solo contribuye directamente a las políticas para la

igualdad de oportunidades, sino también contribuye transversalmente a las políticas de crecimiento sostenible y competitividad:

- Programa Enrútate TÚ. A través este programa se identifica, caracteriza y apoya la formación de competencias blandas para la empleabilidad. Adelantando procesos de orientación ocupacional, remisión, y acompañamiento dentro de la Ruta de Generación de Ingresos. Se han atendido y caracterizado casi 17.000 víctimas de desplazamiento forzado. Los participantes actualmente se encuentran finalizando el proceso de formación y realizando los planes de acción individual.
- Programa Incentivo a la Capacitación para el Empleo. Por medio de la identificación de la demanda de personal de la empresa privada y a través de alianzas público privadas, este programa busca insertar laboralmente a las víctimas. Durante 2013 se generó la inserción laboral de 5.517 víctimas de desplazamiento forzado, facilitando el proceso de formación a la medida de la necesidad de las empresas participantes.
- Acceso a activos. El bloque de atención de acceso a activos en la oferta de generación de ingresos y empleabilidad está integrada por dos programas, con los cuales se han atendido víctimas del desplazamiento forzado. El primero, denominado Programa Ruta de Ingresos y Empresarismo, tiene por objetivo incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento a unidades productivas individuales o de carácter asociativo. Como resultado, el DPS ha apoyado más de 15.000 víctimas del desplazamiento forzado (en 65 municipios de 25 departamentos del país) con acompañamiento para el incremento de capacidades productivas, mediante procesos de formación técnica y empresarial, formulación de proyectos de negocio, y puesta en marcha de la unidad productiva. El segundo, denominado Programa Capitalización Microempresarial, se ha apoyado el desarrollo de capacidades empresariales y la capitalización de organizaciones productivas y microempresas existentes a fin de contribuir a la consolidación de negocios, a la generación de autoempleo y el aumento de los ingresos para mejorar la calidad de vida de la población a través de la financiación de activos fijos de más de 4.770 víctimas del desplazamiento forzado.

El DPS cuenta también con programas que incorporan los enfoques diferenciales de género y étnico con los cuales se han obtenido importantes logros en el periodo 2011-2013:

- Programa Mujeres Ahorradoras en Acción. Entre el 2012 y 2013 ha empoderado alrededor de 30.600 mujeres víctimas de desplazamiento forzado, a través de la instalación de capacidades socio empresariales, la vinculación formal a los servicios financieros, la cultura del ahorro y la educación para el manejo del dinero.
- Programa de enfoque diferencial étnico IRACA. El DPS emplea esta estrategia (en atención a lo ordenado por la Sentencia T-025 de 2004, y particularmente los Autos 004 y 005 de 2009), para brindar atención integral en seguridad alimentaria, fortalecimiento de prácticas productivas, organizacional y comunitario a 10.000 hogares de 156 comunidades afrocolombianas y 155 comunidades indígenas, vulnerables, con riesgo de desplazamiento y desaparición física y cultural.



b) *Ministerio del Trabajo.* Éste Ministerio, a través del Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado -PRIEV- coordina la puesta en marcha de tres políticas activas de mercado de trabajo dirigidas a: 1. Aumentar la demanda de la mano de obra de las víctimas en el sector público y privado; 2. Incrementar la calidad y pertinencia de la mano de obra de las víctimas; 3. Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando la interrelación entre la oferta y la demanda de mano de obra de las víctimas. Con este propósito, durante el segundo semestre del año 2013 se desarrollaron las siguientes acciones:

1. *Caracterización socio laboral de las víctimas del conflicto armado, levantamiento de perfiles productivos territoriales y análisis de la oferta institucional en programas de empleo y autoempleo*

De conformidad con el artículo 67, numerales 1, 2 y 3, del Decreto 4800 de 2011, el Ministerio del Trabajo adelantó acciones tendientes a la identificación de la situación de las víctimas del conflicto armado en materia de generación de empleo, mediante la caracterización socio laboral de 29.751 víctimas ubicadas en 4 ciudades capitales y 20 municipios en 8 departamentos del país³⁸; el levantamiento del perfil y la vocación productiva actual y posible de 44 municipios donde están asentadas las víctimas³⁹; y el análisis de la oferta nacional y local especial y social en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento.

Construido el instrumento de caracterización socio laboral, con la colaboración del PNUD en virtud del Convenio de Cooperación No. 212 de 2012, el Ministerio del Trabajo adelantó el proceso de caracterización socio laboral de las 29.751 víctimas ubicadas en los municipios seleccionados. Para ello, se contó con la participación de las autoridades locales, organizaciones de víctimas del conflicto armado, así como de líderes y lideresas de dichas organizaciones, e instituciones académicas de la región, con quienes se realizaron acercamientos antes y durante la aplicación del instrumento de caracterización para informar el objetivo del procedimiento, en virtud de los principios de participación conjunta y colaboración armónica contemplados en los artículos 14, 26 y 29 de la Ley 1448 de 2011. Es importante subrayar que de la población caracterizada socio laboralmente, 1.000 víctimas ingresarán a la ruta de generación de empleo como medida de reparación integral, mediante acceso preferente a los cursos de tecnólogos del SENA, en tanto estas personas contaban previamente con cursos técnicos ofrecidos por esta entidad.

De otro lado, el Ministerio del Trabajo adelantó la construcción de los perfiles territoriales de los municipios seleccionados a nivel nacional, teniendo en cuenta que la construcción y el desarrollo del PRIEV requiere conocer el perfil productivo municipal para evaluar la correspondencia entre la oferta local y nacional con las actividades productivas municipales más prósperas del presente y futuro. Esto también le permitirá al Gobierno Nacional, y a los

³⁸ Las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Villavicencio y los municipios de El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Piamonte y Silvia en el Cauca; Montería en Córdoba; Puerto Rico en Meta; Puerto López en el Meta; Sardinata y Teorama en el Norte de Santander; y Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

³⁹ El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorna en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piamonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en Chocó; Montería en Córdoba; Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario en Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario en Risaralda; Barbosa y Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

Gobiernos Departamentales y Municipales, ajustar el contenido, la cobertura y los requisitos de entrada a sus programas de generación de empleo para ofrecer verdaderas y adecuadas posibilidades a las víctimas para conseguir un trabajo o proyecto productivo.

Con la colaboración del PNUD en virtud del Convenio de Cooperación 212 de 2012, durante el segundo semestre del año 2013 el Ministerio del Trabajo consolidó 44 perfiles productivos municipales. La elaboración de los mismos contó con la importante contribución de las autoridades locales y organizaciones sociales con quienes se desarrollaron reuniones antes y durante el desarrollo del proyecto, así como la socialización de los resultados obtenidos en el mes de diciembre. Lo anterior, en concordancia con al enfoque territorial, entendido como aquel que permite potenciar el desarrollo rural para mejorar el bienestar de los habitantes en un territorio propiciando la participación y cooperación de todos los actores, y el aprovechamiento de sus recursos, en un proceso que lleve a la ordenación del territorio y a la sostenibilidad ambiental, social y económica, en observancia de lo establecido en los artículos 14, 26 y 29 de la Ley 1448 de 2011.

Para el segundo semestre de 2013 continuó la labor de construcción de los perfiles territoriales, comenzando desde el mes de noviembre con el levantamiento de 77 perfiles productivos adicionales⁴⁰. La nueva fase de levantamiento se realizó igualmente con el PNUD mediante el Convenio de Cooperación 416 de 2013 y cuenta para la vigencia 2014 con la autorización de vigencias futuras por parte del DNP.

Finalmente, respecto al levantamiento de la oferta institucional existente para la población víctima en materia de empleo, el Ministerio del Trabajo, en conjunto el PNUD y Econometría, en virtud del Convenio 212 de 2012, efectuó durante el 2013 el análisis de la oferta nacional y local en materia de generación de ingresos y generación de empleo, permitiendo la identificación de programas y evidenciar barreras y obstáculos que enfrentan las víctimas que fueron caracterizadas socio laboralmente para acceder a los mismos. Efectivamente, dentro de los hallazgos más relevantes se destaca que de 41 programas existentes dirigidos a víctimas del conflicto, solo entre 2 a 5 de estos programas corresponden a generación de ingresos, y el número restante de programas corresponde a programas de generación de empleo. En lo que atañe a los obstáculos que enfrentan las víctimas del conflicto para acceder a dichos programas, el estudio demuestra que el 33.6% de las víctimas caracterizadas socio laboralmente presenta limitación extrema para acceder al mercado laboral ya sea por discapacidad o por que asumen un rol de cuidadores de menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad.

De otra parte, también en conjunto con el PNUD y la contratación de un experto, se adelantó un estudio para el establecimiento de lineamientos y recomendaciones de acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las rutas rurales de generación de ingresos y generación de empleo, a partir de la revisión de experiencias internacionales de

⁴⁰ Apartado, Arboletes, Argelia, Carepa, Chigorodo, Granada, Murindo, Mutata, Nariño, Necolí, Peque, San Carlos, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Sonsón, Vigía del Fuerte en Antioquia; Malambo en Atlántico; Córdoba, el Carmen de Bolívar, Magangué, Maria la Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití en Bolívar; Samaná en Caldas; El Tambo y Timiquí en Cauca; Agustín Codazzi, Becerril, Bosconia, Curumani, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Chiriguana, San Diego en el César; Acandí, Bojayá, Riosucio, Unguía en el Chocó; Montelibano, Planeta Rica, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia en Córdoba; Garzón, Pitalito en el Huila; Dibulla, San Juan del Cesar en La Guajira; Aracataca, Ciénaga, Fundación, Pivijay, Zona Bananera del Magdalena; San Martín, Vista Hermosa en el Meta; El Charco, Los Andes, Policarpa, Samaniego, Taminango en Nariño; Convención, San Calixto en el Norte de Santander; Mocoa, Orito, Valle del Guamuez en el Putumayo; Armenia en Quindío; Pueblo Rico en Risaralda; Girón, Piedecuesta en Santander; Corozal, Ovejas, San Onofre de Sucre; Líbano en Tolima.

implementación de herramientas de inclusión de población en condiciones de vulnerabilidad en el mercado laboral rural. Lo anterior, dado que los mercados de trabajo rural tienen especificidades que no comparten necesariamente con los mercados urbanos, y que deben tenerse en cuenta en la construcción y puesta en marcha del componente rural del PRIEV.

2. Formación para el trabajo

Acorde con los postulados de los artículos 130 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 66 del Decreto 4800 de 2011, durante el año 2013 el Ministerio del Trabajo desarrolló procesos para apoyar la formación para el trabajo a la medida con duración superior a seis (6) meses dirigido a 5648 víctimas del conflicto armado interno en fase de reparación.

Surtido el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 012 de 2013, el Ministerio del Trabajo suscribió un Convenio de Cooperación No. 401 de 2013 con ACIDI VOCA con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación, estructuración y ejecución de programas de formación para el trabajo con el fin de generar capacidades educativas y laborales en la población afrodescendiente, comunidades negras, raizales, palenqueras, indígenas y víctimas del conflicto armado en Colombia” en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Quibdó, Riohacha, San Andrés y Santa Marta, y del cual serán beneficiarios 3.200 víctimas del conflicto en fase de reparación.

Asimismo, se celebraron los contratos de prestación de servicios No. 429, 430, 431 y 432 de 2013, cuyos objetos contractuales buscan la implementación, estructuración y ejecución de programas de formación para el trabajo y promoción de la vinculación laboral dirigidos a 2448 víctimas del conflicto armado en fase de reparación, en los sectores de BPO-contact center y soldadura en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Medellín, Montería y Pereira.

Cabe destacar que el proyecto de inversión que sustenta esta actividad, cuenta con autorización de vigencias futuras del DNP, por tanto, se garantiza la continuidad de las actividades durante el 2014. Por ello, durante el segundo semestre de 2013, las labores estuvieron enfocadas en la construcción de los programas de formación y la focalización y ubicación de los beneficiarios de los programas de formación.

3. Programa de formación para jóvenes víctimas del conflicto armado

El Ministerio del Trabajo durante el segundo semestre del 2013, implementó el programa de formación para jóvenes víctimas del conflicto armado, cuyo objeto es generar y mejorar las competencias básicas (cognitivas y socioemocionales), así como las competencias específicas de los jóvenes víctimas del conflicto armado en etapa de reparación integral entre los 16 y 28 años de edad, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral y la generación de empleo en los términos del artículo 130 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 66 del Decreto 4800 de 2011. Todo ello, en aplicación del enfoque diferencial dirigido a jóvenes víctimas de acuerdo con el artículo 13 *Ibíd.*

El proyecto busca fortalecer las capacidades de esta población para facilitar su participación en actividades sociales, productivas y de generación de empleo. Para ello, se construyó un sistema de otorgamiento de subsidios de matrícula y apoyo al sostenimiento para los jóvenes víctimas del conflicto armado en el país, para financiar programas de formación específica en programas técnico laboral y módulos de formación en competencias claves y



transversales de acuerdo al artículo 72 del Decreto 2852 de 2013 en instituciones de formación y educación para el trabajo en proceso de calidad o con certificación de calidad, y adicionalmente para financiar el apoyo de sostenimiento de los beneficiarios.

Con el objeto de desarrollar los anteriores, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 441 de 2013 con el ICETEX cuyo objeto es la administración de los recursos destinados a la constitución y regulación de un Fondo en Administración denominado fondo en administración para el fomento de la formación para el trabajo de los jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia, fondo administrado por el ICETEX.

Asimismo, durante los últimos meses del 2013, se efectuó el pre registro de los beneficiarios del referido programa, los cuales se encuentran distribuidos porcentualmente por municipio y de acuerdo a la oferta de instituciones de formación de calidad, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	% de beneficiarios pre-inscritos	# de Instituciones certificadas o en proceso de certificación de calidad
Medellín	41%	36
Turbo	7%	3
Apartadó	7%	2
Bello	6%	3
Chigorodó	4%	1
Itagüí	2%	3
Carepa	2%	0
Rionegro	2%	6
Puerto Berrío	1%	0
Envigado	1%	4
Caucasia	1%	0
Copacabana	1%	0
Segovia	1%	0
Urrao	1%	0
Yarumal	1%	0
El Carmen de Viboral	1%	0
Necoclí	1%	0
Dabeiba	1%	0
Resto municipios	20%	2

4. Formación vocacional y acompañamiento a la inversión para adolescentes víctimas con encargo fiduciario

La Ley 1448 de 2011, artículos 182 y 183, los NNA tienen derecho a la reparación integral, que incluye las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Por ello, los artículos 184 y 185, ibídem, establecen el derecho a la indemnización de los NNA, mediante la constitución de un encargo fiduciario a favor de los mismos, mientras este alcanza la mayoría de edad y tiene la posibilidad de tomar decisiones sobre ese dinero. Atendiendo a estos preceptos, y a la aplicación del enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes consagrado en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2013, en el marco del PRIEV, el Ministerio del Trabajo consideró necesario adelantar una labor que oriente a los NNA víctimas del conflicto con encargo fiduciario, en lo posible, al uso adecuado y positivo de los recursos de la indemnización entregada en el marco de la

Ley 1448 de 2011, generando los incentivos necesarios para que dicha población comprenda que el trabajo dignifica al ser humano, y que éste a su vez se logra a través de la formación adecuada y calificada.

Por ello, se celebró el Convenio de Cooperación No. 422 de 2013 (NAJ 748) entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar programas de formación vocacional y acompañamiento técnico para jóvenes víctimas del conflicto armado colombiano con encargo fiduciario como medida de reparación integral en el marco de la Ley 1448 de 2011”*. Específicamente, el Convenio busca beneficiar a 1500 adolescentes, entre los 14 y 17 años, con encargo fiduciario constituido o en trámite, en *“habilidades blandas”*, es decir, no necesariamente dirigidas al trabajo por su edad, pero si dirigidas al buen uso del dinero recibido a título de indemnización, por ejemplo, mediante el emprendimiento y proyectos productivos. Este convenio se adelantará en los departamentos de Antioquia, Bogotá D.C., Caldas, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, y Valle del Cauca⁴¹.

Cabe destacar que el proyecto de inversión que sustenta esta actividad, cuenta con autorización de vigencias futuras del DNP que garantiza la continuidad de las actividades durante el año 2014. Por ello, durante el segundo semestre de 2013, las labores estuvieron enfocadas en la construcción de las herramientas metodológicas de levantamiento de perfiles vocacionales de los beneficiarios, formación vocacional y ruta de acompañamiento a la inversión de los recursos, así como en la focalización y ubicación de los beneficiarios de los programas de formación.

5. Campañas de comunicación masiva en el marco de la ruta de generación de empleo para las víctimas del conflicto armado

En virtud del artículo 67, numeral 5, del Decreto 4800 de 2011, el Ministerio del Trabajo, respecto de la implementación de la ruta de generación de empleo para las víctimas, debe generar estrategias de comunicación para difundir masivamente las características de la ruta de generación de empleo. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Trabajo durante el año 2013 trabajó en el diseño y conceptualización de una campaña de comunicación masiva para sensibilizar a los empresarios y a la sociedad en general sobre las ventajas de contratar a las víctimas del conflicto armado, promoviendo así su empleabilidad.

De otro lado, el Ministerio del Trabajo en el marco del proceso de reparación colectiva al movimiento sindical, en trabajo conjunto con la centrales obreras CUT, CTC y CGT y el acompañamiento de la UARIV, abrió el espacio de diálogo y discusión para el diseño y conceptualización de una campaña masiva de comunicación para reivindicar la labor del movimiento sindical. En efecto, la campaña de comunicación construida conjuntamente tiene por objeto, de un lado, evidenciar los importantes aportes del sindicalismo a la edificación de los derechos laborales en Colombia, buscando disolver los imaginarios negativos que existen respecto al movimiento sindical, los cuales originaron su victimización en el marco del conflicto armado; y de otro lado, promover la sindicalización en Colombia,

⁴¹ Bello, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí y Medellín en Antioquia; Manizales y Riosucio en Caldas; Villavicencio en Meta; Ipiales, Pasto y Tumaco en Nariño; Cúcuta en Norte de Santander; Armenia en Quindío; Dosquebradas y Pereira en Risaralda; Buenaventura, Cali, Florida, Jamundí, Palmira, Tulúa y Yumbo en el Valle del Cauca.

como una labor legítima para el desarrollo de la paz y la democracia en Colombia. Ello, en atención al parágrafo del artículo 222 del Decreto 4800 que estipula la implementación de un enfoque transformador y diferencial en los procesos de reparación colectiva.

Así, durante el segundo semestre del año 2013 se logró estructurar la campaña de comunicación, conceptualización y diseño de su contenido y las piezas de comunicación, de manera conjunta entre las Centrales Obreras, el Ministerio del Trabajo y la agencia de publicidad contratada para el efecto. Es importante resaltar que la producción final de la campaña se sometió a consideración de las Centrales Obreras, luego de lo cual se inició su difusión en 2014.

- c) *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* El MINCIT cuenta con instrumentos de desarrollo empresarial que permiten el fortalecimiento de empresas o unidades productivas, priorizando a aquellas que han sufrido desplazamiento forzado. Para ello, el Grupo Interno de Trabajo para la Inclusión Social del Sector Comercio, Industria y Turismo, cuyo objeto es la flexibilización y estructuración integral de la oferta programática del Sector encaminada a la generación de ingresos para contribuir al restablecimiento socioeconómico de los grupos poblacionales como las víctimas de la violencia, grupos étnicos y población en pobreza extrema, ha diseñado nuevos programas como se muestra a continuación:

Gráfica 4.4. Programas creados por el MINCIT para población desplazada y vulnerable



Fuente: Ministerio del Trabajo

El Ministerio ha fortalecido sus instrumentos con un enfoque territorial, a través de la identificación de la vocación productiva, entendiendo que la sostenibilidad de las víctimas se alcanza mediante la suma de esfuerzos conjuntos del Estado (Nación, territorio e institucionalidad pública) y la sociedad civil, impulsando la innovación y la cultura empresarial. Estos instrumentos se inspiran en soluciones de mediano y largo plazo que privilegian el fortalecimiento de la independencia económica de las familias, sobre aquellas que producen resultados en el corto plazo, pero mantienen la dependencia económica de la población. Para lo anterior, el Ministerio cuenta con el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial

Protección Constitucional a Nivel Nacional”, que para 2013 tuvo una asignación presupuestal de \$12.000 millones, que se ejecutaron mediante convenios de cooperación con el Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes (Innpulsa Mipymes), administrado por BANCOLDEX, y con la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - PROPAÍS. Con cargo a estas fuentes, las acciones desarrolladas por el MINCIT en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 diciembre de 2013 fueron las siguientes:

- Atención de la población desplazada a través de la cofinanciación de proyectos del Fondo para la Modernización e Innovación de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se creó el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Innpulsa – Mipymes), administrado por BANCOLDEX. A través de convenios, el Ministerio desarrolla convocatorias orientadas a desarrollar el potencial productivo de la población en situación de desplazamiento. Así, el 11 de septiembre de 2013 se dio apertura a una convocatoria nacional para cofinanciar propuestas orientadas al fortalecimiento empresarial y el desarrollo del potencial productivo de unidades productivas conformadas por las víctimas de desplazamiento forzado, por un valor de \$8.151 millones, y con un porcentaje de cofinanciación del 90%.

Teniendo en cuenta los antecedentes favorables conseguidas mediante las convocatorias con el Fondo Innpulsa-Mipymes⁴², a la convocatoria 2013 se adicionaron \$2.000 millones más, contando para un total de \$11.000 millones. Estos procesos de atención incluyen esquemas de atención diferencial, a nivel de género, discapacidad, etnicidad y pertinencia de acuerdo a las dinámicas productivas de las regiones. En este sentido, \$425 millones se destinaron para atender a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera víctimas de desplazamiento, en cumplimiento de los compromisos suscritos entre el MINCIT y la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Ruedas Sociales de Negocios. Esta estrategia nació como un programa piloto en 2012 con el objetivo de lograr el fortalecimiento del potencial comercial de los emprendimientos de la población vulnerable a nivel nacional, con base en el aprovechamiento del mercado interno a través de la participación en ruedas de negocio. Para la vigencia 2013 se dio continuidad a esta estrategia a través de 10 Ruedas Sociales de Negocio, para lo cual se destinó un presupuesto de \$1.000 millones (MINCIT) y \$ 100 millones (Propaís). Las ruedas se realizaron en las ciudades de Ibagué (10 de octubre), San Gil (17 de octubre), Montería (25 de octubre), Apartadó (28 de octubre), Buga (7 de noviembre), Pasto (14 de noviembre), Armenia (22 de noviembre), Quibdó (2 de diciembre), Medellín (4 de diciembre), Santa Marta (13 de diciembre). Cinco de las ruedas se realizaron en el marco de la estrategia Compre Colombiano⁴³. Los principales avances y resultados para la vigencia 2013 los resultados fueron los siguientes:
 - Se facilitaron negocios de 0 a 3 meses por un valor \$350.659.000, equivalente al 24% del total; esto quiere decir que durante las citas realizadas en el evento, los participantes lograron realizar expectativas de negocio por dicho valor. En

⁴² Para las vigencias 2011 y 2012 se aprobaron y adjudicaron 36 proyectos, atendiendo a 5.051 participantes en 12 departamentos del país.

⁴³ Programa del MINCIT que tiene como propósito el fortalecimiento del mercado interno.



cuanto a los negocios facilitados a más de 3 meses, contaron con un valor de \$1.128.366.000, equivalente al 76%, para un total de \$1.479.025.000 en negocios facilitados.

- En cuanto a la participación sectorial, tenemos que los sectores con mayor participación fueron artesanías, bisutería, juguetería y joyería (41%), sector textil y confección (26%), y sector de alimentos bebidas y tabaco (20%).
- Dentro de los resultados de la Rueda Social de Negocios se contó con una participación de 509 personas (proceso de selección) referidas por las entidades, 1.313 personas capacitadas (proceso de capacitación), 738 personas en exhibición (Rueda Social) y 653 personas en agenda académica.

Cuadro 4.43. Resumen de gestión de participantes en Rueda Social de Negocios, 2013

Ciudad	Vendedores en Rueda de Negocios	Personas en exhibición	Citas de negocios	Personas que asistieron a agenda académica
Ibagué	62	75	115	62
San Gíl	35	67	43	44
Montería	54	81	112	86
Apartadó	39	53	63	58
Buga	86	93	139	81
Pasto	73	106	137	68
Armenia	53	74	145	34
Quibdó	36	58	49	34
Medellin	67	62	162	72
Santa Marta	52	69	103	123
Total	557	738	1.068	662

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad “Próspera Aguablanca”. Con recursos gestionados en la bolsa de generación de ingresos durante 2012, el Ministerio propuso la implementación del primer Centro de Desarrollo Empresarial bajo la metodología *Small Business Development Center*, de la Universidad de Texas, dirigida a la atención en materia de generación de ingresos de las víctimas de la violencia y en pobreza extrema. La destinación presupuestal por parte del MINCIT fue de \$1.000 millones con recursos provenientes de la mencionada bolsa, ejecutados a través de la Cámara de Comercio de Cali, que aportó una contrapartida de \$182 millones. El Centro trabaja las líneas de: i) emprendimiento y fortalecimiento empresarial; ii) empleabilidad; iii) acompañamiento psicosocial; y iv) resolución de conflictos. El Centro cuenta con la participación de las siguientes entidades aliadas: MINCIT, Cámara de Comercio de Cali, Alcaldía de Cali, ANSPE, SENA, DPS, ANDI, así como las Universidades ICESI y del Valle. Entre los principales logros durante el 2013 se destacan:



- Centro de Desarrollo Empresarial adecuado y dotado para la atención en materia de generación de ingresos de las víctimas del conflicto armado y en pobreza extrema.
 - El Centro lideró la mesa de alianzas público privadas de la ANDI, con el objetivo de generar sinergias con la empresa privada.
 - El Centro ha generado empoderamiento y ha sido un escenario de inclusión laboral con la misma comunidad.
 - Al 30 de diciembre el Centro atendió a 3.746 personas, quienes se encuentran en procesos de fortalecimiento empresarial, emprendimiento o empleabilidad a través de asistencia técnica y capacitaciones, superando la expectativa de atención.
 - El Centro ha realizado 82 talleres en temas de empleabilidad y desarrollo empresarial, con asistencia de 1.268 personas.
- Grupos de Ahorro y Crédito Local para población de pobreza extrema. Esta estrategia está dirigida a promover la bancarización, fomentar la cultura del ahorro y facilitar el acceso a servicios financieros (crédito y ahorro) para promover la acumulación de capital y el fortalecimiento de las unidades productivas de las familias en pobreza extrema que hacen parte de la Red Unidos. Dicha estrategia tiene como objetivo conformar 2.500 Grupos de Ahorro y Crédito Local con 40.000 participantes (víctimas de desplazamiento forzado y de la Red Unidos), en 14 departamentos y 47 municipios. Para tal fin, el MINCIT, en 2012, firmó un convenio con BANCOLDEX, como administrador del Programa Banca de las Oportunidades, por valor de \$4.967 millones, con un horizonte de implementación desde 2012 hasta 2015. A enero de 2014 se habían conformado 2.120 Grupos de Ahorro que agrupan 28.500 personas atendidas. El valor promedio de la acción es de \$2.270 (unidad para el ahorro, de cuales las personas pueden comprar entre una y cinco acciones por reunión); el valor promedio de ahorro por grupo es de \$312.800 para un total de ahorro a la fecha de \$710.056.0000. Las zonas con mayor movilización de ahorro son Eje Cafetero y Valle del Cauca, y las zonas donde se cuenta con mayor cantidad de GAC y personas atendidas son Atlántico, Antioquia, Tolima y Norte de Santander, aunque tienen un promedio de ahorros 30% menor al de otros departamentos, dadas las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de las personas atendidas. En relación con los préstamos se han otorgado un total de 957 préstamos por valor promedio de \$107.000; la mora es cero.
- Banca de las Oportunidades. El Ministerio ha desarrollado dos acciones con el propósito de fortalecer las capacidades empresariales frente a esquemas financieros y microfinanzas, como estrategia para el uso adecuado de los recursos de indemnización por vía administrativa de las víctimas. Con un presupuesto de \$340.000.000 se desarrollaron 35 talleres de Capacitación Para Capacitadores en educación financiera, según la metodología y los contenidos del programa de Educación Financiera de la Banca de las Oportunidades, llegando a 22 municipios, en 18 departamentos con 1.112 asistentes. Los talleres se dirigieron a la población previamente identificada por la Unidad para las Víctimas, teniendo en cuenta el potencial para replicar la metodología y realizando las respectivas adaptaciones de la metodología y contenidos actuales, para población indígena, afro descendiente, y NNA.
- Artesanías de Colombia. Esta entidad perteneciente al sector cuenta con el proyecto de inversión “Mejoramiento de la competitividad del sector artesano de la población



desplazada y vulnerable del país”, a través del cual se desarrollan procesos de asistencia técnica para el mejoramiento del producto artesanal, de las artes y técnicas artesanales, así como el fortalecimiento asociativo y conformación de organizaciones productivas a través de talleres en costos, planes de negocio y proyectos, mercadeo y ventas, asociatividad, innovación y creatividad. Otro componente es el desarrollo humano y restauración del tejido social, el cual consiste en el acompañamiento en el manejo de conflictos, proyecto de vida, y trabajo en equipo. Se realiza transferencia de tecnología a través de la entrega de utensilios, herramientas básicas y materias primas a unidades artesanales para el desarrollo de sus productos y, por último, se generan oportunidades para la participación en eventos comerciales y ferias. Para el 2013, se contó con \$ 584 millones, y los resultados son los siguientes: participación en el proyecto de 18 organizaciones de artesanos y 600 artesanos víctimas de desplazamiento forzado; 103 talleres de capacitación, 3 convocatorias y diseño de 120 líneas de producto. Durante el 2013 se apoyó artesanos ubicados en los departamentos de Córdoba, Antioquia y Cundinamarca.

4.6 ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Indemnización

En cuanto a la indemnización, la Unidad para las Víctimas prevé para 2014: reconocer, gradual y progresivamente, la medida de indemnización por vía administrativa y acompañar la inversión adecuada de los recursos a cien mil doscientas treinta (100.230) víctimas, a fin de cumplir, en junio de 2014, con la meta prevista en el Documento CONPES 3726 de 2012 relativa a indemnizar por vía administrativa a trescientas ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis víctimas (385.846) durante el cuatrienio de este Gobierno.

Programa de Acompañamiento

- Gestionar oportunidades de inversión que tengan en cuenta los montos recibidos por indemnización, el promedio de costos de los bienes y servicios de que habla el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 (vivienda, inmuebles rurales, proyectos productivos y educación superior) y el nivel socio económico de las víctimas, para profundizar la superación de barreras de acceso para adquirir dichos bienes mediante el encadenamiento de oportunidades – cofinanciación - incentivos que faciliten la inversión de las víctimas, flexibilizar y ampliar programas y servicios para que sean una opción viable para la colocación de los recursos recibidos a título de indemnización.
- Adelantar un seguimiento al resultado final de la inversión de los recursos reconocidos a las víctimas a título de indemnización, con base en información de las entidades del SNARIV y de las propias víctimas.
- Incorporar enfoques diferenciales de grupos poblacionales (mujeres, NNA, personas en situación de discapacidad o con capacidades especiales, adultos mayores) y étnicos, adaptando la metodología, materiales, oportunidades de inversión y seguimiento a las necesidades específicas según la situación de las víctimas y la cosmovisión de los grupos étnicos.



- Desarrollar el programa de acompañamiento para las víctimas que se encuentran fuera del país y que están próximas a recibir su indemnización.
- Adelantar, a través del Fondo Nacional del Ahorro, jornadas de socialización de líneas de inversión en vivienda y educación con el propósito de dar a conocer su oferta institucional y de afiliar a las víctimas interesadas; difundir los requisitos para la solicitud de crédito hipotecario; modalidades de crédito para vivienda y estudios; tasas de interés aplicables de acuerdo a los ingresos de las víctimas; y seguimiento en cada uno de los procesos ante la entidad.

Medidas de satisfacción

- Entregar el mensaje estatal de dignificación a las víctimas indemnizadas durante 2014 (100.230) y durante el cuatrienio (385.846).
- Adelantar acciones de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (9 de abril), del Día Internacional del Detenido – Desaparecido (30 de agosto), del Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre) y de otras fechas relevantes.
- Divulgar y materializar la estrategia de difusión y materialización de la medida de exención del servicio militar obligatorio y desincorporación.
- Ofrecer medidas de satisfacción para las víctimas por hechos ocurridos antes de 1985, víctimas de grupos desmovilizados durante las décadas 80's y 90's, y víctimas miembros de la fuerza pública.
- Implementar la Estrategia de Recuperación Emocional con 32.160 víctimas.

Restitución de vivienda

- Para los proyectos que cuenten con viviendas entregadas, consolidar esquemas de coordinación y acuerdos de plan de trabajo con administraciones municipales para hacer seguimiento a los resultados de su implementación.
- Priorizar la intervención en proyectos desde la perspectiva de acompañamiento social comunitario y de gestión de oferta, teniendo en cuenta (i) tamaño del proyecto (que incide en el equipamiento social y comunitario), (ii) avance en asignación del subsidio familiar de vivienda y entrega a beneficiarios, (iii) población residente, y (iv) continuidad de acompañamiento iniciado en 2013.
- Diseñar e implementar esquemas especiales de acompañamiento para el retorno o reubicación en el marco de la ruta de reparación individual complementarios a la medida de indemnización por vía administrativa.
- Específicamente, el Programa de Vivienda Gratuita desarrollará las siguientes acciones:
 - Con ICBF y el Ministerio de Educación Nacional creará esquemas de atención flexible a comunidad de primera infancia.



- Junto con las Secretarías de Educación y el Ministerio de Educación Nacional identificarán cupos y esquemas de educación primaria y secundaria.
- Con el SENA, el Ministerio del Trabajo, el MINCIT y el DPS implementarán iniciativas para la orientación y formación para el empleo e iniciativas productivas.
- Implementará el modelo de seguridad alimentaria, vivienda y hábitos saludables inicialmente con 3.500 familias.
- Con el DPS (a través de su programa Jóvenes en Acción) promocionarán las inscripciones para segundo trimestre en municipios de cobertura.
- Con el SENA hará jornadas de orientación ocupacional como puerta de entrada a la identificación y oportunidad para mejorar la capacidad de generación de ingresos vía perfil emprendedor y formación para el empleo. La meta es llegar a 70 proyectos.

Generación de ingresos y promoción del empleo

Para 2014 se tienen las siguientes metas:

- 12.000 participantes a través de la ventanilla (puerta de entrada).
- 12.640 víctimas de desplazamiento forzado con formación en habilidades no cognitivas.
- 6.480 víctimas con la herramienta ICE.
- 8.700 personas nuevas que ingresan a la RIE
- Fortalecer 5940 unidades productivas por medio del componente MC
- 21.600 mujeres víctimas de desplazamiento forzado serán atendidas con la herramienta MAA.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

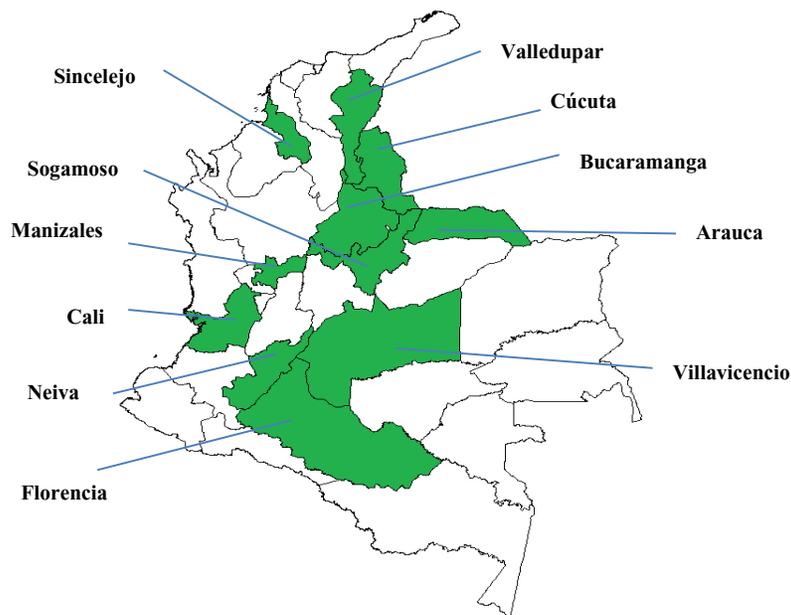
a) Mejoramiento de la capacidad empresarial y competitiva de la población Víctima - Ruedas Sociales de Negocios

Con esta estrategia se busca promover el crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) de las víctimas del conflicto armado y, especialmente, de las víctimas de desplazamiento forzado, mejoramiento de la capacidad empresarial y competitiva de las víctimas, desarrollando estrategias para la mejora de productos y servicios y promoviendo la participación en plataformas comerciales diseñadas para que los emprendimientos y empresas de las víctimas incrementen sus oportunidades de inclusión en los mercados.

Los espacios locales de participación e intercambio de las microempresas en el marco del programa “Compre Colombiano” son claves para mejorar su competitividad en el mercado interno como parte de las políticas de generación de ingresos y empleo.



CONVENIO 91 DE 2014	
VALOR TOTAL	1.653.000.000
Fuente MINCIT	1.500.000.000
Contrapartida	153.000.000



CONVENIO 91 DE 2014	
Población Beneficiaria	450 empresarios de población víctima de la violencia
Número de Procesos	15 procesos de fortalecimiento con sus respectivas ruedas sociales

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

b) Programa Desarrollo de Proveedores – Base de la Pirámide

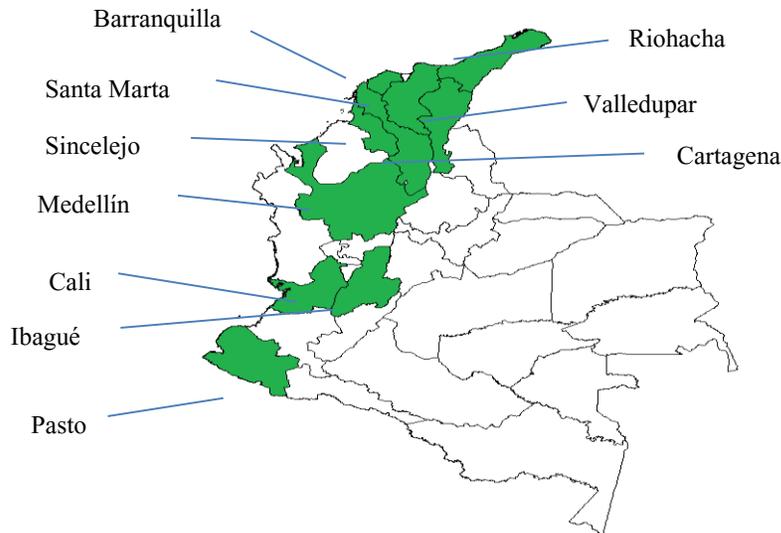
Está orientado a promover el crecimiento y fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas de las víctimas de desplazamiento forzado, mediante el modelo de desarrollo de proveedores, que fortalece en las Mipymes proveedoras sus prácticas de gestión para garantizar la incorporación de procesos permanentes de mejora continua en calidad y productividad, consolidando la relación Empresa – Mipymes proveedoras y facilitando procesos de innovación y de mejoras que impacten en tiempos de entrega y cumplimiento de los requisitos de calidad.

La base es identificar en las Mipymes proveedoras de mejoras tecnológicas (como manejo de inventario, sistemas de información, equipos utilizados en la prestación del servicio, maquinaria productiva, entre otros), trabajo en equipo, prácticas asociativas que favorezcan el desarrollo e impacten en mejores condiciones de sostenibilidad.

Esto permite que las micros y pequeñas empresas de las víctimas se desarrollen en unos entornos más competitivos que generan valor compartido y reconcilian el crecimiento económico con el desarrollo social, que las microempresas se puedan incorporar a nuevos



mercados, sean más eficientes en sus negocios, puedan implementar acciones tendientes a identificar y gestionar innovaciones e incorporación de tecnologías y sobre todo, al sostenimiento y generación de empleo más digno.



CONVENIO 58 DE 2014	
VALOR TOTAL	3.050.000.000
Fuente MINCIT	1.500.000.000
Contrapartida	1.550.000.000

CONVENIO 058 DE 2014	
PROCESOS	200 microempresas beneficiadas con el desarrollo como proveedores
ENCUENTROS	100 encuentros entre potenciales

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

c) Programa de Microfranquicias de Inclusión Social

Está orientado a diseñar, implementar y evaluar el montaje de unidades productivas bajo la modalidad de microfranquicias, que apoyen la generación de ingresos de la población víctima, en el marco del enfoque basado en derechos humanos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1448 de 2011 y los requerimientos de la Corte Constitucional.

A través de este Programa, el Ministerio contribuye desde una perspectiva empresarial inclusiva, en el acompañamiento de las víctimas del conflicto armado que recibirán los recursos económicos provenientes de la indemnización por vía administrativa, incentivando y apoyando la creación de empresas mediante la implementación de desarrollos sostenibles y organizativos que permiten alcanzar la generación de ingresos de escala en un corto y mediano plazo.





CONVENIO 92 DE 2014	
Población Beneficiaria	60 familias de víctimas de la violencia y el desplazamiento.
Procesos	20 unidades de negocio en marcha bajo el esquema de microfranquicia Minimarket 2x3

CONVENIO 92 DE 2014	
VALOR TOTAL	2.100.000.000
Fuente MINCIT	1.000.000.000
Contrapartida	1.100.000.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

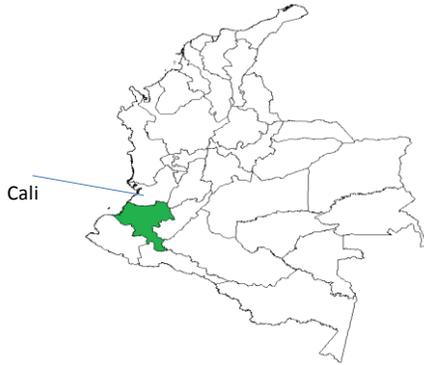
La microfranquicia es un modelo de negocio probado, con potencial validado en el mercado, replicable, escalable, adaptable, compatible con la base social para la superación de la pobreza y generación de empleo, que posee un menor riesgo debido a su estandarización, entrenamiento y acompañamiento. Para las víctimas, se trabajará en el desarrollo e implementación de microfranquicias bajo el esquema de Minimarket 2x3 que ha demostrado experiencias exitosas en procesos con población atendida por la Agencia Colombiana para la Reintegración.

d) Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad “Prospera Aguablanca”

En alianza con la Cámara de Comercio de Cali se pretende mantener el apoyo a la operación y sostenibilidad del Centro de Desarrollo Empresarial y la empleabilidad Prospera Aguablanca, con el fin de impulsar y dinamizar los procesos de fortalecimiento empresarial y de empleabilidad de la población víctima del conflicto armado.

En cumplimiento al objetivo de este proyecto, se establecieron un conjunto de indicadores de éxito entre los cuales se encuentra: 150 talleres de capacitación en desarrollo empresarial y empleabilidad, del cual se espera una participación mínima de 4.000 personas, en el mismo sentido 500 asesorías de orientación e intermediación de generación de empleos, además de 650 asistencias técnicas realizadas en el área empresarial, a la vez que 100 emprendedores con su modelo de negocio creado con la metodología creada para el centro y finalmente se espera la consolidación de 3 nuevas alianzas estratégicas de gestión interinstitucional y/o de alianzas público privadas. Este proyecto se desarrolla en el Distrito de Agua Blanca en Cali.





CONVENIO 93 DE 2014	
Población Beneficiaria	4.000 personas
Proceso de emprendimiento	100 emprendedores asesorados en su modelo de negocio

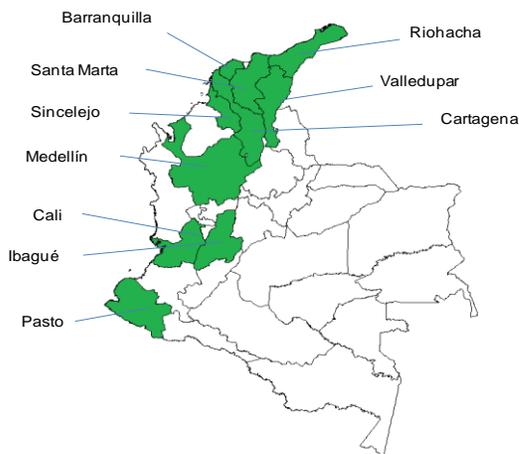
CONVENIO 93 DE 2014	
VALOR TOTAL	581.000.000
Fuente MINCIT*	371.000.000
Contrapartida	210.000.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

e) Fortalecimiento de Comunidades y Organizaciones Indígenas Productivas y Empresariales de Colombia

Este proyecto, adelantado en alianza con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, pretende apoyar y contribuir con el fortalecimiento productivo y empresarial de las comunidades indígenas de Colombia focalizadas mediante la (i) promoción e impulso de actividades comerciales propias y apertura de nuevos mercados, (ii) identificación de comunidades y necesidades comerciales por fortalecer para elaborar diagnósticos con el fin de formular e implementar planes de mejora y (iii) realización de eventos comerciales con empresarios indígenas.

El proyecto plantea la identificación de 18 grupos empresariales y/o productivos de 15 comunidades indígenas en las que se identificó su vocación empresarial y beneficiando hasta 400 personas pertenecientes a las comunidades indígenas a través del fortalecimiento de sus proyectos productivos.



CONVENIO 58 DE 2014	
Población Beneficiaria	400 personas de comunidades indígenas víctimas de la violencia y el desplazamiento.
Procesos	18 grupos convocación empresarial o proyectos productivos de comunidades indígenas fortalecidos

CONVENIO 58 DE 2014	
VALOR TOTAL	3.050.000.000
Fuente MINCIT	1.500.000.000
Contrapartida	1.550.000.000



f) Mejoramiento de la competitividad del sector artesano de la población desplazada y vulnerable del país –APD-

Por parte de Artesanías de Colombia, las acciones a realizar en el primer semestre de 2014, se van a focalizar en el departamento de Chocó donde se atenderá a 400 nuevos beneficiarios en tres municipios a priorizar según levantamiento de línea base y condiciones de seguridad, mientras que se realizarán actividades de seguimiento para 200 beneficiarios de la vigencia anterior. Las actividades serán levantar la línea base, caracterización socioeconómica e histórica de las comunidades acompañadas, talleres de desarrollo humano, caracterización de productos y unidades productivas, acompañamiento a comunidades atendidas durante 2013 Desde el componente de comercialización y preparación participación Expo-artesano Medellín 2014.

CAPÍTULO 5. RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Las acciones desarrolladas en torno a la política de restitución de tierras son un escenario distintivo del pacto que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha creado en la sociedad colombiana. El resultado principal que se espera, y por el cual se mide la política, es la restauración del tejido social de las comunidades y las acciones de reparación para individuos y familias. La forma como el Gobierno Nacional asume la necesidad de avanzar en un modelo de justicia transicional adecuado a la realidad colombiana es mediante la construcción consultiva y participativa de la política pública de atención y reparación integral, dentro de la cual se ubica la restitución de tierras.

El Gobierno se ha propuesto enfrentar este desafío de manera decidida, acompañando la intención con recursos humanos, económicos y con la estructura institucional y jurídica que responda de forma eficaz al problema. El proceso administrativo-judicial de restitución de tierras busca que los casos de víctimas de despojo o abandono forzado sean resueltos mediante una sentencia que restituya el legítimo derecho a recuperar la tierra y el territorio, y a retornar a su zona de arraigo.

Casos como la trágica y dolorosa estela de despojo dejada por los paramilitares de la familia Castaño en Córdoba, con hechos ocurridos hace más de 20 años, están resolviéndose en unos pocos meses. En los predios ubicados en la emblemática finca Santa Paula, otrora centro de operaciones de los paramilitares en el mencionado departamento, se logró la entrega material y legal de predios restituidos, acompañada con una inversión cercana a los \$1.870 millones destinados a financiar proyectos productivos, además de \$900 millones en subsidios de vivienda y alivio de pasivos por impuestos y servicios públicos no pagados en el periodo de despojo para 60 familias campesinas. Aún más, las evidencias obtenidas en estos procesos han llevado a la investigación penal de personas ligadas a la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcor), mediante la cual Fidel Castaño adelantó en los años noventa un proceso sistemático de despojo y desplazamiento forzado de la población. Destaca en este aspecto la captura de la representante legal de esa fundación, Sor Teresa Gómez Álvarez, a quien se le condenó por el crimen de la líder comunitaria Yolanda Izquierdo Berrio, rostro de las víctimas que perdieron su vida por la reclamación de sus tierras.

Seis grandes líneas de trabajo enmarcan los procedimientos de todas las instancias del gobierno comprometidas con este proceso: i) documentación del despojo y formulación de las solicitudes de restitución (liderada por la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT); ii) análisis de las demandas admitidas y promulgación de los fallos (liderada por el CSJ); iii) restitución formal de los predios (liderada por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR); iv) restitución material de los predios (liderada por el MDN); v) acompañamiento al retorno (liderada por la Unidad para las Víctimas); y vi) investigación y sanción penal a los victimarios (liderada por la FGN). Esta acción conjunta del Gobierno Nacional ha permitido los resultados que espera el país para la construcción de la paz, y a partir de los cuales las comunidades que hoy retornan re-inician sus proyectos de vida.

5.1. PREPARACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- a) *Presencia institucional.* El proceso de restitución de tierras inicia y termina con la participación ciudadana. Para adelantar este trabajo con las comunidades, y generar la presencia institucional en el territorio, la URT cuenta con direcciones y oficinas territoriales. Cada dirección territorial atiende uno o varios departamentos (“macro-



regiones”) mediante oficinas encargadas de las “zonas micro-focalizadas”, que se establecen teniendo en cuenta las condiciones de seguridad. El trabajo en cada dirección territorial se orienta en cinco frentes: i) actividades de divulgación, capacitación y formación sobre el derecho a la restitución de tierras como parte de la reparación integral; ii) atención al ciudadano; iii) recepción y trámite de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF; iv) articulación interinstitucional en el marco del SNARIV; y v) representación judicial de víctimas. Finalizado el año 2013 el país cuenta con 23 oficinas territoriales, 17 direcciones territoriales que permiten tener presencia en 28 departamentos:

Las actividades de *divulgación, capacitación y formación* se orientan a reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas, logrando capacitar en el año 2013 a 2.305 personas. En cuanto a funcionarios de entidades con competencia –como son el Ministerio Público, la Fuerza Pública, la UARIV y otras interesadas– se destaca:

- Formación sobre el enfoque diferencial de género, niñez y adolescencia para 1.791 funcionarios.
- Cátedra Ciro Angarita Barón, con trabajo conjunto entre la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas y la URT, formando a 100 personas sobre el derecho de las víctimas a la restitución.
- Capacitaciones y jornadas de intercambio de conocimiento entre funcionarios de la SNR, registradores, calificadoros, notarios y funcionarios de las demás instituciones integrantes del sistema de restitución y del SNARIV.
- Participación de 203 funcionarios judiciales y administrativos en talleres de divulgación y sensibilización en temas como: estudios conceptuales, políticos, jurídicos e históricos de casos; desarrollo y aplicación de la justicia transicional; o sobre la flexibilidad probatoria;
- Elaboración y desarrollo del “Módulo de Capacitación IGAC” sobre temas Catastrales, Agrologicos y Cartográficos por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Módulo sobre restitución de propiedad colectiva de grupos afrodescendientes”, “Módulo de género y restitución de tierras” para uso de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla⁴⁴.
- Capacitaciones sobre: líneas de crédito de redescuento a empresas de víctimas del conflicto armado interno por parte de Bancóldex; líneas de crédito Finagro del Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario; y protección del habeas data (Decreto 2952 de 2010) por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC;
- Capacitaciones en Acción Integral contra Minas Antipersonal por parte del PAICMA a los equipos de las Oficinas Territoriales de El Carmen de Bolívar, Nariño, Meta, Magdalena, Cundinamarca y Antioquia de la URT.
- *Cursos Interinstitucionales de Restitución de Tierras* brindados por la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y el Derecho, el CSJ y la Unidad para las Víctimas orientados a la identificación de obstáculos y dificultades entre las entidades intervinientes en el proceso, así como el análisis de soluciones.

De otra parte, a lo largo del año se consolidaron dos espacios de divulgación de la política y diálogo con las comunidades. El primero se denominó “Eventos de socialización de sentencias de restitución de tierras”, en los que se hace un reconocimiento a las víctimas del despojo, además de actos simbólicos de reparación

⁴⁴ Finalizado el 2013 el *Programa de Formación Judicial Especializada sobre Restitución y Formalización de Tierras*, dirigido a Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, cuenta con 17 módulos.

e invitación a la reconciliación de las comunidades. Destacan en el segundo semestre de 2013:

- La presentación a la comunidad de la Sentencia de Pechilín, Morroa y Ovejas, realizada en el Carmen de Bolívar el 23 de junio.
- La socialización de sentencias de restitución de tierras en el municipio de Ataco, Tolima, el 20 de septiembre.
- el evento de compensación de predios el día 18 de octubre en el sector La Gloria, Valle del Cauca.

El segundo espacio fueron las “Audiencias de rendición de Cuentas”⁴⁵ donde se promociona la participación y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. Los 641 participantes⁴⁶ aportaron a la construcción de diagnósticos en las etapas del proceso de restitución de tierras, lo que permitió establecer compromisos de las entidades locales y la URT.

En lo referente a la *atención al ciudadano, recepción de solicitudes de inscripción de predios, articulación interinstitucional y representación judicial*, el país cuenta con un esquema organizativo y de trabajo al interior de las oficinas territoriales de la URT que involucra a personal encargado de la atención directa al público y profesionales de las áreas jurídica, social y catastral, quienes recaban la información necesaria para documentar los expedientes y presentar las solicitudes de restitución ante jueces y magistrados especializados en restitución.

El proceso de atención a las personas es exigente y cuidadoso, por lo que atender y orientar cada persona puede demorar de una a cinco horas y no siempre se concluye en un solo día. La atención a las víctimas puede requerir de muchas pausas y puede detenerse a solicitud de la misma para continuar en otra fecha. Este proceso requiere, asimismo, de apoyo psicosocial, dado que se reviven dolorosos acontecimientos que marcaron sus vidas. Esta perspectiva de trabajo se desarrolla bajo los principios de la Acción Sin Daño.

Dentro de la atención a las víctimas también se incluye el seguimiento permanente que realizan las mismas a las solicitudes de información, al estado de las peticiones de inclusión en el RTDAF, PQR’s, información sobre alivio de pasivos, subsidios de vivienda, entre otros. Finalizando el 2013 suman 9.486 personas atendidas, las cuales se distribuyen como se muestra a continuación:

Cuadro 5.1. Clasificación de peticiones por departamentos

DEPARTAMENTO	TOTAL
Bogotá	5.653
Antioquia	730
Tolima	513
Santander	492
Valle	418
Sucre	345
Meta	325

⁴⁵ Tuvieron lugar en Bogotá, Antioquia, Meta, Bolívar, Magdalena, Tolima, Nariño, Santander, Sucre.

⁴⁶ Reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas y representantes a las mesas municipales y departamentales.

Córdoba	284
Bolívar	132
Cundinamarca	111
Putumayo	109
Boyacá	97
Cesar	80
Magdalena	56
Cauca	30
Nariño	28
Huila	19
Caldas	14
Atlántico	12
Quindío	11
Norte de Santander	10
Risaralda	7
Arauca	2
Casanare	2
Guaviare	1
Guainía	1
Consulado	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Amazonas	1
Caquetá	1
TOTAL	9.486

Fuente: Secretaría General UAEGRD – Grupo de Gestión Documental Corte 31.12.2013

b) *Preparación territorial.* La columna vertebral de la restitución de tierras es el trabajo en terreno, donde se recopila la información necesaria sobre los casos de despojo, además de acompañar y asesorar a las víctimas. Este proceso no ha sido fácil y ha enfrentado duros retos⁴⁷ como son:

- Condiciones de seguridad. La presencia o sospecha de MAP y MUSE como consecuencia del conflicto armado y el accionar de grupos ilegales en zonas de trabajo de la política de restitución de tierras es alta⁴⁸; estos últimos amenazan a reclamantes y a trabajadores de la URT. Ante este desafío prevalece la voluntad del gobierno de proteger la vida de sus funcionarios y de las víctimas del despojo y el conflicto, sin permitir que la política de restitución de tierras se detenga.
- Protección a personas. El PAICMA ha adelantado el plan de intervención de operaciones del Batallón N° 60 de Desminado Humanitario “Coronel Gabino Gutiérrez” en el municipio de El Carmen de Bolívar. Los resultados obtenidos son:

Cuadro 5.2. Desminado humanitario en El Carmen de Bolívar

Área peligrosa	Cantidad artefactos destruidos	Área barrida
Vereda Bonito	7	84.714 M ²
Vereda La Cansona	0	5.486 M ²

Fuente: PAICMA. Corte 31.12.2013.

⁴⁷ Sabogal Ricardo: “Restituir en medio del conflicto implica unos desafíos enormes”. 4 de julio de 2013. <http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-130407->.

⁴⁸ En particular Antioquia, Bolívar y Santander. PAICMA. “Situación desminado diciembre 2013”.

Como medida de protección, mensualmente se realiza un intercambio de información entre el PAICMA y la URT sobre contaminación con MAP de acuerdo con la información registrada en el IMSMA^{NG}. Así mismo, se ha hecho el análisis puntual sobre la contaminación con MAP de los predios objeto de restitución en el territorio nacional. Asimismo, el PAICMA ha apoyado al INCODER en el análisis de información sobre contaminación con MAP para el proyecto de recuperación de un millón de hectáreas. Para el cumplimiento de esta meta se han priorizado cinco regiones durante la primera etapa (2013 – 2014), conformadas por 149 municipios de 8 departamentos del país.

La UNP, en su trabajo a favor de los solicitantes de restitución, ha logrado que la activación de la ruta de evaluaciones de riesgo y asignación de medidas de protección sea lo más expedita y oportuna posible, de forma tal que toda amenaza, hostigamiento o intimidación genera la investigación del incidente reportado. En el Grupo de Valoración Preliminar de la UNP se analizan y contextualizan todos los casos de amenaza contra reclamantes de tierras y funcionarios públicos involucrados en el proceso. Las evaluaciones de riesgo y la recomendación de medidas a adoptar son presentadas al CERREM, quien ordena el tipo de acción de protección requerida.

- Protección a poblaciones. En lo concerniente a la seguridad en las zonas del país donde se adelanta la política de restitución de tierras, el trabajo de los CI2RT⁴⁹ consiste en proveer los insumos de seguridad y análisis de riesgos. Asimismo actúa como un mecanismo de coordinación, integración e intercambio de información de inteligencia sobre zonas macro focalizadas para obtener, analizar y suministrar la información a la URT para planear el proceso de restitución de tierras y definir las micro zonas. Complementario a los CI2RT están los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras – COLRT, instancia de coordinación operacional para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro y restitución de tierras. En ellos participan delegados de la Procuraduría Judicial para la Restitución de Tierras, URT y Fuerza Pública, y otras entidades por invitación de ser necesario. Su tarea es adelantar la coordinación interinstitucional para cumplir con la restitución material a las víctimas reclamantes. En esta doble estrategia, el CI2RT es una instancia de análisis de condiciones de seguridad y el COLRT una instancia operativa, ambas son las responsables de facilitar la materialización de los esfuerzos del Estado para evitar la potenciación de los riesgos para víctimas en las áreas de restitución, o para mitigar los mismos en caso de que se presenten. Durante el año se realizaron 125 encuentros en 16 departamentos:

Cuadro 5.3 Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras

Departamento	COLRT realizados
Antioquia	8
Atlántico	2
Bolívar	4
Cesar	4
Cauca	10
Córdoba	4

⁴⁹ Coordinados por el MDN. Hay uno a nivel nacional y uno por cada Dirección Territorial de la URT.

Departamento	COLRT realizados
Cundinamarca	3
Magdalena	4
Meta	5
Nariño	8
Norte de Santander	11
Putumayo	2
Santander	17
Sucre	3
Tolima	5
Valle del Cauca	35
Total	125

Fuente: Subdirección General URT - Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad. Corte 31.12.2013

Un tercer elemento de seguridad en el territorio es promovido por el Ministerio del Interior, con la promoción de Planes Integrales de Prevención y Protección para fortalecer a las comunidades de áreas microfocalizadas. Durante el año se elaboraron 10 planes: 1) Cesar: Municipio Valledupar; Corregimiento La Mariangola. 2) Cesar: Municipio Valledupar; Corregimiento Caracolí. 3) Cesar: Municipio Codazzi; Corregimiento Llerasca. 4) Cesar: Municipio Codazzi; Corregimiento Maguitos. 5) Cesar: Municipio San Diego; Parcelación El Toco. 6) Cesar: Municipio El Copey. 7) Sucre: Municipios de Ovejas, Morroa y Coloso. 8) Meta: Municipio de Mapiripán; Comunidades Indígenas Sikuaní. 9) Córdoba: Predio Santa Paula municipio de Montería – Córdoba. 10) Tolima: Municipios Fresno y Ataco.

- Persecución de delitos. En cuanto a la identificación de los responsables de crímenes contra líderes de tierras, el trabajo de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos de la FGN, a través de su grupo de investigación de la región de Montes de María, persigue a los responsables de masacres y desplazamientos forzados que derivaron de ellas entre 1997 y 2003 en este territorio, además de la disputa por predios y la compra-venta irregular adelantada en esa misma zona desde el año 2006 hasta hoy. Dicha investigación se adelanta a partir de una constatación empírica de que los mismos predios que fueron arrasados por la violencia, y cuyas poblaciones fueron desplazadas, han sido adquiridos de manera irregular y violenta por distintos poderes en la región. Se ha identificado una dinámica de interés en la compra-venta masiva de tierras (120.000 has) que en su mayoría tenían medidas de protección individual y colectiva y, por consiguiente, su enajenación estaba totalmente prohibida. En la compra-venta masiva e irregular de estas tierras, abandonadas luego de la intensificación de la violencia en la región de Montes de María (1997-2003), participaron diferentes actores: notarios, registradores, alcaldes, intermediarios y “terceros” o grandes empresas⁵⁰.

De igual manera la Fiscalía investiga amenazas y distintos delitos contra líderes, principalmente de restitución de tierras en esta zona. Respecto a los 8 líderes asesinados en esta subregión entre 2006 y 2013, se tiene que además del marco institucional (Zona de Rehabilitación y Consolidación y Plan Consolidación) y la

⁵⁰ “Informe Congreso Fiscalía 2014 Tierras”, 17 de febrero de 2014.

presencia de bandas criminales y del denominado “Ejército Anti-restitución de Tierras”⁵¹.

El grupo de investigación de la región de Urabá trabaja en los casos de la zona Norte (Tulapas–Fondo Ganadero de Córdoba y Necoclí–Bloque Élmer Cárdenas) y en la zona Centro o Eje Bananero. En un trabajo conjunto con el Grupo de Análisis de Contexto de la URT se ha identificado que los desplazamientos y despojos forzados realizados en el corregimiento “El Totumo” desde el año 1995 han ido perpetuándose en el tiempo, y aparentemente los victimarios continúan amenazando y asesinando a líderes de tierras. En la zona centro del Urabá se avanzó en un trabajo focalizado en el municipio de Turbo (Antioquia). Al respecto, basados en el modelo de priorización de situaciones y casos, el equipo agrupó 15 expedientes en una sola investigación que se encuentra en etapa de instrucción. De igual forma, se han identificado 27 procesos ubicados en despachos de la FGN que relacionan conductas delictivas con los hechos de despojo de tierras en Urabá, y tienen coincidencias en cuanto a la unidad de tiempo, espacio y presuntos autores.

- Alta informalidad en la tenencia de la tierra. El proceso de restitución de tierras requiere identificar e individualizar el predio reclamado. Sin embargo, vastas zonas del país no tienen catastro o cuentan con información desactualizada. Esta situación se deriva, en muchos casos, en una muy extendida tradición de informalidad sobre la tenencia de la tierra y la propiedad en Colombia. Bien sea porque la modernización y el alcance de los sistemas de registro y catastro no llegan a gran parte de los territorios, o porque las costumbres y las condiciones económicas imperan sobre los procesos formales. Es así como los equipos de trabajo en restitución de tierras se encuentran con documentos sobre la tenencia que adolecen de la mayoría de requisitos de información necesarios para la determinación precisa de la situación jurídica del bien y la relación del reclamante con el mismo.

En el trabajo preventivo y de asesoramiento brindado por la SNR Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras se realizaron 143 jornadas de asesoría en saneamiento con las Unidades Móviles para la formalización de predios en 125 municipios de 14 departamentos. Este trabajo permitió atender 14.505 consultas jurídicas sobre la propiedad de los ciudadanos asistentes, incluyendo población vulnerable o víctima del conflicto armado.

Para avanzar en la identificación de predios el Gobierno Nacional ha adelantado un trabajo mancomunado entre la SNR, el IGAC, el INCODER y la URT, para cruzar información de imágenes (cartografía), identificación en sitio (topografía), y búsqueda legal, complementada con metodologías de recolección de información comunitaria (cartografía social⁵²). Como resultado de este esfuerzo se logra la firme titularización de derechos que garantice a las víctimas, sus familias y descendientes, así como a vecinos y autoridades municipales, la concordancia entre un título de propiedad y una extensión real de tierra. En el 2013 se avanzó en este proceso de actualización catastral al ampliarse la cobertura por imágenes de satélite a 490 municipios, que constituyen alrededor del 43% de los 1.127 del territorio nacional.

⁵¹ Ídem.

⁵² La cartografía social consiste en construir a partir de las versiones de las comunidades la historia “catastral” necesaria para la solicitud de restitución de tierras; este proceso es complejo y demanda un tiempo significativo para levantar, contrastar y procesar la información.

De igual manera se avanzó en la actualización de la cartografía básica vectorial a escala 1:25.000 de 5.767.365 hectáreas correspondientes a 84 municipios. Asimismo, se logró la integración del 100% de información del registro inmobiliario de las 194 ORIP del país en el Sistema de Información Registral, se pusieron en marcha las Unidades Móviles de Registro, y se interrelacionaron 256.055 folios entre Catastro y Registro.

5.2. AVANCES EN LA ETAPA ADMINISTRATIVA

Cuando los ciudadanos solicitan la inscripción del predio despojado en el RTDAF son atendidos acorde al protocolo de atención para las víctimas, el cual es un modelo psicosocial de prestación del servicio que proporciona a los funcionarios de restitución de tierras un conjunto de principios y herramientas a tener en cuenta en cada oficina y en el desarrollo de los procesos comunitarios. Al finalizar el año 2013, la URT reporta un total de 54.063 solicitudes de ingreso al RTDAF, que equivalen a un área declarada de 3.419.547 has⁵³. Esta extensión es la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio (puede sumar doble), en otros no reportan extensión del predio (no suma), pero en general es la “cifra” que recuerdan, perciben o declaran las víctimas y no necesariamente la extensión real del terreno o el área a restituir. En la medida que se avanza en el proceso se precisa el área afectada según la extensión real de los predios objeto de restitución, mediante levantamientos topográficos y jornadas de recolección de información comunitaria en terreno. Del universo de solicitudes, 43.409 se encuentran en zonas macrofocalizadas (80,29% del total). Así mismo, 16.351 de éstas se encuentran en zonas microfocalizadas (38%). La distribución del total de solicitudes es la siguiente:

Cuadro 5.4 Solicitudes de ingreso al RTDAF

Departamento de ubicación del predio	Solicitudes de ingreso al registro	Área declarada (has)
Amazonas	15	566
Antioquia	9.724	417.401
Arauca	491	64.307
Atlántico	140	8.460
Bogotá D.C.	75	1.615
Bolívar	4.151	148.679
Boyacá	240	11.574
Caldas	499	19.364
Caquetá	1.095	108.912
Casanare	402	178.743
Cauca	1.198	36.393
Cesar	4.321	236.230

⁵³ Excluyendo la información de comunidades étnicas, la cual se presenta en un apartado distinto en este documento.

Departamento de ubicación del predio	Solicitudes de ingreso al registro	Área declarada (has)
Chocó	897	58.873
Córdoba	2.028	89.795
Cundinamarca	895	21.811
Guainía	30	3.324
Guaviare	821	109.269
Huila	497	18.450
La Guajira	292	28.564
Magdalena	3.546	139.330
Meta	3.900	840.302
Nariño	2.874	50.367
Norte de Santander	2.780	119.924
Putumayo	2.312	72.463
Quindío	30	4.576
Risaralda	119	3.149
Santander	1.895	105.727
Sucre	1.990	59.633
Tolima	4.340	116.618
Valle del Cauca	1.910	40.766
Vaupés	47	9.265
Vichada	509	295.097
Total	54.063	3.419.547

Fuente: Oficina de Tecnologías de la información – URT. Corte 31.12.2013.

Para los connacionales víctimas en el exterior que desean presentar una solicitud de restitución, se ha concertado un plan de actividades entre la Cancillería, la Unidad para las Víctimas y la URT para que la toma de solicitudes se realice en los consulados colombianos en el exterior, logrando el primer simulacro con Chile, país que ya cuenta con este servicio. También se brindó, a través de plataforma virtual, una sensibilización a cónsules plenipotenciarios en el tema de restitución de tierras y enfoque diferencial.

Antes de dar inicio al estudio formal, todas las solicitudes presentadas pasan en la URT por un análisis previo para verificar el cumplimiento de los requisitos de ley y el establecimiento de los órdenes de prelación correspondientes atendiendo el enfoque diferencial para población sujeto de especial protección. Cuando se satisfacen los requisitos de ley y el predio objeto de restitución se encuentra en una zona micro focalizada, se da inicio a las etapas: probatoria, de valoración y decisión para determinar su inclusión o no al RTDAF.

La restitución opera de acuerdo con la garantía de condiciones de seguridad existentes en el territorio, dado que se opera en medio del conflicto. Buscando profundizar este proceso



de avance en lo local, la Unidad para las Víctimas ha promovido la inclusión de los objetivos de la política de restitución en los PAT en los municipios y departamentos con áreas microfocalizadas. A continuación se presenta una tabla con el comportamiento acumulado de este procesamiento administrativo a diciembre de 2013:

Cuadro 5.5. Comportamiento solicitudes hasta inclusión en el RTDAF⁵⁴

Dirección Territorial	Solicitudes recibidas	Microfocalizadas	Con inicio de estudio	Incluidas en el Registro
Predio ubicado en zona no microfocalizada	4.494	0	0	0
Antioquia	10.135	2.408	1.643	664
Atlántico	615	261	55	0
Bogotá D.C.	970	184	114	9
Bolívar	3.582	1.824	1.168	542
Cauca	1.202	120	98	23
Cesar-Guajira	3.760	1.893	713	185
Córdoba	2.028	979	867	654
Dirección Nacional	0	457	250	163
Magdalena	3.072	872	336	240
Magdalena Medio	3.461	998	666	210
Meta	3.900	614	454	211
Nariño	2.874	1.029	956	537
Norte de Santander	2.780	1.088	536	351
Putumayo	2.312	380	242	132
Sucre	1.986	1.006	782	380
Tolima	4.341	1.352	864	435
Valle del Cauca	2.551	886	785	399
TOTALES	54.063	16.351	10.529	5.135

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información – URT.
 Procesamiento: Oficina Asesora de Planeación – URT.
 Corte: 31.12.2013.

⁵⁴ Los avances de la Dirección Territorial Chocó, por su reciente apertura y por no contar con zonas microfocalizadas por el Consejo Nacional de Seguridad, se han centrado en las tareas derivadas de alistamiento y caracterización de territorios de comunidades étnicas para la presentación de solicitudes de restitución étnicas. Cabe anotar que para poblaciones indígenas o afrodescendientes el procedimiento de solicitud de restitución se surte según lo establecido por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Con estas normas el Estado avanzó en definir el proceso de restitución de derechos territoriales de grupos étnicos al acoger los diferentes estándares internacionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos de estos grupos. Los datos de la Dirección Nacional corresponden a casos relevantes de despojo a lo largo del país que son asumidos desde el nivel central.

El comportamiento acumulado muestra que, del total de solicitudes recibidas ,16.351 se encuentran en áreas micro focalizadas. Para 10.529 de estas solicitudes microfocalizadas se han dado los pasos requeridos para iniciar estudio formal, de las cuales, a diciembre de 2013, 5.135 ya han sido incluidas en el RTDAF.

Para solicitudes por fuera de zonas micro focalizadas corresponde al Grupo de Protección de la SNR la protección patrimonial de los mismos, para ello adelantó 1.227 actuaciones en el segundo semestre del año, terminando con un acumulado de 3.598 acciones de protección patrimonial. También corresponde a la SNR aportar a la URT el análisis traditicio de la propiedad para la restitución y el estudio de los títulos jurídicos de los predios reclamados por las víctimas. De igual manera, la SNR atendió, entre julio y diciembre de 2013, 2.800 solicitudes de actuación registral, como son: estudio de la información jurídica registral, e inscripciones (medida de protección jurídica, actuaciones en materia probatoria, actos administrativos de la URT (solicitud de inclusión, decisión de inclusión o no).

En cuanto al análisis traditicio, la SNR adelantó estudios registrales sobre la historia jurídica de 5 Parques Nacionales Naturales (Selva de Florencia, Pisba, Cocuy, Los Nevados, y Las Hermosas), lo cual corresponde a 1.020 folios para un área cercana a las 175.365 has; del Puerto de Buenaventura (110 folios); de la zona del Urabá Antioqueño (II parte), comprendiendo 1.243 folios y 34.131 has; así como 5.920 estudios registrales con destino a los procesos de restitución de tierras de la URT.

La complejidad de este procesamiento se entiende por cuanto el objetivo e interés del Gobierno Nacional no se limita a atender a las víctimas de abandono forzado y despojo sino a avanzar en un proceso de justicia transicional⁵⁵ buscando la verdad en los hechos de violencia vividos. Para alcanzar este propósito, la URT realizó un total de 30 documentos de análisis de contexto en zonas como El Dorado Real, Villavicencio y Planas en el Meta; Valepavas y veredas aledañas a Necoclí, Predio de Macondo en Antioquia; Ocaña, Tibú, Cúcuta en Norte de Santander; Fresno en Tolima; San Alberto en Cesar; Bugalagrande en Valle del Cauca; Predios Las Franciscas en la Zona Bananera en Magdalena; casos adicionales a Funpazcor en Valencia, Las Tangas en Córdoba; Rionegro, Sabana de Torres en Santander; El Tablón de Gómez y Tumaco en Nariño; La Europa en Sucre; Chengue en Bolívar; Palo Cabildo, El Guamito, San Miguel en Putumayo, dentro de los más representativos.

Asimismo se consolidó la elaboración de mapas de conflicto y estudios de tenencia de tierras que incorporan la voz de las víctimas y se convierten en un aporte fundamental para la documentación de casos; en particular para aquellas situaciones en las cuales se presentan cambios en la tenencia o conflictos por el uso del suelo. Destacan los mapas de conflicto de: i) Mutatá - Antioquia, ii) Corregimiento Macondo - Turbo (Antioquia), iii) Sabana de Torres - Santander, iv) Ocaña - Norte de Santander. Así mismo se elaboraron los Estudios de Concentración de Tierra para: Corregimiento Macondo y Vereda Paquemás - Turbo (Antioquia), y Vereda La Meseta - El Dorado (Meta). Este trabajo de levantamiento de información se apoya en las herramientas de la FGN: Sistema de Información Judicial de la Fiscalía y base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio, así como en información compartida de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz (*dossiers* de grupos organizados al margen de la ley, versiones libres de postulados de Justicia y Paz, y

⁵⁵ En lo departamental, los CTJT son escenarios específicos para articular la política de restitución de tierras. En el 2013 se consolidaron 13 escenarios departamentales para atender y analizar la articulación de la política.

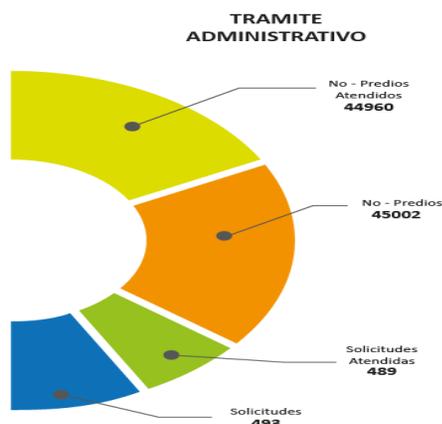
personas inscritas en el Registro de Hechos Atribuibles a Grupos Organizados al Margen de la Ley). En apoyo a este proceso, el Grupo de Tierras de la Dirección Nacional de Fiscalías ha recibido y tramitado 400 solicitudes de la URT, tendientes a la búsqueda de 3.000 personas. Todas estas consultas se marcan con la etiqueta “Restitución de tierras” para sensibilizar a los fiscales sobre esta condición dentro de sus procesos.

Otra gran herramienta de apoyo para documentar el despojo ha sido el acceso y uso de la información contenida en el “Sistema de Información General”, del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, que a partir del Archivo Digital de Prensa discrimina: “Datapaz”, “Luchas sociales”, “Actores armados y dinámica del conflicto” y “Derechos humanos y violencia política” en un sistema georreferenciado. Producto de ello se ha agilizado la realización de reportes sobre hechos de violencia y despojo para 110 casos de municipios.

En general, estos procesos de intercambio de información, que han fortalecido el trabajo en restitución de tierras, han evolucionado desde la solicitud de requerimientos de consulta hasta consultas vía web. Algunos otros ejemplos destacados de este proceso son:

- A partir de la articulación interinstitucional entre el CSJ y la URT se presentó la primera demanda cero papel en Colombia. La misma se radicó ante el Juez Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Ibagué. Con esta acción se da inicio al “litigio en línea” y representa un avance significativo en la transformación cultural, el incremento de la eficiencia y eficacia de las decisiones judiciales y el fortalecimiento de la capacidad institucional;
- Acceso en línea de la URT a la información del RUPTA.
- Se formalizó un servicio de intercambio de información entre la URT y la SNR bajo los siguientes mecanismos: consultas de información masiva a las base de datos del sistema de folio magnético, acceso al aplicativo para la consulta de folios de matrícula inmobiliaria, y acceso al del Sistema de Certificados de Libertad Exentos.
- La URT presentó 493 solicitudes de información que fueron respondidas por el IGAC, correspondientes a 45.021 predios catastrales. De igual forma la URT descargó información cartográfica catastral de 253.936 predios desde el servicio web habilitado para tal fin, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 5.1. Procesamiento de solicitudes de la URT por el IGAC



Fuente: IGAC. Corte 31.12.2013.

5.3. AVANCES EN LA ETAPA JUDICIAL

Le corresponde a la URT elaborar y recopilar la documentación necesaria para la solicitud de restitución de tierras al juez (si la víctima decide que la Unidad elabore la demanda), luego se encarga de presentar la misma (si la víctima decide que sea representada por el Estado⁵⁶), y acompaña todo el proceso judicial. La ley establece que en un término de cuatro meses el juez especializado en restitución de tierras debe dar su fallo. El trabajo de la URT en esta etapa se caracteriza por:

- El diseño de la estrategia probatoria y de defensa para solicitudes de restitución de tierras colectiva e individual.
- La elaboración y presentación de la solicitud de restitución de tierras según tipologías de despojo y/o abandono.
- La comunicación y verificación en su integridad del sentido del fallo proferido por los Jueces o Magistrados especializados en restitución de tierras.
- La verificación de la eficacia de las estrategias probatorias y de defensa, y el impulso del proceso judicial.

Por su parte, el CSJ mantuvo destinación de recursos, entrenamiento y apoyo al personal de los 54 despachos judiciales de restitución de tierras (15 magistrados y 39 Juzgados Especializados en Restitución de Tierras que laboran en 17 circuitos). En diciembre de 2013 fue necesario adecuar el Juzgado Itinerante Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Yopal para atender los casos de la nueva zona de La Palma, quedando con competencia en los departamentos de Cundinamarca y Casanare.

El movimiento de procesos de estos despachos, por tipo de procesos, indica un total de 6.684 ingresos efectivos y 4.392 egresos efectivos. Estos totales lo son para todo tipo de procesos tramitados (procesos de restitución de tierras, procesos civiles y acciones constitucionales), como se observa en la tabla:

Cuadro 5.6. Resumen de procesos en Juzgados Civiles Especializados en Restitución de Tierras, 2013

	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Civil	2.037	1.677	309
Tierras	1.726	486	1.134
Acciones Constitucionales	2.921	2.229	659
Totales	6.684	4.392	2.102

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico- Sala Administrativa - CSJ. Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.
Fecha de corte: 31.12.2013.

Las competencias de estos juzgados se encuentran distribuidas en el territorio de la siguiente forma:

⁵⁶ La Ley permite que las víctimas decidan si su solicitud de restitución de tierras es elaborada, presentada y defendida ante el juez por la URT o por un tercero.

Gráfico 5.2. Jurisdicción de los Circuitos Judiciales Civiles especializados en restitución de tierras



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial - URT.

Durante esta etapa, corresponde a las distintas entidades del Estado apoyar el trabajo judicial. En el caso del IGAC suspende, a solicitud del juez, actuaciones catastrales sobre los predios objeto de restitución. Para ello desarrolló una herramienta que marca los predios y soporta esta información dentro de la misma base catastral; también atendió 150 solicitudes (90 de tipo topográfico y 60 avalúos comerciales) de experticios o peritajes en temas de cartografía, agrología y catastro. Es importante llamar la atención sobre los peritajes de tipo topográfico, cuya realización en los términos establecidos por la ley es técnicamente imposible. Esto genera sobrecarga a las instituciones y malestar sobre la actuación de las mismas en favor de los procesos judiciales. Para solucionar esta dificultad la institucionalidad se ha venido adaptando y fortaleciendo, a la vez que se ha explicado a los jueces y magistrados la complejidad de las tareas ordenadas. (Ver Capítulos Sistema y Reparación Colectiva).

La SNR cumple distintas actuaciones registrales en apoyo al trámite judicial, como son: inscripción de la existencia de la demanda, sustracción provisional del comercio del predio,

órdenes de los jueces y magistrados (medidas cautelares, de protección patrimonial, nuevos estudios registrales). El apoyo que da la Fiscalía traduce en la respuesta a 200 solicitudes sobre personas y predios involucrados en los procesos de restitución de tierras. Por su parte, el INCODER suministra información predial y catastral del predio al inicio y durante los procesos de restitución.

A 31 de diciembre de 2013 el avance en la etapa judicial de las solicitudes de restitución se distribuye como se muestra en la tabla:

Cuadro 5.7 Solicitudes con demandas presentadas y con sentencias a nivel nacional

Departamento de ubicación del predio ⁵⁷	Solicitudes inscritas en el registro	Solicitudes con demanda	Solicitudes con sentencias judiciales
Antioquia	736	480	38
Bolívar	542	312	74
Cauca	23	18	0
Cesar	288	177	24
Córdoba	654	569	196
Cundinamarca	9	0	0
Magdalena	331	322	91
Meta	211	183	32
Nariño	537	455	54
Norte de Santander	351	314	9
Putumayo	132	118	45
Santander	107	39	11
Sucre	380	280	101
Tolima	435	330	148
Valle del Cauca	399	357	78
Total	5.135	3.954	901

Fuente: Oficina de Tecnologías de la información – URT.
 Procesamiento: Oficina Asesora de Planeación – URT.
 Corte: 31.12.2013.

Estas 901 solicitudes decididas por los jueces son un reconocimiento a los derechos de las víctimas y un primer paso para cumplir con los presupuestos de la justicia transicional. Algunos ejemplos de este trabajo son casos en los que se ordena a las autoridades militares y de policía velar por la seguridad de los propietarios y mantener las condiciones de seguridad en inmediaciones al predio a restituir; o decisiones contra quienes se aprovecharon de la estela de violencia, como la orden del Tribunal Superior de Cartagena obligando a una importante empresa ganadera del sur de Bolívar a devolver un predio a un

⁵⁷ A diferencia del cuadro anterior, donde se mostraba el número de actos administrativos de inclusión de solicitudes en el RTDAF, en este cuadro se muestra la ubicación de los predios solicitados según departamentos.

campesino inválido por una mina antipersonal, que además perdió a su hijo (desaparecido por negarse a dejar de trabajar la tierra), que fue desplazado y vendió bajo presiones y a un precio irrisorio su tierra. El juez ordenó la devolución del predio, declaró la inexistencia de la compra-venta del bien y ordenó la investigación por parte de los hechos punibles cometidos por la empresa.

EN LOS DOS AÑOS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS LA URT HA INSCRITO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS 5.135 SOLICITUDES, DE LAS CUALES 3.954 CUENTAN CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y 901 YA TIENEN SENTENCIA DE LOS JUECES DE RESTITUCIÓN.

5.4. AVANCES EN LA ETAPA POST-FALLO

Dentro de las actuaciones ordenadas por los jueces para lograr la restitución formal de la tierra y los territorios restituidos, le corresponde a la SNR:

- Registro de los inmuebles restituidos; cancelación de antecedentes registrales sobre gravámenes y limitaciones de dominio; títulos de tenencia, arrendamientos, de falsa tradición y medidas cautelares posteriores al despojo o abandono con sus correspondientes asientos registrales.
- Protección bajo la Ley 387 de 1997, si así lo desean los sujetos restituidos; desglobes, parcelación o englobes de inmuebles; registro de compensaciones; cancelación de derechos reales de terceros; protección para impedir transferencia durante dos años.

Esta decisiva intervención para la recuperación, protección, garantía de no repetición y recuperación de las tierras despojadas se hizo mediante la ejecución a diciembre de 2013 de 6.934 órdenes contenidas en 300 de las sentencias dictadas.

El seguimiento post-fallo corresponde a los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras⁵⁸, quienes cumplen su función en aras de garantizar el uso, goce y disposición de los bienes por parte de los despojados a quienes les fue restituido o formalizado el predio. Cada juez emplea diversas estrategias: audiencias de seguimiento, solicitud de informes de seguimiento a las entidades encargadas de dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia, entre otros. De igual forma, en el Subcomité de Restitución del SNARIV se coordinan las responsabilidades interinstitucionales para dar cumplimiento a las órdenes contenidas en dichos fallos de restitución. Es así como se consolidó un Grupo de Monitoreo a Fallos, donde se analizan las sentencias, los principales cuellos de botella para el cumplimiento de las mismas y se articulan acciones de mejora que permitan el cumplimiento por parte de las entidades.

A la Unidad para las Víctimas le corresponde adelantar tareas de ingreso en el RUV, acompañamiento en los retornos y reubicaciones, así como brindar atención humanitaria, cumplir procedimientos de indemnización administrativa y activar el conjunto de la oferta institucional. El ICBF acompaña el proceso de restitución de tierras despojadas a NNA en condición de orfandad a causa del conflicto armado por intermedio de los Defensores de Familia. Para garantizar la oportuna acción institucional en cumplimiento de las sentencias implementó un sistema de actualización de información en las Direcciones Regionales del ICBF.

⁵⁸ En desarrollo del artículo 102 de la Ley 1448 de 2011.

Por su parte, el INCODER ha respondido a las 292 órdenes relacionadas con la titulación y adjudicación de predios baldíos, predios pertenecientes al régimen parcelario, implementación de proyectos productivos e inclusión prioritaria de los beneficiarios de los fallos en los programas de Subsidio Integral de Tierras. Para agilizar el cumplimiento de estas órdenes, el INCODER expidió el Acuerdo 310 de 2013 que estableció las reglas generales para otorgar el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA. Así, se permite la entrega de este subsidio a las personas respecto de las cuales, mediante decisión judicial en firme, se le haya ordenado al Instituto adelantar procesos de reubicación o reasentamiento y, en general, imperativos de dotación de tierras, siempre que los beneficiarios de los referidos fallos consientan en que se les dé aplicación a tal instrumento para ejecutar el cumplimiento de la sentencia.

Al interior de la URT se trabaja en el cumplimiento de órdenes mediante el Fondo de Restitución de Tierras, instrumento financiero para el pago de compensaciones, la administración de recursos económicos, bienes, proyectos productivos agroindustriales (cuando corresponda), y programas de alivio de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados. Este trabajo se complementa mediante un programa de acompañamiento técnico y económico para la generación de ingresos con nuevos proyectos productivos y la gestión de medidas complementarias.

- a) *Medidas de compensación.* El Decreto 698, de abril de 2013, reglamentó la transferencia de bienes inmuebles con declaratoria de extinción del derecho de dominio a la URT. Para ello, el Fondo ha cruzado información con entidades que cuentan con bancos de predios, tales como la DNE (en liquidación), INCODER, el Fondo de Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y el FRV. Al 31 de diciembre de 2013 se han proferido 30 órdenes de compensación, de las cuales 18 se encuentran ejecutoriadas. 28 ordenan la compensación con bien equivalente a beneficiarios (un total de 663,022 has), y 2 generan compensaciones económicas a terceros de buena fe. En referencia a la compensación con bien equivalente, en 5 de los casos ya se cumplió, y en otros 11 los beneficiarios ya han aceptado los predios presentados como opciones de compensación.

Cuadro 5.8 Localización predios aceptados en compensación

Municipio	Departamento	Ordenes
San Carlos	Antioquia	1
Toco	Cesar	2
Puerto Gaitán	Meta	1
Cali	Valle del Cauca	2
Bolívar	Valle del Cauca	1
Río Frío	Valle del Cauca	1
Trujillo	Valle del Cauca	3
Ataco	Tolima	5
TOTAL		16

Fuente: Subdirección General – URT. Grupo Fondo de Restitución.
 Procesamiento: Oficina Asesora de Planeación.
 Corte: 31.12.2013.



Algunos de estos predios provienen de la asignación, a solicitud del Fondo de la URT, que el Consejo Nacional de Estupefacientes hizo de 4 predios con vocación de compensación que se encontraban en la base de datos de la DNE, los cuales se parcelaron y permitieron hacer 5 compensaciones a la fecha: 3 en el Valle del Cauca (Predio La Gloria 3 y predio El Fierro) y 2 en el César (Predio La Argentina1). De igual forma se han solicitado 5 predios más que están pendientes de asignación.

Por otro lado, frente a la dinámica de cumplimiento de las órdenes de compensación en especie cabe señalar que, en atención al procedimiento establecido en el “Manual Técnico Operativo” del Fondo, la compensación económica a víctimas solo es procedente cuando no se encuentre un bien medioambientalmente equivalente. En este sentido, a 31 de diciembre de 2013 se ha identificado solo un caso en el cual es procedente realizar la compensación económica, y así se realizó.

En lo referente a la compensación en dinero, se han proferido 2 sentencias con órdenes de compensación a terceros de buena fe exenta de culpa, una en Sucre y otra en Bolívar. Respecto de la orden de Sucre, la misma cuenta ya con resolución de cumplimiento y el pago por parte de la Fiduciaria contratada para tal efecto se hace en 2014. La segunda orden aún no se encuentra ejecutoriada, por lo tanto se está a la espera de dicha constancia para proceder con el pago.

- b) *Alivio de pasivos*. Esta segunda herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas: predial, servicios públicos y financieros, el juez tiene la discreción para ordenar cualquiera de ellas. En la línea predial se radica exposición de motivos y proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en las Secretarías de Hacienda de los municipios que se encuentran con procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos, el Fondo acompaña y colabora con los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones de aplicación del acuerdo en los casos concretos de los predios restituidos y/o formalizados. En el tema predial, de 302 órdenes de alivio de pasivo predial proferidas a 31 de diciembre de 2013 se ha dado cumplimiento a 132 mediante la expedición de 219 resoluciones de condonación y exoneración, las cuales favorecen a un total de 335 beneficiarios de restitución (muchas sentencias incluyen múltiples beneficiarios). Adicionalmente, se ha logrado la adopción de 57 acuerdos municipales de alivio de pasivos en las zonas microfocalizadas de diferentes departamentos.

Para las líneas de servicios públicos domiciliarios y financiera, corresponde al Fondo verificar la existencia de pasivo por éstos conceptos, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso: gestión de condonación o refinanciación, negociación y pago con descuento, o pago por el beneficiario con condiciones favorables. La línea de servicios públicos se desarrolla consultando ante las empresas correspondientes los valores adeudados por los beneficiarios y que corresponden a estos conceptos. Revisada la información de las 140 órdenes se ha encontrado que en 74 no hay pasivos que aliviar, 3 ya fueron cumplidas y las demás están en proceso de verificación. Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros se suscribió un convenio con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (con su respectiva autorización) y que guarden relación con el predio restituido para efectos de establecer la existencia de deuda, la entidad con la cual se tomó y la cuantía de la misma, para seguidamente solicitar una liquidación diferenciada a la entidad financiera y realizar el consecuente proceso de análisis de la

cartera. De las 112 órdenes se encontró que 37 de estas no aplican y las 75 restantes se encuentran en proceso de verificación de deuda.

Es importante destacar el papel que la Superintendencia Financiera ha adelantado en la vigilancia y seguimiento al comportamiento del sistema financiero colombiano respecto a la atención diferencial a personas acreditadas como víctimas del conflicto. Para ello se modificó el reporte de reclamaciones de entidades financieras para que reflejara las presentadas por víctimas y ahora se accede a la herramienta “Vivanto” para que las entidades agilicen la consulta en el RUV sobre la acreditación de condición de víctima de sus clientes. Estos mecanismos aceleran y facilitan el acceso a los programas de alivio de pasivos financieros, líneas de redescuento y acceso al sistema financiero.

- c) *Administración de proyectos productivos agroindustriales.* En los casos en que mediante sentencia judicial un proyecto agroindustrial productivo, establecido sobre un bien restituido, se entregue a la URT para que lo explote, ésta encarga su explotación a un tercero, quien será contratado por la Fiduciaria La Previsora S.A., con la instrucción precisa de destinar un porcentaje de las utilidades del proyecto a programas de reparación colectiva para víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución en la forma que determine la URT. Con corte a 31 de diciembre se profirieron 7 órdenes de administración de proyectos productivos, a las que se les ha dado el trámite respectivo. Una se encuentra en administración por parte del Fondo a través de un tercero (Fernán Bula - Leticia, Córdoba), otra se encuentra pendiente de adjudicación por parte del Incoder (Ana María Guate - Sabana de Torres, Santander), para 3 de ellas no se otorgó el consentimiento (Sabina Gualdrón- Sabana de Torres, Félix Noba-Tibú, Norte de Santander y Pedro Jáuregui -Tibú, Norte de Santander) y en 2 casos más, cuando se realizó la caracterización no existía proyecto productivo (Luis Gonzales y José Pérez -Morroa, Sucre).
- d) *Medidas de apoyo productivo.* La URT desarrolla proyectos productivos que apoyan el reconocimiento de derechos sobre la tierra y la sostenibilidad del proceso de restitución. Los mismos buscan responder de manera rápida con un paquete de incentivos en especie⁵⁹ por valor de hasta 15 SMLMV y con un paquete de incentivos en dinero⁶⁰ por valor de hasta 40 SMLMV. Estos incentivos están orientados a fortalecer las capacidades familiares, comunitarias y locales de los participantes y a propiciar nuevas habilidades y oportunidades que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Del total de familias que tienen sentencia de restitución y tienen voluntariedad de retorno, a 663 se les ha realizado dispersión de recursos para implementar proyectos productivos por valor de \$15.146.903.358, de las cuales 223 familias fueron atendidas con vigencia 2012 por un monto de \$5.054.964.000 y 466 durante la vigencia 2013 por un monto de \$10.091.939.358.

Para formular los proyectos productivos se realizan actividades de: caracterización socio-productiva de los núcleos familiares, actividad económica antes del despojo y/o abandono, actividad económica que aspira tener en el futuro, y un diagnóstico agropecuario de la finca. Un soporte para este proceso es la actualización por parte del IGAC de las Áreas Homogéneas de Tierra de 87 municipios de 16 departamentos y el

⁵⁹ Asistencia técnica agropecuaria para la formulación del proyecto productivo, trámite y desembolso del crédito y seguimiento y evaluación del mismo.

⁶⁰ Recursos para el pago de mano de obra y suministro de semillas, insumos, alquiler y/o compra de maquinaria y equipos, entre otros.

Programa de reconocimiento de suelos a escalas semi-detalladas 1:25.000 en jurisdicción de 32 municipios en los departamentos de Bolívar, Cesar, Nariño, Sucre y Tolima. Este proyecto permitió consolidar el trabajo de campo adelantado en 611.365 has, complementariamente el Mapa de Conflictos de Uso del Territorio Colombiano fue actualizado utilizando como insumos el mapa de Coberturas de la Tierra, CORINE LandCover para los años 2005-2009, reclasificando los mapas de las Áreas a Proteger y el mapa de Demanda Ambiental. Cabe destacar que más del 50% de los proyectos productivos se encuentra concentrado en los departamentos de Antioquia, Sucre y Córdoba, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.9 Proyectos productivos por departamento

Departamento	Proyectos atendidos	Participación	Valor girado
Antioquia ⁶¹	105	22,53%	\$ 1.587.250.798
Córdoba	80	17,17%	\$ 1.886.400.000
Sucre	64	13,73%	\$ 1.509.120.000
Magdalena	49	10,52%	\$ 1.155.420.000
Valle del Cauca	48	10,30%	\$ 1.131.840.000
Nariño	37	7,94%	\$ 872.460.000
Putumayo	31	6,65%	\$ 730.980.000
Tolima	25	5,36%	\$ 581.808.560
Meta	16	3,43%	\$ 377.280.000
Cesar	4	0,86%	\$ 94.320.000
Bolívar	3	0,64%	\$ 70.740.000
Norte de Santander	2	0,43%	\$ 47.160.000
Santander	2	0,43%	\$ 47.160.000
TOTAL	466	100%	\$ 10.091.939.358

Fuente: Subdirección General – URT. Grupo de Proyectos Productivos. Corte 31.12.2013.

Como consecuencia de la implementación de dichos proyectos el país cuenta con 2.770 has que se están recobrando socio-productivamente con cultivos de maíz, ñame, yuca, plátano, cacao y arroz, entre otros, así como con proyectos de ganadería de doble propósito.

- e) *Otras medidas complementarias:* Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas de despojo o abandono forzado de sus tierras cuyas viviendas han sido afectadas, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural – VISR. El mismo

⁶¹ La diferencia entre el número de solicitudes con sentencia y el número de proyectos productivos atendidos en Antioquia en el 2013 se origina por un grupo de víctimas focalizadas durante el 2012 para proyectos productivos que se ejecutaron durante el 2013.

contempla condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto. Esta gestión se tramita por intermedio del Banco Agrario de Colombia. Para el 2013 se contrataron 10 de las 11 “Gerencias Integrales”⁶² previstas para la administración de los recursos, y la URT remitió al Banco Agrario un listado con 1.035 potenciales beneficiarios para su priorización, logrando la gestión de 841 subsidios VISR por valor de \$14.657 millones de pesos⁶³. Esta asignación es un 26,6% más de subsidios y un 31,7% más de recursos frente a lo ejecutado en el año 2012. La distribución por departamento de los potenciales beneficiarios se detalla a continuación:

Cuadro 5.10 Gestión de vivienda

Departamento	Personas
Antioquia	86
Bolívar	7
Cesar	19
Córdoba	347
Magdalena	68
Meta	2
Nariño	76
Norte de Santander	13
Putumayo	113
Santander	6
Sucre	97
Tolima	69
Valle del Cauca	132
Total	1.035

Fuente: Subdirección General – URT. – Coordinación postulaciones vivienda de interés social rural. Corte 31.12.2013.

Dentro de una política integral de restitución de tierras, en diciembre de 2013 se adelantó una jornada de trabajo conjunta entre jueces y magistrados de restitución de tierras y representantes de las organizaciones de víctimas en aras de definir los lineamientos de un protocolo de participación de las víctimas en la etapa judicial y etapa post-fallo.

De igual forma, la Unidad para las Víctimas ha desplegado acciones para garantizar la armonía y complementariedad entre la restitución de tierras y las demás medidas de

⁶² Conformadas por gremios de la producción agropecuaria, Cajas de Compensación Familiar, Corporaciones de Desarrollo Social, y similares, que luego de suscribir el contrato con el Banco Agrario contratan la interventoría de las obras y dirigen el flujo de los recursos hacia las obras.

⁶³ Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 26 de Diciembre de 2013. El valor del subsidio otorgado es de hasta 27 SMMLV cuando la modalidad de la solución es la construcción de vivienda nueva, y de hasta 18 SMMLV para mejoramiento y saneamiento básico.

reparación. Para ello se definieron criterios de priorización⁶⁴, de acuerdo con los principios de progresividad y gradualidad, con el fin de entregar la indemnización por vía administrativa, definiendo un acceso preferente a las víctimas remitidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras. El resultado de todo este proceso de atención integral puede verse, por ejemplo, en el caso vivido por una mujer y su familia en la Vereda Vijagual, municipio de Colosó, en Sucre, quienes recuperaron su tierra luego de 20 años de lucha entre guerrilleros y paramilitares. Allí el Juzgado Tercero Civil del Circuito, especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo ordenó la restitución de su derecho sobre la tierra y el otorgamiento de beneficios que garantizan mejores condiciones de vida, tales como el acceso a subsidio familiar de vivienda rural, subsidio integral de tierras, acompañamiento técnico-productivo, alivio de pasivos sobre la propiedad, y se ordenó a la Alcaldía adecuar la vía de acceso al predio. Todas estas acciones comprometen a la institucionalidad para garantizar el retorno y el desarrollo de su proyecto de vida.

5.5. AVANCES EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA GRUPOS ÉTNICOS

El trabajo con comunidades a partir de los Decretos Ley 4633 (comunidades indígenas) y 4635 (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) es diferente al trabajo caso a caso para campesinos y ciudadanos en general bajo la Ley 1448. El trabajo con comunidades es mucho más pausado, ya que depende de muchas concertaciones con ellas para evitar que los procesos de restitución fragmenten la vida a su interior o generen disputas individuales o familiares. Por lo anterior, la URT diseñó, elaboró e implementó la metodología de caracterización de afectaciones territoriales para grupos étnicos, la cual constituye un lineamiento para el desarrollo de este proceso tanto a nivel territorial como nacional.

Durante el 2013 se trabajó en la implementación de la estrategia de divulgación de la política pública de restitución de derechos territoriales, teniendo en cuenta que las comunidades étnicas aún no estaban muy familiarizadas con el tema y, por ende, la información sobre casos y afectaciones territoriales se hacía muy limitada. Este es un proceso orientado hacia la:

- *Difusión:* Informar a las comunidades y funcionarios públicos, por medio de encuentros y piezas comunicativas, los contenidos de la Política de Restitución de Derechos Territoriales Étnicos.
- *Socialización:* Desarrollar procesos de diálogo al interior de las organizaciones y comunidades sobre la política de restitución de tierras, con el fin de informar sobre sus contenidos, aclarar conceptos y construir en conjunto estrategias para la implementación de la política.
- *Capacitación:* Acciones de formación dirigidos a comunidades (líderes y lideresas) como multiplicadores de la política, y a funcionarios como implementadores de la política y del enfoque diferencial en la atención a grupos étnicos.

Durante su aplicación se logró generar espacios y encuentros de diálogo junto a más de 2.200 líderes y autoridades étnicas a lo largo del país, suscribir convenios de asociación con organizaciones étnicas y alianzas interinstitucionales con entidades como la Unidad para las Víctimas, OIM, Defensoría del Pueblo, Programa Presidencial Indígena, entre

⁶⁴ Los mismos se precisaron en la Resolución 223 de 2013 de la Unidad para las Víctimas.

otras; capacitar más de 280 líderes y lideresas como multiplicadores en los contenidos de los decretos; recoger información de afectaciones territoriales en más de 60 comunidades.

Cuadro 5.11. Socialización, capacitación y otros eventos realizados

Actividad	Descripción
71 eventos realizados para divulgar y socializar	20 para comunidades negras; 41 para comunidades indígenas; 10 para funcionarios
1.229 miembros de comunidades indígenas participantes en talleres de formación	A lo largo del país
1.002 miembros de comunidades negras afrodescendientes, palenqueras y raizales participantes en talleres de formación	A lo largo del país
280 multiplicadores y facilitadores capacitados	Hicieron parte del proceso de formación, generado a partir de los convenios con OPIAC, ONIC y OZIP
407 funcionarios capacitados en los Decretos ley	Del Ministerio Público, Fuerza Pública, UNIDAD, Jueces

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – URT. Corte. 31.12.2013.

Luego de la divulgación el trabajo consiste en tramitar y elaborar los estudios preliminares de las solicitudes de protección y/o restitución de tierras recibidas por la URT o por intermedio de las oficinas de la Defensoría del Pueblo y los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. Dichos estudios preliminares corresponden a una identificación de potenciales casos de restitución de tierras y contienen información básica sobre el número de resolución de titulación, registro predial, matrícula inmobiliaria, planos, mapas y demás documentos históricos que apoyen la identificación básica del resguardo indígena, consejo comunitario o territorio frente al cual se espera restituir el derecho.

Como base inicial para las focalizaciones la URT contó con 36 expedientes de comunidades indígenas y negras transferidos por el INCODER. En total, durante el año 2013 se realizaron 127 estudios preliminares, 95 de comunidades indígenas y 32 de comunidades negras. A partir del estudio preliminar se pueden seguir los procedimientos administrativos previstos en la ley, según se requiera⁶⁵:

- Aplicación de la “Ruta de protección de derechos territoriales”, el cual permite la inscripción de medida de protección en el folio de matrícula inmobiliaria del territorio indígena; la determinación del área del territorio a titular, ampliar, sanear o clarificar; y, finalmente, la formulación, implementación, consolidación y monitoreo de los planes de ordenamiento y manejo territorial.
- Solicitud de medidas cautelares ante los jueces de tierras para evitar daños inminentes o para cesar afectaciones que limiten el goce del territorio, generen la contaminación o deterioro del suelo o las fuentes hídricas y daños en la relación entre la comunidad y el territorio dentro de su cosmovisión.
- Estudios de caracterización que recogen la identificación de los hechos, el contexto y los factores intervinientes en la vulneración de los derechos de los pueblos y

⁶⁵ Decreto Ley 4633 de 2011, artículo 149, y Decreto Ley 4635 de 2011, artículo 115.

comunidades indígenas y afrodescendientes que conllevan a la presentación ante juez de la solicitud de restitución de derechos territoriales.

La ruta de protección es promovida por la URT a partir de la identificación de poblaciones y es ejecutada por el INCODER en la protección, adjudicación y adquisición de tierras. De otra parte la solicitud de medidas cautelares es presentada ante un Juez de Restitución de Tierras por la URT. Durante el año se mantuvo la representación jurídica de las 4 medidas cautelares del año 2012 en los territorios de Alto Mira y Frontera (24.790 has, 1.725 familias), Bajo Mira y Frontera (46.481 has, 1.865 familias), Timbiquí “Renacer Negro” (71.010 has, 739 familias), y Alto Andágueda (50.000 has, 1.718 familias); las tres primeras de comunidades negras y la cuarta un resguardo indígena. Estas medidas cobijan 192.281 has y aproximadamente 6.047 familias.

En cumplimiento de las mismas la Unidad para las Víctimas socializó el Decreto Ley 4635 de 2011 a las comunidades de Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera a través del Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – CEDECUR. El INCODER adelantó tareas de verificación de linderos y levantamiento cartográfico dentro del procedimiento de clarificación de linderos respecto del territorio colectivo del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera. De igual forma realizó visita previa al Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí y determinó que no hay afectación de linderos por la explotación minera en el territorio, aun cuando hay dificultades y problemas de carácter ambiental.

En cuanto al cumplimiento del Auto interlocutorio del 4 de febrero de 2013, expedido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, se entregó el expediente completo de titulación colectiva del resguardo indígena Embera, Katios del alto Andágueda a la URT.

Por su parte, la URT solicitó ante los jueces de restitución una nueva medida cautelar, en diciembre de 2013, para proteger los derechos territoriales sobre más de 570 hectáreas en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, de la comunidad indígena Kanalitojo. Esta población conformada por 161 personas que integran 15 familias de los pueblos Sáliva, Sikuni y Amorúa han ocupado estos territorios desde hace más de 100 años.

Las caracterizaciones implican un proceso de trabajo comunitario en terreno que incluye la contratación de expertos que recolecten información (social, cultural, ambiental, práctica de pruebas de laboratorio, contratación de peritazgos) y todo lo adicional que requiera el juez para llegar al pleno convencimiento que le permita emitir fallos de la forma más garantista posible. La definición de las caracterizaciones de comunidades indígenas que se inician cada año es decidida por la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas a partir de la propuesta de priorización presentada por la URT. El avance en restitución de derechos para este grupo étnico se resume en la siguiente tabla:

Cuadro 5.12. Caracterizaciones de comunidades indígenas

Comunidad indígena focalizada	Departamento / municipio	Familias	Hectáreas	Estado de avance
Wayuu de Nuevo Espinal	Guajira, Barrancas	48	703	Levantamiento de información

Comunidad indígena focalizada	Departamento / municipio	Familias	Hectáreas	Estado de avance
Yukpa de Iroka	Cesar, Codazzi	865	8.678	Levantamiento de información
Yukpa de Sokorpa	Cesar, Becerril	280	25.000	Alistamiento
Yukpa de Mencue	Cesar, Becerril	267	309	Elaboración del informe - Pretensiones
Sikuani del Alto Únuma	Meta, Puerto Gaitán y Cumaribo	550	688.160	Elaboración del informe - Pretensiones
Sikuani de Caño Ovejas	Meta, Mapiripán	40	1.720	Elaboración del informe - Pretensiones
Embera – Katío de Alto Río Andágueda	Bagadó – Chocó	1.718	50.000	Elaboración del informe - Pretensiones
Awá de la Zona Telembí (6 comunidades: Ñambi Piedra Verde; Tortugaña Telembí; Tronquería Pulgande; Pipalta Palvi; Watsalpit; Planadas Telembí)	Barbacoas, Samaniego y Ricaurte – Nariño	635	43.289 (pendiente 1 territorio y 1 resguardo)	Levantamiento de información
Embera de Eyáquera	Chocó, Unguía	16	5.000	Alistamiento
Embera de Tanela	Chocó, Unguía	180	980	Alistamiento
Tule de Arquía	Chocó, Unguía	128	2.345	Elaboración del informe - Pretensiones
Tule de Cuti	Chocó, Unguía	150	244	Alistamiento
Totales		4.877	826.428	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – URT. Corte 31.12.2013.

Para las comunidades afrodescendientes la focalización es decidida por la URT. El avance en restitución de derechos para este grupo étnico se resume en la siguiente tabla:

Cuadro 5.13. Caracterizaciones de consejos comunitarios

Consejo comunitario focalizado	Depto. / municipio	Familias	Hectáreas	Estado de avance
Pedeguita – Mancilla	Chocó, Riosucio	62	48.971	Inicio de la caracterización
La Larga Tumaradó, Chocó	Chocó, Riosucio	164	107.064	Inicio de la caracterización



Consejo comunitario focalizado	Depto. / municipio	Familias	Hectáreas	Estado de avance
COCOMOPOCA	Chocó, Bagadó, Lloró, Atrato, Cértegui	2.319	73.921	Inicio de la caracterización
Renacer Negro	Cauca, Timbiquí	739	71.010	Elaboración del informe - Pretensiones
Alto Mira y Frontera	Tumaco – Nariño	1.725	24.790	Elaboración del informe - Pretensiones
Bajo Mira y Frontera	Tumaco – Nariño	1.865	46.481	Demanda interpuesta
Río Rosario	Tumaco – Nariño	1.112	10.647	Levantamiento de información
La Toma	Suárez – Cauca	1.300	7.000	Elaboración del informe - Pretensiones
Eladio Ariza	San Jacinto y Marialabaja – Bolívar	82	4.500	Alistamiento
Totales		9.368	394.384	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos – URT. Corte 31.12.2013.

Estas 14.245 familias colombianas pertenecientes a 12 pueblos indígenas y 9 consejos comunitarios afrocolombianos son, asimismo, incluidas en la ruta de reparación colectiva de la Unidad para las Víctimas.

En cuanto a demandas, el 19 de diciembre de 2013 se radicó en la Oficina de Reparto de Pasto la primera solicitud de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas. Se solicita reconocer las afectaciones y los daños territoriales que permitan el ejercicio pleno de los derechos colectivos sobre 46.481 has del Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera, buscando beneficiar a 7.029 habitantes distribuidos en 57 comunidades negras.

5.6. ENFOQUES DIFERENCIALES

Respecto al “Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres, niños y adolescentes a los procedimientos contemplados para la restitución de tierras” se desarrollaron las siguientes actividades:

- Diseño y montaje de las primeras unidades del módulo virtual de restitución de tierras para mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Capacitaciones a 1.791 funcionarios con competencia en el tema de tierras, e integrantes del SNARIV en la “Implementación del enfoque diferencial en género e infancia en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras despojadas”.

Cuadro 5.14. Capacitaciones a funcionarios con competencia

Entidad sensibilizada	Funcionarios participantes
Fuerza Pública	955



Ministerio Público	377
Cátedra Ciro Angarita	150
UARIV	15
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	144
Defensoría del Pueblo	87
Unidad de Protección	43
Subcomité de Restitución de Tierras	20
Total	1791

Fuente: URT. Corte 31.12.2013.

- Capacitación sobre la problemática del reconocimiento del derecho de restitución de tierras a favor de las mujeres dentro de los procesos de restitución de tierras.
- Trabajo articulado con las organizaciones de mujeres participantes de la mesa de seguimiento de la ley 1448 de 2011: Casa de la Mujer, CIASE, Colectivo de las Mujeres al Derecho, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Espacio Multicultural de Mujeres de la Región Caribe, Ruta Pacífica y Corporación Sisma Mujer, con el apoyo de la MAPP-OEA.

Del 25 al 27 de septiembre de 2013 se desarrolló el “Encuentro Interinstitucional con énfasis en enfoques diferenciales”. Este taller incorporó todos los enfoques diferenciales (mujeres, niños, niñas, indígenas, afrocolombianos) con el ánimo de que los Jueces y Magistrados de Restitución lo incorporen en sus sentencias. Para ello los funcionarios judiciales trabajaron con las entidades públicas competentes en el tema: ICBF, Dirección de Grupos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras, Defensoría Delegada para asuntos étnicos y minorías. También participaron la Corporación Excelencia la Justicia y SISMA Mujer, la cual realizó un diagnóstico de la aplicación del enfoque de género tanto en las solicitudes como en las sentencias tramitadas hasta la fecha.

El ICBF finalizó el diseño de los protocolos/guía de atención psicosocial para NNA víctimas de: i) desplazamiento forzado, ii) reclutamiento ilícito, iii) minas antipersonal, iv) orfandad y violencia sexual en el marco del conflicto armado, y v) secuestro y desaparición forzada, para familias. Estos protocolos contienen instrumentos, métodos de valoración y atención psicosocial que permitirán una atención diferencial mejorada dentro de todos los procesos, incluyendo la atención a solicitantes de restitución de tierras.

5.7. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Primer reto: Fortalecer los sistemas de información que apoyan la restitución de tierras. Las acciones de maduración e interoperabilidad que se tienen previstas incluyen:

- En el SRTDAF⁶⁶ de la URT se pondrá en funcionamiento el módulo de seguimiento post-fallo para la administración de la información de las sentencias de restitución de tierras que hasta el momento han sido emitidas.

⁶⁶ Finalizado el 2013 dicho sistema tiene cinco módulos en funcionamiento: 1) solicitudes de ingreso al RTDAF, 2) estudio de caso, 3) administración del sistema, 4) trámite administrativo, 5) módulo de estadísticas e indicadores.

- El IGAC, a través del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica, adelantará una serie de Clínicas de Casos interinstitucionales que focalizan las sentencias de difícil cumplimiento desde el componente técnico; esta actividad está en el marco de una Política Integral de Tierras⁶⁷ que busca agilizar la individualización de predios objeto de restitución.

Segundo reto: Enfrentar la problemática relacionada con la información catastral fortaleciendo las capacidades operativas y la cobertura del IGAC.

- El IGAC pondrá en operación un Grupo Técnico Itinerante conformado por siete personas (una secretaria, tres abogados, un topógrafo, un calculista y un reconocedor predial) para brindar apoyo técnico las actividades derivadas de solicitudes administrativas y requerimientos judiciales en el marco de procesos de restitución de tierras en las direcciones territoriales que lo requieran.
- El IGAC realizará procesos de actualización catastral en 74 municipios:

Cuadro 5.15. Proyección de la actualización catastral 2014

Departamento	Municipio	Predios rurales	Predios urbanos	Total predios
Atlántico	Baranoa	2.296	13.052	15.348
	Candelaria	547		547
	Juan de Acosta	1.660		1.660
	Manatí	1.325		1.325
	Piojó	738		738
	Repelón	1.678		1.678
	Usiacurí	398		398
Bolívar	El Peñón	625		625
	Mompox	2.549	10.248	12.797
	Pinillos	2.586		2.586
	San Estanislao	670		670
	San Jacinto	1.307	5.283	6.590
	Soplaviento	228		228
	Turbaco	4.721		4.721
Boyacá	Quipama	1.085	432	1.517
Caldas	Victoria	1.938	1.746	3.684
Caquetá	El Doncello	2.170		2.170
Caquetá	El Paujil	2.642		2.642

⁶⁷ El IGAC y la URT diseñaron durante el 2013 una estrategia que fue apoyada por la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras, la SNR, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el INCODER, entre otras entidades, para el fortalecimiento de la identificación predial e individualización de predios con fines restitutivos.

Departamento	Municipio	Predios rurales	Predios urbanos	Total predios
Cauca	Almaguer	13.125	1.197	14.322
	Balboa	3.772	2.088	5.860
	Bolívar	22.626	2.846	25.472
	Cajibío	13.315	940	14.255
	La Vega	7.535	1.237	8.772
	Timbío	9.019	3.243	12.262
	Toribío	250	951	1.201
Cesar	Bosconia	1.184	8.827	10.011
Cesar	El Paso	1.367	7.923	9.290
Córdoba	Chinú	4.910	7.633	12.543
Cundinamarca	Cachipay	3.568	1.169	4.737
	Chía	14.972	20.517	35.489
	Funza	2.019	17.330	19.349
	La Mesa	11.105	9.339	20.444
	Subachoque	4.817	2.299	7.116
	Viotá	6.599	2.190	8.789
La Guajira	Fonseca	1.323	11.960	13.283
	La Jagua del Pilar	244	618	862
	San Juan del Cesar	2.983	12.635	15.618
Magdalena	El Banco	2.347	12.827	15.174
	Salamina	791		791
	Tenerife	1.297		1.297
Meta	Villavicencio	33.136	134.556	167.692
	Acacias	4.742	23.059	27.801
	Granada	3.753	19.409	23.162
Casanare	Agua Azul	4.267	10.106	14.373
Casanare	Tauramena	2.956	4.293	7.249
Guaviare	San José del Guaviare	3.348		3.348
	Calamar	396		396
	El Retorno	1.815		1.815
Nariño	Cumbitara	3.735	405	4.140
	El rosario	1.847	450	2.297
	Leiva	1.753	1.017	2.770
	Policar1qpa	q	671	2.766



Departamento	Municipio	Predios rurales	Predios urbanos	Total predios
Putumayo	San Miguel	3.151	1.969	5.120
	Valle del Guamuez	6.318	4.966	11.284
Norte de Santander	El Tarra	1.987	2.570	4.557
	San Calixto	3.085	611	3.696
	Teorama	3.526	1.294	4.820
	Tibú	5.728	9.554	15.282
Santander	Barichara	2.958	1.534	4.492
	Guapota	747	269	1.016
	Hato	938	247	1.185
	Mogotes	3.929	1.552	5.481
	Onzaga	3.278	575	3.853
	Puerto Wilches	2.144	9.263	11.407
	San Andrés	5.560	1.104	6.664
	San Vicente Chucurí	6.017	4.327	10.344
Tolima	Zapatoca	1.211	2.674	3.885
	Coyaima	13.395	2.116	15.511
	Honda	628	10.258	10.886
	Líbano	4.948	8.358	13.306
Valle del Cauca	Caicedonia	1.532	7.199	8.731
	La Unión	4.085	7.436	11.521
	Yumbo	12.236	22.729	34.965
	Zarzal	1.536	10.677	12.213
Total		311.111	463.778	774.889

Fuente: IGAC.

Tercer reto: Fortalecer las comunidades en los territorios de restitución mediante una mayor presencia local del Estado.

- Financiación de proyectos por parte de Finagro a poblaciones vulnerables en zonas de restitución de tierras.
- Promover la creación de Planes Integrales de Prevención y Protección para comunidades en áreas microfocalizadas, a través de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
- Intervenir en zonas con alto número de reclamaciones en las que no ha habido condiciones de seguridad para entrar.
- Atender la problemática de campesinos vulnerables y víctimas asentados en predios objeto de restitución. Programa de segundos ocupantes del INCODER.



Cuarto reto: Generar una mayor articulación interinstitucional en los territorios.

- Fortalecer la “Ruta única” de atención y reparación integral a población desplazada. Mediante la formulación e implementación de guías técnicas territoriales de articulación entre la Unidad para las Víctimas y la URT; empleando la Guía para población víctima en el exterior; generando propuestas conjuntas para la reparación colectiva de comunidades étnicas.
- Poner en funcionamiento un “Módulo étnico” de autoformación y un “Módulo de niños, niñas y adolescentes en el proceso de restitución de tierras” orientado a Jueces Especializados de Restitución de Tierras.
- Divulgar y capacitar en los protocolos/guía de atención psicosocial para los niños, niñas y adolescentes víctimas, desarrollados por el ICBF.
- Poner en funcionamiento el “Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y/o Artefactos Explosivos Improvisados” del PAICMA en todas las oficinas de la URT.

Quinto reto: Hacer seguimiento a los retornos.

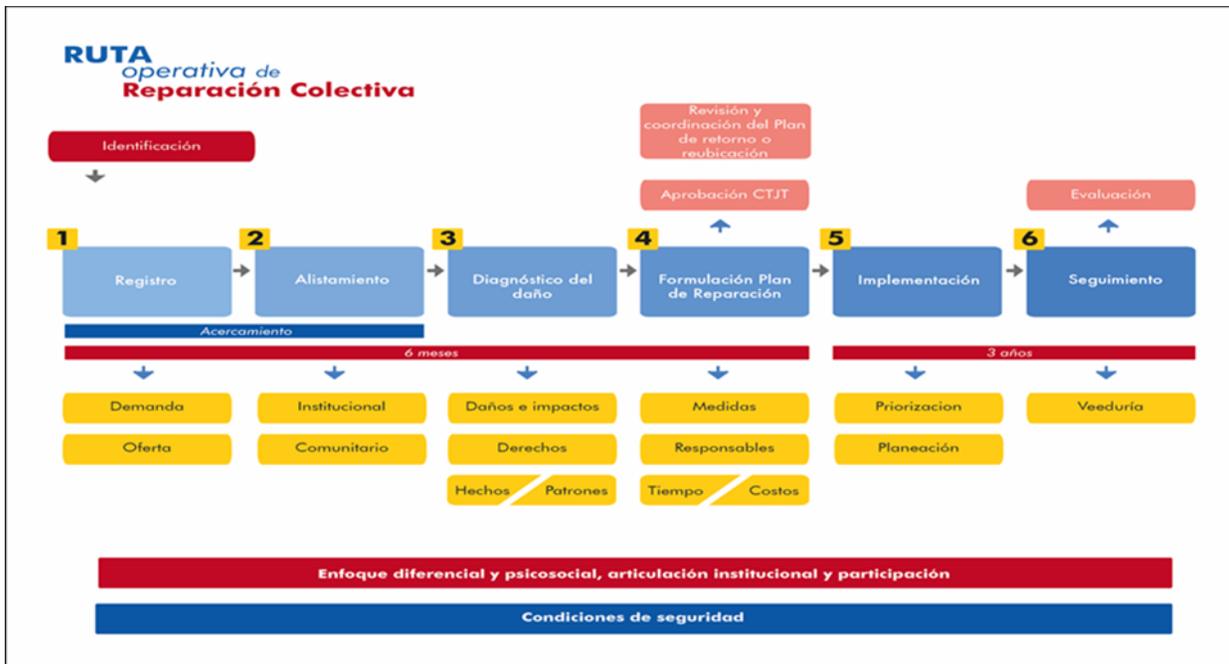
- Consolidar los procesos de retorno y la sostenibilidad de la restitución por intermedio del otorgamiento de medidas complementarias (vivienda, proyectos productivos).
- Realizar en marzo de 2014 el primer Encuentro de Comités Nacionales de Justicia de Restitución de Tierras, el cual es un comité creado por el CSJ para la discusión de asuntos administrativos por los jueces especializados.
- Priorizar los municipios acordados para desminado humanitario entre el PAICMA, la UARIV y la URT con el fin de garantizar la seguridad en los procesos de restitución y los retornos de población desplazada.



CAPÍTULO 6. REPARACIÓN COLECTIVA

Este capítulo presenta un análisis de los logros, avances, retos y dificultades del segundo semestre del año 2013 en materia de reparación colectiva⁶⁸. En el informe anterior se evidenciaron los logros materializados en la conceptualización y metodologías de la ruta de reparación colectiva y las experiencias iniciales de su implementación.

Gráfico 6.1. Ruta de la reparación colectiva



Fuente: Unidad para las Víctimas

Los avances del semestre que se reporta son significativos en cuanto a la materialización de registro de sujetos (fase 1), los planes de reparación colectiva (fase 4) y la implementación de medidas de reparación (fase 5). Estos logros evidencian cómo las colectividades van consolidándose como sujetos políticos por la mayor confianza en el Estado y en el compromiso para que la paz sea una realidad a partir del trabajo mancomunado de las instituciones estatales y las víctimas.

6.1. SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

6.1.1. Avances de los casos de reparación colectiva de comunidades no étnicas

Las fases iniciales de la ruta son los pasos necesarios para estrechar las relaciones de confianza entre el Estado y las víctimas. Cada paso (acercamiento, registro y alistamiento

⁶⁸ Como componente de la política de reparación integral, la Ley 1448 de 2011 dispuso en el artículo 151 la creación del Programa de Reparación Colectiva dirigido a sujetos colectivos que hayan sufrido un daño colectivo. El Programa contiene el conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, bien sean políticas, materiales o simbólicas. La ley identifica estos sujetos de reparación colectiva como i) grupos y organizaciones sociales y políticas; y ii) comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

institucional y comunitario) refleja la necesidad imperativa de hacer de cada acción una experiencia positiva donde el sujeto colectivo y la Unidad para las Víctimas construyen el hilo conductor de lo que será su plan de reparación. El trabajo en municipios y veredas, trabajando sinérgicamente con autoridades locales y gubernamentales, son las herramientas empleadas en el proceso.

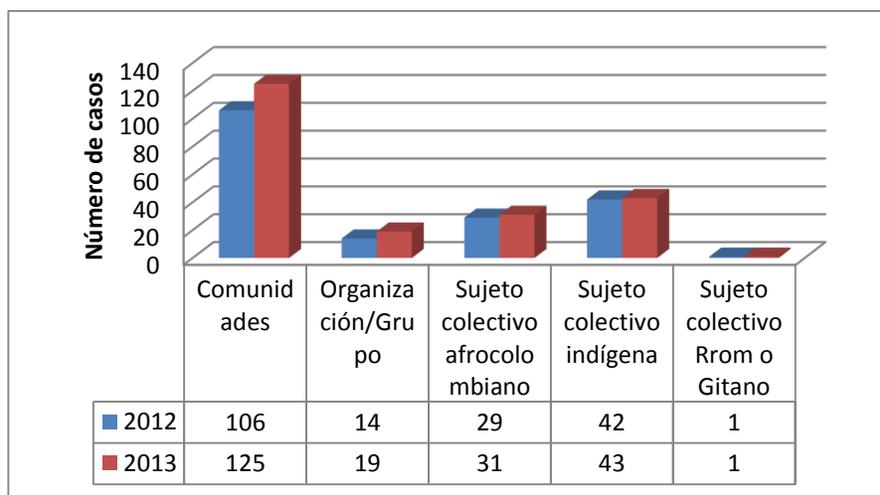
Cuadro 6.1. Tipos de sujetos de reparación colectiva

TIPO DE SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA			
	2012	2013	Incremento porcentual %
Comunidades	106	125	18%
Organización/Grupo	14	19	36%
Sujeto colectivo afrocolombiano	29	31	7%
Sujeto colectivo indígena	42	43	2%
Sujeto colectivo Rrom o Gitano	1	1	0%
TOTAL	192	219	63%

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación.

El incremento porcentual de sujetos de reparación colectiva que están dentro de la ruta aumentó en un 14% y que se refleja, principalmente, en el aumento de la cantidad de los grupos y organizaciones, como lo explica el siguiente gráfico.

Gráfico 6.2. Tipos de sujetos de reparación colectiva



Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación. Corte 30.12.2013.

La gradualidad y progresividad en la priorización de los sujetos de reparación colectiva, permiten a las instituciones públicas planear y prepararse para atender las solicitudes de reparación, organizando la oferta institucional y las capacidades de respuesta.

- a) *La reparación colectiva en los territorios del país.* Los sujetos de reparación colectiva se encuentran en su mayoría pasando de la fase de alistamiento al diagnóstico del daño,

que se considera una de las más importantes del proceso por derivarse las medidas de reparación. Se pretende identificar, con precisión, los hechos ocurridos, los derechos vulnerados, las afectaciones sufridas - todas las posibles dimensiones del daño (social, económico, cultural, político, psicosocial, institucional, territorial, ambiental) - y los patrones de victimización. Este paso consolida, en buena medida, el restablecimiento de la relación Estado-Sociedad. El diagnóstico del daño colectivo es la evidencia, por una parte, de una voluntad política institucional (concretada en leyes, presupuestos, capacidad institucional, etc.) y, por otra, de una apuesta de las organizaciones y comunidades por recuperar la relación con el Estado.

Una vez determinados los daños de los sujetos de reparación colectiva, éstos comienzan a ver cómo afrontarlos y cómo trabajar en conjunto para crear iniciativas de reparación que son de mediano y largo plazo. Las iniciativas se crean desde una perspectiva que recupera deberes del Estado y el ejercicio de derechos de la ciudadanía, dejando atrás la perspectiva de resarcimiento de daños con medidas inmediatas, proporcionadas sólo por el Estado y sin participación activa de la comunidad. La mirada reparadora permite que estos procesos sean también posibilidades de cambios transformadores y sostenibles en sus territorios.

Uno de los más importantes logros radica en cómo la institucionalidad se acerca a estos sujetos, pues éstos tienen diferentes características de orden cultural, organizativo, social, con diferentes perspectivas y percepciones de la reparación acordes a sus territorios, vivencias y daños ocasionados por el conflicto armado. Es pertinente una regionalización de los casos que reconozca las distintas maneras de acercamiento según los territorios y sus posibles conexiones económicas, sociales, ambientales y culturales.

A fin de propiciar este acercamiento, la Unidad para las Víctimas, a través del Programa de Reparación Colectiva, cuenta con una estrategia de comunicación con dos ejes de trabajo que comenzó a implementarse en el segundo semestre de 2013. Se reportan como logros, respecto del primer eje “información, posicionamiento y promoción de la reparación colectiva”, una mayor visibilización de estos procesos a través de la página web de la Unidad para las Víctimas (noticias, reportajes, fotografías), y en los programas de televisión “Reparar para seguir”. Acerca del segundo eje, “Acompañamiento a los sujetos de reparación colectiva en la definición e implementación de las medidas de reparación que tengan elementos comunicativos y apoyo a iniciativas locales de comunicación”, se ha avanzado en la constitución de equipos de comunicación de sujetos de reparación colectiva (ECOS) con sus respectivos planes de acción en El Salado (Bolívar), Simacota Alta, Simacota Baja, Riachuelo y Málaga (Santander), Comunidades Antonia Santos, Cerro Norte, Juan Frío, La Esperanza, Corregimiento de Pueblo Nuevo, comunidad La Malla del Aeropuerto, Comunidad de Tibú - Casco Urbano (Norte de Santander); Villagrande y El Bagre, Pueblo Bello y Apartadó (Antioquia).

Cuadro 6.2: Sujetos de reparación colectiva por departamentos

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA POR DEPARTAMENTOS			
Amazonas	1	La Guajira	3
Antioquia	24	Magdalena	21



Arauca	6	Meta	7
Atlántico	1	Nacional	10
Bolívar	10	Nariño	8
Caldas	1	Norte de Santander	11
Caquetá	8	Putumayo	8
Casanare	3	Risaralda	5
Cauca	12	Santander	8
Cesar	14	Sucre	7
Chocó	21	Tolima	2
Córdoba	5	Valle del Cauca	14
Cundinamarca	6	Vichada	1
Huila	1	(en blanco)	1
Total general			219

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación. Corte 30.12.2013

Una de las acciones centrales en la etapa inicial es el fortalecimiento de los comités de impulso⁶⁹ con encuentros por zonas. Estos son procesos de participación en los que se realiza un análisis crítico de los aprendizajes, teóricos y prácticos de la ruta de reparación colectiva y cómo entre estos sujetos de la misma zona pueden apoyarse, comparar procesos, replicar aprendizajes, entre otros aspectos. Se hizo el encuentro de comités de impulso de la zona Caribe en noviembre del 2013 con la participación de 120 representantes de 40 casos de reparación colectiva.

Cuadro 6.3. Estado de los casos de los sujetos de reparación colectiva

Nº	Fases de la ruta	Tipo de sujeto					Total de casos
		Comunidad	Organización y/o grupo	Sujeto Afrocolombiano	Sujeto indígena	Sujeto Rrom o gitano	
1	Casos identificados	22	1	2	13	0	38
2	Acercamiento	11	2	15	14	0	42
3	Alistamiento	20	6	13	15	1	55
4	Elaboración de diagnóstico y/o caracterización del daño	6	4	1	0	0	11
5	Diseño del Plan de Reparación Colectiva	59	2	0	1	0	60
6	Plan aprobado por CTJT	7	4	0	0	0	13

⁶⁹ El comité de impulso responde a un grupo de personas, representativo del sujeto de reparación colectiva, responsable de estimular el proceso y adelantar la interlocución con la Unidad para las Víctimas, y garantizar la participación de los distintos liderazgos y sujetos de especial protección.

Nº	Fases de la ruta	Tipo de sujeto					Total de casos
		Comunidad	Organización y/o grupo	Sujeto Afrocolombiano	Sujeto indígena	Sujeto Rrom o gitano	
	Total de casos	125	19	31	43	1	219

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación Corte 31.12.2013.

En el año 2013 hay registrados 42 casos de reparación colectiva frente a los 4 registrados en el año 2012. Igualmente, hay un avance en la etapa de formulación del plan de reparación colectiva, pues al año 2012 se reportaban 11 casos y para el año 2013 hay 60 casos en etapa de formulación de plan y 13 casos han sido aprobados por los CTJT, frente a 5 aprobados en 2012.

La reparación colectiva va de la mano con la individual para generar la integralidad propuesta en la Ley 1448 de 2011. Para ello se ha establecido, dentro de los criterios de la reparación individual, la priorización de los casos individuales de los sujetos de reparación colectiva para que inicien la elaboración de los PAARI. Adicionalmente, en el plan de trabajo de cada sujeto, se incluyen las rutas individual y colectiva. Así, por ejemplo, en El Salado ya se elaboró el PAARI con 353 personas quienes serán priorizadas en el pago de la indemnización. En el mismo sentido, se priorizan, como zonas para reparación colectiva, aquellas que han sido micro focalizadas por la URT para llevar a cabo restitución de tierras por vía judicial o donde el INCODER y la Superintendencia de Notariado y Registro vienen realizando restitución de tierras por vía administrativa. A título de ejemplo, El Dorado en Meta; La Secreta, corregimiento de Ciénaga, Magdalena; La Habana, en Buga, Valle; El Placer, Valle del Guamuez y San Alberto, Cesar; San Francisco, en el Magdalena Medio y Cocorná en el Oriente Antioqueño.

b) *La estrategia de casos nacionales.*

Las características y dinámicas específicas de cada proceso de la Estrategia de Casos Nacionales⁷⁰ implican tiempos y metodologías diferentes para la consecución de los objetivos establecidos en cada fase de la ruta, lo que ha permitido realizar acciones para concretar acuerdos. Las acciones definidas en el segundo semestre del año 2013 se dividen en cuatro aspectos.

- *Confianza institucional.* Se elaboraron planes de acción con el Instituto Popular de Capacitación y Redepaz. El avance en la regionalización de la reparación del movimiento sindical permitió acuerdos concertados con los sujetos colectivos y procesos de construcción conjunta de confianza, por ejemplo, se adelantaron 9 encuentros regionales, 5 durante el período que se informa, que amplió la participación de víctimas de todos los departamentos, con la presencia de la Unidad para las Víctimas. Estos encuentros se realizaron en Medellín (30 de septiembre y 1 de octubre), Cartagena (9 y 10 de octubre), Bucaramanga (23 y 24 de octubre),

⁷⁰ La Unidad para las Víctimas priorizó en el Programa de Reparación Colectiva a los grupos y organizaciones sociales y políticas victimizadas por el conflicto armado, y cuya reparación es fundamental para el restablecimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos fundamentales. La estrategia llamada “casos nacionales” cobija casos de reparación colectiva al movimiento sindical, periodistas, Instituto Popular de Capacitación, Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra (Redepaz), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y Corporaciones Públicas; Concejales y Diputados.

Arauca (6 y 7 de noviembre), Bogotá, D.C. (26 y 27 de noviembre) y Santa Marta (5 y 6 de diciembre). El Encuentro Nacional de Redepaz “Reconstruyendo Vida, Tejiendo Paz” se realizó en Medellín el 3, 4 y 5 de octubre.

- *Casos individuales de los sujetos colectivos.* Un importante avance radicó en la complementariedad entre las rutas de reparación individual y colectiva, pues el universo de víctimas individuales que conforman cada caso de reparación colectiva es aún indefinido y, adicionalmente, éstas están dispersas en el territorio nacional. A fin de enfrentar esta dificultad, se desarrolló una ruta interna para (i) caracterizar dicho universo, (ii) valorar en oportunidad las declaraciones, (iii) priorizar los pagos de indemnización; (iv) asignar los enlaces de reparación individual; (v) brindar atención psicosocial. Esta ruta ha atendido 900 personas aproximadamente.
- *Medidas de seguridad y protección de los sujetos colectivos.* En los procesos de reparación colectiva, los sujetos colectivos, por su victimización y el daño sufrido por los actores del conflicto armado, requieren protección y seguridad. Las acciones adelantadas se dirigen a las víctimas individuales que componen los SRC de la estrategia casos nacionales. Estos casos cuentan con CERREM especiales que han permitido, en articulación con la Unidad para las Víctimas, otorgar una respuesta oportuna. Adicionalmente, la UNP cuenta con un enlace para los casos nacionales.
- *Acciones en materia de justicia y superación de la impunidad.* En el año 2013, como acción de proyección, se propiciaron espacios de articulación con la FGN para facilitar el seguimiento de los procesos y mecanismos de respuesta inmediata en materia de investigación de violaciones a los DDHH. Estos espacios de articulación pretenden disminuir la percepción de impunidad de las víctimas de los casos nacionales y las prescripciones de los procesos de investigación. Esto permite avanzar en la materialización de los derechos a la verdad y la justicia contemplados en la reparación integral. Esta articulación se adelanta para los 7 casos de la estrategia de casos nacionales.

c) *La participación proactiva de las mujeres en sus procesos de reparación colectiva*⁷¹.

Es evidente que diversas organizaciones de mujeres han sufrido daños específicos con ocasión del conflicto armado y, por tanto, pueden reconocerse como sujetos de reparación colectiva. Ello implica establecer un diálogo político orientado a identificar los daños y afectaciones colectivos, y la identificación de las medidas que serán incluidas en el plan de reparación. En dichos procesos, la Unidad para las Víctimas ha aplicado metodologías conjuntas y diferenciales para las mujeres como sujetos de especial protección constitucional que, más allá del apoyo directo a los casos de organizaciones de mujeres, incluye acciones para incorporar el enfoque de género en la implementación de las medidas de reparación integral en el marco de la ruta de reparación colectiva. Las acciones tienen que ver, principalmente, con (i) fortalecer la participación de las mujeres en el sujeto colectivo; (ii) lograr la vinculación de actores institucionales responsables de las políticas de equidad para las mujeres en el orden municipal, departamental, y nacional, y/o organismos internacionales que trabajen el tema en la zona; (iii) adelantar la formación en

⁷¹ En la actualidad las organizaciones de mujeres en proceso de reparación colectiva son la Organización Femenina Popular, Red de Mujeres Víctimas “Narrar para Vivir”, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC, ANMUCIC Capítulo Regional El Zulia, y Liga de Mujeres Desplazadas.

enfoques diferenciales y de género a partir de material pedagógico adecuado; y (iv) conseguir la inclusión de medidas específicas para atender los daños de las mujeres en el marco del conflicto armado.

Cuadro 6.4. Estado general de los casos de reparación colectiva con enfoque de género

Organización	Región / cobertura	Estado actual
ANMUCIC EL ZULIA	El Zulia, Norte de Santander (114 mujeres y sus familias aproximadamente 450 personas)	Plan de Reparación Colectiva validado y aprobado en el CTJT.
ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR	Magdalena Medio (7 Municipios) 1.600 mujeres	Diagnóstico autónomo de la organización. Plan de Reparación Colectiva en proceso de implementación. Cronograma de trabajo conjunto concertado. Presentación de proyectos al mecanismo de cofinanciación. PLAN DE REPARACION APROBADO POR CTJT de municipios y departamento. Implementación de medidas del plan en convenio con la Unidad para las Víctimas (escuela de arte y cultura, diseño de escuela de formación, observatorio de violencias contra las mujeres, estrategia de comunicación). Dotación instrumentos y equipos comunicación.
RED DE MUJERES "NARRAR PARA VIVIR"	Montes de María (15 municipios) 800 mujeres	Se cuenta con plan de reparación validado, pendiente de aprobación en los CTJT de Bolívar y Sucre. Acto de dignificación en la sede de la organización. Estrategia Entrelazando. Gestores comunitarios ANSPE. 500 mujeres participantes en las actividades con la Unidad para las Víctimas.
ANMUCIC	Proceso nacional (20 departamentos)	En el proceso de diagnóstico del daño, realizadas 9 jornadas regionales, participaron 250 mujeres de 22 departamentos. Se adelantó una jornada en Guatemala con mujeres en el exilio. Participaron 400 víctimas.
LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS	Departamento de Bolívar (4 municipios). 250 mujeres	Conformado comité de impulso y elaborado cronograma de diagnóstico del daño. Mujeres participantes en las actividades con la Unidad para las Víctimas: 150.

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación. Corte: 30.12.2013.

El proceso de reparación colectiva significa para las organizaciones de mujeres la validación de sus luchas por la garantía de los derechos en medio de estructuras patriarcales que han desconocido históricamente sus aportes al desarrollo económico, social, cultural y político. En efecto, parte del proceso ha sido la comprensión de cómo las mujeres han tenido que, además de vivir y enfrentar las situaciones que los hechos victimizantes les causaron, desarrollar y fortalecer liderazgos para el restablecimiento de sus derechos. Estas propias reflexiones y acciones para la construcción de un país en paz fortalecen su paso por la ruta de reparación colectiva y la materialización de las medidas de reparación que se plantean.

El intercambio de experiencias entre las organizaciones de mujeres en procesos de reparación colectiva ha posibilitado profundizar el análisis en perspectiva de construcción de paz, evidenciando la capacidad de las organizaciones de repensarse, de reconstruirse y de no vencerse, constituyéndose en modelo para otras organizaciones y procesos. En este mismo sentido, el proceso de reparación colectiva se constituye en una oportunidad para reconstruir el proyecto social y político de las organizaciones de mujeres, y en una forma de empoderamiento que permita generar garantías de auto-sostenibilidad.

6.1.2. Los casos de reparación colectiva étnicos

Los colectivos étnicos están incluidos en la categoría de comunidades, que comprende a pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, palenqueras y raizales, o a las formas organizativas propias del pueblo Rrom⁷². Es importante resaltar que el enfoque étnico se basa en la sensibilización y el reconocimiento de estos grupos como sujetos de especial protección constitucional, en el respeto por sus derechos colectivos y por sus usos y costumbres.

Este enfoque diferencial será transversal mediante la implementación de una estrategia que prevé, entre otras acciones, (i) apoyar el seguimiento al plan de reparación colectiva para sujetos étnicos de acuerdo con los protocolos establecidos por la Unidad para las Víctimas y el enfoque diferencial para aplicación con grupos étnicos; (ii) articular con los sistemas de información fichas de identificación, registro, entre otros; (iii) construir una propuesta para fortalecer la participación de las mujeres en los SRC étnicos; (iv) capacitar a las direcciones territoriales; (v) articular con la Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, convenios para impulsar casos; (vi) focalizar sujetos de reparación colectiva étnicos en el 2014.

La mencionada estrategia debe presentar como resultados, según las acciones indicadas, (i) la articulación con los equipos de la Dirección de Asuntos Étnicos y Dirección de Reparación, Enfoque Psicosocial, de la Unidad para las Víctimas; (ii) la identificación de 66 sujetos étnicos de reparación colectiva; (iii) la implementación exitosa de la propuesta metodológica que fortalece la participación de las organizaciones; (iv) materiales para la socialización y fortalecimiento institucional para la implementación de los Decretos Ley; (v) óptima articulación para impulsar casos; (vi) retroalimentación a través de las direcciones territoriales para la focalización de casos

En este sentido se han desarrollado lineamientos para el enfoque psicosocial étnico y en la incorporación de una línea diferenciada en los Decretos Ley étnicos a través de metodologías e instrumentos de trabajo con comunidades étnicas; conceptualización de la consulta previa; fichas tipo; el marco normativo – Decretos Ley – traducidos a 6 lenguas nativas de las comunidades indígenas; cartillas y herramientas de formación adaptadas culturalmente.

Igualmente, conforme al CONPES, se han priorizado 140 casos para la implementación de la ruta de reparación colectiva étnica, donde 20 se encuentran próximos a adelantar la formulación del plan de reparación colectiva bajo el esquema de consulta previa acordado

⁷² Para estos colectivos se tienen disposiciones legales específicas, tales como el Decreto 4633 de 2011 y el Auto 004 de 2009 para comunidades indígenas. Para el pueblo Rrom: Decretos 4181 de 2007, 2957 de 2010, y 4634 de 2011. Para las comunidades afrodescendientes: Decreto 4635 de 2011 y otros dispositivos que establecen medidas para el pueblo afrocolombiano, palenquero y raizal (Ley 22 de 1981, Ley 70 de 1993, Auto 005 de 2009, Conpes 3660 de 2010).

con el Ministerio del Interior. Se destacan aquellos sujetos que tienen procesos de restitución de tierras, focalizando la atención en una respuesta efectiva a las medidas cautelares:

- Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco, incluido en el RUV.
- Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, municipio de Tumaco, incluido en el RUV.
- Resguardo Alto Andágueda, municipio de Bagadó, al cual se tomó la declaración para su inclusión en el RUV.

En ese sentido, se realizó la priorización⁷³ de 15 sujetos étnicos que se encuentran en el proceso administrativo de restitución de derechos territoriales focalizados por la Unidad de Restitución de Tierras para articular la oferta institucional a través de la implementación de la ruta de reparación colectiva (11 pueblos y comunidades indígenas y 4 comunidades afrocolombianas). En el inicio de la ruta, en fase de identificación, se encuentran 7 sujetos; en la fase de acercamiento se encuentran 5 sujetos; en la fase de valoración para inclusión al registro único de víctimas - RUV se encuentra 1 sujeto; y para inicio de consulta previa en la fase de caracterización del daño y formulación del PIRC hay 2 comunidades afrocolombianas.

Cuadro 6.5. Estado actual de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos

Nombre del sujeto de reparación colectiva	Estado actual Ruta de reparación colectiva				Estado actual ruta Unidad Restitución de Tierras	Ubicación geográfica
	Identificación	Acercamiento	Registro	Alistamiento/ Inicio consulta		
Sujeto colectivo afrocolombiano comunidad de La Toma		X			Focalización 2014	Municipio de Suárez, (Cauca)
Sujeto colectivo afrocolombiano Consejo Comunitario - Alto Mira y Frontera				X	Medidas cautelares juez de tierras	Municipio de Tumaco, (Nariño)
Sujeto colectivo afrocolombiano Consejo Comunitario - Bajo Mira y Frontera				X	Medidas cautelares juez de tierras	Municipio de Tumaco, (Nariño)
Sujeto colectivo afrocolombiano Consejo Comunitario Rio Rosario	X				Focalización 2014	Municipio de Tumaco, (Nariño)
Sujeto colectivo indígena Resguardo Tahami- Alto Andágueda			X		Medidas cautelares juez de tierras orden de	Municipio de Bagadó, (Chocó)

⁷³ La priorización obedece a criterios de gradualidad y progresividad en la reparación colectiva. La priorización atendió a unas variables específicas en orden de identificar los casos que revisten de mayor urgencia debido a la situación de victimización, las órdenes y sentencias de las Cortes y la disposición del sujeto de reparación colectiva, pues en los acercamientos respectivos se valora el interés y el grado de confianza que los sujetos étnicos tienen para con el Estado y la propuesta de reparación integral.

					caracterización de afectaciones territoriales y daños	
Sujeto colectivo indígena Resguardo Arquía		X			Focalización 2014	Municipio de Unguía, (Chocó)
Sujeto colectivo indígena Resguardo Cuti		X			Focalización 2014	Municipio de Unguía, (Chocó)
Sujeto colectivo indígena Resguardo Tanela		X			Focalización 2014	Municipio de Unguía, (Chocó)
Sujeto colectivo indígena resguardo Eyáquera		X			Focalización 2014	Municipio de Unguía, (Chocó)
Sujeto colectivo indígena Pueblo Yukpa Iroka	X				Focalización 2014	Municipio de Codazzi, (Cesar)
Sujeto colectivo indígena Pueblo Yukpa Sokorra	X				Focalización 2014	Municipio de Becerril (Cesar)
Sujeto colectivo indígena Pueblo Yukpa Menkue	X				Focalización 2014	Municipio de Codazzi, (Cesar)
Sujeto colectivo indígena nuevo espinal - barrancas indígenas wayuu	X				Focalización 2014	Municipio de Barrancas, (Guajira)
Sujeto colectivo indígena Resguardo Caño Ovejas - Sikuani	X				Focalización 2014	Municipio Mapiripán, (Meta)
Sujeto colectivo indígena Awá - Resguardo Tortugaña Telembi (Tortugaña, Pidras Verdes, Planadas, Tronquería Pulgande, Pipalta Palvi, Walsapi)	X				Focalización 2014	Municipios de Barbacoas y Samaniego, (Nariño)

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación



6.2. PLANES DE REPARACIÓN COLECTIVA

Una vez finalizado el diagnóstico del daño colectivo debe formularse el plan de reparación colectiva⁷⁴. En esta fase las entidades del Estado participan en la construcción de acuerdos, según la responsabilidad en la ejecución de las medidas de reparación, y asegurar que las acciones consignadas en el Plan cuentan con respaldo técnico y presupuestal para su realización. Al año 2013 se cuenta con 13 planes de reparación colectiva aprobados con responsables y presupuestos definidos, frente a los 5 casos aprobados en el año 2012. A continuación, se describirán algunos ejemplos para ilustrar los logros alcanzados durante el segundo semestre del año 2013.

En el caso de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, ATCC, uno de los cinco aprobados en 2012, están implementándose las medidas previstas en el plan de reparación, entre ellas, la dotación de las 16 escuelas del Carare. En Antioquia, en alianza con la Gobernación, se aprobaron dos planes por los CTJT (San Carlos en el Oriente Antioqueño, y Pueblo Bello en Urabá), y se llevan a cabo 8 procesos de reparación colectiva en el oriente antioqueño donde 6 de éstos cuentan con matrices de medidas del plan de reparación colectiva. Asimismo, se aprobó el plan de reparación colectiva de la OFP, el de ANMUCIC El Zulia y el de la comunidad La Gabarra, Norte de Santander; y el de la Comunidad Santa Rosa, Nariño.

A continuación se presentan algunas medidas de los planes de reparación colectiva aprobados y que en el 2014 se plantea el inicio de su respectiva implementación.

6.2.1. Medidas de los planes de reparación colectiva

Cuadro 6.6. Medidas incluidas en planes de reparación colectiva

MEDIDAS DE RESTITUCIÓN		
ANMUCIC EL ZULIA (Norte de Santander)	ATCC (Magdalena Medio)	El Salado (Bolívar)
Construcción de la sede. Restitución del predio Borriqueros y proyectos productivos.	Reactivación de la tienda comunitaria de ATCC. Caracterización del daño ambiental en el área de influencia de la ATCC (ocasionado por el conflicto), para formular e implementar medidas de restitución del medio ambiente.	Condiciones para la recuperación de espacios organizativos de la comunidad, los cuales tenían especial importancia en las prácticas y relaciones comunitarias con anterioridad al desplazamiento forzado.
La Gabarra (N. Santander)	Universidad de Córdoba (Córdoba)	El Tigre (Putumayo)
Creación de un Fondo especial de Fomento para el trabajo de la mujer, que financie	Recuperación y adecuación de espacios que antes de la toma paramilitar eran frecuentados por	Mejora de las condiciones para la producción y la generación de ingresos en el

⁷⁴ Una vez diseñado el Plan de Reparación Colectiva, debe ser aprobado por los CTJT distrital, o municipal y departamental. Para el caso de sujetos de reparación colectiva que no estén ubicados en un ámbito territorial, será la Unidad de Víctimas la responsable de la aprobación del Plan de Reparación Colectiva y lo presentará en el Subcomité de Reparación Colectiva para facilitar el compromiso institucional de las entidades del nivel nacional (Decreto 4800, art. 230).

iniciativas productivas de mujeres individuales o por medio de las organizaciones en las que participan. Apoyo técnico y capacitación.	estudiantes y utilizados para actividades culturales y recreativas, los cuales con la pérdida de la dinámica estudiantil universitaria fueron abandonados y descuidados.	sector rural de población vulnerable y víctimas de la violencia.
MEDIDAS DE REHABILITACIÓN		
Narrar para vivir (Montes de María)	Libertad (Sucre)	Las Palmas (Bolívar)
Programa integral en salud (salud sexual y reproductiva y atención psicosocial) para las integrantes y facilitadoras y sus núcleos familiares, con la participación de las mujeres en el diseño e implementación del programa.	Programa especial para víctimas del conflicto armado con atención en psicología clínica, psicosocial y comunitaria; individual, familiar, grupal y con enfoque diferencial.	Programa de rehabilitación comunitaria y recuperación del tejido social.
OFP (Magdalena Medio)	San Carlos (Antioquia)	Santa Rosa (Nariño)
Construcción de Clínica de la Mujer en Barrancabermeja a través de la cual se prestarán servicios de salud sexual y reproductiva, medicina alternativa y psicosocial para las mujeres.	Fortalecer e implementar programas que ayuden a la recuperación de la salud mental. Mejoramiento de infraestructura y dotación con equipo biomédico al Hospital y centros de salud para un diagnóstico oportuno y adecuado de las enfermedades.	Recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral de la comunidad de Santa Rosa.
MEDIDAS DE SATISFACCIÓN		
Pueblo Bello (Urabá Antioqueño)	Las Palmas (Bolívar)	Narrar para Vivir (Montes de María)
Declarar al corregimiento de Pueblo Bello como territorio de paz, y crear espacios de conciliación para trabajar en la eliminación de la estigmatización que se tiene sobre sus habitantes. Construcción de un centro social comunitario en el corregimiento que permita la reintegración de la comunidad, el fortalecimiento comunitario y cultural y que se convierta en espacio de encuentro.	Estrategia de comunicación y difusión como forma de desestigmatización y dignificación de la comunidad y recuperación de su buen nombre.	Acompañamiento técnico en elaboración, administración, gestión y ejecución de proyectos. Campaña de comunicación y visibilización que incluya un programa radial comunitario y en espacios de televisión nacional y regional, que dé cuenta de la acción misional de "Narrar para Vivir". Producción de un video que reconstruya y cuente la historia del proceso organizativo de las mujeres.
Libertad (Sucre)	La Gabarra (N. de Santander)	Santa Rosa (Nariño)
Elaboración de un informe de memoria histórica, que dé cuenta de los hechos de violencia ocurridos en el corregimiento y en el municipio de San Onofre, sus causas, efectos, impactos diferenciales e impactos culturales.	Construcción de La Fuente de la Vida en medio del Parque de La Vida ubicado en el centro del casco urbano del Corregimiento de La Gabarra. Esta fuente evocará el recuerdo de las víctimas.	Identificar los techos y/ o estructuras de la escuela, la caseta comunitaria, el hogar comunitario, el polideportivo, la iglesia y el centro de salud de la Vereda Santa Rosa con emblemas que las identifiquen como lugares de no agresión.



El Tigre (Putumayo)		
<p>Con apoyo del “Plan Padrino” de la Presidencia de la República, se adelanta la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la Inspección El Tigre (Putumayo), con un costo de \$1.000 millones⁷⁵. El Centro representa una medida de reparación simbólica, teniendo en cuenta que con base en las opiniones de la comunidad, se construye dentro del mismo un monumento a las víctimas de la masacre del día 9 de enero de 1999, con un costo de \$100 millones. El nombre de este Centro, escogido por la comunidad, expresa también la simbología de superar los rigores de la guerra: “Sembrando semillas de esperanza”. En el período informado la construcción del Centro tenía un avance de 40% (se espera la culminación de las obras para el 1 de mayo de 2014).</p>		
GARANTÍAS NO REPETICIÓN		
Universidad de Córdoba (Córdoba)	ATCC (Magdalena Medio)	El Salado (Bolívar)
<p>Solicitar a la Fiscalía y Tribunales de Justicia y Paz, que promueva que responsables de los hechos confiesen públicamente las razones o circunstancias que motivaron la presencia paramilitar en la Universidad, y si hubo participación de autoridades gubernamentales, judiciales o particulares.</p>	<p>Adelantar una efectiva investigación de los responsables de los hechos. Presencia institucional permanente de Jueces, jueces de paz, ICBF, SENA, Defensores comunitarios.</p>	<p>Que autoridades judiciales y disciplinarias exijan a los victimarios que confiesen públicamente las razones por las que cometieron la masacre y los autores intelectuales, así como la participación de autoridades civiles, particulares y autoridades militares.</p>
El Tigre (Putumayo)	San Carlos (Antioquia)	Pueblo Bello (Urabá antioqueño)
<p>Consolidar una versión unificada de los hechos de la masacre, que dé cuenta de todo lo que pasó, de su sistematicidad y generalidad, de las estructuras criminales implicadas en la comisión de los hechos, y de las conexiones que los permitieron.</p>	<p>Trabajo permanente de monitoreo y prevención de MAP y MUSE. Erradicación de minas en caso de evidenciarse su presencia.</p>	<p>Cualificación de conocimientos en DDHH y capacidades de liderazgo para líderes hombres, mujeres, jóvenes y adolescentes del corregimiento.</p>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación.

La formulación e implementación de los planes de reparación colectiva requieren de un alto nivel de responsabilidad por parte del SNARIV y de las entidades territoriales por impulsar el desarrollo del marco normativo y asignar presupuestos para la reparación integral y sostenible. El espacio propicio de articulación es el Subcomité de Reparación Colectiva que planteó, para el 2013, dos líneas de acción: Programa de Reparación Colectiva (Ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011) y Programa de Reparación Colectiva para Sujetos Étnicos (Decretos 4633, 4635 y 4635 de 2011).

El trabajo adelantado en el año 2013 por el Subcomité apuntó, entre otros objetivos, a (i) analizar las medidas de planes de reparación colectiva formulados y establecer su viabilidad; (ii) lograr compromisos, acuerdos y convenios interinstitucionales que aúnen esfuerzos para el cumplimiento de las medidas de reparación colectiva; (iii) focalizar la oferta para la implementación de medidas; y (iv) establecer mecanismos para el seguimiento y evaluación en la implementación efectiva de las medidas. Igualmente, como avance, se encuentra el documento de recomendaciones conceptuales y metodológicas

⁷⁵ Plan Padrino, Presidencia de la República.

para abordar la formulación de medidas de satisfacción en los planes de reparación colectiva y que plantea lineamientos para lograr que la explicación del significado de una medida de satisfacción y la metodología de su formulación sean acordes con los lenguajes comunitarios y puedan apuntar, eficazmente, a desarrollar los componentes previstos de la reparación simbólica.

La Unidad para las Víctimas, con el propósito de fortalecer las capacidades para la implementación del proceso de reparación colectiva, suscribe un convenio de asociación con la Corporación Escuela Galán para avanzar en la implementación de dicho proceso en 90 sujetos de reparación colectiva priorizados. A diciembre de 2013, se reflejó el siguiente avance: 6 sujetos de reparación colectiva en fase de acercamiento; 21 en fase de alistamiento; y 4 en fase de diagnóstico de daño.

6.2.2. Los enfoques diferenciales en la reparación colectiva

Los efectos y daños generados por las condiciones de violencia imperantes presentan amplias y diversas manifestaciones dependiendo del individuo, colectivo o región sobre el que se manifiesten. Estas personas y/o grupos, debido a sus particularidades, imaginarios, estereotipos, factores atávicos de rechazo, exclusión y discriminación, son especialmente vulnerables y han sufrido o mantienen procesos de marginalización y garantía limitada de sus derechos, y el conflicto armado los impacta de manera diferenciada y desproporcional. Esto ocurre para los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y aquellas otras que adoptan una particular orientación sexual.

La igualdad y no discriminación es un principio y derecho que rige las actuaciones del Estado, por tanto, por regla general, toda persona es igual ante la ley. Empero, dado que sólo puede darse un trato igual entre iguales, se justifica un trato diferente para quienes se encuentran en condiciones desiguales. Entonces, el enfoque diferencial puede entenderse como el conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, garantizan la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. En ese sentido, la reparación colectiva tiene en cuenta los diferentes grupos de especial protección en todo su accionar, por ejemplo, pasos de la ruta de reparación colectiva, participación de las víctimas, formulación de planes con medidas específicas para estas poblaciones.

En materia de enfoque diferencial, la Unidad para las Víctimas, entre octubre y noviembre del año 2013, conmemoró el Día Internacional de las Personas Mayores, acogiendo el lema «El futuro que queremos: lo que dicen las personas mayores», frase elegida para hacer un llamado frente a los esfuerzos de estas personas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las Naciones Unidas y Estados miembros para incluir la cuestión del envejecimiento en la agenda de desarrollo internacional. El propósito fue enaltecer y visibilizar los procesos en los que interviene este grupo poblacional, reconocimiento sus aportes en la construcción de la familia, la comunidad y visibilizando su experiencia, esfuerzo y transmisión de saberes en los distintos escenarios de participación y vida cotidiana. Las personas mayores hablaron de programas e inversión en municipios y departamentos, y frente al Plan de Acción Territorial (PAT) propusieron que se definan políticas claras y programas específicos que beneficien a las víctimas mayores, como abrir espacios de formación académica, formal o no formal.



El ICBF ha diseñado y aplicado una metodología para el diagnóstico del daño colectivo sufrido por los NNA de los sujetos colectivos priorizados por el Programa de Reparación Colectiva, y consiguió construir, con la participación directa de NNA de Riachuelo (Corregimiento de Charalá, Santander) y Monterrey (Corregimiento de Simití, Bolívar), medidas de reparación colectiva con enfoque diferencial dentro de los planes de su comunidad. Por otro lado, el ICBF ha entregado paquetes de recuperación y proyectos de seguridad alimentaria con una inversión de \$140 millones para atender al pueblo Hitnú o Makaguán (protegido por el Auto 384 de 2010). Y ha efectuado varias obras en territorios del Pueblo Awá, según las disposiciones del Auto 174 de 2011: i) ampliación de atención a primera infancia en el asentamiento Awá del predio El Verde (concretamente en El Diviso, Nariño; ii) ampliación de dos hogares comunitarios de Bienestar Awá, en el Resguardo Gualcalá, municipio de Ricaurte, Nariño; iii) implementación de un Centro de Recuperación Nutricional en Ricaurte en concertación con la Organización CAMAWARI; iv) ampliación de 15 cupos de cobertura del Centro de Recuperación Nutricional Paispha-Kuna (El Diviso, Nariño); v) implementación del Proyecto Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos en Situación de Desplazamiento en la Regionales de ICBF Putumayo y Nariño, en concurso con los demás sectores y la comunidad Awá; y vi) fortalecimiento de la atención psicosocial y atención humanitaria a la población Awá en situación de desplazamiento.

6.3. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

6.3.1. Indemnización

La medida de indemnización colectiva está prevista para los sujetos étnicos. Esas indemnizaciones se adelantan a través de fondos comunitarios administrados por las respectivas autoridades y sus recursos deben destinarse a programas, proyectos, obras y actividades que beneficien a toda la comunidad, según se haya establecido en el respectivo Plan Integral de Reparación Colectiva.

En relación con la entrega de indemnizaciones, existe un proyecto de resolución con los parámetros para el cálculo y entrega de los montos de indemnizaciones colectivas a grupos étnicos que consideran elementos de distinto orden, especialmente para el fortalecimiento de los proyectos comunitarios, planes de vida, planes de manejo y otras herramientas de autodeterminación de los pueblos que permita que dicha indemnización contribuya al fortalecimiento cultural y organizativo del sujeto de reparación colectiva. El proyecto de acto administrativo fue sometido a valoración en el Subcomité de Reparación Colectiva en 2013⁷⁶.

6.3.2. Restitución

- a) *Seguimiento al cumplimiento de órdenes de las sentencias de restitución de tierras.*

Se han ajustado los procedimientos ordinarios para la interoperabilidad de registros, de modo que las personas inscritas en el RUPTA (administrado por la Unidad de Restitución de Tierras) ingresen directamente a la ruta de reparación individual, y de esta manera se continúe con la elaboración del PAARI y las acciones que se desprendan según la situación de cada familia, la remisión para el acceso a la oferta institucional, acompañamiento al

⁷⁶ En enero de 2014 pasó a revisión del Ministerio del Interior. Se espera su aprobación en el Comité Marco del convenio entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior.

retorno, medidas de satisfacción y, según sea el caso, la implementación del Plan de Reparación Colectiva.

Lo anterior hace parte del seguimiento y gestión para el cumplimiento de la Unidad para las Víctimas de órdenes dadas en las sentencias proferidas por los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, mediante la articulación de las direcciones y subdirecciones a nivel nacional y territorial. Dentro de los avances se señala lo siguiente:

- Expedición de la Circular No. 007 de 2012 que señala la ruta interna de la Unidad para las Víctimas para el cumplimiento de las ordenas dadas en los fallos de restitución de tierras.
- Diseño de la ruta de inclusión de beneficiarios de fallos de restitución de tierras al RUV (se han priorizado a 808 núcleos familiares para este ruta).
- Construcción de un modelo de respuesta a las órdenes de los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, en relación con la inclusión en el registro.
- Diseño e implementación de una herramienta de seguimiento que contiene la información necesaria para conocer las sentencias, los departamentos, los municipios, las órdenes judiciales, las acciones desarrolladas, el nivel de cumplimiento y los informes presentados a las autoridades judiciales.
- Diseño de rutas para la asistencia, atención y reparación integral de las personas beneficiarias de las sentencias de restitución de tierras. Se cuenta con un borrador de flujograma para la implementación de la ruta única de asistencia, atención y reparación integral dirigida a víctimas reconocidas en los fallos de restitución de tierras.
- Elaboración de diagnóstico sobre los fallos de restitución de tierras y el nivel de cumplimiento: 1. Fallos expedidos a la fecha, clasificándolos según las Direcciones Territoriales de la Unidad; 2. Tipo de órdenes dadas a la Unidad por los Jueces; 3. Nivel de cumplimiento por cada una de las DT.

b) Retornos

- Se ha mantenido la articulación para cumplir las órdenes proferidas a través de medidas cautelares para priorizar el trabajo con la población indígena Embera Katío del Resguardo de Alto Andágueda (procesos de retorno, atención integral, coordinación de la oferta estatal, caracterización de afectaciones e informe bimensual).
- Se ha continuado el acompañamiento y articulación con el Programa FEST para la atención de la población retornada o reubicada, programa exclusivo que implementa el Departamento para la Prosperidad Social –DPS para retornos rurales espontáneos que contempla un esquema de acompañamiento de 4 componentes: acompañamiento comunitario, seguridad alimentaria, reducción de carencias habitacionales e iniciativas productivas. Los hogares de la Fase I se encuentran en la última etapa de su acompañamiento (16.674 hogares activos),

DEPTO/MPIO	HOGARES
ANTIOQUIA	8.184
APARTADÓ	115
COCORNÁ	1.251
GRANADA	1.283
SAN CARLOS	1.329



SAN FRANCISCO	1.089
SAN LUIS	1.623
SAN RAFAEL	1.037
TURBO	457
BOLÍVAR	1.544
EL CARMEN DE BOLÍVAR	533
MARÍA LA BAJA	178
NOROSÍ	425
SAN JACINTO	145
SAN JUAN NEPOMUCENO	74
SANTA ROSA DEL SUR	189
CALDAS	446
SAMANÁ	446
CAQUETÁ	468
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	162
LA MONTAÑITA	177
VALPARAISO	129
CESAR	1.619
AGUSTIN CODAZZI	95
CHIRIGUANA	98
CURUMANÍ	181
LA JAGUA DE IBIRICO	202
PAILITAS	337
PELAYA	81
PUEBLO BELLO	115
SAN DIEGO	68
VALLEDUPAR	442
CHOCÓ	801
CARMEN DEL DARIÉN	227
MEDIO ATRATO	168
RIOSUCIO	283
SIPÍ	123
CUNDINAMARCA	447
LA PALMA	447
LA GUAJIRA	350
SAN JUAN DEL CESAR	350
MAGDALENA	862
ALGARROBO	125
ARACATACA	159
CIENAGA	73
EL PIÑÓN	120
FUNDACIÓN	134
PIVIJAY	64



REMOLINO	89
SITIONUEVO	98
META	58
EL DORADO	58
PUTUMAYO	587
SAN MIGUEL	122
VALLE DEL GUAMUEZ	465
RISARALDA	178
QUINCHIA	178
SANTANDER	225
BARRANCABERMEJA	103
LANDAZURI	49
SABANA DE TORRES	73
SUCRE	802
COLOSO	165
OVEJAS	381
SAN ONOFRE	13
TOLUVIEJO	243
TOLIMA	103
ATACO	103
TOTAL HOGARES	16.674

Los de la Fase II están la primera etapa de ejecución con el incentivo al retorno y la reubicación (11.400 hogares inscritos).

DEPTO/MPIO	HOGARES
ANTIOQUIA	5.767
ALEJANDRÍA	235
APARTADÓ	133
ARGELIA	626
BURITICA	311
CAREPA	244
CARMEN DE VIBORAL	114
CHIGORODO	575
COCORNÁ	787
GRANADA	197
LA UNIÓN	159
MUTATA	35
NARIÑO	339
SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	68
SAN CARLOS	251
SAN FRANCISCO	90
SAN LUIS	243



SAN RAFAEL	579
SONSÓN	196
URRAO	585
ANTIOQUIA	53
APARTADÓ	53
BOLÍVAR	756
EL CARMEN DE BOLÍVAR	756
CALDAS	1.076
MARQUETALIA	284
NORCACIA	199
PENSILVANIA	391
SAMANÁ	139
VITERBO	63
CHOCÓ	1.778
ACANDÍ	1.083
RIOSUCIO	695
CUNDINAMARCA	349
TOPAÍPI	94
VIOTÁ	175
YACOPI	80
GUAVIARE	210
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	210
NARIÑO	446
BARBACOAS	99
OLAYA HERRERA	75
SANTA BARBARA	145
TUMACO	127
RISARALDA	235
MISTRATO	23
PUEBLO RICO	93
QUINCHIA	119
TOLIMA	730
FRESNO	127
LIBANO	503
RIOBLANCO	100
TOTAL HOGARES	11.400

La Fase III está en la etapa inicial de focalización por parte de la Unidad para las Víctimas donde la se contempla un cupo de 14.000 hogares.

- Se ha dado inicio a la implementación de la política de reubicación urbana a partir de los hogares desplazados que han recibido vivienda urbana de interés gratuito. En el marco de la Ley 1537 de 2012 se ha dispuesto una mesa nacional técnica y de gestión para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita,



conformada por el DPS, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Ministerio de Vivienda, MVCT. Esta instancia de coordinación que funciona desde octubre de 2013, ha facilitado alcanzar acuerdos y procedimientos coordinados dirigidos a aportar a la sostenibilidad del Programa de Vivienda Gratuita, en materia de superación de la pobreza extrema y restitución de derechos a las víctimas del conflicto y los desastres naturales.

En efecto, en virtud de dicha coordinación y acorde con sus roles y responsabilidades, se han definido componentes estratégicos del acompañamiento social, como son: a) acompañamiento familiar, b) acompañamiento comunitario, c) planes de Oferta y d) gestión de equipamiento. Por su parte, la Unidad para las Víctimas adelanta la focalización y priorización de hogares víctima de desplazamiento para implementar la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral con el fin de contribuir a la superación de su estado de vulnerabilidad, estabilización socioeconómica y en la reconstrucción de su proyecto de vida, en el marco de procesos de reubicación basado en los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad. Adicionalmente, desde la Unidad, se apoya la divulgación de las convocatorias de hogares para la postulación al programa de vivienda gratuita, abiertas por el Ministerio de Vivienda.

En desarrollo de las gestiones anteriormente mencionadas, se han adelantado entre otras, las siguientes actividades:

- i) Se conformó un equipo técnico de trabajo interinstitucional compuesto por: Ministerio Vivienda, DPS, ANSPE y UARIV, para el diagnóstico, diseño, desarrollo, operación y monitoreo de la estrategia de acompañamiento social.
 - ii) Se ha logrado la instalación de mesas territoriales de gestión para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita más avanzados; empoderando las entidades territoriales como responsables de la sostenibilidad de los procesos y articulando los distintos actores locales de orden público y privado.
 - iii) Se estableció la estrategia de acompañamiento social, definida como un mecanismo institucional creado, en cada proyecto de vivienda, para la construcción colectiva de pactos de convivencia que promuevan el cuidado de las viviendas y de las áreas comunes.
- Se construyeron y definieron en conjunto con la Unidad para las Víctimas, Dirección de Reparación, 4 rutas de acompañamiento de los retornos y las reubicaciones así:
 - i) Ruta de acompañamiento para los retornos o reubicaciones individuales y masivos al interior de la Ruta Única de Atención, Asistencia y Reparación para víctimas de desplazamiento forzado
 - ii) Ruta de acompañamiento para los retornos o reubicaciones coincidentes con un Sujeto de Reparación Colectiva
 - iii) Ruta de acompañamiento para los retornos o reubicaciones a territorios colectivos (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras)
 - iv) Ruta de acompañamiento para las víctimas de desplazamiento en el exterior que regresan a territorio colombiano.
 - Por otro lado, en cuanto a la caracterización de afectaciones territoriales, los sujetos con medida cautelar se encuentran en ruta de reparación colectiva y su estado es el siguiente: 2 cuentan con resolución de inclusión en Registro Único de Víctimas (Consejos Comunitario de Bajo Mira y Alto Mira y Frontera); 1 con toma de



- declaración (Resguardo Alto Andágueda); y 1 en proceso de acercamiento con acta de voluntad (Consejo Comunitario Renacer Negro).
- La Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Reparación, trabaja en torno a 52 sujetos de reparación colectiva en donde hay presencia de procesos de retorno o reubicación. La articulación se ha centrado en: i) afinamiento de la articulación de las rutas de retorno y reparación colectiva, y ii) capacitación de profesionales de retornos y reparación colectiva frente a la concreción de la ruta y emisión de los productos de cada una de ellas.
 - Se desarrolló la Estrategia de Atención Integral rápida para los retornos y reubicaciones en coordinación con las entidades del SNARIV para la atención de los procesos de retorno o reubicación bajo los parámetros establecidos por el Protocolo de Retornos y Reubicaciones. La estrategia se operativizó con las entidades del SNARIV en plenaria general donde se presentó el objetivo y cronograma de la Estrategia y mediante diez sesiones temáticas de acuerdo a las responsabilidades de las entidades.
 - Se celebraron 2 convenios (1 interadministrativo y 1 de suministro y consultoría) por \$18.060.733.071 donde la Unidad para las Víctimas aportó \$15.148.637.028. El objeto de estos convenios se centró en el acompañamiento a los hogares retornados o reubicados de distintas zonas del país a través de los siguientes componentes: i) vivienda; ii) implementación de proyectos dinamizadores en procesos de retorno que hacen parte de sujetos de reparación colectiva; iii) reducción de carencia habitacionales; y iv) fortalecimiento a la generación de ingresos.
 - En el 2013, en el marco del Contrato 1371 de 2013 se viabilizaron y aprobaron 13 propuestas técnicas que contenían 23 proyectos dinamizadores, se ejecutaron 7 propuestas técnicas que contenían 18 proyectos dinamizadores en procesos de retornos y reubicaciones, así como de reparación colectiva. Estos proyectos comprendían el suministro de materiales de construcción para obras comunitarias como construcción del concejo comunal de Bajo Mira o el mejoramiento de la vía Las Vegas en Policarpa, el suministro de elementos de cocina para restaurantes escolares en Convención o el suministro de luminarias e insumos eléctricos para el alumbrado público en San Pablo y Simiti.
 - Socialización, retroalimentación y ajuste con todas las entidades del SNARIV en el marco del evento denominado “El Gran SNARIV”. También fue presentado a 39 entidades territoriales. Adicionalmente, se desarrollaron espacios de discusión con ACNUR, Defensoría del Pueblo, con la Mesa Nacional de Víctimas y otras víctimas de desplazamiento forzado.
 - En el marco de procesos de tierras se trabaja en la coordinación de acciones entre la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras identificando hitos sobre los cuales es necesario la intervención conjunta en: i) definición de indicadores, ii) definición de la ruta de intervención conjunta, iii) construcción de una herramienta conjunta para aplicación en campo, iiiii) definición de la ruta de intervención para casos del fondo de Restitución de Tierras, equivalente a la intervención en reubicaciones para la Unidad de Víctimas.

De igual manera, para efectos de adelantar procesos de formalización y apoyo a proyectos productivos, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el INCODER, ha generado compromisos como la realización de cruces de información



con la finalidad de analizar, identificar a las Víctimas de desplazamiento que estén en proceso de Retornos o Reubicaciones. De la misma manera se han generado salvedades frente a algunas restricciones que podrían tener los casos que para el INCODER estaban aprobados, casos como Zonas de Reserva Forestal o intervención de la Unidad de Restitución de Tierras entre otros, permitiendo inferir que en 621 de los casos cruzados se podría iniciar una intervención con algún margen de éxito. De igual manera, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV remitió los 17.547 casos de la fase I FEST para que el INCODER cruzara la información, a fin de establecer sobre cuáles de estos casos había intervención en cualquier fase por parte del instituto.

El INCODER envió el cruce los 17.547 casos FEST, sobre los cuales se obtuvo que 1.504 son beneficiarios de programas del INCODER y sobre 1.683 hay casos de solicitudes de titulación de baldíos. Esta información está siendo objeto de análisis con el fin de establecer un plan de trabajo y presentar la propuesta al INCODER y SNR para efectos de formalización. Finalmente, dentro de la coordinación que llevan las dos entidades se establecieron 4 mesas temáticas que permitan la intervención conjunta de acciones en procesos de tierras.

c) Reparación colectiva por vía judicial

La Unidad para las Víctimas asumió la coordinación en el cumplimiento de las medidas de reparación exhortadas en las sentencias de Justicia y Paz y dirigidas a diferentes entidades. A continuación se describe el avance en el cumplimiento de las medidas de restitución a sujetos colectivos ordenadas en las sentencias proferidas hasta diciembre de 2013.

En la sentencia contra Edgar Ignacio Fierro Flores se determinó, como medida colectiva, la publicación de 13 verdades y la investigación sobre el origen, expansión y consolidación de las AUC en la costa norte de Colombia. Para ello, se han realizado jornadas de socialización de la sentencia con las víctimas en Barraquilla, Sabanalarga, Atlántico; Valledupar y en Pueblo Bello, Cesar; y en Sitio Nuevo y Santa Marta, Magdalena. Esto con el fin de buscar un acercamiento con las entidades especificando cada una de las medidas contenidas en la sentencia. Han sido en total 9 socializaciones que han involucrado la participación de alrededor de 400 personas (En la sentencia se acreditaron 1.400 víctimas).

Igualmente, se implementó la estrategia de reconstrucción del tejido social “Entrelazando” en Sitio Nuevo, Magdalena. A su vez, se ha gestionado el diplomado en Psicoterapia de Danza y Movimiento en convenio con el Ministerio de Cultura. Otras estrategias que contribuyen a la recuperación psicosocial y la reconstrucción del tejido social se han gestionado a través de la realización de actividades de yoga dirigidas a 260 víctimas en Barranquilla, Soledad, Sabanalarga y Sabanagrande.

Otra medida de reparación colectiva responde al compromiso de los postulados de publicar un documento contentivo con los compromisos de no cometer nuevas infracciones al ordenamiento colombiano, violaciones de DDHH e infracciones al DIH, por lo cual se ha gestionado, a través de la Unidad para las Víctimas, la posibilidad de generar un espacio en las casas editoriales para que puedan realizarse dichas publicaciones. En este marco se publicó Las 13 Verdades.

En el evento de disculpas públicas y publicación de las mismas, se han realizado jornadas de socialización y acercamiento con las víctimas con el propósito de generar espacios de

confianza que contribuyan a la construcción y ejecución de dicha medida. La primera experiencia se llevó a cabo en los municipios de Sitio Nuevo (Magdalena), Pueblo Bello (Cesar), y Sabanalarga, Barranquilla, Santo Tomás, Ponedra, Sabanalarga, Soledad y Palmar de la Varela (Atlántico), para que mediante la implementación de metodologías participativas orientadas pueda profundizarse y darle sentido reparador a los exhortos.

Finalmente, se cuenta con el desarrollo de la legalización de los programas para retorno y reubicación en el municipio de Sitio Nuevo, Magdalena, específicamente en los corregimientos Palafitos de Nueva Venecia y Buena Vista, por lo cual, está trabajándose con la Alcaldía a fin de legalizar y facilitar el retorno y las reubicaciones de las familias que lo hicieron sin previo acompañamiento, y se levantaron los respectivos censos con un total de 2.570 personas y 553 hogares retornados.

En la sentencia de Mampuján, con posterioridad al 1 de julio de 2013, se entregó e inauguró una escuela pública en el municipio de María La Baja, Bolívar. Adicionalmente, se entregó el escenario deportivo de Arroyohondo, en la Vereda Las Brisas, Bolívar. Igualmente, la comunidad hizo parte del evento donde se inauguró el quiosco comunitario y, finalmente, en San Juan Nepomuceno, se llevó a cabo la develación del monumento de recordación.

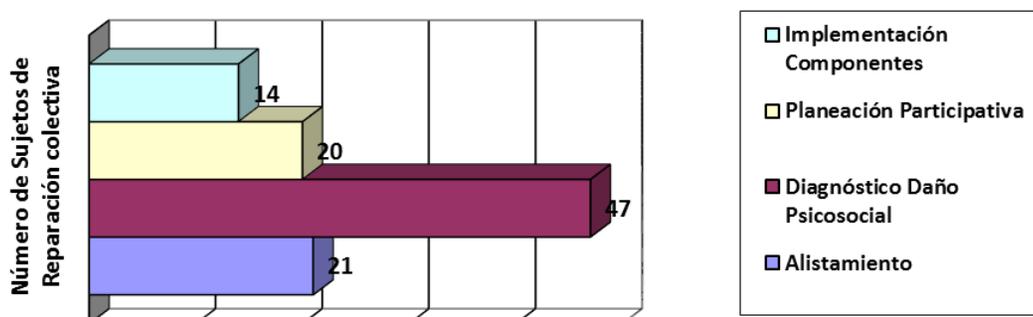
6.3.3. Rehabilitación

La estrategia para la reconstrucción del tejido social “Entrelazando” se configura en la medida de rehabilitación comunitaria de los sujetos de reparación colectiva. El propósito fundamental es contribuir con la reconstrucción del tejido social, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades víctimas del conflicto armado.

Entrelazando desarrolla sus objetivos a partir de cinco componentes: i) pedagogía social – favorecer actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad; ii) duelos colectivos - apoya procesos de recuperación individual y colectiva del sufrimiento; iii) prácticas sociales - impulsar, recuperar, o reconstruir prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia que se vieron interrumpidas o menoscabadas a partir de los hechos de violencia; iv) imaginarios colectivos - procesos reflexivos sobre imaginarios colectivos a partir de los cuales se enquistaron prácticas de violencia; y v) iniciativas locales de memoria - fortalecer, construir, facilitar y apoyar iniciativas locales de memoria que integren al devenir de la historia social y cultural la historia de sufrimiento, superación y resistencia. Entrelazando inicia en la fase de alistamiento de la ruta de reparación colectiva, y desde ese momento se favorece la apropiación de a medida de rehabilitación, y la sostenibilidad del proceso a través de la construcción conjunta de las acciones a implementar en el marco de los componentes. El siguiente gráfico muestra el estado de avance de Entrelazando según la fase de la ruta:



Gráfico 6.3. Estado de avance de la estrategia de reconstrucción del tejido social para la reparación colectiva



Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación. Corte: 30.12.2013.

En el alistamiento se realiza la presentación de Entrelazando y la identificación de tejedores y tejedoras, y el sujeto de reparación colectiva valida esta estrategia como la medida de rehabilitación comunitaria. Posteriormente, se identifican los daños colectivos a nivel psicosocial, dando paso a un proceso de planeación-acción que permite desarrollar las acciones por cada uno de los componentes. Esta implementación dura dos años y medio en cada sujeto de reparación colectiva. En este proceso se realizan encuentros de formación a los tejedores y tejedoras para fortalecer las herramientas psicosociales que les permitan desarrollar Entrelazando en su comunidad u organización.

La estrategia para la reconstrucción del tejido social, Entrelazando, ha favorecido la transversalización del enfoque psicosocial en la ruta de reparación colectiva. En el 100% de los sujetos donde se presentó la estrategia Entrelazando se logró la aprobación por parte de las comunidades al darle sentido a cada uno de sus componentes a través de la posibilidad de recuperar la confianza y fortalecer sus relaciones. Ha sido importante el reconocimiento de 1.072 tejedoras y tejedores, personas que se han caracterizado por el cuidado emocional, físico y relacional de la comunidad, y que ponen a disposición de sus comunidades sus saberes tradicionales en la reconstrucción de la confianza y las relaciones sociales. Ese liderazgo ejercido en el desarrollo de la estrategia, en particular durante la fase de diagnóstico del daño psicosocial, se ha caracterizado por el cuidado de las personas de su comunidad desde la comprensión y reconocimiento de los distintos daños, del sufrimiento y las estrategias de afrontamiento de los hechos del conflicto.

La Unidad para las Víctimas suscribió algunos convenios estratégicos para la implementación de “Entrelazando”. Por un lado, el Convenio 1401 de 2013 con la Escuela Galán ha permitido la implementación de Entrelazando en 90 sujetos de reparación colectiva. Por otro, el Convenio 1282 de 2013 con la Corporación DUNNA Alternativas creativas para la paz y el Ministerio de Cultura, permitió realizar 5 procesos de 120 horas de formación, seguimientos y asesoría a los tejedores y tejedoras en la aplicación de herramientas de Psicoterapia de Danza y Movimiento para comunidades víctimas de la violencia. Se realizaron 5 encuentros de formación en Tierralta, San Jacinto, La India, Libertad y Sitio Nuevo. Con esto se fortaleció las capacidades y herramientas psicosociales de tejedores y tejedoras, propiciando el desarrollo de distintas acciones con la comunidad y facilitando espacios de intercambio entre tejedores, docentes y otros actores sociales.

6.3.4. Satisfacción

Las acciones realizadas en el segundo período de 2013 están relacionadas con medidas de carácter pedagógico, sociocultural y de arquitectura conmemorativa. A fin de implementar medidas de satisfacción con enfoque diferencial se ha promovido que los Planes de Reparación Colectiva cuenten con medidas específicas para cada sujeto de especial protección constitucional. En particular, las medidas de satisfacción arriba señaladas han apuntado a resaltar la importancia de proteger los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes, así como de grupos étnicos.



Cuadro 6.7. Medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva, junio-diciembre 2013

Zona	Tipo de proceso	Nombre del SRC	Tipo de SRC	Descripción de la medida	Tipo de MS	fecha de implementación	Lugar de implementación
Norte	1448 Escuela Galán	LAS PALMAS	Comunidad	Fiestas patronales de Santa Lucia	Sociocultural	12 al 15 de diciembre 2013	San Jacinto - Las Palmas
				Mejoramiento de la Casa de la Cultura	Arquitectura conmemorativa	13 de diciembre 2013	San Jacinto - Las Palmas
	1448 Unidad	CHIBOLO (LA POLA Y LA PALIZUA)	Comunidad	Conmemoración del día de las víctimas "Olimpiadas por la paz y la reconciliación"	Sociocultural	15 al 19 de Agosto de 2013	La Palizua
				Entrega de la Casa del Balcón a la comunidad	Arquitectura conmemorativa	19 de Septiembre de 2013	La Pola
		LAS PAVAS	Comunidad	Desarrollo del proyecto Creación, Arte y Dignidad	Sociocultural	15,16 y 17 noviembre	Las Pavas- Buenos Aires - Sur de Bolívar
Justicia y Paz	MAMPUJAN		Entrega del Kiosco y Monumento	Arquitectura conmemorativa	29 de Octubre de 2013	Mampuján-Bolívar	
Antioquia, Eje cafetero y Urabá	1448 Escuela Galán	SAN FRANCISCO	Comunidad	Entrega de material didáctico y refrigeradores a 23 CER	Pedagógica	Noviembre de 2013	San Francisco-Antioquia
	1448 Unidad	SAN FRANCISCO AQUITANIA- LAS PAVAS - OFP - PALENQUE	Comunidad	Desarrollo del proyecto Creación, Arte y Dignidad	Sociocultural	Diciembre de 2013	Bolívar - Cartagena
	1448 Unidad	SAN CARLOS	Comunidad	Apoyo conceptual a la formulación de medidas de satisfacción en el marco de la construcción del plan de reparación colectiva de San Carlos, que contó con el apoyo del Centro Nacional de Memoria Histórica y el enlace de medidas de satisfacción de la Dirección Territorial	Pedagógica	15 al 19 de Octubre de 2013	San Carlos
				Desarrollo del proyecto Creación, Vida y Dignidad	Sociocultural	Diciembre de 2013	
Casos nacionales	1448 Unidad	REDEPAZ	Organización	Acto cultural y simbólico en homenaje a la identidad colectiva de REDEPAZ	Sociocultural	3,4,y 5 de octubre de 2013	Medellín-Antioquia
Étnicos	1448 Decretos Ley	PUEBLO RROM	Pueblo Rrom	Acto simbólico que exalta la riqueza musical y dancística de la cultura gitana o Rrom, como factor central de reparación colectiva a esta comunidad	Sociocultural	7 de mayo de 2013	Bogotá
		VILLA GRANDE	Consejo Comunitario	Entrega e inauguración del kiosco	Arquitectura conmemorativa	17 de noviembre de 2013	Villa Grande- El bagre- Antioquia
		SAN BASILIO DE PALENQUE, LA BONGA Y LA PISTA	Palenqueros	Desarrollo del proyecto Creación, Arte y Dignidad	Sociocultural	14 de diciembre de 2013	Bolívar - Cartagena

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación.



Otras acciones por destacar es la construcción de infraestructura social comunitaria, contemplada dentro de las medidas de reparación colectiva, correspondiente a acciones concertadas con las comunidades u organizaciones constituidas e identificadas como sujetos de reparación colectiva. Estas acciones dan cuenta de la construcción, adecuación, reparación, dotación de infraestructura (parques municipales, casas comunales, sedes de organizaciones, instituciones educativas, albergues, equipos, maquinaria, mobiliario), con que se contaba antes de sufrir como víctimas las consecuencias del conflicto armado.

El hecho de poder materializar mecanismos de restitución de infraestructura para las comunidades y organizaciones, por el hecho de ser medios de recuperación de memoria y manifestación de la voluntad del estado de acompañar de manera integral en la reparación a víctimas, hacen que los lazos de comunicación y confianza se recuperen y, en muchos casos, dan paso a una verdadera interacción entre Estado y ciudadanos al verse materializada esta voluntad en obras concretas.

En el mismo orden de ideas, la ejecución de estas obras de infraestructura ha contado con el apoyo de organismos internacionales como Global Communities, CHF, Prosocial, entre otras. Se puede contar aquí la reconstrucción de la Casa del Balcón en la Pola, el kiosco comunitario de Villagrande, en corregimiento de Puerto López, El Bagre, la adecuación y reconstrucción de la casa de la cultura en San Jacinto, entre otras.

6.3.5. Garantías de no repetición

Las medidas existentes se reportan en el capítulo sobre garantías de no repetición, comprendidas como políticas que son implementadas desde el nivel nacional, desde una relación estrecha con lo local porque algunas pueden nacer de necesidades específicas en el territorio.

6.4. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Las proyecciones de la reparación colectiva contemplan cumplir con las metas del plan de acción y de los CONPES reglamentarios. A continuación se describen las actividades por realizar en el 2014.

Cuadro 6.8. Acciones para reparación colectiva

Actividad	Fuente de Verificación
Formular y diseñar 110 planes de reparación colectiva, correspondientes a sujetos de reparación étnicos y no étnicos.	Matriz de formulación del Plan con daños, medidas, acciones definidas, plan financiero y actas de aprobación emitidas por el CTJT.
Formular e implementar 50 planes de reparación colectiva que sean coincidentes con procesos de retornos y reubicaciones y/o restitución de tierras.	Matriz de formulación del plan de reparación colectiva, matriz de formulación del plan de retornos y reubicación y/o Matriz de seguimiento del proceso de restitución de tierras
Implementar medidas de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social en 150 sujetos de reparación colectiva.	Matriz de Indicadores de la estrategia Entrelazando.
Efectuar acompañamiento e implementar medidas de satisfacción en 150 sujetos de reparación colectiva.	Matriz de seguimiento a la implementación de medidas de satisfacción y/o banco de proyectos.

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Reparación.



Entre estas actividades se cuenta la priorización de 8 sujetos étnicos de los 140 de la meta CONPES (4 afros y 4 indígenas) que se encuentran en procesos administrativos y judiciales desarrollados por la URT. Adicionalmente, se tiene proyectado que los Consejos Comunitarios de Alto Mira y Bajo Mira inicien el proceso de consulta previa para la caracterización del daño y que el Resguardo Embera Katío del Alto Andágueda sea incluido en el RUV. De otra parte, se instaló la Mesa Étnica con el INCODER para articular acciones que definan los criterios de la ruta de reubicaciones excepcionales y realizar un plan de cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas en autos de seguimiento, medidas cautelares y sentencias. Asimismo, se continúa con la Mesa Étnica de articulación con la URT con el objetivo de brindar una respuesta integral a los grupos étnicos.

Dados los resultados del año 2013, como el enfoque psicosocial para sujetos de reparación colectiva étnicos, el registro de los mismos, el diseño de metodologías para la participación activa de las mujeres en sus procesos y la priorización de los sujetos étnicos validados por las direcciones territoriales, las acciones durante el año 2014 irán dirigidas a fortalecer la articulación con la Unidad de Restitución de Tierras para vigorizar el Convenio 1524 relacionado con los lineamiento de atención especial a los casos de restitución de sujetos étnicos (Ver Capítulo Restitución de Tierras). Asimismo, se aumentará la coordinación con el área de Justicia y Paz para abordar casos étnicos colectivos en la identificación de afectaciones de las víctimas y se armonizarán metas y presupuestos de todo el sistema SNARIV para dar una respuesta adecuada a los SRC.

Igualmente, se plantean para este año la realización de los encuentros de todas las zonas y uno que reúna a representantes de los comités de todos los sujetos de reparación colectiva. El más próximo es el de Zona Centro que cubre 8 departamentos. Seguiría el de Antioquia que cuenta con la mayor cantidad de casos (24 sujetos de reparación colectiva). Se plantean, igualmente, encuentros del movimiento sindical en Bogotá, Neiva, Cali y Pereira.

En el ámbito de las articulaciones, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta a las expectativas y/o exigencias que hacen las comunidades en el marco del proceso de reparación colectiva, una de las prioridades para el 2014 es el fortalecimiento de las acciones de incidencia de la Unidad para las Víctimas para construir alianzas público-privadas que permita canalizar la oferta de procesos institucionales y sociales existente en el territorio nacional que pudieran brindar elementos de sostenibilidad a reparación colectiva. La apuesta por la articulación de estos esfuerzos se constituye en una importante contribución a la generación de condiciones para la construcción de la paz y la reconciliación nacional.



CAPÍTULO 7. VERDAD Y MEMORIA

El artículo 23 de la Ley 1448 de 2011 consagra el derecho que tienen las víctimas, sus familiares y la sociedad colombiana a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno colombiano. El derecho a la verdad está relacionado con el derecho a la reparación integral, contemplado en la misma Ley, que comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En este marco, las medidas de satisfacción deben propender por el restablecimiento de la dignidad de las víctimas y la difusión de la verdad sobre lo sucedido⁷⁷, a través de acciones que proporcionen bienestar y contribuyan a mitigar el dolor de las víctimas. Por ello, se estipula la realización de acciones de carácter simbólico⁷⁸, judicial, sancionatorio y social⁷⁹, pues es el camino para materializar el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad colombiana.

Por otra parte, el artículo 143 de la misma Ley establece el deber de memoria del Estado que se traduce en facilitar las “garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones... puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de la memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto”. Asimismo, el artículo 144 establece que el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) creará e implementará un programa de Derechos Humanos y de Memoria Histórica que tendrá entre sus funciones el acopio, preservación y custodia de los materiales que recoja o de manera voluntaria se entreguen por personas naturales o jurídicas. Del mismo modo, se establecen acciones en materia de memoria histórica que debe desarrollar el Centro de Memoria Histórica, la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV, como son: archivos de derechos humanos, recopilación de testimonios, investigación histórica sobre el conflicto armado, exhibiciones, muestras, eventos de difusión y concientización sobre el valor de los derechos humanos, e impulso a iniciativas de la sociedad civil.

Por último, el Decreto 4800 de 2011 define las acciones que materializan las medidas de satisfacción que difundan la verdad sobre lo ocurrido e involucren la participación efectiva de las víctimas, brindando asesoría técnica a los CTJT quienes deben incluir estas medidas en los Planes, propiciando la articulación de diferentes entes territoriales. Entre otras acciones asociadas a las anteriores están: el mensaje estatal de reconocimiento sobre el carácter de víctima, la difusión de medidas de satisfacción, la realización de medidas de satisfacción en procesos judiciales, desaparición forzada y retornos y reubicaciones, la suspensión de la prestación del servicio militar obligatorio, las aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público, la construcción física y social del Museo Nacional de la Memoria, el diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos

⁷⁷ Ley 1148 de 2011, artículo 139.

⁷⁸ El artículo 170 del Decreto 4800 de 2011 define la reparación simbólica como: la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

⁷⁹ La Ley 1148 de 2011 estipula la realización de acciones simbólicas que dignifiquen y reconozcan el buen nombre de las víctimas a través de actos conmemorativos y homenajes, construcción de monumentos públicos, difusión del relato de las víctimas sin que ello provoque más daños a su persona, reconocimiento y difusión pública de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios. Asimismo, el apoyo a la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. Por último, la materialización de acciones en pro de la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, la búsqueda de los desaparecidos, la identificación de cadáveres y su inhumación posterior de acuerdo a sus características culturales.

y Memoria Histórica, así como impulsar las acciones cívicas necesarias para garantizar la no repetición de los hechos violentos.

7.1. DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA

El propósito de las acciones adelantadas en el componente de verdad y memoria histórica es dignificar a las víctimas y sus familiares a través de diferentes acciones de memoria histórica y reparación simbólica, para así difundir su testimonio y, con ello, deconstruir la estigmatización que los responsables de los hechos impusieron sobre las víctimas. Es así como la participación directa de las víctimas y el proceso previo de trabajo para la construcción de las medidas de satisfacción son factores fundamentales que apuntan a consolidar un sentido reparador que mitigue el dolor de las víctimas y sus familiares, bajo el reconocimiento público de la verdad y el restablecimiento de su buen nombre y su rol social. Asimismo, se busca involucrar a la sociedad a generar las acciones cívicas que sensibilicen a la ciudadanía colombiana alrededor de la memoria, para evitar que las vulneraciones a los derechos humanos vuelvan a ocurrir⁸⁰. A continuación se refieren las acciones desarrolladas en materia de verdad y memoria histórica en el período comprendido entre junio 1 y diciembre 31 de 2013.

7.1.1. Medidas de satisfacción

- a) *Medidas de satisfacción de carácter societal.* Son aquellas dirigidas no solo a las víctimas sino a la población en su conjunto. Tienen como objetivo sensibilizar y generar apropiación social en torno a la reconstrucción de los hechos y la difusión de la verdad desde la perspectiva de las víctimas, con el fin de generar un cambio frente a la forma como los colombianos entienden y asumen el conflicto armado, que se ha traducido en indiferencia frente a los hechos de dolor de las víctimas. En el periodo comprendido entre junio 1 de 2013 y diciembre 31 de 2013 se desarrollaron las siguientes acciones:

Cuadro 7.1. Medidas de satisfacción de carácter societal, julio-diciembre 2013

Medida	Lugar	Fecha
Laboratorio de creación: "Imágenes de familia - tejiendo memorias" (Colectivo Orfanato, Alianza Francesa)	Bogotá, D.C.	Octubre, noviembre, diciembre
Lanzamiento documental "Que los perdone Dios", exhorto de la Sentencia de alias <i>El Iguano</i>	Bogotá, D.C.	4 de diciembre
Día de los Humanos. Pro Vida, Arte y Dignidad	Cartagena	14 de diciembre

⁸⁰ Las medidas de satisfacción están dirigidas a familiares o víctimas con los siguientes propósitos: puntos focales en relación con el duelo, reconocimiento de la dignidad y el valor de sus familiares y marco social para la experiencia individual o familiar. Y en otro nivel están dirigidas a la sociedad, con los siguientes propósitos: reconocimiento de la sociedad hacia las víctimas, memoria para las nuevas generaciones, crítica a los perpetradores o reconocimiento de responsabilidades y espacio social simbólico. Cf. Berinstain, Carlos Martín. Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Instituto Interamericano de Derecho Humanos, IIDH. 2010. Pág.: 119.

Medida	Lugar	Fecha
Día Internacional del detenido desaparecido	Bogotá, D.C.	30 de agosto
Día Internacional de los Derechos Humanos	Cúcuta, Cartagena, Medellín	10 de diciembre

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

- b) *Medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva.* Por medio de las conmemoraciones, construcción de monumentos públicos, apoyo a la reconstrucción del tejido social, realización de homenajes públicos, actos conmemorativos y de reconocimiento se implementaron las siguientes medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva continuando y fortaleciendo los procesos existentes.

Cuadro 7.2. Medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva, julio-diciembre 2013

Nombre	Descripción de la medida	Fase de la ruta	Fecha
Las Palmas	Conmemoración del desplazamiento y homenaje a las víctimas	Proceso de retorno	28 de septiembre
	Conmemoración de la masacre homenaje a las víctimas y reencuentro de la comunidad		
Sitio Nuevo	Conmemoración de la masacre homenaje a las víctimas y reencuentro de la comunidad	Alistamiento	22 de noviembre
Mampuján	Entrega de quiosco y monumento	Cumplimiento de exhortos	29 de octubre
ASOVIMA	Acción de memoria histórica de carácter societal, a través del proyecto: Encuentro de jóvenes por la memoria de Urabá, organizado por ASOVIMA.		16 al 18 de octubre
San Carlos	Apoyo conceptual a la formulación de medidas de satisfacción en el marco de la construcción del plan de reparación colectiva de San Carlos.		Noviembre de 2013
La Gabarra	Homenaje a las víctimas en el marco del Festival de la Vida	Implementación del plan de acción	1 y 2 de noviembre
	Montaje y entrega de la Cápsula de la Memoria		
	Homenaje a las víctimas en el marco del Festival de la Vida		
Periodistas	Acto simbólico para el Encuentro Nacional de periodistas	Alistamiento	28 de noviembre
Movimiento sindical	Actos simbólicos en homenaje a las centrales sindicales en los encuentros regionales	Alistamiento	Septiembre y noviembre 2013
	Campaña publicitaria para el reconocimiento del buen nombre del movimiento sindical		
Portete	Acciones de reparación simbólica en el marco de encuentro de trabajo con la comunidad		11, 12, 13 y 14 de noviembre
Kitek Kiwe	Acto simbólico de celebración del año nuevo andino		21, 22, y 23 de junio

Nombre	Descripción de la medida	Fase de la ruta	Fecha
ANMUCIC- El Zulia	Acto simbólico de reconocimiento y dignificación a ANMUCIC		29 de junio
Las Palmas	Apoyo en la celebración de las fiestas patronales de Santa Lucía		Del 11 al 15 de diciembre

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Acompañamiento a casos de reparación colectiva. El CNMH ha contribuido a garantizar el derecho a la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva, mediante la participación en la formulación e implementación de algunas medidas de reparación simbólica, en el marco de los procesos de reparación colectiva, coordinados por la Unidad para las Víctimas. Para estos efectos se trabajó a partir de dos rutas.
 - RUTA 1. Inicia con la priorización que hace la Unidad para las Víctimas de los sujetos de reparación colectiva (por oferta). En esta ruta el CNMH participó durante el 2013 en dos escenarios:
 - Antes de la aprobación del Plan de Reparación Colectiva. El CNMH formuló aportes en la *Etapa de diagnóstico de daños* en los siguientes casos: La Pola y Palizúa (Chibolo, Magdalena), San Carlos, San Luis - veredas Buenos Aires y El Porvenir, Granada, y San Francisco (Antioquia). En la *Etapa de acercamiento* el CNMH se involucró en un caso: movimiento sindical (centrales obreras), caso con carácter nacional.
 - Después de la aprobación del Plan de Reparación Colectiva, el CNMH participó en los siguientes casos:
 1. Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (Santander): preproducción de disco con la participación de artistas de la comunidad, sobre su historia y proceso de resistencia; alfabetización digital que tuvo como resultado la construcción de una página web; montaje de 5 programas de radio, en el marco de una estrategia de comunicaciones para la paz; y versión pre impresión de 5 cartillas en el marco de un proceso de formación comunitaria en DDHH y cultura de paz.
 2. El Salado (Bolívar): se elaboró, con la participación de la comunidad, un documento pre-impresión con las biografías de personas reconocidas por su rol en la vida comunitaria; el CNMH participó en la medida de exhumación de una fosa común, como condición para el proceso de resignificación de un lugar de memoria.
 3. Universidad de Córdoba: tres talleres de reconstrucción de memoria histórica con el comité de impulso de este sujeto de reparación colectiva, en el marco del acompañamiento a la conformación de la comisión de memoria, con la participación de los diferentes estamentos de la Universidad.
 4. El Tigre (Putumayo): se inició proceso de elaboración de un informe de memoria histórica, se acordaron los contenidos con la comunidad y se avanzó en el proceso de documentación del caso y de identificación de fuentes.

5. Organización Femenina Popular: formulación del Plan de Reparación Colectiva, e inicio del proceso de formulación, junto con la organización, de una investigación sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el Magdalena Medio.
- RUTA 2. La segunda ruta (por demanda), consiste en la solicitud que hacen a la Unidad para las Víctimas las organizaciones, comunidades o grupos, como sujetos de reparación colectiva, para que se dé inicio a la construcción del respectivo Plan de Reparación Colectiva. El CNMH acompañó a algunas organizaciones campesinas que hicieron o hacen parte del proceso de la ANUC en la Costa Caribe. Se realizaron 5 talleres con la participación de 40 organizaciones campesinas de la costa Caribe, en los que se realizó y validó la metodología para la identificación de daños colectivos y derechos vulnerados, y se avanzó en la validación de los referentes conceptuales para la caracterización del campesinado como sujeto de reparación colectiva.
- Reparaciones colectivas con enfoque diferencial étnico
 - Diseño y concertación de 3 iniciativas de autoridades étnicas en materia de memoria histórica, ubicadas en La Guajira, Chocó y Nariño, dirigidas a fortalecer procesos organizativos y aportar insumos a la construcción de planes integrales de reparación colectiva. Este proyecto se desarrolla a través de tres líneas de acción:
 - Apoyo y acompañamiento en la identificación de los daños sufridos por las comunidades Wiwa, desde una perspectiva de memoria histórica.
 - Fortalecimiento a las capacidades de la organización COCOMACIA, para la realización de ejercicios de reconstrucción de memoria, con énfasis en el consejo comunitario de Tanguí.
 - Reflexión desde la perspectiva de memoria histórica sobre el territorio ancestral Katsa Su y las afectaciones sufridas por el pueblo Awá, en su integridad cultural en el marco del conflicto armado.
 - Seguimiento al caso emblemático de la masacre de Bahía Portete, acompañando a la comunidad Wayuu y a las entidades responsables en la construcción del proceso de reparación colectiva. En ese marco y con el acompañamiento de la Junta Mayor Autónoma de Palabrereros, se llevaron a cabo diferentes actividades, como el I Seminario Intercultural del Pueblo Wayuu en asocio con la Unidad para las Víctimas. Este espacio cumplió con el objetivo de incidir en las actuaciones y articulaciones institucionales en el tema de reparación colectiva para el pueblo Wayuu, a partir de un ejercicio de contextualización que implica una reflexión sobre los referentes culturales de este pueblo. De la misma forma, se llevaron a cabo una serie de encuentros entre el CNMH y las diferentes comunidades de Bahía Portete con el acompañamiento de la Junta Mayor Autónoma de Palabrereros.
 - El Ministerio de Cultura llevó a cabo, de manera conjunta con la Comunidad del Carmen del Darién - Chocó, el proyecto “Memoria colectiva e histórica de Carmen del Darién”, que logró establecer un diálogo entre los adultos mayores y los jóvenes, con respecto a la reconstrucción de la memoria histórica en este municipio chocono.

- c) *Acciones simbólicas.* Se buscó promover la implementación de medidas de satisfacción en clave de reparación simbólica en la ruta de reparación individual, fortaleciendo procesos existentes e incentivando la creación de nuevas iniciativas que apunten a la reconstrucción de memoria, la difusión pública de la verdad, la restauración de los derechos y el restablecimiento del buen nombre de las víctimas. Este objetivo respondió a la necesidad de apoyar las iniciativas construidas por las comunidades y organizaciones de víctimas. Cabe destacar que estas acciones son construidas mediante procesos y no son únicamente actos simbólicos.

Cuadro 7.3. Acciones simbólicas, julio-diciembre, 2013

Acción simbólica	Departamento o región	Municipio	Fecha
Espacios representativos para las víctimas del conflicto de Yondó	Magdalena Medio	Yondó, Antioquia	12 de julio
Festival de la Memoria y la Vida	Magdalena Medio	Ciénaga de Opón	16 de julio
1ª Muestra Cultural de Indígenas Zenues por la visibilización de su etnia	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Santander	26 de julio
Dignificación y empoderamiento de las mujeres FEMTIC - segunda parte	Santander	Bucaramanga, Santander	13 de septiembre
Encuentro municipal en conmemoración a nuestras víctimas	Norte de Santander y Arauca	Ocaña, Norte de Santander	21 de septiembre
Día de la solidaridad con las víctimas del conflicto en Toribío	Cauca	Toribío, Cauca	12 de octubre
Taller de construcción participativa de acción simbólica como medida de reparación para la comunidad víctima residente en el sector de Santo Domingo - Ciudad Bolívar	Central	Bogotá, D.C.	12 y 26 de octubre
Construcción y socialización de la memoria colectiva como reparación simbólica para las víctimas del municipio de Guatapé	Antioquia	Guatapé, Antioquia	25 de octubre, 15 de noviembre
Festival Acción Memoria	Magdalena Medio	Sabana de Torres, Yondó, Barrancabermeja,	26 y 27 de octubre
Documental. Memoria Histórica en el departamento de Nariño	Nariño	Policarpa, Cumbitara, Leiva, Tumaco, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Ricaurte, Ipiales y Pasto	Octubre, noviembre, diciembre.

Acción simbólica	Departamento o región	Municipio	Fecha
Medidas de satisfacción para mujeres, niños y niñas de Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado en el Magdalena Medio - ASORVIMM	Magdalena Medio	Barrancabermeja	1, 2 y 22 de noviembre
Conmemoración de los 15 años de la masacre de las veredas El Sudán y La Mocha	Bolívar	Tiquisio, Bolívar	8 de noviembre
22 de Noviembre por la paz y las víctimas de San Pablo, Sur de Bolívar	Magdalena Medio	San Pablo, Bolívar	22 de Noviembre
Libro. Memorias del proceso de reconciliación en Montes de María, Canal del Dique y Cartagena	Bolívar	Cartagena, Bolívar	Septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Proyecto Danza del Triunfo: acto de reconocimiento y dignificación a mujeres indígenas de El Tigre	Putumayo	Mocoa, Putumayo	28 y 29 de noviembre
Marcha por la paz y la unidad en favor de nuestros pueblos	Central	Lérida, Tolima	1 de diciembre
Reparación simbólica municipio de Guática. "Un acto de amor, para no olvidar"	Eje Cafetero	Guática, Risaralda	5 de diciembre
Reparación simbólica municipio de Pensilvania. "Un acto de amor, para no olvidar"	Eje Cafetero	Pensilvania, Caldas	6 de diciembre
Reparación Simbólica municipio de Salento. "Un acto de amor, para no olvidar"	Eje Cafetero	Salento, Quindío	9 de diciembre
Festival de la Memoria: Cambiando lágrimas por sonrisas	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Santander	12 de diciembre
Encuentro por las víctimas de Dovio: "Huellas por la memoria y la verdad"	Valle	El Dovio, Valle	14 de diciembre

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Igualmente, durante este periodo, el Ministerio de Cultura llevó a cabo, conjuntamente con la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo, el proyecto "Seguir caminando la memoria, compromiso histórico de justicia y resistencia - fortalecimiento actual de AFAVIT". En el marco de este proyecto y como parte de la estrategia de formación de formadores, se desarrollaron procesos de formación y generación de capacidades culturales para la consolidación de medidas de satisfacción dirigidas a mujeres, jóvenes, niños y niñas del municipio de Trujillo, Valle de Cauca. En el marco de este proyecto, el Ministerio de Cultura apoyó la conceptualización de un sendero nacional de la memoria, a través del cual se realizó una producción simbólica que da cuenta de la narrativa del conflicto armado interno en Colombia, tomando como referencia algunos casos emblemáticos. Para la consolidación de esta narrativa, AFAVIT y el Ministerio trabajaron articuladamente con colegios de la zona, estudiantes



universitarios y artistas del Valle del Cauca, quienes se involucraron en el desarrollo conceptual y estético de este proyecto simbólico de memoria.

Adicionalmente, y como parte del componente de reparación simbólica, se apoyó la realización de la XII Peregrinación Nacional “La memoria camina en Trujillo”, llevada a cabo en este municipio el 31 de agosto de 2013. Durante esta peregrinación, participaron personas de la Asociación de Víctimas de Trujillo, al igual que personas de municipios cercanos como Río Frío y ciudades como Bogotá, Cali y Pereira. Se destacó en esta versión de la peregrinación el apoyo y el trabajo de investigación desarrollado por las Universidades Santo Tomás de Bogotá y Tecnológica de Pereira.

- d) *Estrategia de recuperación emocional para adolescentes y jóvenes.* Tiene como objetivo facilitar herramientas a esta población a través de encuentros grupales que apoyen su recuperación emocional y la generación de iniciativas en torno a los derechos humanos, la memoria y el restablecimiento del buen nombre de las víctimas y su rol social, y que les permita fortalecerse como sujetos de derechos. Esta estrategia, que surgió como el “Telón de la Memoria” en el 2012 desde la Unidad para las Víctimas, se convirtió en el Plan DIME (Dignidad y Memoria).

Como primer piloto, el Plan DIME se implementó durante el 2013 en la defensoría de adolescentes desvinculados del conflicto armado que hacen parte del plan especializado del ICBF, una iniciativa con la cual se buscó incentivar ejercicios de dignificación y construcción de memoria histórica, desde la perspectiva de las víctimas, a través de prácticas artísticas y comunicativas que se materializan en piezas artísticas que dan cuenta de los hechos violentos vividos por las víctimas, pero además de la resistencia a la violencia y el coraje de quienes, a pesar del dolor sufrido, siguen trabajando por salir adelante y reconstruir sus planes de vida desde una perspectiva de derechos y reconciliación. Aproximadamente 40 adolescentes hicieron parte del proceso que se llevó a cabo en 6 sesiones: Lápiz, Papel, Acción; Reconstruir el mundo; Pasa la voz; Atrapar el instante; Mi memoria para el mundo; Mi memoria, mi vida; y Construcción de la pieza. Estas sesiones se llevaron a cabo en Bogotá entre agosto y noviembre de 2013.

Con el objetivo de darle sostenibilidad al Plan DIME para ser implementado a nivel nacional, la Unidad para las Víctimas articuló lo que ahora se denomina Estrategia de Recuperación Emocional para Adolescentes y Jóvenes. Esta estrategia está implementándose a nivel nacional y busca dar respuesta a las necesidades psicosociales de las víctimas y brindarles herramientas para la construcción de memoria desde su relato propio.

7.1.2. Articulación interinstitucional

El Subcomité de Medidas de Satisfacción es uno de los diez grupos técnicos de trabajo interinstitucional con los que cuenta el SNARIV. El alcance de este espacio es generar lineamientos para orientar el diseño, implementación y seguimiento de medidas de satisfacción en el nivel nacional y territorial. De igual forma, el subcomité se constituye también en un escenario de articulación entre las entidades que tienen competencias en asuntos relacionados con la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado. Las siguientes son las mesas de trabajo que se constituyeron a partir de las líneas estratégicas del Subcomité.



- a) *Exención en la prestación del servicio militar*: Pertenecen a esta medida la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
- b) *Lineamientos de reconocimiento de responsabilidades*: Pertenecen a esta mesa el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Justicia y el Derecho, el Ministerio de Cultura y el Departamento para la Prosperidad Social.
- c) *Artículo 196*: Pertenecen a esta mesa el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para las Víctimas, y la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y el Derecho.
- d) *Víctimas anteriores a 1985*. El 24 de julio de 2013 el CNMH entregó al Presidente de la República y al país el Informe General *¡Basta ya!: Colombia, memorias de guerra y dignidad*, que da cuenta de las magnitudes, hechos, modalidades, daños e impactos generados por el conflicto armado en Colombia. Su difusión amplia durante el segundo semestre de 2013 comprendió eventos a nivel político, cultural y académico; la implementación de una estrategia de divulgación en medios masivos y el desarrollo de productos pedagógicos, entre los que sobresalen la producción del documental “No hubo tiempo para la tristeza”, un cortometraje y un tráiler, una separata, un programa radial y una aplicación para teléfonos inteligentes. Se entregaron **12.322 ejemplares** del Informe a diversos públicos como víctimas, organizaciones sociales, entidades gubernamentales, cooperación internacional y academia. Adicionalmente, desde la Web de la entidad www.centrodememoriahistorica.gov.co se descargó la versión digital del Informe **123.000 veces**; y el documental “No hubo tiempo para la tristeza” tuvo **54.000 reproducciones** entre su publicación el 20 noviembre y el 31 de diciembre de 2013.

Junto con el Informe General también se publicaron los informes:

- “Guerrilla y población civil, trayectoria de las FARC 1949-2013”.
- “Una sociedad secuestrada”.
- “La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional”.
- “Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia”.
- Caja pedagógica “Tejiendo memoria, proceso pedagógico del informe San Carlos. Memorias del éxodo en la guerra”.
- Video documental del CNMH del basado en el Informe General “¡Basta ya!” No hubo tiempo para la tristeza.

Por último, a diciembre 31 de 2013, la Unidad para las Víctimas ha consolidado una base de datos de 304 víctimas anteriores al 31 de diciembre de 1985.

- e) *Lineamientos de medidas de satisfacción en planes de reparación colectiva*. El objetivo de esta línea es generar una articulación con el Subcomité de Reparaciones Colectivas sobre lineamientos mínimos para medidas de satisfacción en los Planes de Reparación Colectiva. Pertenecen a esta mesa el CNMH, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Justicia y el Derecho, y el Ministerio de Cultura. Durante este periodo se ha desarrollado la sección conceptual del documento de lineamientos de articulación entre ambos Subcomités.



7.2. MEMORIA HISTÓRICA

7.2.1. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

Este proyecto busca, en primer lugar, el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria histórica con la participación de las víctimas y desde el enfoque diferencial de derechos; en segundo lugar, el desarrollo de una política pública archivística en materia de DDHH y DIH, que favorezca el acopio, organización y preservación de los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil, relacionados con la memoria histórica del conflicto armado, bajo el supuesto de que la preservación y protección de estos archivos constituye un aporte fundamental al acervo probatorio en los procesos judiciales y de reparación integral a las víctimas, así como las tareas de esclarecimiento de la verdad histórica sobre los hechos victimizantes; y, en tercer lugar, diseñar e implementar una estrategia pedagógica para la divulgación masiva y la apropiación social de los hallazgos y resultados de reconstrucción de la verdad histórica.

7.2.2. Museo Nacional de la Memoria

El artículo 148 de la Ley 1448 de 2011 ordena al CNMH diseñar, crear y administrar un Museo Nacional de la Memoria. Para ello, el CNMH implementa una estrategia de participación en la que el trabajo de víctimas, organizaciones de víctimas, defensoras de derechos humanos y académicos en torno a la memoria, será la base para comenzar el diálogo y la construcción de los contenidos de un Museo que, como Colombia, debe ser diverso y plural. Esta estrategia permitirá constituir el Museo como una plataforma de reconocimiento, visibilización y apoyo a procesos locales y regionales de memoria, y como un espacio de articulación e intercambio entre distintas expresiones de la memoria histórica. Como parte fundamental del proceso de construcción participativa del Museo, el CNMH está conformando y articulando una Red de Iniciativas de Memoria Histórica desarrolladas por víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de víctimas. Esta Red se concretará a través de una plataforma virtual que permitirá que los impulsores de las iniciativas se conecten entre ellos, de modo que se genere un aprendizaje a partir del intercambio autónomo de sus experiencias de reconstrucción de memoria.

Las principales acciones de la Dirección de Museo del CNMH durante el 2013 fueron:

- Cuatro convocatorias públicas para víctimas, artistas e iniciativas de memoria. El Ministerio de Cultura brindó estímulos por \$180.000.000 en reconocimientos para 4 becas y 2 premios; la convocatoria “Conflicto en alta resolución que entregó \$60.000.000 distribuidos en 15 premios; 18 reconocimientos a Iniciativas de Memoria por \$60.000.000; y 12 reconocimientos a artes escénicas por \$90.000.000. En total se entregaron \$390.000.000 en 51 estímulos y la amplia participación de más de 250 proponentes.
- Cinco Encuentros Regionales de Iniciativas de Memoria Histórica. Tuvieron lugar en La Ceja, Antioquia (30 y 31 de mayo), Villavicencio, Meta (28 al 30 de agosto), Barrancabermeja, Santander (31 de octubre y 1 de noviembre), Cartagena, Bolívar (24 al 27 de septiembre) y Tumaco, Nariño (4 al 7 de noviembre). Su propósito fue fortalecer iniciativas de memoria, así como crear espacios de participación donde la población víctima del conflicto y la sociedad contribuyan a la construcción colectiva del Museo Nacional de la Memoria.



- Primer Encuentro de Memoria de los pueblos indígenas. Puracé (Coconuco), Cauca, 9 y 10 de agosto. Con este evento se buscó conocer las iniciativas de comunidades y pueblos Wiwa, Naya, Awá, Pasto, Uitoto, Arhuaco, Embera Chamí, Guambiano, entre otros, que faciliten la construcción colectiva y la difusión de la memoria desde la perspectiva de estas comunidades, así como abrir nuevas preguntas que permitan acompañar y fortalecer sus procesos autónomos.
- Cuatro exposiciones propias:
 - “Basta ya”: Exposición soportada en el informe general del CNMH, que busca sensibilizar e invitar a los colombianos a su lectura, cuyo lanzamiento tuvo lugar en el Claustro San Agustín en Bogotá, en el marco de la VI Semana por la Memoria La muestra comprende 3 ejes: el horror (descripción de los actores armados y sus repertorios de violencias), el sufrimiento (descripción de los daños que viven las víctimas ante el embate de las violencias de la guerra); y resistencias (descripción de iniciativas de memoria, movilizaciones y demás formas de resistencia pacífica al conflicto desde las organizaciones de víctimas y de DDHH).
 - “Conflicto en alta resolución”: exposición resultante de la primera convocatoria pública nacional de creación artística realizada por el CNMH, dirigida a población civil menor de 30 años. La muestra exhibe los 18 trabajos ganadores en las categorías de creación en pintura, dibujo, fotografía, técnicas mixtas y serigrafía. Las obras participantes reflexionan sobre los informes publicados por el CNMH. La exposición tuvo su apertura el 10 de diciembre en la terraza de la Biblioteca Nacional y permaneció en exhibición hasta el 12 de enero de 2014.
 - “Género y guerra”: exposición permanente, exhibida en la sede principal del CNMH, que presenta los casos de mujeres líderes en el Caribe colombiano (La Guajira, Montes de María, Magdalena y Córdoba), quienes con su lucha social, cultural y política, encontraron mecanismos para defender sus territorios, familias y principios, frente a los actores armados.
 - “Casos emblemáticos”: Exposición itinerante que recoge 12 casos emblemáticos desarrollados por los grupos de investigación del CNMH, que dan cuenta de los enfoques diferenciales y territoriales tenidos en cuenta dentro de las publicaciones del CNMH. Por ejemplo, esta exposición muestra casos de afectaciones a la justicia (La Rochela), de conflicto armado en territorio urbano (Comuna 13), de daños a los sistemas culturales tradicionales (Bojayá y Bahía Portete), entre otros. La exposición además de haber sido exhibida virtualmente, se presentó en Montería, durante el mes de agosto, Santa Marta, durante el mes de septiembre, Valledupar, durante el mes de octubre y Bucaramanga, durante el mes de noviembre.
- Cuatro exposiciones apoyadas. “Ñambí y Telembí viven, tejiendo memoria y resistencia Inkal Awá” (presentada el 12 de diciembre y exhibida en el Hall de la Gobernación de Nariño el 13 y 14 de diciembre de 2013), “Sueños de la Unión Patriótica: Memorias para la paz y la democracia” (exhibida durante el mes de octubre en el Archivo de Bogotá), “Somos tierra: Recorrido vital por los territorios de los Montes de María y el Catatumbo” (presentada el 19 de junio de 2013 en el Centro de Desarrollo Comunitario del barrio La Victoria, Bogotá) y “Kilómetros de vida y memoria” (reconocimiento a los ganadores de la convocatoria durante la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2013 e inicio de la itinerancia en marzo 6 de 2014), fueron presentadas en la Galería Somos Tierra, en la Red de Bibliotecas Biblored, en el Archivo Distrital, así como en diferentes lugares del espacio público de varias ciudades.

- Acompañamiento y apoyo a 17 Iniciativas de Memoria Histórica. Durante la vigencia 2013, el CNMH acompañó 17 de estos procesos en diferentes lugares del país. Adicionalmente, se diseñó una ficha para el registro de las iniciativas identificadas en el territorio nacional, a través de la cual se mapearon otros 70 ejercicios de memoria. Como parte del apoyo a esas iniciativas, durante la vigencia 2013 se realizaron 129 talleres o espacios colectivos en los que se brindó apoyo técnico en asuntos museísticos, artísticos y culturales, con participación de 9.909 personas, los cuales tuvieron lugar en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

Departamentos donde se llevaron a cabo talleres para el acompañamiento a Iniciativas de Memoria Histórica
Antioquia
Atlántico
Bolívar
Chocó
Cundinamarca
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño
Santander
Sucre
Valle del Cauca

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica

- Cuatro talleres piloto para la construcción participativa del Museo Nacional de la Memoria. Con el propósito de apoyar el proceso de construcción participativa del Museo, en articulación con la estrategia de participación del CNMH, la entidad ha venido impulsando un proceso de diálogo permanente y de doble vía con las víctimas. Se busca que la visión de quienes han sido los mayores afectados por el conflicto armado sea determinante en la definición de características criterios, componentes y elementos del Museo. Por esa razón, la Dirección de Museo, en conjunto con varios equipos de la entidad, crearon cuatro talleres piloto en los que se pusieron a prueba diversas metodologías que pusieran en diálogo las expectativas y sueños de las víctimas con respecto a lo que será el Museo Nacional de la Memoria. Los talleres tuvieron lugar en Florencia, Caquetá (15 y 16 de octubre), Apartadó, Antioquia (22 y 23 de octubre), Tame, Arauca (21 y 22 de noviembre) y Cali, Valle del Cauca (11 y 12 de diciembre). Actualmente se está, elaborando un documento que recoge las lecciones aprendidas de estos pilotos, de manera que puedan alimentar el proceso de construcción social del Museo, que se intensificará durante 2014.
- Apoyo al Museo Itinerante Montes de María y al IV Festival Audiovisual de los Montes de María, Tejiendo los hilos de memoria. Con la presentación de documentales realizados en Sucre y Bolívar y una muestra nacional de cine alrededor de la memoria y el conflicto, la IV versión del festival audiovisual de los Montes de María, tuvo lugar entre el 15 y el 18 de noviembre, con el liderazgo del Colectivo Línea 21. De manera articulada, la Dirección de Museo y el CNMH han brindado su apoyo al Museo Itinerante de la Memoria de la misma región, como una plataforma comunicativa para promover, visibilizar y dinamizar la reclamación de las víctimas a la tierra, la palabra, la memoria,



la acción colectiva y la reparación simbólica, así como para derrotar el olvido y propiciar una reflexión crítica sobre los hechos de violencia ocurridos en los Montes de María durante la pasada década. El Museo Itinerante resalta distintas estrategias comunitarias de superación de la violencia, así como fortalece mecanismos sociales de no repetición. El proyecto de creación se inscribe en el marco del convenio “Protección a la población afectada por el conflicto interno colombiano y consolidación de los procesos de restablecimiento y reparación de las víctimas y sus asociaciones desde el enfoque basado en derechos”, ejecutado por el Colectivo de Comunicaciones Montes de María Línea 21, en asocio con el Movimiento por la Paz, MPDL, Corporación de Desarrollo Solidario y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Primera muestra de memoria y hip hop. En asocio con diferentes colectivos culturales y juveniles de la Comuna 13 de Medellín, se presentó esta muestra, para documentar el conflicto armado a través de herramientas como graffiti y las líricas, evidenciando particularmente cómo los jóvenes han sido afectados por el mismo.

7.2.3. Construcción de la política pública sobre archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica

Los archivos de DDHH contribuyen a la protección de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a la garantía de no repetición de los hechos victimizantes, pues los testimonios que en ellos se plasman constituyen registros e información que de manera sistemática conforman la memoria histórica. Por eso, la protección, salvaguarda y sistematización de los archivos es una de las grandes responsabilidades y desafíos de los procesos de justicia transicional en la lucha contra la impunidad. El legislador le asignó al CNMH la función de acopiar, preservar y custodiar los archivos de derechos humanos.

El documento de Política Pública de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica contempla diversos capítulos encaminados a la definición y articulación de los mecanismos de acopio, integración y puesta al servicio de los Archivos de Derechos Humanos: acceso y reserva; deber de memoria del Estado y medidas de protección de archivos; competencias institucionales; obligaciones de los servidores públicos; archivos y enfoque diferencial; política de archivos en el marco del programa nacional de DDHH y memoria histórica, entre otros. El primer documento fue socializado con organizaciones sociales, representantes de víctimas, centros de pensamiento, comunidad académica y otras instituciones y medios de expresión, manteniendo el enfoque diferencial. Durante octubre, noviembre y diciembre se realizaron encuentros regionales en varias ciudades del país, con la participación de representantes de las entidades del SNARIV, así como de diferentes organizaciones sociales y de víctimas, como se ilustra a continuación:



Cuadro 7.4. Encuentros regionales para discutir el documento de Política Pública de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica

Región	Área de cobertura	Lugar del evento	Fecha del evento
1.Región Andina	Antioquia, Caldas, Chocó, Córdoba, Quindío, Risaralda	Medellín	16-17 octubre
2.Región Centro-Oriente	Arauca, Casanare, Norte de Santander, Santander	Bucaramanga Barrancabermeja	22-24 octubre
3.Región Caribe o de la Costa	Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre	Santa Marta	30-31 octubre
4.Región Pacífico-Sur	Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca	Pasto	13-14 noviembre
5.Región Orinoquía y Antiguos Territorios Nacionales	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta Vaupés, Vichada	Villavicencio	27-28 noviembre
6.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C., Boyacá, Huila, Tolima	Bogotá, D.C.	5 diciembre
Total asistentes de entidades del SNARIV		68	
Total asistentes de organizaciones sociales y de víctimas		302	

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

En cada mesa se elaboraron relatorías que están en proceso de sistematización, de modo que puedan ser publicadas en la página web del CNMH, medio a través del cual se dinamizará la socialización participativa del documento de política.

De igual manera, en el camino de articulación para la consolidación de este primer documento de política, se formalizó un convenio de cooperación con el Archivo General de la Nación y se suscribió un acta de entendimiento con el CSJ, entidades que aportarán en la construcción del protocolo de gestión documental, para su aplicación por parte de las entidades públicas de los órdenes nacional, departamental y municipal, y de las organizaciones sociales y de víctimas.

7.2.4. Protección de Archivos de Derechos Humanos

El Archivo General de la Nación (AGN) ha producido, junto con el CNMH, documentos de trabajo para la normalización de los archivos de derechos humanos, trabajando en sus funciones de inspección, vigilancia y capacitación.

Las visitas de inspección, seguimiento y control se realizan a las entidades del SNARIV y a otras entidades para verificar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000. Tienen como finalidad conocer la documentación producida y la gestión documental en temas de derechos humanos y atención a las víctimas, con el propósito de preservar y asegurar la adecuada administración de esta documentación. El objetivo concreto es que las entidades, dentro de la implementación de su Programa de Gestión Documental (Decreto 2609 de 2012) tengan en cuenta los documentos relacionados con la atención y reparación integral a las víctimas, y en general los relacionados con los derechos humanos, dentro del concepto de archivo total, de los principios y procesos archivísticos, y de los lineamientos técnicos del AGN

relacionados con el Sistema de Gestión de documentos electrónicos. Estas actividades quedaron sustentadas en actas de visita e informes de inspección, control o vigilancia, con el respectivo registro fotográfico. Allí se indica el proceso a seguir a partir de los hallazgos o recomendaciones (en el caso de entidades recién creadas).

La posibilidad del grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos de visitar directamente las distintas entidades con una perspectiva multidisciplinar y tener contacto con las dependencias y funcionarios encargados del tema, brindó un panorama útil para realizar un diagnóstico inicial sobre la forma en que el Estado colombiano está cumpliendo con su deber de memoria y la implementación de los retos de la Ley 1448 de 2011. Con esta información se elaboró un documento inicial que tiene como objetivo presentar un balance general sobre las acciones dirigidas a las víctimas por cada una de las entidades haciendo énfasis especial en las acciones vinculadas con la producción documental de archivos de derechos humanos existentes. Los resultados generales son los siguientes:

- Acciones que las entidades informaron estar realizando en materia de atención a víctimas y derechos humanos desde la perspectiva de la función archivística:
 - 20% de las entidades visitadas han identificado series relacionadas directamente con la materia.
 - 5% de las entidades han emitido instructivos, actos administrativos o procedimientos relacionados con el manejo de esta documentación.
 - La mayoría de las entidades que atienden víctimas directamente han implementado sistemas de acceso diferencial a bases de datos y documentos.
 - 15% de las entidades tienen fondos documentales acumulados en donde se encuentra información relacionada, sin embargo todas afirmaron estar realizando gestiones y acciones para su organización.
 - Entidades nuevas como la Unidad para las Víctimas y la ANSPE han mostrado avances en la implementación de su Programa de Gestión Documental.
- Información obtenida respecto a los archivos de Derechos Humanos, dependencias vinculadas y manejo de la documentación en general.
 - El 20% de las entidades no tenía claro el carácter de la información y la documentación relacionada con víctimas y derechos humanos.
 - En estas entidades también existe confusión acerca de las dependencias que tienen responsabilidad en el tema, por lo tanto las series y subseries no reflejan exactamente los contenidos de la documentación.
- Observaciones críticas a la implementación de la Ley de Víctimas desde la perspectiva de la función archivística.
 - No existen parámetros claros acerca de los conceptos de la Ley de Víctimas y los derechos humanos que se vean reflejados en los documentos y la información.
 - No hay articulación entre las dependencias encargadas de la atención a víctimas o a los derechos humanos y las dependencias encargadas de la gestión documental, esto hace que la documentación no sea clasificada con criterios claros.

Del mismo modo, se realizaron 42 visitas conjuntas - Grupo de Inspección y Vigilancia y Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos – en las que se realizaron capacitaciones sobre archivos y derechos humanos:



- En Ibagué (Tolima) se realizó una sensibilización para estudiantes del SENA y funcionarios de la Gobernación y la Alcaldía (9 de julio), con 400 asistentes.
- En Chaparral (Tolima) se realizó una capacitación para funcionarios de la Alcaldía (10 y 11 de julio) con 40 asistentes.
- En Bogotá se realizó el Seminario Archivos y Derechos Humanos para entidades del SNARIV (25 y 26 de julio) con 95 asistentes.
- En San Onofre (Sucre) y Carmen de Bolívar (Bolívar) se realizó una capacitación para funcionarios de las administraciones municipales de San Jacinto, y Ovejas (31 de octubre) con 98 asistentes (en acuerdo con la UACT).
- En San Onofre (Sucre) se realizó el Seminario Archivos y Derechos Humanos para funcionarios vinculados específicamente con el tema de víctimas y derechos humanos de las administraciones municipales de San Jacinto, Ovejas, San Onofre y Carmen de Bolívar (6 y 7 de noviembre) con 21 asistentes (en acuerdo con la UACT).
- En Bogotá se realizó una capacitación para la Agencia de Defensa Jurídica del Estado sobre estándares jurisprudenciales en materia de archivos y archivos y derechos humanos (18 de octubre) con 15 asistentes.

7.2.5. Archivo de Derechos Humanos

El CNMH tiene como tarea la creación del Archivo de Derechos Humanos y la articulación del Registro Especial de Archivos en el orden nacional, así como la ejecución de acciones de pedagogía, tendientes a sensibilizar a los funcionarios acerca de sus obligaciones y formas de llevar a cabo los procedimientos técnicos en materia de archivos de DDHH, y a la comunidad acerca de sus derechos y formas de acceder a tales archivos. Al respecto, en 2013 se avanzó en: el diseño de la metodología de descripción y digitalización de archivos de DDHH y DIH con fines de acopio; la elaboración de los requisitos funcionales de la plataforma que soportará el Archivo de DDHH a partir del uso de tecnologías para la gestión electrónica de archivos y de esta manera ofrecer en el futuro el archivo por medios virtuales; el acopio de archivos y procesamiento técnico de fondos documentales procedentes de organizaciones sociales, tales como Colectivo de Comunicaciones de Montes de María, Fondo Edelmira Pérez, Fondo Wilson Salazar, Fondo Jairo de la Haya, José María Rivera y Colección Museo del Caquetá; de igual manera se avanzó en el establecimiento de las condiciones de acopio de expedientes judiciales con sentencia, en relación con procesos de restitución de tierras, en cumplimiento de lo ordenado en las Leyes 1448 de 2011 y 1592 de 2012. Actualmente se cuenta con la puesta en servicio de 25.940 registros documentales y de archivos. Se puede destacar el proceso incremental de consultas en el Archivo y Centro Documental del CNMH, que llegaron a 194 en 2013.

Como una estrategia de divulgación de la información y transmisión de conocimiento, la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos diseñó e implementó un proyecto para la visibilización de los procesos de investigación de casos emblemáticos llevados cabo por el Grupo de Memoria Histórica de la extinta CNRR. Para tal fin se realizaron procesos de análisis cuantitativo y cualitativo de 8.634 registros de los 97.928 que corresponde al total de los archivos electrónicos generados por el Grupo de Memoria Histórica.

- A. *Registro Especial de Archivos.* El CNMH cuenta ya con el documento guía para la Localización e Identificación de Archivos de DDHH, el cual se constituye en un mapa preliminar sobre ubicación de archivos, según las competencias de las instituciones y los objetos sociales creados para las organizaciones. Estas acciones de



localización e identificación empiezan a consolidarse como una acción de protección de archivos, lo cual allana el camino hacia la conformación de Registro Especial de Archivos.

B. *Archivos de Derechos Humanos apoyados, acciones de pedagogía e iniciativas de memoria.* Se avanza hacia el reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto a través del apoyo, fortalecimiento y articulación de múltiples iniciativas regionales y locales de memoria histórica, dentro de las cuales se encuentran aquellas formuladas y promovidas por la sociedad civil, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de las víctimas y organizaciones de base. Con este objetivo la Dirección de Archivos apoyó 15 procesos colectivos de memoria histórica, dentro de las cuales se destacan:

- Asistencia técnica para la identificación, acopio y procesamiento de fondos documentales, en desarrollo del *proyecto de investigación “Caso Emblemático Buenaventura”*: Manuel Bedoya, Temístocles Machado, Cooperativa de Pescadores, Humberto Hurtado, Narcilo Rosero y Mery Medina. Se realizó la aplicación de una prueba piloto que facilitó el levantamiento de fichas técnicas de reconocimiento, identificación, inventarios en estado natural y propuesta técnica para el acopio de fuentes documentales que contribuirán al informe de este caso.
- Acompañamiento técnico al Centro de Memoria del Conflicto del Cesar para la socialización del procedimiento para la recolección de iniciativas de memoria: clasificación de la documentación física por colecciones y revisión de la matriz de catalogación.
- Suscripción del Convenio 291 de 2013 con la Corporación Compromiso, en Bucaramanga. Se desarrolló el diagnóstico y formulación de propuesta para la organización y acopio del centro de documentación y archivo de la Corporación, a partir del reconocimiento de la situación de manejo, estado actual, condiciones de conservación e identificación de la documentación existente.
- Asistencia técnica en la organización y conservación del archivo oral del proyecto Narrativas Visibles de la Defensoría del Pueblo - Seccional Meta. Diagnóstico puntual y formulación de plan de trabajo, para la organización del archivo del proyecto compuesto por 140 cuadernos de testimonios.
- Apoyo al Colectivo de Comunicaciones Montes de María Línea 21, en las labores de organización técnica, descripción y digitalización del material audiovisual del archivo del Colectivo.
- A solicitud de la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo, se desarrolló un primer reconocimiento del archivo y centro de documentación.
- Asistencia técnica y participación en conjunto con líderes campesinos de la Costa Caribe de una ruta de reparación colectiva, en la identificación y caracterización del sujeto de reparación colectiva, daños, derechos vulnerados, fuentes y evidencias documentales necesarias para la formulación de medidas de reparación colectiva.
- Proyecto “Fortalecimiento de instrumentos para la reconstrucción de la memoria histórica: Caja de herramientas de Archivos de Derechos Humanos”. Busca la construcción participativa de este instrumento, dirigido ONG y organizaciones defensoras de derechos humanos. Se han desarrollado cuatro talleres para la formación de gestores en archivos de derechos humanos, en Antioquia y Pasto.
- Desarrollo del módulo pedagógico "Los Archivos de DDHH, memoria histórica y conflicto: claves para su caracterización", necesario para el desarrollo de un módulo

temático dentro del Diplomado proyectado bajo el Convenio del CNMH con la Gobernación de Nariño.

- Bajo el acta de entendimiento con el CSJ, se desarrolló el módulo “Memoria histórica, verdad judicial y conflicto armado”, dirigido a la Rama Judicial.

7.2.6. Acciones desarrolladas en el cumplimiento de sentencias de restitución de tierras

Como parte del cumplimiento de las medidas de reparación integral a víctimas de abandono o despojo forzado de tierras en el marco del conflicto armado interno, adoptadas en las sentencias de restitución de tierras en diferentes municipios del país, el CNMH creó el Grupo de Respuesta Judicial, que tiene como fin dar respuesta oportuna y efectiva a las órdenes para el CNMH. Dichas órdenes, por lo general, aluden a funciones de la entidad y al cumplimiento de su objeto misional, por cuanto debe recolectar, sistematizar y en general preservar la información de hechos violentos; además, como parte de la preservación de la memoria sobre el conflicto, la entidad debe erigir un acto conmemorativo que reivindique y enaltezca la humanidad y la dignidad de las víctimas. Durante el 2013 fueron notificadas al CNMH 78 sentencias con las siguientes características:

Cuadro 7.5. Sentencias de restitución de tierras con órdenes para el Centro Nacional de Memoria Histórica

Notificaciones	Total	Dirección	Total	Juzgado de origen	Total
Sentencias con órdenes para el CNMH	50	Archivo	14	Buga	5
				Villavicencio	9
		Museo	13	Pasto	1
				Buga	11
				Cúcuta	1
		CNMH	1	Buga	1
Archivo / Museo	22	Buga	22		
Sentencias sin órdenes para el CNMH	28				
TOTAL	78				

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

En este mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación realizó 36 requerimientos de información con respecto a las órdenes dadas por los juzgados 1, 2 y 3 de Guadalajara de Buga, a los cuales se les dio oportuna respuesta. Dando cumplimiento a las órdenes, el 28 de octubre de 2013 se recogieron los expedientes completos de 9 sentencias de restitución de tierras proferidas por los juzgados 1 y 2 de Villavicencio, las cuales se encuentran en trámite de legalización de acopio para su procesamiento técnico y puesta al servicio. De igual manera, se realizó el reconocimiento, identificación e inventario en estado natural de 31 expedientes de sentencias de restitución de tierras, proferidas por los juzgados especializados 1, 2 y 3 de Guadalajara de Buga.

7.3. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Para agosto de 2014 el CNMH tiene previsto publicar las siguientes investigaciones:

- Desaparición forzada (4 tomos).
 - Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia.
 - Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010).
 - Impactos psicosociales de la desaparición forzada.
 - Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada.
- Dinámica del desplazamiento forzado.
- Informe de memoria histórica sobre tierras, organización social y territorios.
- Informe de memoria “Las voces de niños, niñas y adolescentes: ecos para la reparación integral y la inclusión social”.
- Tierras en el Valle del Cauca.
- Cartilla sobre daño colectivo.
- Modelos de imputación penal y tipos penales para crímenes de sistema: de la justicia de imputación a la justicia de representación.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura continuará con el apoyo dirigido a los proyectos de medidas de satisfacción adelantados por las comunidades de Trujillo, Carmen del Darién, Mampuján y Bojayá. Durante este año se hará énfasis en la articulación y la sostenibilidad de estas acciones en el marco del SNARIV, para de esta forma garantizar que estos proyectos se afiancen en las comunidades víctimas del conflicto y contribuyan a la reparación simbólica en el marco de la Ley 1448 de 2011. Las líneas de acción de estos proyectos están dirigidas al fortalecimiento del trabajo comunitario relacionado con memoria y reparación simbólica e incluyen el fortalecimiento organizativo y el trabajo articulado con las entidades territoriales para la reparación integral a las víctimas del conflicto.

Como parte del trabajo dirigido a los pueblos indígenas del país, víctimas del conflicto armado interno, y entendiendo la pertinencia de fortalecer las lenguas nativas como factor fundamental de la garantía de los derechos culturales de estos pueblos, se iniciará un proyecto de recolección de memoria del conflicto en las lenguas nativas de los pueblos indígenas Wayuu (Masacre de Bahía Portete), Emberá (desplazamiento y retorno a Pueblo Rico y Mistrató), pueblos de Amazonía (La Chorrera-Casa Arana) y pueblos de la Orinoquía (La Guajibiadas).

También se iniciará un proyecto de memoria con la Asociación de Trabajadores Campesinos de Carare, en el marco del Plan de Reparación Colectiva que esta asociación viene acordando con la Unidad para las Víctimas y el CNMH. En esta misma línea, se desarrollará un proyecto que busca aportar a la reconstrucción de sentidos identitarios con la comunidad afrodescendiente del municipio de Aracataca.

Durante este periodo, la Unidad para las Víctimas llevará a cabo diferentes iniciativas locales de memoria y reparación simbólica, la conmemoración del 9 de abril (Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas) y el reconocimiento de hechos victimizantes y perdón público de Wilmer Moreno Castro, José Rubén Peña y José Manuel Hernández Casas, en el marco de la sentencia de justicia y paz vencedores de Arauca.

Respecto a la construcción de la Política Pública sobre Archivos de graves violaciones a los DDHH, infracciones al DIH y Memoria Histórica, para el primer semestre de 2014, se



tiene previsto realizar la construcción de protocolos de gestión documental para archivos de DDHH en articulación con el AGN, la revisión del documento de política por parte de un experto internacional y la socialización del documento de política de pública de DDHH y memoria histórica en la Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y La Guajira). Dicha socialización se realizará a través de eventos regionales.

El CNMH tiene como tarea la creación del Archivo de Derechos Humanos y la articulación del Registro Especial de Archivos en el orden nacional, así como y la ejecución de acciones de pedagogía, tendientes a sensibilizar a los funcionarios acerca de sus obligaciones y formas de llevar a cabo los procedimientos técnicos en materia de archivos de DDHH, y a la comunidad acerca de sus derechos y formas de acceder a tales archivos. Al respecto para el primer semestre del 2014 se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Procesamiento técnico en primer nivel de 2 archivos de DDHH y memoria histórica.
- Validación de las guías de identificación y localización y registro especial de archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Esta guía constituye un mapa preliminar sobre la ubicación de archivos, según las competencias de las instituciones y los objetos sociales creados para las organizaciones. Estas acciones de localización, identificación y registro especial, paulatinamente empiezan a consolidarse como una acción de protección de la información contenida en los archivos. Para el primer semestre de 2014 se tiene previsto identificar, localizar y registrar 4 archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Para el primer semestre del 2014 se tiene previsto realizar las siguientes actividades, en cuanto acciones de pedagogía y apoyo local y regional:

- 3 talleres de formación de gestores de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica dirigidos a organizaciones sociales y de víctimas.
- Documentos para el desarrollo de las estrategias pedagógicas de la caja de herramientas de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica dirigidos a organizaciones sociales y de víctimas.
- 6 asistencias técnicas o apoyo local y regional en Costa Caribe, Santander, Valle del Cauca, Chorrera (Amazonas), Bogotá y Putumayo.

Por otra parte, la Dirección de Museo del CNMH tiene previstas las siguientes acciones para el primer semestre de 2014:

- Implementación de la estrategia de participación del Museo Nacional de la Memoria que incluye el Proyecto “Voces de la memoria” desarrollado por el CINEP - Programa por la Paz, y escenarios de participación virtual y en eventos de la Dirección.
- Diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación Pública del Museo Nacional de la Memoria que incluye un micrositio web, campañas en Internet, espacios públicos y medios de comunicación, publicaciones, y talleres y encuentros con enfoque de Derechos Humanos para prensa y víctimas.
- Implementación de la primera fase del guion museológico para el Museo con el apoyo de expertos nacionales e internacionales.
- Diseño, realización y premiación de la Segunda Convocatoria de Estímulos a iniciativas y prácticas artísticas y culturales de memoria; la Primera Convocatoria para la producción musical de memorias del conflicto; la Primera Convocatoria para dibujo y letras del conflicto; y el Primer Intercambio Pasantías de Artes Escénicas del Conflicto, todas de carácter público y nacional.



- Continuidad en el acompañamiento (asesorías, talleres, recursos y registros periódicos) a iniciativas y acciones de memoria en los Montes de María; Bojayá, Chocó; El Tigre, Putumayo; Villavicencio y El Castillo, Meta; El Salado, Bolívar; y Pasto, Nariño; así como continuidad en la identificación, registro y visibilización de las mismas.
- Cumplimiento de sentencias (en lo relativo a reparación simbólica en materia de diseño y construcción de lugares de memoria) en 25 municipios victimizados por los paramilitares Bloque Norte y el Bloque Vencedores de Arauca, y las sentencias de alias “HH”, “El Alemán”, y la víctima Fabiola Lalinde; así como apoyo a los planes de reparación colectiva de La Universidad de Córdoba, Chibolo y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, Santander.
- Itinerancias de las exposiciones propias “Basta Ya” y “Conflicto en Alta Resolución”, y apoyo a exposiciones premiadas en convocatorias públicas pasadas.
- Puesta en marcha de los componentes de Educación y Pedagogía de la Dirección, incluyendo la investigación y edición de cinco cartillas pedagógicas sobre lugares y prácticas de memoria; y gestión de alianzas para el MNM.
- Participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá con exposiciones, stand con atención al público, talleres, conferencias y cubrimiento web; y la Semana por las víctimas de la Desaparición Forzada en alianza con las organizaciones sociales.

Por último, respecto a la construcción física del Museo Nacional de la Memoria, se avanzará en la definición del predio para el emplazamiento de este proyecto en un lugar estratégico de la ciudad. Y, posteriormente, con las gestiones administrativas para realizar un concurso internacional de diseño y estudios para el Museo, en convenio con la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Para el primer semestre del 2014, el Archivo General de la Nación tiene programadas las siguientes acciones:

- Realización de seminarios sobre archivos y derechos humanos en Barranquilla, Quibdó y San José de Guaviare.
- Articulación con entidades como la UACT y los Consejos Departamentales de Archivos para capacitación de funcionarios.
- Avance conceptual para el protocolo de política archivística y de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de DDHH e Infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- Entrega de la beca de investigación "Los Archivos y los Derechos Humanos". Para este fin, el AGN se vinculó al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Se pretende con este estímulo, impulsar la divulgación y el análisis de procesos y estudios sobre la construcción de la memoria histórica a partir del uso de los archivos públicos y privados que se llevan a cabo en Colombia, como aporte para el desarrollo de la política pública en el campo archivístico y en el campo de la protección a las víctimas y la defensa de los Derechos Humanos.



CAPÍTULO 8. JUSTICIA Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Los Estados tienen el deber legal de reconocer y responder ante violaciones generalizadas o sistemáticas de los derechos humanos, en aquellos casos en los que la acción u omisión oficial implique su responsabilidad. En ese sentido la reparación intenta ocuparse de los daños causados por esas violaciones a través de la formulación de medidas que busquen compensar a las víctimas por las pérdidas sufridas, y ayudar en la superación de las consecuencias producto de dichas violaciones. Estas medidas se orientan a futuro, proporcionando además de la rehabilitación y restablecimiento de derechos, mejores condiciones de vida para los beneficiarios, objetivo que generalmente se busca mediante el pago de una indemnización administrativa. Finalmente, los procesos de reparación deben incluir políticas que propendan por la transformación de las causas subyacentes de las violaciones, el esclarecimiento de los hechos y la consolidación de la verdad por medio de la justicia.

De esta forma, el acceso a la justicia resulta un componente valioso de los procesos de reparación⁸¹ debido a que se posibilita a las víctimas acercarse a la verdad judicial como una forma de dignificación. De igual manera, el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables y su correspondiente sanción se constituyen en medidas de satisfacción y garantías de no repetición, puesto que estas hacen parte de la *restitutio integrum* a la cual tienen derecho las víctimas.

La reparación del daño requiere, siempre que sea posible, la plena restitución de los derechos, que consiste en el restablecimiento de la situación anterior. De no ser posible esto, se debe entonces determinar las medidas que garanticen los derechos conculcados, para evitar nuevas violaciones y reparar las consecuencias que las infracciones produjeron⁸², así como establecer la indemnización la cual busca compensar los daños ocasionados. En este punto es necesario agregar que el Estado debe adoptar las medidas de carácter positivo necesarias para asegurar que no se repitan hechos lesivos ocurridos en cada caso⁸³. En coherencia con lo anterior, la Ley 1448 de 2011 establece el derecho a la justicia⁸⁴ y un listado de medidas orientadas a garantizar la no repetición de los hechos ocurridos. Así las cosas, en este capítulo se presentan los avances en el acceso a la justicia y el desarrollo de garantías de no repetición.

⁸¹ En el caso Palmeras contra Colombia, la Corte Interamericana determinó que el impacto de la denegación de justicia sobre los familiares se produjo en varios momentos y se mantiene e incrementa en virtud de las circunstancias a la que se enfrentan en su lucha por justicia. Los sentimientos de temor e inseguridad que ha producido la estigmatización de los familiares por parte de las autoridades como consecuencia directa del ocultamiento de los hechos y como lo han señalado en sus testimonios, tienen consecuencias graves para su vida e integridad personal. Los familiares fueron víctimas de seguimientos, vigilancias, requisas, amenazas y agresiones verbales y físicas por parte de miembros de la policía, de la misma dependencia a la que pertenecían los responsables de las muertes de las víctimas. Caso Las Palmeras vs. Colombia, sentencia de reparaciones y costas de noviembre 26 de 2002.

⁸² Cfr. Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala, sentencia de reparaciones y costas de noviembre 19 de 2004.

⁸³ Cfr. Caso “Instituto de Reeducación del Menor”, supra nota 3, párr. 260; Caso Ricardo Canese, supra nota 3, párr. 195; y Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri, sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110, párr. 189.

⁸⁴ “Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción. Las víctimas tendrán acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en esta ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia”. Ley 1448 de 2011, artículo 24.

8.1. ACCESO A LA JUSTICIA

8.1.1. Acciones desarrolladas en el marco del procedimiento penal especial de Justicia y Paz

- a) *Decreto 3011 de 2013*. El pasado 26 de diciembre el Gobierno Nacional expidió el mencionado Decreto por medio del cual se reglamenta el procedimiento penal especial de Justicia y Paz (Ver Anexo 12: Decreto 3011 de 2013. Por el cual se reglamentan la Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012). Con este decreto se busca, de un lado, una judicialización más racional y estratégica de los crímenes masivos y sistemáticos cometidos por paramilitares desmovilizados en el marco del conflicto armado interno, y, de otro, la reparación integral y efectiva de las víctimas de dichos crímenes. Se trata de poner en marcha las reformas estructurales que introdujo la Ley 1592 de 2012 al proceso penal especial de Justicia y Paz: i) un nuevo enfoque investigativo y de juzgamiento dirigido a develar patrones de macro-criminalidad partiendo del análisis de contexto; ii) coherencia entre el proceso penal de Justicia y Paz y el programa administrativo de reparaciones establecido por la Ley 1448 de 2011; iii) celeridad del proceso; iv) seguridad jurídica para los desmovilizados; v) establecimiento de un cierre total y definitivo a las postulaciones y a la aplicación del proceso de Justicia y Paz; y vi) impulso a la política de resocialización de ex combatientes privados de la libertad.

De las reformas mencionadas, resulta especialmente relevante para los fines del presente informe la búsqueda de coherencia entre el proceso penal de Justicia y Paz y el programa administrativo de reparaciones establecido por la Ley 1448 de 2011. El decreto desarrolla la interacción que debe darse entre las entidades del Estado para la reparación integral, la dimensión colectiva de la reparación y la debida administración de bienes para que tengan un verdadero contenido reparador. Así, se consolidan las herramientas jurídicas para que todas las víctimas accedan a una reparación pronta, integral y efectiva en un marco de justicia transicional.

- b) *Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional*. El artículo 79 del Decreto 3011 de 2013 transforma el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz (SIJYP) en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJTP). Actualmente el Sistema recoge la información producida por la totalidad de los actores del proceso penal especial de Justicia y Paz y la organiza en distintos módulos y campos, que permiten hacer seguimiento desde la desmovilización y postulación de una persona hasta el cumplimiento efectivo y total de la sentencia impuesta, o del beneficio judicial o administrativo obtenido. El Sistema tiene una plataforma *online* y está compuesto por módulos funcionales, de apoyo, del proceso judicial y bases de datos transversales⁸⁵ que se comunican entre sí y están en capacidad de interoperar con otros sistemas de información.
- c) *Incidente de afectación*. Permite la identificación de las afectaciones causadas a las víctimas (artículo 23 de la Ley 1592 de 2012). Es un proceso judicial que se inicia con la intervención de la víctima o de su representante legal o abogado de oficio, para que

⁸⁵ Módulos Funcionales: Con aquellos ayudan a la ejecución de una función específica de una entidad determinada. Módulos apoyo: Son aquellos que permiten que las entidades trabajen conjuntamente con la información registrada en el sistema. Módulos del Proceso Judicial: Con los módulos que contienen la información de los procesos de Justicia y Paz. Bases de Datos Transversales: Contienen información que es utilizada por todos los módulos del sistema y alimentada por todas las entidades usuarias del SIJYP.

exponga las afectaciones o daños sufridos, una vez hayan sido aceptados los cargos por los postulados dentro del proceso. Para los fines pertinentes, las afectaciones causadas a las víctimas son las consecuencias negativas, aminoraciones o lesiones sufridas en la esfera de sus derechos, con relación al ámbito personal y social de sus vidas, como resultado de las conductas criminales cometidas por los postulados durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley⁸⁶.

- Preparación de los incidentes. El Grupo de Justicia y Paz del Ministerio de Justicia y el Derecho solicita información a entidades externas y a varias dependencias de la Unidad para las Víctimas, con el ánimo de dar respuesta a la Magistratura en el marco de las audiencias en donde se le da trámite a los incidentes. También se solicita información de los hechos legalizados por la FGN y/o al respectivo Magistrado para estimar cuántas y cuáles víctimas asistirán al incidente. La información suministrada ayuda a determinar cuántas víctimas se encuentran inscritas en el RUV.
- Participación del SNARIV. Las entidades del SNARIV han participado en el acompañamiento para el acceso efectivo a la justicia de las víctimas en los siguientes incidentes de identificación de las afectaciones:
 - Incidente del Bloque Héroes de los Montes de María. Postulados: Alexis Mancilla García y Marco Julio Pérez.
 - Incidente del Frente Héctor Julio Peinado. Postulado: Juan Francisco Prada Márquez.
 - Incidente del Bloque Central Bolívar. Postulado: Rodrigo Pérez Álzate.
 - Incidente del Bloque Norte, Frente Contra Insurgencia Wayuu. Postulado: Ferney Albeiro Argumedo Torres.
 - Incidente del Bloque Bananero. Postulado: Hebert Veloza.
 - Incidente del Bloque Norte. Postulado: José Gregorio Mangones Lugo.
 - Incidente del Frente Héctor Julio Peinado. Postulado: Jesús Antonio Criado Alvernia.
 - Incidente del Frente Héctor Julio Peinado. Postulados: Armando Madariaga Picón, José Noraldo Basto, Francisco Antonio Pacheco, Whoris Suelta Rodríguez y Wilson Salazar Carrascal.
 - Incidente del Bloque Catatumbo. Postulados: Salvatore Mancuso y Lenin Palma Bermúdez.
 - Incidente del Bloque Central Bolívar. Frente Vichada. Postulados: José Baldomero Linares, José Delfín Villalobos Jiménez, Miguel Ángel Achury Peñuela y Rafael Salgado Merchán.
 - Incidente del Bloque Tolima. Postulado: Giovanni Andrés Arroyabe.
 - Incidente del Bloque Élmer Cárdenas. Postulado: Manuel de Jesús Pirabán.
 - Incidente del Bloque Centauros. Postulados: Miguel Rivera Jaramillo, Luís Arlex Arango Cárdenas, Francisco Antonio Arias, Francisco Miguel Ruiz Martínez, Dubernei Ospina Guevara y Franklyn Castañeda Beltrán.
 - Incidente del Bloque Libertadores del Sur. Postulado: Guillermo Pérez Álzate.
 - Incidente de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. Postulado: Ramón Isaza.

⁸⁶ Ver artículo 27 del Decreto 3011 de 2013, artículo 27.

- Identificación de víctimas. Para consolidar el acceso efectivo de las víctimas a la administración de justicia, en concreto al incidente de afectación de las víctimas, se trabaja en conjunto con el SNARIV para la identificación y estado en materia de atención integral. Para los fines pertinentes se solicita apoyo a:
 - Unidad para las Víctimas informa: i) PAARI realizados (módulo de reparación) con el ánimo de identificar las necesidades específicas de cada víctima; ii) PAARI de Asistencia para determinar las necesidades específicas de las víctimas de desplazamiento; iii) sujetos de reparación colectiva involucrados en el respectivo incidente; iv) información sobre pagos realizados de ayuda humanitaria realizados; v) pago de indemnización.
 - Entidades territoriales para que ofrezcan apoyo en la reparación individual, y/o apoyos psicosociales para la contención de las víctimas asistentes.
 - Equipo de oferta institucional, para verificar con las demás entidades del SNARIV la oferta existente para reparar a las víctimas.
- d) *Acompañamiento psicosocial a las víctimas.* La Unidad para las Víctimas y la FGN trabajan en los procesos de exhumación y en la atención psicosocial que estos requieren. El procedimiento de exhumaciones y entrega de restos se entiende como una medida de satisfacción, debido a que se orienta a proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas indirectas. Para ello, el acompañamiento psicosocial permite resignificar el sufrimiento, dignificando la memoria de las víctimas directas. Por eso se desarrolla una ceremonia de acuerdo a los usos y costumbres de las familias para consolidar una reconstrucción de identidad, y se inhuman a sus seres queridos según sus tradiciones familiares. En este marco, la Unidad para las Víctimas y la FGN, frente a las entregas de restos, han realizado desde abril de 2012 a diciembre de 2013 lo siguiente:
- Coordinación y desarrollo del proceso de acompañamiento psicosocial desde el procedimiento estándar para la entrega real o simbólica de cadáveres de la FGN.
 - Coordinación del proceso de orientación frente a la reparación integral.
 - Acompañamiento a procesos donde se requiere realizar exhumaciones, traslado de cuerpos o inhumaciones en condiciones de dignidad. Bien sea en procesos de reparación colectiva u otros procesos.
 - Formación en Acción Sin Daño a funcionarios en enfoque psicosocial a lo largo del proceso de búsqueda de personas desaparecidas con el CICR.
 - Asistencia técnica a escenarios de formulación de política pública para desaparición forzada.
 - Apoyo en la construcción de protocolos diferenciales para la atención de las víctimas en la ruta de asistencia y reparación integral.

En la vigencia 2013 se participó en la coordinación y seguimiento a las entregas de restos realizadas a 493 familias con víctimas de desaparición forzada y homicidio. A continuación se relacionan los lugares, fechas y número de familias que han recibido los restos óseos de sus seres queridos.

Cuadro 8.1. Entregas de restos, 2013

Lugar	Fecha	Familias
Bogotá, D.C. *	3 de enero	1
Bucaramanga *	24 de enero	27
Villavicencio *	30 de enero	1
Bogotá, D.C. *	1 de febrero	1
Putumayo *	15 de febrero	15
Tolima *	21 de febrero	18
Cali *	21 de marzo	12
Pasto *	05 de abril	19
Tumaco *	12 de abril	10
Bogotá, D.C. *	17 de abril	6
Montería *	26 de abril	16
Villavicencio *	10 de mayo	18
Valledupar *	24 de mayo	23
Medellín *	21 de junio	38
Garzón *	26 de junio	2
Florencia *	28 de junio	5
Labranzagrande * (Boyacá)	2 de julio	2
Paez (Boyacá)	3 de julio	1
San Luis de Gaceno * (Boyacá)	3 de julio	1
San José del Guaviare *	4 de julio	1
Santa Ana Boyacá *	13 de julio	2
Bogotá, D.C. *	17 de julio	1
Apartadó *	26 de julio	19
Santa Marta *	2 de agosto	17
Cúcuta *	16 de agosto	28
Bogotá *	20 de agosto	6
Villavicencio *	13 de septiembre	25
Yopal *	20 de septiembre	22
Pereira *	27 de septiembre	9
Chocó *	10 de octubre	5
Bucaramanga *	17 de octubre	21
Cartagena *	25 de octubre	22
Popayán **	31 de octubre	2

Lugar	Fecha	Familias
Ibagué *	8 de noviembre	13
Pasto *	15 de noviembre	11
Puerto Asís *	22 de noviembre	21
Cali *	29 de noviembre	10
Girardot **	29 de noviembre	1
Valledupar *	11 de diciembre	8
Montería	11 de diciembre	21
Chámeza (Casanare) *	17 de diciembre	1
Aguazul (Casanare) *	18 de diciembre	1
Orocué (Casanare) *	19 de diciembre	1
Bogotá, D.C. *	18 de diciembre	9
Total		493

Fuente: Unidad para las Víctimas.

* Entregas con la Unidad Nacional de Justicia y Paz.

** Entregas con la Unidad Nacional contra el delito de Desaparición y Desplazamiento Forzado.

*** Entregas con Fiscalías Seccionales.

Por otro lado, en el marco de la Ley 975 de 2005, la FGN ha realizado un trabajo conjunto con víctimas, postulados y colaboradores, a través de entrevistas, escritos y audiencias de versión libre, para la ubicación de los restos óseos de las víctimas de desaparición forzada. Esto con el objetivo de dar respuesta efectiva a los familiares víctimas como forma de esclarecer la verdad de los hechos ocurridos y generar el acceso efectivo a la justicia, además de constituir la oportunidad de encontrar y entregar los restos mortales de sus familiares. Hasta el 31 de enero de 2013 se han realizado el siguiente número de diligencias referentes a exhumaciones:

Cuadro 8.2. Entrega de restos mortales en el marco de la Ley 975 de 2005, hasta el 31 de enero de 2013

Asunto	Cantidad
Exhumaciones realizadas	5.406 cadáveres encontrados
Víctimas identificadas	2.551
Víctimas entregadas en diligencias de entrega de restos óseos	2.641

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- e) *Seguimiento a exhortos de sentencias de Justicia y Paz.* El Estado colombiano, en la ejecución de la Ley 975 de 2005, ha priorizado los casos en los cuales los máximos responsables de delitos de lesa humanidad o violaciones al sistema internacional de los derechos humanos, fueron partícipes. En este marco, las diferentes Salas de Justicia y

Paz dictaron 7 sentencias⁸⁷ que quedaron ejecutoriadas antes del 10 de junio de 2011. Bajo este escenario, el SNARIV ha liderado dos espacios cuyo objetivo es la implementación de cada una de las medidas no pecuniarias contenidas en las sentencias. El primero de ellos se ha construido con las víctimas, con quienes además de socializar y sensibilizar respecto a los exhortos, se han creado espacios de concertación para construir medidas de alcance reparador. Por otro lado, a través de la Unidad para las Víctimas, se ha coordinado a todas las entidades llamadas a cumplir con las medidas tendientes dadas en los exhortos, de tal forma que se garantice un proceso integral y articulado.

A continuación se mencionan los avances en el cumplimiento de los exhortos en el último semestre de 2013:

- *Caso Mampuján y San Cayetano.* Se ejecutaron 4 medidas que se sumaron a las 4 ya implementadas. El CNMH entregó a la comunidad de San Cayetano un monumento financiado por el postulado⁸⁸, pero diseñado por y concertado con la misma comunidad, y que hizo parte de las medidas de satisfacción dispuestas en la sentencia. El Ministerio de Cultura, en un trabajo articulado con la Gobernación de Bolívar y en particular con en el municipio de San Juan Nepomuceno, entregó un quiosco comunitario que, además de concebirse como un lugar de encuentro de la comunidad, es un lugar de memoria donde se cuente la verdad sobre la masacre ocurrida en marzo 2000 y conocida como la masacre de Las Brisas. Adicionalmente, la comunidad de San Cayetano recibió una escuela en la vereda de Arroyohondo y un escenario deportivo. En relación con las otras medidas (retorno, memoria e infraestructura) se sigue trabajando con las entidades exhortadas de acuerdo al plan del SNARIV. Esta obra de infraestructura cultural fue viabilizada y financiada por el Ministerio y construida con técnicas, mano de obra y materiales de la región, a través de un convenio con la Escuela Taller de Mompox. Paralelamente, se desarrolló, con el apoyo de la Unidad para las Víctimas y la Gobernación de Bolívar, un proyecto de memoria que afianzará esta infraestructura como un símbolo de memoria y reconciliación. Este proyecto fue llevado a cabo por la comunidad e involucró buena parte de las personas afectadas por el conflicto en esta zona de los Montes de María. El proyecto incluyó estrategias simbólicas de reconocimiento y dignificación de las víctimas y jornadas de diálogo cultural con jóvenes de los colegios del municipio.
- *Bloque Vencedores de Arauca.* Se publicaron en el diario El Espectador las “13 verdades” (confesiones realizadas dentro del procedimiento de Justicia y Paz por los mandos máximos paramilitares vinculados al mismo). Asimismo, se inició la implementación de la Estrategia Entrelazando en los municipios afectados⁸⁹. El CNMH ha implementado estrategias de coordinación interinstitucional con la Unidad para las Víctimas (entidad coordinadora del proceso), Gobernación de Arauca y Alcaldías de Tame y Arauca, entidades encargadas de garantizar los recursos para el cumplimiento de algunas de las órdenes de la sentencia. A su vez, el CNMH ha desarrollado una metodología de carácter participativo con las víctimas de las

⁸⁷ Casos: Mampuján; Vencedores de Arauca; Jorge Iván Laverde Zapata “El Iguano”; Edgar Ignacio Fierro Flores; Edilson Giraldo Paniagua; Aramis Machado; y Freddy Rendón Herrera “el Alemán”.

⁸⁸ Se entiende como “postulados” a los mandos máximos de las estructuras paramilitares vinculados a procesos de Ley de Justicia y Paz.

⁸⁹ Un número significativo de medidas se encuentra en gestión (60%).

masacres de Corocito (vereda de Tame) y Matal de Flor Amarillo (vereda de Arauca), con el fin de dar alcance a las medidas reparadoras dispuestas en la orden.

- *Jorge Iván Laverde Zapata*. Se logró un avance significativo en lo que a medidas de satisfacción refiere. La Unidad para las Víctimas junto con el CSJ, y RTVC produjo el documental: “Que los perdone Dios”, audiovisual que da cuenta del accionar del Frente Fronteras en Cúcuta y área metropolitana, donde las víctimas son sus protagonistas. Adicionalmente, se adelantaron ceremonias de perdón público y de reconocimiento y dignificación a las víctimas, como forma de materialización efectiva del acceso a la justicia de las víctimas⁹⁰. Asimismo, adelantó un trabajo de sensibilización y concertación con las víctimas de ASFUCANS (Asociación de Familiares Unidos del Conflicto Armado de Norte de Santander) con base en el cual se construyó un documental que contó sobre el accionar del Frente Fronteras de las Autodefensas en Cúcuta y Área Metropolitana. El audiovisual contó con la participación de las víctimas, quienes se sintieron reparadas por contarse la verdad de los hechos y dignificar el nombre de sus familiares. El documental logró incluir el perdón público de la FGN, en cabeza del Vicefiscal, por los hechos en que resultó condenada Ana María Flórez, Directora Seccional de Fiscalía para la época de los hechos.

Finalmente, la FGN adelantó una jornada de conmemoración en la que se develó una placa que contó lo sucedido con dos de sus fiscales, quienes murieron por no colaborar con el frente Fronteras. En esta jornada participó un número significativo de personas que conocieron la verdad de los hechos. De otra parte, y atendiendo la gravedad de lo ocurrido y la complicidad de funcionarios de la Alcaldía y Fuerza Pública, representantes de la Gobernación, Alcaldía, Ejército y Policía garantizaron que en sus instituciones se adelantarían las medidas necesarias para que los hechos ocurridos no volvieran a suceder.

- *Sentencia Bloque Norte*. La sentencia reconoce hechos delictivos en 25 municipios de los departamentos de Atlántico, Cesar y Magdalena. Se han iniciado acciones de interlocución institucional con la UARIV en los tres departamentos. Sin embargo, las dificultades en la identificación y localización de las víctimas y el número de personas y municipios involucrados, han complejizado el avance en el proceso.
- *Sentencia Bloque Calima*. La entidad está realizando el estudio y análisis de las medidas así como un plan de acción para dar cumplimiento a estas órdenes: i) publicación de las 10 verdades y de las investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Quindío y Huila que fueron adelantadas por la Fiscalía General de la Nación; ii) integración de las anteriores publicaciones al cuerpo documental del Museo Nacional de la Memoria.
- *Edgar Ignacio Fierro Flores*. El SNARIV ha avanzado con la ubicación y caracterización de las víctimas y la atención psicosocial a las mismas.
- *Freddy Rendón Herrera*. Se tiene caracterizada a la totalidad de víctimas. En relación con aquellas que se encuentran dentro de los programas de la ACR, se

⁹⁰ Esta sentencia se encuentra implementada en un 90%.

adelantaron jornadas de sensibilización y socialización de medidas donde participaron actualizando el alcance reparador de cada una.

En las sentencias restantes está adelantándose el proceso de caracterización de las víctimas, para realizar posteriormente los primeros acercamientos y jornadas de sensibilización.

8.1.2. Acceso a la justicia en el marco de Justicia y Paz

Las competencias de la UNFJYP en relación con la aplicación de la Ley 1448 de 2011 se concentran en tres aspectos principales: i) atención a víctimas; ii) persecución de bienes; y iii) atribución de responsabilidad por el delito de Desplazamiento Forzado.

a) *Atención a víctimas.* La FGN, a través de la Sub Unidad de Registro, Atención Integral y Orientación a Víctimas de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley⁹¹, adelantó las siguientes actividades: i) Jornadas de atención a víctimas en el marco del proceso especial de Justicia y Paz; ii) jornadas especiales de atención a víctimas para casos de violencia basada en género (VBG); y iii) apoyo psicosocial a víctimas en las audiencias que se adelantan en el Proceso Especial de Justicia y Paz.

- Jornadas de atención a víctimas. Se brindó apoyo psicosocial en las jornadas de víctimas por parte de profesionales en psicología y trabajadoras sociales, orientación jurídica y procedimientos a seguir en el trámite con la reparación administrativa.

Cuadro 8.3. Jornadas de atención a víctimas, julio-diciembre 2013

Ubicación	Fecha inicio	Fecha termina	Nº víctimas
Ibagué, Tolima	16 septiembre	19 septiembre	250
Riachuelo, Santander	5 septiembre	8 septiembre	15
Puerto Berrío, Antioquia	29 octubre	31 octubre	360
Total de víctimas atendidas			625

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- Jornadas de atención a víctimas en casos de VBG. Se brindó apoyo psicosocial en las jornadas de víctimas por una profesional en psicología y apoyo jurídico:

Cuadro 8.4. Jornadas de atención a víctimas en casos de violencia basada en género, junio-diciembre 2013

Despacho	Bloque	Ubicación	Fecha	Total
9	Resistencia Tayrona	Santa Rita - Dibulla - La Guajira	11 de junio	32

⁹¹ Creada mediante Resolución 0-2608 de 2011 de la Fiscalía General de la Nación.

9	Resistencia Tayrona	Comunidad indígena Kogui Domingueka - Minguero - Dibulla	13 de junio	30
27	Central Bolívar	Bogotá D.C.	11 al 13 de junio	23
22	Vencedores de Arauca	Tame - Arauca	15 y 16 de junio	35
13 y 45	Córdoba y Héroes de Tolová, Bloque Cacique Nutibara y Héroes de Granada	Tierra Alta, Valencia y Montelíbano - Montería	20 al 23 de junio	413
2	ACMM	Dorada – San Miguel, Antioquia	28 al 30 de junio	297
9	Resistencia Tayrona	Rio Ancho - Dibulla - La Guajira	12 de junio	50
9	Resistencia Tayrona	Palomino – Dibulla – La Guajira	13 de junio	40
9	Resistencia Tayrona	Minguero – Dibulla – La Guajira	13 de junio	45
Total de víctimas atendidas			965	

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- Apoyo psicosocial en audiencias. Se brindó apoyo psicosocial en las audiencias de imputación de cargos y de identificación de afectaciones de las víctimas por las profesionales en psicología o trabajadoras sociales.

Cuadro 8.5. Apoyo psicosocial en audiencias, julio-diciembre 2013

Despacho	Tipo audiencia	Fecha inicial	Fecha final	Ubicación
56	Incidente de identificación de afectaciones	25 septiembre	27 septiembre	Ibagué – Tolima
9	Formulación de imputación	2 octubre	4 octubre	Barranquilla
56	Incidente de identificación de afectaciones	30 septiembre	8 octubre	Bogotá D.C.
2	Incidente de identificación de afectaciones	6 noviembre	8 noviembre	Mariquita - Tolima
Total de audiencias				4

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- b) *Persecución de bienes.* En desarrollo del Plan de Acción de Casos Priorizados, para el año 2013 la UNFJYP - Sub Unidad Elite de Persecución de Bienes identificó y documentó el patrón de macrocriminalidad de despojo y abandono forzado de tierras

cometidas por las estructuras priorizadas: i) Bloque Central Bolívar; ii) Bloque Norte; iii) Bloque Resistencia Tayrona; iv) Bloque Calima; v) Bloque Elmer Cárdenas; vi) Bloque Bananero; vii) Bloque Mineros; viii) Bloque Cacique Nutibara; ix) Bloque Héroes de Granada; x) Bloque Héroes de Tolova; xi) Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio; xii) Bloque Catatumbo; xiii) Bloque Cordoba; xiv) Bloque Puerto Boyacá; xv) Bloque Vencedores De Arauca; xvi) Bloque Cundinamarca; xvii) Bloque Héroes de los Montes de María; xviii) Bloque Noroccidental - FARC; xix) Bloque Oriental - FARC; xx) Ejército Revolucionario Guevarista; y xxi) Bloque Centauros. El Plan de Priorización en materia de bienes, arrojó en 2013 los siguientes resultados:

Cuadro 8.6. Resultado del Plan de Priorización en materia de bienes, 2013

Postulados versionados	Solicitud medidas cautelares	Bienes objeto de la solicitud	Audiencias de imposición de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas
75	28	60 inmuebles 25 (posesión y mejoras) 1 vehículo \$1.970.096.913	9	15

Fuente: UNFJYP-Sub Unidad Elite de Persecución de Bienes- Fiscalía General de la Nación.

- c) *Atribución de responsabilidad en el delito de reclutamiento ilícito.* Durante el segundo semestre de 2013 se llevaron a cabo 13 Audiencias de Formulación de Imputación correspondientes al Plan de Priorización de la UNFJYP. Los resultados, respecto de la imputación del delito de desplazamiento forzado, son los siguientes:

Cuadro 8.7. Resultados de la Imputación delito desplazamiento forzado, 2013

Postulado(s)	Nº de hechos	Nº de víctimas
Salvatore Mancuso	455	1.295
Iván Roberto Duque y Rodrigo Pérez Alzate	217	572
Hernán Giraldo Serna	88	2.210
Edward Cobos Téllez	121	280
Luis Eduardo Cifuentes	114	122
Ramón María Isaza	82	389
Miguel Ángel Melchor Mejía	133	568
Freddy Rendón Herrera	914	914
Elda Neyis Mosquera	30	1.033
Olimpo de Jesús Sánchez Caro	42	242
Elí Mejía Mendoza	4	345

Postulado(s)	Nº de hechos	Nº de víctimas
Ever Veloza García	37	941
Ramiro Vanoy Murillo	59	62

Fuente: UNFJYP-Sub Unidad Elite de Persecución de Bienes- Fiscalía General de la Nación.

d) *Investigaciones bajo el criterio de enfoque diferencial.* La FGN, a través de la Unidad contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzados, UNCDES, implementa algunas estrategias que, sin perjuicio de las concebidas por la Dirección Nacional de Fiscalías, incorporan el enfoque diferencial a las investigaciones, especialmente el enfoque de género. La UNCDES, a partir de un trabajo realizado en las 15 sedes que la conforman, ha clasificado las investigaciones a su cargo con base en las particularidades que refieran las víctimas y/o en su especial condición, lo que ha facilitado el monitoreo periódico de los avances respectivos. Esto permite contar con los consolidados de procesos según el enfoque diferencial, destacando el relacionado con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del desplazamiento forzado, y el de la comunidad LGBTI. Las estrategias metodológicas e investigativas implementadas para los casos respectivos, se resumen así:

- Identificación de casos. Se cuenta con un consolidado cuantitativo y cualitativo de los procesos en los que las víctimas gozan de especial protección constitucional, en procura de generar alertas a los despachos que los tienen a su cargo y, en consecuencia, abordar las distintas problemáticas de manera coherente con las situaciones que comporten.
- Seguimiento y monitoreo periódicos. Se realiza a partir de comités técnicos jurídicos periódicos, en los que participa el fiscal y su equipo de trabajo y se definen y articulan estrategias de investigación.
- Fortalecimiento del recurso humano en la investigación de casos en contextos específicos. En razón a las particularidades de algunas zonas y al contexto en el que se suscitaron hechos de violencia que han victimizado comunidades especialmente protegidas (por ejemplo, la problemática del Urabá chocoano a raíz de graves delitos como desapariciones, desplazamientos, homicidios etc. que han victimizado a grupos afrodescendientes), la UNCDES ha procurado la concentración de casos, ya no en un fiscal y su equipo de trabajo, sino en un equipo de trabajo compuesto por un fiscal líder, tres fiscales adicionales, dos asistentes de fiscal y ocho investigadores que se encargan de acometer las investigaciones respectivas de manera contextualizada, atendiendo a las circunstancias que inciden en los contextos específicos.
- Realización de encuentros con la verdad para poblaciones específicas. Comoquiera que la UNCDES investiga delitos gravemente transgresores de los derechos de las personas, como lo son la desaparición y el desplazamiento forzados, se ha afianzado en los funcionarios adscritos a la misma, la importancia y relevancia de una adecuada participación de las víctimas en el curso de los procesos respectivos, concibiendo e implementando estrategias que redunden, en primer término, en la garantía de acceso a la justicia no sólo en condiciones dignas sino en condiciones adecuadas a las necesidades particulares que demanda cada caso y, de otra parte,

en la articulación e interlocución necesarias para la atención, orientación y asistencia. De esta manera se han realizado cuatro encuentros con víctimas, uno de ellos enfocado solo en mujeres, lográndose la atención interinstitucional de más de 600 personas y el impulso de las investigaciones correspondientes.

8.1.3. Fondo de Reparación para las Víctimas - FRV

El FRV es un órgano del SNARIV diseñado para la implementación de las políticas de reparación integral establecidas por el Estado colombiano. La Unidad para las Víctimas, responsable de su administración, ha avanzado significativamente en efectuar el pago de indemnizaciones económicas como forma de resarcimiento y acceso efectivo a la justicia. El más reciente informe de auditoría elaborado por la CGR⁹² destaca los avances en cuanto a la administración de bienes por el FRV, el capítulo sobre evaluación de gestión y resultados muestra que:

“Se evidenció un cambio favorable en la gestión del FRV. El fondo fue recibido por la UARIV con fuertes deficiencias en la administración de los bienes de los postulados de justicia y paz, con debilidades en los expedientes documentales, y con demoras en la recepción de los bienes. Con la administración a cargo de la UARIV, se mejoraron los procedimientos, se agilizaron los tiempos en la recepción de bienes, se realizó un adecuado seguimiento a los bienes del fondo y se están implementando acciones de mejora en la Gestión archivística”.

El FRV ha generado la interacción de otras instituciones. Así, en el marco de la planeación conjunta con la FGN, se incrementó significativamente el ingreso de bienes para la reparación a las víctimas. El siguiente cuadro muestra el consolidado de los bienes recibidos por el FRV a diciembre de 2013, de acuerdo con el tipo de bien. La última columna muestra el consolidado total de bienes a la fecha de elaboración de este informe.

Cuadro 8.8. Bienes y recursos recibidos por el FRV, a enero de 2014

CONSOLIDADO DE BIENES Y RECURSOS RECIBIDOS POR EL FRV					
TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD MONETIZADO	RESTITUIDOS	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL
DINERO	EFFECTIVO	\$6.821.091.918	64	0	64
AERONAVES	HELICOPTEROS	2	2	0	0
AUTOMOTORES	(VEHICULOS – MOTOS - EMBARCACION)	54	45	1	8
SEMOVIENTES	SEMOVIENTES - EQUINOS	5632	5632	0	0
INMUEBLES	RURALES	352	0	42	310
	URBANOS	138	0	0	138
ABARROTOS	VIVERES	748	748	0	0
VIARIOS	PRENDAS DE VESTIR	70 PARES DE ZAPATOS Y 652 PRENDAS	722	0	0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MOTORES FUERA DE BORDA	8	4	0	4

⁹² Contraloría General de la República. Informe de auditoría. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (vigencia fiscal 2012). Diciembre de 2013.

ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3	0	0	3
MUEBLES Y ENESERES	ELEMENTOS DE CLINICA	133	0	0	133
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	86	1	0	85
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1	0	0	1
	SOCIEDAD COMPLEJO				
	TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1	0	0	1
	LENOTECA ATLANTICO S.A.	1	0	0	1
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1	0	0	1
	RED ELECTRICA	1	0	0	1
	DONACIONES	13	0	0	13
	TOTALES	7960	7218	43	763

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

Es deber del FRV la efectiva administración de los bienes de los cuales hacen parte de los planes de reparación. Las actividades de alistamiento, recepción y administración de los bienes por parte de la Unidad para las Víctimas se extienden a lo largo del territorio nacional. Por ejemplo, en relación con los inmuebles administrados por el Fondo se observa que hay operación en distintos departamentos, con una mayor concentración de este tipo de bienes en los departamentos de Antioquia (33,18%) y Córdoba (28,57%).

- a) *Bienes entregados por parte de la FGN al FRV.* Durante el año 2013, el FRV recibió de la Subunidad Élite de Persecución de Bienes 107 para la reparación de las víctimas. Estos bienes pasaron por la fase de alistamiento⁹³. Es importante recalcar que durante el año inmediatamente anterior los alistamientos fueron 50, lo cual significa un incremento del 114% para el 2013. A continuación, se presenta un balance de los bienes con alistamiento, comparando el 2012 y el 2013.

Cuadro 8.9. Alistamiento de bienes, 2012-2013

Año	2012	2013
Enero		1
Febrero		4

⁹³ “El alistamiento de bienes consiste en el diagnóstico y la preparación física, jurídica, social y económica de un bien ofrecido, entregado o denunciado por un postulado al procedimiento penal especial de justicia y paz o aquellos que la Fiscalía General de la Nación haya identificado pese a que no se hayan ofrecido o denunciado por los postulados, para su eventual recepción, según tenga o no vocación de reparación, de conformidad con la decisión del Magistrado con funciones de control de garantías en la audiencia en la que se decida sobre la imposición de medidas cautelares. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas- y la Fiscalía General de la Nación. con las demás entidades que posean información relevante. realizarán conjuntamente una actualización del alistamiento de los bienes. Para el efecto, las mencionadas entidades, junto con la Dirección Nacional de Estupeficientes en, Liquidación concertarán un protocolo. técnico detallando las responsabilidades de cada una, dentro del mes siguiente a la entrada' en vigencia del presente Decreto”. Decreto 3011 de 2013, artículo 58.

Marzo		9
Abril	1	23
Mayo		13
Junio		0
Julio	1	9
Agosto	2	26
Septiembre	6	21
Octubre	40	0
Noviembre		1
Diciembre		0
Total	50	107

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

Los bienes con alistamiento corresponden a rurales, urbanos y vehículos. El mayor incremento entre el 2012 y el 2013 se dio en relación con los bienes rurales. Mientras que el 2012 se hizo alistamiento de 12 bienes, en el 2013 se hizo sobre 62, lo cual representa un incremento del 417%. La siguiente tabla señala la variación porcentual por cada tipo de bien entre el año 2012 y el 2013.

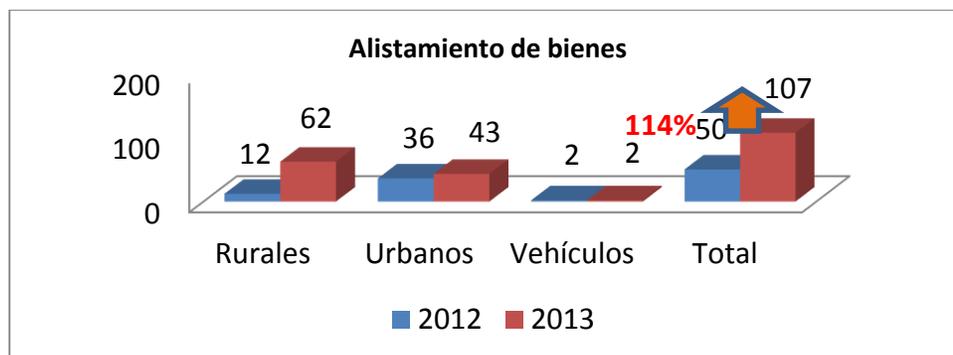
Cuadro 8.10. Bienes rurales, urbanos y vehículos con alistamiento

Año	2012	2013	Variación porcentual
Rurales	12	62	417%
Urbanos	36	43	19%
Vehículos	2	2	0%
Total	50	107	114%

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

El siguiente gráfico ilustra la variación porcentual entre el 2012 y el 2013 por tipo de bien, y el incremento global que resulta de la comparación de estos dos años.

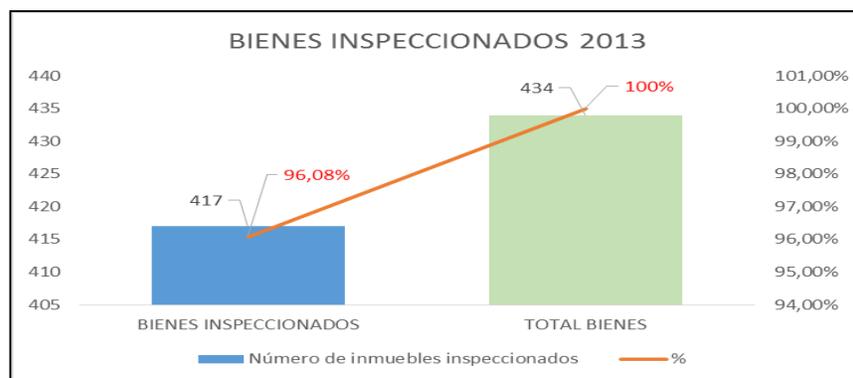
Gráfico 8.1. Alistamiento de bienes, 2012-2013



Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas

Por otra parte, durante el 2013, de los 434 bienes administrados por el FRV, se inspeccionaron 417 (96%). La inspección es un proceso de monitoreo de los bienes, con el fin de verificar su estado actual. En el siguiente gráfico se muestra el desarrollo de esta actividad.

Gráfico 8.2. Inspección de bienes, 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

- b) *Regularización de sistemas de administración sobre los bienes que conforman el FRV.* La Unidad para las Víctimas ha realizado diversos esfuerzos institucionales, con miras a mejorar la gestión en la recepción de bienes y la administración de los mismos a cargo del Fondo. En primer lugar, durante el 2013 se recibieron 42 bienes rurales, 17 bienes urbanos, 1 vehículo y 7 sumas de dinero. El siguiente gráfico muestra las variaciones en la recepción de bienes desde el 2007 hasta el 2013.

Cuadro 8.11. Recepción de bienes, 2007-2013

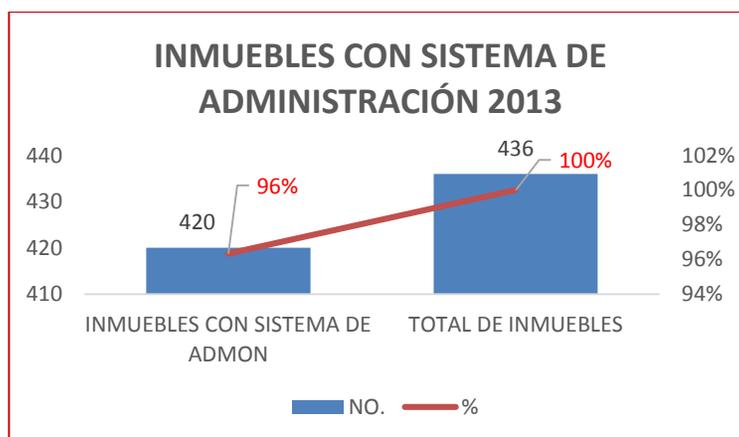
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	Restituidos
Inmuebles rurales	27	16	40	49	100	54	42	328	20
Inmuebles urbanos	6	5	18	19	14	49	17	128	0
Vehículos	10	26	6	8	2	2	1	55	1
Dinero (número de entregas)	6	7	11	17	6	7	7	61	0
Semovientes (número de entregas)	18	4	1	1	1	0	0	25	0
Sociedades y cooperativas	0	0	2	1	0	0	0	3	0
Muebles (número de entregas)	4	1	0	0	0	4	0	9	0

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

En segundo término, se implementaron nuevas rutas para la administración de los bienes. Para ello, el FRV celebró contratos de arrendamiento donde se fija un canon a través de un concepto técnico. En aquellos casos en los que, por ubicación de los bienes

o por situaciones de orden público, no se presenten solicitudes de arrendamiento, se procede subsidiariamente al depósito gratuito. En los eventos en que no se encuentren interesados para el depósito gratuito de los bienes, y éstos tengan activos valiosos como cultivos o construcciones, se contrata preferentemente con personas que hayan sido víctimas del conflicto armado, para que cuiden los mismos. Actualmente, de 436 inmuebles, 420 bienes se encuentran con sistema de administración (96%). El siguiente gráfico muestra la participación porcentual de los bienes con sistema de administración en relación con la totalidad de bienes.

Gráfico 8.3. Inmuebles con sistema de administración, 2013



Fuente: Unidad para las – Fondo de Reparación a las Víctimas.

El sistema de administración de los bienes reviste diferentes modalidades: 194 bienes en arriendo con un canon establecido técnicamente, 12 en depósito civil, 3 bienes en depósito mercantil, 15 en fideicomiso y 191 tienen monitoreo del FRV. La siguiente tabla muestra el número de inmuebles que corresponde a cada sistema de administración y la participación porcentual sobre el total de bienes.

Cuadro 8.12. Sistema de administración de los bienes

Sistema de administración	Cantidad	Porcentaje
Arriendo	194	44,5%
Depósito civil	12	2,8%
Depósito mercantil	3	0,7%
Fideicomiso	15	3,4%
Monitoreo FRV	191	43,8%
Total de inmuebles con sistema de administración	420	96,3%
Total inmuebles inventario	436	100,0%

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

- c) *Ferias inmobiliarias locales.* Dichas ferias han estado encaminadas a desarrollar esquemas de administración donde se convoca, de manera pública y abierta, la

participación de todas aquellas personas interesadas en arrendar dichos bienes priorizando la participación de las víctimas del conflicto armado en el territorio. Se han realizado 7 ferias inmobiliarias locales en las zonas de Meta y Llanos Orientales, Magdalena Medio, Medellín, Antioquia, Montes de María y Bajo Cauca Antioqueño. Como resultado se han recibido solicitudes de arrendamiento sobre 52 inmuebles aproximadamente. Adicionalmente, se ha implementado la promoción de bienes en páginas web dedicadas especialmente al tema inmobiliario, como arrendar.com y vivavisos.com. El uso de esta estrategia para promocionar bienes arrendados ha resultado efectivo, puesto que de 180 bienes ofertados, se lograron arrendar 150, lo cual quiere decir que hay un 85% de efectividad en el proceso.

- d) *Intervención en audiencias de procesos de Justicia y Paz.* El FRV ha intervenido en audiencias directamente relacionadas con el proceso de alistamiento, recepción y administración de bienes. Durante el 2013, el FRV participó en 128 audiencias adelantadas por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Salas de Justicia y Paz. A continuación se presenta una clasificación de las audiencias en las cuales se ha intervenido.

Cuadro 8.13. Audiencias de procesos de Justicia y Paz en las que ha participado el FRV, 2013

Tipo de audiencia	Número
Audiencias de imposición, levantamiento y oposición a medidas cautelares de embargo, secuestro y limitación al poder dispositivo.	62
Audiencia de incidente de identificación a las afectaciones causadas a las víctimas.	30
Audiencias de formulación de imputación y medida de aseguramiento, control de legalidad de cargos, formulación de cargos y sustitución de medida de aseguramiento.	25
Audiencia de lectura de sentencia y audiencia de seguimiento de fallo.	11
Total	128

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

- e) *Gestión de nuevas fuentes de financiación.* Se diseñó e implementó la estrategia para el recaudo de las fuentes de financiación establecidas por el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011. Dicha estrategia se encuentra en marcha y se proyectó la firma de convenios con Bancolombia y Efecty, para el recaudo de fondos. El FRV sostiene acercamientos con otras instituciones, por ejemplo, Almacenes Nacionales, Carrefour (hoy Cencosud), Juan Valdés y Colsubsidio. También ha habido comunicaciones con Avesco Kokorico y Almacenes Falabella. Asimismo, ha habido acercamientos con el sector financiero, como Banagrario, Banco de Bogotá (se está implementando el sistema operativo de recaudo), Credibanco, Davivienda, BBVA, Citi, y AV Villas.
- f) *Cobro coactivo.*
- Se elaboró el manual de cobro de cartera, aprobado mediante Resolución 0603 de 2013, la cual establece el procedimiento de regularización de cartera de la Unidad para las Víctimas.



- Expedición del Decreto Reglamentario 1366 de 2013, el cual establece que se destinará el 5% de los recursos provenientes de extinción de dominio, que serán asignados anualmente al FRV por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. En relación con estos fondos, la Unidad para Víctimas solicitó a la DNE que transfiera los recaudos correspondientes a esta fuente durante 2013.
- Se celebraron acuerdos con el Consejo Superior de la Judicatura para que la Unidad para las Víctimas cuenta con las primeras copias de las sentencias, dado que estas son las que constituyen título ejecutivo para el inicio del cobro coactivo.

Actualmente, el monto total por estas nuevas fuentes asciende a 513.005 SMMLV, lo que equivale a \$316.011.336.256 (1 SMMLV = \$616.000).

Cuadro 8.14. Delitos por los que se ha ordenado cobro coactivo

Delitos por los que se ha ordenado cobro coactivo		
Concurso para delinquir	104	43,7%
Desaparición forzada	8	3,4%
Desplazamiento forzado	1	0,4%
Extorsión	13	5,5%
Fabricación, tráfico y porte de armas	2	0,8%
Homicidio agravado	21	8,8%
Homicidio en persona protegida	17	7,1%
Homicidio simple	2	0,8%
Porte de armas, municiones y explosivos de defensa personal	1	0,4%
Lavado de activos y rebelión	1	0,4%
Hurto calificado y agravado	1	0,4%
Rebelión	20	8,4%
Secuestro agravado	3	1,3%
Secuestro extorsivo	8	3,4%
Secuestro simple	5	2,1%
Terrorismo	1	0,4%
Toma de rehenes	2	0,8%
Otros	28	11,8%
Total	238	100,0%

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

g) *Proyectos productivos*. Se regularizó la administración de los proyectos productivos a cargo del FRV. Para ello se han establecido esquemas de administración de los proyectos productivos mencionados a continuación:

- Proyecto productivo de cultivo de palma de aceite Mapiripán (Meta). Predios: Secreto 3, Agrados 2-3 y Madre Selva (aproximadamente 1.200 has).
- Proyecto productivo de cultivo de palma de aceite de Puerto Gaitán (Meta). Predio Lusitania (aproximadamente 443 has).
- Proyecto productivo de cultivo de palma de aceite San Pablo – Simití (Bolívar), a cargo de la Cooperativa Copro-Agrosur. Predios: La Concepción, El Amparo, Vista hermosa, Rancho San Judas, La Ilusión, Santa Cruz, El Cairo, Aguas Lindas, La Fe, Las Casetas, La Floresta, Carajo, y Patio Bonito.

En estos proyectos productivos se realizan las siguientes acciones:

- Levantamiento del diagnóstico de cada proyecto.
- Diseño e implantación del plan de acción para generar impacto sobre el cultivo.
- Desarrollo del plan de trabajo, en donde se establece el alquiler de maquinaria, la compra de insumos, equipos, fertilizantes y requerimientos propios del cultivo.
- Contrato directo del FRV con personal idóneo para la desarrollo de actividades específicas en cultivos de palma de aceite.
- Seguimiento y control mensual sobre el avance de las labores de campo.
- Informes mensuales de los supervisores de campo sobre el desarrollo del cultivo.

h) *Pago de indemnizaciones ordenadas en sentencias de Justicia y Paz*. El FRV adelanta el pago de las indemnizaciones contenidas en sentencias de Justicia y Paz. Durante el año 2013, se identificaron 1.106 víctimas a indemnizar (528 víctimas de la sentencia del caso “Mampuján”, 70 víctimas de la sentencia de Vencedores de Arauca, 241 víctimas de la sentencia sobre el caso de “El Iguano”, 233 víctimas de la sentencia de Edgar Fierro Flórez y 34 de Fredy Rendón Herrera, alias “El Alemán”), de las cuales se han indemnizado 1.076 víctimas en la vigencia 2013 (avance del 97,3%). El siguiente cuadro muestra las cifras proyectadas en el 2012 y 2013 y los montos ejecutados.

Cuadro 8.15. Pagos de indemnizaciones ordenadas en sentencias de Justicia y Paz, 2012-2013

AVANCES ACUMULADOS	AÑO	PROYECTADO	EJECUTADO	AVANCE
Total de víctimas respecto de las cuales el FRV tiene la obligación de realizar el pago de indemnización judicial	2012	962	962	100%
	2013	1106	1076	97.29%

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

En relación con lo ejecutado en el 2012, con 962 víctimas que recibieron indemnización, frente al año 2013, con 1.076 víctimas que recibieron indemnización, se observa un incremento del 11%. Durante el segundo semestre de 2013, el FRV completó los pagos de las sentencias de los casos Mampuján y Vencedores de Arauca. También se hizo el pago en las sentencias de los casos alias “El Iguano”, Fierro Flórez y alias “El

Alemán”. Cabe destacar que en la sentencia Vencedores de Arauca se utilizaron recursos de los postulados para efectuar el pago, adicionándolos a los que provienen del Presupuesto General de la Nación. Vale precisar que el pago de las sentencias no se completa en un solo momento, sino que requiere un trabajo continuo de identificación, notificación y pago efectivo. A continuación se presentan los datos consolidados de los pagos a 2013.

- Sentencia conocida como caso Mampuján. En la mencionada sentencia se ordenó la reparación integral a 1.361 víctimas de los corregimientos de Mampuján, Las Brisas y San Cayetano (Bolívar), de las cuales han sido notificadas 1291. En total se ha pagado la suma de \$30.623.432.432, con cargo al Presupuesto General de la Nación. El siguiente cuadro resume esta información.

Cuadro 8.16. Pagos de la Sentencia sobre el caso Mampuján

Sentencia “Mampuján”	
Víctimas reconocidas	1.361
Víctimas notificadas	1.291
Total (recursos PGN)	\$ 30.623.432.432,00

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

- Sentencia “Vencedores de Arauca”. Es la segunda sentencia dentro del proceso de Justicia y Paz, pero es la primera en la que se emplearon en el pago de indemnizaciones los recursos que habían sido entregados por las personas sometidas a la Ley de Justicia y Paz. En esta sentencia fueron reconocidas 225 víctimas, de las cuales han sido notificadas 222.

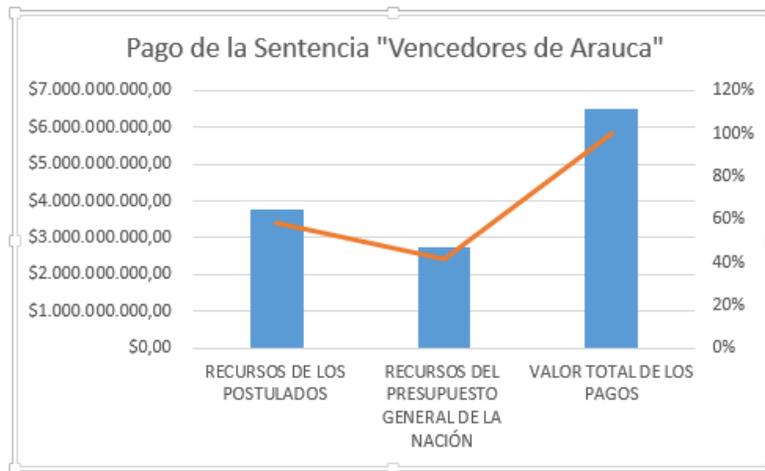
Cuadro 8.17. Pagos de la Sentencia sobre el caso “Vencedores de Arauca”

Sentencia “Vencedores de Arauca”	
Víctimas reconocidas	225
Víctimas notificadas	222
Valor recursos postulados	\$3.787.901.332,87
Valor recursos PGN	\$2.727.698.018,71
Total	\$6.515.599.351,58

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

De tal forma que, de un total de \$6.515.599.351,58, el 58,1% del pago de la sentencia fue cubierto con recursos provenientes de los bienes de los postulados, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 8.4. Recursos utilizados para el pago de la sentencia “Vencedores de Arauca”



Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

- Sentencia sobre alias “El Iguano”. En la sentencia fueron reconocidas 282 víctimas, de las cuales han sido notificadas 241, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 8.18. Pagos de la Sentencia sobre el caso “El Iguano”

Sentencia “El Iguano”	
Víctimas reconocidas	282
Víctimas notificadas	241
Total (recursos PGN)	\$ 5.201.342.323,40

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

- Pago de la sentencia sobre Fierro Flórez. En dicha sentencia fueron reconocidas 902 víctimas, de las cuales han sido notificadas 233, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 8.19. Pagos de la Sentencia sobre el caso Fierro Flórez

Sentencia Fierro Flórez	
Víctimas reconocidas	902
Víctimas notificadas	233
Total (recursos PGN)	\$ 4.377.875.204,04

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

- Pago de la sentencia sobre “El Alemán”. En esta sentencia fueron reconocidas 456 víctimas de las cuales han sido notificadas 52, tal como lo muestra la siguiente tabla. Cabe destacar que la mayoría (306) fueron de víctimas de reclutamiento forzado en las filas del bloque “Elmer Cárdenas” de las Autodefensas Unidas de Colombia.

Cuadro 8.20. Pagos de la sentencia sobre el caso “El Alemán”

Sentencia “El Alemán”	
Víctimas reconocidas	456
Víctimas notificadas	52
Total (recursos PGN)	\$ 919.620.000,00

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas.

i) *Enfoques territorial y diferencial.*

- Enfoque territorial. El FRV cuenta con un sistema de visitas de campo, mediante el envío de sus funcionarios para recoger información actualizada de los bienes, a través del sistema de inspecciones. En el 2013, de 434 bienes fueron inspeccionados 417. En estas visitas los funcionarios actualizan la información que se produce en el lugar donde se encuentran los bienes. Asimismo, durante el proceso de pago de las sentencias de Justicia y Paz, se realizan visitas directas a terreno, jornadas de pago, jornadas de socialización, jornadas de documentación, en las que se tiene contacto directo con las víctimas para recoger sus comentarios. Finalmente, en las oficinas territoriales de la Unidad para las Víctimas, el Fondo cuenta con funcionarios que lo representan en terreno, puntualmente en Barranquilla, Bucaramanga, Barrancabermeja, Medellín, y Montería.
- Enfoque diferencial. Se ha priorizado la atención a víctimas en jornadas de notificación y pagos realizados de acuerdo a situaciones de discapacidad, la presencia de adultos mayores, jóvenes, niños y niñas víctimas.

8.1.4. Programa especial de resocialización para postulados al proceso de Justicia y Paz privados de la libertad

Desde la expedición de la Ley 975 de 2005 ha existido un compromiso de parte del Gobierno Nacional con el diseño e implementación de un programa de resocialización y reintegración para los desmovilizados y para los postulados a la Ley de Justicia y Paz. Tal y como fue establecido inicialmente en los artículos 29⁹⁴ y 66⁹⁵ de la Ley 975, en donde, de una parte, se condicionó el beneficio jurídico de la pena alternativa a la contribución en la resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza durante el tiempo de permanencia privado de la libertad, y de otra parte, se procuraba la reincorporación a la vida civil a través de proyectos productivos y de capacitación y educación.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como presidente del Comité Técnico Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de las Normas

⁹⁴ Ley 975 de 2005, art. 29: “Pena Alternativa. La Sala competente del Tribunal Superior de Distrito Judicial determinará la pena que corresponda por los delitos cometidos, de acuerdo con las reglas del Código Penal. En caso que el condenado haya cumplido las condiciones previstas en esta ley, la Sala le impondrá una pena alternativa que consiste en privación de la libertad por un período mínimo de cinco (5) años y no superior a ocho (8) años, tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos. *Para tener derecho a la pena alternativa se requerirá que el beneficiario se comprometa a contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza durante el tiempo que permanezca privado de la libertad, y a promover actividades orientadas a la desmovilización del grupo armado al margen de la ley al cual perteneció*” (cursiva fuera de texto original).

⁹⁵ Reformado por el artículo 35 de la Ley 1592 de 2012

Penitenciarias y Carcelarias, aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz, llevó a cabo en el 2013, un proceso de visitas a los 9 establecimientos que cuentan con pabellones oficialmente constituidos de Justicia y Paz, y a otros 3 establecimientos que, si bien no tienen estos pabellones, albergan o albergaron en su momento a grupos de postulados significativos. Se precisa que 1.861 postulados están en pabellones de Justicia y Paz, mientras que los restantes se encuentran en pabellones ordinarios de otros establecimientos.

Cuadro 8.21. Visitas a postulados privados de la libertad, 2013

	Establecimiento	Número de postulados	Número de encuestas realizadas
1	<i>EPMSC Bucaramanga (La Modelo)</i>	217	57
2	<i>COUCUC Cúcuta</i>	81	33
3	<i>EPAMSCAS Palmira (Villa de las Palmas)</i>	114	88
4	<i>COMEB Bogotá (la Picota).</i>	180	95
5	RM Buen Pastor.	8	8
6	<i>EPAMSCAS de Itagüí ERE y JyP.</i>	315	68
7	<i>EPMSC de Chiquinquirá</i>	318	170
8	Tierralta	x	x
9	<i>EPMSC Montería</i>	64	32
10	EPMSC Valledupar ERE	12	7
11	<i>EPMSC JyP Espinal</i>	231	56
12	<i>EC Barranquilla</i>	219	60
	Total	1759	674

Fuente: Ministerio de Justicia y el Derecho.

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó un programa de resocialización especial para los postulados y condenados del proceso especial de Justicia y Paz, que atienda a los fines y particularidades del proceso. Para esos efectos se hizo un proceso de licitación pública en el 2013 por un monto de \$191.550.000. Este proyecto, que se encuentra en una etapa avanzada, tiene dos objetos centrales: de una parte, la formulación de un programa de resocialización especial para personas desmovilizadas privadas de la libertad y postuladas al proceso penal especial de Justicia y Paz, y de otra, la implementación de un piloto del programa. La implementación piloto se iniciará en el primer semestre de 2014.

8.1.5. Lucha contra la impunidad

Consiste en establecer y coordinar programas, estrategias y acciones para impulsar y fortalecer la capacidad del Estado colombiano en la investigación, juzgamiento, sanción, protección y reparación frente a violaciones de DDHH e infracciones al DIH. Esto implica la articulación interinstitucional para garantizar la atención y protección integral a víctimas, su acceso a la justicia, el avance de las investigaciones y una respuesta efectiva.

Durante el 2013, el PPDH y DIH ha impulsado la estrategia interinstitucional que fortalece los procesos de investigación y sanción de casos de violencia basada en género – con énfasis en violencia sexual - y acciones de articulación interinstitucional para la atención integral a las víctimas, en conjunto con la FGN, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer; Unidad para las Víctimas, UNP, ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio del Interior, MSPS; Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de

la Nación. La estrategia interinstitucional tiene como objetivos: i) generar sinergias para la coordinación intersectorial que atienda integralmente a mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género, en especial aquellas víctimas de violencia sexual; ii) fortalecer la capacidad institucional de las autoridades locales en prevención, respuesta efectiva a las víctimas; y iii) impulsar la judicialización de los casos. El público objetivo son víctimas de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, en especial mujeres lideresas, víctimas de violencia sexual y comunidades LGBTI.

A diciembre de 2013, se realizaron ejercicios territoriales en los municipios de María La Baja (Bolívar), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó)⁹⁶, obteniendo como resultados 407 casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado revisados por los comités técnicos jurídicos de la FGN, 391 funcionarios locales del sector salud, justicia y comisarías de familia, 550 jóvenes atendidos en las jornadas de prevención del delito, y la participación de 114 mujeres líderes en los grupos focales sobre obstáculos al acceso a la justicia.

Adicionalmente, la implementación de la estrategia ha logrado: i) identificar dificultades y buenas prácticas en la respuesta institucional a las víctimas de violencia basada en género, VBG, ii) identificar obstáculos presentados para el acceso a la justicia y a la protección integral de las mujeres víctimas de VBG en el marco del conflicto armado, iii) capacitar a funcionarios públicos en temas específicos, protocolos y procedimientos para la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia basada en género, iv) realizar comités técnicos para revisar los procesos judiciales e incorporar el enfoque de género en casos focalizados, v) realizar jornadas de prevención a la comunidad en general, y vi) adoptar compromisos, por parte de autoridades locales y nacionales, para eliminar las dificultades en la atención integral de las mujeres víctimas y la judicialización.

Entre las buenas prácticas y lecciones aprendidas se encuentran las siguientes:

- Fortalecimiento de mecanismos y estrategias de representación judicial para víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Desarrollo de estrategias diferenciales para poblaciones en especial condición de vulnerabilidad, que facilitan su acceso a la justicia.
- Caracterización de víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Generación de estrategias de fortalecimiento regional para las entidades encargadas de la atención a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Fortalecimiento de la capacidad de investigación de los operadores judiciales a partir de la capacitación especializada en DDHH y DIH así como el desarrollo de instrumentos metodológicos para la investigación.

8.2. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Las garantías de no repetición hacen parte de las medidas formuladas dentro de los procesos de reparación integral, y pueden desarrollarse desde la dimensión de prevención o de reparación. Es por ello que, desde el SNARIV, estas se concretan desde el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Dentro de las funciones que tiene la Unidad para las Víctimas se encuentra la elaboración de estrategias de garantías de no

⁹⁶ La priorización territorial de la estrategia se encuentran relacionada con la información proporcionada por la CIAT, información propia de la Dirección Nacional de Fiscalías de la FGN, resultados en los comités de seguimiento de la ley 1257 y procesos del grupo de mujeres y género de la Unidad para las Víctimas.

repetición, por lo que, desde el 2013, esta entidad trabaja en otorgar lineamientos frente a lo que implican estas medidas, adoptando programas y proyectos en articulación con las otras entidades del SNARIV.

8.2.1. Medidas en garantías de no repetición

- a) *Desarrollo del concepto de reconciliación: alcance, directrices y experiencias.* La Ley 1448 de 2011 indica que uno de los objetivos de la política para víctimas es allanar el camino hacia la paz y la reconciliación nacional. Los procesos de reconciliación locales y nacionales se constituyen en una de las principales garantías de no repetición, por consiguiente trabajar en la reconstrucción de lazos de confianza con las víctimas es una tarea fundamental. Para ello, el SNARIV desarrolla estrategias de atención, asistencia y reparación integral, y promueve y garantiza en forma permanente su derecho a la participación en la implementación y desarrollo de toda la política pública. No obstante lo anterior, se requiere formular lineamientos para la futura construcción de una política en la materia, la cual debe contar con mecanismos adecuados de seguimiento y medición. Para responder a este desafío, distintas instituciones trabajan en un proyecto de formulación de insumos y lineamientos.
- Política Nacional de Reconciliación para niños, niñas y adolescentes y sus familias. La Ley de 1448 de 2011 ordena al ICBF: i) Impartir las directrices de una política de reconciliación para que sean adoptadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar⁹⁷, y ii) participar en el diseño e implementación de una pedagogía social para la reconciliación que sea replicada en el territorio nacional⁹⁸, y en la estrategia de comunicación para las garantías de no repetición⁹⁹. En la actualidad se encuentran elaboradas las directrices de esta política y el plan para su implementación¹⁰⁰. Asimismo, el ICBF cuenta con una guía pedagógica para la reconciliación compuesta por 7 cartillas, validada en Putumayo con participación de agentes educativos que trabajan con población rural indígena, menor de 18 años, en riesgo de reclutamiento ilícito, y en Bogotá con adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, e hijos de militares víctimas del conflicto armado.
 - Apoyo a iniciativas regionales de reconciliación. La Unidad para las Víctimas trabaja en la identificación de iniciativas regionales y locales de reconciliación. Para lograr este objetivo ha unificado criterios y conceptos que permiten otorgar a futuro directrices a las direcciones regionales y lograr clasificar las experiencias según las categorías y dimensiones a las que éstas le apuestan. De suerte que la Unidad para las Víctimas formulará metodologías para identificar modelos exitosos y su correspondiente réplica en territorio con alta presencia de población víctima, grupos armados y personas en proceso de reintegración.
 - Apoyo a iniciativas institucionales y proyectos de la sociedad civil en materia de reconciliación. La Unidad para las Víctimas, la ACR, la Defensoría del Pueblo, el CNMH y otros aliados apoyan proyectos de la sociedad civil en los cuales se apoyan iniciativas locales de reconciliación y el respectivo diálogo con estas, con el fin de

⁹⁷ Ver artículo 187 de la Ley 1448 de 2011.

⁹⁸ Ver artículo 210 del Decreto 4800 de 2011.

⁹⁹ Ver artículo 209 del Decreto 4800 de 2011.

¹⁰⁰ Para este proceso, se realizará una consulta en los territorios focalizados, para que sea ajustado de acuerdo con el contexto de cada uno.

construir criterios legítimos y técnicos para este concepto. Este es el caso del proyecto Reconciliación Colombia que lidera la revista Semana¹⁰¹ y el proyecto Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en contexto de transición del Fondo de Justicia Transicional del PNUD.

- Publicación de “Reconciliación en Montes De María, Canal Del Dique Y Cartagena, Memorias de un Proceso”. Esta publicación, editada por la Dirección Territorial Bolívar de la Unidad para las Víctimas, da cuenta de un proceso que inició en el año 2008 con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Regional Bolívar, enfocado en la reconciliación en la zona de los Montes de María, el Canal del Dique y Cartagena de Indias, por medio de escenarios de reflexión y análisis en un contexto de convivencia pacífica. Tras la desaparición de la CNRR, esta iniciativa ha sido liderado por la Unidad para las Víctimas, fomentando la participación conjunta de víctimas, victimarios e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de generar prácticas sociales encaminadas a la reconciliación. El mencionado proceso tiene como objetivo establecer criterios sobre un imaginario de reconciliación en clave democrática, con el ánimo de restablecer la confianza, deslegitimar la violencia y fortalecer el Estado Social de Derecho. Lo anterior se ha logrado a través de, 1. Diálogos Regionales por la Reconciliación, 2. Mesas Regionales de Reconciliación y 3. Cursos de Pedagogía de la Reconciliación¹⁰².
- Proyecto “Fábrica de recuerdos, oleos de la imaginación”. La Unidad para las Víctimas y la Fundación Restrepo Barco desarrollaron en el último semestre del año 2013 el mencionado proyecto, con el fin de crear escenarios para transmitir conocimientos entorno a los derechos fundamentales de niños y niñas, e impulsar la convivencia y generar dinámicas de construcción de memoria colectiva. El proyecto partió del reconocimiento del territorio mediante la elaboración de unos diagnósticos municipales en los cuales se presentaba la oferta local en materia de atención, orientación, restablecimiento de derechos y reparación a niños y niñas víctimas del conflicto armado. Acto seguido se implementaron talleres lúdicos que por medio de las artes plásticas, la música y el teatro buscó rescatar los relatos y vivencias de niños y niñas, y así promover más fácilmente la apropiación de sus derechos y liberar los silencios del conflicto. Los talleres lúdicos recreativos se desarrollaron en las ciudades de Montería, Florencia y Buenaventura y contaron con la participación de aproximadamente 25 niños por ciudad con una duración de tres días continuos. El arte, la música y el teatro fueron los medios por los cuales los niños y niñas expresaron sus vivencias, fortalezas y capacidades para formular propuestas de construcción de una cultura de paz.

¹⁰¹ El proyecto “Reconciliación Colombia: más dialogo, más región, más acción” es una iniciativa de la revista Semana que busca identificar experiencias en materia de reconciliación, y crear un mensaje mediático mediante el cual la sociedad colombiana se vincule a estos procesos y entienda la necesidad de los mismos. De igual forma, el proyecto busca vincular a la empresa privada a través de la formulación de proyectos que apoyen esta temática a través de sus direcciones de responsabilidad social empresarial.

¹⁰² Los Diálogos Regionales por la Reconciliación tienen como objetivo identificar y construir consensos sobre qué es la reconciliación por parte de las víctimas, victimarios, Estado y sociedad civil. 2. Las Mesas Regionales de Reconciliación se han desarrollado acercando de manera voluntaria a víctimas, victimarios y la institucionalidad del Estado, así como a la cooperación internacional, con el fin de establecer las acciones concretas encaminadas al logro de la reconciliación. 3. La Pedagogía de la Reconciliación, cuyo objetivo es generar valores, conceptos y prácticas sociales de diálogo y convivencia pacífica entre víctimas, victimarios, funcionarios, empresarios rurales y urbanos, y así generar estructuras sociales e institucionales que faciliten la reconstrucción de la democracia local y regional.

- Proyecto Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en Contextos de Transición. Este proyecto ha puesto en marcha una alianza interinstitucional entre la Unidad para las Víctimas, la ACR, la Defensoría del Pueblo, el CNMH y el Ministerio de Justicia y el Derecho, para promover el fortalecimiento del tejido social en seis municipios del país: Bello, Turbo, Soledad, Barranquilla, Popayán y Buenaventura. El proyecto ha contado con apoyo constante de Gobernaciones y Alcaldías. En el segundo semestre de 2013 se establecieron las condiciones necesarias en los territorios para implementar el proyecto y se definieron iniciativas de reconciliación y convivencia pacífica en cuatro de los seis municipios seleccionados. Para alcanzar el primero resultado - la capacidad adecuada para la implementación del proyecto - se hicieron las jornadas de inducción y preparación del equipo implementador, el respectivo alistamiento territorial, la elaboración participativa de los diagnósticos territoriales, una metodología para los talleres participativos, y se desarrollaron dichos talleres. Los talleres se llevaron a cabo en dos momentos: i) cada grupo de manera independientemente (organizaciones de víctimas, comunidad receptora, personas en proceso de reintegración e instituciones públicas nacionales y locales), y ii) en conjunto. En el caso de Barranquilla, Soledad, Turbo y Bello, estos talleres permitieron la conformación de los comités de impulso, encargados de identificar la iniciativa sociocultural y de formular el respectivo plan de acción. Si bien dichos planes de acción no se han empezado a ejecutar, hoy se cuenta con un importante aprendizaje en el desarrollo de escenarios y metodologías participativas que involucren a distintos actores sociales y en la construcción de imaginarios sobre conceptos (justicia transicional, verdad, reparación, justicia o reconciliación), los cuales permiten establecer apuestas comunes para futuros escenarios de reconciliación y convivencia pacífica.
- b) *Índice de condiciones para la reconciliación nacional.* La necesidad de crear condiciones para procesos de reconciliación incentivó a la Unidad para las Víctimas, en conjunto con la Fundación Social y la OIM, a crear un índice que mide la existencia de condiciones para la construcción de procesos de reconciliación local. Esta herramienta busca la cuantificación de cuatro dimensiones consideradas fundamentales para el concepto de reconciliación en Colombia: confianza, democracia, derechos de las víctimas y territorio. La medición se logra a través del levantamiento de información de 102 indicadores que conforman este instrumento: 36 por medio de información primaria (encuesta dirigida a población general que incluye afectados y no afectados por el conflicto interno armado, y un muestreo por cuotas dirigido a población desmovilizada en proceso de reintegración), y 66 por información secundaria (suministrada por entidades oficiales o privadas). Con esta herramienta se pretende realizar mediciones en momentos diferentes con el fin de tener un parámetro de comparación que facilite posteriormente analizar las transformaciones alcanzadas en el marco de la implementación de la Ley 1448, y posibilite ajustar las políticas y la normatividad que surja en la materia. Esta herramienta de medición se aplicó como pilotaje en los municipios de Bogotá, Medellín y San Carlos, tres entidades territoriales que le han apostado a la construcción de condiciones de reconciliación y que se constituyeron en las mejores plataformas para implementar el índice. Actualmente, se está preparando la publicación con los resultados de esta primera medición.
- c) *Procesos de DDR.* La ACR, entidad encargada de la implementación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos alzados en Armas, tiene como misión institucional impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia

ciudadana. Ello constituye un aporte fundamental en materia de garantías de no repetición de actos violentos contra las víctimas del conflicto armado. La apuesta de la ACR es un proceso de reintegración con horizonte de reconciliación, dirigido a que las personas desmovilizadas adquieran capacidades para construir nuevos proyectos de vida dentro de la legalidad. Lograr este objetivo requiere de la concurrencia de la sociedad en su conjunto, y en particular de las partes institucionales con incidencia directa en la construcción de paz del país. Asimismo, la ACR como una de las instituciones responsables de la aplicación de la Ley 1424 de 2010¹⁰³, favorece la contribución significativa de la verdad por parte de las personas desmovilizadas de los grupos de autodefensa, como un aporte al esclarecimiento de los hechos o actuaciones cometidas en el marco del conflicto armado, cuyo impacto fortalece las medidas de satisfacción y reparación de las víctimas establecidas en la Ley 1448 de 2011.

- Avances en verdad y justicia. La Ley 1424 de 2010 establece un mecanismo no judicial para que las personas desmovilizadas de grupos de autodefensas elegibles por esta Ley¹⁰⁴, realicen aportes significativos a la construcción de la verdad histórica del conflicto armado, como un complemento a los instrumentos jurídicos establecidos para tal efecto. Esta norma crea una oportunidad sin precedentes para conducir la ruta de las personas en proceso de reintegración hacia la comprensión de su responsabilidad con la sociedad y las víctimas. A corte 31 de diciembre de 2013, 24.840 personas desmovilizadas de las autodefensas habían firmado el 'Formato único para la verificación previa de requisitos' para ser cobijados por la Ley 1424 de 2010 (70,3% del total de desmovilizados de las AUC registrados en el Sistema de Información para la Reintegración de la ACR). De este total, 11.888 (47,8%) suscribieron el "Acuerdo de contribución a la verdad histórica y la reparación". Es decir, se pudo verificar que estas personas no habían sido condenadas por delito doloso con posterioridad a su desmovilización.

En cuanto al avance de los beneficios jurídicos reglamentados por la Ley 1424, la ACR ha solicitado a las autoridades competentes la suspensión de orden de captura para 7.256 personas desmovilizadas, consecuencia de haber cumplido con los requisitos¹⁰⁵ para su aplicabilidad. Las 4.632 personas restantes están a la espera de concretar la gestión de esta solicitud. Con relación al 'mecanismo no judicial de contribución a la verdad', de las 11.888 personas objeto de beneficios jurídicos, la ACR ha remitido a 7.580 personas desmovilizadas al CNMH para formalizar la entrega de sus aportes a la verdad, y contribuir al esclarecimiento de la

¹⁰³ Ley 1424 de 2010, "Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones"

¹⁰⁴ La Ley 1424 de 2010, contempla la posibilidad de que las personas desmovilizadas que "hubieran incurrido únicamente en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal" accedan a los beneficios jurídicos de "suspensión de las órdenes de captura" y de "suspensión condicional de la ejecución de la pena".

¹⁰⁵ Para hacerse acreedor de los beneficios jurídicos establecidos, la persona desmovilizada debe: i) haber suscrito el Acuerdo de Contribución a la verdad y la Reparación, estar vinculado al proceso de reintegración y estar cumpliendo su ruta de reintegración o haber culminado satisfactoriamente dicho proceso; ii) ejecutar actividades de servicio social con las comunidades que los acojan; iii) reparar integralmente los daños ocasionados con los delitos por los cuales fue condenado, a menos que demuestre que está en imposibilidad económica de hacerlo; iv) no haber sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización; v) observar buena conducta en el marco del proceso de reintegración.

conformación de los grupos organizados al margen de la ley, el contexto general de su participación, y los demás hechos o actuaciones de los que tengan conocimiento, contribuyendo así a restablecer la dignidad de las víctimas con la difusión de la verdad sobre lo sucedido.

El Centro Nacional de Memoria Histórica tiene la función de recibir, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información de la población desmovilizada y la responsabilidad de certificar la contribución o no contribución a la verdad, según lo dispuesto por la Ley 1424 de 2010. Igualmente, elaborará informes producto de los testimonios y las demás contribuciones que se recojan a lo largo de este proceso.

Para lograr lo anterior, el Centro estableció el proceso de “Recolección, clasificación, sistematización y análisis de la información de acuerdos de contribución a la verdad histórica”, que cubre desde la identificación de la persona desmovilizada hasta la expedición negativa o positiva del Certificado de contribución a la verdad, pasando por la toma de declaraciones, análisis e informes correspondientes.

En 2013 comenzó la recopilación de testimonios de 13.500 desmovilizados que firmaron los Acuerdos de la Verdad de los que trata la Ley 1424 de 2010. Se han priorizado nueve regiones del país donde se concentra el mayor número de esta población: Antioquia, Atlántico, Córdoba, Magdalena, Cesar, Santander, Meta, Valle del Cauca y Bogotá. Los Acuerdos de la Verdad brindarán información acerca de la conformación, funcionamiento, crímenes y formas de financiación de las estructuras paramilitares; el contexto general de la participación del desmovilizado en el grupo armado ilegal; todos los hechos y actuaciones de que tengan conocimiento en razón a la pertenencia del desmovilizado al grupo armado ilegal.

La certificación que debe emitir el CNMH garantiza que la información suministrada aporta efectivamente en la construcción de la memoria histórica, como contribución a la garantía del derecho de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición.

El anterior proceso ha tenido los siguientes logros a diciembre de 2013: i) alistamiento de los equipos y sedes en las cuales se lleva a cabo la tarea de recopilación de los testimonios; ii) adiestramiento del personal para toma y análisis de testimonios; y iii) acopio de 1.651 testimonios, de los cuales aproximadamente 300 personas están a punto de culminar la ruta de contribución a la verdad.

- Avances en reparación y reconciliación. La ACR ha identificado la importancia de favorecer la construcción de espacios de reconciliación, como única vía para la (re)construcción de lazos de confianza entre los ciudadanos, mediante la aceptación de las responsabilidades derivadas del conflicto armado, y el reconocimiento del otro como un interlocutor válido para construir un futuro común alejado de la violencia. En ese sentido, los procesos de reconciliación aparecen desde el año 2008, como uno de los componentes del objetivo central de la Política de Reintegración y principio orientador del proceso de DDR en Colombia¹⁰⁶. Adicionalmente y en coherencia con la Ley 1424 de 2010, la Agencia implementó desde el 2012 el módulo ‘Escenarios para la Reconciliación’ y el ‘Protocolo de Servicio Social’, con el objetivo de sensibilizar a las personas desmovilizadas sobre

¹⁰⁶ Documento Conpes 3554 de 2008, Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales.

la importancia y el impacto de realizar acciones de servicio social con las comunidades receptoras. Como una novedad, la entidad alienta la realización de estas acciones por parte de todas las personas en proceso de reintegración sin importar el grupo de procedencia, fortaleciendo la construcción de escenarios de confianza entre las personas desmovilizadas, las víctimas y en general todas las personas afectadas por la violencia.

Desde el 2012, 18.058 personas desmovilizadas se han vinculado a acciones de servicio social, de las cuales, 14.589 (80,79%) poseen una certificación de cumplimiento, los restantes aún están a la espera de formalizar su aporte. Entre las líneas de trabajo en las cuales se han realizado acciones de servicio social se encuentra el embellecimiento de espacios públicos (9.031; 50,01%), recuperación ambiental (2.285; 12,65%), generación de espacios de recreación, arte, cultura y deporte (2.739), acompañamiento en la atención a la salud y alimentación, y trabajo con comunidades vulnerables, multiplicando el conocimiento adquirido producto de la formación recibida durante su proceso de reintegración.

- **Proyectos e iniciativas especiales.**
 - **Intervenciones comunitarias.** Con el objetivo de fortalecer los ejercicios de reintegración con las comunidades receptoras, la ACR viene desarrollando una estrategia de 'intervenciones comunitarias' orientada a promover la convivencia a partir del ejercicio ciudadano, y responder así a los retos inherentes a la convivencia, la reintegración y la reconciliación entre las personas afectadas por la violencia. El Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR busca crear espacios de diálogo, reflexión y conocimiento, en donde las víctimas, los desmovilizados, los habitantes de las comunidades y los líderes reflexionan, dialogan y construyen sobre las bases de la participación democrática y el trabajo comunitario. Este modelo es una oportunidad para que los desmovilizados conozcan la percepción de las víctimas y de la comunidad, y así iniciar procesos de reconstrucción del tejido social sobre un horizonte de reconciliación. Durante el período comprendido entre el 2007 y el año 2011, la ACR ejecutó más de 110 intervenciones en más de 100 municipios. Desde finales del junio de 2013 y a la fecha se encuentran en ejecución 9 intervenciones comunitarias en igual número de municipios del país, las cuales han beneficiado a 17.177 personas que fueron sensibilizadas acerca del valor de promover, afianzar y mantener lazos de cooperación entre las personas en proceso de reintegración y demás miembros de la comunidad.
 - **Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento.** La ACR viene trabajando en la implementación de medidas especiales de prevención para NNA, uno de los grupos expuestos a mayor riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales. Con este propósito, desde el año 2010 desarrolla el proyecto "Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento", iniciativa cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento e incremento de la capacidad protectora de las instituciones locales de las comunidades, las familias y de los NNA y jóvenes en municipios o localidades de incidencia de los centros de servicios de la ACR. Entre el 2010 y 2011 se realizaron 30 intervenciones en 17 departamentos y la ciudad de Bogotá. Para la segunda intervención de la estrategia de prevención de reclutamiento y utilización de NNA y jóvenes 2013-2014, en ejecución

actualmente, la ACR priorizó para su desarrollo municipios de incidencia de 29 Centros de Servicios de la ACR intervenidos durante el periodo 2010 – 2011.

d) *Pedagogía social para la acción.*

- La Escuela de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas se crea en el marco de la educación para los derechos humanos como un espacio de carácter formativo que busca estructurar un plan de pedagogía social que tiene como fin la no repetición de los hechos de violencia y la garantía de los DDHH, a través de la formación continua para la acción, con base en los enfoques de derechos, diferencial, psicosocial transformador y de acción sin daño. Después de una revisión minuciosa de los distintos modelos pedagógicos y herramientas metodológicas, se optó por implementar un modelo pedagógico constructivista, el cual concibe el aprendizaje como un proceso de construcción personal y colectivo. Este modelo parte de las ideas previas y las experiencias personales tanto de participantes como de formadores, para ir construyendo colectivamente nuevos conocimientos, actitudes y valores. El modelo adoptado por la Escuela se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a las personas o grupos como tabulas rasas, donde la principal función de la enseñanza es depositar conocimientos. De ahí que la Escuela de Reparaciones, como espacio de formación y sensibilización, tenga como misión: Desarrollar estrategias de sensibilización y formación flexibles y creativas para contribuir en el proceso de dignificación de las víctimas del conflicto armado interno y su reparación integral.

La Escuela de Reparaciones lidera el proceso de formación continua dirigida a entidades públicas, privadas, integrantes del SNARIV y sociedad civil para contribuir a la adecuada interiorización de los derechos de las víctimas, con el propósito de informar, sensibilizar, comprometer, fortalecer y formar para la intervención adecuada en la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. La Escuela ha diferenciado, al interior de los procesos de formación, la metodología adecuada para diseñar el contenido curricular por competencias, dependiendo de los tiempos y las necesidades de los participantes así: i) procesos de socialización, son aquellos que se realizan por un término inferior de 21 horas y tratan de poner en conocimiento de los participantes un determinado tema, aclarando dudas e inquietudes; ii) procesos de formación, son aquellos que se realizan por un término de 21 horas o más, desarrollando ejercicios de formación tipo taller participativo, evaluación de pre-saberes y evaluación de los resultados de asimilación del tema.

Durante el segundo semestre de 2013, la Escuela de Reparaciones realizó 48 procesos de formación y/o socialización con la asistencia de 2.289 funcionarios, víctimas y sociedad civil en 26 municipios del país (Ver Anexo 13: Articulación procesos de formación). Por otro lado, la Escuela de Reparaciones, como responsable de la articulación de los procesos de formación de La Unidad para las Víctimas, ha liderado la definición de los lineamientos pedagógicos y metodológicos. Como resultado de esta tarea, a continuación se presentan los procesos realizados:

- Procesos dirigidos a funcionarios. Se llevaron a cabo 28 procesos de socialización dirigidos a 4.050 funcionarios del SNARIV, de entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal. Entre las temáticas contenidas están: Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas; Ruta



de extrema vulnerabilidad; principios de subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad; registro de población víctima (con funcionarios del Ministerio Público); planes de reparación colectiva y decretos étnicos.

- Diplomado en atención a víctimas para capacitar a servidores públicos. Con el fin de capacitar a servidores públicos del Estado colombiano responsables de la atención de víctimas y dejar instalada una red de formadores que multipliquen los conocimientos adquiridos al interior de cada una de las instituciones, se desarrolló durante el 2013 un diplomado, que hace parte del Proyecto “Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas”, suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno colombiano, cuyas entidades beneficiarias fueron la Defensoría del Pueblo, la FGN y el Ministerio de Justicia y el Derecho. Para el desarrollo del diplomado fue contratada la Universidad San Buenaventura, quien se encargó del desarrollo logístico, académico y técnico. En el diplomado se capacitaron 600 servidores públicos responsables de la atención de víctimas, lo que dejó instalada una red de formadores que multipliquen los conocimientos adquiridos en cada una de las instituciones. Durante las sesiones del diplomado estuvieron presentes en un mismo espacio, funcionarios con presencia territorial de la FGN, la Defensoría del Pueblo, las entidades territoriales, el ICBF y el SENA, lo que permitió generar efectos muy positivos en cuanto articulación y futuras sinergias, así como asegurar un efecto positivo en cuanto a la atención e información que se le brinda a las víctimas del conflicto armado.

El programa de capacitación estuvo dividido en cinco módulos: i) introductorio sociológico, ii) jurídico, iii) psicológico, 4) territorio y conflicto, y v) técnico operativo. Las clases se desarrollaron desde la primera semana de febrero de 2013 con una duración de 8 meses, equivalentes a 180 horas. Las sesiones presenciales se desarrollaron en las ciudades de Armenia, Valledupar, Villavicencio, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Pasto y cuatro grupos en Bogotá. Dentro de los productos de este ejercicio de capacitación, se encuentran cinco módulos impresos, una guía interinstitucional de atención y un DVD, que da herramientas de difusión respecto al contenido del diplomado, y que se pretende remitir durante el 2014 a todas las entidades territoriales.

- Construcción de nuevos instrumentos de justicia transicional que desarrollen el Marco Jurídico para la Paz. En el marco de este proceso de participación social y de acercamiento territorial, se realizaron 12 conversatorios regionales con la participación de 579 líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz, de opinión y miembros de sectores gremiales y empresariales. Se sistematizó y analizó toda la información recogida y se produjo un informe completo, con 5 capítulos y una sección de conclusiones que recogen las perspectivas, ideas y propuestas de los participantes en cuanto a las distintas dimensiones de la justicia en la transición política, el esclarecimiento de la verdad y la pertinencia de la creación de una comisión de la verdad, los alcances y posibilidades de la justicia penal, los desafíos y posibilidades para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y las perspectivas de reconciliación.

Para el 2014 se ordenó la publicación de un tiraje inicial de 5.000 ejemplares, que será distribuido entre los distintos decisores de políticas públicas y actores clave de la sociedad civil y la cooperación internacional. Este proceso, incluyendo el informe mencionado constituyen un paso importante en la construcción de la política pública



en justicia transicional, en la medida en que ponen a disposición de las distintas ramas de poder público y de la sociedad civil, reflexiones, ideas y propuestas de los sectores sociales consultados - especialmente de las organizaciones de víctimas - sobre el desarrollo de nuevos mecanismos de justicia transicional en el marco de la negociación política del conflicto armado interno.

- e) *Programa música para la reconciliación.* Este programa es una estrategia de atención psicosocial a las víctimas, y tiene como prioridad la atención de beneficiarios víctimas en el ciclo de vida de la niñez, adolescencia y juventud (entre 6 y 26 años); su objeto es “brindar formación musical para enriquecer la vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto interno y de la población más vulnerable, a través de un modelo integral de atención musical-psicosocial- de alta calidad, que contribuya a garantizar el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral”. El programa se desarrolló a nivel nacional en 85 ciudades capitales y cabeceras municipales con 136 centros musicales. Durante el año 2013 sobre los 19.040 cupos se inscribieron 23.873 beneficiarios, presentándose una asistencia permanente de 17.204 con un 91%. Del total de los inscritos se encontraron registrados 14.063 el 59% en el RUV¹⁰⁷. Se resalta que los Centros Musicales de los municipios de San Onofre (Sucre), Granada (Meta), Medellín (Antioquia; discapacidad), Puerto Asís (Putumayo; discapacidad) y Bucaramanga (Santander; discapacidad) son los que tienen mayor cantidad de beneficiarios registrados en el RUV, con proporciones por encima del 90%. En el componente de discapacidad se señala que de 673 inscritos 570 se encuentran registrados en el RUV (84%). De estos beneficiarios el 34% no se encuentran escolarizados. El programa busca la articulación para la vinculación con escuelas y colegios, pero en varias ocasiones estos niños y jóvenes no son admitidos por su condición de discapacidad. Finalmente, con relación a las actividades programadas (musicales y psicosociales) en los centros musicales se presentó un cumplimiento de las metas de la siguiente manera:

Cuadro 8.22. Actividades realizadas por el Programa Música para la Reconciliación, 2013

Actividades	Metas	Realizadas	Cumplimiento
Clases dictadas	55.440	53.091	96%
Actividades psicosociales	8.632	9.947	115%
Conciertos y encuentros	692	1.208	175%

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social.

La inversión del programa fue de \$14.740.028.038 millones. Entre las actividades para destacar en este período se encuentran las siguientes:

- En los centros tipo A se consolidó la actividad del fortalecimiento de la lectura.
- Durante la semana de receso escolar en diciembre se realizó la semana de la identidad cultural.
- Las asistentes de todos los centros musicales participaron en el Diplomado de Paz y Cultura ofrecido por el Observatorio para la Paz con el fin de adquirir

¹⁰⁷ Es importante anotar que hay beneficiarios que se declaran como víctimas, sin embargo no aparecen incluidos en el RUV.

conocimientos que les permitieran una atención más integral para atender a la población víctima.

- f) *Programas de Desarrollo y Paz*. El DPS es el rector de la política pública de inclusión social y reconciliación. En este marco, los avances en la política de reconciliación se han enfocado en la construcción de un modelo de inclusión social para la reconciliación de los colombianos, basado en las iniciativas de la sociedad civil y las experiencias en materia de paz y desarrollo, apoyadas por espacio de 19 años con recursos de la cooperación internacional y del gobierno colombiano. Como resultado de este proceso se han recopilado insumos, a partir de la construcción de una “visión de región” en 12 territorios: Bajo Magdalena, Canal del Dique, Caquetá, Cesar, Guaviare, Macizo Alto Patía, Magdalena Medio, Meta, Mojana, Montes de María, Norte de Santander y Oriente Antioqueño. El modelo de inclusión social para la reconciliación, se basa en la construcción de alianzas entre actores estratégicos: Institucionalidad local y nacional, empresa privada, cooperación internacional, organizaciones de base articuladas por los Programas de Desarrollo y Paz, entre otros. El Modelo se está implementando a través de Procesos Estratégicos Territoriales en cada una de las regiones mencionadas, en los temas de: DDH y víctimas, desarrollo sostenible, desarrollo alternativo, gobernabilidad democrática, participación ciudadana y cultura de paz. Las organizaciones de la sociedad civil actuando como socios estratégicos, implementaron 135 estrategias regionales en zonas de conflicto para generar condiciones para la reconciliación. A su vez, fortalecieron a 375 organizaciones en 226 municipios de 14 departamentos. El DPS ha implementado a su vez una estrategia de gestión de conocimiento y de comunicaciones para recopilar y hacer visibles los aprendizajes de estas experiencias de paz y desarrollo, implementadas desde los laboratorios de paz y los Programas Regionales de Desarrollo y Paz. Para ello cuenta, entre otras estrategias, con el desarrollo de la plataforma virtual “Inclupaz”.

8.3. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

8.3.1. Acciones en el marco del procedimiento penal especial de Justicia y Paz

Como acción programada para el primer semestre de 2014, el Ministerio de Justicia y el Derecho adelantará la coordinación entre las distintas instituciones responsables en el desarrollo de los incidentes, con el fin de gestionar entre todas las autoridades los recursos necesarios para la participación de las víctimas en estos escenarios. Igualmente, desde el Ministerio se adelantarán las acciones de seguimiento y análisis del proceso penal especial de Justicia y Paz, especialmente en los aspectos introducidos por la Ley 1592 de 2012.

Igualmente, espera avanzarse en la plataforma tecnológica del nuevo sistema de información que permita inter-operar con entidades como CMH, INPEC, ACR, entre otras, lo que permitirá incluir el avance en la implementación de los distintos instrumentos de justicia transicional (Ley 975 de 2005, Ley 1424 de 2010, Ley 1448 de 2011, por ejemplo). También se busca incluir la información sobre sitios de reclusión, beneficios obtenidos después de la desmovilización y mecanismos no judiciales de acogimiento, con la finalidad de ampliar el alcance funcional del sistema y cumplir con la obligación que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Decreto 3011 de 2013.

8.3.2. Fondo de Reparación para las Víctimas - FRV



Principales tareas programadas para el 2014. El FRV ha elaborado un Plan de Acción para la vigencia 2014. Dichas actividades están enfocadas al aumento de recaudo en dinero y en especie para la reparación de las víctimas. A continuación se describen algunas de las actividades programadas.

- En relación con los alistamientos, se estima que la Sub-Unidad Élite de Persecución de Bienes de la FGN, conjuntamente con el FRV, realizarán el doble de alistamientos que se realizaron durante el 2013.
- Teniendo en cuenta el historial de la recepción de bienes, se observa que no hay una tendencia creciente o decreciente continua, por lo que el número de recepciones para el 2014 puede ser variable y depende de las entregas que realice la FGN y la DNE.
- Respecto de los esquemas de administración de bienes, el FRV continuará con su plan de regularización de los esquemas de administración de los bienes, que aún no cuentan con un contrato de administración y que son habitables o explotables.
- Sobre los bienes respecto de los cuales no sea posible establecer un contrato de administración, el FRV asumirá funciones específicas de control, monitoreo e intervención sobre los mismos.
- Adicionalmente, se tiene prevista la administración del 100% de los bienes en el inventario (inmuebles, vehículos, proyectos productivos, etc.), por medio de contratos de vigilancia, seguros, arrendamientos, fideicomiso, conserjería, depósito civil, depósito mercantil, monitoreo del FRV, entre otros.
- Celebración de convenios para recaudo dinero. Se estima que se celebrarán 5 convenios con el sector financiero y/o almacenes de cadena para el recaudo de dinero por concepto de donaciones.
- Recursos de extinción de dominio - FRISCO. Se iniciará el recaudo del 5 % de los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio surtidos en virtud de la ley 793 de 2002, que se destinan al FRV.
- Realización de subastas para promocionar y vender de manera segura los bienes que están bajo la administración del FRV.

Para el 2014, están definiéndose planes de acción para otros proyectos productivos que se encuentran bajo la administración del Fondo como:

- Proyecto productivo maderable (parcelas 59, 151,152, 153, 154 y 155), ubicado en la Vereda Bajo Cirilo, corregimiento El Tié, Turbo, de Antioquia.
- Proyecto productivo maderable (predios: Providencia; Esperanza 2, Nueva Delhi, Villa Nueva, La Guaira; La Gloria; Paz Verde; Cumbia 3; Lote de Mejoras 2,5,7,8; y La Milagrosa. Ubicado en las veredas Flores Arriba, San Lorenzo y Santa Martha), en el municipio de Tierra Alta (Córdoba).

Asimismo, se proyecta un total de 1.414 víctimas reparadas integralmente, clasificadas por las sentencias, como se muestra en el siguiente cuadro, ejecutando un presupuesto total de \$22.189.005.000.

Cuadro 8.23. Proyección de víctimas a indemnizar por el FRV, 2014

PROYECTADO 2014	
Sentencia	Víctimas a indemnizar 2014
Mampujan	72
Vencedores	2
Jorge Ivan Laverde Zapata " Iguano"	29
Edison Giraldo Paniagua	60
Edgar Ignacio Fierro Florez	674
Fredy Rendon Herrera	369
Gian Carlo Gutierrez	137
José Barney Veloza García	6
Orlando Villa Zapata.	65
Total	1414

Fuente: Unidad para las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas.

En el primer semestre de 2014, se llevará a cabo la implementación piloto de los componentes principales del programa especial de resocialización propuesto con las 12 postuladas a Justicia y Paz recluidas en la Reclusión de Mujeres Buen Pastor y con 50 postulados del ERE 4, recluidos en la Cárcel La Picota. Adicionalmente, se tiene previsto un proceso de implementación escalonada en varios establecimientos de orden nacional donde se encuentran recluidos los 1.987 postulados privados de la libertad. Para esos efectos, el Ministerio de Justicia y del derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, ha destinado recursos por \$900 millones. Una de esas iniciativas consiste en la apertura de una convocatoria, para la que se tienen destinados 150.000 euros, para terminar de implementar el modelo en los establecimientos en donde se llevó a cabo el piloto. Para completar la estrategia del 2014, el Ministerio de Justicia y el Derecho ha destinado \$500.000.000 para implementar el modelo en un establecimiento que albergue a postulados de Justicia y Paz.

8.3.3. Medidas en garantías de no repetición

En 2014, se espera la aprobación de las directrices de la Política de Reconciliación por parte del Consejo Nacional de Política Social, y su posterior lanzamiento y difusión al país. Asimismo se capacitará y sensibilizará en este tema a los funcionarios del ICBF en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar un proceso de implementación exitoso de la Política y de la Guía de Reconciliación. Finalmente, en el 2014, el ICBF iniciará una estrategia de comunicaciones para sensibilizar al país en la Política de Reconciliación en favor de los niños, niñas y adolescentes.

g) *Pedagogía social para la acción.*

Actividades programadas para el primer semestre del 2014. El plan de acción para el primer semestre del año 2014 tiene proyectadas las siguientes actividades:

- Elaboración e implementación de acciones de formación y/o socialización en DDHH, dirigido a entidades públicas, privadas, integrantes del SNARIV y sociedad civil.

- Realización un proceso de formación en el semestre en cada una de las 20 Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas.
- Organización de la formación a víctimas que no hacen parte de las mesas de participación, o que no pertenecen a organizaciones de víctimas, especialmente las que sean priorizadas en ruta de reparación.
- Articulación con los grupos de Enfoques Diferenciales para complementar la formación a funcionarios que atienden víctimas, las víctimas y los tomadores de decisiones.
- Elaboración de módulos virtuales de autoaprendizaje con contenidos temáticos con formulación didáctica narrativa y gráfica e instrumentos de evaluación, en el marco del convenio establecido con la Escuela Superior de Administración Pública.
- Implementación y ajuste al proceso de evaluación del componente formativo y la formulación de indicadores de impacto medibles aplicados a los procesos de formación.
- Desarrollo de material pedagógico en DDHH, DIH y Justicia Transicional para población víctima, funcionarios y otros destinatarios.
- Alianzas estratégicas con el sector académico para visibilizar y sensibilizar a la sociedad civil sobre los derechos de las víctimas.



CAPÍTULO 9. EL SISTEMA

9.1. COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL NIVEL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Dentro de las instancias de coordinación del nivel nacional del SNARIV, se encuentra el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los Subcomités Técnicos. A continuación se mencionan los avances de estas instancias.

9.1.1. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En el período abarcado por este informe, el Comité Ejecutivo tuvo una sesión, realizada el 30 de septiembre de 2013, en la cual se analizaron los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011; en su intervención, Paula Gaviria, Directora de la Unidad para las Víctimas presentó los principales logros del Gobierno Nacional en seis aspectos:

- En prevención y protección, el Estado llega oportunamente a las víctimas en emergencia.
- En asistencia, la política pública está cambiando de orientación, pasando del asistencialismo a la inclusión social, a través de un modelo que permite hoy conocer mejor las necesidades y demandas de las víctimas, y con ello orientar mejor la oferta institucional.
- En reparación integral, la respuesta estatal es más humana y transformadora.
- En incorporación de enfoques diferenciales, aún con ciertos retrasos, las rutas de atención y reparación, los esquemas de protección y los espacios de participación cuentan con criterios que garantizan estos enfoques.
- En institucionalidad, las entidades de los niveles nacional y territorial están trabajando al servicio de las víctimas.
- En sistemas de información, no sólo se superó el rezago de la valoración, sino que registros más robustos permiten orientar mejor la intervención interinstitucional.

Asimismo, propuso que, para el cierre del período gubernamental, los esfuerzos institucionales y financieros se concentren en garantizar la superación de condiciones de vulnerabilidad de 98.545 familias desplazadas, focalización que es posible teniendo en cuenta que estas familias recibirán alguna medida de reparación (vivienda urbana, acompañamiento al retorno o la reubicación, o restitución de tierras) por lo que el otorgamiento de las otras medidas permitirá completar la integralidad prevista en la Ley y generar un verdadero impacto transformador en la vida de estas familias. La propuesta fue aprobada, con la indicación del Presidente de la República a las entidades que conforman el Sistema de procurar los recursos y la oferta institucional necesaria para este resultado.

Por su parte, la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas presentó los principales avances del proceso de restitución de tierras, no sólo por sus logros propios sino por comparación son procesos anteriores donde no se obtuvieron tantos avances. También señaló algunos retos inmediatos (seguridad de reclamantes, líderes y funcionarios, judicialización de agentes de violencia, ritmo de desminado) y estructurales (efectos no previstos, como segundos ocupantes pobres, y políticas de reconciliación comunal en el territorio).

9.1.2. Avances del modelo funcional de los Subcomités Técnicos

El esquema funcional se desarrolla a través de las sesiones ordinarias de los 10 Subcomités Técnicos establecidos y las sesiones de las mesas técnicas o grupos de trabajo que al interior de estos se establecen para el desarrollo de las acciones estratégicas establecidas en sus Planes Operativos Anuales.

Gráfico 9.1. Esquema funcional de los Subcomités



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

La Unidad para las Víctimas, en su rol de coordinadora del SNARIV, orienta, moviliza, lidera y articula acciones para la adecuada ejecución de la política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. A través de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV se desarrollaron durante el 2013, los siguientes espacios de articulación entre subcomités y definición de lineamientos conjuntos:

Cuadro 9.1. Sesiones del espacio de Secretarías Técnicas, junio-diciembre 2013

Fecha	Objetivo
Junio 6 de 2013	El objetivo de esta reunión fue la presentación de los puntos de encuentro identificados entre los Subcomités, así como las acciones de articulación con la temática de retornos y reubicaciones. Otros puntos tratados: i) plenarias a desarrollar en el segundo semestre 2013; ii) retroalimentación sobre la primera jornada de la Estrategia “SNARIV en el territorio”; y iii) la presentación del CONPES de mujeres.

Fecha	Objetivo
Junio 17 de 2013	Reunión entre Secretarías Técnicas y la Contraloría General de la Republica para conocer a los delegados de dicho organismo para cada uno de los Subcomités y el alcance de su participación
Septiembre 23 de 2013	Se entregaron por parte del Subcomité de Sistemas de Información los lineamientos para el manejo de esta, así como las estadísticas a la fecha del RUV. Además se presentó la propuesta de ajuste a los Reglamentos Internos de los Subcomités, en cuanto a la participación de los representantes de las víctimas en éstos. Otros temas tratados fueron: i) sistema de corresponsabilidad - mecanismos de cofinanciación; ii) connacionales víctimas en el exterior; y iii) reporte del trabajo a seguir con la tabla de valores para los pagos de transporte, gastos de viaje, estadía, y apoyo logístico para los miembros y representantes de las mesas de víctimas.
Noviembre 12 de 2013	Se presentó, a funcionarios de la Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado y los Desmovilizados y los Secretarios Técnicos de los Subcomités, las generalidades y avances de los mismos teniendo en cuenta la solicitud de la Procuraduría de participar activamente en todos las sesiones de los Subcomités a los que no pertenece.
Diciembre 17 de 2013	Presentación de los resultados de planes operativos de los Subcomités Técnicos durante el año 2013, así como las recomendaciones y propuestas de mejora por parte de las Secretarías Técnicas.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Dentro de este modelo funcional, también se tiene previsto el desarrollo de Plenarias por componente de política, un mecanismo de coordinación que facilita la toma de decisiones e implementación de la política. Durante el periodo del informe, se realizó la Plenaria del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, el 9 de agosto de 2013. La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien ejerce la Secretaría Técnica de dicho Subcomité, organizó la plenaria¹⁰⁸, con los siguientes temas:

- Estrategia visitas humanitarias. Frente a la persistencia de situaciones de riesgo por violaciones de DDHH en varias comunidades, la Defensoría del Pueblo, la ACNUR y la OACNUDH aunaron esfuerzos con el objetivo de realizar visitas conjuntas, identificar la problemática de DDHH, y contribuir activando la respuesta de las entidades competentes para disminuir así el riesgo identificado. Con dicho propósito, solicitaron a las entidades del mencionado Subcomité respuesta activa a los casos encontrados. Ante esta propuesta de articulación interinstitucional, se acordó: i) la Defensoría del Pueblo sistematizará los resultados de las visitas realizadas y enviará la información al Subcomité, y ii) el Subcomité analizará la información que resultó de las primeras visitas realizadas (Soacha, Santa Marta y Puerto Asís), impulsará las acciones y respuestas efectivas, y redireccionará a las entidades y a los otros Subcomités la información de su interés, con el propósito de que éstas respondan.

¹⁰⁸ El nivel directivo que asistió a la plenaria: Defensoría del Pueblo: Jorge Enrique Calero Chacón - Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Ministerio del Interior: Ramón Alberto Rodríguez Andrade Subdirector de Prevención y Emergencias; Camilo Buitrago Hernández – Director Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas y; Ministerio del Interior: Carlos Bernal – Coordinador de la Dirección de Derechos Humanos.

- Avances en la política pública de prevención. El Ministerio del Interior presentó el proyecto de decreto sobre la política pública de prevención. Las estrategias y líneas de acción previstas en este proyecto de decreto se desarrollan en los tres momentos de la prevención: temprana, urgente y garantías de no repetición; contempla 4 enfoques: diferencial, territorial, desarrollo humano y enfoque de derecho.

9.1.3. Avances de los Subcomités Técnicos

En el 2013, los Subcomités Técnicos se encargaron de adoptar acciones específicas tendientes a dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios, los Decretos Ley y al CONPES 3726 de 2012. Durante este periodo se han fortalecido las acciones iniciadas desde el 2012 y se han desarrollado estrategias destinadas a contribuir a la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado interno, las cuales se presentan en su estado de avance:

a) *Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.* Este Subcomité es la instancia encargada del diseño, formulación e implementación de una política pública de prevención entendida como “el conjunto de estrategias dirigidas a evitar la ocurrencia de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, desactivar las amenazas y/o mitigar los efectos generados por su ocurrencia y a brindar garantías de no repetición teniendo en cuenta como eje transversal el enfoque diferencial”. Para ello priorizó sus líneas de acción en materia de medidas en prevención, protección y garantías de no repetición a través del trabajo articulado con las 17 entidades que lo conforman. Estas acciones se incluyeron en el plan operativo aprobado para 2013.

- Principales acciones desarrolladas en materia de prevención temprana:
 - Elaboración del documento sobre aciertos, fallas y vacíos de la implementación de la política pública de prevención, protección y no repetición.
 - Redacción del documento borrador de la política.
 - Recomendaciones al proyecto de decreto "por el cual se adopta la política de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario".
 - Socialización de recomendaciones dirigidas a los CTJT a nivel nacional en materia de prevención, protección y garantías de no repetición mediante asistencias técnicas y comunicaciones electrónicas. A su vez se difundió entre las entidades territoriales la Circular Conjunta N° 1 de 2013, suscrita por la Unidad para las Víctimas, la SNR y el Ministerio del Interior, conteniendo la Instrucción Administrativa N° 15 de julio de 2010 de la SNR por la cual se aclara el procedimiento para la protección de derechos patrimoniales de bienes inmuebles ubicados en zonas declaradas en Desplazamiento Forzado o en Inminencia de Desplazamiento (Ruta Colectiva).
 - Articulación con el Subsistema de DIH y Conflicto Armado, partiendo de los siguientes aspectos: i) el SNDH y DIH es la gran que ampara la articulación en materia de DDHH y DIH, tanto en contextos de conflicto armado como de paz; ii) se propende una articulación orgánica y temática que comprende dos acciones: comunicación entre Subcomités y Subsistemas, garantizando el flujo de información, para lo que se propone que tanto en los subsistemas como en los subcomités participen los coordinadores y secretarios técnicos respectivos, y una planeación conjunta. El Subsistema de DIH y Conflicto Armado y el

Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición elaboraron un plan de acción en común.

- Principales acciones desarrolladas en materia de protección:
 - Socialización de la ruta de protección en el marco de los Subcomités departamentales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición de: Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Meta, Tolima, Caquetá y Atlántico, y los municipios de Soacha y Dibulla. Adicionalmente se socializó con las siguientes organizaciones sociales Universidad de Córdoba, Organización Fuerza Mujeres Wayuu – La Guajira y Organización defensora de DDHH CODEPAZ – La Guajira.
 - Articulación entre la UNP y la URT. Las amenazas a reclamantes que son reportadas a la URT son informadas inmediatamente a la UNP, la cual adopta medidas urgentes de protección en virtud de su condición de víctima tales como: apoyos de reubicación temporales, apoyos de transporte, medios de comunicación, chalecos blindados, hombres de protección e incluso esquemas compuestos con vehículos tanto blindados como convencionales.
 - Articulación entre la Policía Nacional y la URT en el seguimiento de 5 homicidios de personas reclamantes de tierras en el periodo del 1 de enero de 2012 a la actualidad.
 - Formulación de Planes Integrales de Prevención para zonas en las que se adelantan procesos de restitución de tierras: Un Plan Integral para 3 municipios que tienen zonas micro focalizadas en Cesar, otro similar para los 3 municipios que tienen zonas micro focalizadas en Sucre, uno para el municipio de Ataco y otro para Fresno en Tolima.
 - Socialización de la circular de protección de tierras y bienes patrimoniales con las autoridades civiles de los departamentos de Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Meta, Tolima, Caquetá y Atlántico.

- Principales acciones desarrolladas en materia de garantías de no repetición:
 - Definición de criterios y alcances que deben contener las medidas orientadas a garantizar la no repetición de los hechos del conflicto armado.
 - Definición de los lineamientos y estrategias de la política con el acompañamiento de algunas entidades como: El Programa de DDHH y DIH, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Defensa, Unidad Nacional de Protección y la Unidad para las Víctimas. relacionadas con política de DDHH y DIH. Estos lineamientos comprenden: acceso a la justicia, estrategia de reconciliación, fortalecimiento de la pedagogía social, derogatoria de normas que permiten la repetición de los hechos victimizantes, sanción a responsables de violaciones de DDHH en el marco del conflicto armado, y los criterios a tener en cuenta por enfoque diferencial.

b) *Subcomité de Atención y Asistencia.* Este Subcomité es el grupo de trabajo interinstitucional encargado del diseño e implementación de la política pública de atención y asistencia a víctimas. Entre las principales acciones desarrolladas en el semestre se encuentran:



- 77 Puntos de Atención y Orientación con Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas - MAARIV implementado.
 - Diseño y publicación del Protocolo de atención a víctimas y difundido a 1.500 funcionarios, responsables de la atención de la población víctimas.
 - Diseño del protocolo de asistencia.
 - Acuerdos de servicio que hacen parte integral de los Convenios interinstitucionales entre la Unidad para las Víctimas y 17 entidades del orden nacional con competencia en atención y reparación de víctimas.
- c) *Subcomité de Medidas de Rehabilitación.* Este Subcomité, conformado en el mes de junio de 2012 con la participación de nueve entidades, desarrolla la política pública que en materia de rehabilitación debe ser brindada a las víctimas, como una de las medidas de reparación definidas y materializada a través de procesos de rehabilitación en salud física, mental y de atención psicosocial, que permitan mitigar los daños ocasionados por el conflicto armado a las personas víctimas. Las principales acciones desarrolladas en el período fueron:
- Socialización del marco conceptual del enfoque psicosocial para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas que permita su incorporación en el SNARIV:

Cuadro 9.2. Participantes en la socialización del marco conceptual

Transversalización y territorialización del enfoque psicosocial y/o de Acción Sin Daño	Participantes
Formación a funcionarios y servidores de la Unidad para las Víctimas	1.164
Formación a funcionarios del SNARIV	1.002

Fuente: Dirección de Reparación. Unidad para las Víctimas.

Las directrices fueron incluidas en el diseño del modelo integrado de atención psicosocial del ICBF, el cual fue dado a conocer a 650 profesionales de esta entidad con la participación de los delegados de la Unidad para las Víctimas y el MSPS.

- Seguimiento a la implementación del PAPSIVI y Protocolo de atención en salud con enfoque psicosocial, en la atención a las víctimas. A través de participación de las víctimas en el proceso de construcción del PAPSIVI, la incorporación de las observaciones realizadas en las sesiones de trabajo y la presentación de informes periódicos sobre dicho proceso de construcción conjunta se realizaron los aportes al proceso de retroalimentación del documento base de trabajo del Programa. Durante el segundo semestre de 2013 fue socializado el PAPSIVI con 18 Mesas de Participación en los departamentos y municipios priorizados para iniciar la implementación del componente de atención psicosocial del Programa y desarrolló las jornadas de formación en las capitales de departamento dirigidas a profesionales que fueron contratados para este fin.
- Contribución a la recuperación física y mental a través de la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal. La Estrategia se está desarrollando en 197

lugares del país, en 27 departamentos y presenta un acumulado de sobrevivientes que han participado en ella con corte noviembre de 2013 de 17.491 con relación a la meta planeada de sobrevivientes participantes de 20.000.

- Contribución en la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social a través de la implementación de la Estrategia "Entrelazando". La estrategia se implementó en 91 sujetos de reparación colectiva (corte a noviembre de 2013), más 9 comunidades, cuenta con la participación de 931 Tejedores y Tejedoras en 91 SRC.
 - Diseño e implementación de una estrategia de formación y autocuidado al interior de las entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial que permita la atención, asistencia y reparación integral con acción sin daño y de cuidado al cuidador. El MSPS presentó los Lineamientos de Formación del Talento Humano, con los cuales se ha desarrollado el proceso de formación con los y las profesionales de las Secretarías de Salud y de los Equipos PAPSIVI.
- d) *Subcomité de Medidas de Satisfacción.* Este Subcomité tiene como alcance generar lineamientos para orientar el diseño, implementación y seguimiento de medidas de satisfacción en el nivel nacional y territorial. De igual forma, el Subcomité se constituye también en un escenario de articulación entre las entidades que tienen competencias en asuntos relacionados con la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado.
- Principales acciones desarrolladas en materia de exención en la prestación del servicio militar:
 - Socialización, a comandantes de reclutamiento, del protocolo que determina los parámetros de interoperabilidad e intercambio de información entre la Unidad para las Víctimas y el MDN, rutas de acceso y demás criterios operativos necesarios para el efectivo funcionamiento de las medidas de exención del servicio militar, desincorporación y entrega de libretas a víctimas.
 - Jornadas de definición de situación militar en Antioquia donde se hizo entrega efectiva 632 libretas; en Sucre se han realizado cinco jornadas de definición de situación militar a víctimas del conflicto en las que se han entregado 82 libretas militares; y en Putumayo se han realizado dos jornadas en las que se han entregado un total de 170 libretas militares.
 - Principales acciones desarrolladas en materia de reparación simbólica por parte de los actores del artículo 196 (miembros de organizaciones armadas al margen de la ley que hayan adelantado un proceso de desmovilización):
 - Discusión de criterios para incorporar en el documento de lineamientos de implementación de las medidas del artículo 196 de la Ley 1448 de 2011: i) participación de las víctimas; ii) identificación de impactos a nivel macro y micro; iii) reconocimiento de responsabilidades; iv) contexto histórico; y v) diálogo con actores desmovilizados
 - Realización de diálogos con algunos líderes de población desmovilizada sobre sus percepciones y propuestas frente al cumplimiento del artículo 196.
 - Presentación del documento borrador del informe de los miembros de las organizaciones que obtuvieron beneficios penales por parte del Estado, al que



hace referencia el artículo 196 de la Ley 1448 de 2011, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Principales acciones desarrolladas en materia de archivos de DDHH y política archivística:
 - Revisión del instrumento para diagnosticar las acciones que en materia de archivos de DDHH han desarrollado o desarrollan las diferentes entidades, con base en los avances del Archivo General de la Nación y sus visitas.
 - Principales acciones desarrolladas en materia de medidas simbólicas:
 - Construcción del documento de *“Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público”*, con la incorporación del enfoque diferencial.
 - Articulación con el Subcomité de Reparación Colectiva:
 - Desarrollo de la sección conceptual del documento de lineamientos de articulación entre ambos Subcomités.
 - Selección de casos que respondan a escenarios de continuidad de los planes que venían de la CNRR, como los que inician con la Ley 1448 de 2011. También se incluyen casos con enfoque diferencial de género y niñez, y casos que sean propiamente de comunidades, grupos y organizaciones.
 - Análisis de casos de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de El Salado y San Carlos.
 - Construcción de preguntas orientadoras para la evaluación de las medidas de satisfacción en los planes de reparación colectiva.
 - Identificación de algunas recomendaciones parciales sobre las medidas de satisfacción en los PIRC.
- e) *Subcomité de Restitución.* Este Subcomité es el escenario para la coordinación de la política pública en materia de restitución, en torno a las medidas para el restablecimiento de la situación de las víctimas antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
- Principales acciones desarrolladas en materia de restitución de tierras:
 - Expedición del Acuerdo N° PSAA13-10010, de octubre de 2013, “por el cual se delega la facultad a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de Judicatura para participar en los Comités Departamentales de Justicia Transicional, creados en la Ley 1448 de 2011”, logrando que la Rama Judicial haga presencia en los mencionados CTJT.
 - Elaboración del mapa de relaciones de las entidades nacionales y un análisis territorial en Magdalena Medio y Sucre, como resultado de la articulación efectiva con el DNP para el intercambio de información “sistema de entrega”, el cual identifica las relaciones críticas que impiden el flujo de información y define planes de acción para superar los obstáculos y garantizar que los procesos fluyan de manera adecuada.

- Fortalecimiento de los Subcomités Departamentales de Restitución, a través del plan de capacitaciones que busca mejorar los conocimientos de las entidades participantes en los subcomités en torno a la etapa administrativa, judicial y post fallo de la política de restitución de tierras. Se realizaron dos pilotos en los departamentos de Norte de Santander y Córdoba, y se realizaron tres actividades en los departamentos Sucre, Bolívar y Tolima.
 - Elaboración del documento que evidencia los principales “cuellos de botella” y posibles soluciones en relación con el enfoque diferencial en la restitución de tierras para mujeres, niños, niñas y adolescentes por parte del ICBF.
 - Línea de retornos en función de la restitución. En el marco del Subcomité y del Convenio 1524 de 2012 entre la Unidad para las Víctimas y la URT, nace la mesa de retornos con el objetivo de acompañar a las personas retornadas o reubicadas en el marco del cumplimiento de sentencias de restitución, concertados en la línea del POA del 2013. Diseño de la ruta de retornos para restituidos y unificación de espacios para articular acciones con las entidades del orden nacional, cruce de información sobre zonas micro focalizadas trabajadas por la URT para la focalización de retornos por la Unidad para las Víctimas.
 - Articulación con el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, en el diseño de un modelo de intervención para la formulación de planes de DDHH en clave de restitución, donde se incorporaron entre otras variables de análisis las de actores de despojo, riesgo para los reclamantes de tierras, formas de comunicar la restitución como factor de riesgo, entre otros.
- Principales acciones desarrolladas en materia de medidas financieras:
 - Diseño de una estrategia pedagógica para “capacitar a capacitadores”, en medidas y líneas específicas de acceso a crédito, que incluye la elaboración de un módulo especial sobre medidas financieras, capacitando aproximadamente a 150 funcionarios de la Unidad para las Víctimas en Barranquilla, Popayán, Pasto, Bucaramanga y Cúcuta.
 - Articulación para la propuesta de modificación del Decreto 2952 de 2010 por medio de la cual “se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”, entre la Unidad para las Víctimas, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera y la URT, con el fin de ampliar los beneficios a otros hechos victimizantes tales como el despojo y la victimización a causa de las MAP y las MUSE.
 - Principales acciones desarrolladas en materia de acceso a vivienda urbana y rural:
 - Articulación en el marco del Convenio celebrado entre el Banco Agrario – URT, Programa estratégico de restitución de tierras, con los siguientes resultados: i) 455 hogares con subsidios asignados en 7 departamentos, 10 municipios; 70% de los hogares asignados se encuentran en procesos de formulación de proyectos de vivienda de interés social rural; 21 hogares de Ataco – Tolima y 10 de Ovejas – Sucre se encuentran en proceso de desembolso de recursos con proyecto ya aprobado, a través de 8 gerencias Integrales contratadas; ii) 604 hogares con subsidios asignados en 11 departamentos, 28 municipios, y un 90% de avance en la contratación de gerencias integrales, con 9 gerencias integrales

contratadas; y iii) 237 hogares con segunda adjudicación de subsidios VISR, en 13 departamentos, con corte a 31 de octubre de 2013.

- Principales acciones desarrolladas en materia de promoción de empleo rural y urbano:
 - Consolidación de un instrumento de caracterización del perfil socio-laboral para las víctimas el cual tiene dos objetivos con el fin de caracterizar a 32,000 víctimas distribuidas en 4 ciudades capitales y 20 municipios en 8 departamentos del país, por parte del Ministerio de Trabajo.
 - Elaboración de una propuesta de decreto para definir lineamientos estratégicos frente a la política de empleo urbano y rural para las víctimas.
 - Articulación con el MAARIV, con el instrumento del modelo (PAARI) y con el instrumento diseñado por el Ministerio de Trabajo y otros instrumentos de caracterización de las entidades (SENA, DPS).
 - Definición de criterios conjuntos para focalizar la oferta del Ministerio de Trabajo con las prioridades identificadas y los criterios de entrada para la caracterización de estas víctimas.
 - Diseño de rutas integrales de empleo, partiendo de los Centros Regionales y Servicios Público de Empleo.
 - Desarrollo de jornadas territoriales para fortalecer las rutas integrales de empleo: Estrategia SNARIV en territorio y Foro Regional de Política Pública y Rueda Social de Negocios (Ministerio de Trabajo, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

- Principales acciones desarrolladas en materia de monitoreo a los fallos de restitución de tierras:
 - Revisión, ajuste y parametrización de la matriz que constituye la Herramienta Colaborativa, haciéndola coherente con los objetivos funcionales e instrumentales, así como con las disposiciones legales pertinentes; se han ajustado las categorías conceptuales y jurídicas que describen y clasifican la información para el análisis del contenido de los fallos, permitiendo el rediseño de la matriz constituyente de la Herramienta Colaborativa.
 - Desarrollo de un glosario que describe e identifica, conceptual y jurídicamente, el contenido de las variables que hacen parte de la estructura de la Herramienta Colaborativa, con el objeto de dotarla de un lenguaje común y comprensivo.
 - Articulación para el intercambio de información entre la URT y las entidades SNARIV que hacen parte del Grupo de Monitoreo de Fallos del Subcomité de Restitución, en razón del calendario de entrega mensual de la base de información actualizada en la Herramienta Colaborativa a las entidades del SNARIV y la recepción de sus informes o reportes de avances sobre el cumplimiento de las sentencias. Los reportes ya llegan a su sexta versión.
 - Coordinación y entrega de informes consolidados sobre el cumplimiento a los fallos por parte de las entidades del SNARIV del orden nacional, y para algunas entidades territoriales.
 - Articulación entre la URT, el SNARIV y los Jueces de Restitución a través del CSJ, a través de apoyo en la construcción de agendas temáticas conjuntas para la búsqueda de soluciones a efectos de mejorar la gestión para el cumplimiento de las órdenes.

- Entrega de información estadística y analítica, sectorial e institucional, sobre la evolución de las sentencias a la URT (Director General, Subdirectora General, Consejo Directivo) y a entidades del sector rural (Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural, INCODER); y también en el marco de reuniones y eventos con la FGN, Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación y todas las entidades que hacen parte del Grupo de Monitoreo de Fallos del SNARIV. Igualmente, se han realizado proyecciones sobre la evolución en el tiempo de las sentencias de restitución de tierras y se procesó información en materia de productividad de los jueces.
 - Entrega de información analítica para la toma de decisiones en materia de cumplimiento de los fallos y de superación de los obstáculos, logrando la identificación de las estrategias y operatividad en materia de mejoramiento y flexibilización de la oferta y capacidades institucionales, así como de coordinación Institucional en la fase post fallo.
- f) *Subcomité de Indemnización Administrativa.* La Unidad para las Víctimas tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Subcomité, el cual tiene la responsabilidad de integrar, entre otros, al MSPS, MVCT, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SEN, BANCOLDEX, , FINAGRO y PAICMA, ello por cuanto se requiere la adopción de medidas que permitan optimizar los recursos asignados a las víctimas de la violencia a título de indemnización por vía administrativa, siempre buscando que se supere definitivamente el estado de vulnerabilidad causado por el hecho victimizante.
- Principales acciones desarrolladas en materia de lineamientos, criterios y tablas de valoración para la entrega de la indemnización administrativa a víctimas de lesiones personales:
 - Definición de criterios de indemnización administrativa para víctimas de lesiones físicas que causan discapacidad.
 - Definición de criterios de indemnización administrativa para víctimas de lesiones físicas que causan incapacidad.
 - Definición de criterios de indemnización administrativa para víctimas de lesiones psicológicas.
 - Definición de criterios de indemnización administrativa para víctimas con mayores condiciones de vulnerabilidad.
 - Principales acciones desarrolladas en materia de reparación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes:
 - Constitución del encargo fiduciario con la Fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 160, 162 y 163 del Decreto 4800 de 2011, la Unidad.
 - Realización de las Jornadas “Proyectándonos” con el fin de acompañar a los adolescentes a quienes se les ha constituido su encargo fiduciario en su proceso de reparación integral, estas jornadas orientan en proyecto de vida y de la inversión adecuada de los recursos de su indemnización.
- g) *Subcomité de Reparación Colectiva.* El Subcomité de Reparación Colectiva tiene entre sus funciones apoyar en la definición de lineamientos para orientar a las entidades territoriales y nacionales, en la formulación de planes dirigidos a garantizar la aplicación de las medidas de reparación colectiva a las víctimas; y establecer lineamientos para la

construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de reparación colectiva.

- Principales acciones desarrolladas en la estrategia de reparaciones focalizadas territorialmente:
 - Se contrastaron los casos priorizados por la Unidad para las Víctimas con la matriz de las zonas microfocalizadas y se encontraron un total de 26 casos en común; de estos, cuatro cuentan con planes formulados: San Jacinto Las Palmas, Chibolo, San Carlos y Granada.
 - En la acción estratégica “Gestionar la focalización de la oferta para el cumplimiento de las medidas de reparación colectiva de los planes que se formulen en San Luis, San Francisco, San Rafael, San Carlos, Cocorná y Granada (Oriente antioqueño)”, se realizó la verificación del estado de los casos y se encontró que el único caso que cuenta con plan aprobado es San Carlos, y pendientes a aprobación en cierre de 2013 están los planes de San Francisco, Cocorná y Granada. El caso de San Carlos fue presentado en la sesión de Subcomité realizada el 26 de noviembre.
 - En la acción de “Priorizar la oferta para el retorno de las comunidades de Las Palmas y Mampuján”, durante la jornada desarrollada para los sujetos de reparación colectiva en el departamento de Bolívar, se establecieron compromisos para el tema del retorno a Las Palmas y se avanzó con articulación de la oferta por parte del MEN y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Principales acciones desarrolladas en materia de medidas de satisfacción:
 - Articulación con el Subcomité de Medidas de Satisfacción a través de una mesa técnica en la cual participan el CNMH, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Su producto principal es el desarrollo de un documento de lineamientos de implementación de medidas de satisfacción en reparación colectiva.
- Principales acciones desarrolladas en medidas materiales de reparación colectiva:
 - Realización de la fase de diagnóstico del programa de Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural para las víctimas del conflicto armado; se levantó el perfil productivo de 44 territorios, cuyo resultado se socializó con las autoridades locales el 4 de diciembre de 2013.
 - Desarrollo de la estrategia Banco de costos, herramienta de planeación para el fortalecimiento institucional que permite calcular indicativamente los costos de las medidas de reparación colectiva establecidas en los planes.
- Principales acciones desarrolladas en medidas de restitución de derechos de grupos y organizaciones sociales y políticas:
 - Socialización del plan de la Organización Femenina Popular, identificando la oferta existente y generando espacios bilaterales entre el comité de impulso del caso y las entidades del Subcomité.

- Presentación de los planes de reparación de los casos Universidad de Córdoba y Asociación de Trabajadores Campesinos de Carare, se realizó la verificación de la oferta existente y por priorizar.
 - Presentación del diagnóstico del daño y del borrador del plan de reparación colectiva del caso del Instituto Popular de Capacitación.
- Principales acciones desarrolladas en los programas de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social:
 - Articulación con el Subcomité de Medidas de Rehabilitación a través de la implementación de la estrategia Entrelazando en 67 sujetos de reparación colectiva, así como el desarrollo del Diplomado de psicoterapia de danza y movimiento en 5 sujetos, los cuales cuentan con la participación de 638 tejedores y tejedoras en 50 sujetos.
 - Principales acciones desarrolladas en el diseño y ejecución del programa de reparación colectiva:
 - Realización de procesos de formación y capacitación a funcionarios en materia de reparación colectiva para entidades nacionales y territoriales, durante la semana del 2 al 6 de septiembre de 2013; participaron cerca de 200 profesionales de reparación colectiva del nivel nacional y territorial.
 - En cuanto a la línea de acción para el Programa de reparación colectiva para sujetos étnicos, se estableció una única medida la cual tenía como acción estratégica la conformación de una mesa técnica de seguimiento a los procesos de reparación colectiva de sujetos étnicos.
 - Se conformó una mesa técnica de formulación de planes y focalización de oferta, esta mesa contó con la participación del DNP, DPS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Unidad para las Víctimas.
- h) *Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.* Este Subcomité es responsable de diseñar la política en materia de articulación y coordinación entre la nación y las entidades territoriales. Es importante señalar que el artículo 259 del Decreto 4800 de 2011 establece que, con el propósito de armonizar la Ley 1448 de 2011 con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 1 de la Ley 1444 y los Decretos 2893, 2897 y 4155 de 2011, debe constituirse un Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial. La misión de este equipo será apoyar a las entidades territoriales para fortalecer su capacidad para formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Al estar conformado por las mismas entidades que integran el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, el Equipo Interinstitucional será la instancia operativa del mismo en lo que respecta a la asistencia y acompañamiento a las entidades territoriales.
- Principales acciones desarrolladas en materia de articulación nacional - coordinación interinstitucional con el SNARIV a nivel nacional:
 - Articulación con los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Atención y Asistencia; Restitución; Medidas de Rehabilitación; Reparación Colectiva; Medidas de Satisfacción; y Enfoque Diferencial; en la

construcción y socialización de las Orientaciones Técnicas de los Subcomités Técnicos para la inclusión de los componentes de política en los PAT.

- Principales acciones desarrolladas en materia de articulación territorial – PAT:
 - Recepción de 1.058 PAT formulados y aprobados en Colombia. De estos, 30 son departamentales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vichada.
 - Revisión de 1.039 PAT a través de la Herramienta de Orientaciones y Valoración de los Planes de Acción Territorial (HORPAT), a partir del desarrollo de los componentes y ejes de política, incluidos por las entidades territoriales.
 - Análisis y consolidación de un documento por entidades territorial con las recomendaciones y observaciones realizadas a partir de la HORPAT.
 - Desarrollo de 36 talleres regionales para la socialización de los resultados y análisis conjunto con las entidades territoriales.

- Principales acciones desarrolladas en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas - RUSICST:
 - Las entidades territoriales para el año 2013 realizaron dos reportes de información correspondiente a sus avances en la implementación de la política pública de víctimas. El 99% de las entidades territoriales cuentan con usuario en el Sistema; todas las Gobernaciones y el 92% de las Alcaldías reportaron información.
 - Asistencia Técnica. Frente al proceso de acompañamiento a las entidades territoriales se han realizado jornadas de asistencia técnica: en el mes de junio se realizaron 20 jornadas regionales y en el mes de julio 7, y para los meses de noviembre y diciembre otras 39 jornadas.
 - Retroalimentación a las entidades territoriales para orientarlas en la construcción de los planes de mejoramiento que les permitirían superar los obstáculos identificados en el diseño e implementación de la política pública de víctimas. Esta retroalimentación fue entregada a todas las entidades territoriales por correo electrónico y en las jornadas de asistencia técnica.
 - Entre octubre y diciembre se realizaron mejoras a la plataforma del RUSICST, con el objetivo de mejorar su funcionalidad. Igualmente se está revisando el contenido del RUSICST, con el objetivo de mejorarlo.

- Principales acciones desarrolladas en materia del Sistema de Corresponsabilidad:
 - Diseño de una propuesta técnica que se ha puesto en discusión con diferentes actores institucionales y sociales, la cual tiene los siguientes elementos: i) aplicación de los principios para el ejercicio de competencias en la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno; ii) articulación de la oferta, de las entidades de los distintos niveles territoriales, dirigida a las víctimas del conflicto armado interno; iii) fortalecimiento de la capacidad territorial para la ejecución de la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado



interno; y iv) mecanismo de medición, seguimiento y evaluación del Sistema de Corresponsabilidad.

- Realización de 16 jornadas para la socialización y concertación de la propuesta con entidades del orden nacional del SNARIV, Gobernaciones, capitales y Alcaldías, academia, y Comisión de Monitoreo y Seguimiento.
- El Equipo Interinstitucional diseñó un proyecto de decreto que tiene por objeto “adoptar el Sistema de Corresponsabilidad, como modelo de gestión articulada de las entidades de los distintos niveles gubernamentales responsables de la implementación de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población”.

i) *Subcomité de Enfoque Diferencial.* Este Subcomité tiene por alcance propender por la incorporación del enfoque diferencial en cada componente de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Las principales actividades desarrolladas en el período fueron:

- Se elaboraron recomendaciones al documento conceptual construido por los Grupos de Enfoque Diferencial y de Género de la Unidad para las Víctimas, el cual servirá como referente del modelo.
- Elaboración de documento preliminar de lineamientos de protección con enfoque diferencial (artículo 212 del Decreto 4800 de 2011).
- Elaboración de Lineamientos Territoriales con Enfoque Diferencial. Se encuentran elaboradas las siguientes matrices: Mujer, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, pueblos indígenas, y población sexualmente diversa (parcialmente).
- Construcción de la biblioteca virtual, la cual contiene normativa nacional e internacional en materia de enfoque diferencial.
- Diseño de la estrategia para el seguimiento de la Implementación del enfoque diferencial en los Planes Operativos de otros subcomités del SNARIV.
- Concertación de mecanismos que permitan hacer visibles la interseccionalidad entre sujetos de especial protección. Se concertó apoyo del Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID para la creación de un módulo sobre restitución de tierras con enfoque diferencial de género.
- En articulación con Unidad para las Víctimas, se realizó la revisión del inventario de líneas de inversión de oferta institucional en el nivel territorial y nacional dirigida a sujetos de especial protección, vigencia 2013-2014.
- Construcción de la estrategia de información, educación y comunicación. Falta validación por parte de la plenaria del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial.
- En articulación con el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, se realizó la socialización de los Decretos Ley.
- Definición de términos de referencia para la escala de medición de hechos victimizantes para el Decreto Ley 4633 de 2011.

j) *Subcomité de Sistemas de Información.* El propósito principal de este Subcomité es servir como instancia de deliberación, articulación y toma de decisiones interinstitucionales para la construcción, puesta en marcha y operación de la RNI. En ese sentido, este Subcomité se constituye como un grupo de trabajo interinstitucional que tiene como competencias principales el apoyo al diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo



eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV en el orden nacional y territorial. Las principales acciones desarrolladas en el período son:

- Elaboración de lineamientos para la interoperabilidad: se construyeron y aprobaron tres lineamientos de interoperabilidad: político-legal, organizacional y semántico.
- Elaboración del POSI: La estructura y metodología del POSI fue socializada en el territorio, se hicieron capacitaciones virtuales y presenciales a las Direcciones Territoriales y se enviaron todos los insumos para el desarrollo del instrumento, entre las cuales se encuentran: i) acta de capacitación de la SRNI al delegado de la Dirección Territorial, ii) lineamientos del POSI y guía para su formulación; iii) formatos e indicadores de seguimiento POSI y consolidación de los indicadores de seguimiento y formatos; iv) guía técnica para la metodología que utiliza el operador en territorio en el levantamiento de necesidades; v) guía de creación, instalación y activación de los Subcomités de Sistemas de Información; vi) protocolo para el uso de *Vivanto*.
- Elaboración del protocolo de Cruce de bases de datos a partir de algoritmo creado por la UARIV (versiones 1 y 2).

Cuadro 9.3. Sesiones ordinarias y extraordinarias de los Subcomités técnicos año 2013

SUBCOMITÉS TÉCNICOS VIGENCIA 2013								
No	SUBCOMITE	# ENTIDADES SNARIV QUE CONFORMAN EL SUBCOMITE Más las cinco (5) entidades permanentes en cada subcomité: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, DNP, DPS y Unidad para las Víctimas.	FECHA INSTALACION (dd/mm/aa)	SECRETARIA TÉCNICA	# SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)	# SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)
1	Prevención, Protección y GNR	17 *Ministerio del Interior. *Ministerio de Defensa Nacional. *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Ministerio de Educación Nacional. *Fiscalía General de la Nación. *Defensoría del Pueblo. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Procuraduría General de la Nación. *Policía Nacional. *Unidad Nacional de Protección. *Programa Presidencial de Derechos Humanos. *Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	13/04/2012	Ministerio del Interior	6	20/02/2013 26/02/2013 29/04/2013 09/08/2013 06/11/2013 03/12/2013	1	24/05/2013
2	Atención y Asistencia	15 *Ministerio de Defensa Nacional. *Ministerio de Salud y Protección Social. *Ministerio de Educación Nacional. *Ministerio de Defensa Nacional. *Ministerio del Trabajo. *Defensoría del Pueblo. *Procuraduría General de la Nación. *Fiscalía General de la Nación. *Servicio Nacional de Aprendizaje. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Programa Presidencial para la Acción contra Minas.	11/04/2012	Unidad para las Víctimas Dirección de Gestión Social y Humanitaria	4	22/05/2013 30/07/2013 08/11/2013 12/12/2013	0	NO
3	Indemnización Administrativa	12 *Ministerio de Salud y Protección Social. *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	23/04/2012	Unidad para las Víctimas Dirección de Reparación	2	01/04/2013 04/12/2013	0	NO



SUBCOMITÉS TÉCNICOS VIGENCIA 2013								
No	SUBCOMITE	# ENTIDADES SNARIV QUE CONFORMAN EL SUBCOMITE Más las cinco (5) entidades permanentes en cada subcomité: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, DNP, DPS y Unidad para las Víctimas.	FECHA INSTALACION (dd/mm/aa)	SECRETARIA TÉCNICA	# SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)	# SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)
		*Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Servicio Nacional de Aprendizaje. *Banco de Comercio Exterior de Colombia. *Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. *Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal						
4	Restitución	20 *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. *Ministerio del Trabajo. *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. *Instituto Geográfico Agustín Codazzi. *Fiscalía General de la Nación. *Servicio Nacional de Aprendizaje. *Banco de Comercio Exterior de Colombia. *Banco Agrario. *Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. *Superintendencia de Notariado y Registro. *Superintendencia Financiera. *Superintendencia de Industria y Comercio. *Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.	24/05/2012	Unidad de Restitución de Tierras	4	25/04/2013 25/07/2013 16/10/2012 11/12/2013	1	19/03/2012
5	Medidas de Satisfacción	15 *Ministerio de Defensa Nacional. *Ministerio de Educación Nacional. *Ministerio de Cultura. *Consejo Superior de la Judicatura. *Archivo General de la Nación. *Procuraduría General de la Nación. *Centro de Memoria Histórica. *Fiscalía General de la Nación. *Defensoría del Pueblo. *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	24/04/2012	Centro Nacional de Memoria Histórica	4	27/02/2013 23/05/2013 9/09/2013 27/10/2013	2	19/06/2013 27/06/2013
6	Medidas de Rehabilitación	9 *Ministerio de Salud y Protección Social. *Ministerio de Educación Nacional. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Programa Presidencial para la Acción contra Minas.	08/06/2012	Unidad de Víctimas	4	07/02/2013 08/05/2013 20/09/2013 05/12/2013	0	NO
7	Reparación Colectiva	11 *Ministerio de Salud y Protección Social. *Ministerio de Educación Nacional. *Ministerio de Cultura. *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. *Ministerio del Trabajo.	29/05/2012	Unidad de Víctimas/ Subdirección de Reparación Colectiva	5	26/02/2013 02/05/2013 05/07/2013 26/11/2013 12/12/2013	5	22/03/2013 20/06/2013 09/08/2013 20/08/2013 26/11/2013



SUBCOMITÉS TÉCNICOS VIGENCIA 2013								
No	SUBCOMITE	# ENTIDADES SNARIV QUE CONFORMAN EL SUBCOMITE Más las cinco (5) entidades permanentes en cada subcomité: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, DNP, DPS y Unidad para las Víctimas.	FECHA INSTALACION (dd/mm/aa)	SECRETARIA TÉCNICA	# SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)	# SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS	FECHAS (dd/mm/aa)
8	Enfoque Diferencial	12 *Ministerio del Interior. *Ministerio de Salud y Protección Social. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. *Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente, Negra, Palenquera y Raizales. *Programa Presidencial para Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia. *Defensoría del Pueblo.	14/05/2012	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	4	14/05/2013 14/08/2013 17/10/2013 13/12/2013	0	NO
9	Sistemas de Información	18 Ministerio del Interior. Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio del Trabajo. Ministerio de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Fiscalía General de la Nación. Registraduría General de la Nación. Servicio Nacional de Aprendizaje. Defensoría del Pueblo. Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	15/02/2012	Unidad para las Víctimas Dirección de Registro y Gestión de la Información	4	15/03/2013 29/07/2013 09/09/2013 16/12/2013	00/01/1900	NO
10	Coordinación Nacional y Territorial	6 *Ministerio de Interior	16/07/2012	Ministerio del Interior	3	06/03/2013 01/11/13 12/12/13	0	NO

Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV. Unidad para las Víctimas, 2013.

9.2. COORDINACIÓN DE ENTIDADES NACIONALES

9.2.1. Planes de Acción y Planes de Fortalecimiento

Los Planes de Acción y Planes de Fortalecimiento son los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación, diseñados para que las entidades del SNARIV establezcan los objetivos, estrategias, metas y recursos en cumplimiento a la Ley de Víctimas, Decretos Ley y sus respectivos decretos reglamentarios. Tal como se mencionó en el pasado informe al Congreso de la República, 35 entidades formularon su Plan de Acción 2013 y al periodo que abarca este informe, 30 de ellas presentaron el primer reporte de avance a corte 30 de junio de 2013. Con relación al Plan de Fortalecimiento Institucional, 30 entidades adoptaron su Plan para la vigencia (2012-214) y 27 de ellas presentaron su segundo reporte de avance a corte 30 de junio de 2013.

De acuerdo con las acciones programadas para el segundo semestre del año 2013, la Unidad para las Víctimas realizó un ejercicio de retroalimentación de los planes de acción



de las entidades del SNARIV, a la luz de las competencias asignadas en el marco de la Ley de Víctimas. Este ejercicio permitió observar si las acciones que adelantaban las entidades se correspondían con lo señalado en la normativa señalada, así como generar las alertas pertinentes para la inclusión de planes, programas o proyectos encaminados al cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley a través de una serie de recomendaciones generales para la formulación del plan de acción en su próxima vigencia. Al mismo tiempo, se analizó el cumplimiento de los objetivos adoptados en los Planes de Fortalecimiento por cada entidad (Ver Anexo 14: Informes Retroalimentación PA y PFI).

9.2.2. Certificación de acciones de las entidades respecto a la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – vigencia 2012

En el marco del artículo 168 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es la Unidad para las Víctimas la entidad encargada de *“aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente Ley”*. El Decreto 4800 de 2011, señala en su artículo 243, que la Unidad para las Víctimas tiene la función de *“definir los criterios y la metodología que se deberán utilizar para certificar la contribución de las entidades del nivel nacional, departamental, municipal y distrital del Sistema, en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas”*, así como *“certificar la contribución de las entidades del nivel nacional, departamental, municipal y distrital del Sistema, en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en cada vigencia fiscal”*, de acuerdo con el numeral 6 del mencionado artículo. Teniendo en cuenta las anteriores disposiciones, la Unidad para las Víctimas dispuso la metodología y procedimientos requeridos para llevar a cabo el proceso de certificación 2012.

- a) *Objetivo*. Validar la contribución de las entidades del nivel nacional del SNARIV en las acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, con base en el análisis de la correlación entre los planes, programas, proyectos y acciones, y las competencias de las entidades con el fin de presentar recomendaciones para el cumplimiento de la norma, implementar de manera efectiva las medidas que contemplan los componentes de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral dirigidas a la población víctima del conflicto armado y generar oportunidades de mejora en los procesos o programas identificados con dificultades.
- b) *Universo*. 37 entidades del orden nacional¹⁰⁹.
- c) *Proceso metodológico*. Para evidenciar la contribución de las entidades en la implementación de la Ley de Víctimas se tomaron como insumos: los planes de acción formulados por las entidades en la vigencia 2012, la matriz de competencias y oferta

¹⁰⁹ AGN, Banco Agrario, BANCÓLDEX, CNMH, CSJ, Defensoría del Pueblo, DNP, DPS, FINAGRO, FGN, ICETEX, INCODER, ICBF, IGAC, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura, MDN, MEN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, MSPS, Ministerio de Trabajo, MVCT, Ministerio del Interior, PAICMA, Policía Nacional, PPDH y DIH, RNEC, SENA, SNR, URT, UNP y Unidad para las Víctimas.

2012, la información reportada al Congreso de la República en el informe del SNARIV a las Comisiones Primeras, y los avances de cumplimiento en los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional. El proceso de certificación, denominado validación de acciones de contribución a la implementación de la Ley, inicia con la revisión de todos los insumos definidos por la Unidad para las Víctimas para adelantar el proceso de certificación a las entidades. En ese sentido, se realiza una revisión de las competencias de cada entidad en el marco de la Ley y su correlación con las acciones planeadas por la entidad para la vigencia del 2012, en los insumos anteriormente mencionados (Ver Anexo 15: Documento metodología certificación nacional).

- d) *Análisis de resultados.* Los resultados finales del proceso de certificación se presentan a continuación. De acuerdo con la metodología establecida, las entidades se clasificaron en seis grupos, teniendo en cuenta la correlación que existe entre las competencias y las acciones planteadas en el Plan de acción 2012 o las demás fuentes de información así:

Cuadro 9.4. Criterios de clasificación para la certificación, 2012

Grupo	Clasificación	Descripción
GRUPO A	Muy Alta	Muy alta correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.
GRUPO A1	Alta	Alta correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.
GRUPO B	Media Alta	Media alta correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.
GRUPO B1	Media	Media correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.
GRUPO C	Media Baja	Media baja correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.
GRUPO C1	Baja	Baja correlación entre las competencias y las acciones planteadas en el plan de acción 2012.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

Cuadro 9.5. Resultados de la certificación nacional, 2012¹¹⁰

GRUPO A	GRUPO A1	GRUPO B	GRUPO B1	GRUPOS C1 y C
ICBF IGAC INCODER Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Relaciones Exteriores MSPS Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PAICMA SENA SNR URT UNP	AGN Banco Agrario BANCOLDEX CNMH DNP DPS FINAGRO ICETEX MDN Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio del Trabajo Unidad para las Víctimas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses MEN MVCT Policía Nacional de Colombia PPDH y DIH FGN	Ministerio de Cultura Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del Derecho RNEC	Ninguna

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

- e) *Conclusiones.* El proceso de certificación a las entidades del orden nacional que conforman el SNARIV (vigencia 2012) representa la consolidación de acciones institucionales conjuntas para la implementación efectiva de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como el compromiso de las entidades competentes para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente. Los resultados de este proceso muestran un avance significativo de las entidades nacionales para brindar una atención oportuna y efectiva a las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta los retos introducidos por la Ley 1448 de 2011, que implicó el ajuste de planes, programas y proyectos para la implementación de la política pública. Es por ello que en el 2012 se consideró como un período de transición, en el que se adelantó un proceso de certificación dirigido a validar la contribución de las entidades nacionales en las acciones de prevención, atención, asistencia y reparación integral a través de los mecanismos de planeación diseñados. En ese sentido, este ejercicio permitió evidenciar la importancia de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluación permanente a los planes, programas y proyectos de las entidades nacionales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, lo cual enriquece el

¹¹⁰ Las siguientes entidades están en proceso de certificación: CSJ y Defensoría del Pueblo.

funcionamiento integral del Sistema, y fortalece las herramientas de planeación y ejecución (Ver Anexo 16: Certificados).

9.2.3. Estrategia SNARIV en el Territorio

En el 2013, la estrategia del SNARIV en territorio ejecutó sus actividades en siete territorios (Nariño, Meta, Bolívar, Antioquia, Atlántico, Putumayo y Cauca). El enfoque de la estrategia en el 2013, tenía como objeto fortalecer la articulación institucional del SNARIV mediante la gestión y articulación de acciones entre el nivel nacional, departamental y municipal. Dentro de sus actividades específicas se articuló la oferta institucional del nivel local y nacional con la oferta de la cooperación internacional y la empresa privada para optimizar la implementación de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas, y garantizar la participación efectiva de las víctimas en los espacios de diálogo.

La estrategia contó con cinco fases de trabajo a realizarse en cada territorio a intervenir. La primera fase consistió en la elaboración de un diagnóstico territorial del territorio a intervenir. Posteriormente se realizaba un alistamiento territorial, en el cual se promovía la interlocución entre la Unidad para las Víctimas, la Gobernación y la Mesa Departamental de Participación de Víctimas. Este ejercicio consistía en generar en cada territorio una matriz, que evidenciara las situaciones problemáticas del territorio. Posteriormente, se realizaba un alistamiento nacional, en donde se presentaba la matriz de prioridades y se instó a la construcción de alternativas, soluciones y compromisos. Luego de surtir esta fase, se realizó la jornada en el territorio con todos los actores anteriormente enunciados. Durante esta fase también se realizaba un acercamiento con la empresa privada y la cooperación internacional, la cual también podía sumarse para la solución de estas situaciones problemáticas planteadas. En la última fase se recolectaron los compromisos generados en estos eventos y se realizó un seguimiento, lo que hace esta fase permanente. Luego de implementar este esquema en los departamentos enunciados, se realizó una evaluación con los actores que en ella participaron. Las temáticas priorizadas más recurrentes se resumen en el siguiente gráfico (también se registran: identificación, asistencia alimentaria, enfoque diferencial, libretas militares y asistencia humanitaria).

Gráfico 9.2. Temáticas priorizadas, 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

9.3. COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras incorpora una serie de disposiciones especiales sobre la coordinación y articulación entre la nación y las entidades territoriales, asignando funciones específicas a estas últimas, previendo que su implementación se haga en desarrollo de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Este proceso de articulación entre la nación y los territorios tiene a su vez un desarrollo en el Decreto 4800 de 2011, donde se define dicho proceso como la relación estratégica entre las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas. En el marco de esta estrategia de articulación, la Unidad para las Víctimas cuenta con varias funciones específicas que son competencia de la Subdirección Coordinación Nación - Territorio, la cual hace parte de la Dirección de Gestión Interinstitucional. Estas funciones se ejecutaron a través de herramientas de monitoreo y seguimiento de la política pública¹¹¹, y de corresponsabilidad entre las entidades que hacen parte del SNARIV, incluyendo un trabajo específico en materia de cofinanciación de proyectos de inversión de entidades territoriales, que atiendan exclusivamente población víctima.

9.3.1. Sistema de monitoreo y seguimiento

La Ley 1448 de 2011 dispone diversos mecanismos de seguimiento y evaluación como parte de un sistema integral de seguimiento y evaluación, de los cuales hacen parte el RUSICST, el Formulario Único Territorial, los Indicadores de Coordinación Nación Territorio, y la certificación a las entidades territoriales del SNARIV. En las siguientes líneas damos a conocer los avances en la implementación de cada una de estas herramientas durante el segundo semestre de 2013.

- a) *Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno –RUSICST.* El decreto 4800 de 2011 define al RUSICST como una de las herramientas que, desde el nivel nacional, permite el seguimiento y la evaluación al desempeño en la gestión de la política pública de atención y reparación integral a víctimas al interior de las entidades territoriales, a partir de la información que las mismas reportan semestralmente a través de una plataforma web a la cual acceden con el usuario y la contraseña asignados por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas.

En ese sentido, a partir del 1 y hasta el 31 de julio de 2013 se habilitó la herramienta para que las entidades territoriales reportaran las acciones adelantadas en el diseño, implementación y evaluación de esta política durante el primer semestre de 2013. De acuerdo con esta información, en el mes de octubre, se realizaron las respectivas retroalimentaciones con el objeto de apoyar a Gobernaciones y Alcaldías en la superación de las debilidades identificadas en la gestión de la política. Las recomendaciones incluidas en los planes de mejoramiento¹¹² se construyeron teniendo

¹¹¹ Definidas en los artículos 254 a 260 del Decreto 4800 de 2011.

¹¹² El Plan de mejoramiento tiene como objetivo evaluar, corregir y mejorar la gestión de la política pública de víctimas de la entidad territorial, con base en el proceso de valoración y recomendaciones generadas en el proceso del RUSICST. La metodología para elaborar un plan de mejoramiento consiste en: i) Identificar las debilidades presentadas en la autoevaluación; ii) analizar las recomendaciones realizadas en el RUSICST frente a las debilidades identificadas; iii) tener como guía para el mejoramiento el objetivo de cada recomendación presentada; iv) definir estratégicamente la ruta de acción que la entidad territorial

en cuenta por un lado, el número de población víctima que habita en cada territorio y, por otro lado, los óptimos en la capacidad administrativa, presupuestal y técnica¹¹³ con la que debería contar cada una para garantizar la implementación de la política de manera adecuada. Asimismo, para la aplicación de dichas recomendaciones se tuvo en cuenta la coherencia de la información reportada y sus soportes.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 se realizaron jornadas de trabajo en los 32 departamentos con la finalidad de socializar tales retroalimentaciones y asesorar a las entidades territoriales en el diseño de estrategias de gestión de la política pública de víctimas, al interior de las administraciones, recurriendo a los espacios institucionales creados para la misma (Subcomités y CTJT). Se retroalimentó al 100% de las entidades territoriales que reportaron, las cuales participaron en las jornadas antes mencionadas. Para el caso de las entidades territoriales que no reportaron, se les envió una comunicación formal exponiendo la importancia del reporte y de su diligenciamiento oportuno. Estas jornadas tuvieron como objetivos específicos: i) reforzar los conceptos para la construcción del Plan de Mejoramiento y sugerir un proceso para la construcción del mismo; ii) verificar y validar con las entidades territoriales las recomendaciones de la herramienta de retroalimentación; y iii) dar claridad sobre la necesidad de mejorar la calidad de la información reportada en el RUSICST en preguntas específicas. Adicionalmente, se divulgaron las acciones exitosas implementadas por algunas entidades territoriales con el objetivo de garantizar y aumentar la calidad de información diligenciada en el reporte y se presentaron los insumos de mejora del contenido del RUSICST elaborado por las entidades territoriales convocadas en el evento realizado durante el 29 y 30 de octubre de 2013, con el objetivo de validar las opciones sugeridas. Las recomendaciones realizadas son verificadas en su pertinencia por cada entidad territorial y apropiadas por cada administración mediante el ajuste y ejecución de su plan de mejoramiento¹¹⁴. A continuación se presentan los resultados generales del RUSICST para el primer semestre de 2013, los cuales fueron socializados en la jornada referida.

Cuadro 9.6. Resultados generales del RUSICST, primer semestre 2013¹¹⁵

Resultados generales	
Alcaldías que guardaron información	90%
Alcaldías que enviaron reporte	75%
Gobernaciones que guardaron información	81%
Gobernaciones que no guardaron información	16%

debe llevar a cabo para lograr ejecutar dichas recomendaciones, alcanzar el objetivo trazado y mejorar los aspectos débiles de la entidad; v) diseñar la estrategia, mediante la definición de las acciones, metas, indicadores, recursos, tiempos y responsables.

¹¹³ La *capacidad administrativa* se refiere a la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos, adopción de acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control y evaluación para el mejoramiento continuo de la gestión en la entidad territorial para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Por su parte la *capacidad presupuestal* se refiere a la habilidad gubernamental para recaudar, gestionar e invertir recursos para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Finalmente, la *capacidad técnica* se refiere a las características y calidades de los funcionarios encargados de atender esta política pública en el territorio.

¹¹⁴ Las mejoras realizadas semestre a semestre, son reportadas en la herramienta RUSICST por las entidades territoriales.

¹¹⁵ Las siguientes entidades están en proceso de certificación: CSJ, DNP, Defensoría del Pueblo.

Resultados generales	
Usuarios en el sistema	99%
Con usuario sin reporte	9%
Sin usuario	1%

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUSICST. Corte. 30.06.2013.

- b) *Formulario Único Territorial (FUT)*. El DNP, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizaron el ajuste y actualización de las Categorías de Desplazados 1 y 2, de tal manera que se adaptaran al modelo de atención integral a las víctimas definido en la Ley 1448 de 2011. El producto de dicho trabajo permitió construir las Categorías de Víctimas 1 y 2, que tienen el propósito de capturar la información de ejecución presupuestal en atención a la población víctima del conflicto armado que realizan las entidades territoriales. La información reportada a través de las nuevas categorías permite ser utilizada, entre otros, para los siguientes propósitos: i) realizar seguimiento al gasto que realizan las entidades territoriales en atención a la población víctima; ii) obtener información sobre el enfoque poblacional del gasto territorial en víctimas; iii) dotar de información pertinente a los órganos de control; iv) disponer de información actualizada y de fácil acceso para cualquier ciudadano que requiera conocer la situación de su entidad territorial; y v) disponer de información para la toma de decisiones en materia de política pública en todos los niveles de gobierno. La administración de la información está a cargo del DNP y el reporte en el FUT debe hacerse trimestralmente de manera acumulada. Adicionalmente, el informe acumulado anual tiene como fecha de corte el 31 de diciembre y su plazo de reporte oportuno es el 15 de marzo del año siguiente, razón por la cual la información fiscal y financiera de las entidades territoriales correspondiente a la vigencia 2013, se tendrá en marzo de 2014.
- c) *Indicadores de Coordinación Nación – Territorio*. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el DNP y la Unidad para las Víctimas trabajaron en el ajuste y definición de estos indicadores, para ajustarlo a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y su marco jurídico complementario. En el marco del proceso adelantado para la formulación y medición de la batería de Indicadores de Coordinación Nación Territorio, la Unidad para las Víctimas elaboró una propuesta que fue puesta a consideración de la mesa técnica¹¹⁶. Esta se encuentra estructurada en 6 ejes de medición: planificación, ejecución, asistencia técnica y divulgación, instancias de coordinación, sistemas de información y mecanismos de seguimiento. El propósito de estos indicadores es evaluar el nivel de coordinación entre la Nación y las entidades territoriales para mejorar su desempeño en el cumplimiento de las competencias que les han sido asignadas en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.
- d) *Certificaciones de las entidades del SNARIV en el orden territorial*. Este proceso permite evaluar el avance de los departamentos, distritos y municipios en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral, considerando que todas las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos de política, contribuyen a garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado. Es así que durante el segundo semestre de 2013 se desarrolló el proceso de certificación de las entidades territoriales e para la vigencia 2012. Para esta primera

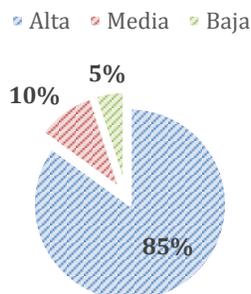
¹¹⁶ La mesa técnica está conformada por las entidades que señala el Decreto 4800 de 2011 en su artículo 260, que son: DNP, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia del Derecho, y Unidad para las Víctimas.

vigencia se aplicaron criterios de cumplimiento relacionados con la creación e instalación del CTJT, la aprobación y adopción del PAT y el diligenciamiento del RUSICST.

La contribución arrojó resultados tras la valoración y medición de los criterios, en la cual se evidencian avances significativos en las acciones que es importante sostener (contribución alta), que hubo un avance en las acciones, pero hay temas por fortalecer (contribución media), o que resulta imperativo establecer mecanismos de fortalecimiento y seguimiento (contribución baja). Tras la valoración se obtuvo que el promedio de contribución de las entidades territoriales – tanto Alcaldías como Gobernaciones - fue del 92%. De manera general, el 85% de las 1.134 entidades territoriales, que corresponde a 26 departamentos y 933 municipios, registran una contribución alta (en total, 959 entidades territoriales) en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Por su parte, en el rango de contribución media se ubicaron 118 entidades territoriales (5 departamentos y 113 municipios), que representan el 10% del total de entidades territoriales certificadas. Finalmente, un departamento y 56 municipios registraron una contribución baja (que corresponden al 5% del total nacional). Esto se puede observar en la gráfica a continuación:

Gráfico 9.3. Contribución de las entidades territoriales al goce efectivo de los derechos de las víctimas, 2013

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL.



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Coordinación Nación Territorio

En las jornadas realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, se socializó la metodología y los criterios de la certificación 2012. De igual forma, se presentaron los resultados preliminares de la certificación sobre las cual las entidades territoriales realizaron solicitudes de aclaración e hicieron allegar los soportes pertinentes.

9.3.2. Cofinanciación Proyectos Entidades Territoriales

El mecanismo de cofinanciación es un instrumento que evidencia la concurrencia en recursos del nivel nacional con las entidades territoriales. Con este mecanismo, se contribuyó al fortalecimiento de un modelo de planeación estratégica, coordinado por la Unidad para las Víctimas, por medio del cual se cofinancian proyectos presentados por las entidades territoriales, promoviendo la concurrencia de los tres niveles de Gobierno y la complementariedad. Durante el 2013, la Unidad para las Víctimas implementó dicho mecanismo. Así mismo, contribuyó al componente de fortalecimiento institucional, construyendo esquemas de acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos; fortaleciendo técnica y financieramente la capacidad de las entidades territoriales. En este sentido, durante el primer semestre del año 2013 se publicaron los términos de referencia, se realizaron talleres de formulación y estructuración de proyectos, se presentó el mecanismo de cofinanciación y se brindó asesoría a través de un acompañamiento permanente a las entidades territoriales. Posteriormente, el 14 de junio de 2013 se cerró la fecha para la presentación de proyectos de inversión por parte de las Entidades Territoriales interesadas. Dando continuidad al proceso, durante el segundo semestre del año 2013, se realizó el proceso de selección y publicación definitiva de los proyectos viabilizados. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

Gráfico 9.4. Proceso de selección de proyectos, julio 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Coordinación Nación Territorio

De un total de 68 proyectos recibidos en el marco de la convocatoria, 12 proyectos pasaron a la etapa de evaluación, de los cuales 9 resultaron viabilizados, y en el momento de la priorización se pudieron asignar recursos a 8 de éstos. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre se brindó asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales en la etapa contractual; a pesar de estos solo se lograron suscribir 7 convenios interadministrativos entre la Unidad para las Víctimas y las entidades territoriales, ante la negativa de la Gobernación de Bolívar para suscribir el respectivo convenio. Los proyectos cofinanciados están orientados a la reparación integral (rehabilitación y restitución de vivienda), asistencia y atención (atención psicosocial, generación de ingresos, seguridad alimentaria) y contempla los ejes de participación y fortalecimiento institucional. Estas inversiones por valor de \$27.511 millones tienen un impacto regional, beneficiando a 28.310 víctimas de desplazamiento forzado en 43 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, La Guajira, Meta y Nariño.

Con la implementación del mecanismo se incentivó el interés local por identificar nuevas fuentes de recursos para incrementar la inversión dirigida a las víctimas, consiguiendo que departamentos como Nariño destinaran más de 5.700 millones de regalías en la atención y reparación integral a las víctimas. A su vez se conformó un banco de proyectos, el cual se pretende dinamizar a través de la gestión de recursos entre entidades del SNARIV, la

cooperación internacional y alianzas público privadas, para que con ello se siga contribuyendo a que se materialicen los PAT, y con esto se siga avanzando en la implementación de la Ley de Víctimas en el territorio.

9.3.3. Sistema de Corresponsabilidad

El artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 ordenó el diseño de una estrategia para articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Para cumplir con esta norma, las entidades que conforman el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial trabajó durante el primer semestre de 2013 en la definición del sistema integrado de corresponsabilidad, y en el último Informe presentado a las Comisiones Primeras de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, se anunció el proceso de socialización y validación del documento a través de una metodología de círculos de discusión con los diferentes sectores de política pública, los Subcomités Técnicos del SNARIV, las entidades territoriales, las víctimas y otros sectores académicos y defensores de derechos humanos, con miras a contar con la base para la reglamentación del Sistema de Corresponsabilidad. Durante el segundo semestre de 2013 dicho proceso efectivamente se llevó a cabo de la siguiente manera:

a) *Informe del proceso de consulta del sistema de corresponsabilidad.* Este proceso tuvo dos objetivos principales: i) difundir y explicar la propuesta del documento técnico de corresponsabilidad construido en el primer semestre de 2013; y ii) obtener comentarios y propuestas que permitieran mejorar la propuesta. La consulta se hizo en forma general a todos los interesados y especialmente a los miembros del SNARIV. Se llevó a cabo a través de estos medios:

- Consulta por medio de la página web. El documento técnico, junto con una versión en PowerPoint se publicaron en la página web de la Unidad para las Víctimas entre el 28 de agosto y el 4 de octubre de 2013. Allí también se ubicó un mecanismo para la recepción de comentarios, propuestas y documentos, que facilitara la lectura y clasificación de los mismos. Por este medio, 16 personas enviaron comentarios y propuestas.
- Envío de los documentos a los actores involucrados. Los documentos se remitieron por correo electrónico a todos los actores relevantes, incluyendo a los enlaces de entidades territoriales. Se recibieron 19 correos con observaciones.
- Sesiones de consulta. Se realizaron 19 sesiones de consulta: 5 con entidades nacionales del SNARIV, 10 con entidades territoriales y sus agremiaciones, 1 con organizaciones de la sociedad civil, 1 con órganos de control, 1 con entidades de cooperación internacional, y 1 con expertos independientes.

Durante el proceso se hizo énfasis a los participantes en formular no solamente comentarios sino principalmente propuestas concretas con relación al diseño del sistema y cambios específicos al documento técnico. Esto permitió recibir 236 propuestas, las cuales fueron sistematizadas y agrupadas en los siguientes temas: i) propuestas generales; ii) antecedentes del sistema; iii) objetivos; iv) definición del sistema; v) definición de competencias; vi) reglas para la aplicación de principios; vii) fortalecimiento institucional; viii) mecanismos de gestión; y ix) seguimiento y evaluación.



Al final se cumplieron los dos objetivos principales, pues por una parte se difundió ampliamente la propuesta entre los actores del SNARIV y se puso a disposición general de los interesados para su revisión y comentarios. En segundo lugar, se recibieron una gran variedad de propuestas sobre los distintos componentes del sistema de corresponsabilidad que permitieron mejorarlo, y construir una versión ajustada del documento técnico cuyos aspectos principales se muestran a continuación.

- b) *Principales aspectos del documento técnico del sistema de corresponsabilidad.* Este documento fue construido por el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica, para dotar al SNARIV de criterios, principios y elementos suficientes que permitan la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales, para la implementación de la política pública dirigida a garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado. Identifica cuatro ejes problemáticos: i) la carencia de reglas claras para la implementación de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad; ii) la falta de capacidad técnica, administrativa y presupuestal de algunas entidades territoriales dificulta la implementación de la política pública dirigida a garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas; iii) las dificultades de articulación entre las entidades que conforman el SNARIV afecta la garantía de derechos de la población víctima; y iv) no existe una estrategia de articulación de las herramientas técnicas, que permitan obtener una información adecuada para el seguimiento y evaluación de la corresponsabilidad.

Con base en dicho diagnóstico, se busca fortalecer la coordinación entre los niveles de gobierno para la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y así garantizar el goce efectivo de sus derechos, mediante el trabajo en cuatro objetivos:

1. Reglamentar los criterios, reglas y procedimientos para la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, en desarrollo de las competencias y responsabilidades de las entidades que conforman el SNARIV.
2. Aumentar la capacidad institucional de las entidades nacionales y territoriales en la implementación de la política de víctimas de manera articulada.
3. Articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en el marco de la política pública para las víctimas.
4. Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación a través de las herramientas de información y medición de la política de víctimas.

Después de la socialización del documento técnico del Sistema Integrado de Corresponsabilidad y su ajuste de acuerdo con las propuestas recibidas, se determinó que el “sistema de corresponsabilidad” es en realidad una estrategia de articulación entre la Nación y los territorios. Esta debe permitir mejorar el desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas, así como el desempeño de las entidades nacionales y departamentales en los municipios, que se debe expresar en la provisión de los bienes y servicios que requiere la población víctima para la garantía de sus derechos. Esta estrategia de articulación se debe implementar en el marco del funcionamiento del SNARIV y no como otro “sistema” que opere paralelamente.

9.4. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

9.4.1. Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas

Luego de su aprobación en junio de 2013 (Ver Anexo 17: Resolución 0388 de 2013), se inició a la instalación de las mesas municipales, distritales, departamentales y nacional de participación efectiva de las víctimas, las cuales, a la fecha, han servido de punto de encuentro, discusión e incidencia de las víctimas ante las autoridades locales, regionales y nacionales en la formulación de los PAT y en componentes de la Política Pública, que contribuyan al goce efectivo de derechos. Vale señalar que Protocolo es el primer y único instrumento en el mundo que garantiza a las víctimas de un conflicto armado participar de manera efectiva en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas de atención y reparación.

En el período la Unidad para las Víctimas realizó dos ajustes para complementar el instrumento y dar continuidad a la prestación del derecho fundamental de participación:

- Resolución 0588 de 2013, en la que se aclara el proceso de elección de las mesas municipales y la Mesa Nacional.
- Resolución 01448 de 2013, modifica y adiciona lo relacionado a los periodos de las mesas de participación.

Adicionalmente, sobre esta resolución se expidieron circulares complementarias que contribuyen a dar las condiciones y garantías necesarias para que los miembros de las mesas puedan ejercer su derecho a participar, mientras las entidades del SNARIV expiden la tabla de valores y las entidades territoriales los acuerdos correspondientes (Ver Anexo 18: Circulares Complementarias).

Por otro lado, en el segundo semestre de 2013 se llevó a cabo la socialización del Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas en los 32 departamentos, donde participaron 898 organizaciones de víctimas inscritas ante el Ministerio Público y 209 organizaciones defensoras de víctimas del orden departamental y distrital. Paralelamente fue socializado en los 32 departamentos con servidores públicos (Personeros y Secretarios de Gobierno) de cada departamento.

9.4.2. Mesas de participación efectiva de las víctimas

- a) *Conformación de Mesas de Participación.* De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0388 de mayo de 2013, (Protocolo de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado) se llevó a cabo, en el segundo semestre del 2013, el proceso de elección e instalación de las Mesas de Participación de Víctimas en los niveles distrital (1), municipal (865) y departamental (32); a la fecha se encuentran instaladas un total de 898 (Ver Anexo 19: Resultados mesas de participación).

Con respecto a la Mesa Nacional, en la jornada de elección, instalación y conformación asistieron 275 representantes (delegados de los 32 Departamentos y del Distrito) y 13 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas (ODV). Esta se realizó el 3 de octubre de 2013, luego de un proceso democrático vigilado por la RNEC. La Mesa Nacional quedó conformada por 55 representantes de organizaciones de víctimas y ODV que reúne representantes por territorio, hechos victimizantes y enfoques diferenciales como mujeres, población LGBTI, jóvenes, adultos mayores, personas en



situación de discapacidad, pueblos indígenas, comunidades afro - descendientes y Rrom. A la fecha, la Mesa Nacional ha sesionado en tres oportunidades, en las que han discutido y aprobado su plan de trabajo, reglamento interno y el alcance de incidencia de temas de gran interés para las víctimas del conflicto armado, siendo los más relevantes: la paz y el proceso de negociaciones en La Habana; la duración del periodo de las Mesas de Participación; la participación en política de las víctimas y su debida actuación en procesos electorales; seguridad para las víctimas del conflicto; vivienda rural y urbana para víctimas; retornos y reubicaciones para población en situación de desplazamiento; estabilización socioeconómica y asistencia humanitaria para población en situación de desplazamiento.

La Mesa Nacional sesionó por primera vez entre el 27 y 31 de octubre de 2013; esta sesión se realizó con la Mesa Departamental de Víctimas de San Andrés, para revisar la situación de vulnerabilidad y exclusión en la que viven los hogares asentados en la Isla. Al respecto, la Mesa Nacional obtuvo un balance muy preocupante e instó a las autoridades locales a garantizar a las víctimas insulares el goce efectivo de derechos con un enfoque transformador. En una segunda ocasión, sesionó los días 27, 28 y 29 de noviembre en Bogotá, D.C., para tratar específicamente el tema de tabla de valores, ampliación de los periodos, seguridad y protección de líderes. Finalmente la Mesa Nacional realizó una última sesión el 21 de diciembre en la que se aprobó el texto del acto administrativo que definía los periodos de las actuales Mesas de Participación, se dio publicidad a la circular de gastos de viaje y se debatió sobre el Plan Decenal de Salud Pública.

Gráfico 9.5. Resultados Mesa Nacional de Participación de Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Participación

Los resultados en cada departamento fueron reportadas por las Direcciones Territoriales; en este sentido se evidencia la participación protagónica que tuvieron las Organizaciones de Víctimas por cada departamento del país, de cara al seguimiento del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, como lineamiento mayor que brinda las pautas para garantizar la participación de las víctimas de forma democrática. En este sentido, se puede observar el número de Organizaciones de Víctimas del orden departamental que, una vez realizaron su proceso de inscripción ante el Ministerio Público o en las defensorías regionales, pudieron postular integrantes de sus organizaciones por hechos victimizantes y

enfoques diferenciales para incidir en la construcción de la política pública de víctimas en el orden departamental. A su vez este ejercicio democrático, vigilado por la Registraría del Estado Civil en algunos departamentos, también fue apoyado por diferentes instituciones del Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo, que ejerce la secretaría técnica de las mesas departamentales y la Nacional. A continuación se presentan las sesiones de las mesas de participación de Víctimas en los diferentes niveles territoriales. (Ver Anexo 20: Resultados de la participación de las organizaciones a nivel territorial).

Cuadro 9.7. Sesiones de las Mesas de Participación de Víctimas en los órdenes departamental, distrital, nacional y en diferentes escenarios de participación y articulación del SNARIV, julio-setiembre 2013

Departamentos	Sesiones de las Mesas Departamentales de Participación
Arauca	4 sesiones
Santander	4 sesiones
Norte de Santander	4 sesiones
Chocó	2 sesiones
Guainía	1 sesión
Vaupés	1 sesión
Vichada	1 sesión
Amazonas	2 sesiones
Casanare	2 sesiones
Bolívar	2 sesiones
Córdoba	4 sesiones
San Andrés	1 sesión
Bogotá	33 sesiones
Cundinamarca	3 sesiones
Cauca	4 sesiones
Nariño	2 sesiones
Caldas	2 sesiones
Risaralda	3 sesiones
Quindío	3 sesiones
Guaviare	4 sesiones
Meta	2 sesiones
Sucre	2 sesiones
Antioquia	3 sesiones
Atlántico	2 sesiones
Magdalena	1 sesión

Departamentos	Sesiones de las Mesas Departamentales de Participación
Caquetá	1 sesión
Huila	3 sesiones
Boyacá	3 sesiones
Valle del Cauca	3 sesiones
Putumayo	3 sesiones
Tolima	3 sesiones
Cesar	4 sesiones
La Guajira	3 sesiones

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Participación

En relación con las entidades que conforman el SNARIV, la Mesa Nacional tiene una representatividad en cada Subcomité como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 9.8. Sesiones por Subcomités

Subcomité	N° Sesiones
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	6 sesiones
Atención y Asistencia	4 sesiones
Indemnización Administrativa	2 sesiones
Restitución	4 sesiones
Satisfacción	4 sesiones
Rehabilitación	4 sesiones
Reparación Colectiva	5 sesiones
Enfoque Diferencial	4 sesiones
Sistemas de Información	4 sesiones
Coordinación Nacional y Territorial	3 sesiones
Espacio de Secretarías Técnicas	6 sesiones

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Participación

- b) *Fortalecimiento de las Mesas de Participación de Víctimas.* El proceso de fortalecimiento se cumplió de octubre a diciembre del 2013. El objetivo general fue el fortalecimiento del Sistema Nacional de Participación dispuesto en el marco normativo de la Ley 1448 de 2011, para que las víctimas gocen de un eficiente desempeño en las mesas de participación y de una adecuada representación e incidencia en los espacios institucionales de interlocución. Se brindó acompañamiento técnico para que las mesas de los departamentos de Amazonas, Atlántico, Antioquia, Arauca, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Huila, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés

construyeran su plan de trabajo anual. En los departamentos de Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Vichada, Meta, Norte de Santander, San Andrés y Sucre también se brindó el acompañamiento técnico pero por razones diversas no se concretó el plan de trabajo aunque se dejaron todos los insumos para ello. A su vez se realizó el acompañamiento técnico para que la Mesa Nacional concertara y aprobara su plan de trabajo. En los departamentos de Cauca, Arauca, Córdoba y Santander también se apoyó la elaboración de los reglamentos internos de las Mesas de Participación.

Asimismo, se constituyó una red de apoyo a las mesas de participación que en el momento tiene 15 puntos focales. Se instalaron las plataformas de apoyo en los departamentos de Sucre, Córdoba, Nariño, Bogotá, Risaralda y la plataforma Nacional. También se logró la creación de una red interinstitucional conformada por la Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República. Las Mesas de Participación de los 32 departamentos y la del Distrito Capital recibieron información sobre la ruta de los derechos de las víctimas y el SNARIV. Como resultado del proceso se obtuvieron los siguientes productos:

- Un sitio web con información relevante para el sistema de participación (<http://plataforma.viva.org.co>)
- Tres cartillas de formación: i) La Ruta de los Derechos de las Víctimas; ii) Aplicativo del SNARIV; iii) Guía metodológica para la construcción de planes de trabajo (Ver Anexo 21: Cartillas de Formación).
- Un video documental sobre el proceso de fortalecimiento (Ver Anexo 22: Video documental proceso de fortalecimiento).

c) *Encuentros con representantes de hechos victimizantes.* Durante este semestre se realizaron encuentros con representantes de diferentes hechos victimizantes y por grupo poblacional, a saber: LGBTI, desplazamiento forzado, víctimas en la frontera y personas mayores. A continuación se presentan los resultados obtenidos en cada encuentro.

- LGBTI. Frente al tema de la diversidad sexual como un factor de vulnerabilidad en el marco del conflicto armado es importante resaltar la necesidad de generar espacios constructivos de diálogo permanente con las personas de los sectores LGBTI. La Resolución 0388 de 2013 generó un espacio donde representantes de las personas de los sectores de LGBTI ante las mesas de participación efectiva de las víctimas inciden por la defensa de los derechos de las víctimas desde el enfoque de diversidad sexual, y la búsqueda de respuestas adecuadas a las condiciones y vulneraciones específicas desde una perspectiva transformadora. En este sentido, en el segundo semestre del 2013, en las mesas departamentales de participación hay representatividad de 14 delegados del sector LGBTI y acompañamiento continuo a actividades desarrolladas por el Grupo de Mujer y Género de la Unidad para las Víctimas, como lo fue el encuentro con víctimas de este sector realizado el 11 y 12 de septiembre del 2013.
- Población en condición de desplazamiento. El Encuentro de Representantes de Población Desplazada, pertenecientes a las Mesas Departamentales y a la Mesa Nacional de Víctimas, se cumplió en Bogotá los días 10, 11 y 12 de diciembre¹¹⁷, y

¹¹⁷ La Ley 1448 de 2011 amplió la protección y garantía de derechos a todas las víctimas del conflicto armado, generando un marco más equitativo, incluyente y más progresivo al tutelar los diferentes hechos

tuvo como objetivo realizar un balance al cumplimiento de los aspectos más relevantes de la Sentencia T-025 de 2004, y a la aplicación de la Ley de Víctimas frente a los derechos de la población desplazada, y elaborar propuestas en el marco de la nueva legislación, para la superación del estado de cosas inconstitucional. En cuatro paneles, con una participación de 200 representantes de la población desplazada, se abordaron temas como estabilización socioeconómica y ayuda humanitaria de emergencia, vivienda urbana y rural digna, restitución de tierras, prevención, seguridad y protección para los líderes. Posteriormente se presentó ante la Comisión Legal de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 las propuestas elaboradas durante el encuentro de representantes de las mesas de víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado (Ver Anexo 23: Propuestas elaboradas por los representantes).

- Víctimas connacionales en el exterior y en zonas de frontera. El Protocolo de Participación Efectiva contempla que en las mesas de participación se incluya la participación de las víctimas en el exterior. Uno de los 14 comités temáticos con los que cuenta la Mesa Nacional de Participación es el “Comité temático de Víctimas de Frontera y Connacionales en el Exterior”, encargado de preparar los lineamientos y propuestas de política pública que serán presentadas ante las entidades del Estado, una vez hayan sido discutidas en las Mesas Municipales y Departamentales para su respectiva retroalimentación. En el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas elaboró el documento de lineamientos sobre el rol del coordinador temático de víctimas en exterior y zonas de frontera, con el fin de orientar este mecanismo en las mesas de participación. Este coordinador es el encargado de realizar un diagnóstico de la situación de las víctimas y connacionales en frontera con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas; identificar casos de víctimas tanto individuales como organizadas que se encuentren en la frontera y el exterior; identificar las víctimas que deseen participar en el proceso de retorno y reubicación; tener conocimiento de las problemáticas sociales, laborales, económicas, culturales de su municipio y territorio; representar a la víctimas a nivel municipal, departamental y nacional.

Se realizaron 2 encuentros con víctimas en el exterior y en zonas de frontera. El primero de ellos fue en Cúcuta (Norte de Santander) el 30 y 31 de octubre, y 1 de noviembre, para socializar, identificar y construir alternativas de política pública para las víctimas que se encuentran en la frontera colombo-venezolana y en el exterior. Al encuentro asistieron 108 personas entre víctimas, funcionarios de la Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, Personerías, Universidades, funcionarios públicos de ambos Estados, entre otros. En ese mismo escenario se organizó una sesión de trabajo con la Mesa Municipal de Víctimas de Cúcuta pionera en impulsar la participación de las víctimas en el exterior. Sin embargo, sostuvieron tener

victimizantes y enfoques diferenciales en el marco de una política de atención, reparación, restitución y garantías de no repetición que buscan ser integrales. Este nuevo marco no deroga totalmente la Ley 387 de 1997, ni otras leyes destinadas a la protección de la población desplazada, y más bien asume el desafío de superar el estado de inconstitucionalidad declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. En este nuevo marco se trasladó, por medio del Decreto 790 de 2012, las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia al SNARIV; las del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; y se ordenó integrar las mesas de fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada, a las mesas de participación de víctimas estipuladas en la Ley 1448. Por tal motivo, una vez elegidas las mesas municipales, distrital, departamentales y nacional, se hizo necesario este encuentro de los representantes de población desplazada de todas las mesas departamentales y de la Mesa Nacional.



dificultades en medidas de seguridad, falta de recursos para participar en los espacios de concertación, donde han logrado identificar a familias que aún no han sido atendidas.

El segundo evento fue organizado en Ipiales (Nariño) el 3 y 4 de diciembre. Su objetivo fue socializar, identificar y construir alternativas de política pública para las víctimas que se encuentran en frontera y en el exterior. Asistieron representantes de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Servicio Jesuita a Refugiados, Consejo Noruego para Refugiados, representantes de Mesas Municipales de Víctimas, funcionarios de la Unidad para las Víctimas, URT, Defensoría del Pueblo, Personerías, Universidades, funcionarios públicos de ambos Estados, entre otros. El Consulado y la Defensoría del Pueblo de los dos países, en coordinación con otras instituciones, realizaron una brigada de información de la Ley de Víctimas y registro.

- **Personas mayores.** En el acompañamiento a la instalación de la Mesa Nacional de Participación se desarrollaron varias acciones entre las que se resaltan: i) sensibilización y formación del enfoque a las personas mayores asistentes a dicha mesa temática; ii) se proporcionaron elementos sobre el marco político-normativo internacional y nacional, se socializaron iniciativas y propuestas en el ejercicio de garantía y restitución de derechos de personas mayores y iii) se entregaron documentos técnicos sobre legislación vigente para personas mayores. Con el ánimo de fortalecer la cualificación de las personas mayores, se diseñó y desarrolló el I Encuentro Departamental de Líderes Víctimas Personas Mayores, denominado 'PALABRAS MAYORES', cuyos propósitos principales fueron: fortalecer la incidencia en los procesos de participación por parte de las personas mayores; contar con herramientas que les permitan multiplicar el tema al interior de las Mesas Municipales y Departamentales; y fortalecer las capacidades para la interlocución y liderazgo en espacios de incidencia política que favorezcan la garantía y restitución de derechos. A este encuentro fueron convocados los representantes existentes de las personas mayores de las Mesas Distrital y Departamentales. Durante el encuentro se realizaron talleres con y para las personas mayores sobre la implementación de la Ley 1448 y garantía y restitución de derechos. Luego del encuentro, las personas mayores realizaron un documento en el que presentaron y sustentaron sus principales prioridades: seguridad económica (subsidios económicos y empleo, empleabilidad y productividad), priorización en indemnizaciones, ajustes al plan de acompañamiento, acceso a programas de formación en alfabetización y nuevas tecnologías, escenarios que permitan a las personas mayores compartir sus saberes. Se hizo énfasis en los temas de pensión con prioridad en las personas mayores víctimas y se recomendó reducir trámites y tiempo de espera para el acceso a subsidios y ayudas económicas.
- d) *Promoción y fortalecimiento de la participación de las mujeres víctimas.* En el segundo semestre de 2013, la Unidad para las Víctimas, en la respuesta dada a la orden 9 del Auto 098 de 2013, se comprometió a ejecutar a partir de agosto de 2013 un plan de acción acelerado que diera cumplimiento a una orden anterior (Auto 092 de 2008) que indicaba realizar programas de participación de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado. La ejecución del plan de acción acelerado fue realizada por la Unidad para las Víctimas con la colaboración de socios estratégicos como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y organizaciones de mujeres (Casa de la Mujer, Red Nacional de Mujeres y Sisma Mujer). Las actividades realizadas fueron:



- Planes de acción departamentales para la participación de las mujeres víctimas. Se retomó el proceso de conformación y formulación de planes de acción departamentales para la participación de la mujer, realizado en 19 departamentos durante el 2011; estos planes fueron evaluados y reformulados, proceso en el que se vinculó a la Mesa Departamental. Para dotar a cada uno de los departamentos del país del plan de acción para la participación de las mujeres víctimas fue necesario conformar redes de mujeres en los 13 departamentos restantes y en el Distrito Capital. En el marco de la evaluación y formulación de los planes de acción se realizaron las siguientes actividades:

Cuadro 9.9. Resultados de las mujeres víctimas en los planes de acción, 2013

Actividad	Talleres en los 32 departamentos y Bogotá D.C.	Número de participantes
Talleres de consulta y devolución con las organizaciones de mujeres	66	833 mujeres
Talleres de consulta y devolución de la información con instituciones y funcionarios/as.	37	343 funcionarios
Entrevistas a instituciones y organizaciones sociales	57	78 funcionarios
Reuniones con facilitadoras en el marco de la visita al departamento.	132 (4 reuniones por departamento)	33 facilitadoras
Reunión con las mujeres que participan en la Mesa Nacional de Víctimas	2	50 mujeres
Totales	294	1.337 mujeres y funcionarios

Fuente: Informe de actividades Convenio 878 - Casa de la Mujer

- Diplomado en “Derechos Humanos, Política Pública y Oferta Institucional”. Realizado a principios de noviembre en las ciudades de Paipa y Bogotá, contó con la asistencia de las 27 mujeres que hacen parte de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, que representan 19 departamentos, asistencia que fue complementada con el llamado a las mujeres representantes por el enfoque diferencial de mujer de los departamentos que no cuentan con representación femenina en la Mesa Nacional. El diplomado, orientado por profesoras nacionales e internacionales, cumplió dos objetivos: i) garantizar la participación de 63 mujeres víctimas; ii) cualificar la participación de las mujeres que hacen parte de los espacios creados por el Protocolo de Participación.
- Jornadas de capacitación en violencia sexual. Para visibilizar este tipo de violencia sexual contra la mujer como un método de guerra, se realizó en Medellín los días 5 y 6 de diciembre, un encuentro que contó con la asistencia de 100 mujeres víctimas, representantes del hecho victimizante de violencia sexual, de las mesas de

participación municipales, departamentales y nacional, junto a organizaciones de mujeres que han trabajado durante los últimos años sobre ésta y otras problemáticas. Fueron tres los talleres enfocados en la recuperación psicosocial de las víctimas, en la reconstrucción de los lazos con la sociedad y en los patrones de crianza que podrían generar hechos que releguen a la mujer.

- Foro de lineamientos y medidas de protección. A mediados de diciembre, en Bogotá, se realizó el foro de lineamientos de medidas de protección, que contó con la asistencia de 80 mujeres integrantes de las mesas de participación y organizaciones de mujeres. Este evento fue apoyado por Sisma Mujer, entidad que expuso el proceso que han llevado las mujeres en sus exigencias al Estado colombiano en medidas de protección. Como resultado, el documento ‘Lineamientos de protección con enfoque de género’ se sumó al ya realizado por la población desplazada en días previos. Al finalizar el evento las lideresas que históricamente han acompañado a las víctimas agradecieron la labor realizada durante el semestre porque permitió el empoderamiento de las mujeres en el Sistema Participativo construido, además de dar cumplimiento de la orden 10 del auto 092 de la Corte Constitucional.
- e) *Estrategias de comunicación y pedagogía de la participación.* Buscaron allegar información valiosa a las víctimas no organizadas para la promoción de sus derechos y de las políticas públicas. Para tal objetivo se establecieron varias líneas de acción:
- El Instituto Interamericano de Derechos Humanos dispuso crear, producir y distribuir 18 piezas audiovisuales, que hacen parte de la ‘Maleta Educativa’ sobre los derechos de las víctimas y la promoción de las políticas públicas a las que pueden acceder. Este proyecto audiovisual recibe el nombre de ‘Participaz, la Ruta de los Derechos’. Cada capítulo o pieza audiovisual, tiene una duración de 24 minutos y trata un tema específico. El personaje principal de esta producción es Pacífico Cabrera, interpretado por el actor Heriberto Sandoval.
 - Pacífico Cabrera estuvo presente en varios eventos con el fin de sensibilizar a los asistentes sobre la problemática de las víctimas del conflicto armado interno y capacitar a los asistentes dando a conocer las herramientas normativas de las que disponen las víctimas para el restablecimiento de sus derechos. Los escenarios fueron:
 - Marcha por la paz – Carmen de Bolívar, 23 de junio.
 - Encuentro de Delegados de las Mesas Departamentales – Bogotá D.C, 13 de septiembre.
 - Foro sobre las víctimas en la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca – Popayán, 20 de septiembre.
 - Instalación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas - Girardot, 3 de octubre.
 - Evento en Mosquera, Silvia (Cauca), San Basilio de Palenque y Medellín, entre otros.
 - La Campaña ‘Por las Víctimas, por la paz’, un gran proceso de movilización ciudadana regional y nacional con el propósito de generar un acompañamiento masivo al proceso de negociación en La Habana que dé sentido de pertenencia e identidad a la construcción colectiva de la Colombia posconflicto, empezando por los derechos de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición



para las víctimas. En este momento es la única campaña por la paz que se está realizando en el país desde el Gobierno Nacional y además cuenta con el liderazgo activo de las propias víctimas. Con 13 conciertos de los artistas Julio Nava y Yulian Boy, en las zonas más afectadas por el conflicto, marchas, foros y otras actividades, llegamos con el mensaje que la paz comienza con los derechos de las víctimas. De la mano de las Mesas de Participación de Víctimas se ha llegado a alimentar la campaña en los 32 departamentos, proceso al que se han unido universidades, entidades territoriales, gremios, entre otros actores. Aproximadamente han participado directamente en las marchas, foros y conciertos 60.000 personas, e indirectamente 300.000 personas, sin mencionar la cobertura de medios de comunicación.

La estrategia virtual se realiza a través de la página web porlasvictimasporlapaz.org, portal donde se consigna y amplía la temática de la campaña, así como el manejo de las redes sociales, Twitter y Facebook, y la promoción y posicionamiento en la red. La página funciona como canal audiovisual, donde se consignan diversos clips de personalidades, políticos, víctimas y población en general, que opinan acerca de la condición de las víctimas, a través del canal de Youtube, así como el manejo de Podcast y diferentes recursos de divulgación, hacen de la campaña, una realidad en la web. Otra importante estrategia comunicacional y pedagógica tiene que ver con la formación y cualificación a las mesas de participación departamental, distrital y nacional.

9.4.3. Procesos de acompañamiento: Protocolos Diferenciales

- a) Protocolo de Participación para Pueblos Indígenas. Se establecieron acercamientos y consensos con las organizaciones nacionales indígenas (ONIC, AICO, CIT, OPIAC y la bancada indígena del Congreso de la República) para presentar la propuesta de Protocolo; esto garantiza la concertación con organizaciones de alto nivel. Se cuenta con un documento borrador el cual ha sido el resultado del trabajado en 4 eventos¹¹⁸ con la participación de 329 miembros de organizaciones indígenas.
- b) Protocolo de Participación para el pueblo Rrom. La Unidad para las Víctimas ha avanzado en la recopilación de un documento borrador de Protocolo con base en el Decreto Ley 4634 de 2011.
- c) Protocolo de Participación para Comunidades Afrodescendientes. Para la elaboración de este protocolo cuenta con retos como establecer instancias de consulta y concertación. La Unidad para las Víctimas cuenta con un documento base.
- d) Protocolo de niños, niñas y adolescentes víctimas. La Unidad para las Víctimas, el ICBF, la OIM y la Fundación para la Educación y Desarrollo Social, construyeron la propuesta de protocolo para la participación de NNA, a partir del desarrollo de actividades que de manera integral brindan espacios reales de inclusión e incidencia en los escenarios de toma de decisión, para la construcción e implementación de las políticas públicas concernientes a su situación como víctimas y las medidas orientadas al restablecimiento de sus derechos. La implementación de este protocolo se adelantará en 3 municipios seleccionados por la mesa técnica de acuerdo con los resultados del estado del arte y

¹¹⁸ Los eventos se llevaron a cabo durante 2013 fueron el 18 y 19 de octubre en Bogotá, D.C., con la ONIC, 26 y 27 de octubre en Santa Marta, 15 y 16 de noviembre en Leticia, y el 3 de diciembre en Bogotá, D.C.

los siguientes criterios: i) número de NNA víctimas registrados por municipio; ii) hechos victimizantes por municipio; iii) existencia de programas de asistencia y atención para NNA víctimas; iv) existencia de política pública orientada a la garantía de la participación de la infancia y adolescencia. Para construir e implementar el Protocolo se plantean 4 etapas a desarrollarse en diez meses: i) diseño (4 meses); ii) implementación (4 meses); iii) documentación (2 meses); y iv) socialización de los resultados del proceso de implementación con los actores estratégicos del nivel nacional, departamental y local. Estas etapas contemplan, además, una fase de sistematización y otra de monitoreo y evaluación.

9.5. CONNACIONALES VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

En las últimas décadas, miles de personas se han visto obligadas a salir del país por razones vinculadas directamente con el conflicto armado interno, constituyéndose en una realidad la presencia en el exterior de connacionales víctimas. La Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011 reconocen esta situación por lo que, con base en el ordenamiento jurídico, el proceso de inclusión en el RUV se extiende a estos colombianos. En consecuencia, los esfuerzos se dirigen a garantizar que las medidas de atención y reparación, cuya entrega sea posible en el exterior, sean otorgadas a los connacionales que hayan sufrido un daño por las violaciones de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. En este capítulo se informa sobre las acciones adelantadas en el marco de la articulación para la atención, asistencia y reparación a las víctimas que se encuentran fuera del país en favor de la definición de lineamientos y acciones concretas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad para las Víctimas articulan esfuerzos para poner en marcha, progresivamente, la toma de declaración para los connacionales víctimas en todos los consulados de Colombia en el mundo (106), tal como se ha explicado en el Capítulo 1 de este informe. Por su parte, la Unidad de Restitución de Tierras, URT, definió una estrategia tendiente a facilitar el acceso a los procesos de restitución de colombianos víctimas de abandono y despojo de tierras y que se encuentran en el exterior. Los objetivos trazados fueron:

- Garantizar el acceso a la Solicitud de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas.
- Garantizar el trámite de todas las solicitudes, previa micro-focalización.
- Garantizar el diálogo periódico entre el reclamante y la URT.
- Garantizar la respuesta tanto en trámite administrativo como en trámite judicial.

Igualmente, se determinó la ruta de acceso a la restitución y el papel que tienen los consulados en dicha ruta. Una vez diseñada la ruta se procedió a materializar los acuerdos mediante diferentes acciones:

- Se ajustó el registro de predios despojados para facilitar el acceso directo de los cónsules al mismo.
- Se adelantaron 3 capacitaciones a cónsules en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, los contenidos en materia de restitución, la ruta de restitución, el sistema de Registro de Tierras Despojadas.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con el Gobierno del Ecuador, adelantó en marzo de 2013 un conversatorio en Tulcán para las personas que se consideraban víctimas. En dicho conversatorio, la URT explicó la política de restitución de tierras, los alcances y procedimientos para acceder a la misma.

- Ya se cuenta con materiales para los cónsules y las víctimas, incluyendo la Cartilla elaborada en forma conjunta por la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la URT, que se explica en el apartado siguiente.

Adicionalmente, mientras opera la atención en línea en todos los consulados, existe el acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la URT para brindar respuesta a todas las solicitudes que se presenten en los consulados, independientemente de si está el registro en línea. A la fecha se han atendido 12 casos.

9.5.1. Guía “Orientaciones generales sobre atención, asistencia y reparación a víctimas en el exterior”

La guía Orientaciones Generales¹¹⁹ sobre Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Exterior, en el marco de la Ley 1448 de 2011, es el resultado de un trabajo de todas las direcciones de la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Restitución de Tierras. Desde la Unidad para las Víctimas se ha fortalecido el equipo dedicado a connacionales víctimas en el exterior, así como el equipo interinstitucional para este tema.

Estas orientaciones están destinadas principalmente a las entidades encargadas de aplicar la Ley 1448 de 2011 en el exterior, señalando el procedimiento por seguir para que un connacional víctima sea inscrito en el RUV y luego acceda a las medidas que pueden otorgarse fuera del país. Se señala también el procedimiento de retorno o reubicación para las víctimas de desplazamiento forzado, así como las medidas de atención, asistencia y reparación a las cuales las víctimas tienen derecho en territorio nacional.

El documento preliminar fue socializado el 11 de diciembre de 2013 con las entidades del SNARIV y el 18 de diciembre de 2013 con organizaciones nacionales e internacionales tales como, ACNUR, OIM, Consejo Noruego para Refugiados, Servicio Jesuita a Refugiados, Comisión Colombiana de Juristas, CODHES y Centro Scalabrini de Migraciones. Como resultado de esta socialización se recibieron varios comentarios, algunos de los cuales fueron incorporados en el marco de la posición institucional definida.

Es pertinente aclarar que las Orientaciones Generales no son el fin de la ruta, sino que marca el comienzo de la atención, asistencia y reparación a las víctimas que se encuentran en el exterior; por lo tanto, durante el 2014 se tiene programada su socialización a través de: encuentros en los departamentos de frontera; encuentros en diferentes consulados; y el uso de una estrategia de comunicación accesible para los colombianos víctimas que se encuentran fuera del país.

9.5.2. Construcción e implementación de la Ruta para la Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Exterior

a) Procedimiento de registro para las víctimas en el exterior. La inscripción en el RUV es un proceso que comienza con la presentación de la declaración de inscripción ante los Consulados del país donde se encuentren. La solicitud puede ser recibida por medio físico o a través del aplicativo de toma en línea. Para la puesta en marcha del aplicativo en línea

¹¹⁹ Para consultar las Orientaciones Generales sobre Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Exterior en el marco de, la Ley 1448 de 2011 y legislación complementaria, ver: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/conozca-sus-derechos/victimas-en-el-exterior>

la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha capacitado en toma de declaración en línea a 12 consulados en 10 países¹²⁰. A la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido un total de 719 solicitudes, distribuidas entre declaraciones y derechos de petición de los connacionales en el exterior. La Unidad para las Víctimas, durante el año 2013, ha reportado la recepción de 160¹²¹ declaraciones provenientes de consulados de 19 países:

Cuadro 9.10. Declaraciones recibidas por parte de Consulados 2º semestre de 2013

ID	PAIS	TOTAL
1	Alemania	1
2	Australia	1
3	Brasil	1
4	Canadá	26
5	Chile	5
6	Costa Rica	21
7	Ecuador	7
8	España	41
9	Estados Unidos	27
10	Francia	1
11	Italia	1
12	México	1
13	Panamá	1
14	Perú	1
15	Portugal	1
16	Reino Unido	1
17	República Dominicana	1
18	Suecia	5
19	Venezuela	17
TOTAL		160

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV Corte 3.01.2014

De estas 160 declaraciones recibidas se han valorado 120 declaraciones con las siguientes decisiones:

Cuadro 9.11. Declaraciones valoradas

Estado	Nº
Declaraciones incluidas	83

¹²⁰ Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay

¹²¹ Información reportada por la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas. Corte 25.02.2014.

Estado	N°
Declaraciones no incluidas	24
Declaraciones mixtas	12
Declaraciones no afectadas no valoradas	1
Total declaraciones valoradas	120

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31.12.2013.

- a) *Notificación a víctimas en el exterior.* Una vez valorada la solicitud de registro, es decir, tomada la decisión de inclusión o no en el RUV, la Unidad para las Víctimas expide un acto administrativo que será notificado al solicitante a través del Consulado siguiendo un protocolo elaborado por la Unidad para las Víctimas y remitido en noviembre a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sea compartido con todos los Consulados¹²².
- b) *Medidas de atención, asistencia y reparación.* Las medidas de asistencia no se otorgarán en el exterior. La asistencia garantiza mínimos de subsistencia y contribuye en los procesos de estabilización socioeconómica. La normativa establece como medidas de asistencia la ayuda humanitaria para hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado y la atención humanitaria para las víctimas de desplazamiento forzado, en materia de salud, educación, reunificación familiar, asistencia funeraria, orientación ocupacional/generación de ingresos y la identificación. Esas medidas de atención y asistencia están vinculadas a la oferta nacional a la cual se puede acceder en territorio nacional. Las víctimas que se encuentren fuera del territorio nacional podrán acceder a la medida de identificación. De acuerdo con la Resolución 116 de 2012, la RNEC exonera por una sola vez del pago de duplicados y rectificaciones de la tarjeta de identidad, de la cédula de ciudadanía y de las copias de registro civil a los ciudadanos que acrediten su condición de víctimas.
- c) *Medidas de reparación.* La reparación Integral comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración de sus derechos y las características del hecho victimizante. Para los connacionales víctimas en el exterior, las medidas de indemnización y de satisfacción serán otorgadas fuera del territorio nacional por parte de la Unidad para las Víctimas. El procedimiento para la restitución de tierras como una medida de reparación, también puede realizarse por parte de las víctimas que se encuentren en el exterior.

Las víctimas en el exterior que se encuentren incluidas en el RUV accederán de forma gradual y progresiva a la indemnización por vía administrativa. Actualmente se cuenta con dos alternativas para realizar los giros al exterior: cuenta bancaria nacional o cuenta bancaria en el extranjero. Debido a la necesidad de llegar a las víctimas que no se encuentran bancarizadas, la Unidad para las Víctimas estudia diferentes mecanismos para hacer los pagos en el extranjero (Ver Anexo 24: Víctimas que retornan del exterior).

¹²² Durante el mes de febrero de 2014 se da inicio a las notificaciones en el exterior.

En el 2013 la Unidad para las Víctimas ha entregado indemnizaciones en el exterior por valor de \$498.706.048, en los siguientes continentes¹²³:

Cuadro 9.12. Entrega de indemnizaciones por cuenta extranjera, 2013

Tipo de transacción	Continente	N° consignaciones	Valor total
Consignación a cuenta extranjera	Europa	60	\$171.253.495
	Norteamérica	41	\$240.015.713
	Centroamérica	3	\$9.134.755
	Sudamérica	3	\$7.933.800
	Total	112	\$498.706.048

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Reparación Individual

Además se realizaron consignaciones en cuentas nacionales por un monto de \$379.844.468 en los siguientes departamentos:

Cuadro 9.13. Entrega de indemnizaciones por cuenta nacional, 2013

Tipo de transacción	País / Ciudad	N° consignaciones	Valor total
Consignación a cuenta nacional	Antioquia - Segovia	1	\$2.678.000
	Bogotá	1	\$21.424.000
	Florida - Valle del Cauca	1	\$5.667.000
	Medellín	1	\$21.424.000
	Valle del Cauca	1	\$5.667.000
	(en blanco)	65	\$322.984.468
	Total	70	\$379.844.468

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Reparación Individual

Por lo tanto, se realizaron 182 pagos por concepto de indemnización por valor de \$878.550.516 en cuentas nacionales y extranjeras.

- d) *Retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en el exterior.* Para las víctimas de desplazamiento forzado en el exterior que voluntariamente deseen regresar a territorio colombiano de manera masiva (más de 10 hogares o más de 50 personas) o de manera individual (menos de 10 hogares o menos de 50 personas), se ha creado una ruta de retorno o reubicación que contempla el siguiente procedimiento:

Cuadro 9.14. Ruta de Retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en el exterior

✓ Verificación del estado de la víctima en el RUV.
--

¹²³ Para ver las indemnizaciones por países ver Anexo 32.

- ✓ Verificación del principio de voluntariedad.
- ✓ Notificación del Consulado a la Unidad para las Víctimas sobre el caso de retorno.
- ✓ Continuación del proceso de verificación del principio de voluntariedad por parte de la Unidad para las Víctimas.
- ✓ Verificación del principio de dignidad.
- ✓ Verificación del principio de seguridad.
- ✓ Notificación al Consulado y a la víctima sobre el concepto de seguridad.
- ✓ Alistamiento para el regreso de la víctima a territorio colombiano.
- ✓ Traslado de la víctima a territorio colombiano.
- ✓ Recepción de la víctima en el sitio inicial de llegada a territorio colombiano.
- ✓ Traslado final de la víctima al sitio final de retorno o reubicación.
- ✓ Recepción de la víctima en sitio definitivo de retorno o reubicación.
- ✓ Notificación al SNARIV nivel nacional y territorial de la llegada de la víctima a su sitio definitivo de retorno o reubicación.
- ✓ Vinculación de la Víctima a los Esquemas Especiales de Acompañamiento de la Unidad para las Víctimas.
- ✓ Seguimiento en la garantía de goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones, Unidad para las Víctimas

El procedimiento de víctimas que retornan del exterior de manera voluntaria a territorio colombiano se ha materializado en la recepción de un total de 41 casos a lo largo del 2013 y lo transcurrido del 2014. A continuación se describen los países de origen de las 41 solicitudes de retorno o reubicación desde el exterior:

Cuadro 9.15. País de origen de las solicitudes de retorno o reubicación

País emisor	N° hogares
Brasil	2
Costa Rica	2
Ecuador	16
Estados Unidos	1
España	9
Noruega	1
Perú	2
Suecia	1
Venezuela	4
Italia	1
Japón	1
Sin información	1
Total	41

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones, Unidad para las Víctimas

El estado en el registro de estos 41 hogares es:



Cuadro 9.16. Estado de registro de hogares

Estado en el registro	N° hogares
Incluidos	30
No incluidos	2
No acreditados	7
Sin información	2
Total	41

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones, Unidad para las Víctimas

A continuación se describe el número de hogares que retornaron y aquellos que no han retornado:

Cuadro 9.17. Estado de la materialización de retorno

Materialización del retorno a Colombia	N° hogares
Ha retornado	19
No ha retornado	18
Sin información	4
Total	41

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones, Unidad para las Víctimas

De estos 41 casos, 35 fueron recepcionados en el 2013 y 6 en lo corrido del 2014. De los casos recibidos en el 2013, 18 casos fueron remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la oficina de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano. De estos 18 casos, 5 fueron remitidos por el Ministerio en el marco de la Comisión Intersectorial para el Retorno, reglamentada por la Ley 1565 del 2012, y los 13 casos restantes fueron recibidos directamente por los Centros de Atención al Migrante de dicho Ministerio ubicados en Ipiales y Cúcuta.

A los hogares que han retornado se les ha brindado acompañamiento en la entrega de ayuda humanitaria de emergencia, ayuda humanitaria de asistencia y la viabilización del 1.5 SMMLV para el traslado tanto de enseres como de personas. De los 19 casos que retornaron a Colombia, a un caso se le hizo efectiva la vinculación a los Esquemas Especiales de Acompañamiento beneficiándose dicho hogar con el apoyo de una idea productiva.

- e) *Participación de las víctimas en el exterior.* Dentro de los mecanismos establecidos en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas se contempla el “Comité temático de Víctimas de Frontera y Connacionales en el Exterior” (Resolución 0388 de 2013 -

art.39)¹²⁴. Adicionalmente, en los municipios y departamentos de frontera, las Mesas Municipales y Departamentales de Víctimas crearán un grupo Temático de Frontera y Víctimas en el exterior, el cual también será creado en la Mesa Nacional de Víctimas, con el fin de discutir la problemática de esta población y plantear soluciones al respecto. Los representantes de este comité ya están elegidos al igual que el representante de la Mesa Nacional.

- f) *Encuentros de frontera*. En el marco de las actividades que la Unidad para las Víctimas viene desarrollando, se han realizado jornadas de trabajo en municipios de frontera, que abren un espacio a la participación de las víctimas, con el objetivo de socializar, identificar y construir alternativas de política pública para las víctimas que se encuentran en el exterior. La Unidad para las Víctimas realizó la convocatoria para estos encuentros que han contado con la participación de los representantes de víctimas de los departamentos de frontera y los coordinadores temáticos de víctimas de frontera y en el exterior, así como organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, y han permitido identificar la necesidad de fortalecer los mecanismos para la participación y reparación integral a las víctimas en el exterior y en zonas de frontera. En el 2013 se realizaron dos encuentros en frontera, el primero en octubre en Cúcuta y el segundo en Ipiales. Tanto la metodología como la convocatoria a estos encuentros fue concertada con las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas. Como se ha informado en otra sección de este informe, por parte de la institucionalidad participaron en estos encuentros las Gobernaciones y Alcaldías de los departamentos fronterizos, Personerías, Defensoría del Pueblo, URT, Consulados presentes en la frontera, Ministerio de Relaciones Exteriores.

9.6. AVANCES EN LA INCLUSIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES

Uno de los principios de la Ley 1448 de 2011 es el enfoque diferencial que, en su artículo 13, reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, por lo que las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral deben contarán con dicho enfoque. Este principio se traduce en la adopción de rutas, protocolos y acciones concretas dirigidas a garantizar que los miembros de grupos expuestos a mayor riesgo de violaciones de sus derechos fundamentales (mujeres, personas de orientación sexual diversa, NNA, jóvenes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, comunidades étnicas) cuenten con una atención, asistencia y reparación integral (individual y colectiva) acorde a sus particularidades y situación de vulnerabilidad acentuada.

En esa perspectiva, la Unidad para las Víctimas ha conformado equipos técnicos de trabajo que dependen de la Dirección General¹²⁵: Grupo de Mujeres y Género, Grupo de Niñez y Juventud, Grupo de personas con capacidades y habilidades diversas y Grupo de Envejecimiento y Vejez. Adicionalmente, está la Dirección de Asuntos Étnicos, que cuenta con tres coordinaciones: Comunidades indígenas, Comunidades afrocolombianas, raizales y palanqueros, y Pueblo Rrom. A través de estos equipos se brindan los lineamientos técnicos, metodologías y orientaciones para acompañar a la entidad en la incorporación del enfoque diferencial y de género en todos los procesos y procedimientos de la entidad.

¹²⁴ Este comité es el encargado de preparar los documentos de lineamientos y propuestas de política pública, que serán presentadas ante las entidades del Estado, una vez han sido discutidas en las Mesas Municipales y Departamentales para su respectiva retroalimentación.

¹²⁵ Al respecto ver Resolución 2043 de 2012 “Por medio de la cual se crean Grupos de Trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se les asignan funciones”.

Adicionalmente, y en el marco de la coordinación del SNARIV, cada uno de los equipos de enfoques trabaja conjuntamente con las entidades rectoras de las políticas correspondientes¹²⁶.

A lo largo de este Informe, en cada capítulo se han identificado los avances y apuestas del enfoque diferencial y de género en cada componente de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Este capítulo tiene el objetivo de resaltar los principales avances en la incorporación del enfoque diferencial y de género al interior de la Unidad para las Víctimas¹²⁷ en sus procesos e instrumentos, haciendo énfasis en el diseño e implementación del modelo de operación con enfoque diferencial y de género. Adicionalmente, se resaltan los avances en el impacto en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas sujetos de especial protección constitucional.

En el Plan de Acción 2013 de la Unidad para las Víctimas se establecieron 5 metas específicas para la incorporación del enfoque diferencial y de género en los procesos y procedimientos de la entidad.

Cuadro 9.18. Metas sobre enfoque diferencial y de género

Meta proyectada		Meta alcanzada	Desempeño
5 procesos misionales y de apoyo con implementación efectiva del 30% de las acciones definidas en la primera versión del modelo de operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género.	5	4	80%
21 instrumentos priorizados de los procesos misionales de la Unidad para las Víctimas con los enfoques diferenciales incorporados.	21	17	81%
2 documentos orientadores sobre la inclusión del enfoque diferencial y de género desde lo conceptual y la caracterización de los sujetos de especial protección.	2	1,5	75%
Diseño del Modelo de Operación de la Unidad para las Víctimas con Enfoque Diferencial.	1	1	100%
5 acciones concretas para incluir efectivamente el enfoque diferencial y de género en la operación de todos los puntos de atención y centros regionales.	5	5	100%
Desempeño promedio general			87%

Fuente: Subdirección General, Unidad para las Víctimas, 2013

Adicionalmente, se avanzó en la incorporación del enfoque diferencial y de género en los procesos, instrumentos y en la sensibilización de funcionarios de la Unidad para las Víctimas:

¹²⁶ Por ejemplo, para el caso de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes el Instituto de Bienestar familiar ICBF es el coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que a su vez debe trabajar de manera articulada con el SNARIV.

¹²⁷ Cabe resaltar que los avances en la incorporación del enfoque diferencial en toda la política pública y las entidades del SNARIV se resalta en los diferentes capítulos y en especial en el capítulo de los resultados del Subcomité de Enfoque Diferencial.

- La sensibilización y formación a funcionarios y funcionarias de las áreas misionales, equipos de apoyo, Ministerio Público y representantes de las víctimas (Mesas de Participación) en la importancia del reconocimiento de la diversidad en razón de la edad, el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica y la situación de discapacidad.
- Incidencia en instrumentos utilizados en la prevención, atención, asistencia y reparación integral como¹²⁸:
 - Formato Único de Declaración (individual) y en los criterios de valoración para sujetos de especial protección constitucional.
 - Guías de la Estrategia de promoción de derechos para niños, niñas y adolescentes.
 - Manual de Servicio al Ciudadano.
 - Ajustes al PAARI - Módulos Asistencia y Reparación (incorporación de variables específicas para la caracterización de los sujetos de especial protección constitucional).
 - Protocolo de retornos y reubicaciones.
 - Documento de perdón público como medida de satisfacción para comunidades víctimas del conflicto armado.
 - Guía del video sobre enfoque diferencial dirigido a las entidades territoriales.
 - Guía sobre atención, asistencia y reparación a víctimas en el exterior.
- Fortalecimiento del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género. De cara a lo institucional: acciones dirigidas a las Direcciones Misionales y áreas de apoyo para la incorporación del enfoque diferencial y de género en sus procesos. De cara a las víctimas: alistamiento para la implementación del MAARIV con enfoque diferencial. Esto es complementario al impacto en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas sujetos de especial protección constitucional:
 - 10 sujetos colectivos étnicos registrados con resolución de inclusión en el RUV y 14 que se encuentran actualmente en valoración.
 - 562 personas incluidas en el RUV que se reconocen como diversas sexualmente.
 - Entrega de ayuda humanitaria en la inmediatez para pueblos indígenas por un presupuesto ejecutado para la vigencia fiscal 2013 de \$1.278.117.129, y \$1.451.563.139 para comunidades negras, raizales y palenqueras.
 - 50.188 PAARI - Asistencia con componente étnico, discriminados de la siguiente forma: Indígenas 11.676, Afrocolombianos 38.410, Raizales 46, Palenqueros 5 y Rrom 51 a corte de enero 2014.
 - 54 PAARI dirigidos a la población con diversidad sexual.
 - Se entregaron indemnizaciones a 56.392 mujeres víctimas por un total de \$351.981.891.251,95.
 - Se entregaron indemnizaciones a 10.277 personas mayores por un valor de \$86.810.754.598,99.
 - En el segundo semestre del 2013 se aplicaron 41.607 PAARI - Asistencia con estado terminado a personas mayores de 60 años, de los cuales el 52% corresponde a mujeres.

¹²⁸ Todos los instrumentos se pueden encontrar en la carpeta compartida: \\totoro\Unidad_Victimas\Subdir_General\Comite Enfoques\CIERRE 2013\COMITÉ ENFOQUES\INSTRUMENTOS.



- En el segundo semestre del 2013 se realizaron un total de 7.358 PAARI – Reparación a personas mayores.
- El Protocolo de Participación cuenta con representación de los sujetos de especial protección constitucional.

9.7. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Los Subcomités Técnicos planearán, formularán y aprobarán sus Planes Operativos Anuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este proceso: i) Lineamientos del Comité Ejecutivo, ii) Revisión del CONPES 3726 de 2012: iii) Revisión de las acciones estratégicas de los Planes Operativos formulados en el año 2013, que tendrán continuidad en el año 2014 y; iv) Fortalecimiento de la participación de las víctimas en los espacios de coordinación.

- Las entidades que conforman el SNARIV, formularán su Plan de Acción para la vigencia 2014.
- Las entidades que conforman el SNARIV, reportarán el cuarto seguimiento a su Plan de Fortalecimiento Institucional.
- La Unidad para las Víctimas elaborará la metodología para la certificación de las entidades de la vigencia 2013.
- La Unidad para las Víctimas elaborará la metodología para la estrategia de SNARIV en el territorio.

En cuanto al RUSICST, para el primer semestre se prevé la realización de jornadas de capacitación departamentales para formar a los enlaces nuevos y reforzar a los enlaces antiguos en el manejo de la herramienta (como forma de contrarrestar la rotación de los enlaces), y así obtener los insumos para el proceso de certificación a la contribución de las entidades territoriales en el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, durante el 2013, con el fin de realizar las retroalimentaciones para el reporte del segundo semestre 2013 y ajustes a la herramienta. Adicionalmente, el primer reporte RUSICST 2014 deberá evidenciar los ajustes que hayan hecho las alcaldías y gobernaciones a sus respectivos Planes de Acción Territoriales, con base en lo establecido en la Circular 0012 del 02 de agosto de 2013 de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sobre el FUT, en el primer semestre se avanzará en la actualización del manual de reporte, el cual contiene las orientaciones técnicas y conceptuales para el diligenciamiento de las Categorías de Víctimas 1 y 2 del FUT. Adicionalmente, a partir de la información recolectada la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Hacienda y el DNP realizarán el análisis correspondiente y formularán las recomendaciones pertinentes para que se tomen decisiones de política pública y sean incluidas en los planes de mejora mencionados en el punto anterior.

En los indicadores de nación territorio, se tiene previsto que cada entidad realizará una consulta interna con el propósito de consolidar una batería de indicadores definitiva, como resultado del trabajo interinstitucional articulado. Adicionalmente, se realizará el primer ejercicio de medición de este nivel de coordinación en términos de Ley de Víctimas, el cual generará insumos para el fortalecimiento de las estrategias para cada nivel de Gobierno y su relación de articulación.



Para el 2014 está prevista la apertura de la convocatoria para la cofinanciación de proyectos con un presupuesto de \$16.803.626.080.

Los resultados del proceso de corresponsabilidad, realizado en 2013, permitirán que en el primer semestre de 2014 continúe el acompañamiento a las entidades territoriales con un enfoque que permita cumplir con los objetivos fijados en la estrategia de articulación nación territorio. La apuesta es fortalecer los planes para que, desde su formulación, cuenten con la oferta de los niveles municipal o distrital, departamental y nacional, como mecanismo para que realmente articulen la oferta de estos tres niveles de gobierno, en el marco de la política pública para las víctimas.

En relación con el proceso de certificación a las entidades territoriales vigencia 2012 está prevista la entrega de los resultados a las entidades que integran el Sistema y a los organismos de control. Igualmente, se definirán los criterios y la metodología para la certificación 2013, considerando las apreciaciones suministradas por las entidades territoriales en los talleres realizados los meses de noviembre y diciembre de 2013, durante los cuales se les consultó sobre los criterios de certificación.

Sobre la participación de las víctimas, la apuesta estratégica de la Unidad para las Víctimas es visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva. En función de este objetivo, se articulan 10 actividades estratégicas, que a su vez generan 20 actividades tácticas. Entre ellas destaca el desarrollo de procesos de fortalecimiento en enfoque diferencial a los comités temáticos y a los integrantes de las Mesas de Participación, en especial a las municipales. Fueron priorizadas 100 mesas municipales, escogidas por criterios de vulnerabilidad y en concordancia con los 98.545 hogares determinados por el Gobierno Nacional para lograr la superación de la condición de vulnerabilidad generada por el desplazamiento forzado.

En relación con el esfuerzo de la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la puesta en marcha la toma de declaración para los connacionales víctimas, entre enero y febrero de 2014 se han capacitado 36 consulados en 15 países: Ecuador, Venezuela, Panamá, México, Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Italia, Gran Bretaña, Alemania, Bélgica, Austria, Suecia y Sudáfrica.

El principal reto relacionado con el registro en el RUV de los connacionales víctimas en el exterior es terminar con la capacitación a la totalidad de consulados colombianos en el mundo sobre el Aplicativo Toma en Línea y en el sistema de información Vivanto, así como continuar con el proceso de notificaciones de las declaraciones recibidas en los consulados.

Sobre la ruta de acceso a la restitución y el papel de los Consulados, se tiene programado una serie de ejercicios piloto con los Consulados en América Latina para adelantar la toma de solicitud de restitución en línea. De esta forma, durante el primer semestre de 2014, se llevarán a cabo pilotos en los siguientes consulados, comenzando en el mes de marzo con Lima, Perú, y en adelante con Santiago de Chile y tres consulados en Ecuador: Guayaquil, Nueva Loja y Quito.

Sobre las medidas de reparación para connacionales víctimas en el exterior, se adelantarán acciones que contribuyan a la integralidad de las medidas de reparación como actos conmemorativos en los países donde se encuentran, en el marco de las medidas de satisfacción. Adicionalmente, se continuará otorgando la medida de indemnización a las



víctimas que se encuentren incluidas en el registro y que cumplan los requisitos para acceder a esta medida.

En el tema de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en el exterior, se espera contar con un operador que brinde la atención transitoria de los hogares que regresen a Colombia entre tanto la Unidad para las Víctimas formaliza el proceso para el regreso a las zonas definitivas de retorno o reubicación. La atención transitoria de los hogares comprende: i) alojamiento, ii) alimentación (desayuno, almuerzo y cena), iii) kit de vestuario, vi) kit de aseo y v) elementos de comunicaciones (tarjeta sim y aparato celular). Además, se espera lograr una correcta aplicación del procedimiento establecido para el retorno de las víctimas a territorio colombiano a partir del reporte realizados por los consulados donde se presenten las solicitudes de retorno o reubicación.

Sobre la participación, en 2014 se socializará en cada una de las Mesas Departamentales y Municipales el rol del Coordinador Temático y en frontera donde exista este grupo los cuales son los departamentos fronterizos con otros Estados. Se continuará con el proceso de fortalecimiento de los Comités Temáticos de connacionales que tendrán incidencia en las mesas municipales, departamentales y nacionales por medio de las siguientes actividades:

- Diagnóstico de la situación de las víctimas y connacionales en la frontera con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas.
- Identificación de casos de víctimas tanto individuales como organizadas que se encuentren en frontera y/o connacionales en el exterior.
- Identificación de víctimas que quieran participar en el proceso de retorno o reubicación.
- Ejercicios de rendición de cuentas de este grupo temático a sus Alcaldes y Gobernadores.
- Capacitación a coordinadores temáticos para que puedan ejercer su rol en las Mesas Municipales y Departamentales, así mismo para que esta política pública llegue al Grupo de Connacionales y Víctimas en frontera de la Mesa Nacional.
- Dar a conocer la ruta para ejercer la representación de los connacionales en el exterior en la Mesa Nacional.

En el marco del proceso de fronteras, se tiene planeado realizar dos encuentros: uno en Juradó, Chocó, en la frontera con Panamá, que permitirá la elaboración de insumos para la construcción de lineamientos para las orientaciones generales sobre atención, asistencia y reparación a víctimas en el exterior con un enfoque diferencial étnico. El segundo en Bogotá, en el cual se presentarán y socializarán los resultados de los tres eventos anteriores (Cúcuta, Ipiales y Juradó).

En relación con los avances sobre los enfoques diferenciales, para 2014 se planea generar la línea técnica, acompañar y fortalecer intervenciones y acciones dirigidas a la incorporación del enfoque diferencial y de género, se generó un *Modelo de intervención* para potenciar este propósito en el 2014. Dicho modelo le da una responsabilidad específica a cada uno de los actores involucrados y busca lograr que la atención, asistencia y reparación integral (individual y colectiva) tengan en cuenta las particularidades de los sujetos de especial protección constitucional. Esto se materializa a través del Plan de Acción 2014 donde se identifican las siguientes apuestas:



- Implementar el MAARIV con enfoque diferencial y de género en todos los Puntos de Atención y Centros Regionales de la Unidad para las Víctimas.
- Contar con metodologías para hacer visible la participación y las afectaciones de los sujetos de especial protección constitucional al interior de los sujetos de reparación colectiva y colectiva étnica.
- Promover la participación efectiva y cualificada de los representantes de las víctimas sujetos de especial protección.
- Contar con los protocolos de participación para niños, niñas y adolescentes y comunidades étnicas.
- Incidir en la planeación de las entidades territoriales para la atención, asistencia y reparación integral.



CAPÍTULO 10. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Red Nacional de Información (RNI) es el instrumento que garantiza al SNARIV información oportuna y veraz sobre las circunstancias que ocasionaron el daño a las víctimas, según lo consagrado en el artículo 153 de la Ley 1448 de 2011. En ese sentido, la RNI se convierte en un eje transversal en los componentes de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas. Igualmente, la RNI debe proteger y asegurar la confidencialidad y seguridad de la información nacional y regional, que obtiene a través de la interoperabilidad de los sistemas y el flujo eficiente de la información con las entidades que conforman el SNARIV, y demás entidades que tienen competencia en alguna etapa de la atención a la población víctima de la violencia. Teniendo en cuenta que la operación de la RNI se soporta en la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI) de la Unidad para las Víctimas, esta Subdirección durante el segundo semestre de 2013 programó diferentes acciones con el fin de consolidar y disponer de medios y/o mecanismos para proveer información oportuna, ágil y veraz al SNARIV.

10.1. MEJORAMIENTO DE INFORMACIÓN

Una de las barreras para que la población sea atendida de manera efectiva es la deficiencia en la identificación de las personas incluidas en el RUV. La falta de claridad en la plena identificación de la población víctima desvía las atenciones y/o beneficios, pese a lo cual la falta del documento físico o el desconocimiento de la importancia del mismo no ha sido de ninguna forma una causal para la no atención a nuestra población víctima.

Para atender lo anterior, la Unidad para las Víctimas ha realizado ejercicios de validación de la identificación con la RNEC a través de tres cruces de bases de datos. Asimismo, como una actividad alterna se empleó fuentes de información de entidades del orden nacional que, por su contacto directo con la población, mantienen información actualizada y que en sus bases superan los 5 millones de registros:

Cuadro 10.1. Número de registros por fuentes de información

Entidad	Nombre Base	Número de Registros
Ministerio de Salud y Protección Social	RUAF	11.739.837
Departamento Nacional de Planeación	SISBEN	33.695.483
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza	UNIDOS	5.443.714
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	SIIR	60.254

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

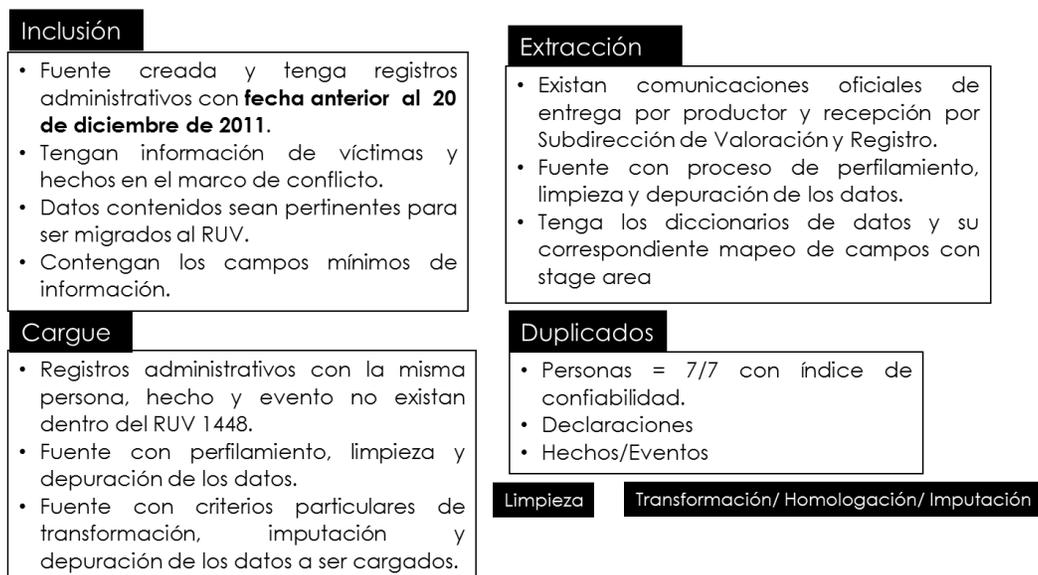
Los cruces de información realizados entre la base de datos del RUV y las fuentes antes mencionadas han permitido actualizar registros que tenían el tipo o número de documento equivocado o desactualizado, así como sus nombres y fechas de nacimiento. Es preciso aclarar que aunque estas entidades no son las fuentes oficiales para determinar la identificación de las personas en el país, si permiten hacer una inferencia lógica para corregir su datos personales.



10.2. MIGRACIÓN AL RUV

Uno de los retos en 2013 de la Unidad para las Víctimas fue la migración de las fuentes de información al RUV. Una de las primeras actividades fue la construcción de un protocolo en el cual se definieron los criterios y actividades a seguir para incluir una fuente de información conformada antes de la Ley 1448 en el RUV. Estos criterios se muestran en el siguiente gráfico:

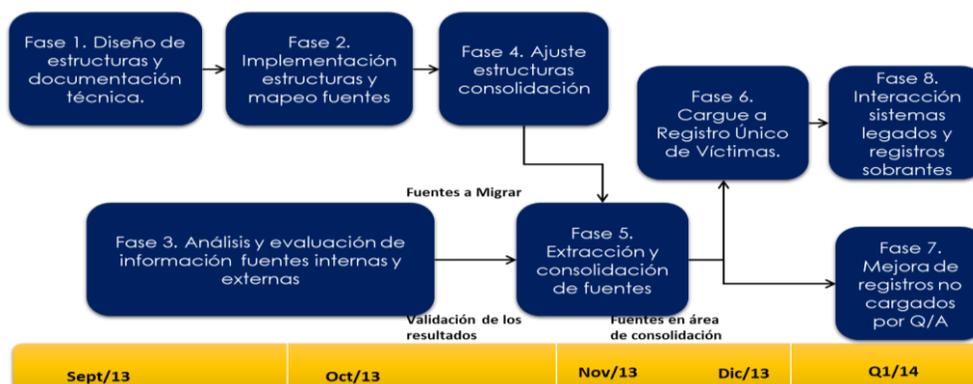
Gráfico 10.1. Criterios de Migración



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

De forma complementaria, dentro del protocolo se estableció un marco de trabajo con las actividades a desarrollar y la conformación del equipo de trabajo base. Estas actividades se agruparon en fases (Ver Anexo 25: Fases proceso de Migración de Fuentes del RUV), que se vienen desarrollando de manera progresiva, las cuales se muestran en el siguiente diagrama:

Gráfico 10.2. Etapas del proceso de migración



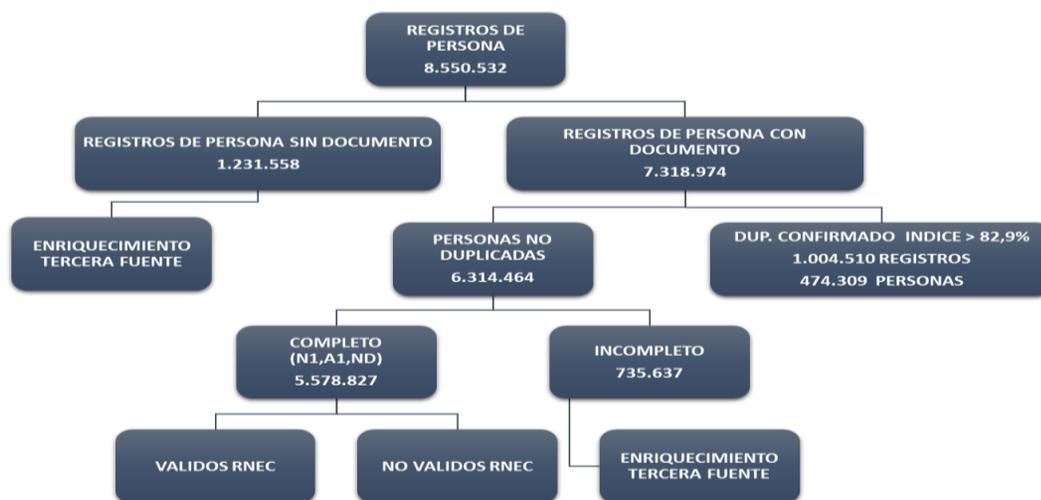
Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

El alcance de este proceso de migración de fuentes al RUV está definido para la fuentes que administra la Unidad para las Víctimas, correspondientes a las Ley 387 y 418 de 1997, Decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011, como también fuentes externas plenamente identificadas como son las del Programa de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados del ICBF, la base de datos del PAICMA y el RTDAF que administra la URT. A 31 de diciembre de 2013, las fases uno y dos se terminaron completamente teniendo las estructuras para el área de consolidación de datos documentadas, implementadas y mapeadas con todas las fuentes identificadas.

Aspectos importantes a resaltar son los resultados del análisis y evaluación de las fuentes de información disponibles, realizado durante la fase tres con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la conformación de un Comité de Cambios. En particular, con las actividades desarrolladas en el proyecto de *data quality* se obtuvo el perfilado de calidad de las fuentes para encontrar oportunidades de mejora en los registros administrativos, en especial con los campos relacionados con la identificación y caracterización de las personas. De forma simultánea, se trabajó en el mejoramiento del RUV con la RNEC a través de cruces de información que permitieron validar y enriquecer la información de los registros de todas las personas existentes en las fuentes del RUV.

Con los insumos del proyecto de *data quality*, los resultados de los cruces con la Registraduría Nacional del Estado Civil y las reglas expuestas por el equipo de proyecto, se activó un Comité de Cambios para el segundo semestre dentro del cual se presentaron, en dos sesiones, los resultados y las reglas que se institucionalizan para enriquecer y mejorar la calidad de los datos de las personas en el RUV. Una de las primeras acciones realizadas fue evidenciar en un árbol de decisión la situación de la identificación de las personas, víctimas y no víctimas, dentro del RUV el cual se muestra a continuación:

Gráfico 10.3. Árbol de decisión del estado de identificación de personas en el RUV

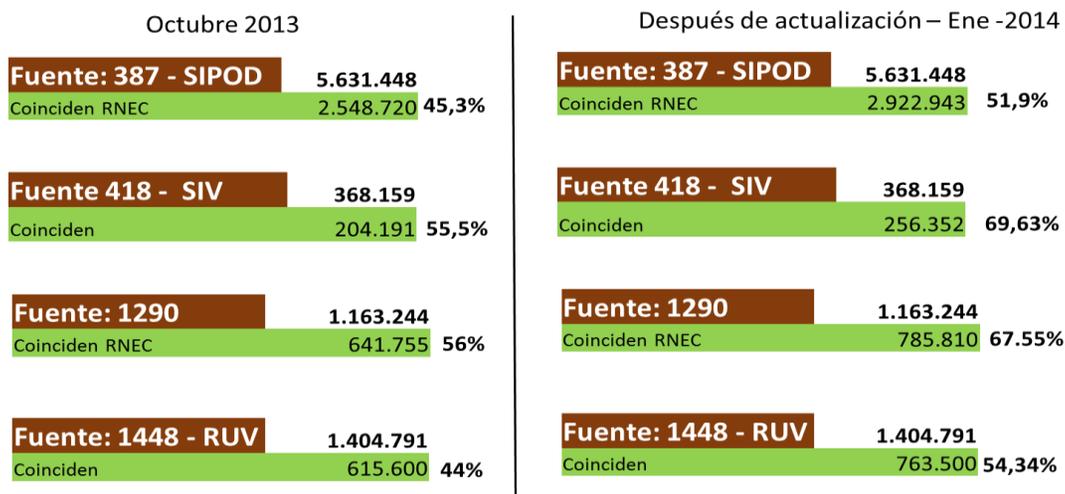


Fuente: Unidad para las Víctimas. RNI con base en resultados de cruce entre el RUV y la RNEC. Corte:10.2013.

Con base en este árbol, la Unidad para las Víctimas adoptó reglas de tratamiento a los datos en especial en los registros de personas indocumentadas, duplicadas, con campos incompletos y los completos que no fue posible validar con la RNEC. Como resultado de este proceso se mejoró el porcentaje de personas adecuadamente identificadas con base

en los cruces con RNEC y en las acciones de actualización o corrección en los campos de nombres y apellidos en las fuentes del RUV para dejarlos idénticos con la fuente oficial de identificación. En el siguiente gráfico se ilustra el avance obtenido de octubre de 2013 a enero de 2014 con los cruces y actualizaciones realizadas con base en las reglas del Comité de Cambios:

Gráfico 10.4. Mejoramiento de identificación por fuente



Fuente: Unidad para las Víctimas. Elaboración propia con datos del RUV y RNEC.

10.3. INTEROPERABILIDAD

El proceso de intercambio de información que adelanta la Unidad para las Víctimas con las entidades que conforman el SNARIV en el nivel nacional y territorial, y tienen competencia en alguna etapa de la atención a la población víctima, se basa en acuerdos o convenios de confidencialidad e intercambio de información. A través de ellos se implementan mecanismos de coordinación administrativos que salvaguardan la información y generan credibilidad de las fuentes disponibles. El acceso efectivo a las fuentes de información, a partir del intercambio y conexión de sistemas de diferentes entidades involucradas en la implementación de la Ley 1448 de 2011, es fundamental para garantizar los insumos que en materia de información se requieren para la aplicación de medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad para las Víctimas, a través de la SRNI, ha implementado las directrices para el intercambio de la información definidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Marco para la Interoperabilidad¹²⁹. La implementación de este marco permite establecer reglas claras para el intercambio de información, logrando así el flujo eficiente de la misma, lo que redundará en el acceso a la trazabilidad en las atenciones y beneficios entregados a la población víctima. Asimismo, este flujo de información ha permitido focalizar y priorizar recursos destinados a la población víctima de la violencia. Mediante cruces de información entre diversas fuentes administradas por entidades del nivel nacional y territorial, la SRNI ha generado insumos para que las entidades financieras otorguen beneficios a la población víctima, el Ejército

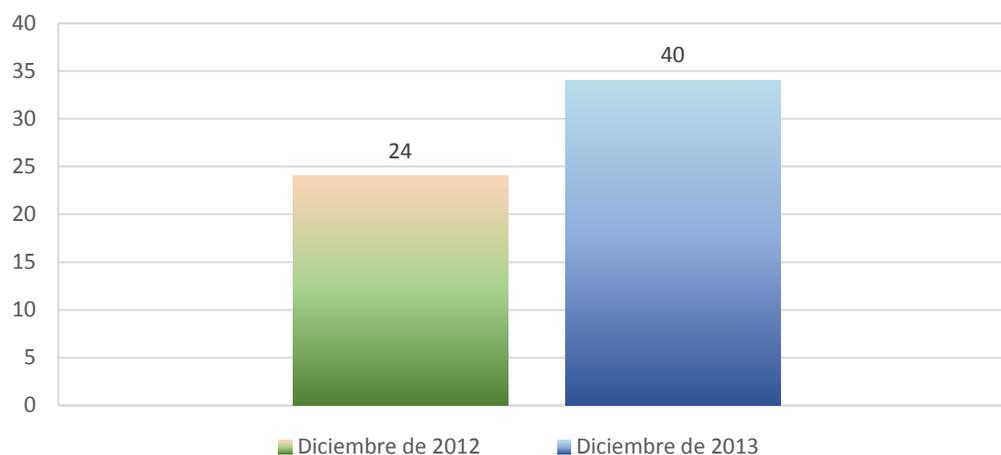
¹²⁹ El marco para la interoperabilidad, es definido por Gobierno en Línea y establece las recomendaciones y lineamientos para el intercambio eficiente de información entre entidades del estado.

colombiano identifique a víctimas que no han resuelto su situación militar, el MVCT incluya a víctimas en el Programa de Viviendas Gratis, el ICETEX conceda becas para estudios universitarios, el SENA vincule a las víctimas en sus programas de capacitación y estudios tecnológicos, entre otros programas y proyectos que adelanta el Estado colombiano.

10.3.1. Entidades del SNARIV del nivel nacional

A continuación se muestra un comparativo entre el año 2012 y 2013, con respecto al avance en materia de intercambio efectivo de información:

Gráfico 10.5. Comparativo entidades vinculadas al SNARIV – Nivel Nacional, 2012-2013

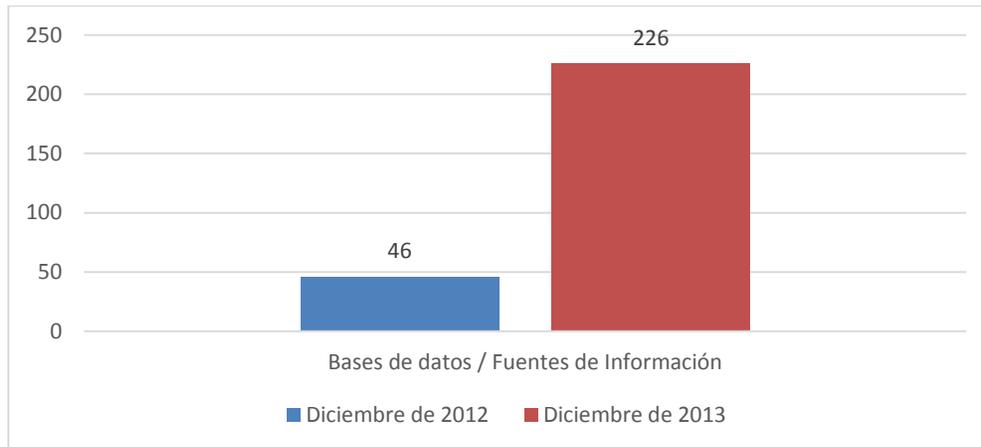


Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información.

El gráfico anterior muestra un avance significativo en materia de vinculación de entidades porque evidencia un crecimiento del 67% con respecto al número entre los periodos comparados. En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2013 se vincularon 8 entidades del nivel nacional: ICETEX, CSJ, CNMH, ICBF, UACT, Ministerio del Interior, MEN y DPS.

La implementación de estrategias de gestión que ha desarrollado la Unidad para las Víctimas evidencia un crecimiento del 391% en el número de fuentes de información disponibles de forma segura y cumpliendo con los estándares establecidos por la normativa vigente (Ver Anexo 26: Fuentes de Información – Nivel Nacional Vinculadas). De esta forma, el SNARIV y las demás entidades vinculadas a la RNI cuentan con información para la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (Ver Anexo 27: Fuentes de Información – Nivel Nacional).

Gráfico 10.6. Bases de datos disponibles, 2012-2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

10.3.2. Entidades del SNARIV en el territorio

Con respecto al nivel territorial, a continuación se muestra el avance que en materia de vinculación de municipios y departamentos a la RNI se ha obtenido en el periodo antes mencionado.

Gráfico 10.7. Comparativo entidades vinculadas al SNARIV – Nivel Territorial, 2012-2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

La gráfica anterior evidencia un crecimiento del 28%, con relación a las entidades territoriales vinculadas a la RNI entre los años 2012 y 2013 (Ver Anexo 28: Entidades Territoriales con Acuerdo de Intercambio de Información). Pero no sólo se ha logrado la vinculación de las entidades, sino que la formalidad ha permitido el intercambio de 111 bases de datos o fuentes de información provenientes del territorio que constituyen un insumo adicional para la toma de decisiones en materia de implementación de la política (Ver Anexo 29: Inventario Bases Territoriales).

Cuadro 10.2. Número de Entidades Territoriales con acuerdo firmado

Departamento	Entidades
Amazonas	1
Antioquia	121

Arauca	8
Atlántico	24
Bogotá	1
Bolívar	47

Departamento	Entidades
Boyacá	124
Caldas	28
Caquetá	17
Casanare	20
Cauca	43
Cesar	26
Chocó	31
Córdoba	31
Cundinamarca	117
Guainía	10
Guaviare	5
Huila	38
La Guajira	16
Magdalena	31
Meta	30
Nariño	65
Norte de Santander	41
Putumayo	11
Quindío	12
Risaralda	15
San Andres	1
Santander	86
Sucre	27
Tolima	48
Valle del Cauca	43
Vaupés	7
Vichada	5

Fuente: Unidad para las Víctimas.

10.4. SUBCOMITÉS TERRITORIALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

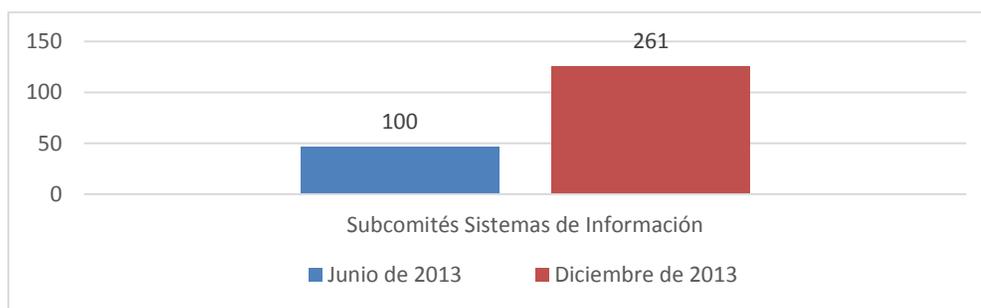
Los Subcomités Técnicos Territoriales de Sistemas de Información son un espacio fundamental para promover la vinculación de las entidades territoriales a la RNI y el flujo eficiente de la información. La conformación de estos espacios de trabajo articulado entre las entidades del nivel territorial y del nivel nacional ha sido una estrategia que se ha promovido con especial importancia al interior de la SRNI, debido a los resultados que se



logran como consecuencia del reconocimiento de las necesidades y capacidades de los actores involucrados.

Entendiendo la importancia de estos espacios interinstitucionales en el territorio, la SRNI diseñó una Guía de Creación, Instalación y Activación de los Subcomités de Sistemas de Información Territoriales. Este documento provee los elementos esenciales para la creación, instalación y activación de los Subcomités en todo el territorio nacional. En el cuadro siguiente se muestran los avances en la creación de estos espacios en el territorio.

Gráfico 10.8. Comparativo Subcomités Técnicos de Sistemas de Información Territoriales, 2013



Fuente: Unidad para las Víctimas. RUSICST.

En el período comprendido entre julio y diciembre de 2013, se crearon 161 Subcomités de Sistemas de Información Territoriales, lo que representa un avance en la creación de estos espacios interinstitucionales en los territorios entre los periodos señalados como se evidencia en la gráfica.

Cuadro 10.3. Número de Subcomités creados por Departamento 2012 -2013

Departamento	Número de Subcomités
Amazonas	1
Antioquia	18
Arauca	3
Atlántico	4
Bogotá, D.C.	1
Bolívar	9
Boyacá	37
Caldas	8
Caquetá	6
Casanare	4
Cauca	4
Cesar	8
Chocó	5

Departamento	Número de Subcomités
Córdoba	11
Cundinamarca	9
Guainía	1
Huila	5
La Guajira	8
Magdalena	17
Meta	15
Nariño	18
Norte de Santander	19
Putumayo	1
Quindío	6
Risaralda	10
Santander	7
Sucre	9
Tolima	6
Valle del Cauca	6
Vaupés	3
Vichada	2

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUSICST.

10.5. PLANES OPERATIVOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - POSI

En cumplimiento del proceso de elaboración e implementación de POSI, reportado en el informe anterior, a continuación se relacionan las entidades territoriales que han recibido el apoyo técnico de la Unidad para las Víctimas a través de convenios interadministrativos directos:

- **Meta:** La Gobernación y todos los municipios, excepto la capital Villavicencio (con esta entidad territorial se firmó un convenio directo e independiente, que tiene como objeto desarrollar las fases I y II), están en el desarrollo de las fases I y II del POSI.
- **Risaralda:** La Gobernación y todos los municipios están en el desarrollo de las fases I y II del POSI.
- **Atlántico:** La Gobernación y todos los municipios desarrollaron las fases I y II del POSI. Se encuentra en la etapa de consecución de los recursos para apoyar al Departamento en la implementación de la fase III que consiste en los planes de mejoramiento de sistemas de información.
- **Casanare:** La Gobernación y todos los municipios están en el desarrollo de las fases I y II del POSI.
- **Villavicencio:** La Alcaldía de Villavicencio está en el desarrollo de las fases I y II del POSI.



Se focalizaron las entidades territoriales para el desarrollo de las fases I y II del POSI. En total suman 569 Alcaldías y Gobernaciones en 25 departamentos, para un total de 594 entidades territoriales.

Cuadro 10.4. Departamentos y municipios focalizados

Departamento	Número de municipios
Amazonas	2
Antioquia	77
Arauca	5
Bolívar	27
Boyacá	75
Caldas	17
Caquetá	10
Córdoba	19
Cundinamarca	71
Guainía	1
La Guajira	10
Magdalena	21
Norte de Santander	25
Quindío	8
Sucre	18
Vaupés	2
Vichada	2

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUSICST.

10.6. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

En la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, Subdirección de la Red Nacional de Información, SRNI, es fundamental diseñar e implementar herramientas tecnológicas que redunden en la facilidad para acceder a los datos que dispone cada entidad. En ese sentido, la SRNI ha desarrollado servicios que facilitan la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información.

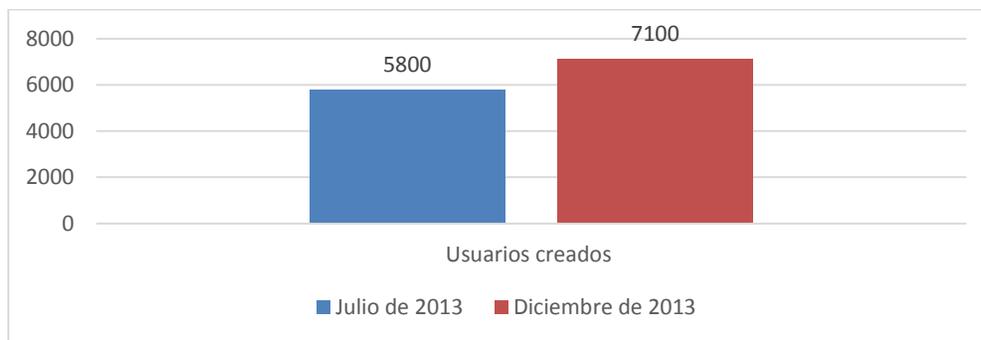
10.6.1. Sistema de Información *Vivanto*¹³⁰

Es un sistema de información institucional que tiene como finalidad integrar y centralizar todas las fuentes de información disponibles en la RNI, relacionadas con las medidas de asistencia, atención, y reparación de la población víctima de la violencia. Este sistema ha permitido que las entidades territoriales cuenten con una herramienta en tiempo real que

¹³⁰ “Esperanza” en la lengua Esperanto.

genera insumos oportunos y veraces sobre las víctimas (estado en el RUV, turno y ayudas humanitarias recibidas, estado en el Registro de Afiliaciones en el SGSSS, etc.), los cuales permiten focalizar y priorizar la política pública en todo el territorio nacional. En la gráfica siguiente se muestra el avance entre el primer y segundo semestre de 2013, con relación a la creación de usuarios de consulta al Sistema de Información Institucional Vivanto (Ver Anexo 30: Reporte General de Usuarios).

Gráfico 10.9. Comparativo usuarios creados en VIVANTO



Fuente: Unidad para las Víctimas. RUSICST.

La herramienta institucional VIVANTO tiene en funcionamiento los siguientes módulos:

- **Ficha de caracterización.** Incluye: datos de Identificación (nombres, apellidos, número y tipo de documento, sexo, fecha de nacimiento, grupo étnico y discapacidad); datos de ocurrencia del hecho victimizante; estado en el RUV (incluido, no incluido, en valoración o excluido); datos de la declaración; turnos de ayuda humanitaria; grupo familiar; beneficios recibidos (atenciones que las entidades públicas, estén o no en el SNARIV, han brindado).
- **Seguridad y Administración.** Este módulo permite crear perfiles y permisos de acceso a la información pues: autentica la identidad de la persona que se conecta o ingresa a la herramienta; controla el acceso a los recursos del sistema; y establece unas horas de inicio predeterminadas (por razones de seguridad se puede restringir el acceso a algunos o todos los usuarios a ciertas horas del día).
- **Auditoría.** Este módulo permite hacer un seguimiento y una bitácora de navegaciones que se llevan a cabo en la herramienta por los diferentes usuarios. Esto permite tener la trazabilidad de cada usuario y sus movimientos dentro de la plataforma.

10.6.2. Herramienta de cruces masivos

Con respecto a esta solución tecnológica, se ha avanzado en el diseño y desarrollo de la herramienta, la cual es una aplicación web que ofrece la posibilidad de realizar consultas de listados de personas sobre múltiples fuentes de datos. Esta herramienta cuenta con dos opciones de realización de cruces:

- La primera, denominada cruce básico, es la manera más sencilla de efectuar un cruce de información. Con esta opción el usuario suministra un listado de personas en un formato específico y define la fuente con la que desea realizar el cruce, de acuerdo a las fuentes disponibles en la RNI.

- La segunda, denominada cruce avanzado, funciona de la misma manera que el cruce básico, pero además ofrece al usuario la posibilidad de realizar agrupamientos, cálculos y/o filtros sobre los resultados del cruce del listado de personas suministrado con una fuente de datos determinada.

10.6.3. Módulo de ubicación

Una de las mayores dificultades para atender y reparar a la población víctima es que, debido a su condición, es una población que migra en busca de oportunidades laborales, trabajos temporales, mejor calidad de vida o simplemente factores culturales. En ese sentido, su ubicación se convierte en una barrera para que el Estado pueda atenderlos de una manera efectiva. Uno de los mayores requerimientos de las entidades que hacen parte de la RNI es ubicar eficientemente a dicha población. Por lo anterior, uno de los objetivos que más le preocupa a la Unidad para las Víctimas es que todas las estrategias del Estado por llegar a la población no se vean usufructuadas por no conseguir ubicar eficientemente a la población.

Mientras se robustecen nuevas alternativas para que la información de la población se encuentre actualizada, la SRNI consolidó las fuentes más sólidas de su directorio de entidades que proveen información confiable respecto a la ubicación de la población. Se ha creado una base de datos con más de 11 millones de registros que se nutre de las siguientes fuentes:

Cuadro 10.4. Fuentes consolidadas para tabla de ubicación

Nombre de la fuente	Cantidad de registros
Familias en Acción	1.483.413
PAARI - Asistencia	764.312
PIRI	86.912
CCIO	3.168.559
Bases de datos territoriales	1.188.437
Unidos y SISBEN	2.871.800
DPS- Centro de Atención Telefónica	462.251
Más Familias en Acción	584.981
SIMAT	530.012
Jóvenes en Acción + Generación de Ingresos	313.951

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información

Estas fuentes en su mayoría aseguran que la población consigna datos de ubicación consistentes y actualizados; de esta forma aporta un alto nivel de certeza sobre su posible ubicación. Sin embargo, se debe determinar entre todas las bases cual puede ser la



dirección más confiable. Para ello una estrategia técnica es dar una calificación de prioridad a la fuente. La selección de este dato estará determinada por la fecha del momento en el que se registra dicho dato.

10.6.4. Sistema de Información Geográfico

Este modelo es un insumo fundamental para la definición e implementación de acciones en materia de prevención, asistencia y atención a partir de la determinación de zonas de influencia de grupos al margen de la ley, mapas de dinámica del conflicto e identificación del riesgo, concentración de población víctima, análisis de flujos migratorios y en aspectos fundamentales como la identificación de predios sujetos de reparación y restitución. En el año 2012 se contabilizaron 10 clientes entre internos y externos que presentaban requerimientos para la producción de esta información y en el 2013 este número se incrementó a 29 (Ver Anexo 31: Clientes Sistema Información Geografico).

10.6.5. Portal de la RNI

La construcción, diseño y publicación del portal busca facilitar el acceso a la información de interés producida por la RNI y brindar a las entidades una herramienta que permita el acceso a la información en forma oportuna y desde cualquier lugar del país, lo cual se debe reflejar en una atención mejor focalizada a las víctimas así como el diseño de programas de atención, asistencia y reparación acordes con sus necesidades. La dirección URL de este espacio virtual es <http://rni.unidadvictimas.gov.co> El portal publicado cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Generalidades acerca de las funciones de la RNI.
- Consulta de cifras y estadísticas del RUV por hechos victimizantes, enfoque diferencial, discriminados geográficamente y/o por años de ocurrencia y declaración.
- Acceso a los informes y documentos generados por la RNI tales como: mujeres víctimas del conflicto, generación de ingresos, hechos victimizantes por departamentos, entre otros.
- Descarga de documentos: Manuales de manejo de las herramientas de la RNI como VIVANTO, documentos técnicos, tutoriales, guías y protocolos de la RNI.

10.7. ESTADÍSTICAS

Gracias a los sistemas de información que utilizan las diferentes entidades en el manejo de la información de la población víctima, la producción y divulgación de estadísticas se ha visto favorecida. Además, para contribuir en la producción de estos documentos, la Unidad para las Víctimas definió un protocolo para el procesamiento y análisis de las cifras y un manual de interpretación y análisis sobre las cifras básicas del RUV, que se encuentran publicadas en el portal web de la entidad.

Los avances en las producciones de estadísticas por parte de la SRNI se evidencian en el portal mencionado; dichos reportes permiten hacer consultas a análisis georreferenciados (a nivel departamental y municipal) según el lugar y año de ocurrencia. El portal permite, además, crear tablas personalizadas cruzando variables de género, ciclo vital, pertenencia étnica y discapacidad. Las bases utilizadas para generar estas estadísticas son actualizadas mensualmente, lo que se informa en notas aclaratorias con las fechas de corte empleadas. Estas cifras se encuentran disponibles en la página web de la Unidad para las Víctimas (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>) con el fin de que sean de dominio público, y de



esta manera facilitar el flujo y transparencia de la información relacionada con la población víctima de la violencia.

Es importante mencionar que la SRNI ha establecido un único canal de comunicación para recibir los requerimientos en materia de información de las diferentes entidades del orden nacional y territorial, así como de organizaciones de víctimas, opinión pública, universidades, cooperantes nacionales e internacionales, entre otros. La administración de este canal único ha permitido a la SRNI establecer que las solicitudes sobre estadísticas representan el 5% del total recibido en el último semestre del año 2013. A través de este canal la Unidad para las Víctimas logra un contacto inmediato con todos los usuarios de la RNI.

10.8. MEDICIONES

- a) *98.545 hogares estabilizados.* En el marco de la meta de gobierno, de avanzar en la estabilización socioeconómica de 98.545 hogares desplazados, la SRNI realizó el ejercicio operativo de focalizar a la población con ciertas características que reflejan un mejor estado socio-económico; para ello se realizaron cruces que dieron como resultado un universo de población con identificación adecuada, no revictimizados por desplazamiento, con afiliación al SGSSS, cuyos menores de edad se encontraran en el sistema educativo, que tuvieran subsidio o asignación de vivienda gratis, y que contaran con un sitio de ubicación reciente. Adicionalmente, con esta focalización ya adelantada, se proyectó un ordenamiento de los hogares acorde al avance en algunos IGED, sobre los cuales se tenía medición por registros administrativos.
- b) *Indicadores de Goce Efectivo de Derechos.* La estrategia de medición de los indicadores de goce efectivo de derechos (IGED) permite realizar un cálculo objetivo sobre el avance y cumplimiento de la política pública de atención y reparación a víctimas de la violencia. La consolidación de la información se hace a través de: a) registros administrativos, y b) encuestas. Los primeros se refieren a un conjunto de atributos medidos para la totalidad de un universo de estudio definido, provenientes de una fuente oficial y que ésta registra como parte de la ejecución de sus funciones. Las segundas incluyen aquellas entrevistas estructuradas que se realizan sobre un subconjunto del universo total de víctimas. Los resultados de una primera medición bajo esta modalidad se presentaron en el informe anterior.

Durante el segundo semestre de 2013, se complementó la medición de algunos indicadores con fuentes nuevas y a su vez se logró actualizar las mediciones con nuevos cortes de las bases previamente suministradas a la SRNI, alcanzando un total en este ejercicio de 21 indicadores actualizados.

Por otro lado, en las encuestas las variables generalmente miden la percepción del entrevistado o la evaluación de un experto sobre un tema particular. Por lo que, para complementar el ejercicio de medición, el DANE desarrolló, en los meses de noviembre y diciembre de 2013, una encuesta en 72 municipios (de un total de 157 seleccionados en todo el país). Al momento de elaboración de este informe, dicha entidad se encontraba efectuando la encuesta en los 85 municipios restantes, con el fin de lograr un total de 25.000 hogares encuestados. Es importante resaltar que se trata del esfuerzo más grande adelantado en el país. Una vez terminado este proceso se logrará la mayor cobertura en medición que se haya realizado hasta ahora en Colombia para este tipo de población.



- c) *Índice de Riesgo de Victimización*. Es un instrumento que focaliza el riesgo de victimización por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH emprendidas por grupos armados ilegales contra la población colombiana, e impulsa la implementación de acciones preventivas en los territorios identificados con mayor nivel de riesgo. Este Índice se ha desarrollado en cuatro etapas 1. Índice de victimización, 2. Índice de amenazas, 3. Índice de vulnerabilidad¹³¹ y 4. Modelo lineal asociativo entre el índice de victimización y los índices de amenaza y vulnerabilidad. Para la medición periódica del índice se tuvo que reestructurar la metodología, con un procedimiento adecuado que reflejara la realidad del país. Este índice requiere un esfuerzo mayor en su construcción e implementación¹³², esto por ser el foco de estudio y debido a que involucra los ejes de: i) vida; ii) libertad; iii) libertad de circulación; iv) seguridad; y v) integridad personal.

Sobre el cálculo definitivo de los índices de victimización, amenazas, vulnerabilidad y el modelo lineal, la SRNI realizó el cálculo para cada uno los municipios del país. El programa por medio del cual se calcula se encuentra automatizado; esto implica que si hay cambios en las bases con las cuales se hace la medición, se actualiza en el programa y este genera los resultados de manera automática, lo que ayuda a minimizar los tiempos de respuesta en estas mediciones. Esta información está disponible para consultas en: <http://irv.unidadvictimas.gov.co/>

10.9. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Teniendo como punto de partida los acuerdos y/o convenios interadministrativos de confidencialidad e intercambio de información, se han generado información que sirve como apoyo en la toma de decisiones que permiten vincular a la población víctima a diferentes programas estatales. Los insumos constituyen un ejercicio continuamente actualizable, que pueden ser alimentados por nuevas fuentes, por lo que cada periodo los datos son susceptibles a ajustes. Los insumos generados son los siguientes:

- Cruces de información con el MVCT y el DPS. Caracterización de 178.935 personas como potenciales beneficiarias del Programa de Viviendas Gratuitas.
- Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional. Identificación de 892.839 hombres entre los 15 y 45 años (de un universo de 1.500.000 personas) que están incluidos en el RUV y aún no tienen libreta militar. Este cruce de información es fundamental para que este universo de víctimas reciba su medida de satisfacción realacionada con la provisión de este documento.
- ICETEX. Caracterización de la población víctima que ha solicitado apoyo al Estado en el derecho a la educación. Fueron acreditadas 16.000 personas.
- Entidades financieras. Acreditación de 800 personas inscritas en el RUV que recibieron de las entidades financieras el beneficio de un plazo o la condonación de sus obligaciones.

¹³¹ Conformado por los ejes de vulnerabilidades 1. Demográficas, 2. Socioeconómicas, 3. Comunitarias, 4. Institucionales y 4. Geográficas.

¹³² Conformado por los ejes: 1. Presencia de actores armados, 2. Acciones armadas entre combatientes, Hechos contra la población civil y 4. Otros indicios de la gravedad de la amenaza.

- Documentos Conpes. Alistamiento de insumos estadísticos para la construcción de los CONPES de mujeres, niños y discapacidad.
- Remisiones para acceso a los programas de generación de ingresos del Ministerio de Trabajo. Acreditación y caracterización de 18.900 víctimas.

10.10. ACCIONES PREVISTAS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014

1. Elaborar y socializar en el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información y los Subcomités Territoriales los lineamientos para el uso y manejo de la información de la población víctima.
2. Elaborar el modelo de seguridad y entregar los lineamientos para su implementación en los procesos de registro y valoración y de la Red Nacional de Información.
3. Gestionar la entrega certificada de las fuentes externas a la Unidad para la Víctimas para realizar su proceso de migración al registro (ICBF, PAICMA y Unidad de Gestión de Restitución de Tierras).
4. Terminar el proceso de migración de acuerdo a las fases establecidas y comunicar los resultados con los ajustes a las cifras que sean requeridas.
5. Implementar los lineamientos de interoperabilidad acogidos por la SRNI, y definidos en la metodología de Gobierno en Línea. En este ámbito, se brindará apoyo a 50 entidades para que logren la certificación en el modelo del Marco de la Interoperabilidad con la SRNI.
6. Finalizar las fases I y II del plan operativo de sistema de información en 640 entidades territoriales.
7. Con respecto al Sistema Institucional Vivanto:
 - Poner en producción el Módulo de Administración Delegada, que permite desconcentrar la administración de la herramienta, con lo cual las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas podrán crear, modificar y eliminar usuarios.
 - Lograr que la tabla de ubicaciones del Módulo de Ubicación sea parte integral del Sistema de información VIVANTO.
 - Diseñar e implementar el módulo que permita identificar posibles errores y mejorar la información contenida en el RUV. Este módulo, admitirá que en cualquier lugar del país, soliciten con sus respectivos soportes a la Subdirección de Valoración y Registro encargada de la administración del RUV, la actualización de la información más común: datos personales; situación de discapacidad; aclaración de parentescos; cambio o asignación de tutor; inclusiones; cambio de jefe de hogar; reunificación del hogar; división de núcleo familiar; conformación de grupo familiar en declaración masiva; aporte de documentación adicional.
8. Implementar la herramienta de caracterización en todo el territorio nacional con un enfoque de derechos de la población víctima.

9. Implementar y poner a disposición de las entidades del SNARIV y demás interesados la herramienta de cruces masivos.
10. Poner a disposición del SNARIV los servicios geográficos de la Unidad para las Víctimas y sus respectivos lineamientos.
11. Construcción y socialización del modelo de medición en interoperabilidad.
12. Complementar la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la población víctima de la violencia.



CAPÍTULO 11. PRESUPUESTO

El artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 indica que el Gobierno Nacional determinará anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia y ejecución, el monto de los recursos y las entidades contempladas para implementar las medidas de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno. Asimismo, en los documentos CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012 se define que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP deben velar porque los presupuestos presentados por las entidades encargadas de la ejecución de las medidas, contempladas en la Ley 1448 de 2011, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarla eficientemente dentro del espacio fiscal asignado. Lo anterior, dentro del principio de autonomía presupuestal consagrado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

Es importante tener en cuenta que todas las decisiones presupuestales que toma el Gobierno Nacional están enmarcadas en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad fiscal de las políticas públicas, tal como está consignado en el marco legal de la política fiscal en Colombia, el cual está constituido por una serie de normas, de diversa jerarquía y alcance, que regulan el gasto y establecen controles al endeudamiento público, entre las cuales sobresale el Acto Legislativo 03, “por medio del cual se establece el principio de Sostenibilidad Fiscal”. En ese sentido, el Gobierno Nacional, a través del CONPES 3712 de 2011, planteó el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y su actualización mediante el CONPES 3726 de 2012. En dichos documentos se estimó la asignación presupuestal que tendrían los respectivos componentes de la política para su implementación durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a los principios básicos de progresividad, gradualidad y sostenibilidad.

En este capítulo se presenta un análisis de los recursos asignados para la vigencia 2013, periodo enero - diciembre, con sus respectivos niveles de ejecución durante el año. Asimismo, se contextualiza el monto programado de recursos para 2014 y muestra, en términos generales, la composición del presupuesto tanto por sectores como por componentes de la política para la población víctima. Es de anotar que las cifras del presente informe están en precios corrientes.

11.1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2013 - 2014

El presupuesto total asignado en la vigencia 2013 para adelantar la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno alcanzó los \$6.6 billones, de los cuales \$4.09 billones son recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) distribuido en \$3.05 billones (46%) en recursos de inversión y \$1.04 billones (16%) en funcionamiento. Por su parte, también se cuenta con \$2.5 billones que se financian a través del Sistema General de Participaciones (SGP)¹³³, y que se componen de \$1.12 billones (17%) que corresponden al componente de educación, \$1.38 billones (21%) que corresponden al componente de salud.

En 2013, la mayor concentración de los recursos de inversión se presentó en los sectores de: i) Inclusión Social y Reconciliación; ii) Vivienda, Ciudad y Territorio; y iii) Agricultura, los cuales en conjunto representan el 87% de los recursos de inversión del PGN destinados

¹³³ Valores estimados en el Plan de Financiación de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012).



para esta política durante la vigencia y los cuales apoyan programas como: Más Familias en Acción a cargo del DPS, Subsidio de Vivienda Familiar y Restitución de Tierras.

Por otra parte, el presupuesto asignado en la vigencia 2014 para adelantar la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno alcanza los \$6.95 billones, de los cuales \$4.25 billones son recursos del PGN distribuido en \$3.11 billones (45%) en recursos de inversión y \$1.14 billones (16%) en funcionamiento. Junto a esto, \$2.7 billones se financian a través del SGP¹³⁴, de los cuales \$1.07 billones (15%) corresponden al componente de educación, \$1.63 billones (24%) corresponden al componente de salud.

La variación de 2014 frente al 2013, responde en gran medida al apoyo gradual para las políticas de generación de ingresos a cargo del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del INCODER mediante el programa de apoyo a proyectos de desarrollo rural.

Cuadro 11.1. Recursos para la política de atención y reparación integral a víctimas, por tipo de fuente 2013-2014 (millones de pesos corrientes)

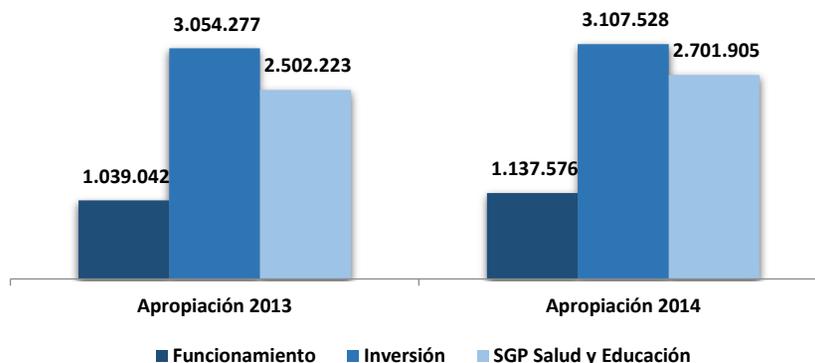
Cód	Fuente	Apropiación 2013		Apropiación 2014		Variación
		Cantidad	%	Cantidad	%	
1	Funcionamiento	1.039.042	16%	1.137.576	16%	9%
2	Inversión PGN	3.054.277	46%	3.107.528	45%	2%
Total PGN 3= (1+2)		4.093.319	62%	4.245.104	61%	4%
4	SGP Salud	1.382.132	21%	1.631.570	24%	18%
5	SGP Educación	1.120.091	17%	1.070.335	15%	-4%
Total SGP 6=(4+5)		2.502.223	38%	2.701.905	39%	8%
Total (1+2+4+5)		6.595.542	100%	6.947.009	100%	5%

Fuente: DNP-MHCP. Corte: 02.2014.

El presupuesto total para 2014 se incrementa en \$351.000 millones con respecto a 2013, lo cual representa un aumento nominal del 5%. Estos presupuestos son consistentes con el escenario Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como con el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 3712 de 2011) y su actualización de acuerdo al CONPES 3726 de 2012. Asimismo, es importante resaltar el esfuerzo del Gobierno Nacional en la asignación y priorización de los recursos para garantizar el cumplimiento de la Ley de Víctimas y los demás escenarios de priorización y focalización de recursos por parte de las entidades para el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los documentos CONPES, en los que se imparten lineamientos de política pública, como la prevención de riesgos y la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, entre otros.

¹³⁴ Ibíd.

Gráfico 11.1. Distribución de los recursos programados en 2013 y 2014 para la política dirigida a la población víctima del conflicto armado interno



Fuente: MHCP- DNP. Corte: 02.2014.

En 2014, en gastos de funcionamiento se presenta un incremento con respecto al año 2013, pasando de \$1.04 billones a \$1.14 billones, generado por mayores apropiaciones de las entidades para gastos de funcionamiento destinados al desarrollo de la política. Gran parte de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2014 se representan a través del número de personas vinculadas en las diferentes entidades del SNARIV que atienden directa o indirectamente temas relacionados con política de víctimas. El número de personas asciende a 6.201, de las cuales 3.552 desarrollan actividades de forma permanente para la política de víctimas y 2.649 en forma parcial. Adicionalmente, los recursos del Sistema de Salud se incrementan en un 18% respondiendo al plan de unificación del régimen subsidiado dispuesto por el MSPS.

En cuanto a inversión, en la vigencia 2014 tuvo un incremento nominal del 2% con respecto a la vigencia 2013, al pasar de \$3.05 billones a \$3.11 billones.

Para el 2014, los recursos de funcionamiento y de inversión del PGN (\$4.25 billones), se concentran principalmente en los sectores de: i) Inclusión Social y Reconciliación (59%) por medio de programas como Más Familias en Acción, Generación de Ingresos, Atención Integral a la Primera Infancia, Red Unidos, Ayuda Humanitaria de Emergencia y de Transición; ii) Vivienda, Ciudad y Territorio (12%) por medio del Programa de Vivienda Gratuita; y, finalmente iii) Agricultura (8%) apoyando los programas de restitución de tierras. En conjunto los 3 sectores mencionados concentran el 80% de la política para 2014.

11.1.1. Presupuesto 2013 - 2014 por componente

El presupuesto en 2013 y 2014 para la atención y reparación integral a víctimas se concentra principalmente en los componentes de Salud (PGN+SGP), Atención Humanitaria, Educación (SGP), Indemnización, Vivienda y fortalecimiento institucional. Las variaciones en la apropiación responden a los cambios previstos en los CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012, por tanto algunos componentes presentan algunas reducciones en la apropiación 2014, como en el caso de indemnizaciones, pues el Fondo de Reparaciones está cumpliendo con el pago de indemnizaciones retrasadas, que venían antes de la Ley 1448 de 2011. En lo concerniente al componente de tierras el presupuesto 2014 aumenta por cuenta de una mayor apropiación para las compensaciones dictaminadas por los jueces de restitución de tierras.

Cuadro 11.2 Recursos asignados a la política de atención y reparación integral a víctimas, por componente 2013-2014 (millones de pesos corrientes)

Medida / Componente ¹³⁵	Apropiación	
	2013	2014
Asistencia	2.679.887	2.899.234
Salud (SGP- Fosyga) ¹³⁶	1.558.689	1.827.954
SGP (Educación) 4	1.120.091	1.070.334
Identificación	1.107	945
Reparación	1.773.354	1.756.693
Indemnización	654.613	624.252
Vivienda	580.000	580.000
Generación de Ingresos	253.289	234.496
Restitución de Tierras	138.010	204.735
Medidas de Satisfacción	43.438	39.175
Educación Superior	33.484	28.484
Garantías de no repetición	25.520	23.550
Reparaciones Colectivas	45.000	22.000
Atención	1.411.993	1.419.401
Atención Humanitaria	1.411.993	1.419.401
Retornos	92.408	92.408
Otros	637.899	779.273
Enfoque diferencial	31.000	60.019
Coordinación Nación - Territorio	30.000	18.000
Fortalecimiento Institucional	576.899	701.254
Total general	6.595.542	6.947.009

Fuente: DNP-MHCP. Corte: 02.2014.

11.1.2. Presupuesto 2013 - 2014 por entidades adscritas

El presupuesto en 2013 y 2014 para la atención a víctimas se concentra en los recursos del SGP (Educación y Salud) y en las entidades: Unidad para las Víctimas, FONVIVIENDA, DPS, ICBF, Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, URT, INCODER, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras.

¹³⁵ Para las vigencias 2013 - 2014 los componentes se ajustaron a la clasificación del CONPES 3726 de 2012. Adicionalmente la clasificación corresponde al componente con mayor proporción en cada proyecto de inversión. Es decir aunque cada proyecto puede aplicar a más de un componente, para motivos de análisis se agrupan en el que tiene más peso entre ellos.

¹³⁶ Los recursos del SGP en Educación y Salud se estiman según CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012 en cumplimiento del artículo 174 de la ley 1448 de 2011.

Cuadro 11.3. Recursos asignados a la política de atención y reparación integral a víctimas, por entidades 2013-2014 (millones de pesos corrientes)

Entidad	Apropiación 2013		Apropiación 2014		Variación %
	Cantidad	%	Cantidad	%	
SGP (Educación y Salud)	2.502.223	38%	2.701.905	39%	8%
Unidad para las Víctimas	1.630.534	25%	1.408.994	20%	-14%
FONVIVIENDA	500.000	8%	500.000	7%	0%
DPS	457.746	7%	493.534	7%	8%
ICBF	432.219	7%	456.530	7%	6%
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	172.207	3%	191.904	3%	11%
URT	149.870	2%	219.141	3%	46%
INCODER	110.980	2%	110.224	2%	-1%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	80.111	1%	80.117	1%	0%
ANSPE	74.001	1%	44.894	1%	-39%
Fiscalía General de la Nación	67.980	1%	70.356	1%	3%
IGAC	49.090	1%	35.260	1%	-28%
CNMH	43.909	1%	40.965	1%	-7%
Policía Nacional	39.998	1%	38.163	1%	-5%
MEN	39.014	1%	70.014	1%	79%
Ministerio de Trabajo	38.234	1%	135.931	2%	256%
Otros*	207.425	3%	349.075	5%	68%
Total	6.595.542	100%	6.947.009	100%	5%

Fuente: DNP-MHCP. Corte: 02.2014.

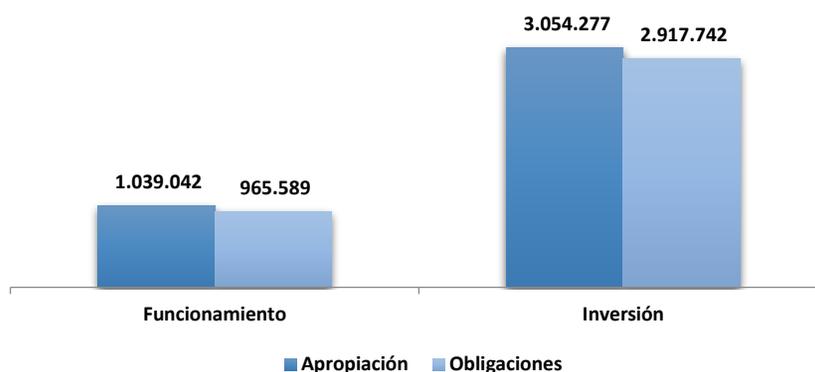
*Otros: SENA, CSJ, Procuraduría General de la Nación, UNP, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio del Interior, MSPS, Presidencia de la República, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, SNR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo Rotatorio de la Registraduría, DNP, MVCT, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Defensa Civil Colombiana y Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

El presupuesto 2014 de la Unidad para las Víctimas se redujo en 14% con relación a la vigencia 2013. Esto se debe a que el presupuesto de funcionamiento en el Fondo de Reparación apropia \$30.000 millones menos en la presente vigencia. Dicha situación se soporta en que el CONPES 3712 de 2011 dispuso que en la medida en que el atraso en el pago de indemnizaciones que se generó antes de la Ley 1448 fuera siendo atendido, el Fondo debería disminuir su apropiación.

11.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2013

Para la vigencia 2013 se apropiaron \$4.09 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación (PGN), de los cuales se obligaron \$3.88 billones equivalente al 95% de los recursos. Para funcionamiento se contó con recursos apropiados por \$1.04 billones de los cuales se obligaron \$965 mil millones (93%). En inversión se contó con \$3.05 billones de los cuales se obligaron \$2.92 billones (96%) del total de la apropiación final.

Gráfico 11.2. Ejecución presupuestal para la política dirigida a la población víctima, 2013 (millones de pesos corrientes)



Fuente: DNP-MHCP. Corte: 02.2014.

11.2.1. Ejecución presupuestal 2013 por componente

La ejecución presupuestal en la vigencia 2013 (Presupuesto General de la Nación (PGN) más Sistema General de Participación (SGP- Educación y Salud) para la implementación de la política para atención y reparación integral a las víctimas se concentra principalmente en los componentes de Salud (SGP + PGN), Atención Humanitaria y Educación (SGP).

En total se obligó¹³⁷ el 97% de la apropiación final (incluido PGN y SGP). Se destacan en la ejecución los componentes de educación, vivienda, educación superior y fortalecimiento institucional con el 100% en obligaciones, salud con un 99%, y reparaciones colectivas, atención humanitaria y coordinación nación – territorio con un 98% en obligaciones.

¹³⁷ De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, artículo 1, “los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”. Y según Resolución número 036 de mayo de 1998, proferida por el Director General de Presupuesto Nacional, son obligaciones los montos adeudados por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento - total o parcial - de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago. La ejecución de los recursos del SGP parten de la estimación de las apropiaciones del CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012.

Cuadro 11.4. Recursos ejecutados en la política de atención y reparación integral a víctimas, por componente 2013 (millones de pesos corrientes)

Medida / Componente		Apropiación	Obligación	
			Cantidad	%
Asistencia	Salud (SGP- Fosyga)	1.558.689	1.544.382	99%
	SGP (Educación)	1.120.091	1.120.091	100%
	Identificación	1.107	376	34%
	Total Asistencia	2.679.887	2.664.848	99%
Atención	Atención Humanitaria	1.411.993	1.385.086	98%
	Retornos	92.408	79.761	86%
	Total Atención	1.504.401	1.464.847	97%
Reparación	Indemnización	654.613	612.119	94%
	Vivienda	580.000	578.508	100%
	Generación de Ingresos	253.289	229.571	91%
	Restitución de Tierras	138.010	105.925	77%
	Reparaciones Colectivas	45.000	43.919	98%
	Medidas de Satisfacción	43.438	33.910	78%
	Educación Superior	33.484	33.484	100%
	Garantías de no repetición	25.520	20.888	82%
	Total Reparación	1.773.354	1.658.324	94%
Otros	Fortalecimiento Institucional	576.899	537.140	93%
	Enfoque diferencial	31.000	30.974	100%
	Coordinación Nación - Territorio	30.000	29.420	98%
	Total Otros	637.899	597.535	94%
Total general		6.595.542	6.385.554	97%

Fuente: DNP-MHCP Corte. 02.2014.

11.2.2. Ejecución 2013 por entidades adscritas

La ejecución presupuestal de la política de víctimas permite observar que las entidades con mayores niveles de apropiación en la vigencia 2013 también tienen los más altos porcentajes de ejecución medida por obligaciones. Con excepción de la URT, el CNMH y el Ministerio del Trabajo, todas las entidades tuvieron niveles de ejecución superiores al 90%, algo notable toda vez que en niveles totales la ejecución presupuestal fue del 97%.

Cuadro 11.5. Recursos ejecutados en la política de atención y reparación integral a víctimas, por entidades 2013 (millones de pesos corrientes)

Entidad	Apropiación	Obligación	
		Cantidad	%
Unidad para las Víctimas	1.630.534	1.563.602	96%
FONVVIENDA	500.000	498.508	100%
DPS	457.746	437.153	96%
ICBF	432.219	416.170	96%
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	172.207	158.335	92%
URT	149.870	104.218	70%
INCODER	110.980	107.387	97%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	80.111	80.111	100%
ANSPE	74.001	67.770	92%
Fiscalía General de la Nación	67.980	67.980	100%
IGAC	49.090	47.239	96%
CNMH	43.909	32.993	75%
Policía Nacional	39.998	39.998	100%
MEN	39.014	37.955	97%
Ministerio del Trabajo	38.234	28.137	74%
SENA	32.483	31.976	98%
Rama Judicial – CSJ	28.722	28.722	100%
Procuraduría General de la Nación	27.810	27.810	100%
UNP	24.272	24.272	100%
Defensoría del Pueblo	24.200	24.101	100%
Ministerio de Comercio, Industria Turismo	12.642	12.642	100%
Otros*	2.559.520	2.548.475	100%
Total	6.595.542	6.385.554	97%

Fuente: DNP-MHCP. Corte: Febrero de 2014.

* Otros: Ministerio de Cultura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MVCT, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Artesanías de Colombia S.A., DNP, Ministerio del Interior, MSPS, Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Presidencia de la República, SNR, Fondo Rotatorio de la Registraduría y Defensa Civil Colombiana. Las entidades territoriales que ejecutan los recursos del SGP hacen parte de Otros dado que la determinación de este recurso es resultado de una estimación.



Las entidades que presentan un porcentaje de ejecución del 100% en obligaciones son: FGN, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MVCT, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Rama Judicial – CSJ, UNP, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Artesanías de Colombia, FONVIVIENDA y Defensoría del Pueblo. Así mismo con un nivel de ejecución superior al 96%: SENA, MEN, INCODER, ICBF, IGAC, Unidad para las Víctimas y DPS.



BALANCE Y CONCLUSIONES

Una vez alcanzado el alistamiento institucional necesario para atender las medidas de atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición previstas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, especialmente mediante la oportuna articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se presentan los principales avances logrados en su implementación, en procura de su consolidación, a través de los programas, planes, proyectos, estrategias y acciones previstos por la institucionalidad estatal.

- a. En materia de sistemas de información, resulta relevante su progresiva solidez en su interoperabilidad, producto del esfuerzo técnico y presupuestal del Gobierno Nacional, y del Estado en su conjunto. Ciertamente, el avance alcanzado por la institucionalidad, que va más allá de la dimensión técnica, le permite al Gobierno Nacional, y al país en general, conocer no solo la cantidad de víctimas, sino también dónde están, qué necesidades tienen, en qué vienen superándose, entre otros aspectos. Esta solidez de la información oficial ha incidido en su utilización como fuente principal, cada vez con mayor frecuencia, por aquellas entidades del Estado y sociedad civil que ejercen control, supervisión y seguimiento a esta política pública.
- b. En ese sentido, en relación con la implementación diferencial de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es de resaltar que la información existente sobre las víctimas ha permitido y permite una progresiva implementación de políticas ajustadas a las realidades y necesidades particulares de esta población. De suerte que al conocido énfasis puesto en mujeres, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos y personas con discapacidad, se suman ahora la preocupación por personas mayores y víctimas sexualmente diversas, lo cual expresa bien el ánimo inclusivo de la política pública.
- c. En relación con la participación de las víctimas, la existencia de Mesas de Participación de Víctimas, luego de la aprobación del Protocolo de Participación Efectiva, donde éstas participaron activamente, permite la presencia e incidencia efectiva y directa de aquéllas en los espacios institucionales donde se define la ejecución de la política pública.
- d. Asimismo, con posterioridad a un largo alistamiento, indispensable por tratarse de un tema nuevo en el país y en experiencias internacionales de justicia transicional, se ha iniciado el trabajo con víctimas en el exterior. Hoy, además de alcanzar claridad sobre los roles institucionales, están registrándose, reparándose y apoyándose retornos. Esta tarea irá creciendo paulatinamente.
- e. En cuanto a vislumbrar la superación del histórico subregistro de las víctimas del conflicto armado, anotado por la Corte Constitucional y otros actores en el país, puede afirmarse que el esfuerzo realizado estos dos años por organizar un Registro Único de Víctimas inclusivo muestra hoy resultados importantes, según los marcos normativos correspondientes.
- f. El avance en restitución de tierras es notable, pues lo alcanzado en los dos primeros años de implementación de este componente de la política pública supera logros más pequeños que otros marcos normativos. Sin duda, los resultados en los



procesos de restitución de tierras, mayor número de hectáreas restituidas, serán más notorios y relevantes conforme avance su implementación.

- g. En materia de reparación colectiva los avances alcanzados se presentan, principalmente, en el aumento del registro de sujetos colectivos, étnicos y no étnicos, y que responde al fortalecimiento de las relaciones de confianza entre el Estado y las víctimas. En este sentido, con el fin de garantizar la implementación de las medidas de reparación en los planes de reparación colectiva, se ha iniciado un proceso de apoyo técnico por parte de las entidades responsables.
 - h. Dentro de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tanto a nivel nacional como territorial, se presentaron avances importantes durante el semestre anterior. A nivel nacional, en las instancias de coordinación como el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los Subcomités Técnicos se mantiene el desarrollo de estrategias destinadas a contribuir a la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado interno. En el ámbito territorial, se mantiene la implementación de diversos mecanismos de seguimiento y evaluación como parte de un sistema integral de seguimiento y evaluación: el RUSICST, el Formulario Único Territorial, los Indicadores de Coordinación Nación Territorio, y la certificación a las entidades territoriales del SNARIV.
 - i. El inicio del PAPSIVI, una de las medidas más esperadas y demandas por las víctimas, conforme avance su implementación, irá alcanzando paulatinamente mayores coberturas.
 - j. Los primeros planteamientos en garantías de no repetición, expresan una genuina vocación de la Ley por encaminarse por los derroteros de la paz y la reconciliación.
- El principal desafío luego de dos años de implementación de la política pública radica en mostrar que este alistamiento y despliegue institucional de programas, planes, proyectos, estrategias y acciones tiene incidencia en la transformación de la vida de las víctimas, en la restitución integral de sus derechos y en la recuperación de sus proyectos de vida. El siguiente informe, previsto para agosto de 2014, que coincide con el final del período de gobierno, incluirá información al respecto.
 - Finalmente, el trabajo con las víctimas, desde un inicio, fue concebido como un aporte a la construcción de la paz en Colombia. El avance de las conversaciones en La Habana refuerza cada vez más esta convicción, más aún cuando se acerca la discusión del punto 5, sobre verdad y derechos de las víctimas. Los resultados mostrados en este informe constituyen un aporte fundamental a esos diálogos. No será posible alcanzar la paz sin atender los daños causados por el conflicto ni restituir los derechos de las víctimas.



RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 1.** Implementación de toma en línea.
- Anexo 2.** Programa de alimentación en la transición colocaciones.
- Anexo 3.** Solicitudes recibidas por el Programa de alimentación en la transición.
- Anexo 4.** Consolidado de Atención a Población Víctima.
- Anexo 5.** Establecimientos Educativos Priorizados- Auto 383.
- Anexo 6.** Planes de Contingencia.
- Anexo 7.** Solicitudes de Protección Étnica.
- Anexo 8.** Información Indemnización por municipio.
- Anexo 9.** Resolución 1006 de 2013 “Mediante la cual se definen criterios de priorización de acuerdo con los principios de progresividad y gradualidad para implementar un modelo operativo con el fin de iniciar la entrega de indemnización por vía administrativa a víctimas de desplazamiento forzado.

- Anexo 10.** Asistentes talleres de educación financiera y proyecto de vida.
- Anexo 11.** Estrategia de Recuperación Emocional.
- Anexo 12.** Decreto 3011 de 2013. Por el cual se reglamentan la leyes 975 de 20015, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.

- Anexo 13.** Articulación procesos de formación.
- Anexo 14.** Informes Retroalimentación PA y PFI.
- Anexo.15.** Documento metodología certificación nacional.
- Anexo. 16.** Certificados.
- Anexo. 17.** Resolución 0388 de 10 de Mayo de 2013.
- Anexo. 18.** Circulares complementarias.
- Anexo. 19.** Resultados Mesas de Participación.
- Anexo. 20.** Resultados de la participación de las organizaciones a nivel territorial.
- Anexo. 21.** Cartillas de formación.
- Anexo. 22.** Video documental proceso de fortalecimiento.
- Anexo. 23.** Propuestas elaboradas por los representantes.
- Anexo. 24.** Víctimas que retornan del exterior.
- Anexo. 25.** Fases proceso de Migración de Fuentes del RUV.
- Anexo. 26.** Fuentes de Información – Nivel Nacional Vinculadas en el II Semestre.
- Anexo. 27.** Fuentes de Información – Nivel Nacional.
- Anexo. 28.** Entidades Territoriales con Acuerdo de Intercambio de Información.
- Anexo. 29.** Inventario Bases Territoriales.
- Anexo. 30.** Reporte General de Usuarios.
- Anexo. 31.** Clientes Sistema Información Geográfico.

